

10 to 4 - 11

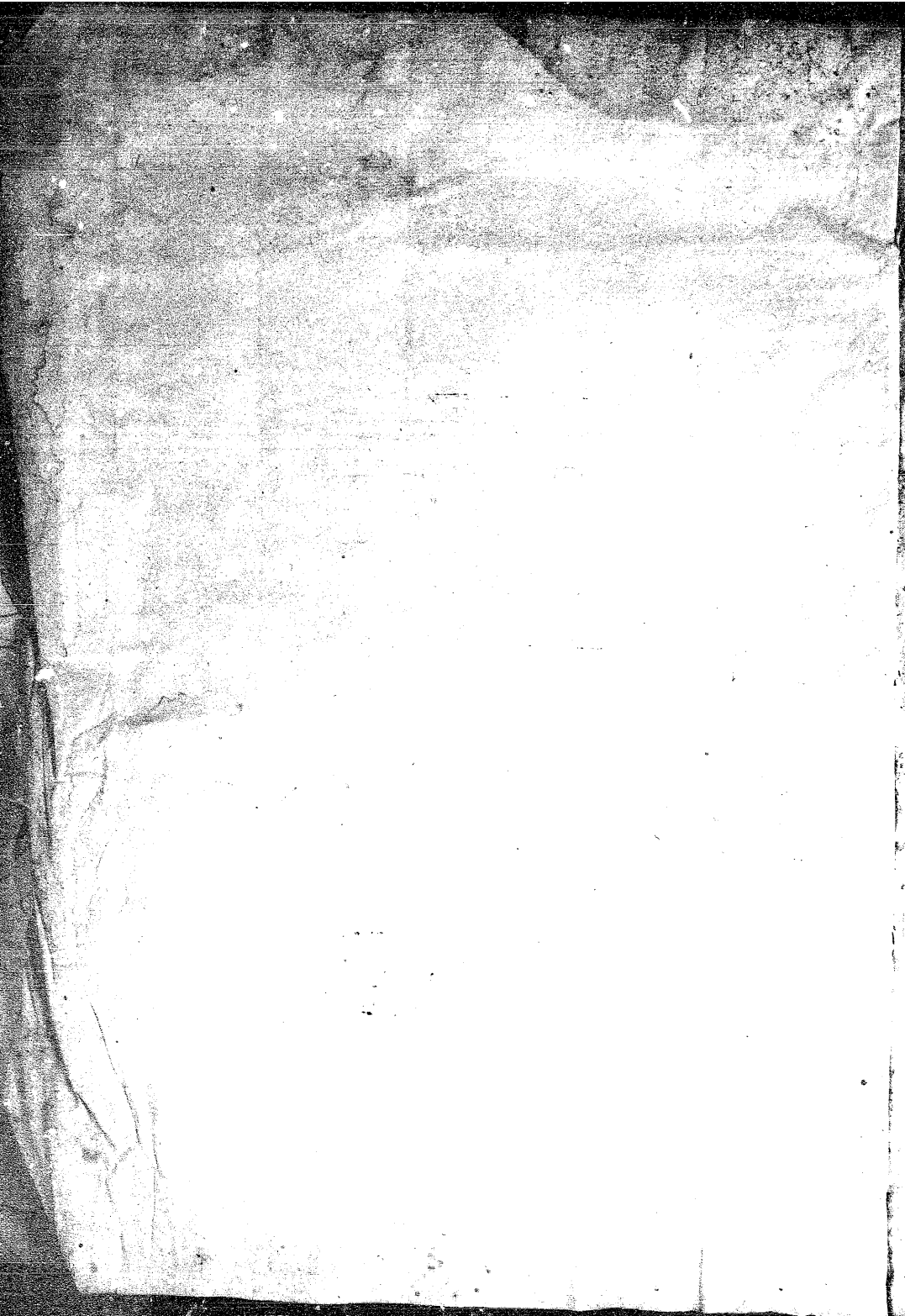


Estadística Universitaria
GRANADA
Sala A
Española 012
Tabla 158



MADE IN SPAIN

87



L V Z
A LOS VIVOS
Y A LOS MUERTOS
ESCARMIENTO
EN LOS
M V E R T O S.



LVI

20VIV20I

Job 19.

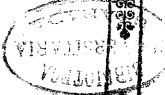
Miseremini mei, miseremini mei,
salutem vos amici mei, quia manus
Domini tetigit me.

20I

Granada A. 651 kg


LVZ
A LOS VIVOS,
Y
ESCARMIENTO
EN LOS
M V E R T O S.

POR
EL ILVSTRISSIMO,
y Reuerendissimo Señor Don Iuã
de Palafox y Mendoza, Obispo
de Osma, del Consejo del
Rey N. Señor.



CON PRIVILEGIO.

En Madrid. Por Maria de Quiñones. Año 1661.



*A costa de Iuan de Valdès, Mercader de libros, en la calle de Ato-
cha, en frente Santo Tomas.*

1727
A LOS VIVOS

Y
ESCARMINENTO

EN LOS
M. V. E. T. O. S.

DE
EL PRIMER

DE

DE

DE

DE



EL ILL.^{MO} Y R.^{MO} S. D. IVAN DE PALAFOX Y MENDOCA.
OBISPO DE OSMA.
MURIO EN PRIMERO DE OCTVBRE AÑO DE MDC LIX
DE EDAD DE L IX AÑOS.

A LAS SANTAS ALMAS DEL PURGATORIO.

DEDICATORIA.



MUCHOS Son los motiuos que obligan à los Fieles à ser muy deuotos de las santas Almas del Purgatorio, y à hazer les todo el bien possible. Lo primero, por ser amigas de Dios, y estar confirmadas en su amor, y gracia, de fuerte, que no pueden caer de aquel felicissimo estado: con que no pueden querer, ni apetecer mas de que se cumpla en todo la Diuina voluntad: y aunque son acerbissimas

las penas que padecen, están contentas, y conformes con sus dolorosos tormentos, mirandolos como efectos de la Diuina iusticia, sufrenlos con amor, y padecenlos con santa resignacion. Lo segundo, las santas Almas deben ser amadas, y sumamente veneradas, porque son mas santas que los mayores Santos de la tierra. La razon es, porque el mas santo, mientras está en la carcel miserable de la mortalidad, puede caer, pecar, y perder la gracia: pero las Almas del Purgatorio ya están fuera de esse peligro, y se hallá nauegadas en el puerto de seguridad indefectible: de fuerte, q̄ les repugna cometer vn leuissimo pecado venial; y por esso dize S. Geronimo, q̄ es mejor su suerte, q̄ la de los mas Santos de la tierra: *Aliud*

Hieron. in est coronã victoriæ possidere, aliud adhuc, in acie dimicare. Las Almas q̄ en el Purgatorio padecen, ya tienen segura la corona q̄ pretendieron, pues están confirmadas en gracia, como los Santos en el Cielo. En este sentido dixo Salomon: *Laudant magis mortuos, quàm viuentes.* Y segun sienten los Padres Griegos en su Catena, habló el Sabio Rey de los del Purgatorio: *Atque eos, quidem, qui iam mortui sunt in Christo, laudant potius, quàm eos, qui tametsi adhuc viuunt, viuunt tamen in vitio state, Et in ea persistunt, etiam nunc.* No así los del Purgatorio, pues no puedè obrar, ni querer sino lo que quiere Dios, y ordena.

Gath. PP. Grec. hic.

Eccles. cap. 4. v. 2.

Y de aqui resulta el tercer motivo para ser amadas las benditas Almas, que es estar destinadas para la gloria de suerte, que son Principes jurados del Reyno bienaventurado, donde han de entrar gloriosas, y triunfantes, en el mismo instante que acaben de purgar, y pagar sus deudas, sin detenerlas vn momento leuissimo. Son tambien agradecidissimas, y este es otro motivo para ser amadas, y beneficiadas. No pueden hazer cosa de proprio merecimiento, ni alcançar por sus ruegos cosa para si: esto es constante; pero pueden rogar, y pedir por otros, y con sus oraciones ayudarnos. Así lo entendió el Profeta Baruc, quando dixo: *Domine omnipotens Deus Israel, audi nunc orationem mortuorum Israel.* Duele nse

Bar. 3. cap.
74.

las benditas Almas, de nuestras miserias, sienten las, y ruegan á Dios por nosotros, y con gran confianza, porque saben que están en gracia, y amistad de Dios, y que su Magestad las oye, y que despacha benigno sus peticiones en nuestro fauor. San Ambrosio, viendo que oyó Dios la voz de la sangre de Abel, coligió de ay, que oye mejor las voces de los del Purgatorio,

Ambros.
in Genes.

y dixo así: *Non mediocre est, dogma hoc, quia Deus iustos suos audit, et mortuos quando Deo uiuunt.* Y de aqui facan grauissimos Autores, con el Padre Suarez, que es muy acertado el encomendarnos a las benditas Almas del Purgatorio, y tenerlas por nuestras abogadas, porque ellas por medio de los Santos Angeles saben quien son sus deuotos, y sus necessitados: y ruegan por ellos, y les alcançan muchas mercedes, y gracias de Dios.

Padecen las benditas Almas dos generos de tormentos, y penas con que son grauissimamente atormentadas, vnas son penas de sentido, y otra que se llama pena de daño. Las penas de sentido, son de tal calidad, que por mas que los Santos, y Doctores las han querido ponderar, nadie ha llegado a dezir bastantemente su grauedad, intension, y calidad, porque no es posible comprehenderla el juicio humano. La pena de daño es la ausencia de Dios, el no verle, ni gozarle, y estar priuadas de esse bien, hasta que ayan enteramente pagado sus deudas, y esse satisfeca la Diuina Iusticia. Como las Almas están en gracia, aman á Dios perfectissimamente, y detean verle con tantas ansias, que segun Santo Tomas, Suarez, y

otros

Otros, lo q̄ mas sienten, y mas las affige, es la dilación de esse cūplimiento, de que tan de legura, y cierta esperança. Desta dilación dixo el Espiritu Santo: *Spes que differtur, affligit animā.* Esta dilatada esperança las haze repetir cō lagrimas, gemidos, y suspiros tiernos, aquellas sentidísimas palabras del affigido Job: *Expectabam bona, quam totius habere, & venit mihi turbatio; prestolabar lucē, & erumpēbant tenebræ.* Ay de mi, que quādo aguardaua el gozo de los eternos bienes, en vez de la luz que esperaba, me veo sin ella, cercado de orrores, y tinieblas.

Prover. 13.
num. 12.

D. Thom. in
4. dist. 20.
q. 1. art. 2.
uar. tom.
4. in 3. par.
dist. 46.
sect. 1. n. 7.
Job cap. 30
num. 16.

Estas consideraciones (Almas santas) movieron a aquel vuestro gran devoto, nunca bastante mentado, señor D. Juan de Palafox y Mendoza, a escriuir este libro: antes de poderle dar a la estampa, trocō esta mortal por la eterna vida, como de la suya tan santa, y de su dichosa, quāto precuenida muerte, podemos crecer. El fin, y motivo q̄ tubo el señor Obispo, escriuiendo este libro de Luz a los viuos (a todas las luzes grāde) fue la reformatiō de las costumbres de los viuos, y el socorro piadoso de vuestras penas lastimosas. Hele impresso, porq̄ tā santos fines se logren, y espero que han de ser copiosísimos los frutos que ha de producir la semilla desta celestial doctrina. No dudo que si su Autor le imprimiera (Almas santas) os le dedicara, por lo mucho que os amō, como muestra en este su libro de oro: ni yo cumpliera, si no os le dedicara en su nombre; y assi de todo caragon, y con rendidísima humildad os ofrezco este precioso don, y le dedico a vuestra santa memoria.

Estoy entendiendo (dichosas, y bendidas Almas) q̄ luego que el señor Obispo acabò este libro, todas juntas pedisteis a Dios, q̄ pagasse luego a vuestro gran devoto este obsequio, que con tan santo zelo os hizo: y q̄ su Magestad condescendiendo con vuestros piadosos, y agradecidos ruegos, le anticipò el premio a sus trabajos, y pagò mas de treinta años continuados, sin intermision de vn dia, de vida tan concertada, tan penitente, tan mortificada, y exemplar, como vieron los dos mundos, y se dirà quādo de proposito se escriua. Pagòle aquel ardentísimo zelo del bien de las Almas, por cuyo fin escriuiò tanto, tan lleno de espiritual, y santa doctrina, con tan dulce, y elegāte estilo, sin afectacion, ni mas aliño que su natural facundia, tan releuada, que muchas vezes templaua la afluencia, y la elegancia, por q̄ no se juzgasse

gasse cuidado lo q̄ corrente calamo eseriua. Págole Dios aque-
lla continua, è infatigable vigilancia, con que como buen Pastor
velò sobre su ganado, solicitando sièpre sus medras, sus aumen-
tos, y su espiritual apotechamiento, en el pulpito, en el confes-
ionario, en las conuersaciones, y en todas sus acciones: porque
siempre oia al Apostol, que le dezia: *Ministeriũ tuum imple*. Gui-
dò tanto de socorrer à sus pobres, y con tan larga mano, que se
desnuddò de quanto tenia, por darles lo que auian menes: et: cõ
que llegò à cogerle la muerte tan pobre, que fue necessario que
su Iglesia santa le enterrasse de limosna, como lo hizo. No digo
que fue Santo, por no contravenir al santo decreto de Urbano
Octauo; pero su vida, sus palabras, sus obras, sus escritos, su pie-
dad, su caridad, su zelo; aquel don de continas lagrimas; aquella
muerte con tantos actos de contricion, de ardentissimo amor
de Dios, de Fè, de Esperança, y de Caridad, que no dizen? que no
prometen? Lleuònsle Dios al mejor tiempo (ay dolor!) antes
de cumplir 59. años: gran perdida; aunque segun affligiò su cuer-
po, mas viuì de lo que se podia esperar; y si Dios le lleuò (Almas
fantas) a diligencias vuestras, esso puede consolarnos.

Recibid (benditas Almas) este seruiçio que os hago, en nom-
bre de vuestro gran deuoto: y pues por excelencia soys agtade-
cidas, estimad el auer dado a la estampa este libro, para promo-
uer la deuocion de los Fieles, a que os ayudè, y socorran en vues-
tra necesidad, y desconsuelo: y para que viendo lo que pade-
ceis, y las causas porque penais, escarmienten, y procuren no ir a
esse doloroso, y tristissimo lugar. Y pues passada la obscura noche
de vuestras amargas tribulaciones, quando ya purificadas, mas
resplandecientes que el Sol, con dulces voces auéis de dar infini-
tas gracias al Señor, que os lleuò al Reyno del descanso, dizien-
do con el Profeta: *Transiuimus per ignem, & aquam, & eduxisti nos
in refrigerium*. Suplicoos (benditas Almas) que entonces os acor-
deis de este vuestro humilde deuoto, y me alcanceis gracia, y luz
para escarmantar en esta vida, con que goze despues de vuestra
bienaventurada compañía, y de aquellos bienes soberanos, con
que el Señor premia a los que como deuen le siruen, aman, y
temen.

Fr. Joseph de Palafox.

Re-

REVERENDISSIMO PADRE REMIGIO
de los Clerigos Menores.

Remito a V.P.R.^{ma} el libro, intitulado, *Luz, a los vivos,* y *escarmiento en los muertos*, compuesto por el Ilustrisimo, y Reverendissimo señor don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de Osma, y con su censura me le remita. Madrid, y Febrero, cinco de 1661.

Lic. Ribas.

Diego de Velasco.

PARECER DEL PADRE BENITO REMIGIO,
de los Clerigos Regulares Menores.

De orden del señor D. Alonso de Ribas y Valdes, Vicario de la Villa de Madrid, y su partido, he visto un libro intitulado *Luz, a los vivos, y Escarmiento en los muertos*, escrito por el Ilmo y Rmo señor D. Juan de Palafox, y Mendoza, Obispo de Osma, del Consejo del Rey nuestro Señor, &c. Y puedo dezir lo que en otra ocasion dixo Seneca, *Epist. 45. Indulgentia scio istud esse non iudicij.* Que el remitirle fue mas favor que se me hizo, para que le leyesse, que necesidad de mi juicio, para que le aprobase. En lo primero, que es leerle, he gastado mucho tiempo, con mucho gusto, y enseñanza mia: y confieso, que auendo el Autor escrito tantos libros llenos de erudicion, doctrina, y fruto, y seruido con ellos a la Iglesia, no se dize todo lo que ay que dezir de este, si se dixesse, que es como aquellos, ni del mismo Autor, porque el libro excede a los otros, y el Autor a si mismo. Y siendo obra postuma, es la que mas, y mejor le pudiera dar a conocer. Pues padeciendo lo que las demas, a quien ni asistio el desvelo de su dueño, ni limò su cuidado, y atencion, sale tal, que aun sin titulo da bien a conocer que es del Ilmo y Rmo señor D. Juan de Palafox y Mendoza, &c. Pues promete los logros, y mejoras, que siempre buscò con evidente zelo de la gloria de Dios, y dichosamente consiguió como tan gran Prelado. En lo segundo, nada hallo que censurar, que admirar todo: y pudiera

diera la pluma alargarse harto sobradamente en sus alabanzas, mas porque no pafle a elogio, lo que es solo parecer, es el mio, que no solo se puede dar licencia para que se imprima, sino que se deve solicitar se comuniqué a todos, para que nos alumbré mas de cerca con su luz. En esta casa del Espíritu Santo, de los Clerigos Menores. En la Villa de Madrid, a 10. de Febrero, año de 1661.

*Bento Remigio Noidens,
de los Clerigos Menores.*

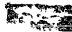
LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Licenciado Don Alonso de las Ribas y Valdés, Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, Primada de las Españas, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su partido, &c. Por la presente, y por lo que a Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, è imprima el libro intitulado: **LVZ A LOS VIVOS, Y ESCARMIENTO EN LOS MVERTOS**, compuesto por el Ilustrissimo, y Reuerendissimo señor Don Iuan de Palafox y Mendoza, Obispo de Osma, atento que en él, segun el informe, y censura de esta otra parte, parece no auer cosa contra nuestra Santa Fê, y buenas costumbres. Dada en Madrid, a diez de Febrero, de mil y seiscientos y sesenta y vn años.

*Don Alonso
de las Ribas.*

Por su mandado.

Diego de Velasco.


APRO.

APROVACION DEL MUY REVERENDO PADRE
Fray Andres de Morales, de la Orden de San Agustin.

DE orden de V. A. he visto el libro, cuyo titulo es: *Luz a los viuos, y escarmiento en los muertos*, escrito por el Illustrissimo, y Reuerendissimo señor Don Iuan de Palafox y Mendoza, del Consejo de su Magestad, Obispo de Osma dignissimo. Y lo que se dezir es, que parece que le escriue desde la Patria, donde nuestra piedad le puede ya mirar feliz, en fee de lo que en este destierro le vimos disponer, para hazer feliz su vltimo viaje a la Patria. Tan lleno esta de erudicion, como de zelo. Y es buen dar a conocer, por su zelo, su mucha erudicion. No parece que tuvo vida para escriuir tanto, ni tiempo en mucha, y larga vida, para auer alcanzado con tanta perfeccion tantas materias, y facultades tantas, que pudieran sus escritos ser lectura de quantas facultades en vna grauissima Vniuersidad se professan: assi por varios, como por comprehensiuos de las materias que tratan. Luz a los viuos se intitula esta obra, despues de muerto su Autor, que era luz a los viuos quando viuo. Quedò la obra a suplir su falta. Puedela suplir? Si, alguien puede suplirla. Para dar aprobacion a obras de tan extraordinario Varon, que produce vn siglo, y necessita de descansar: para producir otro, mas Autor era menester. Aprouarèle por obediencia, no por satisfacion. Digo que juzgo se puede, y deue imprimir, por no contener cosa alguna que contradiga a nuestra Santa Fè, y buenas costumbres: antes contener mucho, para que nuestras costumbres sean buenas, y las buenas se mejoren. Dado en este Conuento de San Felipe, en veinte y dos de Febrero de mil y seiscientos y sesenta y vn años.

Fray Andres de Morales.

Fee de erratas del libro de Luz a los viuos.

FOL. 15 col. 1. lin. 12. la sagrada, lee la gracia. Fol. 25 col. 1. lin. 11. pues en, lee pues el. Fol. 30. col. 1. lin. 18. agradeçida, lee agradeçible. Fol. 46 col. 1. lin. 7. exocismaron, lee exorcismaron. Fol. 111 col. 1. lin. 17. por el, lee por un. Fol. 113 col. 1. lin. 17. dele el de, lee santa. Fol. 125 col. 2. lin. 11. Ioruuieffen, lee no la euuieffen. Fol. 145 col. 2. lin. 19. sobrada, lee sobrado. Fol. 181 col. 1. lin. 4. Gecfus, lee Thecuties. Fol. 181 col. 1. lin. 7. la, lee te. Fol. 211 col. 1. lin. 2. peñandose, lee pañandose. Fol. 219 col. 1. lin. 7. maledicimur, lee maledicimur. Fol. 239 col. 1. lin. 19. Obispo, lee Obispado. Fol. 239 col. 1. lin. 24. miterites, lee miterites. Fol. 245 col. 1. lin. 6. plugis, lee plagis. Fol. 245 col. 1. lin. 6. omori, lee omni. Fol. 277 col. 1. lin. 8. sin ora el ti, lee co no está en gracia. Fol. 277 col. 2. lin. 24. a las Animas, lee las Animas. Fol. 283 col. 1. lin. 40. e defes, lee de tra. Fol. 314 col. 2. lin. 7. eratar, lee traer. Fol. 324 col. 1. lin. 1. padeçian, lee pedian. Fol. 324 col. 2. lin. 1. reboluer, lee reholuer.

Erratas del libro de las Instruções Pastorales.

FOL. 353. lin. 5. los, lee las. Fol. 354. lin. 5. fama, lee forma. Fol. 354. lin. 27. exercicios, lee exercitos. Fol. 371. col. 2. lin. 15. el Prelado, lee al Prelado. Fol. 397. col. 1. lin. 11. Religiosos, lee Religioza. Fol. 398. col. 1. lin. 27. pudiere, lee pidiere. Fol. 411. col. 1. lin. 3. disposiciones, lee deposiciones. Fol. 411. col. 1. lin. 2. que pueda ser, lee que se pueda. Fol. 417. col. 1. lin. 14. el officio, lee es officio. Fol. 428. col. 1. lin. 17. eclarife, lee embaçarfe. Fol. 428. col. 2. lin. 2. claridas, lee claridad. Fol. 428 col. 1. lin. 25. requirã, lee fequirã. Fol. 429 col. 1. lin. 3. al Obispo, lee el Obispo. Fol. 429 col. 1. lin. 17. buenas raizes, lee bienes raizes. Fol. 434. col. 1. lin. 1. comerã los, lee comerã con los. Fol. 450. col. 2. lin. 6. armada, lee ajustada.

Erratas de la carta Pastoral de la deuida paga de los Diezmos, y Primicias.

EN la introduccion, lin. 2. i. manifesto, lee manifesta. Al fin de la introduccion, lin. 17. v/c, lee vco. Fol. 461. col. 1. lin. 3. casa, lee casa. Fol. 465. col. 1. lin. 23. mandolo, lee mando. Fol. 474. col. 1. lin. 10. zura, lee joza. Fol. 475 col. 1. lin. 20. y su Iglesia, lee de su Iglesia. Fol. 478 col. 1. lin. 4. acota, lee aora. Fol. 483 col. 2. lin. 15. conculos, lee condulos. Fol. 488 col. 1. lin. 17. deuis, lee dezia. Fol. 491. col. 1. lin. 41. tanga, lee tenga. Fol. 491. col. 1. lin. 30. profija, lee dilata. Fol. 494 col. 1. lin. 19. arrojado, lee acrojado. Fol. 495 col. 2. lin. 19. de nuestros, lee nuestros. Fol. 496. col. 1. lin. 4. pagaria, lee pagarle. Fol. 500. col. 2. lin. 16. fino, lee que no estuieffe. Fol. 516. col. 2. lin. 4. follicitarlo de la, lee follicitar la piedad.

Este libro, intitulado Luz a los viuos, y escarmiento en los muertos, con los tratados, Direccion Pastoral, y carta Pastoral, &c. con estas erratas corresponde con su original. Madrid, 13. de Nouiembre de 1661.

Lic. Don Carlos Murcia
de la Llapa.

SUMA DEL PRIVILEGIO.

Tiene priuilegio del Rey nuestro Señor Iuan de Valdes, Mercader de libros, para poder imprimir este libro, intitulado *Luz a los viuos, y escarmiento en los muertos*, cuyo Autor es el señor Don Iuan de Palafox y Mendoza, Obispo que fue de Osma, como mas largamente consta de su original, despachado en el officio de Luis Vazquez de Vargas, a veynte y dos de Octubre de mil y seiscientos y sesenta y vn años.

SUMA DE LA TASSA.

TAssaron los señores del Consejo este libro intitulado *Luz a los viuos, y escarmiento en los muertos*, a seis marauedis cada pliego, el qual tiene ciento y quarenta pliegos, sin principios, ni tablas, que a este respeto monta ochocientos y quarenta marauedis, y a este precio, y nomas mandaron se vendiesse, como parece por su fecha, despachado en el officio de Luis Vazquez de Vargas, Escriuano de Camara de su Magestad, a veynte y quatro de Nouiembre de mil y seiscientos y sesenta y vn años.

TABLA DE LAS APARICIONES

que se glossan, explican, y notan en este libro
de Luz a los viuos, y escarmiento en los
muertos. La f. dize el folio.

AVNQUE las Almas que hablan en estas aparicio-
nes, le dezian a la Madre Sor Francisca del San-
tissimo Sacramento sus nombres, y ella los escriuia, cõ
todo lo demas que le dezian: el señor Obispo callõ los
nombres, no por los muertos, que mucha gloria fuera
para ellos, que se supiesse que fueron tan dichosos, que
despues de auer nauegado en el proceloso mar deste
mundo, llegaron al puerto (si doloroso, seguro) del san-
to Purgatorio, donde como Almas amigas de Dios,
tienen inefable certeza, y segura esperança, que despues
de purificado, y purgado lo que acà no pagaron, y fatifi-
cieron, han de ir a gozarle para siempre. Callõ, pues,
sus nombres el señor Obispo, porque muchos pudieran
conocer algunos de los viuos, de quien las santas Al-
mas se quexauan, por su ingratitude, y oluido: y aunque
quando se escriuieron estas Notas, no viuia sino qual, õ
qual de los contenidos en ellas, viuen oy hijos, herma-
nos, y parientes muy cercanos suyos; y por este res-
pecto se callan los nombres, y en su lugar se pone la N. que
para lo doctrinal effo basta, y aquello no haze falta.

N. 1.	N. 5.
R azon de escriuir estas apa- riciones. fol. 1.	Religiosa Recoleta, por asimien- tos. fol. 4.
N. 2.	N. 6.
Religioso Recoleta, por passiones im- perfectas. fol. 1.	Vn Religioso, por descuidos en el Rezo. fol. 7.
N. 3.	N. 7.
Otro Recoleta, por lo mismo. fol. 2.	Vna Mesonera, por un falso testi- monio. fol. 14.
N. 4.	
Otro Recoleta, por lo mismo. fol. 2.	

Tabla

- | | |
|--|--|
| <p>N. 8.
Vn Cauallero, por mocedades. f. 15.</p> <p>N. 9.
Otro Cauallero, por deudas. ibid.</p> <p>N. 10.
Otro Cauallero, por mocedades. ibid.</p> <p>N. 11.
Vn Cauallero, por deudas, dixo vna razon notable. fol. 17.</p> <p>N. 12.
Vna Religiosa, apareció gloriosa. 20</p> <p>N. 13.
Vn Cauallero, por deudas. ibid.</p> <p>N. 14.
Vna Religiosa, por interessada. f. 21</p> <p>N. 15.
Vn Cauallero, dixo por quie padecia: pidió Missas. Otra vez, apareció, y pidió lo mismo. fol. 22.</p> <p>Lo mismo pidió la Mesonera, q otra vez, apareció. ibid.</p> <p>N. 16.
Vn Oydor, auisa a los Iuezes, que abrenuen las causas. fol. 23.</p> <p>N. 17.
Religiosa Recoleta, por juizios temerarios. fol. 25.</p> <p>N. 18.
Cauallero, por mocedades, y que se saluò por la limosna. fol. 27.</p> <p>N. 19.
Vna casada, por el juego. fol. 28.</p> <p>N. 20.
Sacerdote, por mocedades, y auer sido interesado. fol. 29.</p> <p>N. 21.
Mesonera, pide socorro. ibid.</p> <p>N. 22.
Cauallero, tio desia Religiosa. ibid.</p> | <p>N. 23.
Religiosa Recoleta, por escrituras q auia hecho contra vn sobrino suyo. fol. 31.</p> <p>N. 24.
Vn hijo de familias, por hurtar trigo a su padre. fol. 32.</p> <p>N. 25.
Religioso, pide Oraciones. fol. 33.</p> <p>N. 26.
Vn Canonigo, por mocedades. f. 34.</p> <p>N. 27.
Cauallero, la quiere a dar gracias. ib.</p> <p>N. 28.
Vn Cauallero cõ terribles penas. 35.
Bueluese a aparecer, dize quien es, y que padece por pleytos injustos. ibid.</p> <p>N. 29.
Vna donada, dize que va la obediencia de caida. fol. 40.</p> <p>N. 30.
Vn Oydor, por auer sido terrible, y riguroso, y auer adquirido hacienda. fol. 43.</p> <p>N. 31.
Vn Prebèdade, pide Oraciones. f. 44.</p> <p>N. 32.
Vna Mesonera, responde a lo que la Religiosa le auia preguntado. f. 46.</p> <p>N. 33.
Vn Protomedico, por no auer asistido a la muerte de vn Boticario. f. 47.</p> <p>N. 34.
Vn Cauallero, se queixa. fol. 48.</p> <p>N. 35.
Vn Letrado, dize que Dios le manda venir a ella. fol. 49.</p> <p style="text-align: right;">Vn</p> |
|--|--|

de los Numeros.

- N. 36.
Vn Sacerdote, por vn pleito. *ibid.*
 N. 37.
*Vn hidalgo, por auer hecho tantear
 vnos lugares.* fol. 55.
 N. 38.
Vn Sacerdote. fol. 57.
 N. 39.
*Vn Letrado, porque sintió no salir
 con vn pleito.* *ibid.*
 N. 40.
*Vn Oydor, por no auer se conforma-
 do con la voluntad de Dios.* *ibi.*
 N. 41.
*Vn Letrado, se queixa de que no. ha
 hecho dezar unas Missas.* f. 62.
 N. 42.
Vn Mercader, por sensual. *ibid.*
 N. 43.
*Vn hijo deste Mercader, por lo que
 su padre.* *ibid.*
 N. 44.
Vn Cura, por codicioso. fol. 63.
 N. 45.
*Vn Sacerdote, por amigo de mudan-
 gas, y otras cosas.* fol. 85.
 N. 46.
*Vn Religioso, por ingrato a los be-
 neficios de Dios, y otras faltas.* *ibi.*
 N. 47.
*El Oydor boluio a quexarse de q̄ sus
 hijas no le hazian bien.* *ibi.*
 N. 48.
Vn Cauallero, por codicioso. fol. 91.
 N. 49.
Vn Mesonero, por ladrõratero. *ibi.*
 N. 50.
*Vn Religioso, por Predicador presu-
 mido de Predicador.* *ibid.*
- N. 51.
*Vn soldado, por liuiadades de mo-
 so.* fol. 95.
 N. 52.
*Vna Religiosa, por no guardar, ni
 hazer guardar la Regla, y Cõf-
 tituciones.* fol. 97.
 N. 53.
Vn Cauallero, por vn pleito. fol. 98.
 N. 54.
La Mesonera, pide oraciones. *ibid.*
 N. 55.
*Vn Ministro, por ambicioso, y remis-
 so en despachar los pleitos.* f. 100.
 N. 56.
El Cauallero del pleito, pide socorro.
ibid. N. 57.
Vn Escriuano codicioso, y s̄fual. 101.
 N. 58.
*El demonio se le apareció en figura
 de hombre fierissimo.* *ibid.*
 N. 59.
*Vn Sacerdote, por mocedades, y ar-
 rojamientos.* fol. 106.
 N. 60.
*La Mesonera del testimonio, pide so-
 corro.* *ibid.*
 N. 61.
*Vn soldado, por liuiadades, pide ora-
 ciones, y dize que agrada mucho
 a Dios en hazer bien por los del
 Purgatorio.* fol. 109.
 N. 62.
*Vn Cauallero, por ambicioso de hõra
 y auer gastado mal el tiempo.* f. 112.
 N. 63.
*Vna dama por presumida de hermosa
 ra, por pleitista, y no auer abraçado
 la vocaciõ de Religiosa, q̄ Dios la
 dio.* *ibid.*

- N. 64.
Vn Cauallero, por ocioso, y vicioso.
 folio 116.
- N. 65.
Vn Ministro, pide sufragios. ibi.
- N. 66.
Vn Cauallero, por jugador, y jurador. ibid.
- N. 67.
Vna Religiosa, por demasado amor à otra. fol. 118.
- N. 68.
Vn Cauallero, por vn pleito injusto. fol. 121.
- N. 69.
Otro Cauallero, por jugador, y jurador. fol. 124.
- N. 70.
Otro Cauallero, por vna dispensaciõ que sacò para casarse: no auisos muy santos. ibid.
- N. 71.
Otro difunto se apareciò, p' dieno sufragios. fol. 125.
- N. 72.
Vn Cauallero, por inquietar vn Cõuento de Religiosas. fol. 129.
- N. 73.
La Mesonera del falso testimonio, se queixa de que su marido no la haze dezir Missas. fol. 130.
- N. 74.
Oyò vna voz, en su celda, que la dixò, no es tiempo de dormir, y vio grã luz, y claridad. fol. 135.
- N. 75.
Vn Camarero, por relajado en su estado. fol. 135.
- N. 76.
Apareciòsele el demonio en el claustro, y en su celda en espantables figuras. fol. 136.
- N. 77.
Vn Cauallero, por auer se dexado llevar de sus torcidas inclinaciones. fol. 142.
- N. 78.
Persegue el demonio terriblemente à la Religiosa, por el bien que hazia à las santas Almas de Purgatorio. fol. 143.
- N. 79.
Vn Cauallero por vn pleito injusto. ib.
- N. 80.
El mismo, por su mal pleito. f. 146.
- N. 81.
Vn Ministro, pide la perdon de los miedos que le dan las Almas. ibi.
- N. 82.
Vn Escriuano de Camara, por liniano, y codicioso. fol. 148.
- N. 83.
Vn Cauallero, pide à su hermana sufragios, y embiala saludables cõsejos. ibid.
- N. 84.
Vna Hornera, por defectos de su officio. fol. 153.
- N. 85.
El Cauallero del pleito injusto. f. 154.
- N. 86.
Apareciòsele el demonio, y desmayose la Religiosa del espanto de verle. ib.
- N. 87.
Vn Religioso, la anima en vna graue asficción. fol. 157.

de los Numeros.

- N. 88. *Vna Religiosa, la consuela en esta afliccion. ibid.*
- N. 89. *Vn Cauallero, tãbiẽ la consuela. ibi.*
- N. 90. *Vn Obispo, por omisiones en su ministerio. fol. 158.*
- N. 91. *Vn Capitã, sobrino dela Religiosa. ib.*
- N. 92. *Vn Cauallero, q̃ auia veinte años q̃ estaua en el Purgatorio. f. 159.*
- N. 93. *Vn Obispo, desamparado por auer dispuesto mal de sus cosas. f. 166.*
- N. 94. *El Cauallero del pleito injusto. ibi.*
- N. 95. *Vn Canonigo, pidió oraciones; no dixo porque padecia. fol. 168.*
- N. 96. *Vna Religiosa, dixo q̃ an por menudo se pagan las culpas en el Purgatorio. ibid.*
- N. 97. *Vn seglar, se apareció la quinta vez. fol. 169.*
- N. 98. *Vna Alma gloriosa se apareció; y dixo dulces razones, y de gran consuelo. fol. 170.*
- N. 99. *Vna donzella por que murió con poca conformidad, y sentimiento de morir se. fol. 172.*
- N. 100. *Vn cruel hombre, que mataua sus hijos. fol. 174.*
- N. 101. *Vn soldado, que renegó de la Fe, y se reduxo. fol. 184.*
- N. 102. *Tres Religiosas. fol. 187.*
- N. 103. *Vna Religiosa, à quien à la hora de la muerte fatigaron muchos demonios. ibid.*
- N. 104. *Vn Virrey, vna Religiosa, y vna viuda. fol. 189.*
- N. 105. *Vn Ministro, y vna Mesnera. ibi.*
- N. 106. *Vn Religioso, dio saludables consejos à vn Prior que le ayudaua cõ sacrificios. fol. 190.*
- N. 107. *Vn Virrey, dio cuenta de lo q̃ le sucedió à la hora de la muerte. f. 191.*
- N. 108. *Vn Ministro, pidió sufragios. f. 193.*
- N. 109. *Vn Cauallero, pide q̃ cesse vn pleito q̃ le tenia en aquellas penas. ibid.*
- N. 110. *Vn Cauallero pide sufragios, y embia à dezir à vna hermana suya, q̃ se disponga para morir. fol. 196.*
- N. 112. *Vn Obispo, se quexa de que dispuso mal de sus cosas. fol. 201.*
- N. 113. *Vn Virrey, le dà las gracias por lo que haze por el. fol. 206.*



Tabla

- N. 114.
Vna Religiosa que iba al Cielo, dà documentos de Cielo. fol. 208.
- N. 115.
Vna dama que hizo bien por el Alma de su padre. fol. 210.
- N. 116.
Vn Oydor dio gracias porque le ayudaua su hermana. Dixo que diessen un recado a la Priora, que hiziesse con reñitud su oficio. fol. 211.
- N. 117.
Vn Portalero, por infiel en su oficio. fol. 212.
- N. 118.
Vn Cauallero con veinte y oñ años de Purgatorio, por su mala vida. Dio santos consejos a la Religiosa. fol. 213.
- N. 119.
Vn Cauallero, por codicioso, y pleitista. Dixo notables palabras. fol. 215.
- N. 120.
Vna Religiosa, por no auer guardado su Religion perfectamente. fol. 216.
- N. 121.
Vn Religioso, por con flos. fol. 212.
- N. 122.
Vna Monja. fol. 214.
- N. 123.
Vn Clerigo, pidió oraciones. fol. 214.
- N. 124.
Su tio, la pidió oraciones. fol. 214.
- N. 125.
Vna Donada de su Orden, pidió socorro. fol. 215.
- N. 126.
Vn seglar, pidió oraciones, y un recado a la Madre Priora. fol. 215.
- N. 127.
El Cauallero del pleito injusto. son ya mas de treinta las vezes que ha venido a pedir que su hijo desista del caro pleito. fol. 223.
- N. 128.
Vn Cauallero, por juegos, y mocedades. fol. 223.
- N. 129.
Vna Cerera, por falsedades de echar resina en la cera negra, en la blaca, y hazer mas gordos los panilos de lo justo. fol. 225.
- N. 130.
Vna casada, porque hizo padecer mucho a su marido con su mala condicion. fol. 227.
- N. 131.
Vn Cauallero, dio santissimos consejos. fol. 227.
- N. 132.
Vna Religiosa, por relajada. fol. 231.
- N. 133.
Vna seglar, dixo que tenia el Purgatorio en la sepultura. fol. 231.
- N. 134.
Vna Religiosa, dio diuinos documentos a todos los Prelados. fol. 233.

de los Numeros.

- N. 135.
Vn Cauallero, pidió Missas a su muger. fol. 233.
- N. 136.
Vn Obispo, despues de quatro años de Purgatorio entre terribles penas, dixo notables cosas. f. 237.
- N. 137.
Vn Cauallero, pidió Missas. ibi.
- N. 138.
Vn Regente, pidió oraciones. f. 238.
- N. 139.
Vn Letrado, pidió sufragios. ibid.
- N. 140.
El Cauallero del pleito, pide que al- cen mano del. ibid.
- N. 141.
Vn Obispa, no se descubrió enton- ces. ibid.
- N. 142.
Vn seglar, pidió Missas. ibid.
- N. 143.
Vna Religiosa, dio vn recado para su General. ibid.
- N. 144.
Vn Arçobispo ambicioso de dignida- des, y no auer cumplido con sus obligaciones. fol. 244.
- N. 145.
Vn Cauallero, dize que los momen- tos se le hazian años, y los años etermidades. ibid.
- N. 146.
Vn Medico, por cosas de que no ha- zia caso, y porque adquirió ha- zienda. ibid.
- N. 147.
Vn Religioso, dixo razones nota- bles. fol. 248.
- N. 148.
Vna Religiosa, pidió oraciones. ibi.
- N. 149.
La Cerera, por malicias de su ofi- cio. ibid.
- N. 150.
El Cauallero del pleito. fol. 251.
- N. 151.
Vn Religioso, sin mas pena que no ver à Dios. fol. 253.
- N. 152.
Vn Cauallero, pide que le encomien- den à Dios. ibid.
- N. 153.
Vn seglar, pide oraciones. ibid.
- N. 154.
Vn Obispo, despues de cinquenta y nueue años de penas, pide que le encomiende à Dios. fol. 255.
- N. 155.
Dos Religiosas de su Orden, la dixen cosas muy notables. f. 259.
- N. 156.
Vn seglar, dio gracias por lo que por él se hazia. ibid.
- N. 157.
Vn Religioso, le dio las buenas Pas- quas. ibid.
- N. 158.
Vn Cauallero por ambicioso. ibid.
- N. 159.
Vn Cauallero, dixo quien era, y pi- dió oraciones. fol. 260.
- N. 160.
Vn Canonigo, con grandes gemidos pi-

Tabla

- pidió ayuda, y dio santos documentos. fol. 261. N. 161.
- Tuvo una gran pelea con los demonios, y ellos hazían escarnios à un quadrito de Santa Teresa. f. 262 N. 162.
- Vna Religiosa, pide oraciones, y exorta à la obseruancia de la Regla. ibid. N. 163.
- Vn Cauallero por desbonesto, cõ muchos años de Purgatorio, pide socorro. fol. 263. N. 164.
- Vna muger, porque no gastó el tiempo en el seruicio de Dios. f. 264. N. 165.
- Vn Religioso, la dio los buenos años, y la consolò cõ dulces, y santas palabras, y consejos. fol. 265. N. 166.
- Vn Sacerdote con mas de quarenta años de Purgatorio, por descuidos de su profesion, pide que ruegue por él. fol. 269. N. 167.
- Vna muger, pide que la encomiende à Dios. fol. 269. N. 168.
- Vna casada, se queixa de la ingratitude de su marido, que la tenia olvidada. Pide socorro, y despide se con dolorosos gemidos, diziendo: Jesús quede contigo. y es de notar, que todas las Almas se despedian con este dulce nõbre, credito gran de destas apariciones. ib. d. N. 169.
- Vn Cauallero, por jugar demasiado à la pelota con demasia, y beber frio con destemplança. fol. 270. N. 170.
- Vna Religiosa, dio admirables documentos a todos los Religiosos. f. 272. N. 171.
- Vn Ministro, se queixa de olvidado de los suyos. fol. 274. N. 172.
- Vn Cauallero, por codicioso, y liuiano, padecia fuegos y yelo. ibid. N. 173.
- Vn Cauallero, pide Missas, y sacrificios. ibid. N. 174.
- Vn Herrero, por ocioso, y jugador. folio 276. N. 175.
- Vna dama, por excessiua en los trajes, y excessiua en afecitarse. ibid. N. 176.
- Vn Ministro, por pretensiones. ibi. N. 177.
- Vn gran Arçobispo, dixo que quisiera auer sido vn pobre cozinero. folio 279. N. 178.
- Vn Oydor, dize que la madre desta Religiosa, y la suya, estauan en el Cielo. fol. 285. N. 179.
- Vn Cauallero, pide à su muger que le ayude. ibid. N. 180.
- Vn Cauallero por vn pleito. ibid. Vn

de los Números.

- N. 181.
Vn Ministro, pide sufragios. ibid.
 N. 182.
Vn Ministro, se lamenta de auerlo sido. fol. 285.
 N. 183.
Vn Escriuano codicioso, ambicioso, y jugador. fol. 286.
 N. 184.
Vn Religioso, que padecia por otros. folio. 288.
 N. 185.
Vna Religiosa, que dispuso mal de su hazienda, dandola a quien no se acordo mas de ella. ibid.
 N. 186.
Vn Boticario descuidado en su oficio: saluose por auer becho vna limonada a vn Comuente. fol. 290.
 N. 187.
Vn Cauallero, por jugador. f. 291.
 N. 188.
Vna Religiosa, hizo advertencias notables a los Religiosos. f. 293.
 N. 189.
Vna Mesonera, se queja de que no la ayuda su marido. ibid.
 N. 190.
Vn Prebendado, por pretensiones, y descuidos en cumplir con su ministerio. fol. 294.
 N. 191.
Vn Cauallero por vn pleito. f. 295.
 N. 192.
Vna Religiosa, por desfeptada en los sentidos del gusto, y el olfato. ibid.
 N. 193.
Vna muger escandalosa, con mas de quarenta y cinco anos de Purga-
- ... fol. 303.
 N. 194.
Vna muger casada, dixo cosas notables. ...
 N. 195.
Vna Religiosa, por descuidos en la obseruacion de su Regla. ...
 N. 196.
Vn Virey, pide Oraciones. ...
 N. 197.
Vn Cauallero, por su mala vida, auia mucho que padecia, pide Oraciones. ...
 N. 198.
Vna Religiosa, por defectos en la obseruancia, era escrupulosa, dixo cosas notables. ... fol. 308.
 N. 199.
Vna muger casada, por auer se casado con vn no feyo, y otras cosas. ... fol. 311.
 N. 200.
Vna Religiosa, por demasiado entretendida antes, y despues de Religiosa. ... fol. 312.
 N. 201.
Vn Cauallero, por vn pleito padecia mucho. ... fol. 314.
 N. 202.
Arastro el demonio a esta Religiosa, por el bien que hazia a las Almas del Purgatorio. fol. 315.
 N. 203.
Vn Cauallero por codicioso. f. 316.
 N. 204.
Vn Escudero, que siendo rucioso era dissimulado, y astuto. f. 317.
 N. 105.
Eldemonio lleuo demer al odio, tratò a esta

- à esta virtuosa Religiosa tan mal
como solia, fol. 319.
N. 206.
- Vn Religioso, pide oraciones. ibi.
N. 207.
- Vn Cauallero, cõ mas de sesenta años
de Purgatorio, pide socorro. ibi.
N. 208.
- Vn Superior, por codicioso, ambicio-
so, y por que fue causa de la muer-
te de vn hombre. fol. 320.
N. 209.
- Vna Religiosa, dio admirables docu-
mentos. fol. 321.
N. 210.
- Vn Alcalde, pide oraciones. f. 324.
N. 211.
- Vna Mesonera, por vn testimonio,
pide oraciones. ibid.
N. 212.
- El demonio arrastra, y maltrata à
esta Religiosa. fol. 325.
N. 213.
- Vn Sacerdote, por lujurioso, y jugador:
à grãcias porq̃ ayudã su herma-
no, y pagale en tantos auisos. ibid.
N. 214.
- Vn Obispo, lamentase de auerlo si-
do. fol. 328.
N. 215.
- Vn Capitan, pide que su muger le
ayude. ibid.
N. 216.
- Vn Cauallero, pide à su muger que
le socorra. fol. 330.
N. 217.
- Vn Cura, por valiente, y pendencie-
ro. fol. 332.
N. 218.
- El Maestro espiritual de la Reli-
giosa, le dà ciertos auisos de su
General. fol. 333.
N. 219.
- Vn mozo, por muy lujurioso, y amigo
de sus gustos, y vn viejo por un
pleito injusto. fol. 334.
N. 220.
- Vn Cauallero pleitista, y rebolue-
dor, auita mas de cinquenta años
que penaua. fol. 335.
N. 221.
- Lucha esta santa Monja con el de-
monio. fol. 336.
N. 222.
- Vn Sacerdote, por negligencias en su
ministerio, pòder a las obligaciones
del Sacerdocio, y pide socorro. ibi.
N. 223.
- Vna Religiosa, pide oraciones. f. 337
N. 224.
- Vn Arçobispo, por omisiones en su
ministerio, pide oraciones. f. 338.
N. 225.
- Vn Cura, por ambicioso, y no auer
asistido à las obligaciones Par-
roquiales. fol. 339.
N. 226.
- El Maestro espiritual de la Religio-
sa, la consuela, y anima, y prome-
te ayudarla. fol. 343.
N. 227.
- Aparecese el demonio muy ayrado
contra ella, amenaza ala como fue-
le. fol. 345.
N. 228.
- Vn Cauallero jugador, pide socor-
ro. ibid.
N. 229.
- Fin de estas apariciones, y porq̃ f. 346

TABLA DE LOS EXEMPLOS

que se cuentan en este libro de Luz a los
viuos, y escarmiento en los
muertos.

- E**xemplo moderno, acerca del voto de la pobreza Religiosa. fol. 5. col. 1.
- Exemplo de faltas en el Oficio Diuino. fol. 7. col. 1.
- Exemplo acerca de los conciertos que suelen hazer algunos, de venir el que primero muera, a dar al otro cuenta de su estado. fol. 8. col. 1.
- Otro de lo mesmo, notable. fol. 9. col. 1.
- Otro nueuo, de dos que concertaron, que el que sobreviviera, hiziera dezir al difunto ciertas Missas. fol. 9. col. 2.
- Exemplo nueuo, de vn Estudiante que mató a vn hombre casado, cogiéndole con su muger. fol. 16. col. 1.
- Exemplo de la grauedad de las penas del Purgatorio. fol. 18. col. 2.
- Otro de lo mismo. ibidem.
- Otro desta materia. ibidem.
- Exemplo de la absolucion que se dió a dos Monjas difuntas, que murieron excomulgadas. fol. 19. col. 1.
- Exemplo nueuo, de vn Alma que apareció a vn Cura, pidiendole hiziesse ciertos descargos por ella. fol. 19. col. 2.
- Otro nueuo en Madrid, de lo mismo. ibidem.
- Exemplo de la pureza con que se entra en el Cielo. fol. 21. col. 2.
- Otro exemplo del Padre Auila. fol. 25. col. 1.
- Exemplo de los pocos que se saluan. fol. 26. col. 1.
- Dos exemplos de dos mugeres jugadoras. fol. 28. col. 2.
- Exemplo muy singular, que sucedió a vn deuoto de las Animas de Purgatorio. fol. 30. col. 2.
- Exemplo de vn Rey tirano, que hizo bien a las Almas del Purgatorio. fol. 31. col. 1.
- Exemplo de vn Superior, que penaua por auer sido demasiado apacible en el gouierno. fol. 32. col. 1.
- Exemplo acerca de si por la profesion que hazen los Religiosos, se perdonan los pecados. fol. 32. col. 2.
- Exemplo que le sucedió a vn Predicador. fol. 34. col. 1.
- Exemplo de la hermana de San Malaquias. fol. 35. col. 2.
- Exemplo de vn Monje Apostata, que se saluó. fol. 40. col. 1.
- Exemplo de vn Varon místico. fol. 61. col. 2.
- Exemplo nueuo, y muy notable de vn Confessor. fol. 61. col. 1.
- Exemplo de vn Monje santo de Alexandria. fol. 64. col. 1.
- Exemplo nueuo de vn Cura. fol. 65. col. 2.
- Exemplo nueuo, y rarissimo, de vn Cura que apareció a vn moço, y le pidió, que hiziesse ciertas, y dificultosas satisfacciones por su alma. fol. 66. col. 2.

Exem-

- Exemplo de San Severino Obispo, acerca del Oficio Diuino. fol. 86. col. 2.
- Exemplo nuevo, de vn difunto que vino a pedir perdon a vn hombre que auia ofendido. fol. 90. col. 1.
- Exemplo nuevo, de vn Predicador presumido. fol. 94. col. 1.
- Otro de la misma materia, de otro Predicador. ibid.
- Exemplo nuevo, de vn Cura, que apareció a vn Religioso, pidiendole hiziesse hazer por el ciertos descargos. fol. 97. col. 2.
- Exemplo de San Antonio Abad. folio 104. col. 2.
- Otro nuevo, de vn Monge Bernardo. ibid.
- Exemplo de lo que procurò el demonio estoruar a vn Santo Obispo, para que no acabasse de sacar a vn Alma del Purgatorio. fol. 105. col. 1.
- Exemplo de Santa Maria de Ognies. fol. 113. col. 1.
- Exemplo de Gaufrido, Monge Bernardo. fol. 135. col. 2.
- Exemplo nuevo, de vn Cauallero, que en la Corte matò a vn hombre. fol. 136. col. 1.
- Otro mas nuevo en las Indias, de tres Almas del Purgatorio, que aparecieron a vn Religioso. ibid. col. 2.
- Exemplo de lo que sucedió a San Gregorio Turonense, vna noche de Nauidad. fol. 140. col. 2.
- Exemplo de vn mancebo que deseaua saber el estado del Alma de su padre difunto. fol. 142. col. 1.
- Exemplo, de lo que sienten los demonios que aya deuotos de las Almas del Purgatorio. ibid. col. 2.
- Exemplo del Venerable Fray Gil, compañero de San Francisco, y de vn Arçobispo de Zaragoza. fol. 145. col. 1.
- Exemplo del Purgatorio que padeciò vn Monge relajado. fol. 151. col. 1.
- Exemplo de vno que se descuidò de hazer dezir vnas Missas que le encomendò vn compañero suyo, estando para morir, y dandole el dinero de la limosna de ellas. fol. 165. col. 2.
- Exemplo de vna publica Ramera, que murió sin quererse confesar. fol. 188. col. 2.
- Exemplo de la muerte del Venerable Iuan Taulero. ibid.
- Exemplo nuevo, de como ha de ser la confesion para dezir Missa. fol. 254. col. 2.

TABLA DE LAS COSAS MAS
 notables que se contienen en este libro intitulado: Luz a los viuos, y escarmiento en los muertos. La F. es el folio, y la C. es la columna.

Adviertese, que en esta tabla, y en la antecedente, donde dizese cap. he de leerse columna.

A

El agua bendita refrigera a las Almas del Purgatorio. fol. 121. col. 1.

Almas de Purgatorio.

Una Alma del Purgatorio, que estaua ardiendo en viuas llamas; tocò la mano a vn hombre; y no le quemò, y por que. fol. 22. col. 1.

Las Almas del Purgatorio, siempre obran racionalmente. fol. 12. c. 2.

A las Almas del Purgatorio comunica Dios gran luz, y sienten algunos priuilegios de Gloria, no de gloriosas. fol. 13. col. 2.

Las Almas del Purgatorio padecen en penas, lo que de acá lleuaro de deudas. fol. 16. col. 2.

Quan purificada ha de estar el Alma para entrar en la Gloria, se pòdera. fol. 20. col. 2.

Las Almas de los Iuezes, muchas vezes estàn penando con los presos, sin q. ellos lo entiendan. fol. 25. c. 2.

Las Almas del Purgatorio saben mucho por ciencia practica. fol. 29. col. 1.

Las Almas del Purgatorio tienen gran superioridad a las Almas de

acá. fol. 30. col. 1.
 Las Almas del Purgatorio se hallan muy asistidas de los Angeles. fol. 30. col. 2.

Las Almas del Purgatorio dicen muchas cosas a los de acá, que saben por reuelacion Diuina, por medio de sus Angeles. fol. 30. c. 2.

A las Almas del Purgatorio les aprouechan, no solo las Misas, sino qualesquiera buenas obras que se hazen por ellas, y las minoran las penas. fol. 31. col. 2.

A las Almas del Purgatorio, no ay en el mundo quien no las pueda ayudar. fol. 31. col. 2.

Las Almas del Purgatorio, siempre que se aparecen, es con algunas referuas, y preuenciones. antecedentes. fol. 36. col. 1.

Las Almas del Purgatorio no hazen lo que quieren, sino lo que se les permite. fol. 36. col. 1.

Las Almas del Purgatorio saben lo que estàn allá. fol. 38. col. 2.

Si las Almas del Purgatorio saben lo que acá en el mundo les toca, y como lo saben. fol. 38. col. 2.

A las Almas del Purgatorio, quando parten al Cielo, tal vez se les doblan las penas. fol. 39. col. 1.



Tabla de las cosas

- Algunas Almas en el Purgatorio no tienen mas pena, que la de no ver a Dios. fol. 42. col. 1.
- Lo que tienen las Almas el no ver a Dios. fol. 42. col. 2.
- Las Almas del Purgatorio, por estar en gracia de Dios, son mas sabias que los mas doctos del mundo. fol. 43. col. 2.
- Las Almas del Purgatorio no pueden aconsejar cosa mala, y porque. fol. 48. col. 2.
- Las Almas del Purgatorio no pueden obrar mas de lo que se les permite. fol. 50. col. 2.
- Las Almas del Purgatorio no pueden pecar, y padecen con gran resignacion. fol. 50. col. 2.
- El Alma que en el mundo mas se huviere amado à si misma, tendrá mas Purgatorio, y porque. fol. 51. col. 1.
- El Alma que todo lo obrò por Dios, tendrá poco, ò ningun Purgatorio. fol. 51. col. 1.
- Las Almas del Purgatorio no saben mas de lo que les comunica la luz Diuina. fol. 62. col. 1.
- Como el Alma estè bien dispuesta, sea la muerte la que se tuere, que por ello en la Letania, al *subitanea*, se añade: *Et improuisa morte*. fol. 64. col. 2.
- La aplicacion que hazen los Superiores, de los meritos de las comunidades, por las Almas del Purgatorio, lo que vale. fol. 90. col. 1.
- El juicio de las Almas, como le haze Dios, segun varias relaciones de Santa Brigida, y otras. fol. 96. col. 1.
- Las Almas penan en esta vida, segun la voluntad, y disposicion Diuina. fol. 105. col. 2.
- Las Almas del Purgatorio tienen paciencia para si, y para reparar a los de acá. fol. 107. col. 1.
- A las Almas les consuelan mucho sus penas, porque son sin riesgo de ofender a Dios. *ibid.*
- En saliendo las Almas desta vida para el Purgatorio, ven mas, y saben mas que los mayores sabios de el mundo. folio 107. columna 1.
- Las Almas del Purgatorio pueden ayudar a los de acá, en que, y como. fol. 108. col. 1.
- Las Almas del Purgatorio pueden ayudarnos mucho, y en focorrer las ganamos mucho. fol. 109. columna 2.
- Las Almas, para sus devotos, impetran mucho, por si, ò por sus Angeles. fol. 110. col. 1.
- Las Almas saben quan dificultosa es de vencer vna tentacion. fol. 111. col. 1.
- Quando las Almas salen en gracia de esta vida, es grande la capacidad con que se hallan. folio 112. columna 1.
- A las Almas haze el Señor singulares gracias en todo quanto toca a su remedio. folio 112. columna 2.
- Las Almas del Purgatorio, en la paciencia, y conformidad son mas excelentes que quantas personas ay en esta vida. folio 128. columna 1.
- Las Almas del Purgatorio tienen noticia de los que en este mundo las ayudan. fol. 129. col. 2.

Aun antes de llegar las Almas a las
luzes de la gloria, son grandes los
replandores que tienen de la gra-
cia. fol. 133. cap. 1.

La dignidad de un Alma de Purga-
torio, es grande. fol. 134. cap. 1.

Razon grande para haber bien, y a-
mar mucho a las Almas santas del
Purgatorio. fol. 134. cap. 2.

A aquellas benditas Almas les con-
cede Dios afectos pios, y santos.
ibidem.

Las santas Almas conseruan los san-
tos abitos de Fe, Esperança, y Ga-
ridad, que lleuaron de acá. ibid.

Al que quiera socorrer a las Almas
del Purgatorio, no ay razon que le
pueda escusar de no hazerlo. fol.
135. cap. 2.

Las Almas del Purgatorio ofrecen
fauores sin vanidad. fol. 145. cap.
2.

En las Almas del Purgatorio está la
caridad encendidissima. fol. 147.
cap. 1.

Las Almas del Purgatorio pueden
encomendar a Dios a sus deuot-
os. ibid. cap. 2.

Vnas Almas saben en el Purgato-
rio donde están otras. fol. 150. cap.
2.

Las Almas del Purgatorio, no pi-
den solamente para si, sino pa-
ra las demas, y porque. fol. 151.
cap. 2.

Las Almas no piden a Dios gus-
tos, sino que se cumpla su santa vo-
luntad. fol. 151. cap. 1.

Las Almas del Purgatorio están fan-
tamente resignadas en la vo-
luntad Diuina. folio 152. capit.
2.

Las Almas no siempre son de-
bidas en el Purgatorio, hasta que
se restituye lo que acá hurtaron.
fol. 156. cap. 2.

Muchas Almas del Purgatorio pe-
san en esta vida, y saben lo que acá
pasa. fol. 168. cap. 2.

Alma que tuuo mas penas en esta
vida, que en el Purgatorio. fol.
186. cap. 1.

Las Almas de Purgatorio tienen luzes
de mucho consuelo. fol. 190. c. 1.

Las Almas de Purgatorio, no dan
mas passos que los que Dios les
permite. fol. 194. cap. 2.

Las Almas del Purgatorio, nunca
mueren de desconfiadas. fol. 208.
cap. 1.

Las Almas del Purgatorio, quan-
do de allí van al Cielo, ven, y sa-
ben las Almas que allí quedan.
fol. 212. cap. 1.

Las Almas de el Purgatorio, siem-
pre respondian a esta Religiosa cõ-
diçtamenes, y doctrina vniforme.
fol. 214. cap. 2.

Las Almas son atormentadas en el
Purgatorio con la diuersidad de
penas que de acá lleuaron de cul-
pas. fol. 221. cap. 1.

El Alma ha de tener cerrado el cora-
çon a todo lo que no es Dios. fol.
231. cap. 1.

A las Almas no es seguro, quando
parten desta vida, que bueluan a
dezir lo que passa en la otra vida, y
porque. ibid. cap. 2.

Puede ser en algunos caso vtil, pero
como. fol. 232. cap. 1.

Ninguna Alma del Purgatorio quer-
rà jamas, ni puede querer, sino lo q
quiere Dios. fol. 234. cap. 1.

Tal de las cosas

Y si quieren, piden; y claman a los Fieles, que las saquen de allí, es porque saben que Dios lo quiere así. *ibid.* cap. 2.

Las Almas, siempre piden Misas a quien saben que tiene comodidad para poderlas decir. fol. 237. cap. 2.

Quando las Almas dicen que peñan por los deseos, tambien se entiende que por las obras peñan. fol. 248. cap. 2.

Las Almas del Purgatorio desean que nadie vaya a aquel lugar formidable. fol. 261. cap. 1.

Las Almas del Purgatorio no saben mas de lo que se les permite saber. *ibid.* cap. 2.

A algunas Almas de Purgatorio es prouable que los demonios las atormentan. fol. 268. cap. 1. 271

Vna Alma se queixa de que juntò hacienda, que otros gozauan, sin acordarse de ella. fol. 275. cap. 1. 2.

Las Almas en el Purgatorio, no suspiran solamente por las penas, sino tambien por las culpas. fol. 283. cap. 2.

Enseñannos las santas Almas, quanto deuemos sentir las ofensas que a Dios hazemos. *ibid.*

A los del Purgatorio, tal vez permite Dios que vengan al mundo a ver lo que en él passa. fol. 297. cap. 2.

A las Almas de los condenados se les aumentan las penas accidentalmente, quando acá se aumentan sus errores, como al Alma de Lutero. fol. 299. cap. 1.

A las Almas de los Santos se les

aumenta la gloria en el Cielo accidentalmente, quando acá se aumenta su doctrina, como al Alma de San Pedro. *ibid.*

Las Almas no saben el tiempo que han de estar en el Purgatorio. fol. 322. cap. 1.

Las Almas tienen parte de pena en ignorar el tiempo que han de durar sus penas. *ibid.* cap. 2.

Las Almas del Purgatorio saben que están en gracia. *ibidem*, cap. 2.

Muchas Almas, que tienen mas que purgar que otras, salen antes que ellas del Purgatorio, por virtud de los suffragios. fol. 326. cap. 2.

Dezir que las Almas tienen pies, y cabeça, como se ha de entender. fol. 327. cap. 1.

Las Almas de los casados acuden a pedir focorro a sus mugeres, y no a sus hijos, y porque. fol. 330. cap. 2.

A innumerables Almas lleuan al Purgatorio estas palabras: *Pues esso que importa: Pues de esto no hará Dios caso, pues essas son niñerías.* fol. 144. cap. 1.

Importa mucho para la hora de la muerte, que esté el Alma muy exercitada en actos de Fè, Esperança, y Caridad. fol. 232. cap. 1.

Abraços.

Los abraços de los del Purgatorio son peligrosos, y porque. fol. 165. cap. 2.

mas notables.

Acciones.

Con vnas melindras acciones, vnos pecan, y otros merecen. fol. 114. col.

Altar.

Cada Altar tiene su Angel de guarda destinado. fol. 84. col. 1.

Ambicion, Ambicioso.

Los ambiciosos procuran ser buenos o parecerlo. fol. 87. col. 1.

La ambicion es vicio muy ageno de Ecclesiasticos. ibid.

La ambicion es causa de muchos males. fol. 320. col. 2.

La ambicion, y codicia, son los vicios capitales de el hombre. folio 321. col. 1.

Vn ambicioso trabucara todo el mundo. ibid.

Desordenes de la ambicion. fol. 96. col. 1.

Amor en general.

El amor es desconfiado, y siempre teme que su amigo difunto padece, y le procura ayudar. fol. 34. c. 2.

El amor de Dios, es medio de nuestros bienes, y remedio de nuestros males. fol. 47. col. 1.

El que ama a Dios, haze mas en vna hora, que el que no le ama en muchos años. ibid.

Amor que no conferua lo amado, no es amor. fol. 182. col. 1.

Amarse vnos a otros, es diferente que amarle vnos con otros. fol. 210. col. 1.

Amor diabolico, amor para matar. fol. 182. col. 1.

El amor del mundo, lo que daña. fol. 96. col. 1.

El amor de los casados, ha de durar despues de la muerte en el que acá queda. fol. 114. col. 2.

El amor desordenado, es vna viuva inquietud. fol. 119. col. 2.

El amor proprio, es la causa primera de nuestros sentimientos. fol. 58 col. 1.

El amor proprio, no es moneda que corre en la otra vida. fol. 216. c. 2.

El amor proprio, es vna pared gruesa entre nosotros, y el Purgatorio. fol. 218. col. 1.

El amor proprio, pone antiparas al entendimiento. fol. 235. col. 1.

Con el amor proprio medimos nuestras imperfecciones, pero Dios las mide con su justicia. fol. 250. col. 1.

El verdadero amor, quiere muy perfecto al que ama. fol. 311. col. 2.

Nadie trata sino de lo que ama. fol. 218. col. 1.

Adulterio.

Es atrocissimo adulterio, grangear la muger agena con especie de amistad. fol. 56. col. 2.

Angeles.

Los Angeles de guarda de las Almas del Purgatorio, les dicen el estado en que estan en el mundo las Almas de sus deudos. fol. 31. col. 1.

Los Angeles asistē a las Almas, para aluiarlas las penas, y consolarlas en el Purgatorio. fol. 344. c. 2.

Los Angeles acreditaron el alubrar a los diciplinantes. fol. 84. col. 1.

Tabla de las cosas

Los Angeles comunican con los del Purgatorio. fol. 107. col. 2.

Los Angeles no dexan las Almas del Purgatorio, hasta presentarlas a Dios en la Gloria. *ibid.*

Los Angeles consuelan, y no atormentan en las santas Almas del Purgatorio. fol. 267. col. 2.

Los Angeles, no tienen afectos humanos. fol. 311. col. 2.

Es muy amable el socorro de los santos Angeles. fol. 186. col. 1.

Apetito.

El apetito ciego, es linterna para ver los vicios. fol. 327. col. 2.

Apariciones.

La verisimilitud destas Apariciones, es la igualdad con que en ellas parece que se juzgan las cosas, y las personas. fol. 92. col. 1.

Prueuase mas la verdad destas Apariciones, con lo que se nota en el fol. 157. col. 2.

Aparecerse los Religiosos del Purgatorio con el Abito de sus Religiones, es mucho credito de las Religiones. fol. 3. col. 2.

B

Beber.

Beber frio, y sin templança, se paga en el Purgatorio. fol. 271. col. 2.

Bebidas costosas, y extraordinarias, se reprehenden. fol. 272. col. 2.

Baculo.

Las Missas de Pontifical de difuntos, se dicen sin baculo: dize se

porque razon. fol. 258. col. 2.

Bondad.

La Bondad Diuina, es mayor que nuestra maldad. fol. 157. col. 1.

Boticarios.

Las faltas, y descuidos de los Boticarios, se pagan graueamente en el Purgatorio, porque no passa allà el *quid pro quo*. fol. 48. col. 2.

Es muy peligroso officio el del Boticario. fol. 290. col. 2.

Si al que va a comprarle la vida, le vende la muerte, con trocar las medicinas, que puede ser sin malicia, y por descuido, pagará terriblemente esse descuido. fol. 291. col. 1.

Brutos.

Brutos ay que se comen sus hijos, pero para sustentarse con ellos. folio 175. col. 2.

Otros hazen extremos de sentimiento, si se los matan. *ibid.*

C

Causa.

En vna mesma causa, puede ser desigual el afecto desordenado, que formó la culpa, y como. folio 3. col. 1.

Castigo.

En en Tribunal Diuino, se dà el castigo al tanto que el premio. *ibid.*

El castigo ha de ser menos de lo merecido, y el premio mas de lo que se merece. fol. 236. col. 2.

Causa.

mas notables.

Caualleros.

Los Caualleros de las Ordenes Militares, si antes de la muerte no se despropian de sus bienes, lo pagaran duramente en el Purgatorio fol. 37. col. 1.

A los Caualleros les parece que no nacen sino para holgarse. fol. 224. col. 1.

Los Caualleros hazē guerra a Dios con las armas que les dio para que le siruiessen. ibid.

Los Caualleros, quāto mas de Dios reciben, mas duramente pagaran el no auer cumplido con sus obligaciones. ibid. col. 2.

Los Caualleros tienen profefsion muy fugeta a yerros de culpas. fol. 276. col. 2.

Caridad.

La caridad ha de ser el alma de los preceptos. fol. 3. col. 2.

Los doctos, mas han de estudiar en la caridad, que en las otras ciencias. fol. 34. col. 2.

La caridad perficiona la penitencia. fol. 176. col. 2.

La caridad de los Padres de la Compañia todos se estiende. fol. 186. col. 2.

La caridad es el alma de las virtudes. fol. 200. col. 2.

Los sentimientos entre los Religiosos, resfrían la caridad. fol. 210. col. 2.

Condicion.

Los mal acondicionados, que padecen en el Purgatorio. fol. 54. c. 1.

Mala condicion, es palabra corte-

sana, que cubre grandes pesados, y bellaquerias. ibid.

Mas gouierna en el mundo la mala condicion, que la razon. ibid.

Es menester gran trabajo para vencer esta que se llama condicion, que es capa de grauissimos males. fol. 55. col. 2.

La condicion es vicio, y ay Purgatorio de condiciones. fol. 87. c. 2.

La condicion, es vicio dominante, que arrastra al hombre. ibid.

Conciertos.

Hazer conciertos los que viuen de hazer sufragios el que sobreuiuiere, por el que primero muriere, es santo, y muy prouechofo, folio 12. coluna 1.

Confiança.

Sola la confiança que en Dios se pone, es la segura. fol. 192. col. 1.

Consejo. Confesero.

Vn Consejero dió desde el Purgatorio tres consejos vltimos a los Consejeros, y luezes; leanlos los que quieren ser buenos luezes, y Consejeros. fol. 24. col. 1.

Vn Consejero purgaua en vn calabozo, y porque. ibid.

Consejo de Santa Teresa de Iesus; bueno para todos estados. fol. 95. col. 2.

Consejo que embiò vna Alma del Purgatorio a vna hermana suya, es notable. fol. 127. col. 1.

Santos consejos que vna Alma del Purgatorio dió a la Religiosa destas aparicioncs. fol. 133. col. 2.

Consejo santo que otra Alma del Pur-

Tabla de las cosas

Purgatorio embió a vna su hermana. fol. 149. col. 2.

Codicia, Codicioso.

Quando la codicia se junta con la auaricia, es peor que quando se junta con la prodigalidad. fol. 63. col. 1.

Vn codicioso, es milagro que se salue. fol. 317. col. 1.

Costumbre.

La costumbre de tocar a la pelle en la Orden de san Francisco, de que se originó. fol. 18. col. 2.

La costumbre de pecar, haze al hombre irracional. fol. 182. col. 2.

Confessor, Confesion.

El Confessor que afea las culpas al penitente, es discreto. folio 176. col. 2.

El confesar todos los dias para decir Missa, es muy santa disposicion. fol. 254. col. 1.

La confesion siempre ha de ser como si fuesse para morir. ibid.

Conuentos, Cielo.

En el cielo nadie entrará deudor, ni de penas, ni de culpas. folio 32. col. 1.

A los Conuentos de Religiosas, es muy santo ayudar con limosnas. fol. 27. col. 1.

Consideracion.

La falta de consideracion de lo que passa en la otra vida, causa grande ruina en esta. fol. 90. col. 2.

Coracon.

Siempre vá nuestra voluntad don-

de esta nuestro coracon. folio 61. col. 1.

El coracon, se ha de ser para Dios. fol. 210. col. 2.

El coracon puro, que es. folio 239. col. 2.

En andado el coracon fuera de la profesion, anda fuera de la obseruancia, y amor de la profesion. fol. 295. col. 2.

Creer, Considerar.

Ni todo se ha de creer, ni todo se ha de negar. fol. 142. col. 2.

La consideracion discurre diferentissimamente que la vista. fol. 141. col. 2.

Correa, Cruz.

La correa de san Agustín, es muy vtil el traerla. fol. 82. col. 2.

La Cruz, nunca se haze sin Cruz. fol. 84. col. 1.

Culpas.

Las culpas se pagan donde se cometen. fol. 1. col. 1.

Las culpas que se cometieron en el siglo, se perdonan quando profellan los Religiosos. fol. 32. columna 1.

Mayor culpa es vna moderada maldad en vn entendido, que en vn ignorante, y porque. folio 241. col. 2.

Cuidado.

En cuidando de no desagrada a Dios, se asegura el agrada a Dios. fol. 247. col. 1.

En

mas notables.

Cocineros.

Los Cocineros son de ordinario dilatados, y anchos de conciencia. fol. 284. cap. 1.

Consuelo.

Dafe vn consuelo eipiritual a los Obispos. fol. 287. cap. 2.

Corona.

La Corona de cumplir con las obligaciones, dura eternamente. fol. 256. cap. 2.

Curas.

Los Curas tienen dos Angeles que les guarden, y dos demonios, que los procuran perder. fol. 84. cap. 2.

Quales son las obligaciones de los Curas. fol. 342. cap. 1. 2.

A los Curas se les toma estechissima cuenta. fol. 341. cap. 2.

Cura quiere dezir, cuidado, por el que ha de tener. fol. 341. cap. 1.

D.

Defectos.

Los defectos voluntarios en el Oficio Diuino, son de gran peso en el Purgatorio. fol. 13. cap. 2.

Los defectos del Oficio se castigan con mas rigor en el Purgatorio, que los de la persona. ibid.

Deudas, Deudos.

Contraer deudas para vanidades, es comprar con dinero ageno la propia vanidad. fol. 18. cap. 1.

Deudas de honor, se pagan en la otra vida como deudas de hazienda.

fol. 89. cap. 2.

Nadie fie de sus deudos, obte por si, que despues de la muerte, quicn mas se oluida son los deudos. fol.

fol. 148. cap. 1.

Demonio.

El demonio sollicita mucho, que no se haga bien a las santas Almas del Puagatorio. fol. 83. cap. 2.

El demonio en todas partes tiene mucha mano. ibid.

El demonio persigue mucho a todos los deuotos de las santas Almas del Purgatorio. f. 104. cap. 1.

El demonio aborrece mucho a todos los que hacen bien a las benditas Almas del Purgatorio, porque por este pio afecto los mira ya como apredestinados. fol. 104. cap. 2.

El demonio puede ladrar, pero no morder. fol. 142. cap. 2.

El demonio siente mucho que aya deuotos de las benditas Almas del Purgatorio. ibid.

Al demonio no le gouietna la razon, sino la embidia, y por esso persigue a los deuotos de las santas Almas del Purgatorio. fol. 145. cap. 2.

El demonio, para vrdir su tela, muchas vezes se vale de las manos, y dictámenes de los justos. fol. 158. cap. 2.

El demonio ordinariamente asiste a las Almas en la vida, y en la muerte. fol. 188. cap. 1.

Como suelen los demonios asistir a los que estan para morir. ibid. c. 2.

No pueden los demonios dañar por defuera al Alma que esta limpia por dentro. fol. 189. cap. 2.

El

Tabla de las cosas

- El demonio, nunca acreditará la humildad. fol. 97. cap. 2.
- El demonio, puede persuadir, pero no engañar. fol. 202. cap. 1.
- El demonio persigue a los dados a la Oracion. fol. 319. cap. 1.
- El demonio aborrece a los deuotos de nuestra Señora. ibid.
- El demonio se burla de los espirituales. ibid.
- Dios.*
- Dios busca el corazón desafiado, de lo de acá. fol. 5. cap. 1.
- Dios justifica, y como, lo que en la otra vida castiga. ibid.
- A Dios más le agrada que demos poco, ó nada, que no con tramoya, ó deudas. fol. 17. cap. 2.
- A Dios le agrada, que demos, pero ha de ser con cordura, y no con prodigalidad. ibid.
- Dios mide los afectos, y no los efectos. fol. 27. cap. 2.
- Dios no dexa salir a todas las Almas del Purgatorio a que den cuenta de su estado a los desta vida. fol. 40. cap. 2.
- En los ojos de Dios, suele ser imperfecto, y malo, lo que parece bueno, y perfecto a los ojos de los de acá. fol. 42. cap. 1.
- Dios no violenta la libertad humana. fol. 56. cap. 1.
- Dios permite las tentaciones, por dos fines, vno por auuiar el espíritu, quando está remisso, el otro, por mortificar el Alma. fol. 111. cap. 2.
- Dios permite las tentaciones, en pena de las culpas passadas. fol. 112. cap. 1.
- Quanto importa andar siempre en la presencia de Dios, y quanto daña estar ausente de ella. ibid.
- Dios castigará en su tiempo, a los que no aprouecharon el de su vida. fol. 117. cap. 1.
- Quien a Dios tiene, no tiene que temer. fol. 118. cap. 2.
- Dios castiga por la culpa interior. fol. 129. cap. 2.
- Dios no es aceptador de personas. fol. 133. cap. 1.
- Dios es gran pagador, pero tambien es gran cobrador. fol. 143. cap. 2.
- Dios haze caso de lo que nosotros no le hazemos. fol. 144. cap. 1.
- El que pregunta por los fines de Dios, no merece respuesta. fol. 50. cap. 1.
- Las penas padecidas por Dios, son mercedes, y misericordias suyas. fol. 145. cap. 2.
- Dios toma estrechissima cuenta de cosas que parecen menudissimas. fol. 154. cap. 2.
- Dios inspira siempre lo que mas conuiene. fol. 264. cap. 2.
- Es gran don de Dios, dar los naturales nobles, y los entendimientos claros. fol. 177. cap. 1.
- De no dar a Dios la voluntad, nace el negarle la memoria. f. 185. c. 2.
- A Dios le agrada mucho, que enseñen los Maestros a las Almas. fol. 223. cap. 1.
- Dios castiga lo mas minimo, y lo mas minimo premia. fol. 227. c. 1.
- Quando Dios embia la muerte, podemosla sentir, pero no la podemos resistir. fol. 173. cap. 1.
- El resistir la muerte quando Dios la embia, puede ser mayor, y menor peca-

mas notables.

pecado, y como ibid.

La voluntad de Dios ha de pesar mas en nosotros, que todas las cosas humanas. fol. 174. col. 2.

Nadie es mas para el mundo, que lo que fuere delante de Dios. fol. 318. col. 1.

Dios quiere ser rogado, yañ importunado. fol. 326. col. 1.

Siempre es muy vtil, y prouechofo, rogar, y pedir a Dios por muchas, y muy ciertas razones. fol. 326. 327. col. 1.

Que Dios se enoja, entristece, y alegra, como se entiende. f. 311. c. 2.

Como quiere Dios que sea el amor con que le han de amar todas sus criaturas. fol. 344. col. 1.

A Dios solo se deue todo el amor, y todo el coraçon. ibid.

No todo lo que es voluntad de Dios haze que se haga, porque no quiere quitar la libertad al aluedrio. fol. 165. col. 2.

Deleites.

Los Deleites humanos, causan mas penas que gozos acá, y en la otra vida. fol. 23. col. 2.

Deleites de fuego de acá, con fuego se pagan allá. fol. 264. col. 1.

Para todo genero de culpas, y deleites, ay molde de penas en el Purgatorio, y en el infierno. fol. 305. col. 2.

Dispensacion.

Vna dispensacion sin causa bastante, que valor tiene. fol. 5. col. 1.

Las dispensaciones justifican el derecho, pero no el efecto. fol. 129. col. 1.

El Pontifice dispensa por la relacion

exterior, y si es siniestra, Dios castiga por la culpa interior. fol. 129. col. 2.

Disponer.

Disponer de la hazienda al morir, bueno es, pero mas seguro auer dispuesto de ella en vida. fol. 127. col. 2.

Discurrir.

Acá discurrimos pensando, allá pensando, aquí meditando, allá ardiendo. fol. 309. col. 2.

Dicho.

Notable dicho de san Malaquias Arçobispo, para hazer bien por las benditas Almas de Purgatorio. fol. 39. col. 2.

Daños.

Mas daños causa en la Republica la misericordia sin justicia, que la justicia sin misericordia. fol. 42. col. 1.

Exemplo raro, que confirma este modo de discurrir. fol. 45. col. 1.

E

Eclesiasticos.

Los Eclesiasticos há de huir mucho de la vanidad, y codicia. fol. 30. col. 1.

Que fin há de tener los Eclesiasticos, y Regulares, en los pleitos que si-guieren. fol. 51. col. 2.

Los Eclesiasticos deuen procurar que en sus pleitos no les haga entender su proprio amor, que defienden el partido de Dios, quando defiende el suyo. fol. 51. col. 2.

Mu-

Tabla de las cosas

Muchas cosas obran los Eclesiasticos, al parecer con prudencia, y cordura, que despues se pagan con rigor, y porque. fol. 52. col. 1.

Los Eclesiasticos han de recatarse mucho quando moços, de la liuiandad, y quando viejos, de la codicia. fol. 30. col. 1.

Vn Eclesiastico, si pretende, sea licita, pero no demasiadamente. fol. 294. col. 1.

Como es decente pretender el Eclesiastico. *ibid.* col. 2.

De que cosas han de tomar cuenta a los Eclesiasticos. fol. 295. col. 1.

Las pretensiones diuieren mucho a los Eclesiasticos. *ibid.* col. 2.

Los Eclesiasticos, como han de gastar la hacienda. fol. 296. col. 1.

Los Eclesiasticos, no son mas que administradores de su hacienda. fol. 297. col. 1.

Los Eclesiasticos no pueden vsar mal de la hacienda. *ibid.*

Empeño.

Empeñarse por socorrer la necesidad agena; desempñarse, y pagar, muy grandes Santos lo han hecho. fol. 18. col. 1.

Entretenerse.

Vn decente entretenimiento, cabe en la virtud de la eutropelia. *ibid.*

Enojarse.

Vn hombre puede enojarse hasta llegar a lo iusto, pero no passar a lo injusto. fol. 81. col. 2.

Enfermedad.

Las enfermedades, siempre se curan

con la calidad contraria al humor que predomina. fol. 207. col. 2.

Error.

No todo error causa desgracia de Dios. fol. 13. col. 1.

El error de los Pelagianos, qual era. fol. 200. col. 1.

Escritorios.

Por auertenido en su celda vn Religioso vnos escritorios de nogal, padecia terribles penas en el Purgatorio. fol. 6. col. 2.

Efectos Sacramentales.

Los efectos Sacramentales, siempre obran en los Obispos, y Sacerdotes, y porque. fol. 273. col. 2.

Espirituales.

El buen espiritual ha de andar encontrado con las alabanzas, y abraçado con los oprobios. fol. 88. col. 2.

El buen espiritual, con lo que el demonio le afflige, se alienta mas. fol. 325. col. 2.

Esposas de Christo.

Las Esposas de Christo, toda su confianza la han de poner en el. fol. 309. col. 1.

Las Esposas de Christo, despues de los Sacerdotes, han de ser las que mas pureza poseessen. fol. 338. col. 2.

Escrupulos.

Los escrupulosos dan en relajados. fol. 310. col. 2.

Los escrupulos son capa de propria voluntad. fol. 311. col. 1.

Vna escrupulosa purgava en el Purgatorio por relajada. fol. 3 to. columna 2.

Como se han de curar los escrupulosos. ibidem.

Entendimiento.

Los que menos entendimiento tienen, de ordinario quieren gouernar todo. fol. 98. col. 2.

Exterior.

El exterior no justifica lo interior. fol. 4. col. 2.

F

Fè.

La Fè, es muy remissa en los Christianos: que daños se nos figuen de esso. fol. 185. col. 1.

Fortuna.

Cada vno se haze en esta vida su fortuna buena, ò mala para la otra vida. fol. 277. col. 2.

Felicidad.

La felicidad del obrar, qual es. fol. 339. col. 2.

Frases.

Las frases de la otra vida, son diferentissimas que las de el mundo. fol. 344. col. 2.

Fulleros.

Los que juegan, y ganan con fullerias, pecan mortalmente. fol. 56. col. 1.

Las flores que vsan los fulleros, son en el infierno espinas. fol. 126. columna 1.

Fuego.

Fuego material es el que atormenta a las Almas, prueuale con exemplos. fol. 139. col. 1.

Como el fuego material obra en lo espiritual. ibidem.

G

Gloria.

Mayor Gloria tendrán los que acá cumplieron con las obligaciones de mas perfectos estados. fol. 98. col. 2.

Gouerno.

El gouerno tirano, es mejor que el vario. fol. 88. col. 1.

Mejor se gouerna con amor, que con rigor. fol. 236. col. 2.

Los buenos Gouernadores, han de parecer a Dios, como, y en que. ibid.

Gustos.

No equitalen los mayores gustos de acá, a las menores penas que causan allá. fol. 287. col. 2.

Los gustos del mundo son caros; porque siendo por adarnes, se pagan por arrobas. folio 307. columna 1.

H

Hazienda.

Los que poseen las haciendas de los difuntos, están obligados a hazer mucho bien por ellos. fol. 127. col. 1.

Tabla de las cosas

El hombre es señor de su hacienda, para administrarla; pero no para destruirla, porque a todos ha de tomar Dios cuenta de la hacienda que les dió. fol. 132. columna 2.

De toda la hacienda que desordenadamente gastaren los hombres, han de dar estrecha cuenta. folio 133. col. 1.

La hacienda mal ganada, de que sirve en el Purgatorio. folio 332. columna 1.

La hacienda les aprouecha a los de el Purgatorio, si los viuos les hazen bien con ella, y si no, no les sirve de nada. *ibidem*.

Herederos.

Los herederos de los de el Purgatorio, de ordinario los olvidan, y no hazen caso de ellos. fol. 127. col. 1.

Hijos.

Los hijos de familias, por la misma razon que lo son, han de ser más fieles a sus padres. fol. 33. col. 2.

Los hijos, y las hijas, siempre son ingratos a sus difuntos padres, y así nadie fie de ellos las diligencias que a su Alma importen. folio 194. columna 1.

Hombres.

Los hombres, en las culpas manifiestan su humanidad, y su virtud en conseguir la Gloria. fol. 3. col. 2.

Harto.

Del harto de acá, al harto del Purgatorio, ay muchas penas de diferencia. fol. 161. col. 2.

Honra.

La honra, y el dinero, lleuan a muchos al Purgatorio, si no mas abaxo. fol. 7. col. 2.

La honra del mundo, tan apetecida, es negra a los ojos defengañados. fol. 326. col. 2.

La honra es buena procurada con moderacion, y solicitada con exceso, podrá ser mala. fol. 144. columna 1.

Hora.

Los de la otra vida perciben mejor las horas que nosotros, y por que. fol. 272. col. 1.

Humildad.

La humildad se contiene en la obediencia, y ay otra humildad sucra desta. fol. 322. col. 2.

La humildad voluntaria, es mas perfecta que la precissa, a que obliga la obediencia. folio 323. columna 1.

El verdadero humilde, todo lo posee, y como. *ibid.* col. 2.

El verdadero humilde, siempre es bueno, y dexa de serlo en faltandole la humildad. *ibidem*.

I

Indulgencias.

Con la Indulgencia es menester que se compadezca la disposicion interior. fol. 22. col. 2.

El

El artículo de las Indulgencias, es verdadero, y tambien lo es, que obran segun la disposicio, y la acceptacion de Dios. *ibid.* col. 1.

No lo aciertan los que a fuerza de Indulgencias quieren irse al Cielo.

ibidem. De lo que sirven las Indulgencias! fol. 250. col. 2.

Imperfeciones. Las imperfeciones ajenas, consideradas, hazen propria imperfecion. fol. 26. col. 2.

Inobediencia. Escriuense los efectos de la inobediencia. fol. 42. col. 2.

Inconstancia. La inconstancia, y ser los hombres amigos de mudanças, quan graue vicio sea. fol. 88. col. 1.

Ingratos. Contra los ingratos, no ay ley, y por que. *ibid.* col. 2.
No agradecer los beneficios; es la mayor ingratitud. *ibid.*

Iesus. El Santo nombre de Iesus, que fuerça tiene contra los demonios. fol. 104. col. 2.

Impaciencia. El fruto de la impaciencia, es padecer acá, y allá. fol. 118. col. 1.

Intencion. La buena intencion, haze buena la accion. fol. 123. col. 2.

Lo que mas ignoramos, es lo que de otro de nosotros tenemos. fol. *ibid.*

Infidelidad. La infidelidad de los portaleros, daña a la Republica. fol. 213. col. 1.

Ingenios. Los ingenios del acucar, significa admirablemente el modo con que purga la diuina Iusticia las santas Almas de el Purgatorio. fol. 218. col. 2.

Iglesia. La jurisdiccion de la Iglesia, no llega a los del Purgatorio. fol. 19. columna 1.

En la Iglesia, no ay enfermedad incurable, ni seguridad sin peligro. fol. 246. col. 2.

Iusticia Iuez Iuzio. Como toma la iusticia Diuina satisfacion de nosotros. folio 7. columna 1.

Nunca se ha de dar la pena, sino lo que no se puede negar a la iusticia. fol. 44. col. 1,

Dixo vna Alma del Purgatorio, que la iusticia de Dios se ha de cumplir: explicase esta sentencia. fol. 336. col. 2.

El iuzio de Dios es muy diferente de el de los hombres. fol. 211. col. 1.

Dios juzga por el interior nuestro, que comunmente es imperfecto. fol. 34. col. 1.

El buen Iuez, antes ha de firmar la sentencia con lagrimas, que con tinta. fol. 44. col. 1.

Tabla de las cosas

- Los Iuezes codiciosos, son suaves, porque les disimulen el vicio; los desinteresados son crueles, y terribles, porque les parece que no ay que disimularles. fol. 24. col. 2.
- Interessado, y cruel Iuez, amarguissima mixtura. *ibid.*
- El buen Iuez ha de llegar con la clemencia hasta no tocar en la relajacion. *ibid.*
- Bueno es ser Iuez, si se cumple con el officio. fol. 286. col. 1.
- Los pecados de los Iuezes, se castiga con mas rigor, que los de los particulares. *ibid.*
- El Iuez recto, y piadoso, es el consuelo de la Republica: el relajado, cruel, y remiso, es la affliction, y tormento del pueblo. *ibid.*
- Si los Iuezes considerassen quando se ven pretendidos, que han de pretender ellos, serian muy buenos Iuezes. fol. 306. col. 2.
- Si considerassen, que de Iuezes, han de ser juzgados, o que bien que juzgarian. *ibid.*
- Los Iuezes no estan obligados a hazer justicia, sino a desear hazerla. fol. 324. col. 2.
- Jugar. Jurar.*
- Jugar, y jurar, son hermanos melizos. fol. 118. col. 1.
- El jugar mucho, incluye tres circunstancias, y quales. fol. 125. columna 2.
- Jugar, y jurar, no se diferencian sino en vna letra. fol. 126. columna 1.
- Jugadores de pelota, son poco viciosos, y porque. fol. 272. columna 1.
- El jugador pierde su honra, su casa, su alma, y su hacienda. fol. 292. col. 1.
- A estos males del juego llama el mundo holgarfe. *ibid.*
- Mal puede ser loco nacido en el Purgatorio, el que se jugo la hacienda con que podian locorfe. *ibid.*
- Injuria.*
- Las injurias que Dios mas siente, son las que se hazen a sus Esposas. fol. 314. col. 2.
- L**
- Ley.*
- El cumplimiento de la ley, es lo que mas siente el demonio, y porque. fol. 47. col. 2.
- La Ley de Dios es santa, y manda lo santo. fol. 168. col. 1.
- Limosna.*
- La limosna suele ser virtud de jugadores. fol. 277. col. 1.
- El dar limosna, trae el premio de contado. fol. 280. col. 2.
- El dar limosna, puede tener su poco de vanidad. *ibid.*
- Con la limosna se compra la gracia. fol. 290. col. 1.
- Loco.*
- Loco es el que elige el Purgatorio, en confianza de las libranças que dexa en esta vida. fol. 91. columna 1.
- Llorar.*
- No importa llorar mucho, quanto importa llorar bien. fol. 177. col. 1.

Locutorios.

Porque los Locutorios se llaman rez
des fol. 218. col. 2. 15. ob 20153
Fender en los Locutorios mucho
tiempo, raras vezes es sin peccaf
do, ibidem.

Luzes.

Las luzes sobre las sepulturas, de que
firuen. fol. 119. col. 1.
Las menores luzes del Purgatorio,
son mayores luzes que las de acá,
y porque. fol. 31. col. 2.

M

Magisteria.

Suele Dios conseruar el Magisterio
espirtual en algunos del Purga
torio. fol. 13. col. 2.

Marido.

El buen marido, siempre ha de te
ner presente a su difunta muger,
para hazer por ella. fol. 29. co
luna 2.

Hazer padecer el marido a la mu
ger injustamente, es gran culpa:
hazerla padecer, estando culpa
da, es digno de premio. fol. 59.
col. 1.

Como ha de contener el marido a la
muger. ibid.

Es dificultoso, gouernar el marido
a la muger, y porque. ibid. co
luna 2.

El marido, que no estimó a su mu
ger quando viuia, raramente se a
cordará de hazerla bien despues
de muerta. fol. 270. col. 2.

Como se ha de gouernar el marido
con su muger, para conseruar fan
ta conformidad. fol. 288. col. 12.

Matrimonio.

Como puede ser vicioso el matrimo
nio. fol. 23. col. 1.

Medico.

No quiere curarle quien deulta su
mal al Medico. folio. 61. col. ana

Las faltas de los Medicos se deseu
bren, y pagan debaxo de tierra.
fol. 48. col. 2.

Missas.

Porque se dize muchas Missas por
vna Alma. fol. 14. col. 2.

Las Missas son el mayor y prin
cipal remedio para salidas Ani
mas del Purgatorio. fol. 23. co
luna 1.

Aunque las Missas pueden quitar
toda la pena al Alma por quien
se dizen; pero no siempre quie
re la justicia Diuina que se la qui
tentoda. fol. 39. col. 2.

No se puede saber lo que se qui
ta de penas por las Missas. ibi
dem.

Las Missas obran en el Alma del
Purgatorio, segun el estado en
que salio de esta vida. folio 40.
col. 1.

El dexar de dezir Missa vn Sacer
dote por floxedad, se castiga du
ramente en la otra vida. fol. 82.
col. 1.

Las Missas son el mayor suffragio.
fol. 90. col. 2.

Tabla de las cosas

La Miffa q̄ dize el Sacerdote virtuoso, como fufragio, puede mas que la que dize el peccador malo, y vicioso. fol. 105. col. 2.

No es licito hazer dezir Miffas por las Almas, con dinero ageno. fol. 158. col. 1.

La Miffa de difuntos, la dizen los Obifpos con Mitra, y fin baculo, y porque. fol. 258. col. 1.

Las Miffas que fuehen hazer dezir los jugadores por las Almas del Purgatorio, a ellas les apronechá, y a ellos les dañan, y porque. fol. 277. col. 2.

Mitra.

La Mitra, y las ceremonias con que los Obifpos vfan de ella, que fignifican. fol. 24. col. 1. 2.

Mifericordia.

La mifericordia de Dios refplandee en perdonar culpas de grande malicia. fol. 183. col. 2.

Memoria.

La memoria de los atribulados de esta vida, es mejor para las Almas del Purgatorio, que la de los dichosos, y porque raxon. fol. 150. col. 1.

Mocedades.

Mocedades, o pecados de moços, entran muy verdes en el Purgatorio. fol. 15. col. 2.

Los moços viuen, y mueren con grande oluido de Dios. ibid.

Las mocedades fe pagan en el Purgatorio, porque aunque fe confiefan, no fe lloran. fol. 27. col. 2.

Este sencillo nombre mocedades, que es lo que en fi contiene. fol. 35. col. 1.

Monasterios. Monjas.

Las comunicaciones en los Monasterios de Monjas, como comiençan, y a que llegan. fol. 131. col. 1.

Las Monjas fon esposas de Christo, y fiente mucho que fe las inquieten. ibid. col. 2.

Las comunicaciones con las Monjas, injustamente fe llaman deuociones. ibid.

Quanto menos fe meta el Obifpo en en el gouerno interior de las Monjas, sera mas fuaue fu gouerno. fol. 380. col. 1.

No fe han de agrauar las Monjas con mas leyes, y preceptos que los de fu Regla, y cõftituciones. fol. ibid. col. 2.

Las frequentes comunicaciones con Monjas, fiempre fon nociuas, halas de effortuar el Prelado, y porque. fol. 381. col. 1.

Las platicas espirituales, sã mas fructuosas a las Monjas, que los Sermones, y porque. fol. ibid. col. 2.

Multiplicar mandatos a las Monjas, es alterarlas, y deve euitarfe. fol. 382. col. 1.

En las vifitas, mas han de mirar los Prelados a confolar a las Monjas, que a afligirlas. fol. ibid.

No fe ha de vfar de cõfuras, apremios, ni juramentos, para aueriguar las culpas de las Monjas. fol. ibidem, col. 2.

En el gouerno de las Monjas, mas fe ha de mirar a lo que no fe ha de mandar, que lo que fe ha de executar. fol. 383. col. 1.

Los Vicarios de Monjas, que calidades han de tener. fol. 394. col. 2.

Las mugeres feculares, que han de feruir

mas notables.

uir dentro de los Conuentos de Monjas, quales ha de ser. fol. 395. col. 2.

Las deuociones de las Monjas, como se han de euitar. fol. 396. col. 2.

Para que las Monjas vaquen a lo espiritual, importa que esten asistidas en lo temporal. fol. 397. col. 2.

Los Confesores de las Monjas, quales han de ser. fol. 400. col. 2.

No ha de ser menudos, ni escrupulosos, sino que con blandura, caridad, y discrecion traten a las Monjas, y porque. fol. 402. col. 2.

Motiuo.

Gran motiuo para creer, que estas apariciones son verdaderas. fol. 46. col. 2.

Muerte.

Porque se aborrece la muerte. fol. 60. col. 1.

La muerte arrastra a los que no la reciben con conformidad. fol. 60. col. 1.

Es la muerte gran bocado, y es menester tragarle poco a poco, para que no nos ahogue. ibid. col. 2.

Con la muerte cessa el matrimonio, pero no los efectos de amor, y caridad. fol. 144. col. 2.

Sentir la muerte, no es pecado, sentirla no conformandose con la voluntad de Dios, es pecado. fol. 173. col. 1.

Morir con quietud, y sosiego, no es señal de predestinacion. fol. 188. col. 1.

Morir con grandes inquietudes, y visages, no es señal de reprobacion. ibid. col. 2.

Quando los muertos aparecen a los

viuos, que efectos causan en ellos.

fol. 1. col. 2.

A la luz de la muerte, se conocen mejor las obligaciones. fol. 284. c. 1.

Mundo.

Es gran socorro que aya en el mundo quien diga verdades. fol. 195. col. 2.

Porque anda el mundo mal gouernado. fol. 229. col. 1.

Muger.

Las mugeres, si comiençan a jugar a los naipes, suelen jugarse la honra con el dinero. fol. 28. col. 1.

Aunque no pierda la muger quando juega, sino el tiempo, pierde mucho. ibid.

Vna muger gran jugadora, murió diziendo, flux, embido. ibidem, col. 2.

A que descredito trae el juego a las mugeres. ibid.

La muger, de ordinario paga los disgustos, y coleras de el marido. fol. 58. col. 2.

Las mugeres son piadosas con sus difuntos maridos, y suelen llorar mas al peor. fol. 103. col. 2.

Otras ay que obran muy al contrario. ibid.

Las mugeres que inuentan nueuos, y lasciuos trajes, disponganse ellas, y las que los vsan, a padecer nueuos tormentos, que se inuentan para su castigo; y ojala que sea en el Purgatorio. fol. 116. col. 2.

Dudase si tendrà vna muger obligacion a acudir ante la justicia a su marido, viendo que el maliciosamente mata a los hijos que le na-

cen:

Tabla de las cosas

ten: es duda curiosa, con razones por la parte afirmatiua, y negatiua. fol. 177. & sequentijs.

La muger mal acondicionada, trae inquietu, y mal gouernada a su familia. fol. 229. col. 2.

En las mugeres, siempre se halla mas pronta la piedad, que en los hombres. fol. 237. col. 2.

Las mugeres, siempre son mas finas que sus maridos. fol. 271. col. 2.

Un buen consejo para las mugeres caçadas. ibid.

Las galas superfluas de las mugeres, son dañosas a si, y a sus familias. fol. 278. col. 2.

Las mugeres, con sus aceites se hazen mas feas con sus manos de lo que salieron de las manos Diuinas. ibidem.

A las mugeres castigan con ceniza, y rescoldo en el Purgatorio, el auerse enfuciado los rostros con sus aceites. fol. 278. col. 2.

Como puede vna muger pobre, y virtuosa socorrer al Alma de su marido. fol. 292. col. 2.

Las señoras deste tiempo, como pasan sus vidas. fol. 305. col. 1. 2.

Como se ha de gouernar la muger con su marido, para passar la vida en santa conformidad. fol. 228. col. 1. 2.

Murmurar.

Mejor es aduertir las faltas, que murmurarlas. fol. 164. col. 2.

Medio.

El medio es el acierto de los aciertos morales. fol. 316. col. 1.

N

Naturaleza.

No puede nuestra naturaleza sufrir las cosas de la otra vida, sino confortada de la gracia. fol. 119. columna 1.

Esta nuestra naturaleza teme mucho las cosas de la otra vida, y porque. fol. 97. col. 2.

Está nauagrada, y no nauagando; es suma dicha. fol. 25. col. 1.

Negociar.

Negociaciones, tratos, y logrerías, están prohibidas por derecho a todos los Eclesiasticos. fol. 22. col. 2.

O

Obispo. Obispado.

El Obispo, no ha de dezir, este es mi Obispado, y porque. fol. 46. col. 2.

Los pecados de los Obispos nacen de no ajustarse a sus Reglas. fol. 99. col. 1.

San Iuan Chrifostomo se admira de que los Obispos se saluen. ibidem, col. 2.

Nunca es licito pretender los Obispados. fol. 100. col. 2.

Los Obispos son menos socorridos en el Purgatorio, que los Religiosos. fol. 151. col. 2.

El ministerio de Obispo, le exercitò Dios por su misma persona. folio 159. col. 2.

No basta que el Obispo obre mucho de lo que puede, que ha de obrar todo lo que puede, y todo lo que deue. fol. 160. col. 1.

mas notables.

- Las culpas de omision de los Obispos, son mayores que las de comision, a diferencia de otros estados. *ibidem*.
- Dar los Obispos a sus deudos, es materia escrupulosa. fol. 160. col. 2.
- El Obispo no es señor, sino Administrador de las rentas Eclesiasticas. fol. 161. col. 1.
- Desde el Purgatorio enſeña vn Obispo, en que se deuen gastar las rentas Eclesiasticas. fol. 162. col. 1.
- Explicase largamente esta Doctrina, del santo Obispo del Purgatorio. *ibid.* col. 1. 2.
- Los Obispos necesitan mucho de Oracion frequente, y porque. folio 163. col. 2.
- Nadie se atreue a dezir verdades a los Obispos. fol. 164. col. 1.
- Tienen los Obispos muchos que les persuada lo que peor les este. *ibid.*
- Diferentemente buscan los Obispos la verdad penando, que gozando. fol. 165. col. 1.
- El no disponer bien los Obispos sus cosas, es disponerlas mal. fol. 205. columna 1.
- Los Obispos podrian hazer vna Congregacion vtilissima para sus Almas, como. fol. 204. & sequentib.
- Lo que en muertes de Obispos succede, y ha sucedido. fol. 205. col. 2.
- No ay dignidad mas beneficiada en vida, que la de los Obispos, ni mas desamparada en la muerte. *ibid.*
- Quanto mas confianza haze Dios de los Obispos, tanto mas estrecha cuenta les tomara. fol. 224. col. 2.
- Las obligaciones de los Obispos, son terribles. fol. 239. col. 1.
- Entrar con gusto en el Obispado, se
- llora despues en el Purgatorio. *ibidem* col. 2.
- No puso Christo la Mitra a san Pedro, hasta que le vio con lagrimas, porque. *ibid.*
- Solamente en la muerte de Christo, se partieron de dolor las piedras, y se partiran en las quejas que desde el Purgatorio da vn Obispo de si mismo. fol. 241. col. 1.
- Es muy notable, que las Almas de los Obispos que hablan en estas apariciones, son las que mas tiempo auian estado en el Purgatorio. *ibid.* columna 2.
- Los Obispos que no lucieron en vida y virtudes, luciran en el fuego de tormentos, y penas. fol. 243. col. 1.
- El Obispo que entra violentado en la dignidad, mejor Obispo sera, que el que la sollicito. fol. 245. col. 1.
- El que pretende Obispado, ignora lo que es ser Obispo. *ibid.* col. 2.
- Vn Obispo dixo desde el Purgatorio: *Ha Obispos!* ponderate esta palabra. fol. 256. col. 1.
- El Obispo que no cumple con las obligaciones de Obispo, tendra Purgatorio de Obispo, pero no tendra Gloria de Obispo. fol. 256. col. 2.
- El Obispo que cumplio con las obligaciones de Obispo, tendra Gloria de Obispo, que es la mayor en calidad de estados. fol. 257. col. 1.
- Como han de ser los Obispos. folio 258. col. 2.
- A los Obispos, no siempre les escusa el dictamen, sino se ajusta a la disciplina Eclesiastica. fol. 157. col. 1.
- El mas feo vicio de los Obispos, es no dar limosna, pero no es el darla la mayor virtud, si de las demas

Tabla de las cosas

virtudes se oluida. fol. 279. col. 2.
 El Obispo ha de tener otras virtudes, que son mas vtils, y necessarias, que dar limosna. fol. 281. col. 1.
 El buen Obispo ha de galtar mucho con los pobres, y muy poco consigo. fol. 282. col. 2.
 Al Obispo, no le toman la cuenta de lo que dio a los pobres, sino de lo que dio a los parientes. *ibid.*
 Al Obispo le es muy necessaria la humildad, y porque razon. *ibid.*
 Como han de obrar los Obispos, para cumplir con su ministerio. fol. 283. col. 1.
 El dexar los Ornamentos sobre el Altar los Obispos, quando acaban de celebrar, que significa. fol. 296. c. 1.
 Ningun Obispo de los que habian en estas apariciones, se quexa de los pecados de hombre, sino de las quexas de Obispo, y porque. folio 329. col. 2.
 Los puestos que mas engañan en esta vida, son los Obispados. fol. 339. col. 2.
 Muchas vezes se dan los Obispados, quando se auian de dexar. *ibid.*
 La felicidad de los Obispados, es breue, peligrosa, dura, y congojosa. fol. 340. col. 1.

Obligacion.

Donde no ay obligacion de derecho, primero es el proprio socorro, que el ageno sufragio. fol. 12. col. 2.

Obediencia:

La obediencia, es el cingulo vniuersal de la perfeccion Religiosa. fol. 42. col. 2.
 Primero es obedecer, que sacrificar.

fol. 109. columna 2.

Si el Religioso no es obediente, ni será vtil para si, ni de prouecho para los del Purgatorio. fol. 110. col. 1.
 Obediencia por defuera, es obediencia de Purgatorio. fol. 121. col. 1.
 En faltando en el Religioso la obediencia, se crien en el coraçon mil inmundas sauandixas. *ibid.* col. 2.
 El auer se esta Religioso gobernado por la obediencia, es gran credito destas apariciones. fol. 187. col. 1.
 No estimar la obediencia, arguye soberuia. fol. 237. col. 1.
 La obediencia, y pobreza, son las rayces de la pureza de conciencia. fol. 293. col. 2.
 El verdadero obediente, es humilde. fol. 322. col. 1.
 Lo que a Dios desagrada mucho, es tener poca estimacion de la obediencia. fol. 237. col. 1.
 Por acreditar la santa virtud de la obediencia, se hizo el Señor obediente. *ibid.*

Obras.

Las obras satisfactorias, y meritorias, es mejor hazerlas presto, que tarde. fol. 14. col. 1.
 Para que las obras sean meritorias, es menester purificar el intento. fol. 23. col. 2.
 Las buenas obras, si se hazen en pecado, inclinan a Dios a que de luz para la gracia. fol. 37. col. 2.
 En obrar por mayor, y por menor, ay grandissima diferencia, y assi la abra despues en la queta. fol. 170. c. 1. 2.
 Quanto menos intencion aya en la actualidad de agradar a Dios, son mas imperfectas las obras. fol. 273. columna 2.

mas notables.

Oficios.

Muchos se condenan, porque confesandose de las culpas de las personas, se olvidan de las de los oficios. fol. 48. col. 1.

El Oficio diuino como se ha de rezar, es imperfecto el axioma que dicen *Si recitasti, bene recitasti.* fol. 86. col. 1.

Comprar, y vender los oficios de justicia; apenas se puede sin culpa graue. fol. 102. col. 2.

Los de oficios muy ocupados, apenas de si se acuerdan. fol. 224. col. 2.

Los oficios son peligrosos. fol. 290. col. 2.

Oficio de boticario, es muy escrupuloso. fol. 291. col. 1.

Los oficios no se pueden comprar para enriquecer con ellos. fol. 102. col. 1.

Los oficios de justicia, no son vendibles. *ibid.* col. 2.

Comprar vn oficio con fin honesto, no es culpable. *ibid.*

Oidores.

Los Oidores en esta vida, tienen muchos que les ayuden a ir al Purgatorio, y despues no ay vno que les ayude a salir de el. fol. 61. c. 2.

Opiniones.

La opinion que dize, que no tiene vn Sacerdote obligacion a dezir Misfa en todo vn año, ni en muchos, es peligrosa, y porque. fol. 82. col. 2.

La opinion de los que dicen, que no ay para las Almas mas de diez años de Purgatorio, no es segura. fol. 130. col. 1.

Opiniones ay prouables, que por mal

practicadas, no corren en la otra vida. fol. 161. col. 1.

Apenas ay opinion, que no tenga contraria opinion, con que parece que se pueden todos echar a obrar ad vtrumlibet. fol. 115. col. 2.

Orden.

La Orden tercera de San Francisco, es buena para morir bien. fol. 37. col. 2.

Oracion.

La Oracion no se puede prohibir, porque es de derecho diuino. fol. 169. col. 1.

La Oracion es madre de todas las virtudes, porque ella las engendra, de ella nazen, y ella las cria. f. 274. col. 1.

Que calidades ha de tener la Oracion para ser perfecta. *ibid.* col. 2.

En la Oracion da Dios luz para que conozcamos, y veamos el estado de nuestras conciencias. fol. 163. col. 2.

P

Palacios.

Las paredes, y ladrillos de los Palacios, respiran Purgatorio. fol. 86. col. 2.

Palabras.

Las palabras de la otra vida, se han de recibir como oraculos. fol. 58. c. 2.

Palabras de vn santo Capuchino, dignas de gran ponderacion. fol. 26. col. 1.

Palomas.

Las palomas son simbolo de las Almas

Tabla de las cosas

mas que van al cielo. fol. 84. col. 2.

Parientes.

Tener parientes en el Purgatorio, se ha de estimar mas que las honras mayores del mundo. fol. 139. col. 2.

Pasqua.

En la Pasqua de el Espiritu Santo se mitigan las penas a los del Purgatorio. fol. 149. col. 2.

Penas.

Las penas del Purgatorio, no siempre son de vna manera, vnas vezes son mas intensas, y otras mas remissas. fol. 31. col. 1.

Las penas del Purgatorio, no son solo por los gustos, sino por los tormentos. ibid.

Como pueden ser las penas del Purgatorio vnas vezes mayores que otras. fol. 39. col. 1.

En dos años de penas, puede Dios dar la intension de mil años de padecer. fol. 40. col. 2.

Padecer mucho por gustos agenos, es locura. fol. 92. col. 1.

Por disgustos, y penas que acá se padecieron, se pena en el infierno, y en el Purgatorio. fol. 120. col. 2.

Las proprias passiones son las que nos atan acá a las culpas, y allá a las penas. fol. 129. col. 1.

Las penas de acá, lleuadas por Dios, son Purgatorio, que escusa el otro. fol. 150. col. 2.

Como se sabe lo que se minoras de pena de el Purgatorio, por la penitencia de acá. fol. 198. col. 2.

No puede ser grande la pena que dura poco. fol. 223. col. 2.

En el Purgatorio estan presentes las penas, pero no estan ausentes los consuelos. fol. 202. col. 1.

Como puede vno penar por otros. fol. 289. col. 1.

Porque se pagan en el Purgatorio leues culpas con tan graues penas. fol. 300. col. 1. 2.

Penitencia.

La penitencia para que sea fructuosa, que le circunstancias ha de tener. fol. 176. col. 1. 2.

No hazer penitencia quando podemos, es locura. fol. 197. col. 1.

Poca penitencia con mucho amor de Dios, es de mas merito, que mucha penitencia sin amor. fol. 199. col. 1. 2.

Ay poca penitencia en el mundo, respecto de lo que en el se pecca. fol. 249. col. 2.

De lo que sirue la penitencia. fol. 250. col. 1.

Pecados. Pecar.

Los frutos de los pecados, son tristezas, y mas tristezas. fol. 185. col. 2.

Los pecados de los Obispos, y los de los señores, son muy parecidos, y así lo son en la duracion de las penas. fol. 243. col. 2.

Los pecados veniales, que se castigã grauissimamente en el Purgatorio, quales son. fol. 247. col. 2.

Cometer pecados, y contraer deudas, todo es vno. fol. 16. col. 2.

Nadie pecca de repente. fol. 182. col. 2.

Pendencia.

Como puede ser justa vna pendencia. fol. 111. col. 2.

más honorables.

Piedad.

La piedad de Dios, no solo se exercita con los justos, sino con los pecadores. fol. 38. col. 1.

Pseuerancia.

La perseuerancia, ciñe la corona a las demas virtudes. fol. 47. col. 2.

Pleitos.

Los pleitos entre hermanos, y parientes, siempre son muy renidos. fol. 36. col. 2.

Muy bien puede ser vn pleito injusto, y ganarle el litigante, y ser justa la sententia, como. fol. 38. col. 2.

Quantos pleitos fueren torcidos en el principio, medio, y fin, se pagaran en el Purgatorio. fol. 115. col. 2.

Los pleitos raras vezes se figuen sin muchas imperfecciones. folio 123. col. 1.

Pleitear contra quien se ama, es muy sensible. ibid. col. 2.

Los pleitos de los poderosos, con los flacos, acá son ventajosos, pero despues son muy dolorosos. fol. 227. col. 2.

Los pleitos sentencianse en las Chancillerias, pero la apelacion va al Purgatorio. ibid.

En vn pleito puede auer razon, pero puedela viciar la mala manera de seguir el pleito. fol. 252. col. 2.

Predestinados.

Los predestinados quando se aparecen a los de acá, siempre con el

habito de su Religion, los que fueron Religiosos, gran credito de las Religiones. fol. 4. col. 1.

Predicador.

Si los Predicadores hizieran concepto de lo que es hablar en publico, no apetieseran Sermones. fol. 93. col. 1.

Con que fin ha de predicar el Predicador. ibid. col. 2.

Como se han de disponer los Predicadores para predicar. ibid.

Dos exemplos para los Predicadores, de gran provecho, si los meditan de espacio. fol. 94. col. 2.

Prelados.

El Prelado ha de tener valor al negar, y al conceder. fol. 5. col. 1.

El Prelado, ni ha de conceder relaxacion, ni negar cruel. ibid.

A los Prelados raras vezes les falta que purgar, aunque sean mas exemplares, por flaqueza de la humanidad. fol. 27. col. 1.

No basta que el Prelado tenga muchas virtudes, si le falta brio, y es remisso en el castigar las culpas, que está remission la pagará duramente en el Purgatorio. folio 45. col. 2.

El que ofende al Provincial, ofende a toda la Provincia, y porque. folio 89. col. 2.

Es tanto lo que se deue mirar por el credito de los Prelados, que aun en la otra vida se mira por su honor. fol. 168. col. 2.

Que quiere dezir que los Prelados obtien con rectitud. folio 212. columna 2.



Tabla de las cosas

Los Prelados han de andar con grandísimo tiento en el gouerno de los subditos. fol. 221. col. 1.

Los Prelados deuen gouernar con amor. fol. 236. col. 1.

Los Prelados tienen dos Angeles, y dos demonios, porque, y para que. fol. 344. col. 2.

El Prelado, y Pastor, vanamente confiado, nunca dió buena cuenta de sus ouejas. fol. 342. col. 2.

Pretensiones.

Las pretensiones honestas, son licitas a todos. fol. 100. col. 1.

El mal modo de pretender, se paga despues. *ibid.* col. 2.

De todo lo que se excede en vná pretension, se haze cargo, para que no aya descargo. folio. 295. col. 1.

Las pretensiones distraen mucho á los Eclesiasticos. fol. 161. col. 2.

Preceptos.

No hazer estimacion de los Preceptos Divinos, es lo que á todos es pierde. fol. 237. col. 1.

Premios.

Porque premia Dios leues virtudes, con soberanos premios. fol. 301. col. 1.

Prodigalidad.

La prodigalidad, de ordinario acompaña a la sensualidad. fol. 317. col. 1.

Pobreza. Pobreza.

Como se examina en el juicio. Distingue la santa pobreza. fol. 5. columna 2.

El pobre, y limosnero, mucho tiene de predestinado. fol. 277. col. 2.

Los pobres son los propios dueños de la hacienda de los Obispos. fol. 280. col. 2.

Pureza.

Como se conserua en el alma la pureza. fol. 337. col. 2.

Que pureza ha de tener el alma, para recibirla Señor. fol. 338. col. 2.

No solo se requiere pureza para celebrar, sino para prepararse antes de celebrar. *ibid.* col. 2.

Purgatorio.

No es eterno el Purgatorio, explica se el axioma Teologico: *Non remittitur peccatum, nisi restituatur ablatum.* fol. 17. col. 1.

También ay Purgatorio para los auarientos, como para los que parten deste mundo con deudas. fol. 17. col. 2.

Mas es vn instante de Purgatorio, que acá hasta el fin del mundo. fol. 18. col. 1.

No salir las Almas del Purgatorio hasta hazer los descargos, es lo mas comun. fol. 19. col. 1.

Suelen los del Purgatorio padecer, y penar en las partes que pecaron, lo que purgan. fol. 19. col. 2.

En el Purgatorio, se endereçan las reglas torcidas de las culpas. folio 24. col. 1.

En el Purgatorio, están muy presentes los tormentos, pero no lexos los consuelos. fol. 31. col. 2.

En el Purgatorio penan los padres, por lo que gozan los hijos. folio 91. col. 1.

En

En el Purgatorio, tambien se paga lo que se quiere, como lo que se executa. fol. 150. col. 2.

En el Purgatorio no ay diferentes senos, fol. 151. col. 1.

La Teologia del Purgatorio, es mas segura que la que acá se platica. fol. 162. col. 1.

La Republica del Purgatorio, no es irracional, ni muda. fol. 165. columna 2.

Ir al Cielo, sin tocaren el Purgatorio, posible es, pero muy dificultoso. fol. 201. col. 2.

La doctrina de los del Purgatorio es muy segura. fol. 208. col. 1.

El fuego del Purgatorio, abraza, y quema, pero no luze. fol. 209. columna 1.

Dudase si es licito desear ir al Purgatorio. fol. 266. col. 1. 2.

La intencion justifica el deseo de ir al Purgatorio. fol. 267. col. 1.

En el Purgatorio no se paga lo moderado, sino lo excessiuo. fol. 271. col. 1.

Aunque todo se paga en el Purgatorio, tambien se premia todo. folio 277. col. 1.

En el Purgatorio se paga lo que se haze, y lo que no se haze, como. ibidem.

Vna Alma del Purgatorio dixo vna proposicion muy notable, que se pondera. fol. 314. col. 1. 2.

Setenta años de Purgatorio, son setenta mil de acá. folio 320. columna 1.

En el Purgatorio penan los que fueron malos, y los buenos, y aun los bonissimos. folio 323. columna 2.

Q

Que es lo que afianza mucho el credito de las reuelaciones que en este libro se escriuen, y se glossan, fol. 1. col. 2.

Quenta.

Por donde se nos toma la quenta en la otra vida. fol. 5. col. 2.

Quando.

Glossase este quando notablemente. fol. 171. col. 1. 2.

R

Razon.

Lo que se desuia de la recta razon, esta prohibido por Dios. folio 873. columna 2.

Reglas.

Todos en el mundo tienen reglas, y constituciones que deuen guardar, y si las supremas cabeças no estan sujetas a reglas, deuen viuir conforme a ellas. fol. 191. col. 2.

Religion. Religiosos.

Los Religiosos son juzgados por el amor de la Regla que professaron. fol. 6. col. 2.

La Religiosa que no juzga bien de las acciones de sus hermanas, que pena merece. fol. 26. col. 2.

Aunque se dize, que por la professiõ que hazen los Religiosos, se les perdonan las culpas passadas, es bien hazer penitencia de ellas, y llorarlas, y porque. fol. 32. col. 2.

Tabla de las cosas

El Religioso que dexa su Religion, comete vna terrible culpa. fol. 35. col. 1.

El Religioso obediente, serà santo, y porque. fol. 42. col. 1.

Conseruando el Religioso su Regla, tal vez es necesario limitarla. fol. 47. col. 2.

El Religioso ha de agradecer a Dios lo que le diò, y lo que le quitò. fol. 88. col. 2.

Que es no lleuar bien las cosas de la Religion. fol. 94. col. 2.

Para lleuar bien el Religioso las cosas de la Religion, que quenta ha de hazer. *ibid.*

Mas pena el Religioso de Religion mas perfecta, que vâ al Purgatorio, ò se condena, que el que profesò menos estrecha Religion, y porque. fol. 98. col. 2.

Quanto en las Religiones se pecare, serà por el desvío de sus Reglas. fol. 99. col. 1.

La obseruancia de la Regla, es la corona que ciñe todas las virtudes Religiosas. fol. 100. col. 2.

En cumpliendolos Religiosos, y todos con sus Reglas, seràn santos, y porque. fol. 207. col. 2.

El no guardar los Religiosos sus Reglas, es la causa total de sus ruinas. fol. 219. col. 1.

El buen Religioso, nada ha de hazer por su voluntad, sino por la obediencia. *ibid.*

Los Religiosos tienen mas obligaciones que los seglares, y porque. fol. 263. col. 1. 2.

Ser puntuales los Religiosos en cumplir con sus obligaciones, y el no serlo, que significa vno, y otro.

folio 273. columna 1.

Los Religiosos no han de hazer por costumbre los actos de la comunidad, para que sean meritorios. *ibidem.*

A los Religiosos se les toma delgadissima quenta de todas sus obligaciones, y porque. folio 310. columna 1.

Que deue alentar mucho a los Religiosos. *ibid.* col. 2.

Al que entra en Religion, si no cumple con sus obligaciones, que le succede. fol. 113. col. 2.

Guardense mucho los Religiosos de hazer la obseruancia Religiosa en entretenimiento relajado. fol. 314. col. 1.

Menos malo fuera relajado seglar, que imperfecto Religioso, y porque. *ibid.* col. 2.

Los Religiosos siempre dan luz. fol. 320. col. 1.

Reyno.

El Reyno de Navarra, es muy pio, y Religioso. fol. 26. col. 2.

Restituir.

El aguardar a restituir honra, ò hacienda a la hora de la muerte, es saluarfe, pero con terribles penas. folio 14. columna 2.

Resignacion.

El no resignarse con la voluntad de Dios al morir, se paga en el Purgatorio terriblemente. folio 37. columna 2.

La resignacion con la voluntad de Dios, quanto importa. folio 192. columna 2.

Tabla de las cosas

Sentidos.

Nuestros son los sentidos, y hemos de dar a Dios cuenta de ellos. folio 132. columna 2.

Secretos.

Los secretos de Dios se han de adorar, pero no se han de averiguar. folio 64. columna 1.

Señal.

La señal de buen espiritual, qual sea. fol. 141. columna 1.

Sensual.

Sensual, y codicioso, es peor que sensual, y liberal. fol. 62. col. 2.

Silencio.

Quando el silencio daña, el remedio es manifestar lo sucedido. folio 139. columna 2.

Sol.

Pocas vezes en esta vida ay Sol sin sombra. fol. 270. col. 2.

Señor.

Es el Señor muy zeloso de sus espousas. folio 343. col. 2.

No sufre el Señor que todos le pregunten donde están los que partieron desta vida, y solo sufre a esta Religiosa, y la respondia. folio 150. col. 2.

Sensualidad.

La sensualidad es fuego, y con fuego se recompensa. fol. 275. col. 2.

Socorrido.

El socorrido oluida lo que prometió

necessitado. folio 290. columna 2.

Subditos.

Los subditos han de manifestar sus coraçones al Prelado. fol. 6. col. 2.

Andar los subditos arrimados a su parecer, haze que siempre le tengan por mejor que el de los superiores. fol. 42. col. 2.

El buen subdito, ha de obedecer al Prelado ausente, como si le tuuiera presente. ibidem.

Ser.

Que es dexar el ser por el parecer. folio 115. columna 2.

Superior.

El superior, que es muy suave en castigar las culpas, lo paga rigurosamente en el Purgatorio. fol. 312. columna 1.

Los superiores pecan grandisimamente, si violentan la voluntad a sus subditos. fol. 56. col. 2.

Los superiores tienen diuersos dictámenes. fol. 187. col. 2.

El superior pagará las culpas, que por su floxedad, y remission cometieren los subditos. folio 288. col. 2.

Los superiores desta Religiosa, vnas vezes la atauan con la obediencia, otras la soltauan, y ella siempre obedecia, gran credito de su virtud. fol. 188. col. 1.

El superior ha de ser obedecido con la obediencia que Dios quiere. folio 122. columna 1.

Sufragios.

Por los sufragios de Missas, quanta par-

mas notables.

parte de penas se le quiten al Alma por quien se dizen, no se puede saber, pero siempre se le quita algo. fol. 39. col. 2.

Aunque los sufragios que se hazen por las Almas del Purgatorio no les quiten toda la pena, siempre la minoran. fol. 35. col. 2.

Sacramentos.

Como ha de ser la administracion de los santos Sacramentos, para que no se reduzga a modo Politico, y cortesano. fol. 273. col. 2.

T

Temor.

Temer los de esta vida, quando se les aparecen los de la otra, es muy ordinario, y por que. fol. 1. col. 2.

El temer, y amar a Dios, son los polos de la felicidad de las Almas. fol. 209. col. 2.

Ay mucho que temer, que la Teologia de el Purgatorio no aprueue, y paffe la Teologia de acá. fol. 215. col. 2.

El temor, y amor de Dios, son los polos de la felicidad de las Almas en esta vida. fol. 209. col. 2.

Tentacion.

Es gran misericordia de Dios, libranos de las tentaciones, y porque. fol. 110. col. 2.

Nadie presume, que puede librarse de vna tentacion, ni vencerla. ibid.

En las tentaciones, mas nos auemos de temer a nosotros mismos, que al demonio, y porque. fol. 118. c. 1.

Teologia.

La diuersidad de opiniones, ha puesto la Teologia moral en terminos de problematica. fol. 215. col. 1.

No es seguro para la saluacion, enfanchar las reglas de la Teologia moral. fol. 261. col. 2.

La Teologia del Purgatorio, es constantemente cierta, y no como la de acá. fol. 194. col. 2.

Terrible.

Terribles resoluciones, van acompañadas con terribles culpas. fol. 44. col. 1.

Quan terribles son los tormentos con que se purifica el Alma antes de ver a Dios, para llegarle a ver. fol. 218. col. 2.

Que es lo que causa mas terribles penas en el Purgatorio. fol. 247. c. 2.

Mas son quarenta años de Purgatorio, que quarenta mil de terribles penas, y tormentos deste mundo. fol. 342. col. 1.

Testamentos.

Los testamentos comunmente se hazen con las vascas de la muerte, y por esso todos se yerran. fol. 136. col. 1.

Tiempo.

Vna Alma le dixo a esta santa Religiosa: No es tiempo de dormir: pondrase este auiso. fol. 140. col. 1.

El tiempo que no se gasta en seruicio de Dios, suele gastarse en sus ofensas. fol. 265. col. 1.

Suele Dios pedir mas estrecha cuenta de el tiempo, que de el dinero. fol. 28. col. 1.

Tabla de las cosas

Dixó vna Alma á esta Religiosa : *El tiempo es breue :* glossase esta palabra. fol. 170. col. 2.

Tratantes.

Los tratantes, tanto han de estudiar en no engañar, como en que no los engañen. fol. 226. col. 2.

T

Tormento.

No lograr la luz que se nos dá en esta vida, será en la otra tormento. fol. 333. col. 2.

Tribulaciones.

Quando las tribulaciones se aguardan, mas facilmente se reciben, que quando no se esperan. fol. 334. c. 1.

Trabajos. Tormento.

Los trabajos del siglo, son sin comparación mayores que los de la Religión. fol. 27. col. 2.

No lograr las luzes que Dios nos dá en esta vida, será en la otra tormento. fol. 333. col. 2.

Tristeza. Tabaco.

Tristeza, y melancolia, son disposiciones para la desesperacion. folio 138. col. 2.

Tiernos motiuos para hazer mucho bien por las benditas Almas del Purgatorio. fol. 228. col. 2.

El vicio de tomar tabaco, como se paga en el Purgatorio. fol. 301. columna 2.

V

Verdades.

Las verdades Catolicas de esta vida, tienen gran consonancia con las del Purgatorio, y estas con las del Cielo. fol. 141. col. 2.

La verdad, y verisimilitud de estas apariciones, se conoce en la igualdad con que en ellas se juzga de las cosas, y de las personas. fol. 92. columna 1.

Prueuase esto con mas razones. folio 157. col. 2.

Versos.

Los versos Leoninos, quales son. folio 9. col. 1.

Vanidad.

Los edificios hechos por vanidad, en el Purgatorio se pagan duramente. fol. 58. col. 1.

En materias de vanidad, es facil hazer por nosotros, lo que deuemos hazer por Dios. *ibid.*

De que sirven las estatuas que la vanidad leuanta. *ibid.* col. 2.

Vida.

En la otra vida no se toma cuenta por lo que se piensa, sino de lo que se deue pensar. fol. 251. col. 1.

La buena vida del cuerpo, es muy mala para el Alma. fol. 307. col. 2.

Cortarse los viuos, quando los ven, y tocan los muertos, y les hablan, es natural, y porque. fol. 111. col. 2.

De que les sirve a los viuos la penitencia. fol. 250. col. 1.

En

más notables.

En esta vida raras vezes ay bondad,
sin imperfeccion. fol. 270. col. 1.

Virtudes.

Las virtudes, sin mucho vfo, mal se
exercitan. fol. 192. col. 1.

Que virtudes son primero en vn Pre-
lado, que la de dar limosna. fol.
281 col. 1.

Visiones.

Las visiones de las Animas del Pur-
gatorio, son practicas, y palpables,
y no intelectuales, como lo son,
Dios que lo dispone lo sabe. fol.
166. co. 1. 2.

Vozes.

Las vozes de la otra vida, se imprimen
mejor que las de acá. fol. 192.
col. 1.

Vista.

No es menester delgada vista para
conocer los propios defectos. fol.
333. col. 1.

Voluntad.

A Dios deuemos de justicia nuestra
propria voluntad fol. 51. col. 2.

Nadie puede violentar la voluntad
agena. fol. 53. col. 1.

Mas pecado es solicitarle a vn hom-
bre la voluntad para seruirse de
ella, que la muger para violarla.
ibid. col. 2.

Mas es que ladron de la hazienda, el
que lo es de la voluntad agena. ibi-
dem.

Toda nuestra voluntad se la deue-
mos a Dios de justicia, y porque.
fol. 60. col. 1.

La voluntad que no està toda puesta
en Dios, es como huefso dislocado.
fol. 120 col. 1.

La propria voluntad en los Religio-
sos, es el Seminario de todos los

defectos, è imperfecciones. folio
121. col. 2.

La propria voluntad, es hija del
mundo, y poder. fol. 132. col. 1.

Con propria voluntad, nadie puede
entrar en el cielo. fol. 153. col. 2.

Es grande atreuimiento, que ay a per-
sona en el mundo, que tenga pro-
pria voluntad. fol. 219. col. 2.

De la voluntad que dimos a Dios, no
hemos de quitar nada, especial-
mente los Religiosos. fol. 219. co-
luna 2.

Quanto deuemos conformarnos con
la voluntad de Dios en los traba-
jos. fol. 59. col. 2.

Los desvios de la voluntad de Dios,
como se pagan en el Purgatorio.
fol. 220. col. 2.

Vfo.

En el vfo de los sentidos, no ay cul-
pa, si es con moderacion, pero
puedela auer en el abuso. fol. 302.
coluna 1.

Vsuras.

No pueden llevarse vsuras, pero tan-
tos casos se ponen en que se pue-
den llevar, que apenas dexan caso
en que no pueda llevarse. fol. 215.
coluna 1.

Z

Zelo.

El zelo siempre ha de ladearle à la
piedad. fol. 141. col. 2.

El Señor es zeloso de sus Esposas. fol.
343. col. 2.

Zereros.

Las malicias de que vsan los zereros
en su oficio, quales son. fol. 226.
col. 2. 51. col. 2.

1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100

TABLA DE LOS CAPITVLOS

de este libro, intitulado: Instrucciones Pastorales. L. 1. f. el folio, la n. el numero.

Introduccion a este Tratado. numero 351.

PARTE PRIMERA.

CAPITVLO I.

Como se ha de gouernar el Obispo, en orden a Dios, quanto al culto interior, y exterior. num. 361.

CAP. II.

Como se ha de gouernar el Obispo, en orden a si mismo. fol. 368. col. 1.

CAP. III.

Como se ha de gouernar el Obispo, en orden a su familia. f. 370. c. 1.

CAP. IV.

Como se ha de gouernar el Obispo, en orden a los Eclesiasticos de su Obispado. fol. 372. col. 2.

CAP. V.

Como se ha de gouernar el Obispo, en orden a las Religiosas de su Obispado. fol. 380. col. 1.

CAP. VI.

Como se ha de gouernar el Prelado, en orden a los Regulares de su Obispado. fol. 383. col. 1.

CAP. VII.

Como se ha de gouernar, en orden a los seglares. fol. 386. col. 1.

PARTE SEGUNDA.

CAPITVLO I.

De los Ministros de jurisdiccion del Promisor. fol. 391.

CAP. II.

Del Vicario general de Monjas. fol. 394. col. 2.

CAP. III.

Del Coadjutor, y Vicario segundo de Monjas. fol. 397. col. 1.

CAP. IIII.

Del Fiseal de la Audiencia, y de mas Ministros. fol. 399. col. 1.

CAP. V.

Del Confessor de las Monjas. fol. 400. col. 1.

CAP. VI.

Del Mayor domo de las Monjas. fol. 402. col. 1.

CAP. VII.

De los Vicarios foraneos. fol. 403. col. 2.

CAP. VIII.

De los Visitadores. fol. 404. c. 1.

CAP. IX.

De los Misioneros, y Celadores. fol. 409. col. 2.

ARTE TERCERA.

CAPITVLO I.

De los Ministros de la casa del Obispo, en quanto al culto diuino, y obras de caridad. De

De el Confessor ordinario, Teologo, y Bibliotecario. fol. 412. col. 1.

CAP. II.

Del Maestro de ceremonias. fol. 414. col. 1.

CAP. III.

Del Capiller, Sacristanes, y moços de Sacristia. fol. 416. col. 1.

CAP. IV.

Del limosnero mayor, y sus Tenientes. fol. 419. col. 1.

CAP. V.

De los intérpretes para las causas, y cosas de los Indios. fol. 421. c. 2.

CAP. VI.

Del Mayor domo, su ocupacion, y obligaciones. fol. 422. col. 2.

CAP. VII.

Del Secretario. fol. 427. col. 1.

CAP. VIII.

Del Camarero, y su Teniente. fol. 430. col. 2.

CAP. IX.

De los Capellanes, y allegados. fol. 433. col. 1.

CAP. X.

Del Maestro de pajes. fol. 440. col. 2.

Diario de pajes. fol. 446. col. 1.

CAP. XI.

Del Caballerizo, y otros officios. fol. 446. col. 2.

CAP. XII.

Del Maestro Salay Veedor. fol. 449. col. 1.

CAP. XIII.

De los officios de hacienda, del Tesorero. fol. 451. col. 1.

CAP. XIII.

Del Contador. fol. 453. col. 1.

CAP. XV.

De los officios menores del Repostero. fol. 455. col. 1.

CAP. XVI.

Del Despensero. fol. 455. col. 2.

Porteros. fol. 456. col. 2.

Criados de familia. fol. 457. c. 1.

Del cochero, lacayos, cocinero, y barrenderos. fol. *ibid.* col. 2.

Subordinacion de otros officios a otros. fol. *ibid.*

Al Mayor domo, quien están sujetos. *ibid.*

Al Cauallerizo, quien están sujetos. *ibid.*

Al Capiller, quien están sujetos. fol. 458. col. 1.

Reglas generales para los criados inferiores. fol. 458. col. 2.

ADVERTENCIA.



RODRA ser que parezca a alguna persona (si fuere sobradamente alentada de conciencia) que esta relación, notas, ò apuntamientos que doy a la estampa, congoxan mucho a las Almas, por dibujarse en ellos con viuas colores las penas del santo, y seguro Purgatorio.

He considerado, que el mundo no està perdido por escrupuloso, sino por confiado: y assi le conuiene esta doctrina.

No busque aqui el que lo leyere, curiosidad, ni afectada erudicion, porque no la hallarà. Lo he escrito visitando la Diocesi que siruo, procurando no faltar (en quanto he podido) al ministerio: quitè este tiempo al sueño, por darlo a vna materia que tanto despierta.

No he querido acumular mas exemplos de Almas que se han aparecido, de los que se han estampado; pero refiero algunos de los que he entendido del siglo en que estamos, para que nos alumbre mas de cerca la luz.

Siendo tan doctrinales estas apariciones, todos con ellas podemos esperar, y deuemos temer: esperar, por lo mucho que perdona Dios: y temer, por lo que justa, y aceruamente castiga.

Por esto me ha parecido vtilissima la relacion de esta Santa Religiosa, pues aquello es mejor para esta vida, que lleua con temor, y esperanza a la muerte. Assi nos suceda, por la bondad, y Gracia Diuina, de cuya Soberana mano ha de venir todo.

Ultimamente remito a quien este tratado le-
yere, a la introduccion que le precede, para ma-
yor inteligencia del libro. Aranda de Duero, a
14 de Agosto de 1633.

Juan, Obispo de Osma.

PROLOGO
AL LIBRO
DE LUZ A LOS VIVOS.

Y
ESCARMIENTO
EN LOS MVERTOS.



AMANOS del señor D. Iuan de Palafox y Mendoza, Obispo que murió de Osma (como el dize) llegó vn quaderno, en que estauan escritas varias apariciones de Almas del Purgatorio, que padeciò vna Religiosa años ha: y ya la Religiosa descansa en el Señor, como de su vida, y muerte piamente se puede creer: Leyò el Señor Obispo con atencion todas las apariciones, y no hallando repugnancia en su verdad, hallò muchos motiuos a su credito, y grandes conueniencias en publicar las, añadiendo vnas notas, y glosa a las apariciones, tan doctas, doctrinales, y pias, como suyas. Pareciòle conueniente callar el nombre de la Religiosa, aunque por mayor, y en confuso dio de ella vna breue noticia en las aduertencias que hizo para introduccion del libro.

Despues de muerto el señor Obispo, Don Miguel Bautista de la Nuza, Cauallero de la Orden de Santiago, del Consejo Supremo de Aragon, y Protonotario del Reino, de excelentes letras, muy concertada vida, y continua ocupacion virtuosa en escriuir vidas de Virgenes admirables, y de illustres Varones, como se vè en seis tomos que imprimiò desta materia. Sacò a luz vn libro destas apariciones, y vida de la Religiosa que las padeciò, impresso en Zaragoza, año de 1659. poco despues de la muerte del señor Obispo. Como D. Miguel Bautista era tan cuerdo, y atento, antes de imprimir estas apariciones, las comunicò con grauissimos Teologos desta Corte, y de Zaragoza: y hallando que podian con seguridad darse a la estampa, las imprimiò con los pareceres a la letra, que le dieron los Teologos que consultò, y a cuyo juicio, y censura se remitiò, y juntamente imprimiò la vida de la Religiosa. El señor Obispo, con profunda madurez, considerò estas apariciones: y hallandolas seguras, antes de



ilustrarlas, y explicarlas con sus notas, p[er]o por introduccion el juizio que de ellas hizo, y propuso las de las que se podian ofrecer en las apariciones, respondiendola todas doct[ri]nadamente. I asuma fue que D. Miguel Bautista no tuuiese noticia deste estudio, y trabajo del señor Obispo, para poner en su libro estas notas, con que huiera sacado vn tratado del todo cabal, y tal como se podia deca.

Al libro del señor Obispo le faltó la especificacion del nombre, y Religion de la Religiosa, para que quien lea sus notas, vea que no se mouió de ligero, ni sin mucho fundamento, y que estas apariciones, ni son supuestas, ni inventadas, que aunque de los Doctos, y cuerdos no se presume que lleguen a imaginárselas, estamos en tiempo que no faltará alguno que se le antoje pensar, y aun dezir, que el señor Obispo maquinó estas apariciones, por tener lugar, y materia de discurrir en tantas, y tan varias cosas como trata en estas notas. Y apoyará su pensamiento, diciendo, que porque calló el nombre, Religion, y Conuento de la Religiosa que padeció estas apariciones, pues ni la Religion, ni la Religiosa perdian opinion, ni credito, antes le ganauan todos: la Religion, con vna hija de tantos meritos: la Religiosa, conociendo, y haciendo publica al mundo vna vida tan prodigiosa como la suya, y de tan raras circunstancias, que dignamente la hazen admirable.

El señor Obispo fue deuotissimo de la Religion grauissima de que fue hija esta Religiosa, trató muy de cerca a sus professores, y conoçia muy bien la humildad, y modestia grande que tienen, y quanto hayen de que se publiquen los repetidos fauores, y continuas mercedes con que el Señor regala a sus venerables hijos, exemplares, y virtuosas hijas. Procuran merecerlos, mas no quieren publicarlos: y es esto en tanto grado verdad, que hablando yo con el Reuerendissimo Padre Fray Diego de la Presentacion, y dignissimo General desta santissima Religion, este año de 1660. (en que pasó a mejor vida con vn felicissimo transito) del libro de D. Miguel Bautista (que corria ya) de la vida desta Religiosa, y destas apariciones, me dixo el santo General, con vn sentimiento muy de coraçon estas palabras: *Dios se lo perdone al Protomotario, que sin saberlo la Religion, nos ha mortificado tanto con este libro que ha escrito, que estas cosas acá no queremos que se publiquen: guardanse en el Archivo de la Orden, para que seamos agradecidos a Dios; pero juzgamos que conuiene no publicarlas: y tanto hemos sentido que aya salido este libro.* Esto me dixo el Reuerendissimo Padre General: y estos fueron los motiuos, y respeto que al señor Obispo le hizieron callar el nombre, y Religion desta sierva de Dios: no quiso mortificar a sus amigos los professores desta santa, y grauissima Religion. Pero pues ya es publico el nombre de la Religiosa, y su Religion,

gion, y no podrán quejarle de mi estos Religiosos santos: y por im-
portar al credito destas apariciones, aunque breuemente dire quien
fue esta Religiosa en el siglo, y qual en la Religion, y su dicho fin.

Breue compendio de la vida de la Venerable ma-
dre Francisca de el Santissimo Sacramento,
Monja de el Conuento de S. Ioseph de
Pamplona, de Carmelitas
Descalças.

LA Venerable madre Francisca del Santissimo Sacramento na-
ció en vna Aldea de Soria, llamada San Andres, de cinquenta
vezinos, dia de los Santos Nereo, Archileo, Pancracio, y Domicila, a
doze del mes de Mayo, a las ocho de la mañana, año de 1561. Reci-
bió el Sagrado Bautismo, y llamaronla doña Francisca Binuesa. Su
padre se llamó don Fernando Binuesa, y su madre doña Teresa de
Barnueuo, Ilustres familias de los doze linages, que dizen de Soria.
Don Fernando fue tan buen Christiano, como celebra la memoria
que de él se tiene oy en aquella tierra. Fue muy caritativo, gran li-
mosnero, y tan deuoto de nuestra Señora, como mostrò su Magestad
a su hija doña Francisca Binuesa. Vn dia, que hallandose poco deuota
en vna de las Fiestas desta Emperatriz de los Cielos, se le apareció, y
la dixo: *Quiero que aprendas de la deuocion que tu padre me tenia, no dexa-
ra el lo que tu has dicho.* Fue deuotissimo de las santas Almas del Pur-
gatorio, y su singular bienhechor, y muchas de ellas, con diuina per-
mission, vinieron de aquel lugar doloroso a pedirle socorro de sufrá-
gios, como a su fidelissimo amigo. Viole su hija, siendo ya Religiosa,
subir al Cielo.

Su madre doña Teresa de Barnueuo, fue muger de exemplar vida,
y de virtud conocida. Tuuo tres hijas, la mayor se llamó doña Ma-
ria, y estando concertada de casar con vn Cauallero moço, noble, ga-
lan, y rico, antes de llegar al talamo murió, y dexò a doña Maria he-
redera de toda su rica hazienda. Ella se vistió de viuda, y en perpetuo
recogimiento conseruò su virginal pureza, adornandola con singula-
res virtudes, hasta que vn año de peste, ocupada en seruir a los pobres
en los Hospitales con su persona, y hazienda: herida del contagio aca-
bò su dichosa carrera, dexando justamente loable opinion de su vida
concertada, y santas costumbres.

La segunda hermana se llamó doña Isabel, fue casada, y viuiò, y
muriò con loz de cuerda, atenta, y recogida, y de muger de singula-
res prendas de gracia, y naturaleza. La tercera hija doña Francisca,
que

que es de quien escriuio, nació desfavorecida de la naturaleza en las prendas de hermosura, gentileza, y donaire, hasta en la condicion, que la tenia desapacible; pero muy asistida de la gracia, porque la dió vna sencillez notable. Desde niña tuuo inclinacion al estado Religioso. Su padre la quiso tiernamente, y desleò mucho que fuera del siglo; pero el Señor, que la auia escogido para su esposa, dispulo las cosas de suerte, que despues de varios lances, e intercadencias, el año de 1582. en la fiesta de Corpus Christi la hizo el Señor vn fauor notable: y fue, que Christo bien nuestro se le mostrò en la Hostia Sagrada, y Coniagrada, mirandola con tanto agrado, y cariño, que huieron los rayos Diuinos de aquellos ojos soberanos el coraçon de doña Francisca, tanto, que resuelta en tiernas lagrimas, se acabò de determinar a desposarse con aquel dulce Amante de su alma, que tan fino la galanteaua. Dio de mano a las galas, renunciò la vanidad secular, y tomò el habito santo, penitente, y mortificado de la Santissima reformation de las Carmelitas Descalças, en el Conuento de la Santissima Trinidad de la Ciudad de Soria, que la Santa Madre Teresa auia fundado poco auia. Diole la Venerable madre Catalina de Christo, Priora, Miercoles de la Octaua del Corpus, el año de 1583. siendo de edad de veinte y dos años: y para mostrar el amor, y reuerencia con que ya miraua a su Esposo Sacramentado, se llamò Soror Francisca del Santissimo Sacramento. Diola el Señor en el año del nouiciado alto, y perfecto conocimiento de la malicia de los pecados, y lo que pesan, y abruman: y llegó a dezir, que de tal suerte le pesaua la memoria de sus pecados, como si traxera sobre sus ombros vna grande, y pesada torre, de que se le originò vna tristeza tal, y vna tan profunda melancolia, que nada de esta vida la podia diuertir.

A quexada de estas santas tristezas, vn dia del Principe de los Apóstoles San Pedro, despues de Visperas, pidió licencia para irse vn rato al Coro alto, y al subir de la escalera vio que de ella salia vn fuego tal, que juzgò que toda la casa se quemaua; pero luego al principio del fuego se le apareció el gran Patriarca San Francisco, y con amable semblante, y cariñoso agrado la dixo: *Que la inquietud que la affigia, era tentacion del demonio, y la exhortò a que se confessasse, ofreciendo ayudarla, para que la confesion fuese buena.* Enterneciose mucho la venerable madre, aunque como humilde, cuerdamente temió no fuese diabolico enredo lo sucedido; pero como en confessarse no podia auer peligro, tomò aquel santo consejo, y determinòse a executarle el dia de San Francisco, que estaua cerca. El demonio, que ya rezelaua los daños que auia de recibir por medio desta serua de Dios, la persiguiò, y molestò de suerte, que la puso en terminos de boluerse al siglo. Affigidissima con estas turbaciones, ante vn quadro de la

Anun-

Anunciacion de la Reyna, y Madre de misericordia, postrada con muchas lagrimas, y sollozos, la pidió afectuosissimamente luz para que no se perdiessse su alma. Entonces la Emperatriz de los Cielos se le apareció llena de resplandores de gloria, y la dixo: *Que lo que la atribulaua era tentacion del demonio, que la queria perder, y que dexasse su habito, que no lo hiziesse, que le estimasse mucho, que se confessasse, y fuesse su serua, y que la ayudaria.*

Era tan sencilla, que ignoraua lo que era confesion general, y era tal su humildad, que pensaua que si pedia Confessor, la quitarian el habito, con que a lus solas padecia tan duras tribulaciones. La Venerable madre Catalina de Christo, muger de gran juicio, alto espíritu, y muchas virtudes, conocio los ahogos de aquel tierno espíritu de su nouicia: consolòla, y señalòla vn Confessor docto, y espiritual de la Compañia de Iesus, para que la confesara generalmente. Confessòse, y viose quan bien, en que el Serafin Francisco se le boluiò a aparecer, y dandola la norabuena, la dixo: *Que aquella confesion auia sido para su alma de mucha importancia, porque la tenia amancillada con muchas imperfecciones. Pues el Señor se auia agrado de la confesion, que se animasse a servirle, y que el la ayudaria, y miraria por ella.* Con que quedò mas animada, y consolada, libre ya de aquel peso que tanto la affigia, y de aquellos molestos pensamientos, que tan aquexada la traxeron.

Desde està confesion començò a adelantarse mucho en el exercicio de las virtudes. En la Oracion (fundamento solido del espiritual edificio) salió perfectissima maestra, venciendo con valeroso tefon los inconuenientes del natural, que era uiuo, colerico, y poco limado. Veinte años trabajò en esto, hasta llegar a aquel grado perfectissimo de perfeccion, y Oracion, que pone la Santa Madre Teresa en su sexta Morada: y quatro años antes de su dicho transitò hallò la madre Ana Maria de Iesus, su Prelada (con quien comunica su espíritu seguramente, porque era de gran caudal, y virtud) que ya auia llegado su Oracion al grado de la sexta Morada. Y el que aya leido aquellas celestiales Moradas, verá las soberanas operaciones que goza el Alma, a quien Dios fauorece tanto, que llega misticamente a subir a esta sexta Morada, donde todos son regalos,

fauores, caricias, y agrados los que Dios comunica al alma, como ya vnida por perfecta caridad, y encendidif-

simo amor con su Magestad
Diuina.

De el amor diuino en que se abrafaua el cora-
çon de esta sierua de Dios, y de otras
virtudes suyas.

FVe tan ardiente el fuego del diuino amor en que ardia el tierno coraçon de esta Venerable Religiosa, que parece que se auia passado a su pecho aquel diuino, y sagrado incendio en que continuamente arden los espiritus Seraficos. Para prueua deste, que continuamente encarecimiento, pudiera traer casos particulares de faouores admirables, por raros, exquisitos, y extraordinarios, y muchos con que el Señor acreditaua el amor desta virgen, su esposa. De aqui la nació vn perpetuo cuidado de andar siempre en la presencia de Dios, de que resultó el visitarla con tanta frecuencia su Magestad, hablandola, y acariciandola tanto, que apenas se lee que se aya humanado tanto con otra alma: y por esto sintió esta tales impetus de amor, que se vió necesitada de diuertirlos con exercicios exteriores, para templar el amoroso incendio que la abrafaua; porque si destas treguas no se valiera, el amor la acabara la vida: y aunque era de natural muy fuerte, y brioso, llegó a estar tan consumida, y flaca, que parecia vn retrato de la muerte.

Quando se llegaua el tiempo en que la Iglesia santa nuestra Madre celebra los Misterios dolorosos de la Pasion, y muerte de su Esposo, y Redentor, se afligia tanto, que deseaua viuamente que se passassen presto aquellos tristes, y funestos dias, y que llegasse el de la Resurreccion triunfante: no por descansar, ni dar treguas a las mortificaciones, y asperisimas penitencias con que afligia su virginal carne, sino por no ver padecer a su Amantissimo Esposo tan duras penas, y acerbamente, como el mesmo Señor le mostraua en visiones ordinarias, en que la ponía delante aquellos dias sus penas, sus dolores, y los Misterios de su Cruz, y nuestro remedio, tan viuamente como si actualmente succedieran, y ella lo dixo con estas palabras: Yo andaua muy enternecida de ver tan perseguido a este Señor, siendo quien es: y como su Magestad queria mostrarme tantas cosas de su santissima Pasion, que por vn modo sobrenatural me la hazia ver, y sentir de la manera, y como si entonces fuera a aquellos dotes, andaua rebentando de pena, y assi no podia estar entre las hermanas, y todo mi aliuio era irme a las Hermitas de la buerza a buscar soledad, donde daua voces, y gritos, y lloraua mucho, sin ser mas en mi mano, porque si andaua entre las hermanas, y me reprimia para que no lo echassen de ver, me hallaua tan apretada de la fuerza que mi espiritu me hazia, que auia menester poner me vn paño dentro de la boca, y passar de este modo mi amoroso accidente, ò retirarme a la celda. *H. Z. i. a. me tan larga la*
Jema.

semana Santa, que deseaba se acabasse, por librarme de ver cosas de tanta pena, que me ataban la vida, y no ay palabras para encarecer como es esto de ver el amor que nos tiene este Dios, y qual le paran nuestros pecados. En muchas ocasiones la lleuó el Señor en espíritu al infierno, a que vielleaqueh lugar donde la Divina justicia encarcela para siempre las infelicissimas Almas de los que viádo mal de tantas misericordias, despreciandolos repetidos auxilios, y continuas inspiraciones con que el Luez supremo llamo a las puertas de sus coraçones, se condenaron. Affligiate tanto esta piadola virgen, de ver los formidables tormentos que aquellas Almas padecen en aquel lugar de horrores, que de todo desfallencia su espíritu, y tal vez fue tanta la congoja, y pena, que quedo sin sentido, y su Santa madre Teresa la boluio en si, y la lleuó a su celda. Esto mesmo le sucedió otra vez a 7. de Julio del año de 1629. y viniendose a la celda, considerando lo que se le auia mostrado, començo a derramar copiosas lagrimas, con tal dolor, y pena, que para consolarla, se le apareció Christo Señor nuestro, y le dixo estas palabras: Ellos (habla de los del infierno) se tienen la culpa de lo que padecen, que yo hartos auxilios les di, pero ellos los quisieron perder.

En vna semana Santa, considerando esta sierua de Dios, quanta parte se lleua el demonio de las penitencias publicas, ya por la indeuocion, ya por la vanidad, ò ya por otros defectos, con que se vician, y malogran actos semejantes, rogò al Señor afectuosissimamente, que dielle gracia a aquellos penitentes, para que por su amor solo hiziesen aquellas penitencias: y a esta oracion dixo esta venerable madre, que le respondieron, y dizelo así: *No vi quien me hablaua, mas conoçi que era nuestro Señor, y me dixo: Bien hazes de exercitar la caridad con los proximos, en pedirles que los tenga con mis manos: sabes que soy misericordioso, si ellos lo hiziesen por mi, mas son pocos, ruega por ellos.* Bien se conoce de estos casos el amor que esta virgen tuuo a Dios, y la caridad q̄ por esse amor exercitaua con los proximos.

Porque la mas essencial virtud de los Religiosos, es la obediencia: esta venerable Religiosa la exercitò tanto, tan puntual, y con tanto rendimiento a sus Prelados, y Confessores, como se vè en el contexto de su vida, porque auiendola mandado cosas durissimas de gran pena, y mortificacion en muchas ocasiones, por prouar su espíritu, y por otros fines que tienen los Prelados, siendo el natural desta Religiosa duro, aspero, brioso, de tal fuerte le supo domeñar, labrar, y sujetar, que jamas resistió, ni replicó a lo que se le mandò, por mas penoso que fuesse: y tuuo mucho en que exercitar esta virtud. todo el discurso de su vida, en esta parte bien labrada, y exercitada: su paciencia fue rarissima, como se vio en muchos casos, y ocasiones, porque los Prelados, temerosos prudentemente de que padeciessse ilusion, viendo el

rariss.

rarissimo camino por donde el Señor la lleuaua hizieron varias, y pe-
fadas experiencias de su espíritu, y siempre le hallaron igual: mas do-
de mostró los altos quilates de su tolerancia, fue en vn caso harto gra-
ue, en que padeció con otra Religiosa grauissimas penitencias, esta-
do las dos inocentes del defecto que el zelo de algunas las imputaua,
y digo defecto, porque en tan santa Religion, los defectos se castigán
como graues culpas. Sin ella padecieron estas dos Religiosas, como
despues constò, que tal vez se engaña el zelo, y deve siempre exami-
narse bien, que si en indiscreto toca, en vez de aprouechar daña. Pa-
decio esta virgen su trabajo con grandissimo desamparo de las cria-
turas. Tres Prouinciales la agriaron las penitencias, que tanto durò
el engaño: y era tal su caridad, que lo que mas la lastimaua, era lo que
la otra Religiosa padecia, porque sabia que era sin culpa. Via el Se-
ñor padecer a la madre Francisca, y parece que se complacia de ver su
tolerancia, si bien en su piedad infinita ya no cupo tanto disimular:
quiso que padeciessse la soledad, y el desamparo de las criaturas, para
que el consuelo fuesse todo suyo. Embióle algunos Cortesanos del
Cielo, Martires, Còfessores, y Virgenes, en algunas ocasiones, en que
la dixeron, que todos aquellos nublados los causaua el enemigo co-
mun, para prouocarla a impaciencia, con que se solidaua mas en ella.
En vna ocasion, en que el zelo apretò mas la mano al rigor, y el demo-
nio multiplicò la bateria, representandola viuissimamente su descre-
dito, acudiò su Esposo a fauorecerla, embiandola al gran Gregorio, al
Doctor Angelico, a San Luis Bertran, a sus venerables hermanos, el
Padre Gracian de la Madre de Dios, y al Padre Fray Iuan de la Cruz,
que la acariciaron mucho: y Santo Tomas la dixo: *Que no hiziesse ca-
so de que no la creyessen, porque todos los que auian ido por el camino por don-
de Dios la lleuaua, auian padecido mucho en esto.* Pufose por exemplo af-
firmissimo el Santo Doctor, y a los otros Santos que con el estauan, con
que quedò con mas aliento, y consuelo, disimulaua con las criaturas
sus penas, y con su dulce Esposo desahogaua su afligido coraçon, dan-
dole amorosas queexas. Vnas vezes la reprehendia con seueras pala-
bras, y otras la aduertia su flaqueza, con que de todas maneras pade-
cia. Sucediòle vn Domingo, en que se rezaua de la Corona de espinas
de Christo bien nuestro, y se hallaua con grandissimo desconuelo,
que se le apareciò el Señor coronado de espinas, lleno el rostro, y Ca-
beça de sangre, y amorosamente la dixo estas palabras: *En sentimien-
tos te detienes? Mira lo que yo sufrí por ti, procura sentir las ofensas
que me haz en en el mundo, y no bagas caso de palabras, que se las lleua el
aire.*

Por camino rarissimo lleuò Dios a esta alma, y con el mayor des-
amparo en sus trabajos, que se viò, porque aun con quien comunicar
sus

sus penas, ni lo que a sus solas le sucedia, no tenia: así lo dixo ella, hablando de las mercedes que Dios la hazia, con estas palabras: Como son tantas, y tan sabidas, y me veo yo tan ruin, y miserable, y mi capacidad es tan corta, padezco grandes temores de si son ilusiones del demonio, que me quiere engañar por este camino: y como me veo tan sola, que no tengo con quien tratar estas cosas, es tanto lo que me afligen, que muchas vezes me voy por los rincones de la huerta, clamando a Dios que me las quite, porque yo no las quiero, y veo que soy vna simple, y que me puede engañar el demonio. No tengo palabras para declarar los aprietos interiores, y usucciones que yo passo a solas. En otra parte dize; Representandoseme mis trabajos, y los pocos aliuio que tengo para llevarlos, comencé a queixarme al Señor con muchas lagrimas, diciendole: Que en el mundo pudiera yo pasarlo mejor que en la Religión, donde ay tanta estrechura, y me siento tan apretada, y sola: A estas queixas me respondieron con palabras distintas: Seme agradecida que te saqué del infierno, y yo a los que mas quiero doy trabajos.

Hallandose en otra ocasion affigidissima de los terribles trabajos que la aquexauan, y de el desamparo grande con que los padecia, con aquella su candida sencillez se fue a la huerta, y a vna higuera pequeña que alli auia, la comencé a contar sus penas, ahogos, y congoxas; y con referirselas a aquella plantilla humilde, hallé aliuio. Mas no quiso el Señor que fuese solo aquel el aliuio, porque desde la higuera la habló, y dexándose ver, la alentó, la confortó, la animó, y dexo con nueuas ansias de padecer mas por su amor. Y para que se sepan las virtudes con que el Señor enriqueció el alma de esta virgen su esposa, pondré aqui la relacion que de ellas hizo su Prelada la madre Ana Maria de Iesus, muger de mucho talento, y maduro juicio, y dize así: Ya que tengo referido lo imperfecto que auia en ella (esto imperfecto es del natural, que como queda dicho, era recio, aspero, y poco limado) para los ojos de las criaturas, me hallo obligada a bolver por su virtud, por saber yo las cosas de su interior, y mercedes que Dios la hazia. Y que mucho que tropezasse la que de continuo peleaua con tantos, y tan continuos enemigos como tenia? Pues en su mismo natural se le dieron muchos juntos, demas de las grandes tentaciones que padecia continuamente, y la persecucion de los demonios, que diré luego. Cierito que quando considero las luthas, y peleas que esta pobre Monja padecia en tantos años, me admiro, y veo que no en valde la haze Dios tantas mercedes, porque se las ha ganado ella con tantos trabajos, como son los que padecen los contemplatiuos, y que tienē fauores Diuinos, segun nos lo enseña en sus libros nuestra Santa Madre Teresa. Verdaderamente que tiene esta Religiosa cosas muy buenas, y aun de Santa, pues debaxo de aquel natural, es mucha su sencillez, natural interior, y exterior. No tiene malicias, ha sido siempre bien intencionada, y piadosa, y guarda grande ley, y respeto a las Preladas: y aunque fueran alguna vez contrarias a su condicion, la vence, considerando que están en lugar de Dios.

Dios. Es enemiguissima de la ociosidad, y procura no perder el tiempo: trábaja con tan grande codicia, como si no la huieran de dar de comer sino de lo que gana: y en estos postreros años su labor ha sido hilar lana, de que se tegen piezas de sesenta, y de setenta varas: y con solo lo que ella hilaba se prouee la roperia de la estameña que es menester. Nunca fue entremetida en las cosas de casas, y con ser oy tan vieja, anda con gran encogimiento entre todas. Tiene grandissimo encogimiento en las cosas del siglo, y de correspondencias: y aunque sea en ran poco valor como el de vna estampa, no la admite su pobreza, por que está tan ocupada en amar a Dios, que no piensa sino en como amarle mas, y más intensamente, sin que la impida en trabajar, así en los oficios que la obediencia suele encomendarla, como en la rueca, para estar siempre en oracion, antes dize ella, que todo esto la ayuda a conseguirla, y recogerse. Es muy perseverante en qualquiera cosa que emprende, y haze los oficios de casa con tan gran cuidado, que parece estremo, nacido de tener aquel natural tan colerico, que se abraza por hazerlo bien todo, y así se le luce, por que nunca siempre los oficios bien proueados. Otras muchas virtudes desta sierva de Dios refiere su Prelada largamente. Lease a D. Miguel Bautista, para que se vea quan de passo yo las refiero.

No fuera justo callar sus penitencias, que fueron tales, tantas, tan rigidas, y rigurosas, que solo leerlas pone grima. Veinte años continuos echó acibar en el primer plato que se le ponía en el Refectorio: muchos fueron los dias que ayunó, sin de ayunar se aun con agua: muchísimos los que ayunó a pan, y agua: las disciplinas que tomaba eran frequentes: retirauase a vnos del yanes obscuros, y allí horas enteras era tal la catniceria que hazia de su cuerpo virgen, que siempre dexaua lagos, y arroyos de su sangre. De filicios, rallo, cardos, y cadenas de hierro andaua siempre cargada. Tres años enteros traxo vn filicio muy grande de rallo, sin quitarse vn instante, de que le resulfataron vnas llagas muy penosas de curar: dormia sobre vnas desnudas tablas, que escondia de dia porque no se las quitassen: era poquissimo su sueño, que lo mas de la noche passaua en rezar por las santas Animas de Purgatorio, de quien fue deuotissima: y no fue la menor de sus penitencias la que padeció con las frequentes, y ordinarias apariciones que padecia, porque Dios daua licencia a aquellos santos encarcelados para que la viesse, la hablassen, la viesse, hablasse, le mostrassen sus penas, dixessen quien eran, y las causas porque padecian, pidiendo socorro, ayuda, y consuelo, como a su amiga, y singular bienhechora.

En la virtud que mas se seña'ò la madre Francisca del Santissimo Sacramento, fue en la de la humildad, como la piedra sobre que se ha de levantar toda la maquina del espiritual edificio, pena de dar presto en tierra si le falta este solido fundamento. Cosas se leen admirables de

de esta Religiosa en este punto. Quaresta años trabajò en vencer terribles, peladissimas, y continuas baterias con que los demonios la affligian con sugestiones, y tentaciones torpes, procurando ajar, y amancillar su virginal pureza: representandola torpes objetos, apareciendosele el demonio, vnas vezes muy galan, para aficionarla, otras feisimo, para aterrorarla: otras, dandola terribles golpes: otras, en formas de fieros animales, executando brutos torpes, y obcenos actos en su misma cama, todas infames diligencias del espiritu inmundo, continuadas por 40. años, sin intermissiõ, y por la diuina gracia tan gloriosamente resistidas, que siempre vitoriosa, siempre dexò confuso, y vencido a su enemigo, y conseruò candida su virginal limpieza. Considerese bien esto, que 40. años de batalla, executada por todos los poderes del infierno, contra la castidad de vna muger flaca por naturaleza, y auerse conseruado pura a fuerça de ayunos, mortificaciones, y penitencias, apenas se lee de ninguno de los mayores, y mas celebres Santos. Si fueron muchos los ahogos, y trabajos que padeciò con las diabolicas sugestiones, tambien fueron muchos los faouores que en este tiempo la hizo el Señor, visitandola, acariciandola, consolandola, animandola, instruyendola, embiandola Santos que la visitassen, que la hablasten, y Angeles que la alegrassen.

Però lo que es admirable sobre todo encarecimiento es, que todas estas cosas, su profundissima humildad de tal suerte las occultò, callò, y encubrió, que jamas las reuelò, solo a vn Confessor que tuuo el año del nouiciado, le dixo lo q̄ le sucediò aquel año, y el iba escriuiendolo todo. Enfermò de muerte el Confessor, y tomó todo lo que auia escrito, y muy bien cerrado en vn pliego, ordenò que en espirando se lleuasse, y puliesse en manos de la madre Francisca del Santissimo Sacramento: hizo se assi, y luego que ella recibì el pliego, sin abrirle, le echò en el fuego, considerando lo que alli deuia de estar escrito. Mas como el Señor, que hazia tantos faouores a su sierua, quisiessse que se manifestassen sus misericordias, inspirò a los Prelados, que la mandassen dar cuenta de su vida, y sucessos en la Religion, y fuera de ella, precepto que le fue tan amargo, como muestran estas palabras suyas, tan fantamente sencillas, como singularmente humildes: *Siempre he buido mucho, que nadie entienda en casa que yo tengo estas cosas: y he pasado mucho trabajo en encubrir las, y de todas las mercedes que Dios me haze (que son muchas, y muy grandes) la que yo mas estimo, es la de poderlas dissimular, y tener en silencio, y han pasado muchos años que ninguna de casa sabia nada, hasta de poco acá que me declarè con vn Confessor, y la madre Priora: y de alli fueron rezumando algunas cosas, que ha sido para mi de harta mortificacion, y he tenido hartos trabajos por ello, sea Dios bendito por todo. Con este punto de nuestra Regla me he hallado muy bien,*

que dize, en silencio, y esperança sea vuestra fortaleza. Como soy tan ruin, y tengo tanta faltas, que las ven todas las hermanas, fuera de mucho escandalo para ellas el que se supiera me hazia Dios tantas mercedes, y tenían mucha causa para no dar credito a nada. Su Magestad lo haze, él sabe porque: su nombre sea bendito. Muchas vezes lo tengo suplicado, que no me las baga, ni me lleue por este camino; deue de conuenir assi, pues no ha querido hazerlo. Vna cosa quiero assegurar, que estoy tan leños de tener vanagloria destas cosas, como si no las tuuiesse, porque me veo tan mala, y con tantas faltas, que antes me sirven de confusion, y querria no tenerlas, si Dios fuese seruido. Muchas vezes me ha pesado, por auerme declarado: no sé si ha sido tentacion, ó si he acertado en ello, quiera Dios que assi sea: y si algun dia quisiere su Magestad que se sepan mis cosas, se verá la grandezza de su misericordia en lo que ha hecho con vna tan gran peccadora, y ruin Monja como yo he sido: él sea alabado de todos sus cristurros para siempre. Amen. Buen testimonio son estas sencillas palabras desta gran serua de Dios, de su profundissima humildad, pues tanto procurò ocultar los fauores ordinarios que el Señor la hazia; pero para que mejor se vean los quilates de su humildad, dirè breuemente dos sucesos, callando otros muchos.

El Reuerendissimo Padre Fray Iuan del Espiritu Santo, siendo segunda vez General de la Reforma, el año de 1629, oyendo lo prodigioso de los casos que sucedian a esta gran Religiosa en la Oracion, y sabiendo quan recatadamente encubria, y callaua las mercedes, y fauores que el Señor la hazia, porque el silencio no los sepultasse en el oluido, mandò con obediencia, que todo se escriuiesse, y es muy considerable este mandato, por ser de tan gran Prelado, que la Religion le eligiò dos vezes por su suprema cabeza. Quando este mandato llegò a noticia de la serua de Dios, lo sintiò tan amargamente, que dicen las relaciones, q̄ vn Sabado, a 28. de Abril, se le apareció Christo bien nuestro tan enojado, y se uero por esta interior repugnancia, q̄ la castigò desta fuerte. Muy se uero, con grauisimas, y misteriosas palabras diò a entender, que le arrancaua el coraçon de su lugar: y como ella dixo con tal dolor, que ninguno se le podia igualar en lo intenso, penetrante, y agudo; y tanto llegò a temer este genero de castigo, que despues visitandola el Señor, y viendola rezelosa de su enojo, la preuenia diziendo: *Notemas. Francisca, que de paz vengo*

En otra ocasion reprehendiò el Señor estos humildes recatos, y miedos, y entre otras le dixo estas notables palabras: *Que este yo derramando tantas misericordias en esta alma, y no basta: Yo inspiro a los Prelados para lo que mandan.* Bien ponderan su humildad estos sentimientos tan viuos, de que la obligassen a manifestar sucesos tan ocultos, con tan humilde, y dilatado silencio. Pero para lo que falta

pon-

ponderacion, es para lo que le sucedió en vna Vigilia de la Ascension del Señor, y fue, que apareciendosele su Magestad, le dixo estas palabras: *Quierote llevar conmigo, y dar a entender lo que te amo.* Reparó luego la gran humildad en aquella palabra: *Dar a entender*, y hizo apretadissimas suplicas, para que no la fauoreciesse con demonstraciones que la pudiesen acreditar: y tanto instó en esta suplica, que el Señor como admirado exclamó diciendo: *O hija de Elias*; y apareciendose alli luego este gran Profeta, la dixo: *Bien has hecho en resistir, por que mientras mas escondidos, y secretos los fauores de Dios, estan mas libres del peligro que tienen, mientras se viue en el mundo.* Por mucho que se diga de la humildad desta gran Religiosa; nunca se llegará a dezir quanta fue; y así baste lo dicho para breue inñuacion.

De la deuocion que tuuo a las santas Almas del Purgatorio, y de su muerte dichosa.

LA deuocion que tuuo la Venerable madre Francisca del Santissimo Sacramento a las santas Almas del Purgatorio, heredó de su padre, y mamó en la leche: duróle toda la vida, y sucedieronle con ellas los casos que el Señor Obispo aqui tan piamente glossa, y pondera. Diré como se le aparecian, y los modos de suffragios con que las ayudaua, y consolaua.

Lo primero, les tenia dadas todas sus satisfacciones, las penalidades que padecia, y lo que corporalmente trabajaua, que era mucho, porque fue incansable: rezaua a todas horas el Rosario por ellas, repetia en las quantas algunas deuociones que la enseñó su pio afecto, como dezir: *Requiescant in pace.* Andaua llena de cuentas, y de medallas, de Indulgencias que procuraua ganar en las estaciones, y los dias de comunión les aplicaua todo lo que podia conseguir de bienes espirituales. No daua passo que no fuesse por ellas, y en siendo treinta y tres, les ofrecia en reuerencia de la vida de Christo bien nuestro: y quando eran mas, a la de nuestra Señora. Los dias de fiesta les rezaua muchos Oficios de difuntos. Procuraua q los mas deuotos Sacerdotes celebrassen por ellas; y que los que podían, les hiziesen dezir Misas, y les aplicassen Bulas. Ayunaua a pan, y agua lo mas del año. Tomaua rigurosisimas disciplinas: tenia alperisimos silicios: era tan continuo el llanto en que se deshazia, viendolas padecer, que dixo: *Como veo tan de continuo las penas que padecen las santas Animas de Purgatorio, es tanto lo que lloro, sin ser en mi mano, que me parece he de cegar:*

y así ofrecia tambien por ellas la pena, temor, y espanto que le bau-
lauan. Tambien ofrecia por ellas lo que los demonios la perseguian,
por el bien que las hazia, que fue muchissimo. Todo esto tubo su
Prelada en la relacion que embió al Reverendissimo Padre Gen-
ral con estas palabras.

Eran tantas las maneras de deuociones que sabia hazer por las Al-
mas, que viendo yo su simplicidad, ó sencillez para lo de acá, me admiraua
las inuenciones de deuocion, que le mostraua en ella su amor a estas Sana-
tos prisioneros. Soliamos decir, que todo lo que era trabajo corporal, se le re-
nia aplicado, con tal labor de manos que hilaua, y lo que trabajaua en los ofi-
cios. Pero en el de la Sacristia, que tubo muchas vezes, parecia que tenian
sus ferias, y ganancias aquellos amigos de Dios, pues les aplicaua las
Misas, y el exercicio de tañer la campana, y los passos que daua en ir y
v. nir a la cuerda, quan pesado era el doblar, y labar la ropa: y así quando
se mudauan las oficialas, le mostrauan las Almas lo mucho que sentian
que se fusse de la Sacristia, por que con aquellos exercicios las ayudaua
mucho. Finalmente se entiendo, que no reseruaua para si vna sola respi-
racion: y por esto las reconuenia, diciendo: Hermanas, por vosotras he de
estar mucho en el Purgatorio, por que todo os lo tengo dado, y no hago na-
da por mi. Y ellas le respondian, que por lo mismo la ayudarian todas, y que
entendiera, que en priuarse de la satisfacion de estas obras, por hazerlas
sufragios, estava su mayor perfeccion.

Si alguna vez se descuidaua en estos fantos exercicios, venian lue-
go las fantas Almas a darle amorosas quejas, representandola su ne-
cessidad. Muchas vezes estando rezando, se le aparecian las Almas
de sus mas conocidos, y amigos, y la pedian que aplicasse por ellos a-
quellas oraciones. Tomauanla de las manos el Rosario, y con gran re-
uerencia le besauan, y le llamauan el himofnero, por el bien que me-
diante el recibian. La forma que guardauan al venir, y despedirse de
la Venerable madre, era luego que llegauan a su celda, tomar aquella
santa Cruz tan preciosa, y llena de bendiciones, y gracias diuinas, que
traia siempre consigo, y adorarla, para quitarla los rezelos de que fue-
sen ilusiones: y a la ida, y a la buelta la saludauan, diciendo: *tejus sea,* y
quede contigo y otras palabras de cariño, y veneracion: y en sus colo-
quios la llamauan sierua de Dios, y Esposa de Christo: llamauanla
amiga, y su bienhechora. Si quando venian la hallauan durmiendo, no
la despertauan: y quando despertaua, que era luego (porque su sueño
era poquissimo) las via al rededor de su tarima, las reñia porque no
la auian despertado, y ellas amorosamente la dezian: *Porque sabe-
mos que tienes necesidad de dormir, y descansar, no hemos querido des-
pertarte, y esperamos de buena gana, porque nuestras penas ballan ali-
nio en tu presencia.* Otras vezes llegando las Almas a su celda, la
de-

dezian: *Duermes: Y folia responder: Dormias, pero ya no duermos, por que vosotras me auets despertado.*

Preuenianla las Almas ordinariamente de los faouores que Dios la auia de hazer: y auiendolos recibido, la dauan la norabuena, aduirtiendola de las tentaciones, y sugestiones con que los demonios la auian de afligir, y assi lo folia ella dezir: *Mis santas Almas me defienden de los peligros, y preuienen de los lazos que me esperan: mucho les deuo, que fuera de mi fino por ellas: Ultimamente, no es dezible el trato, comunicacion, y familiaridad que tuuo con los del Purgatorio, y ellos con ella, el bien que les hizo, y las que fallieron de aquel terrible, y formidable lugar por su medio. Tambien es imposible dezir los faouores que tuuo del cielo, lo vno por muchos, admirables, extraordinarios, y rarissimos: lo otro porque este compendio, mas se escriue para que se sepan las virtudes de esta virgen dichosa, sus trabajos, sus mortificaciones, sus penitencias, su humildad, sus peleas, y sus vitorias, que para otro fin: porque como en las Almas hemos de mirar la virtud, para conocer sus meritos, esta hemos aqui referido, con que se hazen mas crebles estas apariciones de las santas Almas, que como tenia Dios tan conocida la caridad grande desta su sierua, su infinita misericordia daua permission, y licencia a aquellas benditas Almas para que apareciesen a su gran deuota, le mostrassen sus penas, le dixessen las causas de ellas, y le pidiessem su ayuda, socorro, y Oraciones.*

Llegòse el tiempo en que quiso el Señor premiar los meritos de su Esposa, y preuinola su Magestad con dulces auisos. Estaua congoxada por vnos grauissimos trabajos que amenaçauan al año de 1631. de que tuuo superior auiso (deuio de ser la hambre general que aquel año tanto afligió a España, a que se figuieron tantas enfermedades, y muertes) estando la madre venerable llorando las cercanas calamidades, se le apareció Christo bien nuestro, y la dixo: *No temas Francisca, que no lo verás.* Esto fue darle auiso de los cortos plazos de aquella trabajada vida, para que dispusiesse los dias, para mas aumento de sus merecidas coronas. Poco antes que muriesse, estando en su celda en oracion, vio que desde el Cielo, el Señor la llamaua con la mano, como combidandola a que subiesse a gozarle. Causò esto en su alma vn tan encendido deseo de subir a los braços de su Esposo, que como si pudiera, se prouò a bolar; y tal fue la violencia del espiritu, que se lleuò tras si el pesado cuerpo, y estuuò eleuado de tierra en el aire mas de media vara, por mucho rato. Luego adolecio, y fue tan de priessa su dichosa muerte, que aqexada de vn riguroso dolor, se açostò Lunes a medio dia, 26. de Nouiembre, y Martes siguiente, veinte y siete, a las doze en punto de la noche,

hora en que nació el Hijo de Dios, y de que fue deuotissima esta
santa Religiosa toda su vida. Con suma paz dio su bendita alma al
Señor, que para tanta gloria suya la auia criado. Murio de 68. años
de edad, auiendo viuido 46. en la Religion, siempre trabajada, siem-
pre penitente, siempre humillada, porque fue rarissimo el ca-
mino por donde Dios la lleuò, èl sea
por siempre glorificado.

Amen.

INTRODUCCION

DEL SEÑOR OBISPO DE OSMA,

para la mejor inteligencia de la relacion de
esta Religiosa.



AVNQUE las verdades Catolicas reposan en si mismas, y ninguna cosa fofsiega mas a las Almas, que su obscuridad, y cerrar los ojos a toda noticia visible, gouernandose por la Fè, sus Articulos, y Mandamientos. con todo esso no puede negarse, que siempre que Dios dispone, ò permite que se dè al mundo alguna luz, reuelada de aquello que creemos, y esperamos, se deue mucho estimar, y abraçar, por la consonancia que haze lo que se cree, con lo que se vè, y lo que se sabe, con lo que se reuela. Pues assi como el desviarse de las Escrituras, abraçando las reuelaciones, es perdicion: por el contrario dar credito a aquellas reuelaciones que se conforman con las Escrituras, es cordura, prudencia, y piedad.

Esta es la razon porque el Señor dezia muchas vezes, que ya que no creian a su palabra, y a las Escrituras, creyessen a sus milagros, que es como si dixera: Mis milagros se dan las manos con mis Escrituras, y mis Escrituras con mis milagros. Porque no me creeis? Siempre que lo visible, y inuisible conspiran en vn intento: *Funiculus triplex difficile rumpitur.*

Por esso en la Historia Ecclesiastica vemos sembrados tantos successos particulares, y milagros por todos los siglos, que confirman las verdades de nuestra Fè, no solamente para consuelo de los Catolicos que sin esso creen, sino para confusion de los Hereges, ò Gentiles, que aun con esso no creen.

Assimismo no puede dudarse, que vna de las cosas que mas ignoramos los viadores con ciencia, y practica, es lo que passa, y sucede a las Almas, despues de auerse desnudado de los cuerpos; porque aquella es vna region no conocida, y de los viuientes ignorada: y aunque creemos los principales Articulos, mucho mas que si los viessimos; pero no sabemos formar bastante concepto de aquello mismo que creemos, importandonos tanto el formarlo.

Si hiziessemos deuido aprecio de las penas del infierno, quien se atreueria a ofender a Dios? Y si lo hiziessemos como es razon de la hermosura de la gloria, quien avria que no le siruiesse? Si deuidamente ponderassemos qual ha de ser la quenta, y el juicio, quien no lo tendria? Y si hiziessemos justa estimacion de las penas terribles del

Pur-

INTRODVCCION

Purgatorio, quien pecaria, o no lloraria.

Tambien es mucho de reparar, que siendo assi, que creemos estos Articulos, como si los viessemos, nos admiramos despues (quando practicamente los vemos) como si no los creyessemos: y esto en mi dictamen, hace de dos cosas.

La primera, de que no es capaz la condicion humana en esta vida de percibir con practico conocimiento lo que sucede en la otra. Y assi tiembla, y delmay a vn hombre, por fuerte que sea, en apareciendosele el que ya murió: y al que trataua caferamente tres horas antes, como a companero, quando viuo: si lo ve despues que murió, lo esta temblando difunto.

La segunda, de que aunque lo creemos, no es tan viuua nuestra Fè, que no nos caufe espanto el ver aquello mismo que estamos creyendo, dando a la admiracion lo que nos falta a la viuieza, y perfeccion de la Fè.

Auiendo, pues, llegado a mis manos vn quaderno de las apariciones que tuuo vna Religiosa, muchos años ha, y que ya reposa en el Señor, segun piamente deuemos creer, de muchas Almas de Purgatorio que se le aparecieron. Lo lei con particular atencion, y confieso que me inmutaron, y que hize iuizio en ellas, de que no deuen ser despreciadas, ni desestimarse: y boluiendolas a leer otra vez, viendo que en algun tiempo pueden ser muy vitiles a la Iglesia, y que aora lo seràn a quien las lea con pio afecto, y deseo de su aprouechamiento, me pareció afiançarlas con algunas notas (si ya no son comento) que siruan como de manuduccion al que las leyere, y de quitarle los tropiezos que se le pueden ofrecer, y auuiarle el deseo de aprouecharse de ellas, y de hazer estimacion de lo eterno, y desprecio de lo temporal, mirando a obrar de manera en esta vida, que exercitandose en las virtudes, y en la penitencia, procure eximirse (quanto pueda) de las aceruas penas que amenazan a los que incautamente pecan, y despues tan terriblemente padecan: y para mayor claridad, precederàn los puntos, aduertencias, y resoluciones siguientes.

De la Religiosa a quien sucedieron estas apariciones.

LA persona a quien sucedieron estas apariciones, fue vna Religiosa, fundadora con otras del Conuento en que le sucedieron, muy acreditada en sus Coronicas, y destas apariciones se haze alguna mencion en ellas. Fue noble en el siglo, y mucho mas en la Religion, por su virtud. Entrò en ella dözella virtuosa, su padre fue deuotissimo de las Animas del Purgatorio, y assi con la misma sangre heredò esta deuocion.

Vivió Religiosa en su santa profesión, con exemplarissima virtud, sumamente penitente, y acreditada en pureza de conciencia, y verdad, sinceridad, y desafumiento de las criaturas.

Gouernose siempre por la obediencia, sin salir vn punto de ella, y así vivió, y murió con opinion clara de muy particular perfeccion.

Del credito que se puede dar a estas apariciones.

LO primero es llario, que no se les deve, ni puede dar credito infalible, porque solo esse se ha de dar a las verdades reueladas de la Fe. Ni tampoco el Ecclesiastico que se dan a muchas, autorizadas por la Iglesia. Ni otro de calidad que obligue leue, ni grauemente a nadie, como ciertas, a que las crea. Pero pueden creerse por quien le pareciere assentir a ellas por aora, como verisimiles, y con vna fe humana, prudente, y pia, por todas estas razones.

La primera, por ser el sujeto en quien sucedieron acreditado en perfeccion, y santidad de vida, y de vna Religion santissima, y no es verisimil que las fingiesse, y muriesse sin manifestar la ficcion.

La segunda, porque por la misma causa (aunque es posible) mas no es verisimil que padeciesse ilusion del demonio, pues raras vezes engaña tan repetidamente a almas desafidas, y perfectas.

La tercera, porque no lo es, que el propusiesse a esta alma tantas cosas con que se acreditassen las verdades Catholicas del Purgatorio: de las buenas obras: de la confianza en Dios: del temor, y horror a las culpas: del amor a las virtudes: de la fuerça de los suffragios: del valor del sacrificio de la Missa. del amor, y deuocion a las Almas del Purgatorio, y otros articulos deste genero, que todos se acreditan con estas apariciones.

La quarta, porque auiendo obrado esta Religiosa por obediencia, no es verisimil que el Señor permitiera tantas ilusiones.

La quinta, porque no tienen estas apariciones cosa agena, ni contraria a los Articulos, y conclusiones de la Iglesia, antes en todo son muy conformes a ellas, y si fuerá del demonio, por alguna parte mostrarán las vñas.

La sexta, por la sinceridad, y llaneza de la relacion, y la verdad que tienen en si las cosas que le dezian a esta esposa de Christo las Almas, aparecidas, de lo que hazia relacion, al tiempo en que ellas vivieron en carne mortal (segun se vió, y entendió en aquellos tiempos) y el demonio no dixera tantas verdades, sin alguna mentira.

De esto, y otras congeturas que podian ponderarse, resulta, que no son inuerrisimiles estas apariciones, sino muy verisimiles, y que sin

nota

INTRODVCCION

nota de imprudencia, ò facilidad defectuosa, les podrá dar credito qualquiera varon prudente, y pio: y tambien por aora podrá negarse lo quien quisiere, sin la de incredulidad, ò dureza, con que ay poco q̄ disputar sobre esto.

Solo aduerto dos cosas. La primera, que en la Historia de su Religion, que es vna de las mas bien escritas que yo he leido, se habla con grande estimacion de esta Religiosa, y de las frequentes apariciones que le sucedian.

La segunda, que como aqui no se mira a la verdad de lo sucedido (que essa Dios la sabe) sino a la luz de la doctrina que nos dà el successo, quando no fueran apariciones verdaderas, sino imaginadas de la idea, inuentadas, ò formadas para el bien de las almas, ò como paraboladas, de la manera que son otros tratados que escriuieron diuersos Santos, para formar, y informar las costumbres Christianas, y darles doctrina, la ofrecen segurissima, y vtillissima, y deuen recibirse con estimacion, y afecto pio, y deuoto.

Sí pierde credito el Christiano, ni sus deudos
con que se diga, y sepa que su alma está
en el Purgatorio.

YO tengo por muy cierto, que el dezir que el alma de vna persona (por graue, y exemplar que aya sido) está en el Purgatorio, es credito, y honra grandissima de aquella persona, aunque sea Pontifice, Obispo, Rey, ò Religioso, ò Monja virtuosa, quanto mas seculares, que professaron menos perfeccion, como son muchos de esta relacion.

La razon es, porque pesa tanto, y es tan excelente cosa el hallarse in faliblemente vna alma ya destinada (no solo predestinada) para la gloria eterna, y que esta buena dicha la sepan todos, que es de mayor estimacion para el credito el estar en el Purgatorio, que el hallarse en esta vida (con la incertidumbre de lograr la final perseueracia) en el mayor colmo de opinion de santidad, y virtud perfectissima, que puede imaginarse, no siendo confirmada en gracia: y de mucho mas, y mejor, y mayor dignidad que ser Rey, ò Pontifice.

Porque el Alma del Purgatorio tiene ya infalible su corona; pero la viadora, aunque sea santissima, en grande contingencia: y hemos visto caer los cedros mas leuantados, y parar en horribles, y terribles pecadores, a varones perfectissimos: y mayor es la dignidad de la gracia, que quantas ay en la naturaleza.

Es como si de muchos Infantes se huuyesse de jurar vno por

Prin-

A ESTE TRATADO

Rincoips, heredero del Reyno, que no ay duda que es mayor credito el ser jurado, que el poderle jurar.

Infantes son los buenos, y santos en esta vida, de quien se escoge el heredero de la bienaventurança, y si perseveran, todos la conseguiran: pero el Alma en el Purgatorio, ya es Principe jurado, y infalible heredero del Padre, y coheredero del Hijo, y morada segura del Espiritu Santo, y ha de gozar sin duda alguna el Reyno, y Corona de la Gloria.

De aqui resulta, que assi como està impresso por Baronio, y por el Cardenal Belarmino, y por otros muchos Autores, assi en la lengua Latina, como en la vulgar, la reuelacion a Santa Lutgarda, de que el Alma de vn grande, y muy santo Pontifice padece en el Purgatorio. Y lo que admira mas; que auia de padecer hasta el fin del mundo (aunque es muy verisimil, que con los sufragios aya salido ya a la Gloria, y remitidose aquel primero condicionado decreto) auendo sido este Santo Pontifice de rarissima virtud, exempto, zelo, y espiritu. Assi no perderian los señores Obispos, y Arçobispos, Presbyteros, Religiosos, y Seglares, y los demas de quien aqui se trata, en que se supiesse que padecieron en el Purgatorio, antes ganaràn muchissimo, de que se pueda creer, que es verisimil, que están ya gozando de nuestro Señor en el Cielo.

Y assi los Prelados, de quien aqui se habla, quando se nombraran (que no se nombran, ni se puede saber quien fueron, siendo tantos, y tan dilatados los Reynos de la Christiandad, donde esto pudo suceder) y todos los deudos de ellos deuián tenerse por dichosos con estas noticias, porque es tan estrecha en la otra vida la cuenta que se toma al Pastoral ministerio, y tan grande la obligacion, que el auer salido bien de aquella delgadissima censura (que tanto han temido los Santos) es la mayor felicidad que puede, ni deue desear el coraçon humano: y lo mismo se ha de entender de las demas Almas, comprehendidas en estas apariciones.

Y yo temo harto, que el pensar que es grande la facilidad de saluarfe, y el auergonçarnos, que cosas nuestras padezcan en el Purgatorio; y tener por caso de menos valer, que los constituidos en Dignidad, los maltraten allà, como si fuera mengua de su virtud, o autoridad. Nace del remisso concepto que hazemos del ofender a Dios, como cosa que no importa mucho; y de la tibiasse al creer las peccamineras, y penas de la otra vida, de las quales tan tremendamente hablan las Escrituras, y el mismo Señor en diuersas partes de los Evangelios.

Vease al Padre Bernardino de Villargas, en la vida que escribió de Sara Lutgarda, Mōja Clisteriente.

Math. 18.
Marc. 9.

C
Tam-

INTRODVCCION

Tambien creo que lo causa el arte, y sutileza con que el demonio facilita a los hombres el iirse al Cielo, pecando, ensanchando el concepto de la Bondad diuina, para procurar ensanchar tambien las conciencias, y aun la Moral Teologia, y sus reglas, en quanto el puede solicitarlo, y defrenar con ello nuestro apetito a toda fuerte de maldad.

De aqui procede, que al que viue relajadissimo, le parece, que aunque no aya hecho penitencia alguna por sus culpas, ni sabido que es mortificacion, ni lagrimas, solo con tocar con el dedo muy de leuox vna quenta de perdones, o con vn golpecito en los pechos, sin contricion alguna, se ha de ir al Cielo vestido, y calçado, con todas sus pasiones, sin passar (ni por sueño) por el Purgatorio: y puede temer harto, que ni por sueño llegará a el quien tan bajo concepto hiziere de la Diuina justicia. Si a el le ofenden con la menor injuria, quiere reboluer el mundo sobre la satisfacion, y le parece que no importa mucho ofender a Dios grauuissimamente: y como dixo vna lengua atreuída, y inconsiderada: *No es mas que pecado, como si fuesse niñeria el pecado.* Que es lo que ponderaua Iob de su tiempo, que se bebían las culpas como agua.

Somos muy delicados al admitir las penas, y muy determinados al cometer las culpas. Queremos que Dios nos trate con suma piedad, y tratamosie con inhumana crueldad. Nos parece imposible que castigue tan terriblemente su Bondad, aunque a cada passo le esté despreciando nuestra maldad. O discursos locos, y vanos, dignos de mayores penas, si la piedad de Dios no las mitigara!

Finalmente, assentada cosa es, y muy conforme a varias reuelaciones, que aun los muy Santos, y canonizados, no siempre se han escapado del Purgatorio, ni minora esso su santidad admirable.

Antes puede ser que Santos canonizados ayan padecido mucho en el Purgatorio, como San Scuerino, San Pascasio, y otros que hizieron milagros, por algunas imperfecciones ligeras, y sean mas dichosos, y tengan doblada gloria despues en el Cielo, que otras Almas de varones, o mugeres adultos, que fueron a el, sin tocar en el Purgatorio.

Porque la mayor gloria, ni la mayor santidad no se califica tanto, al respeto de imperfecciones ligeras, que se euitan en la vida, quanto por las heroicas virtudes que se exercitaron en ella: y las del Santo, con algunas imperfecciones, fueron de suprema magnitud; pero las del virtuoso, sin imperfecciones, y remisso en la caridad, fueron muy comunes: y pesa mas vna heroica virtud, y la ardiente

A ESTE TRATADO

caudad aunque sea con algunas imperfecciones del que la tiene) que van muy baja de qualates, y remissa, vacia de imperfeccion.

Y assi, no solo no pierden, sino que ganan muchissimo en la opinion del mundo, todos aquellos de quien se habla en estas apariciones, aunque se nombraran, y se publicaran con claridad sus nombres, y patrias: si bien esto se ha omitido, por no ser necessario para lo de Crimal, y bien de las Almas, que es a lo que miramos.

Si tiene inconueniente que se digan las causas

por que padecian estas Almas, y si es
contra su credito.

No solamente no tiene inconueniente que se digan las causas en este genero de tratados de las Almas de Purgatorio, sino que tiene mas conueniencia, que no que se digan las personas, y sus nombres.

Porque estos prouechan, no solo para el consuelo de sus deudos, que ven alleguradas las Almas de los suyos; pero las causas firuen de que midamos los que viuiamos, lo que debemos obrar, con lo que debemos temer. Y que los que nacimos para morir, y ser juzgados, entendamos, que si obramos lo que obraron aquellos, padeceremos, y penaremos como ellos: y seruirá este auiso de enmendar las obras aqui, por excusar las penas allá.

Finalmente, si estas apariciones son de Dios (como es muy verisimil) dispuso que dixessen estas Almas las causas de sus tormentos a esta Religiosa, para que nosotros no incurramos en las mismas culpas, y con esto no padezcamos las mismas penas.

Y en quanto a perder credito, las Almas de quien se habla, suponiendo, que dizen las causas de sus penas desde el Purgatorio, es cierto que por ningun caso lo perderian, aunque se nombrassen: como ni la pierde Dauid con la relacion de su culpa con Berfabe, por auerla labado con sus lagrimas: ni San Pedro con la negacion: ni con la relajacion de su vida la Santa Madalena. Porque pecados que los limpiò el dolor, y labaron las lagrimas, mas acreditan, que defacreditan. Y no es posible que este el Alma en el Purgatorio, que no aya labado las culpas, aunque quede por satisfazer, ò padecer el reato con las penas. Tanto mas, que en la relacion que haze cada Alma de Purgatorio de sus culpas, habla generalmente, y con tanta limpieza, que causa grandissima deuocion, sin indiuiduar casos,

INTRODVCCION

ni cosas particulares, y con vn modo tan pio, y deuoto, que llama a la piedad, y a la compalsion, como se vera en el discurso destas apariciones.

En la discreta, y elegante Cronica, que ha pocos años que salio, de la reformation del Caxnelo, se refieren con sus nombres, y causas las apariciones de algunas Animas de Purgatorio, de Religiosos, y Religiosas perfectissimas, y obróse en esto para su mayor credito, por que aunque fue comprobacion de su humanidad el padecer en el Purgatorio, lo fue de su excelente virtud, hallarse nauegadas en aquel santo puerto, y receptaculo seguro de los predestinados.

De los efectos que pueden resultar de leer estas apariciones.

Los efectos que pueden resultar de qualquiera leccion, son varios, segun la calidad, y disposicion del animo de quien lo lee. Y assi han naufragado muchos, y perdido se dentro del puerto, y facado veneno de la misma medicina, que es la sagrada Escritura, siendo ella origen de toda luz, y verdad.

Por lo qual destas apariciones puede sacar algun pusilanime temor imperfecto, y desconfiança, viendo padecer personas muy santas: y algun relajado sobrada confiança, pareciéndole que se han saluado personas muy perdidas.

Pero yo entiendo, que ni los vnos, ni los otros obran racionalmente, y assi no ay que hazer caso de esto, como no lo han hecho otros muchos, y aun innumerables tratados que corren impresos, como este; porque antes bien vnos, y otros pueden, y deben de este, y los otros sacar vtilidad grandissima. Los pusilanimes, porque deuen confiar, pues ven que se han saluado los relajados, aunque con tantos tormentos: y los relajados temblar de que con tantos tormentos ayan de pagar deleites tan ligeros, como los que aqui gozan: y que a tan momentaneos gustos se figan tan tremendas, y terribles penas.

Los animos pios, que ni son pusilanimes, ni sobradamente corfiados, y los demas que obran racionalmente (que son a quien generalmente se dan las comunes reglas) conseguiran en mi dictamen vtilissimos efectos; y yo por lo menos confieso, que los he experimentado en alguna parte (segun mi fragilidad) como son los que se siguen.

El primero, temblar de pecar, por no desagradar a Dios, y padecer tan terribles tormentos.

A ESTE TRATADO:

El segundo, ansia de procurar promouer, y conseruar pureza de conciencia.

El tercero, ponderacion de lo que es vn pecado venial, pues se pagan tan rigurosamente.

El quarto, deseo de llorar lo ofendido, para satisfacer en esta vida, y no remitirlo a la otra.

El quinto, grande estimacion de la delgadeza del juicio, y de la quenta para prevenirse a ella.

El sexto, grande aprecio de las virtudes, y horror, y odio con los vicios que tales penas causan.

El septimo, gran concepto de la misericordia de Dios, que assi salua a Christianos muy relajados.

El octauo, grande temor a su justicia, que tan duramente los purga, y castiga, aunque los salua.

El noueno, grande commiseracion, y lastima a las Almas que en el Purgatorio padecen, y ansia de ayudarlas, y otros muchos afectos, y efectos que cada vno podra sentir en si, conforme el estado interior en que se hallare su alma, y la gracia, y luz que Dios le comunicare: y assi se començara, y propondra esta relacion, retrando los nombres, con que correrá la materia con las conueniencias, y sin los inconuenientes, y es como se sigue.



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and is mostly obscured by noise and low contrast.



RELACION DE LA RELIGIOSA.

NUMERO 1.



OR mandado de nuestra Madre Priora hago este quaderno, para que no aya olvido como passaron estas cosas, por lo que puede suceder, principalmente para cumplir con lo que la Constitucion manda.

Todo lo que este quaderno contiene, ha sucedido a una misma Religiosa, que apretada de la obediencia ha descubierto estas cosas.

NOTAS.

1 EN este numero se manifiesta, que esta Religiosa hizo la relacion mandada de su Prelada, la qual no es verisimil que lo resoluiesse menos que

con orden de algun Prelado de su Religion, ò por lo menos de su Confessor: y esto afiança mucho el credito de estas apariciones, por lo que Dios alumbrá siempre con la obediencia.

RELACION. Numero 2.

Religioso
Recoleta
por pas-
siones im-
perfectas.

EL mes de Mayo del año de N. siendo torner 1, entrando en un aposentillo que solia recogerse, antes de amanecer se le apareció un Religioso con su habito, y espantóse tanto, que la dio un desmayo: duróle un rato, y la esperó hasta que boluiesse, y dixola, no temas. Soy N que estoy en el Purgatorio, auisalo a los Prelados, y fue porque al-teré la Religion, y perseguí a otro, que nombró.

Efectos q
cautan las
aparicio-
nes de los
de la otra
vida a los
de esta.

NOTAS.

2 EL dezir, que le dio un desmayo, no desacredi-

ta la aparicion, porque muy ordinario es temer el Alma, quando se le aparece Angel, ò otro espíritu de superior orden, aunque

sea a personas perfectísimas: y a este temor natural mira lo que dezian siempre los Angeles al aparecerse: *No timeas Zacharia*. Y el Señor a los Apóstoles: *No timeas*. Hasta que Dios conforta, quando, y como, y hasta lo que quiere; y así lo hizo con esta Religiosa.

Este santo Religioso fue varón exemplarísimo, y Prelado de una Religion muy santa. Aquel dezirle a la Religiosa, que diga a los Prelados lo que padece, parece que significa dezirfelo.

Lo primero, porque lo encomiendan a Dios en la Religion.

Lo segundo, para que abran los ojos al obrar los demas cõ es-

tas noticias de sus penas, y la causa de ellas.

Y de aquí se colige, que si este Religioso, varón tan santo padecía tan rigurosamente: que debemos temer los que tenemos mayores imperfecciones, y nos llamamos sin sus virtudes.

3 La persecucion que dize de aquel Religioso, segun parece de las memorias de aquellos tiempos, la hizo con santísima intencion: y el alterar la Religion, para reformarla; pero puede ser que a esto arrimasse alguna pasioncita, y sobrado amor imperfecto a sus propios dictámenes, que aquella Alma santa estaua purificando en el Purgatorio.

El amor propio es peligroso aun con buen fin.

RELACION. Num. 3.

Religioso
Recoleta
por lo mismo.

EL mismo año, la Octaua del Santísimo, estando esta Religiosa conualeciente del grande espanto que tuuo, y causó esta aparicion: yendo a la huerta antes de Completas, a la Hermita que aora está caída, se le apareció otro Religioso, que se llamaua N. este auia sido Difinidor en aquel tiempo, dixola: Que estaua en Purgatorio, y que apenas se saluó, por lo mismo que el antecedente.

NUMERO 4.

Religioso
Recoleta
por lo mismo.

APocos dias que pasó esto, se le apareció el Padre N. en el Coro por la mañana: dixola dixesse a los Prelados, que gobiernan sin pasion: y que padecía grandes penas, por lo mismo que los antecedentes.

NOTAS.

4. **E**stos dos Religiosos de los numeros 3. y 4. padecian por la misma causa en el Purgatorio, que el antecedente,

de donde se colige.

Lo primero, su gran virtud, pues se saluaron.

Lo segundo, que padecieron igual censura, q̄ su Prelado, por q̄ igualmente con el murieron.

Dichosas Almas, que aunque padecian, auian de ver a Dios! Mas es credito de su virtud esta seguridad, que de su culpa estas penas.

Toda via es digno de reparo, que el vno dize, que apenas se saluò, y el otro, que padecia grandes penas: insinuando, que padecian los dos mas que el primero de los tres, siendo por vna misma causa, y materia.

5 Puede dudarfe, que es la razon de esto? La respuesta es facil, y clara; porque en vna misma causa puede ser desigual el afecto desordenado que formò la culpa.

En vna misma causa puede ser de desigual el afecto.

Al primero, en lo que obrò, pudo gouernarlo el zelo en la persecucion, aunque destemplada, y pagaua la destemplança: despues le premiarian el zelo en el Cielo.

Al segundo, la passion sin el zelo, le gouernò; y asì estuuò cerca de condenarse, a no arrepentirse.

6 Al tercero, poco zelo, y mucha passion, y asì padecia mas que el primero, y menos que el segundo: porque auiendo entrado la justicia diuina dentro de estos tres coraçones a auenguar esta culpa, los juzgò como los hallò: con que padecia el vno como treinta grados de pena, otro setenta, otro ciento: *Aliud trigessimum. Aliud sexagesimum. Aliud centesimum*; porque se castiga al peso, y medida con que se premia.

Al peso, y medida con que se premia, se castiga. *Math. cap. 33. v. 8.*

7 Aquel auiso, de que los Prelados gouernem sin passion, es ytilisimo; porque muchas vezes se le arrima esta al zelo, y le haze que se desvie de la caridad, que ha de ser el alma de los preceptos, y todo esto se paga en el Purgatorio: y asì les avria sucedido a estos tres Religiosos, porque fueron virtuosisimos; pero eran hombres, con que en las culpas manifestaron su humanidad, y en conseguir la gloria su virtud. El auiso de que gouernem sin passion, es discreto, y espiritual, y deue estimarse mas, por ser de escarmentados, que siempre dizen pura, y clara la verdad.

El gouernar las almas, hade ser sin passion.

8 Conocese tambien, que Dios ama a esta Sagrada Religion, pues le embiò de la otra vida tan vtilis documentos: y este es grande credito suyo, sobre comunicarlo por canales de su misma madera, y profession.

9 Tambien es de notar, que se aparecian en el habito de su Religion, conseruando en el Purgatorio lo que en esta vida les auia saluado. Claro està que no es el habito, sino la figura del habito, que significa el habito santo de virtudes que adquirieron con el.

Esto tambien es en credito de las Religiones, y de sus santos Institutos, contra lo que impugnan los Hereges, pues solo lo bueno se conserua despues de la muerte en los predestinados, y conseruaron su habito como santo, y bueno.

Nota contra los Hereges, en fauor de las santas Religiones.



Exemplo
moderno

ro Vn Religioso de cierta Religion muy perfecta, estando yo en la Puebla de los Angeles, firiendo en aquella Santa Iglesia de su Prelado, el año de 1648. se apareció a vsa sobrina suya, pidiendola sufragios: y q̄ dixese a vn tio suyo le hiziesse dezir ciertas Missas; pero no la creían. Apareciósele otra noche delante de la madre de la donzella; y de dos primos suyos, estando ella indispuesta en la cama. Ella le veía; los demas no. Dixola el Religioso, que hiziesse lo que la auia dicho. Respondio la dozella espantada: *No me quieren creer.* El Alma dixo: *Por esta señal te creerán,* y estampò la mano en la manta de la cama, dexando impresos de fuego los cinco dedos.

Desmayòse la donzella; la luz se apago. Embiaron a llamar al Teniente de Cura, que la confesalle: auia ya buelto en si, y còtòle quanto le sucedio, de que se recibio informacion.

A la mañana me traxo a casa la señal que dexò estampada el Alma, que la tengo en mi Oratorio. De todo se recibio informacion. Declarò la donzella; que el Religioso se le aparecio siempre con el habito santo de su Orden. Hizieronse los sufragios, y no parecio mas. Con esto se comprueua, que los predestinados conseruan el habito santo quãdo se aparecen: y lo q̄ es mas, que el traerlo en esta vida, es señal de predestinados (ya que no infalible) verisimil.

Quando las Almas de los Religiosos, q̄ estan en el Purgatorio se aparecen, siempre es con el habito de su Religion, y porque.

RELACION. Numero 5.

Religiosa
Recolera
por afi-
mientos.

L. A Madre N. murio a 16. de Agosto de 1615. y aparecio año de 1616. con capa, y velo, como solemos comulgar. Dixola estaua en Purgatorio, por no auer tenido llaneza con la Prelada, y auer tenido en la celda dineros. y otras cosas, a causa del adorno del santo cuerpo, que està en esta casa: y aunque era con licencia de las Preladas, era mas por no disgustarla, q̄ por quererlela dar: y por la falta de la atencion con que solia estar en el Oficio Divino; y tambien por su lengua: que auia tenido Purgatorio en el Coro, y que al presente estaua en vn poço de fuego, y auia sido Prelada deste Conuento.

NOTA.

Esta Religiosa fue muy acreditada en virtud, y despues de esso padecia por algunas imperfecciones que aqui señala.

Es muy notable cosa la de pa-

decer, porque tenia dineros en la celda, aunque era con licencia: y es que era la licencia efectada, y se la dio la Prelada por la importunacion de la subdita.

Coligese de aqui, que no justifica lo exterior a lo interior; sino lo interior a lo exterior.

Que

Que importa que la Prelada diera la licencia, si estaua asido, y propietario imperfectamente el coraçon, que es el que busca Dios desafido? Serà bueno para que no le castiguen en el Capitulo, pero no para que no lo castiguen en el Purgatorio: por esso dize San Bernardo: *Ex torta, s'u coacta, licentia non est, sed violentia.*

Que importa la dispensacion de Roma, si no es bastante la causa, ò es siniestra la relacion? Bastarà para esta vida, mas no para la otra, y serà bastante para el derecho de acá, mas no para el Purgatorio de allá.

12 Y puede ser que, no solo penasse esta pobre Religiosa por importuna, sino la Prelada, porque se dexò vencer, penaria por flaca. Porque assi es menester el desafimiento en los subditos al pedir, como el valor de los Prelados al conceder, ò negar.

Pongamos vnòs, y otros los ojos solo en la voluntad de Dios, pues en negandonos a ella en lo poco, ò en lo mucho, justifica su justicia lo que castiga en la otra vida, por lo que le ofendemos en esta. Y assi, atendamos los Prelados, y los subditos a esto, para no salir vn punto de la voluntad Diuina, ni torcer a la vna mano de conceder relajados, ni a la de negar crueles.

Que cierto es que fue muy cõsolada esta Religiosa, quando sacò la licẽcia de su Prelada a fuerça de importunaciones: y se ten-

dria por muy segura en la conciencia (quanto a la relajacion de la pobreza) pero en la otra vida, tomaronle la quenta por el coraçon, y no por la dispensacion, y licencia.

13 Tambien es cierto, que tendria hartas inspiraciones, en q̃ Dios, y la luz interior le dirian: „ Echa estas alhajas de la celda, mira que no lo hazes por el „ cuerpo santo, sino por el peca- „ dor: mira que no puedes enga- „ ñar a Dios, que te vè, y lee el „ coraçon. Pero ella en aquella inquietud, y escrupulo se quietar- „ ria a si misma, diziẽdo: Ya ten- „ go licencia de la Prelada.

No conocia la pobrecita, que el propio amor la vendaua los ojos para no ver que aquella licencia no fue dada, sino arrebatada: y por esso no se la passaron en la otra vida para la pena, pues padecia: aunque se deuio de passar para la culpa graue, pues se saluò, padeciendo en el receptaculo de los predestinados.

Coligese de aqui, que deue de andar muy estrecho en la otra vida esto de la santa pobreza, en quien la professa (ò deue profesarla) pues solo por tener (y no para si) el dinero, y otras cosas, y con licencia (aunque afeçtada) penaua tanto esta Santa Religiosa.

14 Contaronme, que en vn Conuento de cierta Religio, que yo amo mucho, muriò subitamente el Superior: y teniendo en deposito algunos dineros de obras

Daños q̃ causa el amor propio.

Como se examina el vfo de la santa pobreza en la otra vida.

Exemplo moderno

obras pias, donde solo él sabia en que parte estauan, permitió Dios se apareciesse al que gouernaua el Conuento, para que se lo dixesse: hablòle, y se lo advirtió.

Preguntòle, si estaua en carrera de saluacion? Respondio, que si. Preguntòle, si padecia mucho? Respondio, que muchissimo. Y que de lo que tocava al voto de pobreza, se tomaua estrechissima quenta allà: y de cosas que aquí no se hazia caso. Y que padecia mucho por vnos escritorios de nogal que tenia en su celda.

13. Tenia este Superior difunto, vn sobrino estudiando en aquella Vniuersidad (que la auia donde murió) y socorriale; pero tan escafamente, que este Religioso a quien se aparecio, le rogaua que le socorriese mas; porque era el Superior muy santo, y escrupuloso: y hazialo de que obraua con escasez con su sobrino: y por otra parte no se atreuia a alargar la mano: y preguntòle el Religioso: *Y aquel escrupulo que tenias de lo que no socorrias, ni dauas a tu sobrino?* Respondio el Alma: *De lo que le daua me han tomado la quenta, porque es delgada la que se toma del voto de pobreza.*

Nota, como deue portarse los Religiosos con sus deudos, en quanto al voto de la pobreza.

Aquí he reparado muchas vezes, que tenia este Santo Religioso el escrupulo azia el vn lado, y le tomaron la quenta por el contrario. Y es, que el propio amor al sobriño, hazia que pareciesse poco a su conciencia, lo que conforme a la Regla era mucho: y la justicia Diuina tomó la quenta

por el amor de su Regla, y no por el de su sobriño; porque aquel escrupulo no era de la recta razon, sino del propio amor a su sangre.

16. Conuiene purificar la intención, despavilar los ojos, guardar con seueridad las Reglas, porque andamos a vista de quien nos está mirando lo interior, y no se le puede trampear, ni ocultar afecto alguno: *Scrutans cordas, &c. Venes Deus.*

Pal. 7. 7.
10.

Tambien el no auer conseruado llaneza con la Prelada esta Religiosa Recoleta, parece que manifiesta no auer obrado con ingenuidad, y sinceridad con ella; que no dexa de ser imperfeccion, y señal que tenia algunas cosillas de que recatarle, pues no se las dezia.

17. No quiere curarse quien oculta su indisposicion al Medico; con que viene a pagarse en la otra vida con cauterios de fuego, lo que en esta podemos medicinar con vn poquito de olio de caridad, o lagrimas de dolor, o sinceridad, y humildad al dezir la culpa llanamente al Superior.

El buen subdito, assi ha de presentar su coraçon, descubierto a su Prelado, como lo tiene manifiesto a Dios; porque si al vno no puede, al otro no deue engañar; y en llegando el caso de dezir con claridad los subditos sus espermedades espirituales, no solo no deuen engañar; pero ni disimular cosa alguna a la noticia de los Superiores.

Como deue el Subdito manifestar su coraçon al Prelado.

La Iusticia Diuina toma satisfaccionada-mente en la sustancia, y en las circunstancias.

La falta en el Oficio Diuino, porque padecia, deuia de ser en el Rezo: y aun por esso dize que padeciò en el Coro, porque la Iusticia Diuina toma satisfaccion en nosotros proporcionadamente en la sustancia, y las circunstancias. Pecò en el Coro, pene en el Coro.

Exemplo

18. Devna Religiosa llamada Getrudis, se refiere, que despues de muerta la vio otra compañera suya a su lado en la silla del Coto. Turbòse, y no se atrevió a hablarla; pero animada, viéndola siempre alli, le dixo: *Porque estana en aquel lugar?*

Respondio: Estoy purgando abrasada en fuego aqui, lo que pequé aqui, hablando contigo en el Oficio Diuino.

O que Sermon este, para que de alli adelante callasse en el Co-

ro la Religiosa: Bien predicaban los viuos; pero mucho mejor los difuntos. Hizieronle sufragios, y despues de algunos dias, no boluio mas alli.

19. Despues de auer purgado la Religiosa de quien habla el numero quinto. En el Coro dize que estaua en un pozo de fuego penando, y que auia sido Prelada de aquella Casa.

Puede ser que los defectos de Prelada pensase en el pozo, y los de Religiosa en el Coro. En lo mas baxo lo que pecò en lo mas alto. En lo mas alto lo que pecò en lo mas baxo.

O que buena luz para Prelados, y subditos! Manifiestase aqui, quan llana es la sentencia de el Señor: *Qui se exalcat, humiliabitur: Qui se humiliat, exaltabitur.*

Matt. c. 23
v. 12.

RELACION. Num. 63

Religioso por defectos en el Rezo.

VN Religioso llamado N. avrò para tres años que murio, y apareció a pocos meses en el Coro con su habito por la mañana a esta Religiosa, de quien ella tenia mucha estima; y algunas vezes la venia a hablar, a causa de que su madre de esta hermana auia hecho buenas obras a un Conuento de su Orden; y assi se concertò con ella de encomendarla a Dios con veras: y si Dios le daua licencia, la vendria despues de muerto a ver, y darle auiso de la pena que ella le auia comunicado; y las tenia por no saber si estaua bien confessada de todos sus pecados. Dixola el Alma, que si lo estaua, mas que tres cosas auia de confessar de nuevo, y la enseñò el como, y quedó muy quieta, y consolada. Tambien la dixo, que padecia penas por descuidos del Oficio Diuino, y por auer sido parte que professasse un nouicio, que no era bueno para su Religion.

D.

NO.

NOTA.

20 **E**ste Religioso fue varon graue, y docto, y espiritual: y el concierto q̄ dize que hizo con esta Religiosa, de venir a *vesta* despues de muerto (si Dios le daua licencia) se ha hecho muchas vezes en la Iglesia, y ha permitido Dios que succediesse: *sub 201. cap. 1. de 201.*

Exemplo

21 **C**omun es, pero insigne el exemplo que refiere la Historia Ecclesiastica, de aquellos dos Estudiantes de Paris, cuya sutileza de ingenio tenia en admiracion a aquella grande Ciudad, y Vniuersidad, por la fuerça de sus argumentos, y silogismos, de que estauan ellos sumamente aplaudidos, sino desvanecidos; los quales auiendo hecho concierto entre si, de que el primero que muriesse (dandole Dios licencia para ello) boluiesse a dar cuenta de su estado al otro. Algunos dias despues de auer muerto el vno de ellos, se le apareció a su compañero con vna capa de pergamino (como pluuial) sobre los ombros, y el rostro helado, padeciendo grandissimo frio, oprimido intolerablemente con el peso de la capa, la qual estava escrita de letras menudissimas y admirado el viuo, le preguntó al difunto por el estado de su saluacion; el qual le respondió, que padecia en el Purgatorio terribles penas. Boluiole a preguntar, que significaua aquella capa de pergamino, y

sus letras, y hallarse oprimido de su peso, y tan helado? Respondio, que la capa significaua el exercicio en que se auia ocupado vanamente por la ostentacion, y aplauso. Que las letras los argumentos que solo por este fin auia hecho, sin memoria alguna de Dios. El frio, su frialdad, y ninguna sustancia: y que cada letra de ellos le pesaua a el como si fuera vna muy grande montaña, y le enfriaua su peso mucho mas que los yelos, y las nieues: pidiole oraciones, y suffragios, y se desapareció.

22 El mancebo que se hallaua en la misma ocupacion, rezelando el mismo fin, y a iguales culpas, no desiguales penas, viendo que lo ligero de acá, era tan pesado allá: y lo caliente, de los argumentos tan frio, y helado en el Purgatorio: y que todos los inuitiles, y vanos se escriuen para pagarfe en tormentos. Determinó de mudar el exercicio, y así a la luz que le ofreció este escarmiento, tomó la pluma, y escriuió estos quatro versos Latinos (que así llaman los de este genero) y fixandolos en las puertas de la Vniuersidad, por la mañana auiendo contado el caso a muchos amigos, se salio del mundo a vna Religion, y los versos que dexó dieron no pequeño cuidado a los que no le siguieron.

(. . .)

*Linco coax ranis
cras coruis, so anaque vanis
ad Logicam pergo:
que mortis non timet ergo.*

En sustancia significan: Dexo a las ranas el hablar inutilmente, las dilaciones al cueruo, y lo que es vano a los vanos: voyme a buscar aquella Logica, y argumentos, que con buenos antecedentes en la vida, ofrecen en la muerte seguras las consecuencias.

Este exemplo es muy común en las memorias Eclesiasticas, aunque en las circunstancias lo he visto escrito de diuersas maneras; pero todo vno en la sustancia.

Los conciertos q̄ fueren ha-
zarse de
venir dela
otra vida,
si Dios lo
permite, a
dar quen-
ta del esta-
do del Alma,
deuē
cultarse, y
porque.

Exemplo
moderno

Con todo esto aunque tal vez ha permitido nuestro Señor, que tengan efecto estos conciertos: no los aconsejaria, sino que viuiamos en fee, en espíritu, y verdad, y dexemos q̄ Dios obre, porq̄ puede abrirse la puerta cō esso a diuersas ilusiones, y es muy peligroso hazer prueua cō cosas dela otra vida.

23 No ha muchos años que dos Religiosos de vna Religion grauissima hizieron este mismo concierto de hablarse despues de la vida, y auendo muerto el vno de ellos, y endo acuallo a cierto lugar el que quedò: dos meses despues de difunto el otro, se le espantò la mula en que iba, y parò sin poderla hazer andar: y como sobre muchas diligencias para que caminasse, no anduuiesse, se le ofreció a la imaginacion, que alli estaua el Alma del companero difunto (como es verisimil que

estuuiesse, por lo que despues se vio) cayò en tierra desfmayado, y assi le boluieron vuos pasajeros a su Conueto. Conualeció el Religioso, y vna noche en su celda oyò que le dixeran en voz clara: *Sino tienes animo, no podràs ver como estoy.* El Religioso boluio otra vez a desfmayarse, y fue tan grã de el miedo, que de alli a tres meses murió: manifestando este caso, que este genero de conciertos comunmente traen consigo mas peligro, que prouecho. Y esto me ha contado la persona a quien el lo refirió.

Nota este
cato.

24 Mejor concierto fue el q̄ hizieron dos vezinos de Blacos, vno de los lugares deste Obispado, el qual se cumplio, y executò en este año de 1658. y por ser caso tan particular, y que lo hize examinar, y aueriguar, y hablè muy de espacio al que le sucedió; me ha parecido para mayor seruicio de nuestro Señor, callado los nombres, que se ponga aqui a la letra el testimonio de lo que ha resultado del processo.

25 Yo D. Diego Rodriguez, Secretario de Camara del Ilustriss. S. D. Iuan de Palafox y Medoza, mi señor, Obispo deste Obispado de Osma, del Consejo de su Magestad, &c. Auendo dado a su S. Ilustriss. noticia de q̄ corria rumor en la Ciudad de Osma, y su Villa del Burgo, en este año de 1658. q̄ a cierto vezino de aquella Ciudad se le auia aparecido vna Alma, que padecia en penas de Purgatorio, pidièdole suffragios.

Mandò su Señoria Ilustrissima, que porque no resultasse de esto alguna ilusion, ò engaño, con que se perturbassen las conciencias de los Fieles, yo fuesse a informarme del Cura, de lo que en esto passaua : y auendome dado las noticias de el caso, y referido a su Señoria Ilustrissima, quien era el vezino de aquella Ciudad, a quien esto sucedio: mandò su Señoria Ilustrissima, q̄ se recibiesse su declaracion debaxo de juramēto, y auendolo hecho, la hizo en la forma siguiente.

Dixo, que boluendo a su casa dia de Santa Agueda, a cinco de Febrero, como a las onze de la noche, con muy clara Luna, la drauan mucho los perros; y amenazandoles con la manga del capote, sintio que le asieron de la mano, y que se la calentauan : y luego se cortò de manera, que no pudo passar atrás, ni adelante. Boluio la cabeça àzia aquella parte, y no vio cosa alguna; pero oyò vna voz junto a si, que le dixo, que le queria hablar. Y respondio el declarante, que le dixesse quien era? A que respondio la voz, que el era N. vezino de la Torre de Blacos, persona muy conocida suya en el siglo. Causòle admiracion de ver que persona que auia nueue años que era muerto, llegasse a hablarle; diòle pavor, y espanto. Dixole el difunto, que si tendria animo para que le dixesse algunas razones? El dicho declarante respondio, que le confesaua no tener animo para con-

uersar con el en aquel puesto. Respondio el difunto, que adonde lo tendria para hablarle? El dixo que en su casa; y al dezir esto, boluio otra vez la cabeça àzia aquella parte que le auian cogido la mano, y hablauan, y no vio nada. Partiose para su casa, como se lo ofrecio al difunto, y al instante que llegò a ella, mandò a toda la gente de su casa, que se recogiesse, quedando el solo sin mas còpania q̄ vn Rosario, ni mas defensa que vna Cruz. A poco rato de como la gente se recogió, sintio algun genero de ruido, como que hablauan en el techo del tejado entre dos personas: y hallandose ya con el el difunto, le preguntò si acaso auia persona que escuchasse? Dixole, que no, que el solo estaua; y el Alma le dixo las palabras siguientes: *Acuerdaste de las palabras que nos dimos vno a otro, de que el que antes muriesse, vno a otro se dexessen seis Missas, cinco de Passione, y vna de Resurrectione?* Respondiole con alguna turbacion, que lo que le dezia era verdad, y que en la promessa se auia descuidado; pero que le asseguraua de hazerfelas dezir con toda breuedad, y algunas mas, si necesitaua de ellas. A lo qual respondio, que no necesitaua de mas; pero si acaso queria dezir algunas mas, fuesen por las Animas de el Purgatorio; pero que no le obligaua a ello, porque se iba a gozar de Dios. Comunicando

mas con el difunto, le dixo, que aquel pleito, ó pesadumbre que auian tenido su hermano, y el con vn vezino de Blancos, le perdonassen, que no auian tenido razon en tratarle mal de palabra, y que lo demas solo pertenecia, y tocaua a Dios; y que a ellos solamente les tocaua el perdonarle, y no tener con el rencor alguno. Ultimamente le dixo el difunto, que continuasse, y perseverasse en las deuociones que tenia, y tuuiesse gran temor a Dios, y uiuiesse con todo cuidado en seruicio de Dios; con lo qual se despidio, pareciendole auer visto gran claridad, y resplandor, y no le ha visto mas hasta oy: y luego hizo dezir las Missas. Y la dicha declaracion hecha en toda forma de derecho, está entre los papeles, y autos de mi oficio. Y por mandado del Obispo mi señor doy el presente testimonio, callando los nombres del declarante, y difunto. En la Villa del Burgo, a cinco de Febrero de mil y seiscientos y cinquenta y ocho años. En testimonio de verdad. Don Diego Rodriguez, Secretario.

26 De la verdad de este suceso, y declaracion, yo no tengo duda alguna, por la sinceridad del fageto, que ha declarado, y yo hablé de espacio con él, y conoci su llaneza, y modo de proceder sencillo, y bueno; y en

toda aquella tierra es conocido por hombre honesto, y llano; pero en las circunstancias de el caso se pueden hazer algunos reparos.

27 Lo primero, el hombre cuya Alma se le apareció, fue vn mozo que mataron vnos soldados de vn caraimazo, y murio sin confesion por entonces; pero aquella misma mañana assí confessado, y comulgado, por ser dia de nuestra Señora, y le mataron al anochezer, defendiéndolo el que vnos cauallos de los soldados, que estauan alojados en el lugar, no se comiesse los trigos que estauan en las heras, y cogerialse en gracia la muerte, assi por auer confessado por la mañana, como porque la penitencia fue justa, defendiendose de vna fin razón que le hazian a aquellos soldados.

28 De aqui se colige, que discurren con temeridad los que juzgan, que porque muere vn hombre en vna pendencia (aunque sea sin confesion) luego se condenò : porque no se han de medir las pendencias, sino las razones, y Dios permite, y no culpa que cada vno se defienda a si, y a sus bienes.

Todavia tuuo que purificar por otras cosas, y assi estuuò nueue años en el Purgatorio.

29 El cortarse, y helarse el uiuo en sintiendo la presencia del difunto, es naturalissimo, porque no puede esta flaca naturaleza

Porque razón los viuos se espanta, y se le desmayar quando los difuntos se les aparecen, ó hablan.

contenerse en poniendole delante lo que excede de su esfera: y si es horrible lo que se expone a su vista, ò sentido, se espanta sin medida. Y con el mismo exceso se alegra, si es dulce, y suave: y así, quando las visiones son del infierno, ò del Purgatorio, desmaya al hombre de pena: y quando son de gloria, del caeçe, y desmaya de gozo.

Porq̄ tocando vn Alma del Purgatorio la mano à vn hombre, no le quema, estando el Alma ardiendo en intensísimo fuego.

El auerle tocado la mano, y calentadole, y no quemadole, lo tengo por gran milagro, porque la virtud diuina contempera el fuego del Purgatorio, que es vehementísimo, a la flaqueza de la mano del labrador, porque no padecièsse, y ardiendo el vno, no quemaua al otro; dando bastante calor al auiso, y no al incendio.

30 El auer sentido, àzia el techo que hablaban dos personas, aunque no percibió lo que dezia, suponiendo, que todo era sobre el mismo tejado, manifesta, ò q̄ venia aquella Alma con otra, o con su Angel de guarda; y que permitia Dios, que articulassen estas voces, para que se preuiniesse el animo del pobre labrador, fatigado, y temeroso, y pudiesse tolerar la conuersacion, y plática que despues auia de tener con el Alma.

Hazer có ciertos dias al otro, cobli que a hazerle dezir algunas Missas al difunto, si es necesario.

El concierto que hizieron de hazerfe dezir Missas el sobrenaturalmente, por el que primero muriesse, es santo, y pio, y siempre auamos de estarlo haziendovnos con otros, y esto es mas seguro q̄

lo que hizieron los dos Estudiantes de Paris, de auisarle del estado en que cada vno estaua, que mira mas a curiosidad, que a utilidad, y a nadie aconsejaria que lo hiziesse.

31 Tambien es muy notable cosa, que dixesse, que no hiziesse dezir mas de seis Missas, porque se iba a gozar de Dios, porque antes de dezirlas parece que insinua que ya iba a gozarle. Posible es que teniendo Dios presente el sufragio venidero, lo aceptasse como pasado, y se lleuasse aquella Alma para si. Pero no es esto lo regular. Mas creeria que iba a gozar de Dios en diciendolas: y dixo que iba de presente, porque iria luego. Mas dudo mucho, que con esta inteligencia pudiesse dezir luego, pues no ay luego en el Purgatorio, por lo mucho que atormentan las penas acerbissimas del, cõ que breue tiempo de allã, se tiene por dilatadissimo de acá.

Tambien le dixo, que no le obligaua que hiziesse dezir mas Missas que aquellas: deuio de mirar el Alma (que siempre obra racionalmente en el Purgatorio) ò a no quererle obligar, por no estarlo por alguna razon, ò a la pobreza, y necesidad de este labrador, ya que donde no ay obligacion de derecho, es primero el propio socorro, que el ageno sufragio.

32 Los consejos que el Alma dio al labrador al partir, no fueron de ilusion, ò de Alma ben-

Porque pi cõ este di funto que te ledixes se Missas, diziendo, que se iba a gozar de Dios, pues parece q̄ ya no las auia menester.

bendita, porque todos fueron de paz, perdón de enemigos; perseverancia en lo bueno, y en sus devociones santas, y cuidado con servir a Dios. Esto no lo aconsejara el demonio, que es padre de la discordia, y de la vengança, y enemigo de la virtud, y de todo acto pio, y santo.

gatorio en alguna manera el magisterio espiritual, que tuuo en el mundo en aquella Religiosa, a la qual governaua en vida.

Lo segundo, que por este, y otros calos deste genero, que ay en esta reuelacion, se colige, que Dios comunica gran luz a las Almas del Purgatorio, aunque padecen mucho, y les reuela muchas cosas en orden a nuestro biẽ, y al suyo; y que tienen ya algunos priuilegios de gloria, sino de gloriosas, porque al fin son ya sus herederas forçosas; como lo adiuerte San Agustín.

Reuela Dios a las santas almas del Purgatorio, muchas cosas en orden a nuestro bien, y al suyo.

34 Las dos cosas porque padecia este santo Religioso, tambien merecẽ particular nota, que son. La primera, por el culto Diuino, y fue la primera en las penas, porque es la primera en la p̄fession; y defectos voluntarios en el culto Diuino; son de gran peso, y medida en el Purgatorio.

Y la segunda, porque admitiõ a vn nouicio, que no deuiera, en trambas fueron defectos del oficio: y yo estoy rezelando, que estos se pagan con mayor seueridad, que los de la persona, porque causan muchas mas ofensas a nuestro Señor: pues el que peca en la persona, no pierde mas que a vno; pero quien peca en el oficio, a muchos.

Mejores concertar los viuos de encomendar a Dios al q̄ antes muera, que no de boluer a dar que ra de su estado.

Desear saber por reuelacion el estado de su alma y persona, no es seguro: y porque.

Esto he referido para prouar; que este modo de concertos de encomendar a Dios el que queda al que muere antes, lo tẽgo por mejor, que no el de aparecerse, y auisarle del estado en que està, porque aquel es pio, santo, y seguro; y este otro muy arriesgado a ilusiones.

El cuidado de la Religiosa del numero 6. si estaua bien confessada, es temor santo: y aunque el deseo de querer saber por reuelacion si lo estaua, era imperfecto, y sin muy particular inspiracion, no es bien pedirlo; pero algunas vezes permite Dios esto, õ lo tolera, por el buen deseo que aquella Alma tiene de su saluacion.

Aunque le dixo que estaua biẽ confessada, con todo esso le aduirtio que se boluiesse a confessar de tres cosas, porque aunque lo estaua a la gracia, no lo estaria a la perfeccion: que no todo error causa degraçia de Dios, ni culpa graue; y siempre es santo el consejo del Apostol: *Qui iustus est, iustificetur adhuc.*

33 Aqui pueden notar se dos cosas bien particulares. La primera, que le conferuõ Dios a aquel santo Religioso en el Pur-

Apoc. cap. 22. v. 11.

RELACION. Num. 7.

Por vn
falso testi-
monio.

Vna Mefonera, vezina de este Conuento, llamada N. murio el dia de San Francisco, año de . . . Aparecio el dia de Santa Ines, del año siguiente, muy horrible, y espantosa, becha vna asena de fuego, y la dixo la alcançasse perdon de vna persona de esta Ciudad, a quien ella auia ofendido, por auer atestiguado contra el en vn pleyto: y que no se le quitarian las penas por esto, sino que se le aliviarian. Dixo la hermana: No lo confessaste? Respondio: Si, mas fue tarde, y le encomendò, que su marido le bizesse dezir Missas. Tambien le dixo le auian valido las buenas obras que auia hecho a este Conuento.

NOTAS.

35 **B**ien particular es el suceso de esta mefonera; y anduuo la pobrecita santamente importuna sobre que la encomédasse a Dios esta Religiosa, como se verá despues, repitiendo muchas vezes sus suspiros, y recuerdos.

Puede ser que le valiesse para saluarfe la vezeindad de las madres Religiosas, de que haze relacion, adonde iria alguna vez, y sus buenos consejos la darian luz.

Es muy notable aquello de que aunq se confesò de aquel juramento, y testimonio falso, fue tarde.

36 Deue advertirse, que no quiere dezir, que por ser tarde, no fue meritoria la confesiò, ò inutil la penitencia para ponerla en gracia, sino que aunque vale mas tarde que nunca, vale mas presto que tarde: pues si confesara temprano su pecado, podia ella misma satisfazer, y boluer delante del luez su honra al agrauiado;

pero como fue tarde, ò auia perdido ya el desdichado su pleyto, despues no daria credito al Confessor el luez. Finalmente, aguardar al morir a restituir honra, ò hacienda, es saluarfe; pero con horribles penas, como esta pobre mefonera.

Dize que perdonandola el agrauiado, se le minorarian las penas a ella; pero no se quitarian.

37 De aqui se colige, que los sufragios, y la satisfacion de esta vida para las Animas que estàn en la otra, no siempre purgan del todo las culpas, sino que aligeran el peso de los tormentos: y que el Alma, hasta que se purifique como el leño de todas las bascosidades, y quede *non habentem maculam, aut rugam*: no puede entrar en la gloria. A esto mira dezirse tãtas Missas en la Iglesia por vna misma Alma: porque aunque vna basta para sacarlas a todas, por su valor infinito, no siempre quiere Dios que suceda lo que basta, y acepta hasta lo que quiere.

Aguardar a restituir la honra, ò hacienda al tiempo del morir, es peligroso.

del Euid. f. 50. y 51.

Porque se ofrecen muchas Missas por las Animas de Purgatorio.

A su

38 A su marido pedia le hiziese dezir Missas con que refrigerase su fuego : contingente es que se las hiziese dezir; y tambien lo es, que por no gastar en esto, tuuiesse por ilusion la reuela-

cion. En esta contingencia, mejor es no deperlo, que pagarlo, ò buscar suffragios para satisfazerlo: y asi siempre el no pecar tengo por el mejor, y mas eficaz remedio para euitar las penas de Purgatorio.

RELACION. Numero 8.

Vn Cauallero por mocedades.

Este mismo año se le apareció Don N. dia de la Catedra de San Pedro, diz iendola le hiziesse dezir Missas, porque estava en Purgatorio por sus mocedades; y deudas; lo qual les dixesse a sus cabeçaleros se pagassen. Este era vn Cauallero de esta Ciudad, que ha algunos meses que murio.

NUMERO 9.

Vn Cauallero por deudas.

VN tio de esta Religiosa se le aparecio a tres de Março de este dicho año, pidiéndole rogasse a Dios por él, que auia mas de veinte años que padecia, y la dixo que por deudas.

NUMERO 10.

Vn Cauallero por mocedades.

POr este mismo tiempo se le aparecio vn sobrino de esta Religiosa, diz iendo estava en el Purgatorio por mocedades.

NOTAS.

39 **M**Ocedades llama esta Santa Religiosa, honesta, y modestamente los pecados de sensualidad, y tambien entrarian alli otras trauefuras de moços, que aqui apenas se reparan, y allá se pagan.

Padecia los delitos de su juventud. O lo que conuiene vencerla a ella, ò llorarlos a ellos! Bueluo a reparar, que llamò mocedades el Alma (si ya no la Religiosa) a los pecados de moço,

edad verde, delitos verdes, culpas que entran muy verdes en el Purgatorio. Esto es, las manchas de aquellas culpas necesitan como leña verde, de mucho fuego, para aligerar aquel peso, y enjuagarlo: hasta darle el punto que le toca, viuen con oluido de Dios los moços: pecã como quien tiene oluido de Dios: mueren con poquissima memoria de Dios: In

Las culpas de mocedad se purgan cõ aceruissimas penas en la otra vida.

dimidio dieram suorum : mucho tiempo es menester que les purifique la justicia de Dios en el Purgatorio, para que limpios, y

Isaie cap. 38. v. 10.

pu-

puros puedan llegar a vera Dios.

Tambien estava padeciendo su tio por deudas, que es bucauillo para los que andamos empeñados para hazer lo posible por pagarlas aqui, por no pagarlas alla.

Exemplo moderno

40. Contome vn Religioso graue de cierta Religion, que yo amo mucho, que vn Estudiante de N. estando en casa de vna muger casada, y hallandolos el marido en ella, echó mano a la espada, y defendiendose el mozo, matò al marido, y murio tan aprisa, que vnos conocimientos, y cartas de pago que tenia en la faldriquera, se deuieron de perder. Padecian los deudores, pidiendoles lo que auian pagado.

Passaron algunos años, y se entrò Religioso el Estudiante, bien enmendado de vida, y estando Conuentual en cierto Monasterio de esta Religion, le fue siguiendo vn perro negro a todas quantas partes andaua, de fuerte q̄ se veia afligidissimo.

Despues de algunos meses, vna noche estando para acostarse, tomò el perro figura humana, y se assentò en vna silla, y vio el Religioso al mismo hombre a quien matò antes de serlo.

Turbòse notablemente el pobre Religioso. Dixole el difunto: *Yo soy aquel hombre a quien quitaste la honra, y la vida; y si yo no auendo hecho esto, padezco en el Purgatorio, mira tu lo que hiziste si nolloras, que es lo que se te aguarda?*

Luego le declaró lo de los co-

nocimientos, y cartas de pago, y le dixo como se auia de deshazer aquel error, y engano, porque no pagassen dos vezes los deudores, y le ordenò que lo procurasse, y desapareció. Así lo hizo el Religioso, y viuio santamente.

41. Aqui se ve que padecen las Almas en penas lo que deuen acá en deudas, o en culpas, y que pagar acá, es absouer allá: y no pagar acá, padecer allá, quando verdaderamente se puede, y se deue pagar.

Finalmente el tio de la Religiosa padeciò veinte años, y aun no auia salido del Purgatorio: que cierto es que le parecerian veinte mil! Vna noche breue con dolor fuerte de hijada, parece vna eternidad, que seràn aquellas penas?

42. Por deudas (como hemos dicho) padecia, no serian solo de dinero, sino de culpas, aunque no fuesen contraidas por dinero; por que es menester que entendamos, que cometer pecados, y contraer deudas, es todo vno, las quales se han de pagar en esta vida con lagrimas, y penitencia, o en la otra con fuego, y tormentos: pues si el solo huuiera contraido deudas sin culpas algunas, no las pagara allá, aunque las de-

uiera acá.

Las Almas padecen en penas, lo que acá contraeron deudas, todo.

Cometer pecados, y contraer deudas, todo es vno.



RELACION. Numero 11.

Vn Cau-
llero por
deudas, di-
xo vna ra-
zon nota-
ble.

Segunda vez se le aparecio D.N.a 11 de Março, diciendo pa-
gassen las deudas, porque no saldria del Purgatorio sin que se pa-
gassen: dixole la Religiosa: Poco ha que moriste. Respondio con un ge-
mido: Mas es acà en momento de pena, que allà hasta el fin del mun-
do, y que las tenia en la sepultura.

NOTA.

Como se
ha de en-
tender este
axioma:

Non remittitur peccatum, nisi restituatur ablatum.

LA proposicion de esta Alma, que no saldria del Purgatorio hasta que se pagassen sus deudas: es muy conforme a la doctrina referida, y a la maxima de la Moral Teologia; que se tomò de San Agustín:

Non remittitur peccatum, nisi restituatur ablatum.

Pero no se entiende, que si nunca se pagassen, nunca saldria, porque no ay eterno Purgatorio, pues esse seria, ò pareceria infierno.

Se ha de entender, que se detendra hasta que paguen, ò lo pagara allà mas duramente antes que falga, si no se paga acà, ò harà Dios que se paguen porque falga; que todo esto pertenece a su bondad infinita, y prouidencia amable.

Entre tanto que esto se executa, padece el Alma. Temblemos otra vez los empeñados. Pague-mos aqui con lagrimas, mientras no podemos cõ dineros: y en pudiendo, sin ninguna tardança paguemos con ellos, para no pagarlo allà con tan crudos tormentos.

Però de tal manera cuidemos de pagar, que en desempeñando-nos (particularmente los Obispos) no seamos auarientos, que tambien ay Purgatorio para los ahorradores, como para los empeñados: Ello es menester andar derechos, porque toda regla torcida de acà, se endereza allà.

44 A vna Reyna de Chipre muy gastadora, y aficionada a grã gear aplausos con la liberalidad, como parece por las reuelaciones de Santa Brigida, lib 7. cap. 16. le embiò el Señor a dezir entre otras aduertencias estas palabras: *Quod sit rationabilis in donis suis fugiendo debita, & laudes hominum, quia acceptius est Deo, vel modicum, vel nihil tribuere, quam debita contrahere, & proximum suum defraudare.* Que obre con proporcion en lo que diere, huyendo de empeñarse, y de vanos aplausos; porque mas le agrada a Dios dar poco, ò nada, que contraer deudas, y engañar a los proximos.

Esta reuelacion de Santa Brigida es bien notable, y q̃ da gran luz a los prodigos, porque dize el Señor, que no està la habilidad en dar, sino dar razonablemente, y con buen discurso.

Tam-

Tambien el demonio dà liberalissimamente estos bienes de fortuna, y suele quemar, y abrasar con lo que dà.

El dezir que huia de *deudas*, y *aplausos*, infinua, que las deudas las contraia por aplausos: con que esta Reyna no daua, sino que cõpraua la vanidad con las dadiuas; y si fuera con dinero proprio, era menos mal: pero comprarla con dinero ageno, era por vestirse ella de vna tela vanissima en lo superfluo; desnudar a los pobres acreedores de lo necessario.

Tambien infinua, que *deuia de ser esta Princesa gran devedidora, y mala pagadora*: porque le nota el Señor con su auiso, de que no solo contraia deudas por vanidad, sino que defraudaua a los acreedores: y estos eran dos daños sobre vna conciencia; facilidad al gastar, y dureza al pagar.

Pero tambien se aduierte, que aqui reprehende el Señor a los que se empeñan por vanidad, y no pagan; pero no a los que se empeñan por caridad, y por necesidad; y pagan; que esto lo han hecho grandes Santos: y San Iuan el limosnero estuuu empenado en grandes cantidades: y S. Carlos Borromeo tambien; y vno, y otro pagaron en esta vida primero, y cobraron en la otra los reditos de tan santas deudas.

Notables son aquellas palabras: *Mas es acd: yn momento, y ue allà hasta la fin del mundo*. Iuzgarfe puede por ponderacion, y no relacion; pero yo temo, que es

mas sencilla relacion, que ponderacion.

45 Particulares son los dos Exemplo. exemplos de la Eclesiastica Historia. El primero, que refiere el Venerable Beda, del que quiso padecer mas de treinta años muy copiosos de penas, y penitencia en el mundo, que seis dias que le faltauan en el Purgatorio; y auiedo refucitado, salio tan escaldado de aquellas brasas, que en todos ellos de penitencia asperissima no se le vió vna sola vez reir.

46 Y el del Religioso de S. Francisco, Aleman, que se refiere en sus Coronicas: el qual auiendo aparecido al Guardian de la casa, diziendo, que saldria, cõ que le hiziesse dezir vna Missa, porque lo dilatò desde media hora antes de amanecer, se quexò reciamente de donde ha quedado en esta Serafica Orden el tocar a pelda antes de amanecer, despertando a los Religiosos a la memoria de las Animas, con la de este caso.

47 Pero es muy notable el que se refiere en el *Speculum explorum*, de vn Monge, que auiendo muerto sin la bendicion de su Abad, y absolucion (como entõces se vsaua) se le apareció a su Abad, y le pidió la bendicion, y absolucion: el qual se la dió. Pidióle le impulsiesse penitencia, y dióle que estuuiesse en el Purgatorio hasta que sepultasse su cuerpo. Entonces el Alma exclamò, y despidió lamentables voces, y

Otro.

Otro.

Esta absolucion no fue Sacramental, como se nota abaxo, y por que.

tales suspiros, q̄ se oyeron en todo aquel territorio del Monasterio a mas de quatro leguas al rededor, que quando se de q̄ se le huuiesse dado tan grãde penitencia, diziendo: *O sine misericordia pr̄cepisti, me tantum morari in Purgatorio!* O q̄ sin misericordia me has mãdado que tanto este en el Purgatorio!

Quales deuen ser las penas, que tanto peso causauã a aquella Alma en tan breue tiempo:

Otro exẽ
plo.

48 La absolucion que en este exemplo se dize, claro esta que no se entiende Sacramental, porq̄ no llega la jurisdiccion del hombre, ni el v̄so de los Sacramẽtos mas allã de la vida, sino vna Eclesiastica ceremonia, como la de absolver los cuerpos difuntos de los excomulgados, y la que S. Benito vsò con aquellas dos Monjas fuyas, que por estarlo por el Santo, por parleras, se salian todos los dias despues de muertas de la Iglesia a la hora de Missa, y el Santo las mandò absolver, con que de alli adelante se estuieron quedas en sus sepulturas: y nuestro Señor por dispensacion particular permite estos casos para mayor luz de su Iglesia, y lo que deuen temerse las censuras, y euitar los defectos, y culpas que las causan.

Finalmente aquellas formidables palabras del Alma del numero 11. *Mas es acã vn nomẽro de pena, que allã basta el fin del mundo. Ablandarã al mas duro bronze, y abrirã los ojos al mas ciego, y darã estimulos al mas flaco, para hazer penitencia, y llorar las*

Como cõ
putan los
del Purga
torio el
tiẽpo del
penar.

culpas aqui, por no pagarlas allã.

49 A dos leguas del Burgo, donde reside la Cathedral que siruo, muriò vn pobre labrador, y dos meses despues se le apareciò a su Cura al anochezer, entrando en su casa, y tropezò en el, porque estaua assentado en la puerta: y preguntando quien era, reconociò que era el difunto. El pãtado el Cura, temiò; pero asegurado del difunto, le dixo venia a pedirle hiziesse ciertos descargos por su Alma.

Exemplo
moderno

Para executar lo vino a dar quẽta de ello al s̄nor Obispo, vno de mis antecessores, al qual por algunas razones le pareciò que no los executasse, rezelando que no fuesse ilusion; pero boluiosele a aparecer al Cura, y asiguióle de manera, que boluió al s̄nor Obispo a pedirle licencia para executar lo que dezia el difunto. Y no ha diez y ocho años que ha sucedido esto: verdad es que el Cura dexò el officio, por no verse en semejãtes sustos, y muriò Rector de el Hospital de esta villa: desuerte, q̄ es muy comun no salir del Purgatorio, hasta hazer los descargos, y lo que es mas, donde lo pecaron.

50 En Madrid padeciò vn Religioso de cierta Orden Recoleta en vn confesionario, y se le apareciò a otro compañero en el, pidiendole oraciones, y le dixo, que padecia alli por algunas preguntas que hazia a los penitẽtes, que no pertenecian a la confesion.

Otro exẽ
plo mo-
derno.

E Mas

Mas estrecha era la clausura, y mas asquerosa la del Alma que aqui dezimos de este numero 11. que no la de este Confessor, pues fue en su misma sepultura entre la hediondez de su cuerpo, y entre los gusanos, y su corrupcion.

Puede ser q̄ se huuifse acordado poco dela sepultura en vida, y afsi padecia en ella despues de la muerte. Puede ser que fuesse amigo de dilatadas piezas, y aposentos; y galerias, o que las edificasse a cos-

ta agena, y lo purgãua en aquella angostura.

Puede ser q̄ fuesse sobradamente afectado en buscar olores, ò en limpieza del cuerpo; y pagaualo en la sepultura entre tanto asco, y fuciedad, y corrupcion: y con esso pagaria de passo el no uer tenido cuidado cõ la limpieza del Alma.

Cõ todo esto ella era Alma biç dichosa, pues auia de ver a Dios; pero cierto es que no padecia de valde en la sepultura.

RELACION. Num. 12.

Religiosa
se apare-
ciò glorio-
sa.

LA Madre N se le apareció segunda vez, diziendola se iba al Cielo, estava resplandeciente, dixo auia estado en pena en aquel pozo de fuego desde la aparicion primera.

NUMERO 13.

Vn Cau-
llero por
deudas.

Tercera vez se le apareció el difunto del numero 11. pidiendole la breuedad de la paga de las deudas fue a 23. de Julio.

NOTAS.

51 **D**E grã consuelo es esta Dapaciõ de la Madre N. del num. 5. y 12. pues en menos de vn año (segun parece) purgò sus culpas, y subió al Cielo. De aqui se colige quan excelente era su virtud, y perfecciõ, por que aunq̄ padeciò tan duramete el auer tenido el dinero en su aposento, y las demas imperfecciones: al fin por la pena, y fuego *educta est in refrigeriũ.* Llegò finalmente a la corona, y en breue tiempo para aca, aunq̄ tan dilatado para allã.

Tambien se manifiesta quan puras, y purificadas han de llegar

las Almas a la Iglesia para poder entrar en aquella eterna morada: pues auiendo padecido esta santa Religiosa otras penas; y ultimamete para acabar de purificarse, fue en vn pozo de fuego, y de alli passò inmediatamente al Cielo.

Si esto sucede a la Alma de vna Religiosa Recoleta, y muy santa, que sucederã, si Dios no la perdona (como lo espero) a la Alma del desdichado, y pobre pecador Obispo, que esto escriue con tantas passiones perdido.

Pero la del numero 13. siempre andaua dãdo memoriales por sus deudas, pagando allã lo que no quiso pagar acá.

RELACION. Num. 14.

Religiosa
por inte.
refutada.

LA Madre N. se apareció a la misma Religiosa en el Coro con capa y velo, y la dixo auia estado 15 años en Purgatorio, por auer dado algunos interesses, y otras cosas deste Conuento, donde fue Priora. Dixole la hermana: Pues la Sabatina no te valió para no estar tantos años? Respondio: A los que cumplen con las obligaciones, y condiciones que fue cõcedida, los saca N. Señora; y son pocos. Tambien la dixo, que la Madre N. estava en Purgatorio. Esta murió en el Conuento de N.

N O T A.

52 **B**ien se ve si las Preladas desta perfecta Religión ponē en los oficios de Priora a las mas perfectas Religiosas: y despues de esso vemos lo que padecen en el Purgatorio.

Pues q̄ han hecho estas pobres Monjas? Lo que han hecho es ser Prioras, y mugeres, como nosotros ser hombres, y Prelados: y esta humanidad es tal, que raras vezes le falta q̄ purgar a la mas exemplar, y a el afecto desordenado, ya la omisiõ, ya la destemplança en el gouierno, ya la condicion, ya el descuido, ya la pascioncilla. Finalmente concurrē tantas cosas en el oficio, y en la persona, que parece moralmente imposible acertar en todo: con que lo que aqui no se acertõ, y de que no se hizo bastante penitencia, se purifica allà.

53 Yo conoci vna Religiosa muy anciana en cierto Conuento, que auia tratado a Santa Teresa, y le dezia muchas vezes la Sãta: *Hija, saqueme quanto antes pueda del Purgatorio.* Y ay reuelacion de que no entrõ en el. Y el V. P. Luis de la Puente, varon verdaderamente purissimo, y perfectissimo Maestro espiritual, verbo, & opere, di-

ziendõle su Prouincial, que estaria muy confiado de q̄ auia de entrar en el Cielo luego q̄ muriesse, con auer cõseruado (seguferefiere en su vida) la sagrada bautifmal, y exercitadose siẽpre en virtudes heroicas; respõdio las razones siguientes: *No me hallo descõfiado de la misericordia de Dios, sino confiado de q̄ me tẽgo de saluar por la sangre, y me recimiẽros de Iesu Christo mi Redentor, pero no obstante esso estoy tẽblando del juicio con q̄ el Señor me ha de juzgar, y de la estrecha quẽta q̄ me ha de tomar, por q̄ es juicio de Dios, y no de hõbres, y miral las cosas con diferentes ojos q̄ nosotros, sin passar alguna, por minima que sea: y a biẽ librarte mo vn largo Purgatorio.*

Rara, e inefiable deue ser la pureza q̄ es menester para entrar en la gloria, pues de tantas purificaciones necessita, y Santa Teresa no desdeñaua de padecerla.

54 Santa Getrudis vio el Alma de vna Religiosa q̄ auia sido perfectissima, y se le apareció con gran resplandor, y teniẽdo al Señor delante en la vision q̄ le mostraron, mirando aquella Alma cõ mucho agrado, no se acercaua a sus brazos. Y preguntandole la causa, dezia: *No tengo aun la vltima purificacion.*

Palabras
notables
del venerable
Padre Luis
de la Puente.

Ejemplo

Nota las
cosas que
se purgã,
que parece
moralmente
imposible
cuitallas,
particular
mente los
Prelados.

No estaua aún en la gloria esta Alma, sino que la presencia del Señor era en vision, y deteniala el entrar en ella, el faltarle la vltima, y mayor pureza.

Nota para las Indulgencias

Es notable cosa lo de la Sabatina. No ay duda que es innegable articulo el de las Indulgencias: pero si el leno sale muy verde, y los pecados fueron muchos, la penitencia poca, ò ninguna; y mas quando hauy propiedades en el Alma: cargados de Indulgencias; pero sin ganarlas, temo que se van al Purgatorio algunas. Almas: y entonces (como dizen los Teologos) no faltò por las Indulgencias, que estas ciertas son, sino por la aceptacion Diuina, y mala disposiciòn del sujeto que las auia de ganar cò feruor, y no las ganò.

Nota.

55 Vn macho cargado de Bulas se ahogò en vn rio; pero salieron los taxones con ellas a la orilla: que importa que el otro ande cargado de Indulgencias, y perdones, si esta en peccado mortal, y el alma es como de vn cau-

llo, que corre desenfrenado a todo lo malo? Es menester que con la Indulgencia se compadezca la disposicion interior.

Y así hazen mal los que no se arrepierten, ni se enmiendan, y quieren irse al Cielo a fuerça de Indulgencias: ellas, y la disposiciòn son necessarias, porque sin esta, aun la sangre del Señor no se legra en los penitentes, quanto menos las Indulgencias.

56 Aquello de auer dado algunos interesses, no lo entiendo. Si fue que diò algun dinero del Conuento a interes, y ganancia? Posible es, y q̄ por el excelso, ò por el afeito, ò por la impropiedad de q̄ los Religiosos grangeen lo pagalle en la otra vida: porq̄ no ay duda q̄ haze gran dissonancia, Monja, y grangeria; Sacerdote, y grangerias: Religioso, y grangerias: Obispos, y grangerias. Y este genero de negociaciones està prohibidas por derecho, y no son de las q̄ dixo el Señor: *Negotiamini dum venio*, sino muy contrarias a ellas.

Las negociaciones en los Religiosos, y Eclesiasticos, prohibidos por derecho.

Luc. c. 19. p. 13.

RELACION. Numero 15.

Cauallero.

Don N. murió el año de _____ y se le apareció dia de San Juan Bautista, diciendola: *Esposa de Christo, duermes? No duermes, respondio. No temas, que soy Don N. Estoy en Purgatorio. Lo mas que padezco es por Doña N. y el hijo es mio. Estoy muy agradecido a lo que mi hermana haze por mi, de que me digan Missas: y encomiendame a Dios.*

Segunda vez, el mismo Don N. vino a que le dixessen con breuedad las Missas.

Mefonera.

Tercera vez, se le apareció la Mefonera, dia de Santa Marta, pidiendo socorro de Oraciones, y Missas.

NO.

NOTAS.

57. **E**S mucho de reparar, que casi todas las Almas pedian Millas, conociendole que este es el principal, y mayor castigo para salir del Purgatorio, como lo advierte el santo Concilio de Trento.

Exemplo. Estando se muriendo el venerable Maestro Juan de Avila, varón Apostolico de Andalucia: preguntandole sus discipulos, que les dexava encomendado que hiziesen por él: no les dixo otra cosa, sino Missas, y presto.

Aquel dezir el Alma deste Ca-

uallero, que el hijo era suyo, y q̄ padecia por Doña N. de una de aludir a alguna causa de ilegitimidad, procedida de alguna flaqueza, padeceria por D. N. en la otra vida los disgustos de los gustos, y las penas del galanteo de Doña N. que acá causará pleitos, y disgustos, y allí penas.

Que ordinario es en los humanos delcites, causar mas penas que gozos, no solo en la otra vida, sino en esta!

La pobre Melonera tambien pedia Millas, y repetia suspiros, pidiendo focorros, no purificado el falso testimonio.

RELACION. Numero 16.

Oydor. **E**L Oydor N. murió el año de _____ y se apareció a 17. de Agosto del mismo año, diciendo quien era, y que dixesse le socorriesen con Missas, porque estava en Purgatorio, por aver sido vicioso el tercer casamiento, y por el que hizo de su hija: y avisassen a los Iueces, abreniasen los negocios, sin respeto de criaturas, y guardassen justicia, porque acá todo se paga: y que el avia tenido Purgatorio en el calabozo de la cárcel, y en su casa: y que su hija tambien estava en Purgatorio. Preguntádole la Religiosa por un difunto, respondió: Ya ha mucho que está en el Cielo, respondió con gemido, quedando la hermana lastimada.

NOTAS.

58. **E**ste Oydor N. merece ser oydor. De Iuez juzgado, y de Magistrado reo. Ya da una memoriales el que los recibia, y rogaua el que le suplicauan:

Es particular su culpa, porque fue vicioso el tercer casamiento: deua de ser varon anciano, y pue de ser q̄ no fuesse el fin de su matrimonio de anciano; esto parece que significa vicioso.

Mozó el casamiento, y viejo el

casado. Raras vezes dexa de pagarse en la otra vida, y aú en esta.

El Sacramento no justifica el fin, quando este es vicioso; antes si es vicioso, ofende al Sacramento.

59. Es bien notable una reuelacion del Señor a S. Brigida, de siete fines viciosos, que le ofendía, en los que se casan, sobre que hizo un tratadito, que anda impreso con los Discursos espirituales. Ello es menester purificar el intento, para q̄ sean meritorias las obras

con la doctrina del Redentor: *Si oculus tuus simplex fuerit, totum corpus tuum lucidum erit.*

60 Tambien padecia por el castamiento de su hija. Mal casamentero fue este Iuez: posible es que se valiesse del oficio para callarla, como no la casará sin él, pues por el castamiento padecia, y emparejaualse en el Purgatorio esta desigualdad, porq̄ en aquel lugar de penas se enderezan las reglas torcidas de las culpas.

Tambien esta santa Alma cõseruò en la otra vida la calidad de su oficio, pues siendo Oydor, como Consejero aconsejò desde el Purgatorio a los Oydores de su Tribunal, y en ellos a todos los del mundo tres cosas vtilissimas.

61 La primera, *que abreuiassen las causas*, y fue auiso de Purgatorio el que dio: porque Purgatorio es, sino infierno, el que padecen los pobres litigantes, quando no los despachan, haziendoles gastar el tiempo, el dinero, y la vida, y tal vez la conciencia: y por esso pide que abreuien los pleytos, si quieren que en el Purgatorio se abreuien sus penas.

La segunda, *que juzguen sin respeto humanos* y en esto no mirò ya a la circunstancia de la breuedad, sino a la sustancia de la verdad, y justificacion de la sentencia, intimidandoles, que si juzgan por respeto aqui, a esse respeto hã de ser sin respeto alguno atormentados allã.

62 La tercera, que juzgasen en el Tribunal a vista del Pur-

gatorio, q̄ esso quiere dezir, porque aca todo se paga. Es como si dixera: *Compañeros, Iuezes somos, pero hemos de ser juzgados. Aunque seamos Oydores, penamos, porque a Mynistros superiores de la Divina justicia, que castigan duramente a los de la humana. Juzgad a vista de mis penas, y serã ningunas, ò menores vuestras culpas.*

63 La parte donde este Oydor purgava, *era en un calabozo, y en su casa: Quien le dixera a él, quando estaua juzgando en su casa, que auia de penar en el calabozo, adõde embiava los presos desde su casa:*

Verisimil es, que fuesse desatemplado en el zelo, y que pagasse justamente lo que deuia, en donde injustamente auia hecho que otros pagassen lo que no deuiã.

Y por lo que mandaria en su casa, y no en su Tribunal, y desde alli los embiaria al calabozo: deuia de padecer en su casa, lo que pecò al mandar, y en el calabozo lo que hizo padecer.

Si ya no es que en su casa pagaua los pecados de la persona, y en el calabozo los del oficio; porque se pagan siempre mas duramente estos, que aquellos.

Finalmente, el zelo lleuò a la Gloria a este Ministro, y la desatemplança al Purgatorio; con que purificada la escoria, quedaria eternamente puro el oro de su virtud.

Notables
auiso q̄
cã vno q̄
acã fue
Iuez, del
del Purgatorio a
los Iuezes
del mundo

Por esto podia escoger qualquiera Magistrado mejor el calabezo de este Oydor con la seguridad de la saluacion en que se hallaua, que la mejor Presidencia y Silla Real, y aun Pontificia, con el riesgo de la eterna condenacion.

Es gran cosa estar nauegado el hombre, y no nauegado, y hablar desde el puerto, aunque no seaya desembarcado del todo.

Pero a mi proposito, si esto sucedio a este virtuoso Ministro, que deuo yo temer por treinta años de Ministro, y diez y siete de Obispo? O Señor, misericordia! Valgame vuestra sangre preciosissima. No ay otro tribunal a donde apelar.

64. Yo confieso que me pongo a temblar, y que visitando en la Nueva-Espana (y esto lo digo por parte de satisfacion) y llegando a vn pueblo, hallé que vn Indio muy viejo reboluia la administracion de Almas, de suerte (segū pareció) que no podia asegurarse el Cura con el. Dezian tambien, que era hechizero. Pa-

reciome conueniente embiarle a la Puebla preso, y auiendo buuelto yo a aquella Ciudad, ocupado con otras cosas, no le despaché a presto, y murió en la carcel.

Indio es este, que lo tengo atrauessado en el Alma, para encomendarlo a Dios, y con gran pena, y dolor me acerté muchas vezes del, pidiendo perdón a su Magestad, de no auerle despachado, si en ello le ofendí, y no obré con mayor equidad, y blandura con él, y mas siendo Indio, que yo tan tiernamente amaua.

65. Desde luego (si Dios no me perdona por su sangre, y por lo que espero de su bondad infinita) abrazo la sentencia de penar en la carcel en que él padeció, y murió, todo el tiempo que el Señor sea seruido, por lo que llego a sentir este descuido.

O quantas vezes, sin que lo sepamos los presos, estan penados con ellos las Almas de los luezés, y son bien dichosas, pues desde allí han de ir a ver eternamente a Dios, gozarlo, y alabarle, y salir de aquella carcel a la eterna libertad!

RELACION. Numero 17.

Religiosa Recoleta.

Murió la Madre N. a 21. de Agosto, y se le apireció a 25. de Octubre en la Hermita de Christo, con capa, y velo, diciendo estaua en Purgatorio por los juizios que tuuo de las Religiosas, y por lo que tuuo en el mundo, y en su casa auia tenido las penas: y que estaua en Purgatorio una Monja de este Conuento, a quien ella no auia conocido, y los dos N. N. y su hijo, y el viejo que murieron en N.

NOTAS.

66 **D**E mucho confues-
to de este numero, ver que tantas
Almas se salvaron como aqui me-
fiere.

Exéplor No fue assi en otra reuelacion
que refiere el muy Reueredo Pa-
dre Rodrigo de Andrada, de la
Compañia de Iesus, en su vtil, y
espiritual Itinerario, de vn San-
to Religioso Capuchino, a quien
Dios mostro los tres lugares de
la Gloria, del infierno, y del Purgatorio,
y los que se saluiarian y
auiendo buelta al vfo de sus po-
tencias, haziendo la relacion al
moru, de lo que entónces le mos-
traron, dize estas palabras: Mas lo

Como se
ha de en-
tender el
to de las
Almas q
baxaua al
l infierno,
se explica
bien en el
§ 3. que
se sigue.

1. Cor. cap.
9. v. 24.

que pide por repetuas lagrimas, es, que
todo el tiempo que estuue mirando
baxar Almas al infierno si numero,
no vi que baxassen al Purgatorio, si-
no es vn, o los solamente.

Tebiar haze esta proposicion,
y acordatinos del lugar de S. Pa-
blo: Omnes quidem currunt sed vnus
accipit praemium. Y del Señor: Multi
sunt vocati, pauci verò electi.

67 Tambien puede ser que
a este São Capuchino se le mos-
trasse los innumerables Gentiles,
Hereges, Cismaticos, malos
Christianos, y Ateistas, q se con-
denaua: y respeto de estos, es vno
el buen Christiano que se salua;
pero a esta santa Religiosa se le a-
parecian los muchos que se salua
entre los Christianos, aunque aya
otros que se condenen; a mas de q
sucedia esto que aqui refiere esta

Religiosa, en vn Reyno muy pio,
y de mucha virtud, y Religion,
donde deuen de ser muchos los q
se saluan.

Todavía es cierto q la puerta
es angosta: *Arcta est via, quæ ducit
ad vitam, contendite intrare per eam.* Math. cap.
7. v. 13-14

Y assi, Fieles, vigi-
lancia, valor, fortaleza, perseue-
rancia, peditencia, esforçarse a ve-
cer la carne cõ la espada del espi-
ritu, y a pisar, y despreciar lo tẽ-
põral, para conseguir lo eterno.

68 Bien particulares son las
causas porque padecia la Alma
de la Madre N. del num. 17. por
los juizios que hazia de sus her-
manas.

Las imperfecciones agenas
imaginadas, hazia imperfeccion
propria fuzcedidas: si ella se mirara
a si misma, y no a las otras, no tu-
uiera que purgar.

Siempre andamos mirando, y
cenfurando a los otros, apartando
los ojos de nosotros. Quando a los
otros no los remediamos cõ mi-
rarlos, pudiendo remediarlos a
nosotros con mirarnos.

En su casa dize que tuuo sus
penas. Deuia de ser esta santa Re-
ligiosa muy tierna amante de su
clausura, pues se le dio por pena
el que padeciessse fuera de ella en
su casa.

69 Lo primero, pagaria alli,
porque Religiosa que no juzga
bien de sus hermanas, merece a-
partarla de ellas: salga fuera del
Conuento a pagar lo que pecò en
el Conuento al cenfurar.

Lo segundo, porque siendo tã
fan-

Los Reli-
giosos de-
uẽ juzgar
bien vnos
de otros.

fanta esta Religiosa, tendria por afliccion verse desterrada de su clausura, y en su casa, y viuiria como afrentada en ella.

Lo tercero, porque los trabajos que veria en su casa, serian mayores que los de su Conuenio, pues los del siglo, sobre ser ma-

yores, son con menos consuelo que los de la Religion: y assi le dieron Purgatorio en lo que estaua mirando.

Tambien habla de otra Religiosa Recoleta que se saluò. Dicha Religiosa, en dolo de tantas se faltuan, y el pero en Dios que son todas.

RELACION. Num. 18.

Cauallero.

Don N. morio a 30. de Setiembre del año de 1617. apareció el mismo año a dos de Octubre a las dos de la mañana, diciendo estava en Purgatorio padeciendo grandes penas por sus mocedades: y en su casa, donde la auia temido, auia estado en penas: y que le auia valido para su saluacion, la limosna que dexò a este Conuenio. Y que dixesse a la Madre Priora le hiziesse encomendar a Dios. Fue la limosna que dio un Manicordio.

NOTA.

70 **L**os Caualleros del apellido deste referido, son principales, y conocidos mios. Dixo, que padecia por sus mocedades. Estas mocedades se pagan allá, y creo que es porque no se les loñan acá, aunque se confiesen. Obra la confesion con bastante disposicion, el remitir la pena eterna con la culpa, que es lo principal: pero por la falta del dolor bastante, y de las lagrimas, y penitencia, se paga allá, lo que no se satisfizo acá.

Buena musica fue para la Alma deste Cauallero, la de su Manicordio, pues le ayudò a librarle de eternas penas, y lamentaciones. Siempre se ha de procurar ayudar a los Conuentos de las heruanas de Dios, para obligar a su Diuina Magestad (si puede ser obli-

gado) a quien todo se le deue, por la parte que mas ama.

Pero como pudo vna alhaja tan pequeña, causar tan grande, y tan maravilloso efecto, y musica.

Yo creeria, que el afecto produjo tan admirable efecto, porque Dios mide los afectos, y no los efectos.

Deuia de tener gusto de aquel instrumento este Cauallero, y ofreciòselo a Dios, con que su Diuina Magestad le daria algun auxilio en recompensa, con el qual le doliesen sus culpas, y con esso se puso en gracia. Miren si pudo ser mas soberana la musica del Manicordio.

El derramar el agua que le traxeron a Dauid de la cisterna de Belen, derramando con ella su apetito, fue heroica accion: assi seria la de este Cauallero.

RE-

RELACION. Numero 19.

Casada.

D Oña N. se apareció a 10. de Setiembre de dicho año, diziendo estaua en Purgatorio por el juego, y entretenimiento que auia tenido; y que dixesse a su marido hiziesse dez ir Missas, y mirasse como uiuia, porque el camino era estrecho: y como la auia olvidado tanto.

NOTA.

LA Alma de esta muger pagaua lo que jugó; y es muy conueniente que purifique el fuego el tiempo que se perdió en el juego.

Y deue advertirse, que dize por el juego, y entretenimiento que auia tenido.

Puede ser, que si solo fuera entretenimiento, y no juego, ò juego por entretenimiento, no padeceria, porque vn decente entretenimiento cabe dentro de la virtud de la eutropelia.

El jugar las mugeres a los naipes, es peligroso al tiempo, a la hazienda, y a la honra.

Toda via raras vezes se queda el juego en entretenimiento; porque, ò se pierde el dinero, ò el tiempo con exceso; y en la otra vida se suele pedir mas estrecha cuenta del tiempo, que del dinero; y mas en las mugeres, que si comiçan a jugar a los naipes, suele jugar la honra con el tiempo, y el dinero.

72 Solo jugar el tiempo vna muger, que tanto le ha menester para el gouierno de su casa, es perder vna moneda de gran precio: quanto mas, que si juegan con hombres, allá puede ir todo.

Encierto lugar, fuera de Espa

ña, murió vna muger grande jugadora; y quando estaua muriendo, ayudándole a que diesse con deuocion a Dios el Alma, diziéndole que dixesse *Iesus* de todo coraçon, dezia ella *flux*: y diziéndola que inuocasse a la Virgen Maria, dezia, *embido*: y con estas, y otras palabras, hijas de su costumbre, murió.

73 Ya podía tomar por partido esta Alma pagarlo en el Purgatorio. Dios nos libre de viuir con oficio de culpas, que casi siempre se muere con él en la boca; y lo que es peor, en el coraçon.

74 Otra muger huuo en el mismo lugar, grandissima jugadora; y puede ser que lo fuesse, porque lo era mucho su marido, que viendo que él no le daua moneda para jugar, pedia prestado a diferentes personas.

Era Corregidor el marido, y viendo que contraia muchas deudas, y que despues se las pedian a él, mandó pregonar, que ninguno prestasse a su muger para jugar, porque seria por su riesgo, y cuenta.

A este descredito trae el juego a las mugeres, y hombres, por principales que sean (como lo era

Otro.

Exemplo moderno

cf.

estos y así no es mucho que lo q
aqui se paga en descredito, y ef-
candalos, alla se purgue en tor-
mentos.

Luego le auisa esta Alma a su
marido, que mire como viue, co-
mo si dixera: Mirad como vi-
uis marido al holgaros, y mi-
rad como lo passo yo por auer-
me holgado. Mucho deuen
estimarfe los auisos de los escar-
mentados.

*Añade, por que el camino es estre-
cho. Lo que faben las Animas por
ciencia practica! Lo mismo dixò
el Señor: Arcta est via, quæ ducit
ad vitam.*

*Math. cap.
7. v. 13.*

75. Fue como dezirle: Ma-
rido, no andeis por lo ancho de
los deleites, si no quereis pa-
rar en lo angosto del Purgato-

rio, ò de el infierno. Andad
por lo angosto de la penitècia,
y parareis en lo ancho de la
Gloria.

Luego le dize, que como se ha
oluidado tanto de ella? Facil era la
respuesta, pues podia responder:

Porque os moristeis muger, no
me acuerdo de vos, porq̃ a mu-
tos, y aidos no ay amigos.

Pero desto era, la queixa, pues
en el buen Christiano, y marido,
siempre se ha de tener presente a
la muger, para ayudarle con sus
oraciones, y suffragios.

El afligido difunto del n. 11. y
13. siempre andaua cõ vascas por
sus deudas. Si el supiera q̃ así las
auia de pagar, que cierto es que
no las huuiera contraido, ò las
huuiera pagado.

RELACION. Numero 20.

Sacerdote

VN Sacerdote, natural de N. Prior que auia sido en cierta Co-
legial, aparecio a 23. de Nouiembre del mismo año, diziendo
lo encomendasse a Dios, que estaua en Purgatorio por sus moceda-
des, y auer sido interesado.

NUMERO 21.

Mesonera

Quarta vez se aparecio la Mesonera, a nueue de Octubre, pi-
diendo socorro como otras vezes, con quien hizo concierto la
Religiosa, le supiese de nuestro Señor, en que le podia ser agrada-
dable: ofreciote que bolueria con la respuesta, si le dauan licència.

NUMERO 22.

Caualle-
ro,

EL tio de la misma Religiosa, segunda vez, a 17. de Octubre,
pidiendo socorro de Oraciones, y otras obras buenas.

NOTA.

NOTA.

76 **D**Os culpas de mala consecuencia son las de este Sacerdote del numero 20. para estado tan perfecto, que fueron liuidad, y codicia.

Liuidad, y codicia, feas faltas en vn Sacerdote.

Estas destruyeron a los hijos de Heli, y les costó la vida, cayendo despedazados a los pies del Arca del Testamento, y por la mano de los Filisteos.

Verdaderamente de estos dos vicios se han de recatar sobremañera los Eclesiasticos, de la liuidad, quando mozos, de la codicia quando viejos, y todo se paga terriblemente en el Purgatorio, sino se llora, y purga acá con la penitencia, y en el infierno, si no se confiesa, ni se llora.

77 Tambien la pobre Mesonera andaua repitiendo jornadas, sobre que se aliuiaffen las penas: y es bien notable el concierto que hizo con ella esta santa Religiosa, de que le supiesse de nuestro Señor, en que le podia ser agradecida, ofreciendo los siguientes reparos.

El primero, la superioridad de vna Alma, que está ya en gracia en el lugar de eterna seguridad: pues vna Religiosa muy favorecida de Dios, le pide al Alma de vna pobre ignorante Mesonera, padeciendo en el Purgatorio, que que le sepa de Dios en que le podía agradar.

Las Almas del Purgatorio están

El segundo, que de aqui se colige, que las Almas del Purgatorio sin duda se hallan muy asistidas

de los Angeles: pues claro está que estas noticias las cobran por su medio, pidiendoles sepan de Dios aquello de que desean ser ilustradas, y de esto ay muchos exemplos, en los quales se ve, que las Almas dicen a las del mundo muchas cosas, que no podian saber sino por diuina reuelacion, aduertiendoles diferentes peligros: y a esto se inclina mas S. Agustín, que a otro medio alguno de saberlo.

muy asistidas de los Angeles, y por su medio recibē muchas noticias de ella, y de acá.

78. Passando muy cerca de Roma vn hombre deuotissimo de las Animas, a executar vna maldad, le aguardauan vnos enemigos, y encotró colgado de vn arbol vn hombre hecho quartos, a quien el encomendó mucho a Dios.

Exemplo.

Al punto los quartos diuididos se juntaron, y baxó del arbol, y le dixo que se apeasse del cauallito, que le iba la vida en ello. Hizolo assi, subió el ahorcado, pasó, y a muy poco espacio los enemigos juzgando que era el deuoto de las Animas, le tiraron de arcabuzazos, y lo echaron del cauallo, dexándolo por muerto. Huieron ellos, boluio el Alma en el cauallo a donde estaua el deuoto, y le dixo: Yo he recibido en mi cuerpo las heridas mortales que auian de dar en el tuyo, porque no se perdiessse tu Alma. Mejora la vida, si quieres que te valga la deuoció que nos tienes.

Notable exemplo.

Dicho esto, boluero los quartos de aquel difunto a parecer ahorcados, y pendientes de aquel

ar-

arbol: el hombre se entrò a llorar sus culpas en vna Religion.

Quien le dixo a aquella Alma, que era aquel su deuoto: que passaua por alli: que andaua en malos passos: que le aguardauan sus enemigos: que estauan alli cerca: Claro està que seria el Angel de Guarda del deuoto, ò de el Anima.

El tercero reparo, que en medio de tantas, y tan crueles penas tenga capacidad el sufrimiento, y de lugar el dolor para cuidar de estas cosas: por lo qual, yo creeria que en el Purgatorio no todos los tormentos son siempre de vna manera, sino que tienē sus pausas (algunas vezes) aun en vna misma Alma, mitigandose, como parece, a la Diuina justicia, y piedad.

Algunas vezes se les aliuia las penas a los de el Purgatorio, es pia consideracion.

Exemplo.

79. Así se refiere de vn Rey malissimo, y gran Tirano, a quien Dios por su piedad diò al morir dolor de sus culpas, que le estaua atormentando vn demonio fieramente; pero fu Angel algunas vezes, por algunas cosas buenas que avria hecho, se acercaua, y lo consolaua, y mitigaua las penas, y de esta fuerte vnavez era atormetado, y otras consolado.

Finalmente, yo estoy pensando, que aunque en el Purgatorio estàn muy presentes los tormentos; pero no andan ausentes de aquel lugar del todo los còsuelos, hasta lo que Dios permite: y que las mejores luzes de los del Purgatorio, son mayores que las muy grandes del destierro; porque en medio de sus penas tienen priuilegio de hijos infalibles, y indefectibles de la gracia, que se hallan ya tan cerca de la Gloria.

El tio desta fantà Religiosa pedia focorro de Oraciones, y otras obras buenas.

De aqui se colige, que no solo las Missas, sino qualesquiera otras obras buenas q̄ hagan los viuos por los difuntos, pueden ser, y son suffragios, y les minoraràn las penas, como asisēta la Teologia.

80. De aqui tambiē se sigue, q̄ no ay hijo, ni muger, ni marido, ni persona alguna que no pueda ayudar a las Almas de sus difuntos, pues no ay quiē no pueda hazer algunas buenas obras por el, como son Oracion, Penitencia, ò otra penalidad destegenero; y así tanto mayor es la culpa del q̄ no la haze, quanto es mas facil, y està mas a la mano el focorro.

Todos pueden ayudar a las Almas del Purgatorio.

RELACION. Numero 23.

Religiosa Recoleta

LA Madre N. hizo diez, y ocho años que murió, y apareció a 7. de Octubre con capa y velo, diciendo estaua en Purgatorio, por las Escrituras que auia hecho contra Don N. su sobrino; por lo qual se auian seguido tantos pleytos, y daños, y ella lo pagaua todo; y que auia tenido penas adonde las hizo: y el auer sido Monja, le auia valido para salvarse.

Hijo de
Familias.

N Hizo un año que murió, el día de nuestra Señora de la Concepcion, y se apareció a 20. de Octubre, diciendo estava en Purgatorio por algunas banegas de trigo que tomó a sus padres, de quienes le alcançasse perdon; y que le dixessen quinze Missas a los quinze Misterios, nueue a los Coros de los Angeles; tres a nuestra Señora; tres a la Assunçió de nuestra Señora. Pafó lo dicho a las tres de la mañana.

NOTA.

81 Bien notable es este Descarmiento de el numero 23. en una Recoleta, y Descalça. Diez y ocho años de Purgatorio: Y la profesiõ: Y las Oraciones: Y la Penitencia: Y tantas virtudes como exerció en tanto tiempo?

Valióle todo esto para salvarse; y despues de auer purificado la pena de sus culpas, para grande aumento de gloria. Pero ello se ha de purgar lo no purgado; porque en el Cielo nadie entra deudor, ni de penas, ni de culpas.

Exēplo.

82 Un Religioso de cierta Religion, que auia viuido muy santamēte en ella, se apareció, diciendo, que penaua porque siendo Superior auia sido sobrado suauē en el gouierno, y no auia corregido bastantemente los defectos; y añadió: pero la pena deuida a las culpas que cometi antes de Religioso, con la profesiõ se me perdonò.

Pues porque a esta Religiosa no se le perdonò al professar, las culpas de las escrituras que hizo

en perjuizio de algunos deudos suyos?

Seria porque las hizo al entrar en la Religion, con que siruió el ingreso de la Religio de capa para cubrir el perjuizio: y assi como no vale la Iglesia al que delinque para entrarle en ella, o desde ella, porque abusa del beneficio; assi sucedió en este caso. Rectissimo es siempre el juicio Diuino.

Toda via esto de perdonarse los pecados passados a culpa, y a pena, en todo, y por todo en el día de la profesiõ, no deue de ser tã cierto, q̄ no deuan cuidar mucho los Religiosos de llorarlos, y hazer penitencia dellos en la Religion, por si no se los perdonaren.

83 Porque vemos, que en las Coronicas de San Francisco, auiendo conuertido este admirable Patriarca a tres vandoleros, y recibidos en su Religion a la penitencia; muertos los dos, quedó el tercero: y auiendo viuido santamente en la Religion, padeciò por las culpas del siglo (en cierta vision q̄ tuuo) recissimamente, arrojada su Alma, como por depeñaderos, y en pocos de fuego:

Noten esto los Religiosos.

Exemplo

y despues le puffieron en puentes delgadas de rios horrendos, hasta que le crecieron las alas en mas de cien años, para bolar al Cielo; y prouando a ver si podia entrar, no llegó: y despues boluiendo a penar otros catorze años, le boluieron a nacer, y crecer, y bolò, y entrò.

y assi lo hizo el Santo al morir.

84. Tambien causa admiracion lo de las hanegas de trigo del hijo de Familias, del numero 24. que con auerlo hurtado a hanegas a su padre, las estava restituyendo grano a grano en penas en el Purgatorio.

Pues que importa que hurte a su padre vn hijo: No ha de ser todo para el: No es propriamente hurto, sino trabesura.

Mucho importa, pues si los hijos son ladrones de sus padres, que cosa, ni que casa ay segura? Serà todo fuyo: Aguarde a que lo sea. Es hijo: Por esso ha de ser mas fiel a su padre.

No es hurto, sino trabesura; pero es trabesura de hurto.

Y que fiador ay, que el que hurta en casa con este magisterio, no hurte fuera de ella?

Todo esto se paga en el Purgatorio, por no auerse pagado bastantemente en el mundo. Al fin, Fieles, en siendo desuio de la razon, lo que aqui no se paga en lagrimas, se paga allà en llamas; porque en lo mucho, ò en lo poco, es Dios el ofendido, y assi es menester abrir los ojos.

Que purificaciõ es menester para entrar en la bienauenturança.

Significando por esta vision, en la qual fue purificada su Alma, la purificacion que es menester para entrar en aquella morada celestial; y que despues de la profesion, y de la penitencia (quando esta no huuiere sido bastante a facerlas de aqui purificadas del todo, y absueltas a culpa, y a pena) se paga, y purifica allà, aunque seaya hecho profesion; porque la justicia Diuina se ha de cumplir, y las Almas se han de purificar.

Y assi tengamos presente la sentencia de S. Iuan Euangelista:

Apoc. cap. 22. v. 11. Qui iustus est, iustificetur adhuc. Y la de S. Agustin, que el que mas santamente ha viuido; y mayor penitencia ha hecho, es bien que muera con los Psalmos Penitenciales a lavista, y con las lagrimas en los ojos, llorando sus culpas:

RELACION. Numero 25.

Religioso

L A misma mañana, yendo la Religiosa a la Hermita del Christo, se le aparecio segunda vez, el Religioso de quien se hizo memoria al principio, con su habito; y espantòse de verle la hermana, y aguardò a que boluiese en si, y la dixo, te has descuidado de encomendarme a Dios, creyendo que estava en el Cielo: engañadote has, que estoy en el Purgatorio.

RELACION. Numero 26.

Canoni-
go.

EL Canonigo N. se le apareció, diciendo estava en el Purgatorio, por no auer tenido constancia en ser Religioso, y por las mortuoridades. Encomendole le biziesse dezir Missas.

NUMERO 27.

Caualle-
ro.

DON N. se le apareció segunda vez en el Coro, a darle las gracias de lo que le encomendaua a nuestro Señor: que le dixesse a la Madre Priora, que como se descuidaua de hazerle encomendar a Dios.

NOTA.

85 **E**L Religioso del numero 25. que era muy santo varon, cortestamente hizo recuerdo de sus penas a esta Religiosa, con ponerle delante, y manifestarle el engaño en que estava de creer, que ya se hallaua en el Cielo.

Los ju-
zios de
allá, son
distintísi-
mos de los
de acá.

En estas materias son distintísimos los juizios de acá, de las verdades de allá: juzgamos como quien ve lo exterior, que comunmente es bueno. Dios juzga como quien ve lo interior, que comunmente en nosotros es imperfecto, y malo.

Exemplo

86 Murió vn Religioso Capuchino, lego perfectísimo, y sobre manera penitente. Era compañero de vn Predicador muy docto de la misma Religion, varon espiritual, y murió con tal espíritu, que juzgó el Predicador, que no necesitaua de las Missas, y así se descuidó de dezirlas.

Estando estudiando vna noche, sintió que entró en su celda el lego, y le reprehendió no auerle dicho sus Missas. Respondió: luzgué que ya estauas en el Cielo. A que le replicó. Ha Teologo docto en la ciencia, y ignorante en la caridad! Es la quenta muy estrecha, y la cenfirra delgada. Dicho esto desapareció. Dixo sus Missas, y apareciósele glorioso.

87 La reprehension fue discreta: Sabes de ciencia, y no de caridad! Notóle de que estudiava mas en la ciencia, que en la caridad, quando auia de estudiar mas en la caridad, que en la ciencia.

Porque si amara a aquella Alma como era justo, auia de dezir las Missas, por si acaso padecia. Porque el amor es desconfiado, y rezela siempre penas en aquel a quien ama, y así le focorre. Esto deuio hazer, pues entrambos ganauan con los suffragios. El Teologo, cumpliendo lo que

El amor
es desconfi-
ado, y
porque.

le tocava, y el lego logrando el socorro, saltò a entrambas caridades de confiado: a la de Dios, con no pagar la deuda del precepto: y a la del próximo, con negarle el sufragio.

En todo conuiene obrar con lo mas seguro, y lo era para el Teologo; y para el Alma del lego, la celebracion de las Missas q̄ omitió.

daua las gracias de lo que le ayudaua, señal de que le aliuiauan sus oraciones.

De aqui se colige claramente, que aunque no basten algunos sufragios a quitar toda la pena; pero siempre la minoran; con que siempre ganan las Almas con ellos. Es como ir quitando tizonas al fuego que las abraza.

Aunque algunos sufragios no basten a quitar toda la pena, a los del Purgatorio siempre la minoran.

Exēplo.

Dexar la Religion, es peligro so.

88. Tambien el Canonigo del numer. 26. que deua de auer sido Religioso, penaua por inconstante en la Religion, constantemente en el Purgatorio. Es terrible culpa boluer la cara atrás, quando se tiene la mano en la esteva del arado espiritual, y mirar a Sodoma quando se sale de ella.

A esto se añadian, *mocedades*, puede ser que saliesse de la Religion por exercitarlas, porque en ella no se las permitian.

Estas *mocedades*, que tienen tan sencillo el nombre, encubren, y cubren sapos, culebras, y basiliscos dentro de si.

Penitencia, penitencia, penitencia, para que no se padezcan con fuego las mocedades que ocasiona, y causa el fuego de vna ligera, y liuiana iuuentud.

Don N. del numero 27. le

89. Así sucedió a la hermana de San, Malaquias la qual por grados fue poco a poco purgando, a la proporcion que la encomendaua a Dios su santo hermano. Primero se le aparecio fuera, y apartada de la Iglesia, rota, y desluzida. Rogò a Dios mas dias por ella, y la vio a las puertas de la Iglesia. Rogò mas, y la vio dentro de ella. Orò mas, y la vio cerca del Altar. Orò mas, y la vio resplandeciente, y que boldò al Cielo.

Dixò el Santo entonces, como Santo: Verdaderamente el Reyno de Dios padece fuerza, y quiere ser arrebatado: y podia dezir tambien: Verdaderamente el orador ha de ser importuno, y Dios quiere ser importunado: pues así es de la Escritura lo vno como lo otro.

RELACION. Numero 28.

Cauallero.

A Don N. vio esta hermana entre las dos puertas de la escalera del Coro, y la roperia, con figura espantosa, todo negro, con centellas de fuego, de cuya vista quedó con grande espanto. No se descubrió por esta vez.

Segunda vez, se le apareció el mismo, diciendole quien era, y que padecia mucho Purgatorio, por auer defendido pleytos tan injustos, como los que tuuo con su hermano, y auer sido interessado, y no auer se desapropiado en vida de lo que tenia. Que le auia valido el ser Tercero de San Francisco; y tambien las buenas obras que auia hecho para salvarse: y encomendò dixessen a su hijo Don N. ayudasse a sus primos quanto pudiesse. Dixole tambien, que auia tenido purgatorio en diferentes partes, y que al presente le tenia en su cuerpo.

Que su tia la Madre N. tambien estaua en Purgatorio. Preguntòle la hermana, como estaua la primera vez, con tan espantosa figura? Peor estoy, dixo, que por no espantarme no me descubro. Y dixo la hermana, quierès que te haga dezir Missas? Respondio: Si, que prouecho me haràn, aunque la justicia de Dios se ha de cumplir.

NOTA

90 **E**Stos Caualleros son de muy noble linage, yo conoci a vno de ellos, honradissimo Cauallero: seria este del num. 28. alguno de sus ascendientes.

Es muy notable cosa lo que padecia esta Alma, y lo que le dixo.

De q̄ modo se aparecen los del Purgatorio a los del mundo.

El manifestarse las Almas a los viuos, es comunmente con algunas referuas: porque primero hazen ruido, despues se aparecen como sombras, luego mas claro: vltimamente del todo.

Porque serà esto? Yo creeria que es para que los que han de focorrerlas, y padecer la vision, pierdan el miedo, porque menos ofende el rayo preuenido.

No hazen las Santas Almas del Purgatorio lo que quierèn, si n. lo q̄ se les permite.

Lo segundo, porque se vea, que no hazen lo que quieren, sino lo que les permiten: y asi no dan mas passos de aquellos que les conceden, porque se acabò con

la vida el tiempo del mandar, y llegò el de obedecer. Y asi aqui la primera vez le viò, y no le habló. La segunda le vio, y le habló.

91 Dixo que padecia por auer defendido pleytos injustos con su hermano. Dos injusticias, ser con su hermano; y que fuesse injusto el pleyto.

Tambien se colige, que parece que ganò estos pleytos, porque si los huuiera perdido, padeceria menos, y fùera la perdida del pleyto parte de la satisfacion.

A esto parece que mira encarar a su hijo se huuiesse bien con sus primos, como quien pedia la restitution, de la manera que podia.

No suelen ser mas templados los pleytos entre los hermanos, antes tan fuertes en embraueciendose, que el Señor se escusò de ser luez entre dos hermanos, quando pidiendole vno que lo fuesse, ref-

Pleytos entre parientes n. pre son muy reñidos.

ref-

Lucæ cap. 12. v. 14. respondio: Homo, quis me constituit Iudicem super vos?

D. Pedro,
y D. Hen-
rique.

92 Vn pleyto huuo tan reñido entre dos hermanos, Reyes de Castilla, que no se pudo acabar, hasta que lo juzgó el puñal del vno dentro del pecho del otro. Dios nos libre de la ira embrauecida entre la misma sangre. Bien se ve también, como fué el pleyto de Cain, con el inocente Abel: de Esau con Iacob; y de Ioseph con sus diez hermanos.

El auer sido interesado, es la segunda causa de sus penas.

La calidad del pleyto dezia el efecto en esta Alma: *Radix omnium malorum cupiditas.*

El no auerse desapropiado de lo que tenia en vida, era la tercera.

Caualleros de Abito, se desapropiaban en vida de sus bienes.

Esto no es facil de entender, sino es que fuesse Cauallero de Abito, que suelen hazer ciertas desapropiaciones en vida, que si no se hazen, se pagan despues de la muerte.

Deuenos morir con resignacion, y por que.

93 Si ya no habla esta Alma del desfasimiento, y resignacion con que se deve morir, por que algunas vezes muere el hombre tan asido a la vida, y tan trabado a las cadenas de sus pasiones, o prisiones, que no dà la Alma a Dios, sino que se la arrancan del cuerpo. No sale de la vida, sino que la arrastren a la muerte. No se muere el, sino que lo mata. No va a la otra vida, sino que lo lleuan.

Esta falta de resignacion, y este no desapropiarse de quanto ay aca, quando Dios quiere que sal-

ga del cuerpo el Alma, deve de pagarse en la otra vida duramente.

94 Y assi es necessario que andemos sueltos, y desafidos, y preuenidos, para que quando el Señor nos llame, dexemos facilmente este poco de estiercol en q viuimos, o mas verdaderamente morimos.

Despues de auer confessado sus culpas, dize que le valiò para saluarle.

Lo primero, el ser Tercero de San Francisco, buena recomendacion para esta santa deuocion, y profesion.

Tercero de S. Francisco, lo q aprouecha.

Entraria este Cauallero entre los innumerables, a quien saca del profundo de la perdicion el cordon del Santo.

La segunda, dize, que le saluaron las buenas obras que auia hecho. Estas deuieron de aprouecharle de dos maneras: las viuas, y en gracia, pues por ella le dispusieron a morir en gracia.

Las muertas, que estando en desgracia, inclinaron a Dios a darle luz, para boluerle a la gracia, y le prendarian ya restauradas, para que muriesse en gracia, que al fin siempre es bueno obrar bien.

Siempre es bueno obrar bien, aun quando el hombre esta en pecado, y por que.

95 De aqui resulta, que aunque este Cauallero defendia vn pleyto injusto, y contra su hermano, pero en otras cosas haria buenas obras, y estas inclinaron a Dios a sacarlo de sus pecados.

Pero murio sin auer llorado bastantemente, para purgar la pena temporal, y assi pagaua sus cul-

culpas con acerbis penas. Bué-
uo a dezir, que siempre es bueno
hazer buenas obras, porque qua-
do no den gracia, pueden inclinar
a la piedad Diuina a ponerle el
Alma engracia, porque su piedad
no se exercita solo con los iustos,
fino con los pecadores: *Non ueni
uocare iustos, sed peccatores.*

*Math. cap.
9. v. 13.*

56 Dixo que auia padecido
en diferentes partes. Es contin-
gente que padecio aquella Alma,
dó de padecio en esta vida su cuer-
po, andando, y visitando las casas
del Procurador, del Abogado,
del Iuez, y el Tribunal, y que
fuesse dando los mismos passos,
pagado en el Purgatorio, que dio
en la vida, padeciendo, y pecando
en su pleyto.

Y assi este Cauallero tuuo dos
Purgatorios: el vno de culpa, y
el otro de penas: el vno pleitean-
do, y el otro purgado: el vno para
ganar el pleyto, y el otro para sa-
tisfazer a la culpa de seguir aquel
pleyto. Finalmente el vno al com-
merlo, y el otro al bomitarlo.

Con lo qual comunmente las
penas del Purgatorio son, no solo
penas de gustos, fino tormentos
de penas, porque en esta vida en
figura de felicidades, y de gustos,
ofrece el demonio penas.

Vltimaméte dezia, que padecia
en su cuerpo, y iustamente, porq̃
casi todos nuestros pecados son
por gouernarnos por el cuerpo, y
para el cuerpo, olvidados del to-
do de el Alma.

Pero si fue injusto el pleyto, y
lo ganó, tambien los Iuezes que

le dieron la sentençia, pecarian.

97 No es buena consequençia;
porque pudo muy bié ser injusto
el pleyto, y justa la sentençia, y pe-
cador el litigante, y el Iuez santo.
Pues las prouanças estarian de
suerte, que siédo injusto el pley-
teante, quedarian rectos los Iue-
zes. Torçieronles el proçesso pa-
ra sacar a su intento la sentençia:
salio ella justa en el derecho, por
auerle alterado el hecho.

Dixo que su tia, que era Reli-
giosa Recoleta, tambien estaua en
el Purgatorio: puede ser q̃ escri-
uiesse algú papelito de fauor a al-
gun Iuez en el pleyto cō sobrado
afecto, y pagaua la intercession,
ò purgaua otros defectos de su
humanidad.

98. De aqui se colige, q̃ las Al-
mas del Purgatorio saben las que
están alla, hasta lo que Dios les
permite: y me atreueria a añadir,
que sabe todas las que están alla,
de las que tocan a su estado, hasta
lo que Dios no les prohibe.

Y como las de la gloria saben
quanto a ellas les toca de lo de a-
cá; assi las del Purgatorio, que ya
puede ser que gozen algunos pri-
uilegios de bienaventuradas (no
lo siendo) reciben conocimientos
semejates (fino tales) de los de las
otras; pero comunmente, como
dize S. Agustín, los reciben por
medio de los Angeles, quando les
dán noticias de los de acá, porque
no llega su esfera del Purgatorio
a esta vida, ni de alli pueden ver
lo que passa en esta, si Dios no les
permite que vengan a ella.

Las Al-
mas de los
bienaven-
turados sa-
ben quan-
to a ellas
les toca de
lo de acá.

Tam-

Tambien es cosa notable el dezirle: *Aun peor estoy, que por no espantarte no me descubro*, porque
 ,, quiere dezir: Peor estoy que
 ,, estaua quando me viste la pri-
 ,, mera vez.

Como
 puedē ser
 las penas
 de los del
 Purgato-
 rio ynas
 vezes ma-
 yores que
 otras.

Muestrase aqui, que tal vez deuen de crecer con el tiempo las penas en el Purgatorio. Mas siendo afsi, que alli no se peca, ni se puede pecar, no parece posible.

99 Pero sin pecar pueden crecer las penas, pagandose las culpas con la confonancia, y a la proporció de los tiempos en que pecaron aqui.

Quando se pagan las mas ligeras, que primero se cometieron, se padece menos: pero quando se padecen las mas graues, que despues se cometieron, se padece mas. Siguiendo aun en el padecer la proporcion Cronologica del tiempo del pecar: y es tan delgada la justicia Diuina, que no me suena esto mal.

Y aun creeria, que tal vez padecen mas al partir al Cielo, y se les dobla la pena, haziendose entonces la vltima purificacion del Alma, para entrar inmediatamente en la gloria, y alli purgan todas las vascosidades.

Pues vemos que la Madre N. del numero 12. que antes padecia en el Coro: poco despues, antes de partir al Cielo, padeciò en vn poço de fuego, porque deuìo de ser aquella la vltima purificacion.

Afsi tambien pudo el Alma deste Cauallero padecer mas de

lo que auia padecido, ò porque padecia entonces por mayores culpas, ò porque le estauan purificando mas para llegar a la gloria.

Tambien puede ser, que el dezir, *peor estoy*, no mire al estado que antes tenia, sino al concepto de la Religiosa. Como si dixera:
 ,, Peor estoy de lo que tu me
 ,, ves; no llega tu concepto a cõ-
 ,, prehender el rigor de mis tor-
 ,, mentos.

100 Es muy notable cosa, que ofreciendole Missas, respondiè: *Si, que prouecho me haràn, aunque la justicia Diuina se ha de cumplir*; porque si le aprouechan las Missas, no se cumple la justicia, sino la misericordia.

Toda via dixo discretamente el Alma, porque es como si dixera: A prouecharme han, para minorar mis penas; pero la justicia Diuina se ha de cumplir en las que no minoraren.

Manifiesta, que aunque las Missas pueden quitar toda la pena al Alma, por quien se aplican; pero no siempre quiere la justicia Diuina que se la quiten toda, sino solo aquella parte que permite la justicia, y concede la misericordia, y hasta lo que Dios acepta.

Mas bien se colige de aqui, y es de grandissimo consuelo, que por lo menos alguna parte siempre deuen de quitar.

Quanto corresponde a cada Missa de lo que se quita, no es facil de ajustar, ni nos toca aueriguar-

Aũ que las Missas pueden quitar toda la pena al Alma; pero no sucede si se preafsi, y porque. Todos los parrafos siguientes lo declarã

Eccl. 3. c.
v. 22.

guarlo: *Alciora te, no quaesieris.*

Pero vna cosa bien me atreueria a dezir, que quanto mas verde entrò el leno en el Purgatorio: esto es, que quanto mas poderosas tenia las pasiones el hombre al morir, mas Missas ha menester; y con menos eficacia obran los sufragios.

Por el contrario, quanto menos imperfecciones purificá, mas poderosamente obra el sacrificio para consumirlas; porque no està tan ofendida la justicia, y se halla mas obligada la misericordia. Esto se conoce en lo material de vn leno, que estando verde, tarda en consumirse; y seco, y enjuto, en vn instante se deshaze.

Exemplo.

101 Bien raro es a este proposito el exemplo de aquel Mõge, que auiedo apostatado, y hecho se vandolero, fue herido de muerte en vn insulto, y estando muriendo, no queriendole absolver vn Confessor ignorante, pidió el moribundo a Dios perdon de sus culpas, y se ofreció a dos mil años de Purgatorio.

Fue lleuada aquella Alma al Purgatorio, y sabiendo vn Obispo, tio suyo, de la manera que murió, le hizo hazer sufragios en todo el Obispado: y pasado vn año, se le apareció el sobrino, di-

ziendo, que por ellos se le auian perdonado los primeros mil años de Purgatorio: y que si hazian otro tanto vn año entero, se le aliuarian los otros mil: así se hizo, y pasado el año se le apareció glorioso.

Cosa es de mucho consuelo; pero no para prouada; sino para muy temida.

Lo primero, porque en aquellos dos años pudo padecer tan recio, que correspondiese a poco menos que mil de penas en esta vida. Y si vn dolor de hijada firme, es intolerable vna noche; q serà dos mil años?

Puede en vn año darse en interíon de penas lo q auia de penar vna Alma en mil años.

Lo segundo, porque no es muy facil hallar vn tio Obispo, que pueda hazer tan numerosos sufragios.

Lo tercero, porque quando halle el tio, no es muy facil hallarlo tan pio, y caritatiuo, que los quiera hazer.

Lo quarto, porque tampoco es cierto que a todas las Almas les dexará Dios salir como a esta, a dezirle al tio el estado que tenia: y esto se discurre, aun en caso que muriese arrepentido, como murió este, por vn auxilio eficazissimo: con que siempre tengo por mejor no deuelo, que pagarlo.

RELACION. Num. 29.

Vna donada.

LA Hermana N. donada que fue en la porteria, y ha diez años que murió; la qual se apareció algunas vezes, diziendo la encomendasse a Dios, que estava en Purgatorio: mas se le apareció otra vez, en el Coro, y en el ayre, y la dixo: Que la mayor pena que tenia,

tenia, era no ver a Dios. Pareciole a la Hermana, que tenia poca pena, segun la auia visto otra vez, y la preguntó: Dime, en que agradamos mas a nuestro Señor, y que haremos para servirle? Respondio. La obediencia va de caída en la Religion. No ay la veneracion, y respeto que se deue a los Prelados, y Preladas, andan arriados al proprio juicio, y amor. Tambien la dixo, que la Madre N. estava en el Purgatorio, y murió en N. esta Madre.

NOTAS.

102 **E**N este caso de la Donada del numero 29. se deue advertir, que assi como tal vez deuen de crecer las penas en el Purgatorio, por las consideraciones que hemos dicho; tambien comunmente se minoran, hasta dexarlas del todo; porque esta Alma tenia menos penas aora, que antes, y la dixo, que la mayor pena que tenia, era no ver a Dios.

Otras penas deuia de tener, pues dezia la mayor; pero no serian tan intensas como esta, pues dize, que la mayor era esta de no ver a Dios.

103 Quando murió el Venerable Maestro Fray Iuan Taulero, vna de las estrellas de la Religion de Santo Domingo, espiritalíssimo Varon, se apareció a aquel santo Labrador, que Dios le dió por Maestro; y preguntandole si padecia mucho, dixo, que padecia, y padeceria tres dias ausencia de Dios.

Confieso q̄ deue de ser grande pena, porque siendo assi, que aun en esta vida, estando el Alma tan enamorada del cuerpo (com-

pañia tan amable para ella) toda via en tocandole vna centellica del amor de Dios, esta suspirando, y anhelando por verlo: y dezia San Pablo: *Cupio dissolui, & esse cum Christo*. Y en otra parte: *In gemis cum usque adhuc*. Tenia su Alma como dolores de parto, hasta ver a Dios: y Santa Teresa dezia, que muero, porque no muero.

104 Si esto sucede en el destierro, que será en el Purgatorio, quando el Alma se halla sin las ligaduras del cuerpo, suelta, enamorada, en gracia, con mas altos conócimientos del bien que se le espera, y anhela por su centro, que es Dios, detenida, y aprisionada fuera de su carcel natural, y ausente de su patria sobrenatural: desuerte que se halla sin el cuerpo, y sin el Cielo: Esto solo puede ponderarlo alguna Alma herida del Diuino amor.

Y no es contra esto el que a la Religiosa que la vio, le pareciese que tenia poca pena, porque la media con las que antes tenia; y pareceria poco a quien no la padecia, ò con las que auia visto en otras.

Lo que respondió a la pregunta

Ad Phil.
c. 1. v. 23.
Ad Rom.
c. 8. v. 22.

gunta, en que agradaremos mas a nuestro Señor, y que haremos para servirle? Es bien notable, porque le respondió:

La obediencia va de caída en la Religión. No ay la veneracion, y respeto que se deue a los Prelados, y Preladas, andan arrimadas al proprio juicio, y amor.

105. Aquise deue advertir lo primero, que habló aquella Alma de vna de las Religiones mas perfectas que tiene la Iglesia de Dios, y que mas respaldedece en la Obediencia: y con todo esto, en llegando a censurarse desde el Purgatorio, dize: *anda la Obediencia de caída*: porque lo perfecto para acá es a los ojos de Dios no tan perfecto, ni perfecto, y tal vez malo.

Esto significò Iob, repitiendo muchas vezes quien sera justificado en el juicio del Señor. *Ilam:*

Isaie cap. 63. v. 5. Sicut pannus menstruatus, viuuerse iustitia nostre.

Lo segundo, que para conseruar en su primitiuo ser uer vnareforma tan amada de Dios, començo el Magisterio, y doctrina de la Donada por la principal virtud, que es la obediencia, porque esta es el cingulo vniuersal de la perfeccion, y el que contiene, y mantiene, y conserua a todas las virtudes, y las defiende del vicio.

Denme obediente al Religioso, que yo se le darè santo, pues la Regla siempre es santa, y solo se aparta de lo santo, quien se aparta de su Regla.

Lo tercero, que luego pasó a dezir los efectos, o las causas de la obediencia, que es faltar el respeto, y veneracion a los Prelados, y Preladas: y es bien cierto, que no habla aqui de la falta de respeto de los Subditos, en presencia de los Prelados (que desto no se hallaria en esta reforma) sino de la falta de respeto en su ausencia al estimar, y obedecer, y executar puntualmente sus ordenes.

El buen subdito, no solo ha de tener respeto al Prelado ausente, sino obedecer sus ordenes, como si le tuuiera muy presente.

Lo quarto, que luego dixo la razon de este efecto, que es andar arrimados los subditos al proprio juicio, y amor.

106. Fue esta vna definicion de nuestra naturaleza: *siempre me parece a mi mejor lo que yo mandara, que lo que a mi me mandan, y mas en materia de gouierno, que no ay hombre que de ventaja a otro hombre.*

Manda vna cosa el General a los Prouinciales, y les parece a los Prouinciales algunas vezes, que seria aquello mejor de otra fuerte.

Manda otra el Prouincial a los Piores, y pareceles a los Piores, que de otra manera fuera aquello mejor.

Manda el Prior a sus subditos, y pareceles a los Religiosos que aquello se podia escufar, y mada lo contrario.

Y con esto, tras el parecer se va la

la voluntad; y tras la voluntad la execucion; y tras la execucion la tibieza al obedecer; y dentro de quatro dias se dexan de obedecer: y preguntando, que es la causa de no obedecer los Prouinciales a los Generales; los Piores a los Prouinciales; los Religiosos a los Piores, es por el propio juicio, y amor que nos tenemos, y por pensar, que saben mas los Religiosos, que los Piores, y los Piores mas que los Prouinciales, y los Prouinciales mas que el General; los feligreses mas que los Curas; los Curas mas que sus Obispos; y los Obispos mas que el Papa: con que de primo ad vltimum se reduce a falta de respeto, y veneracion a los Prelados, y Superiores la ruina de la Regia, nacida de nuestro propio amor, y parecer.

Esta manera, pareciendonos a cada vno, que sabemos mas que el otro, todos juntos no sabemos nada, pues no sabemos obedecer.

107. Juizio, y amor propio dixo esta Alma que preualecian, incluyendo el defecto en los dos polos de nuestras operaciones, que son el entendimiento, y la

voluntad; que corresponden al juicio, y al amor; y porque anda aquel errado, anda esta otra ciega, y se pierden entrambos.

O humana flaqueza, y vanidad, que nunca acabamos de conocernos! Todo esto es delante de Dios miseria, y acá parece poco; y así se paga allá aquello de que no se haze caso acá.

108. Asimismo deue repararse, que la Mesonera, y la Donada diessen tan altas reglas de espíritu a vna Religiosa tan perfecta: y sin duda el Señor permitió, que lo preguntasse a estas la Religiosa, para que se sepa quanto era mayor la luz de los que en la otra vida están en gracia, aunque no estén en la gloria, y lo que perdemos por estar embueltos en la ignorancia, confusion, y embolismo de este cuerpo, pues vna Donada, y vna Mesonera de allá, saben tanto mas, que los muy perfectos de acá.

Tambien dió noticia de que otra Religiosa de N. estaua en el Purgatorio: el Conuento es tan Religioso (y lo conozco yo muy bien) que fue mucho que no llegasse al Cielo, sin tocar en el Purgatorio.

RELACION. Num. 30.

Vn Oydor.

EL Oydor N. se le apareció en el Claustro de arriba, terrible, en penas, diciendole, que a su muger le hiziesse dezir Missas. Preguntóle por que penaua? Respondió: por auer sido terrible, y ríguroso, y adquirido hacienda.

Vn Pre-
bendado.

EL Prior de la Iglesia, de quien se ha hecho mencion arriba, se le apareció segunda vez, pidiendole Oracion.

NOTAS.

Todo lo
cōtenido
en esta
Glossa del
num. 31.
es doctri-
na muy
digna de
q̄ los lue-
zes, y los
que deue
hazer jus-
ticia lo no
tē mucho

109 **E**ste Oydor deuia de ser muy buen Christiano, pues se saluó; y fuerte de condicion, pues padecia por riguroso, y terrible.

Dize que padecia *terribles tormentos*. Porque terribles resoluciones van acompañadas con terribles culpas: y a estas se les aguardan muy terribles penas.

No puede negarse que el Iuez deue en todo mostrar su humanidad, pues es hombre, y castigar demanera, que antes firme la condenacion con lagrimas, que con tinta.

No ha de morir nadie de su mano, sino aquel que por que no puede ya ser vtil, ni para si mismo su vida, aproueche a la Republica con su muerte.

Nunca se ha de dar a la pena, sino la que no puede negarsele a la justicia. El absoluer ha de ser con alegria; y el condenar con disgusto, al castigar necessitados, al absoluer liberales.

A lo terrible de la condicion añadia este Iuez su poquito de interes, con que tenia dos vicios encontrados, crueldad, y codicia; porque los codiciosos fueien ser suaues, porque les sufiran el vicio, y los limpios son

tal vez enteros, terribles, porque no les parece que tienen que sufrirlos.

El aspero no sabe ablandarse con dones, mas el interesado suelta el rigor, por grangear mas con la codicia.

110 Però interesado, y terrible, como lo era este, es vna cōfeccion de ingredientes muy opuesta en su exercicio, que hazen amarguissima mixtura.

Verdad es que este Ministro tendria de lo interesado poco, y mas de lo riguroso, porque si de todo tuuiera mucho, con dificultad se hallara en tan buen estado.

El buen Ministro, ya sea del Rey, ya sea de Dios, ha de llegar con la clemencia, hasta no tocar en la relajacion; y en quantas sentencias diere, deue darle algo a la misericordia.

Perdonarlo todo, es crueldad igual, y aun mayor que castigarlo todo; porque mas daños causa en la Republica la misericordia sin justicia, que la justicia sin misericordia.

La razon es llana, porque la justicia sin misericordia, exercita sus efectos, y reforma; y con tiene, y enfrena, y mejora, aunque con algun rigor; pero la misericordia sin justicia, relaja, destruye, abraza, y quemá la Republica.

blica, dexando libres los delinquentes, los quales persiguen, y oprimen a los inocentes; y assi dixo bien Seneca: *Tanta crudelitas est parcere omnibus, quam nulli*, fino que dixo poco, porq̄ auia de dezir: *Maior crudelitas est parcere omnibus, quam nulli*.

Exemplo moderno

III A este proposito referire lo que me contò vn Religioso grauisimo, y de gran autoridad, hablando de vn Prelado de nuestros tiempos, que aũque yo no lo tratè, tuue grandissimas noticias de sus heroicis virtudes, varon verdaderamente Apostolico, antes que le promouiera, y despues de promouido a Obispo, tambien Apostolico en la pobreza, en la caridad, en la limosna, en la predicacion: finalmente vn luzero que alumbrava en aquellos Reynos.

Muriò en estos exercicios en vno de los Reynos de Europa, y despues de muerto se apareció a vna Alma muy fauorecida de Dios en llamas, padeciendo mucho: y preguntandole espantada, como padecia assi? Respondiò: estoy en Purgatorio pensando justamente, pide a Dios por mi.

Lastimada esta Alma de lo que padecia vn Prelado tan santo, acudiò cõ muchas lagrimas al Señor, diziendole: Pues como, Señor, tratais a este siervo vuestro, que tanto os seruia? Oyò que le respondiò el Señor: *Que quieres, si me tenia abrasado el Obispado con no bozer justicia?*

112 Aqui deve notarse,

que este santo Prelado era justissimo y bonissimo en si; pero misericordiosissimo con los otros, y penaua lo que perdonò a los otros, aunque no se perdonaua a si.

Lo otro, que este Prelado, en el espiritu con que obrava, se conocia que no haria vna cosa que el pensasse que era pecado grave, por quanto tenia el mundo; y toda via la omision en el castigar, ya fuesse porque no aueriguasse, ya que aueriguando lo perdonasse, ya porque diesse reprehension a lo que necesitaua de mayor remedio, como Heli a sus hijos; ya que por vna natural blandura, y suauidad, no aplicasse vigor bastante a la Ecclesiastica disciplina; deuia de andar suelto el Clero, y poco corregido el ganado, con que vino a pagarlo el Pastor.

Y sus virtudes: Y su caridad? Y su clemencia? Y aquella pobreza Euangelica en que resplandeciò sumamente? Y la palabra de Dios, que por su mismo sembraua?

Todas estas virtudes le saluaron, y despues de purificada de aquella imperfeccion vna Alma tan santa, tendria en el Cielo tanta mas gloria que otros que castigaron mucho, y fueron muy justos, y no resplandecieron en estas excelentes, y heroicis virtudes, quanto va del Sol a vna Estrella; y aquella gloria dura eternamente, y el castigo se pasó.

G 2 Pero

Pero ello se paga todo, y es menester andar derechos, quanto cabe en nuestra fragilidad: y ni ser rigurosos como el virtuoso Oydor que padecia rigurosamente, ni remissos como este otro santo Prelado, que penaua duramente, *psal. 24. 7.* *3.* *sic como el Señor enseña: Dulcis & rectus Dominus.*

113 Tambien causan ternura, sino temor, aquellas palabras: Que me tenia abrazado el Obispado. No dixo Dios, tenia abrazado su Obispado, sino mi Obispado: manifestando quanto nos ama el Señor, y quan por suyos nos tiene, y lo que deuenos a su amor, pero esto que deue aumentar las llamas del amor del hom-

bre a Dios, deue hazer temblar a los Obispos, para que digamos con miedo: *Este es mi Obispado, esta es mi Diocesi*; porque no es sino de Dios: y como quien le abraza su Obispado, siente nuestros descuidos: como quien le abraza su Obispado, le duelen nuestras omisiones, y tomará la cuenta como de proprio, al que tratamos nosotros como ageno en el amor, y proprio en el dominio.

El pobre Prebendado del numero 37. tambien andaua dando memoriales sobre sus penas. Cuidado, Fieles, con lo que se come en esta vida, porque no sea necesario bomitarlo con grandes bascas, y penas en la otra.

RELACION. Num. 32.

Mefonera.

Esta misma noche vino N. la Mefonera, a cumplir con el cierto que auia hecho; y dixole la Hermana, como no auia venido antes? Respondio: Por no auerme dado Dios licencia, que se dà pocas vezes para estas cosas, y me ha dicho: Dile que me ame, y sea humilde, y cumpla con sus obligaciones, que quien perseverare hasta la muerte, será saluo.

NOTAS.

114 **G**Rande es la bondad Diuina, y mucho lo que haze por el consuelo de las Almas, a quien quiere manifestar los tesoros de su benignidad inefable.

Que respondiessse esta Alma, para consolar a su esposa, y no la remitiera a Moyfen, y a los Profetas: esto es, a su Regla, y Constituciones, sino que le in-

diuiduasse consejos de salud, vida eterna.

Vno de los motiuos que tengo para creer piamente en estas apariciones, es la respuesta que en esta ocasion dió esta Alma a la Religiosa, porque es tan ajustada a buen espiritu, que de ninguna manera cabe en el enemigo antiguo, ni tiene fuerças para doblarse a aconsejar a esta Religiosa, que me ame, y sea humilde, que cumpla con sus obli-

gaciones, que quien persevera hasta la muerte, sera salvo.

Si el demonio respondiera, fuera diciendo, que era vna santa, que ya podia hazerlo que quisiese, que no tenia que temer, ni cuidar de su salvacion, y que estuuiesse contenta; porque estava nauigada, y confirmada en gracia.

El amor de Dios es el remedio de todos nuestros males, y el cumplimiento de todos nuestros bienes.

Que al contrario obra el espiritu de Dios. Le dize que ame a Dios; porque es el medio de todos nuestros bienes, y el remedio de todos nuestros daños. Que ame a Dios, porque quien le ama no le ofende. Que ame a Dios, porque quien perfectamente le ama, guarda todos sus preceptos. Que ame a Dios, porque su amor ha deser el alma de todas nuestras obras, palabras, y pensamientos.

Que ame a Dios, porque el q̄ se firme a Dios con amor, haze mas en vna hora, que en muchos años los otros, que le firuen sin amor. Luego anade, que sea humilde, porque es el cimientto de todas las virtudes la humildad.

Christo bien nuestro es amparo de todos los humildes.

Que sea humilde, porque es el Hijo de Dios amparo de los humildes. Que sea humilde, porque es Alma fauorecida de Dios,

y mas que otras ha menester la humildad, y que cumpla con sus obligaciones.

116. Tambien es este confesio opuesto al dictamen del demonio, como los dos, porque si la caridad, y la humildad son contrarias de su soberuia, y malicia: el cumplimiento de la ley es lo que el mas aborrece, pues no es otra cosa obedecer la ley, que exercitar la caridad, la obediencia, y la humildad. Pues en Adan, el no guardar la ley, y el precepto, fue soberuia, y malicia.

Y aquellas palabras; que persevera hasta la muerte, sera salvo, son de Dios: *Qui perseverauerit usque in finem, hic saluus erit.* Siendo la perseverancia la que entre todas las virtudes ciñe a las Almas la Corona.

Deuese asimismo advertir lo q̄ dize esta Alma hablando de su auer venido antes: q̄ se da pocas veces licencia para dar respuestas reueladas, como quien dize: *Habebit Moysen, & Prophetas.*

Ya tiene las respuestas reueladas de la Fe, no busque mas reuelaciones, pero algunas veces (aunque pocas) lo permite, porq̄ conservando la regla, tal vez es conveniente la limitacion.

En el cumplimiento de la ley se exercitan, la caridad, la obediencia, y la humildad.

Matth. cap. 10. v. 22.

Luce cap. 16. v. 22.

RELACION. Numero 33.

Vn Medico.

N Protomedico desta Ciudad, se le apareció, diziendola estava en el Purgatorio, por no auerle asistido a la muerte a N. el Boticario; y tambien por los descuidos que tuuo con los enfermos; y la encomendó le dixesse Missas.

Caualle
ro.

N se le apareció segunda vez, con sentimiento de que no se ha-
zia lo que le pidió la primera vez. Respondióle la hermana:
Ta sabes que soy Monja encerrada, y no puedo, ni me dexan. Respon-
dió el difunto: En respetos reparas? Haz, lo que te digo.

NOTA S.

117 **S**olo porque no af-
sistió este Medico
del num. 33. a la muerte deste
Boticario, penaua en el Purga-
torio.

Deuió de tener alguna máli-
cia el no asistirle, aunque la tu-
uiera mayor, asistirle con ma-
licia.

Pudo ser que estuuiesen dis-
gustados: pudo mas la ira, que la
caridad, paguelo en el Purgato-
rio.

La segunda causa dize, que
por los descuidos con los enfer-
mos: el se deuió de salvar por bué
Christiano, y padecia en el Pur-
gatorio por descuidado Medi-
co.

Ello es menester, ó dexar el ofi-
cio, ó servirlo, y atender a su ob-
ligacion, como lo advertió la
Alma del num. porque decli-
nantes in obligationem adducet Do-
minus, cum operantibus iniquitatem.
O que dellos se condenan, por-
que confessandose de las culpas
de la persona, se olvidan de las del
oficio!

118 Suelen dezir, que las
faltas de los Medicos las cubre la
tierra: aqui se vé, que no es cierto

este axioma, sino que las faltas de
los Medicos se descubren, y se pa-
gan debaxo de la tierra, como las
de los demas.

Lo mismo se entiende de los
Boticarios, porque assi se pare-
cen en las reglas, como en la re-
sidencia; y en la otra vida no ay
quid pro quo, donde cada recipe de
penas se ajusta: admirablemente
al humor pécante de las culpas.

Tambien es notable la queixa,
y respuesta del difunto del nume-
ro 34. porque quexandose de que
no solicitaua su causa; y seria por-
que a la pobre Religiosa no la de-
uián de dar lugar para hazer estas
diligências, le dixo: En respetos re-
paras? Haz, lo que te digo.

Si quiso dezir el Alma en esto,
que no reparasse en la obediencia:
No fue Alma, sino ilusion; porque
Alma de Purgatorio no puede aconsejar
que no se respete a la obediencia,
pues como quiere que assi es imposible
que pe- que la que está en el Purgatorio,
como la que está en la Gloria,
mientras Dios milagrosamente
no la buelua a aquella al destierro,
reduciendola a su cuerpo, y
a la vida natural, no es posible
tampoco que aconseje cosa mala.

No puede
aconsejar
el Alma
del Purga-
torio cosa
mala, y
porque.

Pfal. 124.
v. 5.

Y así creeria, que aquel en *respetos* reparas, alude a diligencias que deuia de omitir la Religiosa, de las q̄ podia hazer sin ofender a la obediencia, y por algunos reparos no las haria:

Y entonces el Alma se quexa uajustamente, diziendo: En *respetos* reparas. Como si dixera: *Estoy me abrañando yo, y reparas en respetos tu*... *Ardiendo yo, dexas de ayu-*

darme con lo que puedes, sin llegar hasta lo que puedes? Arroja-te hasta lo que puedes, pues que peno lo que miras. Repara en mis tormentos, y no en tus temores. Mira mis penas, y no tus atenciones, y respetos.

Dauale a entender, que pidiere licencia a este Prelado, y ella no deuia de querer pedir la por algun respeto, y así le dezia: *En respetos reparas*...

RELACION: Numero 35

Vn Letrado.

EL Doctor N. se apareció segunda vez, pidiendo socorro de Oraciones, en las quales sentiria alivio. Ella le dixo: *Vete a otras, que lo podran hazer mejor que no yo.* Respondió: *A ti quiere Dios que venga, no tengo licencia para mas.*

NUMERO 36.

Sacerdote por vn pleyto.

N Capellán que auia sido deste Conuiento, se le apareció estando durmiendo. Preguntóla si dormia? Respondió que no. Dixo el difunto: *Conocesme?* Respondió la Religiosa: *Parece que te quiero conocer.* Dixo el, N. soy. *Tu piensas que estoy en el Cielò? pues no estoy sino en el Purgatorio, por el pleyto que tuue con la Parroquia, porque fue mas por honra mia, que por honra de Dios; y auer sido interesado, y mal acondicionado.*

NOTAS.

119 **L**As apariciones destas Almas deuián de ser, teniendo prohibicion esta Religiosa de la obediencia, para hablar en ellas, porque en las respuestas se conoce. Porque dezirle al Alma del num. 35. *Vete a otras, era conocer la Religiosa, que no las podia ayudar, dando*

auifos a sus deudos, que las encomendassen a Dios.

Pero haze dificultad, porque venian las Almas a esta Religiosa, sabiendo que no las podia ayudar, teniendo precepto de no hazer algunas cosas que la pedian, como seria auisar a sus parientes, y otras cosas deste genero.

Lo primero, puede ser que no lo supiesen las Almas, porque aun-

aunque saben mas que nosotros; pero no en todo, y así podian venir ignorándolo.

Lo segundo, aunque lo supiesen, venian para que con esta ocasion dixesse a su Prelado lo que le pedian; y se ablandasse el vno con la relacion de la otra.

Pero porque quería Dios que fuesen mas a esta Religiosa que a otras.

Nunca se ha de preguntar, por que permíte Dios esto, ó aquello, y porque.

1^a Rom. c. 9. v. 15.

Math. cap. 20. v. 15.

Esta pregunta, y las de este genero no merecé respuesta; por que es preguntar por el primer principio de la voluntad Diuina, que como es principio sin principio, es el averiguarlo de uanceo sin medida, como pondera repetidamente S. Pablo: y esto enseñó el Señor quando dixo: *Miserere cuius, miserere.* Y en la parabola de los jornaleros, que recibieron los vltimos, como los primeros: *Nūquid ego malus sum, quia oculus tuus nequam est.* Y así; porque escogió a este, y no a aquel, no merecé respuesta.

120 Pero la de la Religiosa no parece muy sencilla, aunque sin duda alguna lo sería. Porque dixo: Vete a las otras, que es dezir: Vete a las otras Monjas a dezirles lo que a mi me dizes; ellas no está prohibidas, yo lo estoy; ellas no tienen precepto, ni obediencia sobre esto, yo la tengo. Vete a quien te pueda ayudar.

Con esto daua expediente al Alma atribulada, y satisfacion de no pequeña cògoja, y mortificacion a las demas Monjas, y a la Prelada, que la mortificauan con

la prohibicion; pues les arrojaua a su aposento vna Anima de Purgatorio, que por no verla darian repetidos temperamentos de la obediencia.

Pero el Alma respondia: *No te cogite para mas.* De donde se colige, que las Almas del Purgatorio, mientras se halla en aquella santa, aunque dolorosa prision, no pueden obrar mas de aquello que se les permíte; y q obran mas con la permission, q con la voluntad: esto es, que solo estienden la accion, y la voluntad, adonde llega la permission del Señor.

Dichos por lo menos en esto, aunque padezca, pues no pueden torcer a la mano diestra, ni izquierda, como nosotros, sino que ya siempre caminan derecho, sin desviarse vn poco de la voluntad de Dios; y así son sus queexas sin desesperacion; su pena con humildad, y con resignacion su trabajo.

121 El Capellan del Conuento del numero 36. tambien dà harta luz entre el humo con el fuego de sus penas, porque dezia, que padecia por tres cosas.

La primera, por no auer seguido el pleyto por honra de Dios, sino por la propia, en donde se ha de notar.

Lo primero, q en el Purgatorio, quanto se purifica, son defectos, y pasiones de la propia voluntad. Buscamos en lo q hacemos, y no buscamos a Dios, y así

Las Almas del Purgatorio, mientras en él estèn, no pueden obrar mas de lo que se les permíte.

Ni tampoco pueden pecar.

Defectos de la propia voluntad son lo q se purga en el Purgatorio.

pa-

padecemos el no auer buscado a Dios, y el auernos buscado en lo que hazemos.

Ha de ser el objeto de la accion, y de la atencion del Christiano a Dios, y a su honra: es a mi honra, pagare en el Purgatorio no auer escogido el objeto para q̄ naci, que no es mi honra, sino Dios.

Lo segundo que de aqui nace, que aquel tendra mas Purgatorio, que mas se huuiere amado a si mismo: y aquel estara mas lejos de entrar en el, que mas se aborreciere a si mismo, y mas huuiere amado a Dios.

Aquel tendrá mas gloria, q̄ todo lo obrare por Dios, y el que todo lo obrare por si, tendrá mas Purgatorio.

Aquel tendrá mas Purgatorio, que todo lo obra para si. Aquel tendrá mas gloria, y ningun Purgatorio, que todo lo obre por Dios; con que el mayor medio para escufar Purgatorio, es purificar las intenciones, y ajustar a las intenciones, purificadas las acciones.

Lo tercero, que en este caso tenia mas culpa el Capellan, porque siendo pleyto de Conuento con Parroquia, que es totalmente Ecclesiastico, auia de seguirlo Ecclesiasticamente, y mas siendo Ecclesiasticos los que lo gouernauan: y asi es menester, no solo tener razon en la causa, sino guardar buena forma en la profecucion, y sobre todo limpiar la intencion, y que todo se haga por Dios.

Lo quarto, que esto dà grandissima luz, y obliga a abrir los ojos a todos los Ecclesiasticos, asi

Obispos, en las diferencias que tuuieren, defendiendo su jurisdiccion, Dignidad, o inmunidad, como Cabildos, defendiendo sus preheminiencias, como Religiones en las diferencias de sus Capítulos, y elecciones, y otros pleytos entre Ecclesiasticos, que tan frequentemente (como mal, poco menos que necessario) nos acompañan, para que purifiquemos bien las intenciones, y que sigamos las causas solo por Dios, para Dios, por la hora de Dios, para el bien del estado Ecclesiastico, para el bien de la Religion, para la conseruacion de las Reglas.

122 Y que procuremos con Oracion, y lagrimas, que el propio amor no nos engañe, y nos haga creer, que es honra de Dios nuestra honra, o interes, porque ha de ser asperissima, y rigurossima la cuenta que nos han de tomar; y aqui bien podemos hazer creer a los otros, que lo hazemos por honra de Dios; pero Dios que lo ve, y sutilmente entrefaca lo malo de lo bueno, y la paja del trigo: nos hara purgar lo malo, que es la passion, aunque aqui, engañados de nuestro propio amor, lo defendamos como bueno.

La segunda causa porque padecia este Capellan, era por auer sido interessado.

Claro està que este buen Sacerdote no avria sido vsurero, ni sobradamente codicioso, siendo Capellan de vnas Monjas muy santas, y Recoletas, que siempre es-

En todos los estos, las causas de litigios q̄ se ofrecē, se han de seguir por la hora de Dios, y se acertarán.

Y para q̄ el amor propio no nos haga juzgar nuestra honra por honra de Dios hemos de examinar las causas con oracion, y lagrimas.

escogen lo mejor, sino que iria ahorrando algunos reales, y se holgaria de que creciesse la bolsa, y haria algunas cosas por puro interes, que deuia hazer por caridad.

Puede ser que no diese limosna quando deuia, con ocasion de tener tan poca renta. Puede ser que dixesse con mas gusto Missa, quando le dauan mas distribucion sobrado, arrimado al interes. Puede ser que algundia no la dixera, sino se le dieran, defectos harto frequentes en nuestro estado, ir al Coro, porque no me apunten; no tomar el Obispado, porque es menor; tomar el Obispado, porque es mayor, con asisimientos imperfectos de propia voluntad.

Muchas cosas se obran acá, parece q̄ con prudēcia, y en el Purgatorio se pagan rigurosamente, y porq̄.

123. Verdaderamente, que aunque todo esto acá parece prudēcia, y cordura, pero para la cuenta delgada de Dios, y la que deuemos, y mas los Eclesiasticos, obrar con despego, y mirando a su honra, y no a la nuestra, deue de pagarse duramente allà, enno siendo muy pura la intencion, y auiendo alguna culpa, aunque sea leue, porque es en materia graue.

La razon es, porque en auiendo propia voluntad en cosa graue, quando no llegue a pecado mortal, que esso depēde de otras circunstancias, aquel propio amor, y ansia de nuestro interes, y exaltacion, se purifica con fuego allà.

Porque como la voluntad la

deuemos de justicia a Dios, qualquiera desvio que en nosotros aya de la Diuina, es culpa, y tanto mayor, quanto fuere en mas graue materia, y en la qual mas desinteresados deuemos obrar.

Y asì rezelo mucho, que es cierta la opinion de que no ay cosa indiferente, sino que lo que no ganamos, perdemos, y lo que no merecemos, pecamos, aunque ligera, ò grauemente, segun es la malicia, ò omision, conforme la doctrina del Señor: *Qui non est mecum, contra me est. qui non colligit mecum, dispergit.* Y asì es menester abrir los ojos, y limpiar el coraçon, enderezar bien la intencion, si queremos no incurrir culpas, y evitar penas.

Si ay cosa indiferente.

Luca cap. 11. v. 23.

124. No ha muchos años q̄ en cierto lugar, auiendo hecho vna Capilla en su Iglesia vn Cura virtuoso, hizo en la bobeda vna linternilla muy sobrealiente al edificio. Apareciofele vn Labrador poco despues en la misma Iglesia, con su ropa, y bonete, como acostumbraua a andar. Escapose la primera vez el Labrador huyendo; pero otro dia le cogio a tiempo en la Iglesia, que no pudo escaparfe. Començo a acongojarfe, y echarle agua bendita, pensando que era demonio; pero el Cura le dixo: Hermano, yo soy Christiano como tu, y he sido tu Cura, y me alegro que me echas bendiciones, y agua bendita. Vengo a pedirte, que hagas dezir tantas Missas, y tales, y tales descargos.

Exemplo moderno

Con-

Confortóse el Labrador, y preguntóle, porque padecia: Respondióle, que por sus descuidos, y por la vanidad que tuvo en hazer aquella linterna, y la señaló, y que la hizo porque se viesse de lejos, y le alabassen a él, quando auian de alabar a Dios; y que padecia su Alma en la misma linterna.

La vanidad en los edificios se castiga en la otra vida.

125 Rarocaso! O que delgado deue de andar esto del propio amor en la otra vida, y quanto deue alumbrar la luz de esta linterna con el fuego del Cura que padecia, a los que hazen edificios por vanidad, ò por ostentacion! Pero desto poco deue de auer en el mundo. Así sea, Señor. Pues no auia puesto el Cura sus armas en el edificio? No condéno el ponerlas; pero no me atreúo a ponerlas.

Verdaderamente, quanto más pura es la intencion, es mas pura la acción; mucho menos escrupulosa, y mucho mas meritoria, porque lo que yo hago por mi, no es facil que Dios lo ponga por su cuenta; y en estas materias de honra, y vanidad, es muy ordinario passarse la intencion de la mano derecha a la izquierda, haziendo por nos lo que auiamos de hazer por Dios: y con esso lo perdemos todo. Y de que me sirue a mi que me alaben de grande, y de noble, donde están las armas, ò la estatua; si me queman, y abrafan donde está el Alma?

Deuia de ser este buen Sacerdote sobrado enamorado de su

calidad, y de su honra, y como aquel Señor, de quien refiere cierto Prelado, que escriuió vn Epistolario muy discreto, y erudito, que era tan aficionada a poner sus armas en quantas cosas hazia, grãdes, y pequeñas, que diziendole a vn escudero pobre, y roto de su casa, que porque no le pedia vn vestido, respondió, que no se atreuia, porque le pondria las armas en la ropilla, y no queria andar con ellas por la calle: ò como aquel Emperador Gentil, a cuyo nombre llamauan Herua parietaria; porque en quantas paredes auia, lo mandaua escriuir, para hazer eterna su memoria con el nombre, que la auia de hazer con las virtudes.

Notable dicho.

126 De lo que sirven estas estatuas particularmente, quando están muy bajas, aunque sea dentro de las Iglesias, es de que los muchachos se afsienten sobre las cabeças de los esculpidos (y tal vez esculpidos) y de que su natural trabesura se entretenga en cortarles las narizes, las orejas, y los dedos, y alguna vez las manos, y acabe por fealdad lo que començo por vanidad; y así siempre se auian de esculpir en partes altas, y arrodilladas las estatuas de los difuntos, porque la misma posicion del cuerpo represente la Religion del animo, que esso pio, y santo es; y despierta tambien a esta naturaleza a obrar cosas grandes, por auer menester sus puntales, para ocuparse en los santos exercicios de la gracia;

De que sirven las estatuas que leuanta la vanidad.

por siempre es lo mejor anhelar por la eterna gloria, y fama, despreciando esta caduca, perecedera, y mortal: y así se tiene, y consigue lo mismo que se desprecia.

La tercera causa de padecer este Capellan, era por mal acondicionado; y claro está que pues el seruía en tan santo Conuento, no deuia de ser muy aspera la condición, sino que seria mal acondicionado, sufrible.

Lo q̄ padece en el Purgatorio es mal acondicionado.

127 Ahora es de ver que padecerá en el Purgatorio vn mal acondicionado infufrible: En mi dictamen deuen de tener terrible Purgatorio los mal acondicionados, hombres, y mugeres; y muy justamente padecen Purgatorio; porque ellos tambien tienen en vn continuo Purgatorio a quantos lastimaron con la aspereza de su condición.

Vna de las palabras cortefanas que mas bellaquerias, y pecados cubre, es *la de condición*, porque dora intolerables pasiones, y tales, que ya podian darse a partido algunos de pagarlas en el Purgatorio, y no mas abajo.

Yo creo cierto, que gouierna mas parte del mundo la condición, que la razon, y por esso andan desgouernado.

Tiene la condición colérica el hombre, y todo es juramentos, y maldiciones, y resoluciones arrojadas. Luego dizen, es bonissimo hombre, sino que tiene vn poquito de condición.

Es pérdida la muger por ga-

las, y deuanos, y passeos, introduciendose en innumerables peligros (sino son daños) que ma su casa, y aun su honor con sus yzarrias, y luego dizen, es bonissima señora, sino que tiene aquella condición espartida.

Tiene condición el señor en su casa, y a todos los hijos, y criados los trae atropellados, atormentados, afligidos sin causa, y en vna perpetua inquietud, sin que aya rastro de caridad, paciencia, ni concierto en aquella casa; y luego dizen, es el mejor Cauallero, y señor que puede ser, sino que tiene aquella condición, que en lo demas es vn Angel.

Es stemático de condición el Ministro; pero apacible, cortes, gran bondad, solo que tiene aquella condición reposada de no despachar, con que perecen los pretendientes, y negociantes, perdiendo la vida, la honra, y la hacienda, y teniendoles a todos en vna prensa rebentando.

Es gran Prelado, dizen tal vez del Obispo, sino que tiene aquella condición de no querer hazer mal a nadie, y de no saber negar quanto le piden: con que no ay justicia vindicatiua, y todos viuen en el Obispado abraçados con sus deleites, y pasiones, sin memoria alguna de gouierno, sino lo que no se puede escusar.

Falta tambien la justicia distributiua, danse los Curatos a quien los solicita, ò por fauores, ò importunaciones, ò intereses, a indignos; y arde el Obispado en

Todo esto q̄ se dice de la condición en estos parrafos siguientes, deue notar cada vno, para reformar la parte q̄ le toca.

pecados, y las Almas perecen entre tanto que es alabado el Obispo de vn santo, por la grande suauidad de coraçon, y blandura que con todos tiene.

A este respeto se puede discourrir en los demas estados, assi Ecclesiasticos, como seculares, mas, ò menos, conforme predominare la condicion, y todo se cubre, y se temple, y se purifica en esta vida, con la cortefana palabra *condicion*; *essa es su condicion*; *esse su natural*; *tiene esse modo*; *no puede mas consistir*.

128 Finalmente, todo lo que no fuere viuir amancebado, ò ladron descubierto, passa por condicion. La codicia, la soberuia, la ira, la pereza, y todo genero de maldad, sucediendo lo

que dize el Filosofo Moral: *Et mutatis nominibus, scelera sunt.*

Y assi, quien quisiere euitar penas grauissimas de Purgatorio, sino las de mas abajo, eche de si la condicion, vençala con la Oracion, con el exercicio repetido, de contenerla con actos continuos, de moderarla con la frecuencia de los Sacramentos, con la penitencia, con doblar sus pasiones, con mirar qual es su vicio, ò passion dominante, que es la que llaman *condicion*, y pelear contra el incessantemente, hasta superarlo, porque si no lo vence, puede ser que sea su mayor dicha padecer asperissimamente en el

Como se han de ver los imperius, y mala costumbre de la condicion.

Purgatorio, por auer escapado del infierno.

RELACION. Numero 37.

Hidalgo.

Otro difunto se le apareció, dizjendola: *Conoceste me? Dixo, no te conozco. Dixola: No temas, N. de N. el viejo soy, estoy en Purgatorio, por auer sido parte de que rescataffen los tres lugares que tenia comprados N. y lo hize por honra propia, por no ser vassallo: y por auer grangeado hazienda. Encomiendame a Dios. Era este difunto natural de N. y estuuu casado con vna hermana del padre de esta Religiosa, a quien le parece que ha mas de quarenta y seis años que murió.*

NOTAS.

129 **N**Otable es el tiempo, y la causa porque padecia esta Alma quarenta y seis años en el Purgatorio.

Porque hizo tantear vnos lugares despues de vendidos.

No parece que aï puede auer culpa, supuesto que vsauan de su derecho los vezinos; pero avriala en la intencion, pues padecia.

H Tam:

Tambien añade, *lo hizo por mi honra, y no ser vasallo.*

Mas tampoco parece que en esto puede aver pecado, supuesto que no está prohibido el mirar vno por su honra, antes permitido, pues dize el Espíritu Santo:

Eccl. cap. Curam habe de bono nomine.

41. v. 15.

Contingente es, que los lugares no se quiesesen tantear, y el como poderoso en ellos, hiziese exquisitas diligencias, para que se tanteassen; y esto no por ellos, sino por el, y su vanidad, y que los huiesse violentado en alguna manera la voluntad, para que lo botassen: de que huiesen resultado gattos, costas, pleytos, pecados, y perjuizios: Con lo qual el tanteo de los lugares, lo pagaua con el tanteo de sus penas en el Purgatorio, al tanto de sus culpas, en el tanteo de los lugares.

No se ha de violentar la voluntad agena.

Eccl. cap. 15. v. 14.

De esto que mira a violentar la voluntad de los hombres, se haze poco caso en esta vida; y yo creo que se toma estrecha cuenta en la otra; porque si Dios, siendo todo suyo, no violenta a nadie su voluntad, ni aun para que no le ofendamos, sino que *Reliquit Deus hominem in manu consilij sui.* Quanto sentirá que vsurpe el hombre lo que no quiere hazer Dios.

La fulleria en el juego, es pecado mortal.

Si el hazer fulleria en el juego, y llevarle al que juega el dinero, es pecado mortal: quanto mayor lo será la fulleria del lisongero para ganarle al poderoso la voluntad, y hazer que me

firua a mi el que nació para mandarme a mi esto duramente se due de pagar.

Si el grangearle la muger al amigo, con especte de amistad, es adulterio traidorisimo: ganarle yo la voluntad con la lisonja, o por otros qualesquiera medios al poderoso, y lleuarmela a casa, y que haga mas por mi, que por si, y que me quiete mas a mi, que a si, quanto es mas que el adulterio:

130 Y así mire el poderoso con su Pueblo el Superior con su Consejo: el Prelado Regular con su Religion: el fauorecido, con el Ministro: el Ministro, con el mas Superior, como violenta la voluntad agena, o la domina; o se la lleva a casa; porque no dudo que se paga duramente en la otra vida; y que es terrible el Purgatorio de los voluntariosos, pues si el que le quita al hombre cien ducados, es ladrón, claro está que será tirano; y mas que ladrón quien le quita la voluntad al Subdito, o al Superior, ya sea secular, ya regular, ya Eclesiástico, ya se la robe con la mano de la violencia, ya de la lisonja.

Aquello de mirar por la honra que encomienda el Espíritu Santo, y diximos arriba, se entienda de honra buena, no de honra vana, y mundana, que por malos medios se consigue: habla del buen olor de virtud, de que habló San Pablo, quando dixo: *Christi bonus odor sumus.*

Cadaqual en su estado tema violentar la voluntad agena, con la potencia, con la maña, ni con el interes.

2. Cor. cap. 2. v. 15.

Y así no fue razón, que por-
que aquel vezino no queria ser
vassallo de otro particular, traiga
al retortero a los demas vezinos,
y empeñe tres Pueblos, y los lle-
ne de discordias, y los baga andar
arrastrados por Tribunales, haf-
ta destruirlos del todo.

Tambien se arrimaua a la
culpa lo de grangear hazienda,

y dentro desta honesta frase ca-
bia vn excesso de codicia, y de
crecer en honra, y hazienda, tal,
que dieffe leña bastante a quare-
ta y seis años de Purgatorio. Fi-
nalmente, la honra, y el dinero,
ofrecen gran numero de habi-
tadores a aquel santo receptacu-
lo, y aun a otro que no es tal,
ni tan bueno.

Honra, y
dinero, lle-
uan a mu-
chos al
Purgato-
rio, y aun
al infier-
no.

RELACION. Numero 38.

Sacerdo-
te.

VN Sacerdote, sobrino del Prior de N. de quien se ha hecho
mencion arriba, llamado N. se le apareció a quatro de Di-
zembre, diciendo, que auia diez, y nueue años que estava en Pur-
gatorio, padeciendo grandes penas, dixola lo encomendasse a Dios:
era natural de N.

NUMERO 39.

Letrado.

EL Licenciado N. Letrado, se le apareció, diciendo estava en
Purgatorio, por el sentimiento que tubo de no auer salido con
vn negocio que pretendió de honra, y tambien por auer hecho padecer
a su muger injustamente. Encargola le hiz jesse dezir Missas.

NUMERO 40.

Oydor.

EL Oydor N. se le apareció, diciendo quien era, que estava
en Purgatorio, por lo que le faltó de conformidad con la vo-
luntad de Dios, y auer sido riguroso en algunos casos. Encargola
lo encomendassen a Dios en aquel Conuento, porque no tenia quien
lo hiz jesse.

NOTAS.

131 **N**O dice la rela-
cion, porque pa-
decia este Sacerdote, que pade-
ció diez y nueue años, que es bié
largo Purgatorio.

Pero para mi, basta dezir era
Sacerdote, para creer que seria
por descuidos en tan alta Digni-
dad, porque al passo que ella es
alta, es la cuenta estrecha: y tanto
mayor, y mas recta la césura, quá
to es mas soberana, y deue ser mas
Al passo q
la Digni-
dad Sacer-
dotal es
grãde, los
descuidos
en ella se
pagan grã-
demente
en el Pur-
gatorio.

H a

per-

perfecta la vida del que sirve este santo ministerio:

El Letrado del numero 39. padecia por dos cosas. La primera, por el sentimiento de no auer salido con vn negocio de honra.

Es menester moderar los sentimientos; y abrazarse en todos casos en la santa resignacion.

Los sentimientos naturales, no son culpables, porq̄ son defectos de la naturaleza, y no de la persona.

Claro está que aqui no quiere dezir que padecia por el sentimiento desnudamente; porque los naturales sentimientos no son culpas, sino efecto propio de nuestra fragilidad: son defectos de la naturaleza, no de la persona.

Non sentire mala sua., dize el Filósofo Moral, *saxi est, non ferre femina.* No padecia sino por auerse gobernado por los sentimientos, y pasado de alli a algunos pecados, y sus consentimientos. Permittedo es sentir el trabajo, pero se ha de sufrir.

Desuerte, que significa, que auiendo perdido el negocio de honra, seria tal su sentimiento, que passaria a tocar en la honra agena con el sentimiento, ò con el dolor de no auer adelantado la honra propia: y dezia, que fue por el sentimiento, como quien explica los efectos en la causa, y la fruta en su raiz.

Lo que daña clamor propio. Pero no tuuo la culpa de sus penas el sentimiento, sino (como hemos dicho) el consentimiento, ò mas propriamente el amor propio, que es la causa primera de nuestros sentimientos, y de nuestros pecados.

132. Y assi, Christianos, es menester curar el daño en sus principios; y no amar sino es a Dios, y no a nuestra honra, como a Dios; ni otra honra que la de Dios; porque si no, dexarèmos a Dios por la honra; y pagarèmos alla el auerle dexado aca.

La segunda causa porquè padecia este Letrado, fue, por auer hecho padecer a su muger injustamente.

Verdaderamente las palabras, y razones que se dizen desde la otra vida, se han de recibir como oraculos, quando no se desvian, antes se confirman con la Ley de Dios, y por esso he querido manifestarlas con los reparos de estas notas.

Las palabras de la otra vida, que aprecio se ha de hazer de ellas.

Por auer hecho padecer injustamente a la muger, padecia el Letrado.

Mas parece esta passion de Cauallero, que de Letrado, porque estos suelen ser mas atentos, y cuerdos con sus mugeres.

Podiamos holgarnos, que estuuiesse sola esta Alma por esso en el Purgatorio; pero temo que deuia de tener muchos en su compañía, por ser tan frequente este vicio en todo genero de maridos.

Viene colerico el marido a casa, de que ha jugado milducados, y lo paga con defabrimientos la muger, y de lo que ella se auia de enojar, se enoja el.

Sigue su apetito, y gasta su hacienda en passiones, y desnuda a la mu-

muger para vestir a la amiga : y si se queixa ella, sobre traerla desbu- da, la viste de injurias. Esto no merece Purgatorio:

No solo lo merece, porque lo causa en esta vida a la muger, sino que puede dar muchas gracias a Dios, de que no lo paga mucho mas abajo del Purgatorio.

Dize, por auer hecho padecer injustamente a su muger, con que insinua, que si la huuiera hecho padecer justamente, no solo no padeciera Purgatorio, sino que puede ser que mereciera mucho Cielo.

Como ha de moderar el marido a la muger.

La razon es, porque así como no tiene poder el marido para hazerla padecer como a sierva, puede moderarla como a hija, y hazerle padecer al contenerla prudente, y Christianamente en los terminos devidos, quando la cõdicion de la muger quiere hazer padecer al buen marido, lo que el mal marido a la buena muger.

Entonces la puede hazer padecer justamente, comprehendiendo esta palabra *justamente*, el peso, y la medida en el modo, y la sustancia.

133 El modo, que no sea como a esclaua, y a palos, sino como a hija, con aduertencias, y razones prudentes, y mas confiãdo, que desconfiãdo.

En la *sustancia*, que tenga razon el marido en contenerla, para que no eche la hazienda por la ventana, para que no pueda mas en ella el antojo, que la razon,

para que no por boluer las espaldas a su casa, y andar descuidada (esto es perpetuamente fuera de su casa) quede sin freno la juventud de las criadas, sin gouerno su quarto, y en peligro su honor.

Todo esto dize aquel *justamente*, y todo lo comprehende; pero harto dificultoso gouierno es este, y sumamente peligroso, si Dios no tiene de su mano a la muger al obrar, y al marido al corregir, con la gracia del Sacramento venerable del Matrimonio; porque si dissimula, crece la relajacion: si aprieta, llama a la desesperacion, con que no es muy facil hallar el medio al remedio.

134 El Oydor N. del numero 40. tambien daua sus suspiros, por auerle faltado la conformidad; pero no dize en que le faltò.

Deuio de ser en algunos trabajos que Dios le embiava, y el a ellos se resistia.

Esto es hazer veneno de la medicina, y enfermedad de la salud, y así bien merece Purgatorio.

Embianos Dios trabajos para humillarnos, y mejorarnos, y nosotros como siervos contumaces, y soberuios, nos resistimos; y con esto nos empeoramos. No se conforma el hombre aqui con los trabajos (dize Dios) pues tenga los trabajos allã, donde no pueda dexar de conformarse.

El gouernar el marido a la muger, es negocio dificultoso, y peligroso, y porque.

Quando conuolene cõformarse con la voluntad de Dios en los trabajos.

Es menester entender, que esta nuestra voluntad se deue de justicia toda, y del todo a la Diuina voluntad, y todo quanto le quita, le roba.

Puede ser tambien, que le huiese faltado conformidad al morirse, con el morirse; y esto nace de estar vn hombre sobradamente conforme, ò por dezirlo de otra fuerte, enamorado, ò amancebado con la vida; con lo qual mira con odio mortal a la muerte.

135. Viene ella, aunque no quiera el: pidele el Alma, no la quiere dar: porfia el en resistirse: porfia ella en combatirle: apela el a los remedios, ella apela a la voluntad de Dios, y a la fuerza del accidente, que manda que muera. El a los medios, a la muger, y a los amigos, que no quieren que muera. Allese fuertemente el pobre Oydor a su garnacha, a su poder, a su dignidad, a su dinero, por no salir de la vida, y de todo aquello a que està aprisionada el Alma: pero la muerte se lo lleva todo tras si, y aũque fuera otro tanto, reducido a Mitras, a Tiaras, a Cetros, a Coronas, como si fuera vna paja. Con esto sale el pobre moribundo desta vida, no como quiẽ sale, sino como a quien arrastran.

Todo lo arrastra la muerte.

Esta falta de conformidad con la muerte, que executaua la voluntad de Dios, puede ser que pagasse en el Purgatorio este Ministro: y a esto mira el dezir, que padecia por la poca conformidad.

Lo cierto es, que la muerte es vn grandissimo bocado, el qual ahoga comunmente al que quiere tragarlo de vna vez, con que es necessario diuidirlo en partes, con la meditacion, y la consideraciõ; y desta fuerte se puede tragar quando llegue.

136. Auia vn varon místico, que para tener andado este passo, y no tropezar en el, meditaua los Lunes que enfermaua, y enquanto obraua tenia la vista puesta en que aquella podia ser la vltima enfermedad.

El Martes, que se le aumentaua la enfermedad. El Miercoles, que le mandauan que se confesasse, y con efecto se confesaua como para morir. El lueues recibia al Señor con suma deuocion. El Viernes, que le dauan la extrema Uncion, y se consideraua que lo vngian, doliendole quãto auia pecado por todos sus sentidos. El Sabado, que lo enterrauan. El Domingo daua gracias a Dios, que lo tenia en esta vida, y le pedia buena muerte. La semana siguiente hazia lo mismo, y desta fuerte todo el año.

Claro està que quando llegasse el caso de morirse, y dezirselo los Medicos; que responderia: Doy infinitas gracias a Dios, que cada semana me he prouado a morir, y assi abraço con mucho gusto aora en el cuerpo, lo que tantas vezes he abraçado cõ el Alma.

137. Tres cosas, pues, conuiene tener practicadas, para que

Para abraçar la muerte sin resistencia quãdo llegue, importapreuenirla cõ la conformidad, y con la meditacion.

Exemplo.

no falte la resignaci6n en la muerte.

La primera, no olvidar la en la vida, como este varon prudente.

La segunda, no amar cosa temporal, sino lo eterno.

Siempre deseamos ir d6 de esta nuestro coraçon.

Porque siempre queremos ir, 6 quedarnos adonde estuviere nuestro coraç6n. Si est6 en lo eterno, desear6mos dexar lo temporal: pero si est6 afido a lo temporal, huiremos c6 todo esfuerzo de que no nos saquen de lo t6poral a lo eterno.

La tercera, y muy importante, padecer en esta vida, y huir del gozar, para que quando venga la muerte, tenga poco que quitarnos.

Al que quita la muerte los trabajos, antes le d6 que le quita, pues le libra de pesadumbres.

Por el contrario, al que quita gustos, y deleites, le quita lo que gozaua: y lo que siente, y rabia, por lo que le quitan en esta vida, y por lo que teme que le han de dar en la otra.

Exemplo moderno.

Moria se vna gran se6nora, que tenia vn camarin lleno de vidros, y bucaros, y cristales, que ella amaua tiernamente; y al morir se sentia sumamente, que se le quedaua ac6 su camarin.

Di6le Dios salud, y preguntandole su Confessor, que era lo q6 mas sentia al morir se. Respondi6, que dexar su camarin.

Notable accion de vn C6nfessor: y admirable

Entonces el santo viejo entr6 en el Oratorio, y camarin, y con el baculo que traia en la mano, fue rompiendo vno por vno to-

dos los vidros, bucaros, y cristales, quit6 todo lo superfluo, y dex6 algunas imagenes, y le dix6: *Ta V.E. se puede morir sin pena.*

c6formidad de vna su hija deconfesion.

Recibi6lo ella tan resignada, y Christianam6te, como si la huieren desenlaçado de tantas prisiones, quantos tenia vidros, que aun de vidro nos afimos al llamarnos Dios, para no ir a su juicio.

138 Tambien es cosa notable lo que dize, auiendo sido Ministro, *que ruegue por su Alma, por que no ay quien hag6 por 6l.*

Pero no es muy notable, auiendo sido Ministro, mas fuera siendolo, porque si los hijos del Oydor muerto, se quentan con los muertos, con ser as6, que pueden solicitar q6 hagan por ellos, quanto mas los mismos Oydores muertos, que no lo pueden solicitar estando en el Purgatorio penando.

Hijos de Oydor muerto se quentan entre los muertos.

En lo que yo reparo mucho, es, en que antes de morir deuia de tener infinitos que le ayudarian a entrar en el Purgatorio, y despues de muerto no tuuo vno solo que le ayudasse a salir.

Y as6 es menester que tengamos esto presente los Obispos, y los Ministros, y aun todos en la vida, para que no andemos dando suspiros, como este virtuoso

Nota, que mientras viuimos, son muchos a ayudarnos a ir al Purgatorio, y despues de muertos no ay vno que nos ayude a salir d6l.

Ministro, despues de la muerte.

(11)

RE-

RELACION. Numero 41.

Letrado.

Segunda vez, se le apareció el Licenciado N. del numero 40. diciendo, como no auia hecho dezir las Missas. Respondió, ya sabes que no puedo, ni me dexan. Dixole el difunto, pues no dexes de hazerlo.

NUMERO 42.

Mercader

N El viejo Mercader, se le apareció en el Coro, diciendo esta-ua en Purgatorio, por auer sido sensual, y porque tuuo mas cuidado de grangear hazienda, que de seruir a Dios.

NOTAS.

139 **E**L pobre Licé-
do, que maltrata-
ua a su muger, hazia recuerdos
por Missas. La Religiosa se es-
cusaua con que no podia: él
persistia, lleuado, y herido de
su dolor.

Pues no sabia que no podia
hazerlo que le pedia? Puede ser
que lo ignorasse, por no saber las
Almas, sino hasta lo que les par-
ticipa la luz que les comunica
Dios, ò que sabiendolo, juzgasse
que persistiendole, podria, como
hemos dicho en otra parte, y di-
ziendolo a su Prelado.

El sensual,
y codicio-
so pens,
pero si fu-
ra sensual,
y prodigo
a caso, no
penarata-
to, y porq.

El viejo Mercader del nume-
ro 42. padecia por *sensual*, y *co-
dicioso*, y sin duda alguna pade-
cia mas que si fuera por sensual,
y prodigo, porque él que tiene

vicios encontrados, padece mas
duramente.

El codicioso suele ser casto,
por no gastar en el vicio. El des-
honesto suele ser prodigo, por
holgarle mas.

Pero sensual, como si fuera
prodigo: y codicioso, como si no
fuera sensual, es tomar lo peor
de todo.

El prodigo, y sensual, por lo
menos dà, y reparte quanto tie-
ne; y así aquella material bene-
ficiencia, algo tiene de bueno,
pues que socorre.

Pero el sensual codicioso, pro-
cura pecar barato, y mancha su
Alma con entrambos vicios, sin
focorrer al proximo con algu-
no de ellos; y así menos malos
son los vicios, que por lo me-
nos tienen alguna cosa de bue-
no, ò vtil en lo malo.

RELACION. Num. 43.

Merca-
der.

EL Sabado siguiente se le apareció el hijo deste difunto, llamado
tambien N. que estaua en Purgatorio por mocedades, y auerse
me.

metida en arrendaciones, grangear hacienda, y auer dado mala quenta de ella. Dixola le hiziesse dezir Missas. Este difunto murio ahogado, que cayo en un rio yendo acauallo.

NUMERO 44.

Vn Cura de Almas.

Dia de los Inocentes se le apareció vn difunto Sacerdote, diciendo: Sierva de Dios, duermes? Respondió: Dormia, mas ya no duermo. Dixola, no temas, N. soy, Cura de N. que estoy en el Purgatorio, por auer sido codicioso, y tuue una hija, aunque se me perdono la culpa, no la pena.

NOTAS.

140 **B**ertrando es el sucesor de este Mercader del num. 43. hijo del antecedente, que con tantos vicios, auendo muerto ahogado en vn rio, se escapò, ya que no del rio, del infierno.

Puede ser que estuuiesse ya arrepentido, y que le diessse Dios en parte de pena, el quitarle la vida, y los bienes desta manera, con esta subita muerte.

El tuuo tres generos de vicios, sensualidad, codicia, y prodigalidad, que està significa auer dado mala quenta de ella.

Con esto se comprueua, que quando la codicia se junta con la auaricia, que es guardando con miseria lo adquitido, es peor que quando se junta con la prodigalidad, que es derramandolo, y adquitendo mas para derramarlo.

Porque el que grangea, y haze de su dinero tesoro, a nadie aprouecha, ni à si, ni a los otros, porque no lo comunica.

Pero el que lo grangea primero, y lo derrama despues, es canal por donde corren las riquezas, y ya por lo menos causa utilidad a algunos.

Asi sucediò al hijo prodigo, que gastò su patrimonio *cum metricibus, viuendo luxuriosè*, y al fin le llegò la luz. Pero el rico auariento, que con nadie lo gastaua, hallò llamas, y no luz en el infierno.

La razon tambien porque se saluan mas facilmente los prodigos, que los auaros, es, porque el atamiento cierra la bolsa, por encerrar alli el dinero, y en el tiene su coraçon encerrado, porque alli tiene su tesoro; no puede ofrecerse a Dios. Pero el prodigo abre la bolsa, y el coraçon para todos: lleuanle quanto tiene: desamparanle todos en faltandole el dinero, y dexado del mundo, que ha de hazer sino boluiese a Dios:

141 Que Dios de el Purgatorio en la muerte, y con ahogar a vno le purifique, es posible: y asi tambien lo sera, que con

Luce cap. 15. v. 13.

Porque razon se saluan mas facilmente los prodigos, que los auaros

con el modo de ella salue, ò nufrique à las Almas, ya en parte, ya en todo.

EXCM. P. 10

Iba vn fante Monje à Alexandria, y encontró en la felua à otro Monge (de quien él tenía gran concepto de fante) que le auia hecho pedazos vn Leon. Entero con gran dolor, y lastima al difunto.

Pafó adelate, entró en la Ciudad, y vio vn entierro folemnifimo, y preguntado por el difunto, fe lo nombraron, y era vn Ciudadano de aquella Ciudad, que él conoçia, muy viciofo, y codiciofo.

Con vna fanta ira, y zelo ardiente, fe boluio à Dios, y le dixo: *No he de paffar de aqui, hafta que me digais, Señor, porque à este hombre viciofo permitis que fe le haga vn entierro tan folemn, y muere en fu cama con todo fofoiego, y paz; y à aquel fante hombre lo despedazan las fieras, y solo le han enterrado estos brazos en el hoyo de vn defierto?*

Al punto le dixo vn Angel: *Las razones, porque este hombre tenia algunas cosas buenas, y fe las pagan con esta honra popular, y lo demas fe rá pena: pero el Monje tenia algunas cosas imperfectas, y effas ha pagado con la muerte, con que ha ido à gozar derechamente la gloria. Y tu otra vez no auerigues, fino adora los secretos del Señor.*

Aun los muy amigos de Dios, no le han de preguntar el porque de fus juizios soberanos.

142 Yo confieffo que reparo muy poco en el modo de morir, quanto a la materialidad del cuerpo, y muchifimo quanto a la difpoficion del Alma. Los mayo-

res Santos han muerto despedazados, crucificados, efcarpados, quemados, y ahogados; pero effos eran Martires: mas de los Cofefiores, de los Simeones Stilitas, a vno lo mató vn rayo. El Beato Iordan, yaron fantifimo, General de los Dominicos, fe ahogó en vn rio, fiendo muy verifimil, que en el vno, y en el otro fueffen el agua, y el fuego medio amable parallelar fin tocar en el Purgatorio, al eterno refrigerio. Lo que importa es la difpoficion del Alma: y fi esta es buena, haga Dios lo q fuere feruido del cuerpo. En la Letania, quando fe pide a Dios q nos libre de mala muerte, al *subitanea* fe añade *improuifa*, porque fi ella no es *improuifa*, ni *ineauta*, fino que el Alma está bié difpuesta; poco importa que fea *subitanea*, y *repentina*.

Porque en la Letania al *subitanea* morte, se añade, & *improuifa*.

143 Tambien el Cura del numero 44. pagaua los delitos de fu iuuentud, fi ya la hija que tuuo, no fue auiedo fido cañado antes de Sacerdote.

Pero porque fe pagan los delitos de la iuuentud en el Purgatorio, sobre auer fido Cura, y dicho muchas Miffas, y tantos Sacrificios? Y claro está que con la profefion avria mudado de vida.

Lo primero, porque puede fer que no la huueffe mudado del todo; y en effe cafo era mayor la pena, porque fiendo Cura, que auia de curar a los demas, era vna viuua enfermedad de fus feligreses.

Pero tambien puede fer pofible que fueffe vn Cura virtuoso, y rico,

ritos, que ya auia mudado las costumbres antiguas; pero se auia quedado en algun genero de vida regalada; ahorrando para hazer bien a sus sobrinos; y que tuuiese algunos defectos en el officio, aunque no muy graues.

Viuiria sin rastro alguno de dolor, y penitencia; por las culpas passadas; porque ya las confesó sin Oracion, y afectos interiores de espíritu: mucha propia voluntad en lo leue; pero sin tenerla frequentemente para lo graue, caeria en pecado mortal alguna vez que confessaria, y assi passaua su vida.

Este es Cura del Purgatorio; porqué todo lo holgado en ofensa de Dios, se queda holgado; pero no bastantemente llorado; con quellora allá, lo que no lloró acá.

Pusose en gracia con vn acto de atricion; y el Sacramento, o con vn rémisso de contricion; y assi despues el Curato mas le fue de comodidad, que de penalidad. Que ha hecho para que no padezca Purgatorio: Que disciplinas: Que silicios: Que ayunos: Comer lo bastante; dormir lo bastante; passarlo con toda comodidad.

Claro está que ha de satisfacerse en este caso la justicia Diuina de tántas ofensas como le hizo antes, no auriendolas satisfecho despues.

Claro está que no era bié que entrasse esta Alma vestida, y cargada de pasiones (aunque no sea

graues) en el Cielo, donde no se consiente, *aliquid coinquinatum, Apoc. cap. 21. v. 27. aut immundum.*

144. Assi deuia de fer cierto Cura de otro Obispado, a quié sucedió vna cosa de las maravillosas que ha sucedido en la Iglesia de Dios; y me lo ha contado persona que ha estado allí, y ha hablado con Religiosos que lo vieron.

El Cura dexó por albacea a otro Cura vezino; con orden que repartiessse de sus bienes cierta caridad, que es vn genero de socorro que se dá a los pobres, y otras obras pias.

Muerto el Cura, descuidóse el testamentario; y el difunto se les apareció a vnos Labradores, que estauan trabajando, en el mismo hábito que andaua en vida.

Ellos se espantaron, porque ya sabian de su muerte. Dixoles que fuessen a su Cura a dezirle; que como lo hazia tan mal con el, que cumpliesse su testamento, y que repartiessse aquella caridad que auia dexado en él; fueron, y se lo dixeron, y burló de ellos. Boluieronsele a dezir segunda vez, tampoco lo hizo.

Tenia vna sobrina, de onze años el difunto, y entróse su Alma en el cuerpo de aquella niña, orgañicando en él su voz; desuette; que todos conocian que era la de su tio difunto.

Hablaua, y obraua la niña, como si hablara, y obrara el Cura; mandando en la casa como lo ha-

zia antes de morir, que xandose de los que se auian olvidado de él: y si auia alguno que le auia hecho algun fecreto sufragio, se lo dezia, y le daua gracias por ello, diciendole, que era buen amigo.

Exorcismaron diuersas vezes a la niña, creyendo que aquel era demonio; pero dezia el Alma, no tienen que exorcismar a la niña, que no soy demonio, sino el Alma del Cura, que estoy penando en el Purgatorio, porque no cumplo mi testamento: cumplanlo, que son los verdaderos exorcismos; haganme sufragios.

De esta manera estuuó en aquel cuerpo algunos meses: hizieron los sufragios: cumpliose el testamento; salio del cuerpo, ò a penar otra vez en el Purgatorio lo bastante, ò a gozar de Dios en el Cielo, que es lo mas verisimil.

De alli a pocos meses murió la niña de vnas quartanas que le dieron assi como salio de su cuerpo el Alma de su tio; porque quedó muy fatigada; y ella habló desde aquel instante con su voz natural, y no con la de su tio el Cura.

145 Podian discurrir los Filósofos, como aquella Alma del cuerpo ageno, podia organizar aquel de la niña, haziendole perder sus operaciones en lo que él queria, y hablando con la voz del viejo la muchacha.

Pero auendolo dispuesto la mano de Dios, superior a nuestra naturaleza, cessa la dificultad.

El demonio organiza el cuerpo de los energumenos, y les haze dezir, y hazer cosas, que ellos ni saben, ni pueden dezir, ni hazer:

Dixeronme que este Cura era modesto, y acomodado de hacienda, hombre de bondad, aunque auia sido mozo en las costumbres; y deuia de pagar en el Purgatorio las culpas de su juventud, ya confessadas; pero no bastantemente satisfechas.

146 Aunque es particular este caso, no lo es menos el que sucedió el año de mil y seiscientos y quarenta y vno, en la Villa de Enciso, y en vn lugar llamado Escurquilla, muy cerca de alli; en el qual otro Cura bien dichofo, salio del Purgatorio con los sufragios que él mismo dixo que le hiziessen. A pareciöse para ello a vn Pastor; y porque esta aparició se reduxo despues a informacion juridica, con orden del Ilustrisimo Señor Don Gonçalo Chacon y Velasco, Obispo de Calahorra, y sucedió vn milagro muy grande de la Virgen de la Estrella, y auerfeme remitido testimonio de ella, que tengo en mi poder, me ha parecido que será de gran seruicio de nuestro Señor el inferirlo aqui a la letra con algunas notas, aunque breues, porque no parezcan comento, y el testimonio a la letra es el que te sigue.

Don Gonzalo Chacon y Velasco, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obis-

Exemplo
marauillo
sísimo, y
moderno.

Comisio
del Señor
Obispo de
Calahorra.

por de Calahorra, y la Calçada, del Consejo de su Magestad, &c. Por quanto ante nos ha sido presentada la peticion del Fiscal de nuestro Obispado, contenida a tras, cuyo tenor damos por repetido. Por las presentes damos comision en forma al Licenciado Diego Ximenez de Carauantes, Arcipreste de Valdearnedo, y Beneficiado en las Parroquiales de la Villa de Enciso, para que por testimonio de Escriuano, o Notario Apostolico, reciba su declaracion a Francisco Ochoa, natural, y vezino del lugar de la Escurquilla, Aldea de la Villa de Enciso, en razon de las apariciones que dizen ha tenido del Licenciado Antonio Martinez de Sancho, ya difunto, Cura, y Beneficiado que fue en las Iglesias Parroquiales de la dicha Villa, haziendole las preguntas, y repreguntas que para la aueriguacion del caso fueren necessarias: y ademas desto reciba informacion de todas las personas, que conuiere, en conformidad de lo contenido en dicha peticion, y lo demas que resultare del caso: y hecha esta informacion, nos la remita originalmente, signada, y firmada en manera, haziente fee; y tambien la persona del dicho Francisco Ochoa, para con vista de todo, proueer lo que fuere de justicia, que para todo ello, y lo a ello anexo, y dependiente, le damos comision en bastante forma. Dada en la Ciudad de Logroño, a diez de Março de mil y

seiscientos y quarenta y vn años. Don Gonçalo, Obispo de Calahorra, y la Calçada. Por mandado del Obispo mi señor. D. Iuan de Campo y Gallardo.

En la Villa de Enciso, a veinte y cinco dias del mes de Março, de mil y seiscientos y quarenta y vn años, yo el Licenciado Iuan Rubio, Presbytero, y Beneficiado en dicha Villa, Comissario del Santo Oficio, y Notario Apostolico, por autoridad Apostolica, y ordinaria, notifiqué la peticion del Fiscal de este Obispado, y comision a ella conjunta del Ilustrissimo Señor Don Gonçalo Chacon y Velasco, Obispo del dicho Obispado, al Licenciado Diego Ximenez de Carauantes, Arcipreste de Valdearnedo, y Beneficiado en dicha Villa; en su persona: el qual auiendola oido, y entendido, dixo, que la aceptaua, y aceptó, y está presto de cumplir con lo que se le comete, y manda. De que doy fe, y firmè. El Licenciado Iuan Rubio.

Notificacion.

En la Villa de Enciso, a los dichos veinte y cinco dias de los meses de Março, de mil y seiscientos y quarenta y vn años, su merced del Licenciado Diego Ximenez de Carauantes, Arcipreste de Valdearnedo, Presbytero Beneficiado en esta Villa, en virtud de su comision, hizo parecer ante si, y por ante mi el presente Notario, a Francisco Ochoa, natural, y vezino de el Lugar de la Escurquilla, Aldea,

Juramento de Francisco Ochoa.



y jurisdiccion de esta dicha Villa, del qual su merced recibí juramento en forma de uida de Derecho por Dios nuestro Señor, y vna Cruz: y él lo hizo bien, y cumplidamente, por el qual ofreció de dezir verdad de lo que supiere, a lo que le fuere preguntado; y a la fuerça, y conclusion del juramento, dixo, que si juraua, y amen, al qual se le tomó su declaracion en la forma siguiente.

Declaracion.

Preguntado como se llama, de donde es natural, y vezino, su oficio, estado, y calidad.

Dixo, confiesa llamarse Francisco Ochoa, mozo soltero, y que es natural del Lugar de la Escurquilla, Aldea de esta dicha Villa; y que su oficio es Pastor de ganado, y Labrador, y de veinte y cinco años de edad, poco mas, ò menos, y esto responde.

Murió de setenta años de edad.

Preguntado diga, y declare si conoció al Licenciado Antonio Martinez de Sancho, Cura, y Beneficiado que fue de esta dicha Villa, que falleció, y pasó de esta presente vida, a seis del mes de Abril, de mil seiscientos y treinta y nueue, y porque tiempo fue su conocimiento.

Dixo, que confiesa que conoció de vista, y comunicacion, y trató al iobredicho Cura por mas de quinze años, poco mas, ò menos, antes que murié; y esto responde.

Preguntado si en el tiempo

que lleua dicho, conoció, y comunicó al dicho Cura Antonio Martinez de Sancho, tuuo con él algun trato, ò comunicacion particular, ò amistad, ò otra correspondencia.

Dixo, que no tuuo con el dicho Cura ninguna de las cosas que se le preguntan: mas que como Cura, que fue de la dicha Iglesia Parroquial de Santa Maria de la Estrella, donde este declarante es Parroquiano, se confesó con él algunas vezes; pero que no se acuerda auerle hablado, ni comunicado en otra ocasion, ni auer tenido trato, ni correspondencia con él, mas de las cortesias generales quando le encontraua; y esto responde.

Preguntado diga, y declare si es verdad que ha dicho, y publicado muchas vezes en esta Villa, en diferentes partes de ella, y en los Lugares de su jurisdiccion, en presencia de muchas, y diferentes personas, que despues de fallecido, y muerto el dicho Licenciado Antonio Martinez de Sancho, se le apareció algunas vezes, y hablado, y platicado con él muchas, y diferentes cosas. Que se le manda, y amonesta por reuerencia de Dios, diga, y declare lo que en esta razon ay, con toda verdad, y claridad, sin que le mueua amor, passion, ni aficion, ni otro ningun genero de vanidad, pues sabe quan grande ofensa de Dios seria no dezir la

ver-

verdad. Y que asimismo declare que figura tenia el dicho difunto, quando se le apareció, y en que habito, en que partes, y lugares le habló, y en que dias, y a que hora, y si fue a solas, ó acompañado.

Dixo, que ofrece dezir verdad, y el caso con toda distincion, y claridad, sin que le mueua para ello passion, ni otro afecto, sino cumplir con el seruicio de Dios, y su juramento, debajo del qual declaró lo siguiente.

Primera mente, que es verdad que el dicho Licenciado Antonio Martinez, de Sancho, despues de muerto se le ha aparecido quatro vezes, aunque tan solamente le habló las tres, porque la primera no pudo, ni buuo ocasion, ni lugar.

La primera de las que le habló, fue Iueves a la noche, vispera de San Andres Apostol, a veinte y nueue de Nouiembre del año passado de mil y seiscientos y quarenta: y la segunda aparicion, vispera de Santa Lucia, Miercoles a doze de Diziembre del dicho año: y la tercera fue Sabado a doze de Enero deste presente año de quarenta y uno: y lo que le sucedió en dichas apariciones, refriendolo por menor, es lo siguiente.

Dize, que como lleua dicho, la primera vez, que se le apareció el dicho Licenciado Sancho, y habló cõ él, fue Vigilia de S. Andres Apostol, Iueves a la noche, a las siete horas, poco mas, ó menos, en ocasion que este declarante iba por el camino Real, que va de esta Villa de Enciso para el Lugar de la Escurquilla, en compañía de Pedro Ochoa su hermano, que lleuauan a encerrar el ganado de lana de su padre; y que el dicho su hermano Pedro Ochoa iba delante guiandolo, y este declarante, a lo ultimo de él, teniendo cuenta no se quedasse alguna oveja; y en el dicho camino, en lo alto de él, adonde dizen las losas, se le puso delante una sombra, ó bulto, que como era de noche, aunque hazia Luna clara, no podia discernir, ni conocer si era hombre humano, ó sombra fantastica, mas de que tenia la estatura de un hombre formado, el qual le habló en forma de voz, de hombre, aunque por ella no conoció quien fuesse, y le dixo estas palabras: Hijo, no temas, porque te hago saber soy el Cura Antonio Martinez, de Sancho. A lo qual este declarante dize (que como sabia que era muerto) tuuo notable miedo, y comenzó a huir, y dar voces, llamando a su hermano Pedro Ochoa, que iba delante, para que le vniessse a acompañar. Y el difunto, ó sombra que le hablaua, le boluó a dezir: Hijo, no temas, que no vengo a hazerte agrauio ninguno. Y para que

Primera
aparició.

estas mas ciento, y seguro de mí, te hago saber, que quatro noches antes de esta venias en compañía de Iuan Martínez de las Peñas, y Martín de Geronimo, vezinos de la Escurquilla, poco después de anochecer, y junto a los morales de Collado te quedaste un poco atrás de ellos, como cinquenta passos; y entonces te quise hablar: y como yo hiziesse ruido, me tiraste unas piedras, y te fuisse corrido, hasta que alcanzaste a los otros: por lo qual no te pude hablar en aquella ocasion. Todo lo qual declaro este confessante passo así, y que es verdad que iba con los dichos dos hombres, desde esta Villa para el dicho Lugar: y que con esto se quietò en esta ocasion, y preguntò al dicho difunto, ò sombra dixesse lo que le queria encargar; y el difunto le dixo: Francisco, iràs al Cura de Santa Maria de la Estrella, y le diràs que se digan por mi Alma diez, y nueue Missas rezadas en el Altar de la Virge de la Estrella, y cinco Salues cantadas; y que se pague de mis bienes para la fabrica de dicha Iglesia ocho ducados, que se los auia ofrecido dar en vida, y al tiempo de mi muerte se me olvidò: y asimismo se paguen a Ines Minguéz, mi criada, quatro ducados q̄ le quedè deuiendo de sus soldadas; y a Iuan Saenz de Munilla quatro reales que se olvidò en mi casa, dandole un dinero. Ya Diego Idiaquez, Colector de las Animas, ocho reales, que se los deuia de esta limosna: y tambien iràs, y pediràs perdon en mi nombre a Pedro Martínez de Romero, Escriuano del numero de dicha Villa, por un agrauio q̄ le hizè en hazerle quitar el oficio de Escriuano, por unas cartas supuestas que escriui al señor Duque de Medina Celi. Y lo mismo haràs a Iuan Saenz de Munilla, por un testimonio que le leuàte de que me auia abierto unas cartas, y fue falso; y por esso le tratè muy mal de palabra, y le dixè muchas injurias. Tambien pediràs perdon en mi nombre a Ana Ximenez, viuda de Sebastian Menga, que reñi un dia muy mal con ella junto a la carniceria, y le dixè muchas palabras afrentosas, porque me pedia unos dimeros que yo no le deuia. Y ademas de lo dicho, tu por tu persona has de ayunar por mi siete Viernes a pan, y agua, comenzando desde mañana: y en el dicho curso de estas siete semanas, te agotaràs por mi tres vezes; y si tu no te atreueres, ni pudieres hazerlo por tu persona, buscaràs otro que te ayude, y lo haga en mi nombre; y procuraràs confessar, y comulgar el dia que te agotares, haziendolo con la mayor deuocion que puedas, porque te hago saber, que las dos disciplinas me fuerò impuestas en penitencia, y la otra ofreci yo de mi voluntad, y con ninguna cūpli. La primera disciplina ha de ser saliendo de S. Pedro, y de alli a la Iglesia

Loque el Alma pidió al Pastor.

Que ayunasse siete Viernes.

Tres disciplinas.

Hizolas todas por supersona en el termino que te le diò.

de la Virgen de la Estrella; y despues al Viacrucis, y boluer a la Iglesia de S. Pedro. La segunda disciplina saldrà en la misma forma de la Iglesia de S. Pedro a la de Santa Maria, y despues al Caluario, que està fuera de la Villa, camino de Yanguas, a do dize en Peñauellana; y despues al Viacrucis, y boluer a San Pedro. La tercera disciplina saldrà como las demas de la dicha Iglesia de San Pedro; y de allí iràs a la Hermita de la Concepcion de la Virgen Santissima, que està camino de Munilla; y bolueràs a la Iglesia de nuestra Señora de la Estrella; y despues al Viacrucis, y acabar en la Iglesia de San Pedro. Estas tres disciplinas aplicaràs por mis obligaciones, necesidades, y trabajos, haziendolas con todo afecto, y deuocion. Tambien en el discurso de aquèllas siete semanas oyràs por mi setenta y dos Missas rezadas, que estas las dexè de dezir en días que tuue lugar, por floxedad, y pereza mia: Y en este mismo tiempo rezaràs por mi quarenta y ocho partes del Rosario de la Virgen Santissima. Y tambien cinco vezes cinco Altarès, aplicando la Indulgencia por mi Anima; procurando quanto pudieres hazer estas obras en seruicio de Dios, y en estado de gracia, para que sean mas meritorias ante su Diuina presencia.

Todo lo qual oïdo por este declarate, dixo al dicho difunto, ò sombra que con èl hablaua: Señor, a qual de los Curas he de dezir todo lo que v. m. me ha dicho? Y el difunto respondió, que al Cura de N. S. de la Estrella. Y este declarante replicò, y dixo: Señor, mire que no me querran creer ninguna cosa de las que me ha dicho: y me diràn que soy qual que embustero. V. m. me dè una seña, para que me crean. Y el difunto le dixo: Anda, hijo, que si te creeràn; y si no te creyeren, te iràs al Cura de Santa Maria, y le diràs, que por señas q̄ en la ultima confesion, estando para morir, passamos estas palabras, &c. (dixolas al Cura en confesion, y no se ponen aqui) que te crea: y con esto, hijo, vete con Dios, y en paz, y haz con todo cuidado todo lo que te he dicho: y con esto se le desapareciò la sombra, ò bulto con vn resplandor, ò claridad à modo de relampago, y no lo vio mas. Y caminando mas adelante, hallò que con las voz es que auian dado, le estauan aguardando su hermano Pedro Ochoa, y Maria Pasqual, viuda, y Maria Martinez, moça, vezinos del dicho Lugar de la Escurquilla, que tambien iban con otro ganado: y le preguntaron a este declarante, que que tenia, y por qué daua voz es, ò con quiè auia estado hablando? Y este declarante les dixo q̄ no era nada: y luego se fue para el dicho lugar de la Escurquilla, en compania de los demas Pastores.

Y a la mañana, día de San Andres, este declarante vino a esta dicha Villa, por ser, como era, Viernes. Començò a ayunar los siete que le auia encomendado el difunto, y se confesò con el Licenciado Diego Martinez de Portillo, Cura de Santa Maria de la Estrella; y le diò quenta de todo lo sucedido. Y el dicho Cura juntò el Cabildo antes de la Missa Conuentual, y en su Capitulo, donde por su mandado entrò este declarante, diò quenta a los Beneficiados de lo que le auia passado con el difunto, si bien se le olvidaron muchas cosas de las arriba referidas, como lo dirà adelante en la segunda aparicion. Y dicha la Missa Conuentual del Apostol San Andres, se le dixeron las cinco Salues cantadas por dicho Cabildo, en el Altar de la Virgen de la Estrella.

Preguntado por el suceso de la segunda aparicion, en que dia, y en que hora fue, y lo que en ella le passò.

Segunda
aparición
a 12. de Di-
ziembre
de 1640.

Dixo, que vispera de Santa Lucia, que fue Miercoles, doze de Diziembre, del año passado de mil y seiscientos y quatro, poco antes de poner el Sol; este declarante iba desta Villa a su Aldea de la Escurquilla: y en el mismo sitio, y parte que se le apareció la primera vez, antes de llegar a él, con mas de dozientos passos, viò vn bulto de la estatura de vn hombre; y luego que le viò, reconociò ser el mismo que se le auia aparecido, por estar en la misma parte, y con trage diferente de otros hombres; y acercandose mas (aunque con algùn temor) el difunto, ò bulto q̄ allí estaua, le llamó, y le dixo:

Llegate, Francisco, no temas. Y con esto inuocando el Santo nombre de Iesus, y Maria, se fue acercando a él este declarante: y quando estubo cerca, dixo: Alabado sea el Santissimo Sacramento, y el santo nombre de Iesus, y de Maria; y el difunto abaxando la cabeça, dixo, por siempre. No temas, Francisco, que soy el mismo Cura Antonio Martinez de Sancho, que en este mismo sitio te hablé la noche de San Andres. Y con esto este declarante se llegó junto a él, y (como auia dauan los reflexos del Sol en el rostro, y que iba a ponerse) vio que tenia una ropa muy larga, hasta los pies, con unas mangas anchas, cruzados los brazos, metidas las manos en ellas: y que esta ropa le pareció que era de color de ceniza, ò de color frayleño; y en quanto al rostro, dize, que no se lo pudo ver con los rayos del Sol; y que le pareció que auia como una niebla que se lo ocultaua; y que la ropa la tenia

ceñida con una torrea, que parecia a las de San Agustín (que el difunto la traía en vida) el qual le dixo a este declarante. Francisco, hijo, como se te olvidó mucho de lo que te dixé aqui la otra noche? Y este declarante le respondió: Yo pienso, señor, que lo dixé todo, aunque con el miedo, y turbacion que tuuie, pudo ser se me olvidasse alguna cosa. Y a esto dixo el difunto: Si, hijo, porque yo te mandé dixesses al Cura de Santa Maria, se dixessen por mi Alma diez, y nueue Missas rezadas, y tu no dixiste mas de diez: y asimismo te mandé se pagassen a la fabrica ocho ducados, y tu no dixiste sino ocho reales: y tambie mandé se pagassen a mi criada Ines Minguéz quatro ducados, y tu dixiste quatro reales: y ademas desto te dixé pidieffes perdon a Ana Ximenez, viuda, con lo demas que te referi, y no lo has hecho, y se te ha olvidado. A lo qual respondió este declarante, que es verdad que se le auia olvidado todo lo dicho; pero que no se espantasse, que la turbacion, y miedo que tuuo, fue la causa de ello, y muchas las cosas que le encomendó hazer. Y el difunto le dixo: Si, hijo, assi es la verdad, mas mira que me conuiene que se cumpla todo cō mucha breuedad; y procura pedir perdon a Ana Ximenez, viuda, diciendojelo de mi parte. Señor, ya lo harè, respondió este declarante, aunque esta muger es muy terrible, y dizé, que v. m. le quedò deuiendo docientos reales, y que hasta que se los paguen, no le ha de perdonar. Y el difunto le dixo: Buslue, hijo, y haz lo que te digo, que yo sè que te perdonarà, porque de verdad no le deuo nada. Y este declarante le preguntò: Señor, adonde ha estado v. m. desde la otra noche que le hablè en este puestto? A lo qual respondió el difunto: Hijo, en este mismo lugar. Y luego le boluio a preguntar: Señor, son muy grandes las penas que alla se padecen? Ya esta pregunta callò el difunto, y no dixo nada. Y este declarante le boluio a dezir: No sabe como se ha muerto su madre? A lo qual le respondió: Si hijo, ya lo sè. Y este declarante le dixo: Señor, en donde està su madre? A lo qual no respondió nada el difunto. Y despues desto, este declarante le dixo: Señor, mire que toda via la gente està incredula de este suceso, y muchos diz en que es el diablo, que me pretende engañar. Siruase v. m. de sacarme desta duda, y darme señas bastantes para que me crean. Ya esto le respondió el difunto: Yo te darè señas bastantes para que te crean; y con esto anda con Dios. Y este declarante le dixo, quede v. m. con él. Y començò a andar para irse; y al passar por delante el difunto, que estava en medio del camino por donde auia de passar, le pareció, que en las espaldas le auia dado un golpe, con el qual este

decia.

declarante cayó en el suelo, sintiendo, que en todas las coyunturas de su cuerpo tenia grandísimos dolores. Demodo, que aunque pidió a levantarse, no pudo, ni fue posible: y luego el difunto le boluio a dezir, a Dios, hijo, y harás con cuidado todo lo que te he encomendado agora, y en la ocasion passada: y dicho esto, se desapareció el difunto, quedando este declarante tendido en el suelo, sin poder mouer el cuerpo de ningun modo, porque le parecia lo tenia descoyuntado. Y auiendo estado así hasta dos horas, acerió a passar por allí Iuan Martínez de Gonzalo, jòuen, vezino del dicho lugar de la Escurquilla, que venia de la Villa: y llegando adonde estaua este declarante, le dixo: Que hazes ay, Francisco, de esta manera? Este declarante le respondió: que estaua tullido, y no podia menearse, ni levantarse de allí. Y el dicho Iuan Martínez, le boluio a preguntar, que de que le auia sucedido aquello? Y este declarante le dixo: No sè, algun dia lo sabreis. Y el dicho Iuan Martínez, quiso ponerle acauallo en una mula que lleuaua; mas de ningun modo fue posible, por estar solo, y estar este declarante tan dolorido, y desquaternado, que no se pudo ayudar: y con esto este dicho Iuan Martínez, se fue al Lugar de la Escurquilla, que estaua muy cerca de allí, y dió quenta del modo que auia hallado a Francisco Ochoa (que es este declarante) y al punto boluieron con el dicho Iuan Martínez, de Gonzalo otros dos vezinos del dicho Lugar, que se llaman Martin de Geronimo, y Iuan Martínez, de las Peñas; y llegando a este declarante, le pusieron acauallo en la mula que lleuauan, y le ataron en ella, porque no se podia tener: y guiandola para el dicho Lugar de la Escurquilla, no pudieron mouer la mula, ni hazer que diese vn passo àzia el dicho Lugar, con ser de allí, aunque la dieron muchos palos (circunstancia que notaron los que te ha'aron allí) lo qual visto por este declarante, dixo a los compañeros, que le traxessen a la Villa de Enciso, y lo lleuassen a la Virgen de la Estrella, porque queria passar allí lo restante de la noche. Y guiando la mula para dicha Villa, caminó al punto, sin que le hizíessen ninguna violencia; y por ser mas de las diez de la noche, no le lleuaron a la Iglesia de Santa Maria, sino en casa de Francisco Saez, de las Heras, cuñado del dicho Antonio Martínez, de Sancho, donde le desnudaron, y acostaron en una cama; y pasó aquella noche muchos dolores.

Ya la mañana, día de Santa Luzia, hizo llamar al Licenciado Diego Martinez de Portillo, Cura de Santa Maria, a quien boluio a referir todo lo sucedido en esta segunda aparicion: y diziendo este declarante, que tenia muchos dolores, y en particular en el costado, azia la espalca derecha: llamaron a Pedro Rodriguez, Cirujano, para que le visitasse: y auiedo mirado el costado, y parte donde sentia mayor dolor, le hallaron como cinco dedos señalados en la misma parte donde mas se manifestaua: y hallaron tambien, que los brazos, y piernas los tenia como descoyuntados, y desencajados de las coyunturas principales, entre muchos que estauan presentes. Fue declarante dixo que lo vistiesen, y lleuassen a nuestra Señora de la Estrella, adonde le lleuaron entre dos hombres, sentado en los brazos, y le pusieron en vn banco de la Capilla mayor, donde estuvo cerca de media hora encomendandose a Dios, y a la Virgen Santissima, y pidió le vntassen con el azeite de sus lamparas en las partes donde padecia el dolor: y hecha esta diligencia, pidió le lleuassen a las gradas del Altar mayor, donde està colocada la Virgen Santissima de la Estrella: y puesto en ellas, de improuiso le vino vn sudor muy grãde, y copioso en todo su cuerpo, y vnos dolores tan excessiuos, que no los podia sufrir: y començò a dar voces, llamado a los que

estauã presentes: le fauoreciesen, y ayudassen: hizieròlo assi, y luego se hallò libre de los dolores, y sano de sus miembros, y se levantò dandomuchas gracias a Dios; y a la Virgen Santissima por este beneficio, lo qual sucediò en presencia del dicho Cura, y otros Beneficia: los, y otras muchas personas que se hallaron alli.

Despues desto se juntò el Cabildo, y el dicho Cura, y este declarante dieron cuenta de todo lo sucedido en esta segunda aparicion, encargando se hiziesse lo que auia faltado en la primera aparicion, y este declarante profiguio en sus diligencias particulares, y penitencias que le auia encargado el dicho difunto.

Preguntado diga, y declare q̄ fue lo que ha publicado le sucediò con vn hombre viejo que se le apareciò estando guardando el ganado en la sierra.

Dixo, que estando este declarante en la sierra q̄ llaman de ^{Otro caso raro.} Re-bollar, guardando el ganado de su padre, Viernes a quatro de Enero deste presente año de quarenta y vno, a medio dia, poco mas, o menos, se llegò a vna fuente a comer vn poco de pan, porque ayunaua, y era este el sexto Viernes de su penitencia, de los siete que le auia encargado el difunto: y hallandose sentado comiendo el pan junto a dicha fuente, llegò a el de repête vn hombre muy viejo, que segù su aspecto le parecio de mas de ochenta años; porque el cabello de la cabeça, y barba,

lo

lo tenia muy blanco, y enrizado, y rebuelto; los ojos muy grandes, y hundidos, las narizes roxas, la boca grande, y algunos dientes negros, y desproporcionados: el vestido muy viejo, y roto, de color pardo, con vna gorra chata, colorada, en la cabeça, y vnas alforjas en el ombro, y vn palo en la mano, y en los çapatos traia vnas agujetas coloradas: y assi como llegò a este declarante, le dixo, de donde eres compañero? Y este declarante le respondiò: Señor, soy de Enciso. Y el viejo le replicò: De Enciso? De Enciso? No soys vos de Enciso. Y este declarante le respondiò: Si no soy de Enciso, soy de vna Aldehuela fuya, que llaman la Escurquilla. Y el viejo, como admirado, dixo: Anfi, de la Escurquilla soys vos? Dezidme, como està alli vn moço, que he oido dezir se le apareció vn difunto? Y este declarante le respondiò: Señor, bueno està, y dize que por consejo de su Confessor và cumpliendo con lo que le ha mandado hazer por aquel difunto. Y el viejo dixo: Pues dezidle, amigo, a este mozo, que digo yo, que no se açote mas, ni ayune, ni oiga Missa, ni reze Rosarios, ni haga cosa de lo que le dixo aquella vision, porque era el demonio que le andaua por engañar. Y a esto dixo este declarante, no era el diablo el que v. m. dize, porque el diablo no mandara dezir Missas, ni Salues, ni

hazer restitucionès, ni otras cosas de virtud, como las que le mandò hazer. Y digame buen viejo, de donde es v. m.? Y el viejo le respondiò: Yo, amigo, soy muy lejos de aqui: y aunque me veis tan viejo, he sido muy valiente, y auntengo brios para hazer algo: y si tu quieres ser valiente en correr, en saltar, y tirar a la barra, yo te darè modo para que lo seas, mucho mas que todos los de esta tierra: y diziendo esto sacò de la alforja vn libro con vnos pergaminos muy viejos, y negros, y començò a ojear en el, diziendo, aqui tengo el modo para lo dicho. Y este declarante le dixo: Señor, yo no he menester essas cosas; si vuella merced quiere comer de este pan, se lo darè de buena voluntad; porque notengo otra cosa. Y el viejo dixo, que no queria pan, que el se lo lleuaua en su alforja. Y diziendo esto, boluiò a meter el libro en ella: y luego este declarante le dixo: Adonde và vuestra merced por esta tierra, con esta niebla, y fuera de camino? Y el viejo respondiò: Yo voy a la Villa de Yanguas, y he perdido el camino, ensenamele tu: y luego este declarante se leuantò, y fue con el viejo vnas praderas adelante, hasta que llegaron a ver el camino Real que và a Yanguas: y caminando el viejo, le pareció a este declarante andaua mas de veinte passos en cada passo, y que arañaua la tier-

tierra por donde iba, y con la niebla le le desapareció, y perdió de vista, y boluiendo a su ganado, encontró con vna Pastora del dicho Lugar de la Escurquilla, que se llamaua Maria Fernandez: y le preguntò este declarante, que si auia encontrado, ó visto a vn viejo, que auia estado con el junto a la fuente hablando: Y a esto respondió la Pastora, que bió lo auia oido hablar, y despues lo vio ir a aquellas praderas adelante; pero que no auia visto a nadie mas que al declarante, ni al viejo que dezia, con que se fue, y la dexò.

Dize mas, que luego como sucedió esto, vino a la noche a dar cuenta a su Confessor: y que despues q̄ habló con este viejo, se hallò muy triste, y melancolico, sin gana de comer, y q̄ como le dixessen que era el diablo, cõcibiò tanto miedo, que no osò andar solo de dia, ni de noche: y que tuuo alguna tibieza en no passar adelante con sus penitencias, aunque cõ efecto las prosiguiò.

Otro caso raro.

148 Declara mas este declarante, que Lunes a la noche, que se contaron siete de Henero deste presente año de mil y seiscientos y quarenta y vno, este declarante se azotò la vltima vez de las tres que el difunto le auia encomendado; y haziendo su disciplina a las diez de la noche, por los passos que lleva dichos en la primera aparicion, iban alumbrándole con dos hachas Diego de Vrquide, y Melchor Sanz, mozos, vezinos de esta Villa; y auie-

do entrado en la Hermita que llaman de nuestra Señora del Campo, que está extramuros de esta Villa, en el camino del Viacrucis, alo que boluian a salir fuera de la Hermita, reparò este declarante, que delante de los dos hombres que le iban alumbrando, ibā dos bultos de personas formadas, con vnas vestiduras muy blancas ceñidas, y vnas cabelleras rubias, y de rostros muy hermosos, los quales lleuauan en las manos otros blandones de cera, cuya luz era tan resplandeciente, que escurecian las hachas de los otros, y parecia el campo como a medio dia; y como los vio este declarante, dixo a los compañeros mirassen que personas eran aquellas que iban delante dellos. Los quales respondieron, que no veian nada, y que si acaso era miedo lo que dezia, no le tuuiesse, que ellos iban alli; y que tuuiesse buen animo: y como esto oyò, prosiguiò su disciplina: y llegando a otra Hermita, que es de Santa Barbara, y también está en el Viacrucis, reparando, que toda via iban delante los dichos bultos, boluiò a dezir a sus compañeros, que mirassen como iban delante de ellos dos mancebos, vestidos de blanco, con luzes en las manos: y ellos boluieron a dezirle, que no los cansasse mas, que no veian nada, y que era desvario, y desvanecimiento de su cabeça, y miedo que lleuaua: y así prosiguiò su disciplina hasta llegar al Caluario, donde auiendo hecho

Ora-

Oracion, reparó que los bultos blancos con sus dizes, se desaparecieron de allí, y se boluio a esta Villa con sus compañeros, hasta acabar la disciplina en la Iglesia de San Pedro, donde salio.

Tercera
apariçio.

Preguntado diga, y declare lo que le sucedio en la vltima apariçion que tiene dicha, y publicada, en que dia, y en que hora.

Dixo, que Sabado a doze de Enero deste presente año de quarenta y vno, como a medio dia, este declarante estaua guardando el ganado de su padre en el termino desta Villa, a do llaman Garciviente, y junto a vna Cruz que estaua en lo alto de él, viò vn resplandor muy grande, que arrojaua de si grandissima luz, de tal modo, que le turbaua la vista, como si mirara al Sol: y llegando este declarante mas cerca de la Cruz, y de aquella luz, y resplandor que estaua junto de ella, oyò vna voz que le dixo: Francisco, hermano, llegate, no temas, porq̃ yo soy el Cura Antonio Martinez de Sancho, que te he hablado otras dos vezes; quedate con Dios, amigo, porque con las buenas obras que me has hecho, me voy a gozar de los Coros Celestiales: con cuyas palabras este declarante recibio gran consuelo, y alegria, y le dixo: Mire, señor, si quiere que por v.m. haga mas diligencias de las encomendadas, que lo haré de muy buena voluntad. Y a esto le dixo la voz: No hijo, que antes han sobrado obras meritorias de lo que yo ne-

cesitaua: y este declarante le boluio a decir: Señor, atienda, y mire v.m. que sin embargo de lo sucedido, la gente anda incredula deste suceso, y muchos dicen, que me trae engañado el demonio, y que es todo sueño, y ficcion, y así le suplico diga como yo, Iesus, y Maria, y haga la señal de la Cruz, para que yo me satisfaga. A lo qual la voz que estaua en aquella luz, y resplandor, dixo: Hijo, si tu dizes Iesus, y Maria vna vez, yo lo digo mil vezes, y todos los Santos de la Corte Celestial: y si quieres que haga la señal de la Cruz, verasla a ti, y a Dios, amigo mio. Y dichas estas palabras, este declarante sintio, que sobre la muñeca del brazo derecho, tenia vn ardor notable, como si le huieran quemado aquella parte: y que le dolia, y vio que aquel resplandor donde se formaua la voz, se fue subiendo a zia el Cielo: y este declarante lo estuuò mirando, y vio que al rededor deste resplandor, y luz iban hasta nueue, ò diez palomas muy blancas, y luego lo perdiò todo de vista, y boluendo la vista al suelo, como veinte pasos del, viò dos ferocissimos animales, a modo de perros, ò lobos negros, mordiendose el vno con el otro, que echauan de si muy mal olor, y llamas de fuego por las bocas, y ojos: y quando vio estos animales tan feroces, dixo: Iesus sea conmigo, y cayò en el suelo como aturdido, y amortecido: y boluiedo en si, se leuantò,

y viò

NOTA.

y viò vnos remolinos de ayre, y poiuo, a manera de humo, y que ya se auian ido los animales : y reconociendo este declarante, que le crecia el calor del brazo derecho, desató la manga, y descubrió el brazo; y en la parte que más le dolia, hallò vna Cruz estampada, y vna Estrella por pedestral: la Cruz àzia el brazo, y la Estrella àzia la mano, en la parte posterior, dos dedos mas arriba de la muñeca. Y con esto el dia siguiente boluio a dar quenta al Cura de Santa Maria de este suceso, y él la diò a los demas Beneficiados: y su merced del dicho señor Iuez de comission, hizo descubrir el brazo al dicho Fran-

cisco Ochoa, y en él pareció la Cruz referida, que auiendo ajustado su medida, y forma, es el tamaño que la que và puesta a la margen, de color encarnado, y como si estuuiera entre cuero, y carne, sin hallarse cisura, ni cicatriz.

Y esto es lo que este declarante declara auerie sucedido: y de lo que de presente se acuerda, y que le parece no se ha olvidado nada de todo lo sucedido en dichas apariciones del dicho Licenciado Antonio Martinez de Sancho.

Preguntado si ha hecho por su persona todas las penitencias, y diligencias que le man-

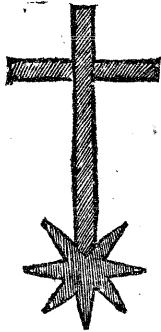
dò hazer el dicho difunto.

Dixo, que sí, y que lo hizo dentro de las siete semanas, en que ayunò los siete Viernes, y que Dios le diò fuerças, y fauor para ello.

Preguntado diga, y declare si lo que lleua declarado en esta su confesion, y declaracion es todo verdad: y si ha dicho alguna cosa diferente de como sucedió, ò añadido, ò quitado algo del caso, ò si para publicar lo susodicho, ha sido inducido, forçado, ò sobornado, ò que sin ha tenido para manifestarlo.

Dixo, que todo lo que lleua dicho es la verdad, lo cargo del juramento que para ello ha hecho: y que en la forma que lo ha referido, todo le sucedió así, sin auer quitado, ni añadido cosa alguna a la substancia de el caso: y que de ninguna manera le han obligado, ni forçado a manifestar lo susodicho, ni inducido para ello, ni en ello ha auido passion, ni otro motiuo, ni fin humano, sino solo cumplir con el mandato de el Cura Antonio Martinez de Sancho. Y por ser todo a su parecer tan del seruicio de Dios, y en honra, y gloria de la Virgen Santissima de la Estrella, su bendita Madre, y debajo del juramento que tiene fecho, dixo, que en todo lo dicho se afirmaua, y afirmó, ratificaua, y ratificó, y lo firmò de su nombre

K con



con su merced del dicho señor Luez de comission, de que doy fee. El Licenciado Diego Ximenez de Carauantes, Arcipreste. Francisco Ochoa. Anté mi el Licenciado Iuan Rubio, Notario Apostolico.

Cófirmacion del señor Obispo de Calahorra.

En la Ciudad de Logroño, á diez y siete de Abril, del año de mil y seiscientos y quarenta y vno, su Señoria Ilustrissima, el señor Don Gonçalo Chacon y Velasco, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Calahorra, y la Calçada, del Consejo de su Magestad, &c. Auiendo visto la declaracion de Francisco Ochoa, natural del Lugar de la Escurquilla, Aldea de la Villa de Enciso, y la informacion recibida por el Licenciado Diego Ximenez de Carauantes, Arcipreste, y Beneficiado de la Villa de Enciso, por ante el Licenciado Iuan Rubio, Comissario del Santo Oficio, y Notario Apostolico, Beneficiado en dicha Villa, por comission de su Señoria Ilustrissima, y el prodigioso suceso de las apariciones del Licenciado Antonio Martinez de Sancho, Cura, y Beneficiado que fue en dicha Villa, y todo lo demas que los testigos deponen en fauor de ello. Y auiendo conferido, y consultado el caso con personas graues, y doctas, que para este efecto fueron llamadas por su Ilustrissima, con vista del mismo Francisco Ochoa, que de nuevo se le mandò referir el suceso

ante su Señoria Ilustrissima: y de las personas que a su vista se hallaron presentes, y con vista de la Cruz, y Estrella, que milagrosamente (al parecer) se hallò impressa en su brazo derecho, y lo demas que ver se deuia, en razon de todo lo susodicho, y que consta de la informacion recibida. Dixo, que usando de su autoridad ordinaria, y en aquella via, y forma que mas aya lugar en derecho, daua, y diò licencia al Cura de la Parroquial de Santa Maria de la Estrella, para que pueda publicar este suceso tan prodigioso; y lo pueda escrivir, y imprimir, si fuere necesario; y que lo pueda poner en tabla en la dicha Iglesia de Santa Maria de la Estrella, para que a todos conste tan raro caso; y para mas aumento de la deuocion de la Virgen Santissima de la Estrella, en quien tan dignamente se deue, por ser tan poderosa para obrar semejantes marauillas, y otras muchas que Dios cada dia obra por su intercession. Y en fee de ello lo firmò su Ilustrissima. Don Gonçalo, Obispo de Calahorra, y la Calçada. Por mandado del Obispo mi señor. Doctor
Don Iuan de Campo
y Gallardo.

(?)

NOTAS.

149

Muchas cosas se podiã notar en este caso, que sin duda es de los maravillosos que hã sucedido en la Christiandad, y de gran confuſion a los Christianos, y confuſion a los Hereges, que niegan el Purgatorio, los ſufragios, la penitencia, y otros articulos que con este ſuceſſo tan publico, patente, conteſtado, y comprouado ſe cõfirman; pero de todas, ſolo tocãrẽ ſucintamente las ſiguientes.

Porq̃ eſte Cura pagaua en el Purgatorio no auer pagado los ocho ducados a N. Señora.

Lo primero ſe pregunta, que es la razon porque pagaua en el Purgatorio eſte Cura el no auer pagado los ocho ducados a la Virgen, ſupueſto que conieſſa, que ſe le olvidò a la hora de la muerte? La reſpueſta es facil; porque aguardò a la hora de la muerte a reſtituir, y pagar lo que deuia ſatisfazer en la hora de la vida, y aſſi no es diſculpa el olvidado en aquel que dexò de pagar al tiempo del acordarſe, y remitiò la paga al de olvidarſe.

Tambien es notable coſa, que deſde la otra vida vinielſe a ſatisfazer cantidades tan pequeñas, y que manieſta quanto deuen temer los que van allã con cargos grandes.

Porq̃ vino a pedir con a que llamuger, deuiendo eſta auer ſeie pcdido a el.

Aſſimifmo el venir a pedir perdon a aquella muger con quien riñò, ſiendo aſſi, que tenia el Cura razon, y no ella; es coſa notabilifſima, pues pedia lo que no le deuia, porque antes biẽ ella le deuia pedir perdon a el,

pues le imponia vna calumnia, pidiendole el dinero que no le eſtaua deuiendo.

Pero ya el diſunto inſinua la razon, porque pedia perdon a la muger, pues dize que la tratò cõ ſobrada aſpereza, y la dixo muchas injurias, con que pagaua la deſtemplança; y lo que excediò de lo que pudo juſtamente enojarle, haſta lo que deſenfrenadamente ſe enojò: podia repeler la injuria haſta tres grados de ira permitida, y repeliola con treinta de ira prohibida, y eſto era lo que pagaua en el Purgatorio.

Añadiaſea eſto ſer Sacerdote, y Cura: por Sacerdote deuia de conſeruar modestia, y mas en la calle donde reñian: por Cura, deuia no irritar a ſus feligrefes tato; pues ſiendo ſu Paſtor, en enojandolos, lo miran como a ſu lobo; y ſe pierde la adminiſtracion en ſiendo aborrecido el Cura.

150 Tambien admiro, que a aquel pobre mozo le hizieſſe hazer tan cruda penitencia el Alma por los pecados del Cura: pue de dudarſe que es la cauſa deſto.

A q̃ ſe reſponde, q̃ Dios quiere ſer ſatisfecho, como, y por quiẽ le parece, como ſi deuiendo vnc a otro ciẽ ducados, los dieſſe por recibidos cõ q̃ otro ſe pagafſe, y aquiſe acredita el articulo de las obras ſatisfatorias de las Almas, q̃ tã ciegamẽte niegã los Hereges: y deue alẽtar mucho a los Catolicos hazer obras penales por las almas de ſus diſuntos, pues los azotes en las eſpaldas deſte Labrador;

Porq̃ diſpueſto el Señor q̃ ſatisfazieſſe aquel Labrador cõ tan duras penitẽcias por el Alma de eſte Cura.

minorauan los que se estauan dando en el Purgatorio en las del Cura. Y aun el articulo de la comunion de los Santos, se califica en alguna manera con este caso, pues con estar el Alma del Cura en el Purgatorio, y el Pastor en el mundo, los açotes del Pastor minorauan los del Cura, y satisfacian, porque alfin somos miembros de vna Cabeça, y Cuerpo, que es Christo Señor nuestro, como dize San Pedro.

Asimismo es digno de reparo la satisfacion de las Missas que hizo que le dixessen, por las que el auia dexado de dezir por floxedad: aduirtiendo, que no dize por obligacion, sino que pudiendo dezir Missa, siendo Cura, la dexaua de dezir por floxedad.

Pero muy verisimil es, q̄ fueren Missas de obligaciõ, porque si no lo fueran, no parece q̄ era conueniẽte satisfaciõ hazerlas dezir.

Notẽ los deteniados en cõplir las Missas q̄ deuẽ a las Santas Almas del Purgatorio.

Si ya no es que quiso la justicia Diuina, ò por mejor dezir, su misericordia, que se diessẽ satisfacion a las Almas del Purgatorio, de aquellas Missas que el Cura dexò de dezir por floxedad, y pereza, con que el pagasse en el Purgatorio la digna pena a la culpa de su floxedad: porque terrible cosa es que por no fatigarse en dezir vna Missa vn Sacerdote, se dexẽ de socorrer a las benditas Almas, q̄ padecen tantas fatigas; y de conseguirse otros infinitos bienes que està ofreciendo este santo sacrificio a las Almas en esta vida, y en la otra. Tã poco im-

porta el dezir Missa, que tã innumerables bienes como causa, el dezirla, se han de perder por floxedad: Mucha diligencia al pedir las Ordenes, y mucha floxedad al exercitarlas. Paguelo en el Purgatorio.

151 De aqui resulta, q̄ tengo por muy peligrosa la opinion de q̄ el Sacerdote no tiene obligacion de dezir Missa en todo el año, ni aun en algunos años, por q̄ si solo la pereza de no auer dicho diez y nueue Missas el q̄ las dezia ordinariamente, lo pagaua cõ tanta crudeza en el Purgatorio: como, y donde las pagara el que en todo el año no dize Missa alguna, y vn ministerio tan inefable, y vna gracia tan soberana la tiene ociosa en el Alma: tẽgo por cierto, que no han de bastar los opinantes a defender este floxo Sacerdote de la censura Diuina.

Tambien es de gran consuelo para los que la traemos, q̄ se apreciessẽ con la correa de S. Agustín, que traia viuiendo. Verdaderamente que es conueniente no omitir cosa de lo bueno, porque todo se passa en quenta, assi como nada se oluida de lo malo.

152 No dexa tambiẽ de admirar, que le dixessẽ el Alma al Pastor, que como se le auia olvidado en la relaciõ parte de lo que le auia dicho: quien le dixo esto al Alma? Diriaselo su Angel de guarda, que es lo mas cierto, como adierte San Agustín.

Tambien puede dudarse, porque le respondia: a algunas cosas de

Nota cõtra los que dizen que el Sacerdote no tiene obligacion a dezir Missa en todo el año.

Correa de S. Agustín, traeria, promecho sa deuocion.

de las que le preguntaba el Pastor, y otras no le queria responder.

Porq̄ esta Alma respondia a algunas preguntas que le hazia el Pastor, y a otras no.

Lo primero, porq̄ así lo ordenaua Dios, que es la respuesta general de todas las cosas sobrenaturales.

Lo segundo, porque se supiese que no hablaua mas de lo que le permitian: y que en la vida del Purgatorio no hazen las Almas lo que quierē, sino lo que les permiten: aqui hazemos lo que queremos, y así miremos mucho lo que hazemos.

Porque hazia reparo de te Pastor raptó bie al Alma, ella le trataba tan mal.

Tambien puede hazer se digno reparo de que haziendole aquel Pastor a aquella Alma tan buenas obras, ella le tratasse con tanta aspereza, descoyuntandole los miembros, señalándole los cinco dedos de fuego en las espaldas, y causándole otros grauissimos dolores.

153 Lo primero, yo creeria que todo esto era parte de satisfacion del Alma, que la bondad Diuina tomaua en quenta delo que deuia el Cura, las penas de sus feligreses; y que no le dolia, ni pedia ella menos al hazerlo, que el feligrés a quien affligia.

Lo segundo, que todo esto q̄ era penas en el Pastor, eran insignes merecimientos por su paciencia, y virtud: y el Alma, q̄ tenia bastantes noticias de la moneda q̄ passa en la otra vida, pagauale a su bienhechor en la mejor moneda.

Lo tercero, todo aquello hizo disposició al milagro de la Virgē de la Estrella, a la mayor deuoció de aquel santuario, a q̄ aquel Pastor anduuielle mas cuidadofo al

cumplirlo q̄ le pedia el Alma, y a que el Excelētissimo Señor Duque de Medina Celi, de quien es esta Villa, diesse vna gruessa cantidad para hazer su Retablo: y finalmente penas que causan tanto fruto en esta vida, y coronas en la eterna, no deuen llamarse penas.

Lo q̄ deuenos tener presente, es, q̄ si vna palmadita por encima dela ropa, dexa impresso el fuego en las espaldas del inocēte, la mano del culpado, como padecerá en la otra vida quien así puso al inocēte, y quales son las penas del Purgatorio, y qual deue ser en los pecadores como yo, la penitencia para no incurrirlas.

154 Tambien causa reparo el ver q̄ solícito andaua el demonio para q̄ no se hiziesen los sufragios, y la forma, y figura en q̄ se le apareció a aquel sencillo Pastor: y que a un no queria perder tiempo, y queria ver si lo podia ganar con dezir, que le enseñaria a saltar, y a tirar a la barra. Pero todo esto nace de la embidia q̄ tiene al hombre, y el ansia de que no goze de Dios. Lo cierto es, que él puede enseñar a saltar, porque él dió el mayor salto q̄ le dará jamas, desde el Cielo hasta el infierno.

Y en este caso parece que se le apareció en cuerpo verdadero, y no fantastico, y puede ser que lo tomasse de algū difunto, y lo organizasse, y todas las demas alhajas de diferentes roperias, que en todas partes tiene mucha mano.

Antidoto fue del veneno con q̄ brindaua el demonio la sencilla

Quatofo: ligitaua el demonio estoruar los susfragios q̄ el Pastor hazia por esta Alma.

caridad del Pastor, ofreciendole vn poco de pan: pero no pretendia comer, sino deborar aquella mala beuita.

155 En las disciplinas que se diò la aparicion de aquellos dos Angeles que le alumbrauan, aprueua la Religiosa piedad de los Catolicos, de alumbrar a los penitentes; y puede ser que fuesen sus Angeles de guarda, el vno del ministerio, y el otro de la persona, porque bien posible es que los Curas tengan dos Angeles, vno personal, y otro Parroquial; porque cada Altar tiene su Angel, destinado a su custodia: y assi se lo dixo vn Angel a vn Hermitaño, como se refiere en el Pradido espiritual.

Porque al imprimir el Alma la Cruz en el brazo del Pastor, se la està pò cò fuego.

Al partirse el Alma al Cielo, es muy notable cosa auerle dexado la señal de la Cruz en el brazo al Pastor; pero parece que no auia de ser con ardor, y fuego, sino blanda, y suauemente, pues ya se auia acabado el Purgatorio, y començaua la Gloria.

Mas no es assi, porque aunque auia començado la del Cura (aunque no del todo) pues no deuia de ver aun la Diuina essencia; pero no la del Pastor; y la Cruz nunca se haze sin Cruz: y mas se importaua al Pastor el merito de ponerse la con pena, que el consuelo de sellarcela con gozo.

Que significaron aquellas palomas que subieron con el Alma al Cielo.

156 Puede dudarse, que significarian las Palomas que vio subir con aquella Alma: contingente es que fuesen otras Almas, que tambien subian con ella

al Cielo desde el Purgatorio; y ordenò Dios que se apareciesen en figura de palomas, que es el simbolo mas propio de las Almas que se saluan, y en cuyas figuras se han manifestado las de algunos Santos, como parece en sus vidas, y muertes gloriosas: porque el Espiritu Santo las salua, y su gracia, y caridad, y quiere que se aparezcan en su figura, pues assi se apareció en el Bautismo del Señor.

Mas facil es de aueriguar que significauan aquellos dos lobos que se quedauan haciendo pedaços, y luego se desaparecieron; porque yo no dudo que serian los dos demonios destinados, perseguidores de aquel Cura, por ser muy verisimil, que dos de los Angeles buenos que lo gouernauan, tendria dos de los angeles malos contra si, que lo perseguian; y assi como los dos buenos no cessauan hasta ponerlo en la presencia Diuina, ni los dos malos cessauan de que se dilataste el gozar de la Diuina presencia: y viendo que no tenian remedio, quedauan despedaçandose. Con grande consuelo deuemos viuir teniendo tan buenos amigos, y cò grandissimo cuidado, y temor, teniendo tan terribles enemigos.

Este Pastor viuì despues algunos años, y murió con mucho exemplo, y virtud.

He querido poner estos exemplos de Curas; porque los que lo somos, y los que los gouernamos,

Y que aquellos dos lobos que se quedaron despedaçando quando el Alma subió al Cielo.

Porque se han elcuido estos exemplos de Curas.

tra-

anuncios de hazer penitencia de lo pasado, y procuremos no pecar en los officios, que es el medio vnico de escapar de las acruas penas del Purgatorio, y no ir a las del infierno.

Aquello que dixo este difunto del numero 43, aunque se me perdonó la culpa, no la pena. Es la definicion del articulo del Purgatorio; y de esto creo que ay mucho en esta vida; porque se

perdona la culpa con el Sacramento de la Penitencia; pero no la temporal, la qual, si no la purifican aqui con el dolor, las lagrimas, o la contricion, el amor de Dios, la constancia, y humilde penitencia (siendo muy raras en mi concepto las que llegan en esto lo bastante) siempre se paga en la otra vida lo que falta de satisfacion en esta.

Porel Sacramento de la Penitencia se perdona la culpa; pero no la pena temporal.

RELACION. Num. 45.

Sacerdote por defecto en el ministerio.

Año de 1620. Iueves a dos de Enero, se le apareció un Sacerdote; y dixola: Duermes? Dixole, no duermo, quien eres? Respondió: Soy N. Pues que es lo que quieres? Que me encomiendes a Dios, que estoy en Purgatorio por tres cosas. La primera, por que rezaua el Oficio Diuino, y dezia Missa, no con la reuerencia que deuia. La segunda, por ambicioso. La tercera, por auer sido amigo de mudancas: todo lo pago; encomiendame a Dios.

NUMERO 46.

Religioso por no auer sido agradecido a las mercedes de Dios, y otras cosas.

Tambien se le apareció un Religioso Descalço, con su habito, en el Claustro de arriba: dixo la hermana: Iesus sea conmigo. Respondió el difunto: No temas, que soy N. que estoy en Purgatorio por tres cosas.

La primera, por no auer sido agradecido de las mercedes que Dios me hizo en auerme hecho Religioso: y por no auer lleuado con conformidad el parecerme que no me eran tan afectos, ni se hazia tanto caso de mi como de otros; y aunque por lo exterior no lo mostraua, en lo interior tenia esta imperfeccion: y por algunos disgustos que di al Padre Pronincial. Dile me aplique los merecimientos de la Pronincia. Iesus que de contigo.

NUMERO 47.

Vn Oidor

EL Oydor N. segunda vez, se apareció a diez de Enero, entre dos y tres del Alua. Como le vio, dixo la hermana: Iesus sea conmigo.

Dixo

Dixo el difunto, no temas, que N. soy. Mis hijas tiemen los puños cerrados para hazerme dezir Missas, son ingratas; y si supieran lo que yo padecia, mas harian.

NOTAS.

157 **E**ste Sacerdote del numero 45. pagaua por dos defectos del oficio: y vno de la persona. El primero era del rezar el Oficio Diuino cõ indeuocion; y de esto suele hazerse poco caso: y verdaderamente que deue ser muy delgadamente residenciado en el juicio Diuino este defecto.

Habla el hombre con Dios, la criatura con el Criador; porque no ha de hablar con atencion, reuerencia, y humildad:

Nota cõtra los que dicen que se cumple con el Oficio Diuino, de qualquiera suerte q̄ se reze.

Que importan contra esta razon llana, natural, clara, y asentada, quantas opiniones inuentare cada dia la Teologia Moral, hasta dezir que con qualquiera modo que se reze, aunque sea sin intencion, y aun con intencion contraria, se cumple: Y dan por asentada la maxima, y axioma imperfecta: *Si recitasti, bene recitasti.*

Mas si bastan estos Autores a sacar del Purgatorio a los que cõ poco respeto rezan, ò a que no entren en el, ò a que no lleguen a el?

158 Aun es peor dezir Missa indeuotamente, que era el otro defecto de este Sacerdote. Tẽgo por cierto que este Sacerdote deuia de ser muy virtuoso en otras cosas, pues con culpas de la Missa

se saluò; si pudo serlo en otras el q̄ era descuidado en la Missa.

Si ya no es q̄ los defectos eran leues, ò los avria muy biẽ labado con las lagrimas: y todavia lo que faltò hasta llegar a lo que deuia, lo lastaua en el Purgatorio.

159 San Seuerino, el que estuuo padeciẽdo en el Purgatorio tan duramente, dize que fue porque estando en la Corte del Emperador, por sus graues ocupaciones anticipaua el rezo por la mañana, y lo dezia de vna vez.

Yo confieso que si la intencioẽ era santa, como lo seria en el Santo, y las ocupaciones grandes, parece que se le aõadiria otra cosa de las de los Palacios del siglo, a la causa del padecer, pues sus ladrillos, y paredes respiran comunmente Purgatorio a los que no lo pisaren con singular defengano, y espiritu, como lo hizo el Santo, y otros que lo habitan, con grande exemplo.

Pero despues de esto, es esta vna aparicion de las mas acreditadas que ay, y la traen grauissimos Autores: y no puede negarse, que aunque los negocios que trataua el Santo eran grãdes; pero al fin serian seculares, y temporales, y fuera del oficio de Obispo; y no era su inmediato objeto Dios.

Pero el rezar era del oficio de Obispo, ocupacion Ecclesiastica,

y de

Exemplo

Es muy notable esto para los q̄ rezã todo el Oficio por la mañana. con leues ocupaciones.

y de Ecclesiastico su inmediato objeto Dios: de que resultaua, que faltar a esto, por cumplir con aquello, era en algun modo antepo-
ner lo humano a lo Diuino; y assi, quien tal haze, que tal pague, aunque sea Santo.

Dios nos alumbré, y de fuerças, y espíritu para no faltar vn punto, ni salir de su santa voluntad.

Los ambicio-
s. 160 El vicio de la persona
os, en este Sacerdote del num. 45.
siempre pro-
curan pa-
recer bue-
nos, aunq-
no lo seã.
y por que.

160 El vicio de la persona en este Sacerdote del num. 45. manifesta, que no deuia de ser muy derramado, porque era ambicioso, y los ambiciosos, para alcanzar lo que pretenden, ò procurar ser buenos, ò parecerlo, por que raros Ecclesiasticos escandalosos, ni viciosos, son ambiciosos, pues nunca llega a estar vna Republica tan relajada; y mas la Ecclesiastica, que vestido el pretendiente de vicios publicos, se atreua a folicitar su pretension.

La ambi-
cion, que
efectos
causa en
los Eccle-
siasticos.
Luc. cap.
10. 7. 6.

Toda via la ambicion no se hizo para Ecclesiasticos, y assi la afeò mucho el Señor al Apostolado, quando disputauan: *Quis eorum videretur esse maior.* Distrae el animo, lo ofrece al mundo, lo aparta de Dios. Coraçon de Sacerdote apartado de Dios, y asido al mundo, como puede dexar de ser inmundo.

Al fin todo lo pagaua, hasta el vltimo quadrante, no lo quiso pagar con la penitencia aqui, y assi lo estaua pagando allà.

La tercera causa fue, porque era amigo de mudanças. Esta, mas parece condicion que vicio.

Pero quien ha dicho que no ay Purgatorio de condiciones, y que no es vicio la condicion?

La condicion propriamente en el hombre, es vna pafsion dominante, que lo arrastra, como he dicho en otra parte, gouernase por ella, ha de gouernarse por la razon, y Mandamientos Diuinos: paguelo en el Purgatorio.

Que es esto que se llama cõdicion.

161 Dize que era amigo de mudanças, seria vario, y inconstante; en ninguna cosa fijaria el pie, ni perseveraria: con esto no llegaua a parir cosa buena, porque no podia con su variedad llegar a concebirla. Oy bueno, mañana malo: oy deuoto, mañana escandaloto: oy cargado de deuociones, y mañana seco como vn palo.

Que es ser amigo de mudanças.

Tambien puede ser que fuesse amigo de mudanças de lugar a lugar, no solo de cosa a cosa. Oy en Zaragoza, a otro mes en Pamplona, despues a Madrid, y de alli a poco en Seuilla: que cosa buena podia conseguir con esta inquietud?

Pero porque ha de ser esto pecado? No puede irse vno a donde se le antoje? Ay mandamiento q̃ lo prohiba?

No por cierto. No puede irse adonde se le antoje, sino adonde es razon, y le conuiene.

Ay mandamiento que lo prohiba, porque quanto se desvia de la recta razon, està prohibido por Dios, que es la misma razon.

No podemos ir dō de quere-mos, sino donde es justo.

No podemos ir adonde quere-mos, sino adonde es justo, necesario, o conueniente: con algū buen fin han de obrar los hombres; o son culpas, y fiendolo, se pagan en la otra vida, si no se lloran en esta.

Serà culpa graue, segun fuere la calidad del perjuizio, o la malicia, o desvio de la voluntad diuina, pero leue, o graue, acà, o allà se ha de pagar.

Inconstancia, gran vicio.

162 Grande vicio es el de la inconstancia, y el ser amigo de mudanças, grandissimo; y mas si estas son en el gouierno de la Republica, o de la persona, que todo lo turba, inquieta, y altera.

Vn gran Presidente auia, que dezia discretamente: *No me contentan las danças, porque tienen mudanças.* Dando a entender, quã dañosas son para el gouierno.

Pero esto no se entiende quando se reforma lo malo, sino quando sin mejorarse se altera lo bueno, o quando daña mas la mudança de lo que se aproueche cō ella, aun al remediar lo malo, o mejorar lo bueno.

Quales mejor gouierno, el vario, o el tirano.

Dudan algunos politicos, qual es peor, el gouierno vario, o el tirano: y asientan, que es peor el vario: porque el tirano ya es gouierno; pero el vario no dexa gouierno, sino confusion.

Las tres cosas porque padecia el Religioso del num. 46. tambie son muy notables.

La primera, por no auer sido agradecido a las mercedes q̄ Dios le hizo en hazerle Religioso.

163 No ay duda que si en esto se descuido, lo merecia muy bien. No ay ley contra los ingratos en el mundo, o porque creyeron los Legisladores que no avria ingratos, o porque no le hallaron pena condigna a tanto delito. Si esto se siente de los ingratos en el mundo, que serà en los ingratos con Dios?

No se deuio de acordar de agradecer este Religioso; pero esta es la mayor ingratitud; porque el oluido del beneficio quita el primer principio a la gratitud; y asfi esta es la mayor ingratitud.

El Religioso, de dos cosas ha de dar gracias a Dios, de lo que le diò, y de lo que le quitò.

Quitòle el sanbenito del mundo, y diòle el habito de la Religion. Ingrato a tanta deuda, paguelo en el Purgatorio; y todo esto parece niñeria en el mundo.

La otra menudencia de por acà, y quenta, y tormento para allà, era no obrar con conformidad con los que no hazian caso de el, y lo hazian de otros mas q̄ no de el.

Notable conformidad es esta, no penaua porque no se conformaua con sus enemigos, o emulos, sino con otros que no lo estimauan.

Pues con estos nos hemos de conformar: Si señor, mucho mas que con los que nos alaban.

Porq̄ el buen espiritual ha de andar encontrado con las alabanças, y abrazado con los oprobios.

Este

Porq̄ los Legisladores no hizieron ley contra los ingratos.

No acordarse de agradecer el beneficio, es la mayoría ingratitud.

El Religioso ha de dar gracias a Dios de lo que le quitò, y de lo que le diò.

Sentir los oprobios, y parecer las alabanzas, es imperfección porq̄ tiene por raíz el amor propio.

Este buen Religioso erraua en esto, pues sentia los oprobios, y anhelaui por las alabanzas. Esto no podia ser, sino porque la raíz del propio amor daua la fruta de los deseos de la propia exaltación, con que en aquel coraçon andaua ausente la verdadera humildad, y presente alguna secreta soberuia.

De aqui resultaua, que aquel propio amor, y aquella propia voluntad, y aquel deseo de la propia excelencia, se estaua purgando en el horno del Purgatorio, hasta consumirlo del todo, y hasta que la Alma quedasse pura, perfecta, y limpia para bolar al Cielo.

Iesus q̄ delgadeza! Ay Christiano! Y ay Almas deuotas! Aun es todo esto grosseria, y muy grande, respeto de las delgadezas del juicio de Dios. Y asi lagrimas, penitencia, humildad, y mas humildad, Dios, y mas Dios: amor ardiente de Dios, para que los incendios deste amor apagué los incendios de aquellas ardientes llamas.

164 Pero lo que mas admira es, que esta imperfeccion la tenia este Religioso; pero no la mostraua. De suerte, que aun teniendo espiritu bastante para no mostrarla, porque le faltaua espiritu para vencerla, lo pagaua, y lo pagaua. Seria la razon, que allà dentro la sentiria imperfectamente, afuera no la mostraria, por no parecer imperfecto, y que lo tuuiesen en mas: ya Dios todo an-

da descubierto, y nada pierde de vista. Con que pagaua el sentirlo, y el callarlo: el sentirlo, porque tenia su raíz en la soberuia: el callarlo, porque la tenia en la hipocresia.

La tercera causa por que padecia, era por que dió algunos disgustos a su Superior.

Es de creer, que seria en alguna cosa leue, porque en todo se conoce, que esta Alma era perfecta para esta vida, aunque tuuiese que purificar en la otra.

Y a esto deue de mirar el decirle, dile al Padre Prouincial, que aplique por mi los merecimientos de la Prouincia, como quien pide perdon humildemente al Prouincial a quien disgustò, y quiere que le venga el remedio de la mano, que dió motivo, aunque no causa a su daño, y pide socorro de toda la Prouincia; porque el que ofende al Prouincial, ofende a toda la Prouincia, a la qual con su mal exemplo escandaliza.

165. Dos cosas deuen advertirse aqui. La primera, que no quiso Dios sacarle del Purgatorio, hasta que por medio de la Religiosa pidiesse sufragios, que es lo mismo que pedir perdon a su Prouincial, a quien ofendió, pues fue a besar el azote, ò la correa desde la otra vida.

Porque asi se pagan en la otra vida las deudas del honor, como las de la hacienda.

La segunda, quan cierto articulo es el de la aplicacion de los

El Religioso q̄ ofende a su Prouincial, a toda la Prouincia ofende, y como.

Aun el sentir, y callar, y sufrir se paga en el Purgatorio, y por que.

Quan cierto articulo es el de la aplicaci6n de los Superiores de los meritos de las comunidades, por los del Purgatorio.

Superiores, de los meritos de las Comunidades, y la comunicaci6n de los Santos, y de las Almas, y sus Oraciones, pues esta Alma acudi6 para su remedio a quien tenia la llave en la mano, que era el Prouincial, para que abriese la puerta de las Oraciones, y meritos de la Prouincia.

Exemplo moderno

166 Por lo que diximos de pedir perdon, aun despues de la muerte, muy pocos años ha que sucedi6 en vn lugar de cierto Reyno, que nimer6 dos hombres, y el vno al otro le di6 vna bofetada.

Muri6 el culpado, y de alli a algunos dias, estando el ofendido en vna heredad suya, se le apareci6 el difunto, y le dixo arrodillado, que le pedia perdon de la ofensa que le auia hecho, y que hiziesse que le dixessen ciertas Missas.

Venia en trage de Capuchino, porque le enterraron con el. Dixo el agraviado, que lo perdonaua, y aun le perdonara el pedirle perdon, por lo que se espant6.

Fue al Lugar, dixole a sus deudos, no lo creian, bolui6 a aparecersele, y le dixo el Alma, que le creyessen, por señas de que quando le cortaron el habito, por auer faltado sayal, le echaron al fin de la parte de atras vn pedazo de otro paño. Con estas señas lo creyeron, porque sucedi6 assi, y no lo sabia sino la muger que cosi6 el remiendo.

De aqui se deduze, lo primero, que se deve restituir la opini6n como el dinero.

Lo segundo, que las Missas es el mayor sufragio.

Lo tercero, que es tanta deuoci6n enterrarse con habitos Religiosos.

167 Bien tierna deuoci6n era la que le dauan las Almas a esta Santa Religiosa: *Iesús que de contigo* Esto no lo dixera nunca el enemigo comun, quanto menos tantas vezes, y assi muy verisimil es que sean ciertas estas apariciones.

El pobre Oydor del num. 47: afligido, se quexaua de que sus hijas tenian los puños cerrados para ayudarle, quando auian de tenerlos abiertos para socorrerle: y que cierto es que no ha sucedido esto vna vez sola en el mundo.

Hecha la culpa con razon, a que ignorauan lo que el padecia; porque la falta de consideraci6n de lo que se padece en la otra vida, causa grandisima ruina en esta.

Son ingratas, dize, y tiene razon, porque no ay duda que deuian a su padre la honra, vida, y hacienda. La vida, por padre. La honra, por Ministro. La hacienda, porque se la dex6, y la grange6 para ellas; y despues de esso, viuen olvidadas de su padre.

168 Si esto sucede en tan estrecho parentesco, que serà en los que no son tan conjuntos en

La honra deve restituirse como el dinero.

La Misa es el mayor sufragio.

Enterrarse con habitos Religiosos, es tanta deuoci6n.

La falta de consideraci6n de lo que pasa en la otra vida, causa grandes daños en esta.

fan-

Es locura
elegir Pur-
gatorio en
fec de lo q
los de aca
obrar por
el difunto

fangre: Loco es el que elige Pur-
gatorio en confianza de las librā-
cas que dexa en esta vida, si pien-
sa que se pagarán quando, y co-
mo piensa. No ay cosa como no
hazerla, por no deuerla, ò pagar-
la antes de salir del mundo, con
lagrimas, penitencia, y dolor:

Que bien nos aconseja el Se-

ñor, que aguardemos su ve-
nida, con las velas encendidas
en las manos: *Et lucernæ arden-
tes in manibus vestris.* En las ma-
nos encendidas, y delante, no
atras, como las dexan los que
esperan sufragios venideros, y
se descuidan de buenas obras
presentes.

Luca cap.
12.

RELACION. Numero 48.

Caualle-
ro por co-
dicielo.

Segunda vez, se le apareció Don N. diciendo: No temas (con
grandes gemidos) dile a mis hijos, que me digan Missas, por-
que estoy pagando lo que ellos gozan. Encomiendame a Dios.

NUMERO 49.

Mefonero
por codi-
cielo, y la-
droncillo.

Apareciose otra vez, N. marido de N. la Mesonera. Dixo-
le: Hermana, no temas. Iesus sea contigo. N. soy, que estoy en
Purgatorio, por auer alquilado las bestias en mas de lo que era me-
nester; y por auer tomado en los pesebres del meson la cebada, y la
dava a las mias. Di à N. mi muger me haga dezir Missas.

NUMERO 50.

Religioso
por Predi-
cador im-
perfecto.

A veinte y nueue de Enero se le apareció un Religioso nuestro,
con su habito, diciendo: Duermes? Respondió la Madre: No
duermo. No temas (dixo el Religioso) Fray N. soy. Di que me enco-
mienden a Dios, que estoy en Purgatorio por la complacencia que
solia tener quando me dauan Sermones: y porque sentia quando no
me los dauan: y por no auer lleuado bien las ocasiones que se ofre-
cieron en las Comunidades. Encomiendame a Dios.

NOTAS.

169 **E**sta proposicion del
Alma deste Cau-
llero del num. 48. es muy propia
de lo que frequentemente sucede
en este mundo, y en el otro: pade-
cer los padres lo q están gozando
los hijos.

Era este vn Cauallero que auia
adquirido con vnos pleitos volū-
tariosos vna hazienda q posecian
sus hijos: penaua la culpa que tu-
uo, entre tanto que sus hijos des-
frutauan el mayorazgo.

Es verdad q el gozo de los hijos
estaua lleno de espinas, como son
L siem-

Los pa-
dres pagā
en el Pur-
gatorio lo
que adqui-
rieron, pa-
ra que sus
hijos des-
frutasen.

siempre los de esta vida; pero el tormento del padre, sin ningun genero de gozo: con que con graues culpas compraron vnos, y otros innumerables tribulaciones, y penas.

Padecer muchissimo por gozos ligeros propios, era necedad: qual serà padecer muchissimo para gustos agenos, como lo hizo este Cauallero?

Si aqui tuuiessemos presentes estos discursos, no padeceriamos allà aquellas penas.

170. N. el del numero 49. marido de N. la Mesonera, pagaua sus alquileres, y el hurto de la cebada: que cierto es que a el le pareceria, que aquello no importaua, porque nadie lo veia; y no importaua menos que mucha pena, y tormento; porque lo veia Dios.

Sea el grande, sea el chico, sea el rico, sea el pobre, sea el alto, sea el bajo, todo ha de estar sujeto a la censura Diuina, y al juicio delgado de la cuenta.

Con las mismas veras se toma refidècia de la cebada que se quitò a vn pesebre, y se mudò a otro, q̄ del Reyno que se vsurpò a vna Corona, y se le hurtò a otra.

Vno de los mōtiuos porque he formado concepto de que son verisimiles estas apariciones, es por la igualdad con que parece que en ellas se purgà cosas, y personas de igualissimas; porque me parece muy propio del juicio igualissimo de Dios.

Entra el Emperador, y le juz-

gan de sus Reynos, y al Mesonero le preguntan de la cebada que hurtò para las bestias: y al Cura de su Parroquia: y al Obispo de su Obispado: y al Oidor de su toga: y a la dama de sus galas: y al Cauallero de sus trabesuras; y todo se haze tan de espacio, como si no huuiera sino vn solo q̄ juzgar; y todo cō tanta ponderaciō, como si cada çosa importara igualmente; y a cada vno se le dà lo que le toca sin dispèfacion, ni mirar a la cara del Rey, ni del Mesonero.

O Señor! que rectos son vuestros juizios, y aun con todo esto no tenemos juizio!

171. Pues q̄ diremos de Fray N. el Predicador del num. 50. que padecia en el Purgatorio por tres cosas. La primera, porque se cōplacia en sus Sermones. La segunda, por lo q̄ sentia q̄ no se los dies- sen. La tercera, por no llevar bien lo q̄ se ofrecia en las comunidades

Este Predicador deuia de predicarse a si mismo, y no queria mal su estilo, y modo de dezir, y pagaua en el Purgatorio la pureza de intencion que le faltò al dar a Dios la que se daua a si mismo.

Deuia de ser muy pulido Predicador, y de los que llaman brillantes. Deuia de andar enamorado de si, y queria predicar mucho, porque lo alabassen mucho, y que saliessen de la Iglesia, diciendo: O que gran Predicador! Brauo Orador! Grande ingenio! Florido estilo! Y en aquello se complacia. Si el deseàra que salieran diciendo: O quien no hu-

Mōtiuo para creer que estas reuelaciones son ciertas, y verdaderas.

Nota para los Mesoneros.

Vicio de los Predicadores, y muy común en los mas.

huiera ofendido a Dios! Quiero hazer vna confesion general. Este Predicador dize verdades, y para esso predicara, no lo pagara en el Purgatorio.

172. Tambié puede ser que fuese muy ruin Predicador, aun para lo galante, que tanto cuesta en el Purgatorio, y tanto daña en esta vida, sino que a él le pareciesse muy bien lo que predicaua mal, y con malos Sermones para acá, y para allá, se iba al Purgatorio a padecer, lo que acá hizo padecer.

Conocese que estaua enamorado de sí el Predicador, pues sentia que no le diessen Sermones, porque le parecia, q̄ para todo, y para todos le sobraua el caudal.

Si él huiera formado cõcepto de lo que es hablar en publico, no los apeteciera menos que por la honra de Dios.

Marco Tulio dió libertad a vn esclauo, porque le traxo nueva de que le dilataron la Oracion q̄ auia de dezir al Pueblo para otro dia. Y este Predicador, que no seria tan eloquente como Tulio, por mucho que él se preciasse de serlo, apetecia Sermones.

Grande engaño, y aun maldad es la de los que dizen: *Labi nostra à nobis sunt*; porque están cerca de la blasfemia q̄ inmediatamente se sigue: *Quis nosser Dñs est?* Niegan a Dios los aplausos, que soberuios quieren atribuirse a sí mismos.

Verdaderaméte ninguno auia de predicar como si él hablasse, sino como si hablasse Dios en él.

Ninguno auia de predicar para q̄ le aplaudiesse, sino para q̄ Dios sea alabado, temido, honrado, y obedecido; todo lo demas corre riesgo de pagarse duramente en el Purgatorio, sino más abajo.

A vn Varon espiritual le reuelaron que padecia gran persecucion la Iglesia con los Sermones de los que se complacen cõ ellos, y sienten que no se les den.

Y claro está q̄ si desto huiera mucho, era hazer veneno la leche Euágelica cõ q̄ se criá las Almas; pero al fin Dios mira por su Iglesia, y ay en ella muy espirituales Satos, y perfectos Predicadores.

Si este Predicador acostubrase antes de predicar a tomar vna disciplina, ayunar asperamente, tener gran rato de Oracion, y otras mortificaciones deste genero, pidiendo a Dios luz para dezir a sus oyentes palabras de vida eterna, no deseara Sermones, que cada vno le auia de costar estas penas, y entõces puede ser que en esta vida, sin apetecerlos, configuiera mas aplausos, y no padeciera en la otra.

Vno de los grandes engaños de los Predicadores imperfectos, es querer el aplauso de mala manera, y por la mano izquierda, pudiendo tenerlos de buena manera, y por la derecha, sin quererlos; porque queriendolos, todo es malo, y todo es izquierdo.

Pueden ser alabados de grandes Oradores Christianos, y quieren ser tenidos por grandes Oradores Gentiles, por querer pare-

Nota esta reuelación Predicador.

Santa disciplina para ser no gran Predicador.

Engaño de los Predicadores

Psal. 11. 7.6.

Comode se predicar: Predicadores

cer muy gentiles Oradores. Pueden ser alabados de que conuerten, y mejoran muchas Almas, y quieren ser alabados de que deleitan, aunque destruyen las Almas.

Aquella alabança es buena para esta vida, y para la otra; y esta es vana, y ligera para esta vida; y acerbissimamente se paga en la otra, y con todo esto abraçan esta, y dexan aquella.

Exemplo moderno

173 Vn Predicador de los mas aplaudidos de Europa, murió llorando, y diziendo a voces: *Veni mihi, quia vir pollutus labijs ego sum!* Llorando al morir el modo con que auia predicado al viuir: y es verifimil que estas lagrimas, y dolores de muerte le saluassen, y diessen eterna vida.

Otro.

174 A otro le dio cancer en los labios, y el mismo dezia con alto conocimieto, y espíritu (porque viuió mucho tiempo con grã perfeccion) que se le auia dado Dios, porque auia predicado pulido, y no tan vtil como deuia, y murió con estas luzes fantamete, como quien muere con luz. Dios nos la dà, para que obremos con luz, y prediquemos dando luz.

Tambien dize que padecia este Religioso Predicador, porque no lleuaua bien lo que sucedia en las Comunidades: puede ser que fuesse hombre que se pudria de todo, y quando auia de hazer de todo alimeto, hazia de todo corrupcion.

Haziafe vna imperfeccion en el Conuento; deuia facer de ella

el no incurrirla, y sacaua de ella el murmurarla. Esto es no llevar bien las cosas en la Religion.

Para llevar bien vn Religioso, y aun el Sacerdote, y el seglar lo que sucede en el Conuento, o en el Pueblo, haga cuenta (en lo que no le toca) que solo Dios, y el viuen en el mundo. Mirése a si mismo; Horese a si mismo, y aparte los ojos de censurar a los otros. Por no tener bien gouernados los ojos, tenemos comunmente mal gouernada la légua. Estamos siempre mirado a los otros, y no a nosotros: y asì estamos murmurando a los otros inutilmente, quando nos auiamos de estar conociendo, y enmendando vtilmente a nosotros.

175 Tambien puede ser que fuesse voluntario, y a esto huele el sentir q̄ no le dauan Sermones. Querriase meter en todo, aunque no le tocasse; cõ que no dexaua de la mano la censura, ni la vara de Alcalde del Conuento, sin pertenecerle la prefectura. Querria gouernarlo todo, cosa que ordinariamente desean los q̄ menos caudal tienen: y pagaua en penas allà las deudas, y culpas que en juizios impertinentes contrajo acá.

Puede ser que tuuiesse este Sãto Religioso en el siglo algunas de las propiedades, que discreta, y espiritualmente descriue S. Bernardo: y con la singular gracia, y sal que acostumbra, definiendo a vn Monge en su Conuento, que trata, y discurre en lo que no le toca: *Monachus pr asumptuosus primus*

Que ha de hazer el Religioso para llevar bien lo que sucede en su Religion, y el seglar en su Republica.

mus in Conuentibus, Præsides in Cõsilijs primus responder: non vocatus accedit: non visus se intromittit: re ordinat ordinata: reficit facta. Quid quis ipse non fecit, aut ordinauit, nec rectè factum, nec pulchrum estimat ordinatam: iudicat iudicantes, præiudicat iudicaturis, si cum tempus aduenerit, non promoueatur ad Prioratum, Abbatem, aut iquidosum iudicat, aut deceptum.

En qualquiera de estas cosas que huiera incurrido esta Al-

ma, daua bastante materia, y leña al fuego de las penas q̄ estaua padeciendo en el santo Purgatorio.

Ello es menester abrir los ojos, y templar esta propia voluntad, abraçar el cõsejo discretissimo de Santa Teresa, quando aconsejaua a sus Religiosas. Haz quenta que solo Dios, y tu viuis en el mundo, porque para lo q̄ no nos pertenece por el oficio, no ay cosa como ceñirse en todo a lo q̄ toca a la persona propia, y olvidar lo demas.

Consejo de Santa Teresa de Iesus.

RELACION. Num. 51.

Soldado por lliuidades de mozo.

A Primero de Enero se le apareció vn difunto, diciendo: *Duermes? No duermo. El le dixo: No temas, que soy N. que ha poco que mori, y estoy en penas de Purgatorio, por auer ofendido a Dios en deshonestidades, y auer sido amigo de ser tenido, y estimado, con ambicion de subir a oficios, que por poco me saluè. Di que hagan por mi Alma, y encomiendame a Dios. Iesus que de contigo. Dezia lo dicho con grandes gemidos. Estaua tan horrible, y lleno de fuego, que quedò de verlo casi sin sentido la Religiosa: aunque ha visto muchos con horribles penas, a ninguno con el estremo que a este: y assi quedò fuera de si, por auer visto tan espantoso espectáculo, el qual se le apareció tres vezes antes que se descubriessè, todo blanco. La primera vez, el dia de la Conuersion de San Pablo.*

NOTAS.

176 **T** Remenda vision es esta, y horrible, y locos somos si no nos enmendamos, y tratamos de hazer penitencia, y llorar nuestras culpas. Fue este vn grã soldado, Cauallero, y de gran puesto.

Por deshonestidades se veia en tan espantosos tormetos, y figura.

Por vn deleite de bestias, apenas nacido, y ya desaparecido, tãtos, y tan terribles, y tã dilatados tormentos. O Señor! da nos el don de la Castidad: *Nemo enim continens esse poterit, nisi Deus dederit.*

Que hiziera entonces aquella Alma atormentada, por auer llorado, y hecho penitencia de sus culpas? Que hiziera por no auerlas cometido en el mundo?

Lloremos quando podemos llorar: hagamos nosotros lo que él quisiera auer hecho.

Por auer sido amigo de ser tenido, y estimado, era la segunda causa.

A esto se arrimaria (claro está) lo que vâ frequentemente con esto. Pretensiones desordenadas; amor a las honras, con oluido de lo eterno; ansia por lo temporal; confesarfe de año a año; no reparar en el modo del pretender; vsar de quantos medios conducen a aquel fin, aunque sean escrupulosos, y toda la lista de imperfecciones, y culpas, que ordinariamente acompañan a la ambicion, fino que explicaua esta Alma en la raiz la amargura de la fruta.

Todo nuestro daño está en este amor que tenemos al mundo, y oluido de lo eterno, y de la remissa Fé con que viuimos.

Aquellas palabras, *que por poco me saluè*, son terribles, y explican claramente quan terribles eran sus culpas, y quan valiente anduuo la misericordia para sacar aquella Alma de las manos de la justicia Diuina.

177 Y aunque es muy cierto que comunmente deue de hazerfe el juicio particular en vn punto; pero de esta, y otras reuelaciones de Santa Brigida, que son mas acreditadas, sospecho, que muchas vezes se deue de hazer para manifestacion de la Gloria de Dios, con las formalidades, y espacio de acusadores, Abogados, cargos, descargos, sen-

tencia, de la manera que se explica en diuerfas, y graues visiones que tuuo aquella Santa, y otros muchos en la Iglesia: porque a esto mira, por poco me saluè; que dize congoja, affliccion, suspension, espacio al aguardar la sentencia.

Y assi es muy verisimil, que el juicio particular lo haga Dios, ò en el mismo aposento del enfermo, ò en la Iglesia adonde le han de enterrar, y que alli se forma el tribunal inuisible, como mas cõuiene a la Diuina Gloria comunmente, *in actu oculi*, como dize San Pablo, y otras vezes por el espacio de tiempo que Dios es feruido.

1. Cor. cap.
15. v. 52.

A esto mirarõ aquellos tiempos de las espantosas voces que diò el Doctor desdichado de Paris, en tiempo de San Bruno, diziendo primero, que lo lleuauan a ser juzgado: luego, que lo juzgauan: luego, que lo condenauan.

A esto miran otras muchas reuelaciones, que escusamos poner aqui, por euitar proligidad; pero de este genero se hallaràn no pocas en las de Santa Brigida.

178 Entre tanto que sobre esto discurren los Doctos, y los Místicos, ya no es mejor no discurrirlo, sino remitirlo a Dios, que sabe como, y en que manera forma sus juizios. Temblemos los pecadores sobre aquellas palabras, que por poco no me saluè: como si dixera: a vn tumbo de dado estuue de no saluarme.

El juicio particular de cada vno, pa ece q algunas vezes se deue de hazer cõ las formalidades de acusadores, cargos, y descargos. Abogados, y ientencia. Lo cierto, ta be lo Dios, q aqui no se asegura esto.

O que bien entra aquí: *O momentum à quo eternitas!* y si no se saluata, y ardiere para siempre en los infiernos! Que le importauan sus honras, y sus dehsites, y sus sensualidades, y sus vicios, y sus vanderas, y sus ginetas, y sus bastones?

Y así no ay sino huir, y apartarse lo posible de aquel, *poco falcò que no me condenè*, preuenirse para aquel punto; purificar las Almas, y las conciencias, y hazer santas, y buenas obras; llorar, y repetir mortificaciones, y penitencias, para que al ser juzgados nos halleemos por la bondad Diuina mas lejos de aquel formidable despenadero.

El auerse manifestado dos vezes blanco, antes de verlo tã horrible, puede ser que significasse la gracia en que se hallaua, aunque entre tan terribles penas, ò para contemporizar con el miedo de la Religiosa, y que de vna vez no le vuelle tan formidable,

que no pudiesse sufrirlo esta flaca, y debil naturaleza, la qual teme fumamete las cosas de la otra vida.

179 A menos de dos leguas de Osma, avrà como treinta años murió vn Cura harto virtuoso: y viniendo a predicar a su lugar vn Religioso muy exemplar, se le apareció el Cura, pidiendole que hiziesse hazer ciertos descargos: y como èl lo conocia antes, y lo viò en el traje que andaua, aunque no le manifestaua penas exteriores; fue tanta su turbacion, y congoja, que se le fue el Sermon de la memoria, y se boluiò a casa sin predicar, y se echò en la cama, y estuuò algunos dias enfermo, aunque hizo sus diligencias; y por las que le pidiò, se conociò, que no era ilusio sino verdad. Ello es cierto, q̄ esta vida no puede con las cosas de la otra vida, ni basta a tolerar, si la gracia no le ayuda, los efectos q̄ resultan en ella de las causas de la otra.

RELACION. Numero 52.

Religiosa, por no guardar, ni hazer guardar su Regla.

Dia de Santa Dorotea, se le apareció vna Religiosa nuestra, con su habito, y su velo. Dixole N. soy, no temas, que estoy en Purgatorio, porque no guardè, ni hizè guardar la Regla, y constituciones, y mandatos de los Prelados, como estaua obligada: y por otras cosas que se callan, por algunos respetos. Era del Conuento de N. y la traxeron por Prelada de este Conuento. Fuèlo por dos vezes, y la lleuaron por Priora del Conuento de N. avrà como quatro años que murió.

Caualle-
ro por vn
pleyto.

Apareciose Don N. tercera vez, dizjendole con mucho sentimiento: Como no hazes lo que otras vezes te he dicho, que padezca conmigo?

NVMERO 54.

Motonera
por vn fal-
so testimo-
nio.

Sexta vez se le apareció N. la Mesonera, con muchos gemidos, dizjendo dixesse le ayudassen en quanto pudieffen, que estava en grandes penas: y encomiendame a Dios.

NOTAS.

180 **E**sta santa Religio-
sa auia sido algu-
nas vezes Priora, y de vna Reli-
gion muy perfecta, y por esso
deuia de padecer mas.

Pues porq̃ ha de ser mayor la
pena, por ser mas perfecta la Re-
ligion? Porque se obligã a mas en
sus profesiones: y pues a mas se
obligan, mayor gloria tendrã si
se saluan; mayor pena al purifi-
carse; y mayor infierno al con-
denarse.*

Pero antes parece que auia de
tener menos infierno, y menos
Purgatorio, porque no han de ser
de peor condiciõ, por auer em-
prendido mayor perfeccion.

No corre bien el discurso de la
replia; porque este fue vn con-
trato de compaña voluntaria. El
que entra en este santo estado, se
obliga a obrar en el con mas per-
feccion que otros. Esto es, de as-
pirar a la perfeccion con mas es-
trechas Reglas que otros.

Dios se obliga en cierto mo-
do a darle auxilios, socorros sufi-

cientes, equiuales, y propor-
cionados a la perfeccion del esta-
do: y despues desta pelea (si ven-
ce) a vna corona de eterna gloria,
de los quilates de su instituto, y
mayor que los demas.

Claro està que al respeto de la
gloria, si a todo esto se contraue-
ne, y todos estos auxilios se des-
precian, ha de correspondèr la pe-
na, ya sea temporal, ya sea eterna,
porq̃ faltò a mas, y despreciò mas.

A esto mira el Euangelio de
„ los talentos. Tu uis e mas, da-
„ me quenta de mas. Dite yo
„ mas, buelue me mas. Puse en tũ
„ cabeça mayor censo, pues da-
„ me mas reditos.

181 **Y** asì temamos mucho
los Obispos, que por nuestros es-
tados nos obligamos a mas, y los
Sacerdotes, y Religiosos, y entre
ellos aquellos que mas estrechas
Reglas profesan, porq̃ asì como
mayor corona se aguarda, serà ma-
yor la pena, y el tormento que se
padezca, si aquella no se cõfigue.
No me pagueste (dize Dios) en esta
vida los reditos de mi caudal: yo
los cobrarè en la otra.

El mayor cuidado de los Religiosos ha de ser la puntual observancia de su Regla, porq̃ esta es su mas intrinseca obligació

Y verdaderamente la Santa Religiosa padecia por lo que mas intrinsecamente auia de auer cuidado, que es el cumplimiento de sus Reglas, en que consiste toda la obseruancia regular, pues quanto en las Religiones se peca, todo depende del desvío de las Reglas. Y lo mismo sucede en lo que pecamos los Obispos, que todo depende de desviarnos de nuestras Reglas. Esto es, de los Sagrados Canones, de los Decretos Conciliares, de los Confesores Euangelicos, de los dichos, y hechos de los Santos Padres. Y si los Prelados no las hazen guardar, quien hará guardarlas? O si las quebrantamos nosotros, quien las guardará? *Custodem quis feruabit ipsam.*

Si el viñadero se come las vbas, si el Pastor se come las ovejias, si el Alguacil se buelue ladrón, quien guardará la viña, el ganado, ò las haziendas? *

El Prelado deue ser mas obseruante en guardar la Regla, y mas vigilante en hazerla guardar

Si el Prelado no guarda, ò no haze guardar las Reglas, guardaránlas por ventura los Subditos? A vn mismo tiempo murmurarán, y se holgarán que no se guarden.

Quando mucho, algunos perfectos lo llorarán por los rincones, y todos los demas holgarán mientras duerme el Superior.

Y assi, pues fue Prelada para la prehemencia, y no lo fue para guardar las Reglas, pague en el Purgatorio, y castiguese en sus espaldas los defectos que por su causa padeciò la Religion!

Alli se edifique lo que acá se destruyò.

Fue la primera, y la mayor en el Conuento al pecar; sea la primera, y la mayor en el Purgatorio al padecer.

Fue la primera en el asientto, y el primer bocado para ella: pues a buen bocado, buen grito.

Y si esto dezimos de vna pobre Recoleta, que calça vnas alpargatas, y come vnas pocas de legumbres, que ha de suceder de mi pecador, y miserable Obispo, comiendo, durmiendo, y andando entre comodidades, y grandezas?

O como dixo bien San Iuan Chriostomo, que se admira que se saluen los Prelados. Señor, no falten por vuestra piedad, no falten de nuestras Almas Oración, y mortificacion, zelo de Dios, pobreza, humildad, caridad, y desprecio de lo temporal, y amor a lo eterno.

Don N. y N. la Mesonera, repetian memoriales a la Religiosa, para que rogasse por ellos, porque se repetian sobre sus espaldas los azotes.

Dichonorable de S. Iuan Chriostomo.



RELACION. Numero 55.

Ministro por ambicioso, y omiso en el despacho.

OTro difunto se le apareció. Preguntándole quien era? Respondió: Soy el Regente q murió, estoy en penas de Purgatorio. Por q estás detenido? Por las pretensiones demasiadas que tuue en el mundo; por no auer despachado los negocios con más breuedad, aunque tenía barto cuidado. Desapareció diciendo, encomendame a Dios.

NUMERO 56.

Cauallero por el pleyto.

ATres de Março se le apareció tercera vez. N. que xandose, como se descuidaua tanto de él, que bien parecia que no tenía las penas que él. Decía esto con grandes gemidos: desapareció diciendo: Iesus quede contigo.

NOTAS.

182

ESte Ministro, y Regente pide misericordia, siendo el que antes era el primero Ministro de la justicia. Las culpas de vnos Tribunales se pagan en otros, y no ay mano que no padezca otra mano sobre sí: *Omne sub alio imperium est.* Padecía por ambicioso, y negligente, y justamente: si no fue negligente en la ambicion, lo era en el oficio. Diligente para lo que me conuiene, negligente para lo que importa a lo publico. Paguefe con las fetenas en el Purgatorio.

Honestas pretensiones, no sō malas en seculares, ni Eclesiasticos, como no seā de Obispaos, y por que razón,

Dize, que por demasiadas pretensiones; puede ser que signifie, que si no fueran demasiadas, pudiera irse al Cielo, sin padecerlo en el Purgatorio; porque no es pecado en el secular, ni en el Eclesiastico la honesta preten-

sion, como nõ sea para Obispaos, que estos nunca se pueden pretender, porque nunca se pueden llegar bastantemente a merecer.

183 El tener vna moderada, y Christiana pretension, puede ser loable en el seglar. Lo que se censura, y se paga en la otra vida, es la desigualdad de las pretensiones, y el afecto desordenado a los puestos.

Que el que no merece ser Sacerdote, quiera ser Prebendado, y el que no sabe para Canonigo, aspire para Obispo; y el que no sabe para Consejero, aspire para Presidente. Esto es lo que allà se paga.

Que deuiendo obrar en esto con moderacion, se obre con passion: y deuiendo obrar con modestos recuerdos de los merecimientos propios, se haga con fatigas, y deslucimiento de los

age-

ageno. Esto se paga en el Purgatorio.

Que deuiendo pretenderse cō medios de virtud, se procure el premio con exquisitos fauores, ò otros modos interesados, è ilicitos. Estas son demasiadas pretensiones, que se pagan en el Purgatorio con terribles, aunque no con demasiadas penas, porque nada ay demasiado, donde es todo tan justo.

Que pudiendo pretender solo con proponer, ò quando mucho solicitar, se pretenda con afectos tan inquietos, que todo me ocupen en la pretension, el tiempo, el coraçon, la honra, la hacienda, la salud, el Alma, el sueño, la quietud, y que todo sirua a aquella ambicion desordenada. Esto se paga en el Purgatorio.

✍ Pero como pagaua en el Purgatorio este Ministro el no auer tenido cuidado de abreuiar los

pleytos, quando dize, *que tenia barto cuidado.*

184 Yo creeria cierto, que el dezir, *tenia barto cuidado*, mira al que tenia, respeto del que podia no tener; pero no respeto del que deuia tener; Era barto para él, porque podia tener menos, y tenia alguno, y no era barto para los litigantes, ni para la otra vida, ni para la obligaciō, porque deuia tener mas. Era poco lo que a él le parecia mucho.

Del barto de acá, al barto de allá, ay muchas peras de diferencia. Somos delicados, y nos parece q̄ es mucho lo poco. Pero allá no nos toman la cuenta por nuestra afectada delicadeza, sino por la justa, y precisa obligacion.

La Alma del Cauallero del numero 56. tambien repetia suspiros, y memoriales en sus penas: y no dudo que despertara susfragios al coraçon mas duro, la amargura de sus gemidos.

RELACION. Num. 57.

Vn Secretario, ò Ecriuano de Camara, por condiciōto, y por mocedades.

EL Secretario N. se le apareció; diziendo estaua en grandes penas, por auer tenido mucha ansia de llegar hacienda, y auer comprado el oficio con este fin; y por otras cosas de sus mocedades. Dize esto con grandes gemidos, y pidió dixesse a su muger le socorriese con Missas, y le encomendasse a Dios.

NUMERO 58.

Sele apareció el enemigo a la Religiosa.

OTro dia topò con el enemigo, saliendo del Coro, antes del examen, en figura de hombre fierissimo: y queriendo poner mano en la Religiosa, mas ella se defendió con el nombre de Iesus, y una Cruz, en las manos. Invòla que la auia de perseguir. Respondió-

dióle: Haz todo lo que Dios te diere licencia, que sin ella no puedes nada, ni te temo.

NOTAS.

POr la canal de los Ministros imperfectos se fue al Purgatorio este Secretario, que es el comun defecto de llegar riquezas, y aumentar su caudal. Caras cuestan en la otra vida las que con tanta dificultad se consiguen en esta, pues siempre se compran con el sudor, el trabajo, y el credito, penar, y mas penar acá, para penar, y mas penar allá.

La segunda causa es notable, porque dice que penaua en el Purgatorio, porque comprò el oficio con fin de llegar riquezas.

De aqui parece que resulta, que aunque comprara el oficio, como no fuera con aquel fin, no lo padeciera en el Purgatorio: porque comprar con honesto fin vn oficio vendible, no trae consigo culpa alguna.

Deue advertirse esto para los officios vendibles, en que tanto se ha dudado, si licitamente podian beneficiarse, que por lo que toca a los que lo compran con buen fin, parece que esta justificada esta opinion, como no lo està para los que lo compran para hazerse ricos, y con torcido fin, pues esto pagaua esta Alma en el Purgatorio.

Pero tambien parece que no seria mas que pecado venial el

comprarlo con aquel fin, pues lo pagaua en el Purgatorio, y no en el infierno.

Con todo esto esta razon no tiene en si fuerça alguna, porque en el Purgatorio se pagan las culpas de los pecados mortales confessados, en lo que auiendo se perdonado acá la pena eterna por la absolucion, queda en pie parte de la temporal, por no auerle satisfecho.

Y assi bien pudo este Secretario, o Escriptuano auer pecado graueamente por el mal intento con que lo comprò: y despues auerle confessado, y por no auerlo satisfecho en esta vida con la penitencia, padecerlo en la otra: pero muy verisimil es, que no llegasse la intencion a ser tan mala, que causasse pecado graue: mas bueno es para salir destas dudas purificar la intencion.

186 En quanto a la venta de los officios, que no son de justicia, parece que esta assentado, que no se peca al venderlos: con lo qual, como no sea torcido el fin, menòs se pecarà al comprarlos.

En los de justicia, sin embargo que Santo Tomas lo permite en la carta que escriuiò a la Duquesa de Brabancia; pero es con tantas limitaciones, que apenas puede llegar caso en que sea licita la venta. Y assi el Rey nuestro Señor (Dios le guarde) nunca ha

Los officios de justicia no se pueden vender.

per:

Caras cuestan en la otra vida las riquezas, que con tanta fatiga se adquiere en esta.

No se pueden comprar los officios, para hazerse ricos con ellos.

permitido que se platique este medio en sus Reynos, como tan zeloso de la justicia, aunque se platica en Francia.

Y aun en los Regimientos que se començaron a beneficiar en tiempo del Señor Emperador Carlos Quinto, predicando vn dia en Valladolid, delante de su Magestad Cesarea, Santo Tomas de Villanueva, su Predicador, y Prior entonces de aquel Conuento, dixo: Señor, he sido preguntado, si será licito vender los officios de Regidores de las Ciudades de Castilla, y no digo otra cosa sino que mande vuestra Magestad considerar, si quien los compra hazè el contrato para el beneficio publico, ò por su propia conueniencia. No tengo mas que responder en este punto.

187 De aqui resulta, que pulsò el Santo, y preuino la culpa, por cuyas penas se quezaua esta Alma de auer comprado el officio de Escriuano de Camara, para enriquecerse, quando auia de comprarlo para seruirle bien, pues el officio era de Escriuano de Camara, que fuele ser la llave de los Consejos. Porque no es muy facil en materia de intereses, y en officio comprado contenerse en lo moderado, sin tocar en lo excessiuo: y así puede incurrir en el adagio que hizo la trauesura politica, y satirica, Latina, en estos terminos: *Emerat illa prius: vendere iure potest.* Y a este riesgo mirò el fan-

to, predicando, no porque no sea licito vender los Regimientos, sino que es menester comprarlos con sana, y buena intencion.

Tambien padecia este Escriuano por mocedades, las quales suelen criarse con lo que crecen los officios. Porque no ay duda que el rico, y Ministro halla mas a la mano por el dinero, y el puesto, el vicio, y sus deleites: con lo qual tiene todo quãto ha menester para irse al infierno con grandissima facilidad.

188 A su muger pedia socorro desde la otra vida este Escriuano, ò Secretario, y puede ser que a su muger huuiesse ofendido cò sus mocedades en esta.

Mas si le respondiera ella:
 „ Marido, buscad el remedio dõ
 „ de hallasteis el daño. Con vues
 „ tras mocedades me hizisteis
 „ padecer Purgatorio en esta vi
 „ da, padecedlo vos por vuestras
 „ mocedades en la otra.

Pero no lo hazen así ellas, antes suelen ser tan buenas Christianas, que muchas vezes bueluen mal por bien, y al peor marido le lloran mejor.

Aunque tambien puede auer otras que se ayan criado en la escuela del marido, y se olviden del desde vna viudez entretenida, ò buscan otro que las trate mejor, despèdida para siempre la memoria del primero.

Notable es la persecucion del demonio a esta Santa, deuota de las Almas. Es muy propio de su

El rico, y Ministro halla mejor las ocasiones del vicio, y porque.

El demonio persigue a los denotos de las santas Animas de Purgatorio.

M ma-

Notable respuesta de Santo Tomas de Villanueva.

187

malignidad perseguir a quantos tienen esta santa deuocion, de que ay innumerables exemplos, como se viò en la de Enciso, de que hablaremos despues.

189 Pero que se le dà al demonio que las Almas salgan del Purgatorio, pues ya nopuede ganarlas para el infierno?

Mucho se le dà, pues es tan enemigo del genero humano, que quando no puede grangearle mal de culpa, le procura mal de pena en esta vida, y en la otra; y por esto aborrece el aliuio de las Animas, y les dilata quanto puede el bien de Gloria.

Lo segundo, quiere que aquellas Almas no vayan a gozar de Dios, por ser tormento para el lo que es gloria para el Alma, pues van a llenar las sillas que el perdiò por su soberuia.

Lo tercero, porque vā a alabar a Dios eternamete, y el demonio aborrece a Dios, y siempre querria aumentar el numero de los quexofos, y blasfemos, y no el de los agradecidos, y Santos.

Lo quarto, por lo que le duele el acto excelente de caridad de los que son deuotos de las Animas, pues los mira ya como a predelstinados, viendolos adornados de vn afecto tan pio, y agradable a Dios.

Lo que le respondia esta fanta muger al demonio, era de muy recto, resignado, y discreto espiritu: *Haz lo que Dios te diere licencia.*

No se oponia derechamente

al demonio, sino que se conformaua con lo que Dios le permitia: con que le quebraua las fuerças al enemigo, y hazia vn acto humilde, resignado, y sumamente meritorio.

190 Siempre que venia tropel de demonios sobre San Antonio Abad, que era muy frequente, no les respondia otras palabras, sino: *Haz ed lo que Dios os permitiere.* Otras: *Haz ed lo que Dios os manda.* Que es dezir, no ay que hazer caso de que yo padezca, sino de que se cumpla en mi la voluntad de Dios.

Con el nombre de Iesus, y vna Cruz se defendiò; no pudo hallar mejores armas, porque a su nombre se arrodilla el infierno a supe-
sar, y con la Cruz se quebrantarò sus fuerças.

191 En vn Conuento de Padres Bernardos fue a tocar a las Animas el Religioso campanero, y hallò que no podia menear la foga. Iuzgò que estaua atada arriba, subió, y hallò al demonio en figura de vn leonaço, abraçado de la campana, que no se la dexaua menear. El Religioso espantado, y temeroso, nõbrò a Iesus, y desapareciò la bestia, y tocò su campana.

Si la palabra *Iesus*, en los labios del Religioso echa al demonio de alli, claro està que podrà en los de vna Religiosa tan fuerte, y espiritual, con la Cruz en la mano: y aqui tambien se ve lo q̄ el demonio fiète la deuociõ de las Animas, y qual es ella, por lo q̄ lo siente el.

Bien

Porq̄ procura el demonio extoruar el bien q̄ los Fieles hazen a los del Purgatorio.

Exèplo.

Exemplo moderno

Exemplo.

192 Bien particular cosa es en la Historia Ecclesiastica lo que le sucedió a vn Obispo con el demonio, impidiéndole los sufragios q̄ empezó a hazer por vna Alma.

Padecía grandes ardores en las plantas de los pies; aplicarle los Medicos ponerle yelo en ellas. Auiendole traído vn pedaço para este intento, le habló desde el vna Alma que allí padecía, quedandose, y pidiendole Oraciones al Obispo.

Admiróse, y compadecióse de ella; ofreciósela. Dixole ella, que como el celebrasse por su remedio treinta Missas, sin intermediarlas, saldria del Purgatorio.

Començò a dezirlas el Obispo; y a las quinze, estãdo para dezir Missa, le auisaron, que estaua rebuelta la Ciudad, que fuesse a quietarla. Hizolo assi; boluiò tan tarde, que no pudo dezir Missa, con que se interrumpiò el sufragio.

Quexòse el Alma. Boluiò a començar, y estando a los veinte dias, fue tan grande el fuego que amenazaua en la Ciudad, que huuo de salir el Santo Prelado de casa. No pudo venir a tiempo, y boluieronse a interrumpir.

Quexòse el Alma otra vez. Boluiò, y començò el Prelado, y estando la vltima Missa por dezir, quando iba a dezirla, le auisaron, que se començaua el fuego en su casa. Reconociò el santo Obispo, que era inuencion del demonio, para que se dilatasse la gloria de aquella Alma, y assi di-

xo, que aunque ardiessse la casa, auia de dezir esta Missa.

Començòla a dezir: cesò la ilusion del fuego, y el Alma en acabandola, se le apareció gloriosa, dandole las gracias por ello.

193 Aqui deue notarse. Lo primero, quanto siente el demonio esta deuocion, como se ha aduertido; y quan santa es, pues la siente tanto.

Lo segundo, que es cierto que las Almas peñan en esta vida, y en la otra, como, y donde mas cumple, y quiere la Diuina justicia; pues esta Alma penaua en vn pedaço de yelo.

Lo tercero, que aunque en terminos de sacrificio, y por su intrinseco valor, es tan poderosa la Missa en el malo, como en el bueno; y en el Sacerdote como en el Obispo; pero en terminos de sufragio *ex opere operantis*, puede mas la del bueno, que la del malo, y la de vn Prelado santo, por la persona, y la Dignidad, que la de vn simple Sacerdote; y la solemne, que la rezada.

Pues se ve, que Dios le diò a esta Alma por condicion treinta Missas deste Obispo; y no quiso que otros las dixessen: pues claro està que si quisiera, podia el Prelado hazerlas dezir a otro, sino que fue circunstancia al sufragio de la Missa, que las dixesse

Obispo, y deito ay muchos exemplos.

Es cierto que las Almas peñan en esta, y en la otra vida, segun la disposicion de la Diuina justicia.

La Missa, como sufragio *ex opere operantis*, la q̄ dice el Sacerdote santo, aproueche masque la q̄ dice el pecador; y mas la que dice el Obispo, que la que dice el simple Sacerdote; y mas la rezada, que la rezada.

RELACION. Numero 59.

Sacerdo-
tepor tra-
uicio.

A Diez, y seis de Março se le apareció un difunto, diciendo: Soy N. que estoy en penas por mis mocedades, y arrojamientos, que por ellos di ocasión que naxriese un hombre en el Hospital, y por ser Sacerdote estava obligado a dar buen exemplo. Encomiendame a Dios, que a esso me embia su Magestad, que no te acuerdas de mi; y ten buen animo, que presto se te quitará la tentacion del demonio, quien te persigue. Nosotros te ayudaremos, pues hazes lo que puedes por nosotros.

NUMERO 60.

La Mes-
nera por
vn tenti-
monio.

Séptima vez se le apareció la Mesnera N. diciendo como no hazias lo que te encomendò, y pidiendo la socorriese todo lo que pudiesse.

NOTAS.

Este Sacerdote padecia los excessos de una vida relajada, que serian mayores en vna profesion tan soberana.

Segun el se pinta, devia de ser algun Clerigo alétado de los que sobrefalen en vizarria a los demas: la mejor espada, y la mejor guitarra del lugar. Todo esto cuesta tormentos intolerables, si se queda allí, y no en lo mas hodo.

Como ha
de ser el
Sacerdo-
te.

Auia de ser rógido, y era derramado. Auia de ser contenido, y era arrojado. Por esto fue arrojado al Purgatorio, dõde padecia sus arrojamientos con lamentables penas; y daria gracias a Dios de que no lo arrojaron mas abajo.

El hombre q̄ murió en el Hos-

pital por su causa, deuò de ser por alguna trauefura que arrojò a aquel hombre arrojadamente a morir en el Hospital.

Puede ser que no estuuiera en el Purgatorio este Sacerdote, si como embiaua a los hombres a morir en los Hospitales su valentia, fuera a curarlos, y seruirlos su caridad; y esto era mas propio de Sacerdote.

Se echà de ver que la vida era escandalosa, porque reconoce, y dize, que devia dar buen exemplo, que es señal que lo daña malo.

Ello es cierto que menores culpas en los Sacerdotes, escandalizan mas que en los seglares las mayores.

Y no ay que admirar, pues mas duele, y pesa vn grano de arena en las niñas de los ojos, que vn madero en las espaldas: y somos los

Deucdar
buen exé-
plo, porq̄
menores
culpas tu-
vas escan-
dalizan
mas q̄ las
grãdes de
los segla-
res.

Sa-

Sacerdotes las miras de los ojos de Dios.

El Alma del Purgatorio tiene mas paciencia, y mas animo para sufrir que los mas acientos, y sufridos viadores. 195 Bien rara cosa es, que en medio de sus penas tenga esta Alma dilatacion para animar a esta Santa Religiosa a padecer: yo creo que es porque el Alma mas atribulada de la otra vida (si esta en gracia) tiene mas animo, y mas paciencia, que la mas animosa, y paciente de esta; y asi tienen paciencia, y animo para tener, y para repartir.

Las penas y tormentos que se padecen en el Purgatorio, son sin riesgo de la Diuina ofensa, gran consuelo para aquellas santas Almas. Confieso que vna de las cosas que mas me consuelan en la consideracion de las penas de el Purgatorio, es ver que todos sus tormentos son sin impaciencia, y con resignacion: y si ellas pueden tener aliuio, es por esta causa, porque penas sin riesgo de ofensas de Dios, y limpias de culpas, grandemente consuelan a las Almas.

El mas perfecto en esta vida, esta sujeto a caer. No sucede asi en esta vida, que el mas santo, y mas perfecto, pensando, no esta libre en las penas de las culpas, ni en los trabajos de la impaciencia, ni en las tribulaciones de la falta de resignacion, porque el mas santo es hombre sujeto a mil flaquezas, y humanidades.

196 Tambien es muy notable, que supiese esta Alma que se le quitaria a la Religiosa preito la tentacion del demonio.

Esto no podia saberlo sino por reuelacion Diuina, que su Angel le comunicaria con orden de Dios.

De aqui se colige lo prime-

ro, la comunicacion de las Almas con sus Angeles de guarda, en el Purgatorio, de que haze mencion San Agustin.

La segunda, que no las dexan luego que mueren, hasta presentarlas en la Diuina presencia; y esto es muy conforme a la Escritura, donde dize: *Quoniam Angelis suis mandauit de te, vt custodiant te in omnibus vijs tuis.* Y el Purgatorio, aunque no es camino en esta vida, es camino en la otra, para llegar a la eterna.

La tercera, que siempre estoy en dictamen, que es mayor la luz de las Almas, y sus conuincimientos en el Purgatorio, aunque esten padeciendo entre las llamas, y los tormentos terribles de aquel fuego, que el que acà tenemos los viadores encerrados en los calabozos de los cuerpos.

La quarta, que de la manera que el que sale de vna carcel obscura a vna plaça, ò pieça clara, ve mucho mas, aunque este atormentado en la clara, que no el que viue sin tormentos en la obscura.

Asi las Almas en saliendo de las tinieblas de esta vida, aun sin reuelacion Diuina, solo por la luz que les dà (estando en gracia) el hallarse sin estas ligaduras del cuerpo: y fuera desta habitacion de miserias, y pasiones, ven mucho mas, y alcançan mucho mas que las mas aluibradas que acà.

Nodexan los Angeles de guarda a las Almas hasta presentarlas en la presencia Diuina.

Psalm. 90. v. 10.

Mayor es la luz que tienen las Almas en el Purgatorio, que la que acà tienen los viadores.

En saltado a la carcel deste cuerpo, si uen en gracia, ve mas, y alcança mucho mas que las Almas mas aluibradas de acà.

se hallan, si Dios no quiere dar a alguna de estas mas luz que a las de allà.

Porquera
zon tiene
mas luz, y
mas inte-
ligencia
los del Pur-
gatorio,
q̄ los via-
dores.

Lo quinto, que esto en mi juicio nace de que aunque aqui tienen las Almas buenas la lumbre de la razon, y las luzes de la gracia; pero esta piedra preciosa del Alma està aqui embuelta, y como enterrada en esta inmundicia del cuerpo, entre innumerables pasiones, y deseos, y propiedades, y ignorancias, que todas estas arrojan infames vapores, y ignorancias a la razón: con que las que suben de la porcion inferior, empañan, y escurecen la superior, y la ciegan en infinitas cosas, que todas cesan en saliendo en gracia el Alma de esta desdichada carcel, aunque no vayan inmediatamente al Reyno de la Gloria.



198 Tambien en aquellas palabras, *nosotros te ayudaremos*, siendo la ayuda con el demonio, se conoce.

Los de el
Purgato-
rio puedē
ayudar a
los viuos
demuchas
maneras,
supuestala
Diuinaper-
mision.

Lo primero, que las Almas del Purgatorio pueden ayudar de muchas maneras a las de esta vida, ya con Oraciones, ya librandonos de muchos peligros, ya enseñandonos, ya dando consejos, y luzes, y con otros muchos beneficios, quando Dios se lo permite.

Y aun por
medio de
sus Ange-
les puedē
impetrar
paranos-
tros mu-
chos bie-
nes.

Lo segundo es muy verisimil, que aunque no merecen las Almas en el Purgatorio (que esto es cierto, ni tampoco impetran para si) pero deuen de impetrar para sus deuotos, si quiera por medio de sus Angeles.

Porque el pedir por medio de ellos, ò por si mismas, no les està prohibido: y si piden a Dios por si, ò por sus Angeles, aunque no merezcan, pueden impetrar, y alcançar grandes misericordias para los que bien les hazen, pues al fin estàn en gracia.

199 La duda serà si estas Oraciones son inmediatamente de las Almas, ò de los Angeles en su nombre. A este punto solo me haze dificultad para creer que son de las Almas inmediatamente, el ver, que el Angel de la Teologia Santo Tomas niega, que puedan rogar, y no me atreuo a afirmar, aunque sea cõ otros Autores, lo que negò el Santo.

Pero sobre esto, rendido de su autoridad (que para mi pesa mas que todo) creeria, que los Angeles en su nombre ruegan, ayudan, piden a Dios, y a los hombres para ellas. A Dios misericordia: a los hombres sufragios, y esto lo insinua San Agustín.

Lo tercero, de aqui resulta, que todo aquello que dixo esta Alma, *te ayudaremos*, significa en la opinion de los que dizen, que ellas ayudan con sus Oraciones, y socorros, que oraràn por ellos. Y en la de los que dizen, que no pueden ellas ayudar por si, significa te ayudaremos por medio de nuestros Angeles, que es poderosissimo socorro.

200 Traer aora aqui exemplos de lo que ayudan, auiendo tantos en diuersos libros, que tratan de esto, es superfluo: solo basta

Si las Al-
mas del
Purgato-
rio ruega
por sus O-
raciones,
no se de-
termina,
aunque es
prouable
que si.

Buenacó-
sideració
para q̄ ayu
demoſ a
las ſantas
Almas,
por lo que
pueden a-
yudarnos,
ó por ſi, ó
por ſus An-
gels.

baſta dezir, que pues ellas ſon po-
deroſas contra el demonio, como
Almas que eſtán en gracia, y eſ-
ſentas para ſiempre de la culpa: y
a mas de eſſo tienen a los Ange-
les conſigo, y vn Angel ſolo pue-
de encerrar en vn calabozo a to-

do el infierno junto; confiſereſe
por aqui lo que pueden ayudar-
nos, y lo que ganamos en focor-
rerlas con ſufragios.

La aſſigida Meſonera, ſiem-
pre pedia ſufragios para aliuar
ſus tormentos.

RELACION. Num. 61.

Soldado
por ſi ſi-
dades.

Segunda vez, ſe le apareció Don N. con grandes gemidos, y que-
xandose porque no hazia lo que le auia dicho acerca de las Miſ-
ſas, pidiendo de nuevo le ayudaffen, porque eſtaua en grandes pe-
nas. Reſpondió ella: Ya ſábes que eſtoy debaxo de la obediencia. Ya
lo ſe, y haz es bien de obedecer; mas pidelo a los Prelados, que no te
impidan tanto bien como nos hazes, y nos puedes hazer. Eſtaua eſ-
pantable, y le dezia: No temas, que ſoy Don N. no dexes de hazer
por noſotros, que agradas mucho a Dios, quien me ha mandado te
diga, te han alcanzado las Almas te libraſſes de la tentacion en que
eſtauas; pero adierte, que no deſcuides en el ſeruirio de Dios, por-
que andauas algo remiſſa, y deſcuidada de traerlo muy preſente; y
por otras coſas tocantes a eſſo, ha dado licencia Dios para que te
prueue el demonio. Haſta eſte dia te durará la tentacion que tuuiſte
de concupiſcencia; y conſieſſa ſer verdad todo lo que el diſunto le
ha dicho.

NOTAS.

201 **E**ſta Alma es de
las que mas tre-
mendas penas parece que pade-
cia en las de eſta relacion. Auia
ſido ſoldado, y conſeguido pueſ-
tos en la milicia, haria vida de
ſoldado del mundo, vizarrias, y
mas vizarrias, y aora lo pagaua cō
formidables penas.

Los conſejos que le daua la
atribulada, y bendita Alma deſte
gran ſoldado a la Religioſa,
eran los que el auia de auer to-

mado en vida. Que diferentemē-
te ſe diſcurrē allá que acá!

Dezia, que obedecieſſe a ſus
Prelados, aunque ellos le man-
dauan contra ſu cōſuelo: aſi auia
de auer obedecido a los precep-
tos Diuinos, aunque el apetito le
perſuadielſe otra coſa. Aqui ſe
conoce que eran ſeguras eſtas a-
pariciones, pues dauan doctrina
de obediencia, y humildad con
los Superiores. Si fuerán del de-
monio, dixera que primero era
rezar que obedecer; pero no es
aſi, que primero es obedecer que
ſacrificar.

Motiuos
q̄ perſua-
de que eſ-
tas reuela-
ciones ſon
ſeguras.

Pe-

Pero quezate dulcemente, diziendo, que les diga a los Prelados, que no impidan tanto bien como les hazia la Religiosa.

Recatode los Prelados cuerdo.

202 Los Prelados prudentemente mirauan a que no se perdiessse el Alma de la Religiosa, por andar sacando Animas de el Purgatorio, rezelando no fuesse ilusion la aparicion. Mas las Almas, que sabian la verdad, buscauan su remedio, y sentian su daño. La Religiosa entre tanto, como perfecta, obedecia; y si no obedeciera, ni fuera vtil para si su Oracion, ni para las Animas.

Coligese q̄ los del Purgatorio impetran para sus deuotos por si, ò por sus Angeles.

Dizele que le ha mandado Dios que le diga, que le han alcanzado de Dios las Animas, sea libre de la tentacion del demonio: de donde se colige que impetran las Animas para sus deuotos, por si, ò por sus Angeles.

Si ya no quiere dezir las Animas (esto es) los Angeles por intercesion de las Animas, ò los Angeles en nombre de las Animas te han alcanzado de Dios, que seas libre de la tentacion.

203 Pero se duda, supuesto que en esta tentacion de que aqui se habla, no incurria la Religiosa, antes merecia, segun puede creerse de su virtud: que gracia, ni que conueniencia tenia el que la librasen de ella, antes parece que era mejor que durasse la tentacion, para que durasse el merito.

No es assi. Lo mejor es servir a Dios, libre de la tentacion, quando puede caerse en la tentacion, y es gran misericordia de Dios, librarnos de ella, quando otra cosa no quiere Dios.

La razon es, porque es tan grande el mal de la culpa, que siempre que se padece tentacion en que vna persona puede incurrir, y caer en ella, es gran don, y merced de Dios escapar de la tentacion, por escapar de la culpa, porque no de valde el Señor manda, que le pidamos: *Et ne nos inducas in tentationem, sed libera nos a malo.*

Gran bien y merced de Dios es librarnos de la tentacion, para escapar de la culpa, si nos vence la tentacion. *Math. cap. 6. v. 13.*

Esto es a proposito para los tentados, y atribulados de pasiones, y tentaciones pegajosas, para que no se descuiden de pedir a Dios que les quite la tentacion, porque no caigan en la tentacion.

Ha de pedir a Dios que nos libre de la tentacion, porqueno caigamos en ella.

204 Y nadie se tenga por tan fuerte, que le parezca que puede con la tentacion: y assi, que no ha menester se la quite Dios, por lo mucho que merece en ella. No sea que de tal manera se acomode con la tentacion, que haga amistad con ella, y se le buelva culpa, y deleite consentido, y falso amigo el enemigo.

Nadie presume que puede vencer vna tentacion.

San Pablo era San Pablo, y azotaua su cuerpo todos los dias, y padecia, y penaua para resistir a la tentacion, y merecia con

con

con ella muchísimo : y todavia pedia a Dios, que se la quitasse; y no vna, sino tres vezes: *Propter quod ter Dominum rogauit, vt discederet à me.*

Y lo que tres vezes rogaua San Pablo en si, por el riesgo de la culpa, confirmado en gracia, quien aurà tan vano, que no lo ruegue tres mil?

Confirmòse San Pablo, porque le negò el Señor su petición; diziendo: *Sufficit tibi gratia mea.* Así tambien se han de conformar los tentados. Si Dios no se la quiere quitar; pero ellos clamen à Dios, ò que les quite la tentacion, ò que los libre de la culpa en la tentacion.

Las Animas de Purgatorio, q̄ saben de culpas, y de penas, no ignorauan esta doctrina, pues pedian a Dios quitasse a su deuota la tentacion, como quien sabe que raras vezes tentaciones de concupiscencia, se padecè de suerte, que dexè de salir el Alma, sino quemada, chamuscada.

205: Exortala tambien a que no ande remissa en el seruicio de Dios, que es como aconsejarle leuante las penas al relox, que naturalmente se baxan, y con esso defcaee, ò cessa tu espiritu.

Ello es menester viuir en la vida espiritual, *tanquam in agone*, y pelear sin cessar, y antes morir peleando, que dexar de pelear: porq̄ el Reyno de Dios padece fuerza, y solo los valientes lo arrebatan: y siempre nos auiamos de estar diziendo vnos a otros, lo que

a todos nos dize la Iglesia: *Sursum corda.*

Tambien le adierte, que porque andaua remissa, permitiò el Señor que la tentasse el demonio. Pero parece que por andar remissa, no auia de permitir aquella diuina bondad, que la tentasse. porque cogiendole remissa, no fuesse vencida.

No lo entendeis: por esso mismo permitiò que la tentasse, por auuiarla, y mortificarla: y cò mortificarla auuiarla.

206 Dos fines tiene Dios en las tentaciones, que vnas vezes permite, y otras dispone.

El primero, para auuiar el espiritu dormido, porque viendose el Alma, que la persuaden desde lo tibio en que està, a lo malo que aborrece, reconocièdo el peligro, y el daño, despierta, ora, clama, llora, llama a Dios, buelue a sus exercicios: y finalmente como en tiempo de guerra, oyendo tocar las cajas, despierta, toma las armas, vela, y pelea.

El segundo, para mortificar el Alma, porque no ay pena para la q̄ està enamorada de Dios, igual a la de viuir arriesgada a ofenderle: y así pena, padece, se mortifica, y siente mas la tribulacion arriesgada a culpas, que quantas penas puede imaginarse: y Dios cò esto toma satisfacion de sus tibiezas, y con lo mismo que la toma, y la despierta, la corona tambien de merecimientos.

Y tal vez le dà, y permite el Señor a la Alma este genero de tenta-

Porque permitia Dios, que el demonio tentasse a esta su sierua.

Fines que tiene Dios en las tentaciones, que permite a los suyos.

No ay pena para el Alma que està enamorada de Dios, como el viuir arriesgado de ofenderle.

Muchas vezes en pena de culpas.

2. Cor. 7. 2. y. 8.

2. Cor. 12. y. 9.

Raras vezes las tentaciones sensuales dexan de amancillar.



taciones: por pena de las culpas passadas, purificandola con esso de ellas, como quando Moysen hizo beber los poluos del becerro, y que los bebiesen los transgressores con pena, porque lo adoraron con culpa.

207 Tambien le señaló el Alma a la Religiosa, en que confitió el descuido de sus tibiezas, que era en no tener a Dios muy presente: yo creeria que los descuidos eran otros, sino que el padre de los descuidos era este.

No andar siépre en la presencia de Dios, es muy peligroso.

Era dezir, tienes muchos descuidos, porque no tienes a Dios muy presente. Desuerte, que andaua remissa en la vida, porque no andaua atenta en la presencia Diuina. Andaua ausente de su amor, porque andaua ausente de su amor. Andaua ausente de la caridad de Dios, porque andaua ausente de la caridad, q̄ es Dios. Faltauale memoria de Dios, y con esso se apartaua algunas vezes de la voluntad de Dios.

Ninguna cosa igualmente deuiamos promouer como la Diuina presencia, porque es luz, y calor de las Almas. Luz para alumbrarnos: calor, y espíritu para mouernos; y caminar sin esta presencia, es andar a oscuras sin calor, espíritu, fuerças, ni luz.

Pero teniéndolo presente a Dios, quien teme? Quien desconfia? Quien no se alienta? Quien no ama? Quien no pelea? Quien no espera?

Lo que yo no puedo dexar de admirar en este caso, es, la grande

capacidad que ay para todo en las Almas, en saliendo en gracia de esta vida, aunque no ay an llegado a gozar de la eterna.

208 Porque esta Alma, siéndolo de vn soldado, que en vna vida rota, y desbaratada, es bien cierto, que no avria leido vna hoja, ni vn renglon de tratado alguno espiritual, acósejaua a esta Religiosa tan espiritualmente como se ve.

Cosa es verdaderamente maravillosa, y que me haze persuadir vna de tres cosas.

O que Dios ilustra mucho a las Almas que desta vida salen en gracia, destinadas, y predestinadas a la Gloria, por lo mucho que las ama.

O que sus Angeles hablan por ellas; y digamoslo desta fuerte, aunque no propriamente en ellas.

O que Dios les haze singulares misericordias, y gracias en todo aquello que mira a su remedio, aunque sea en el feruor, y duro exercicio de sus tormentos. Pues vemos cosas tan raras, admirables, y increíbles, si no estuuiera llena la Historia Ecclesiastica deste genero de exemplos, que es poco menos que temeridad el dudarlos.

Finalmente esto pide en su aueriguacion mas humildad que discursos, conociendo que no lo entendemos, y que en subiendo nuestra sabiduria vn dedo mas arriba de lo que somos, lo ignoramos: y lo que es mas, que ignoramos lo que somos.

Grãde capacidad ay en las Almas, entendiendo de esta vida en gracia.

Vele en el Alma de este soldado.

Dios haze singulares faouores, y gracias a las Almas del Purgatorio en todo lo q̄ mira a su remedio.

Pero tambien causa admiraciõ la porfia que tenian las Almas cõ esta Monja.

Porque no se iban a otra? Porque sabiendo que estaua prohibida de hazer lo que le pedian, acudian a ella?

Ya hemos dicho, que estos son de los porques que no merecen respuesta.

Exemplo

209 Passando por el cimiterio de Santa Maria de Ognies, vio que de las sepulturas salian muchas manos, poniendose en forma de intercesion, y mouiendola a piedad, para que les ayudasse. Por alli passauan otros, y no hazian esto. Porque a esta santa, y no a otras? Porque a San Nicolas de Tolentino mas que a otros? Porque a San Diego de Al-

calà mas que a otros?

Porque haze milagros nuestra Señora de Atocha, y de los Remedios, y no los hazen otras Imagenes que ay en diuersas Iglesias de Madrid? Porque la del Pilar, y no otras de Zaragoza? Porque la de Loreto, y otras, y no todas las de Italia?

En este caso, la respuesta hã de ser la pregunta. Pues quando se dize; porque quiere Dios que esta Imagen haga milagros, y no aquella. Se ha de responder a la interrogacion con afirmacion. Porque quiere Dios que haga esta milagros, y no aquella. Todas las demas respuestas no son vtils, ni necessarias, sino peligrosas.

(?)

Querer examinar las cosas de Dios, tiene mas de peligro so, que de vtil, y provechoso.

RELACION. Num. 61.

Cauallero porpũ ruolo, y ociofo.

L A vispera de la Encarnacion a media noche, se le apareciõ Don N. diciendo estaua en penas de Purgatorio, por auer sido amigo de ser estimado, y honrado; y por auer empleado mal el tiempo que andauo por el mundo: que dixesse a su muger, le hiziesse dezir Misfãsas, y Dios que de contigo.

NUMERO 63.

Dama por no auerfeguido la vocacion de Religiosa, y por pleiteista, y presumida de hermoza.

D Oña N. se le apareciõ, diziendo le encomendasse a nuestro Señor, por que estaua en penas de Purgatorio, por no auer cumplido los deseos grandes que le dio Dios de ser Monja Carmelita Descalça, y por demasfiado afectõ que tuue para querer salir con los pleitos, sin reparar en daño ageno, lleuandolo mas por punta de honra, y reputacion, que por la bazienda: y por la vanagloria que solia tener de que parecia bien. Y se despidiõ diziendo: No te oluides de mi. Iesus que de contigo.

NOTAS.

210

A Qui tenemos presentes a vn Cauallero, y vna dama, y cada vno doliente de su propia enfermedad, padeciendo las miserias, y culpas, y imperfecciones de su estado.

Padecia el Cauallero por auer sido amigo de ser estimado, y honrado.

Pues esto es malo? Es que siendo ello bueno, lo hizo malo. La honra era buena con modestia, y moderacion; pero seria mala amada con exceso.

Como se ha de amar la honra.

Era bueno que fuese estimado como los otros, y el queria serlo mas que los otros. Esto se paga en el Purgatorio.

Era bueno tener honra Christiana para si, y el puede ser que la quitasse a los otros para vestirse-la à si. Esto se paga en el Purgatorio.

Era bueno tener honra Christiana, y el que la queria mundana, ligera, y vana. Esto se paga en el Purgatorio.

Tambien por auer andado por el mundo padecia.

¶ Pues esto no es malo. Los Apostoles anduieron por el mundo, y en todo el mundo.

Es que este Cauallero no lo anduio como ellos. Los Apostoles lo andauan con Dios, y por Dios. Este Cauallero puede ser que anduiera sin memoria de Dios, o ofendiendo a Dios, pues lo paga en el Purgatorio.

211 De aqui resulta, que en vnas mismas acciones vnos pecan, otros merecen; y con vnos mismos trabajos vnos se saluan, y otros se condenan, segun es la limpieça de la accion, o la intencion, andando en el mundo se saluan los Apostoles; y andando en el mundo, se condenan los ociosos, viciosos, y codiciosos.

Con vnas mismas acciones, vnos pecan, y otros merecen, como.

A su muger apelaua por sufragios, para que sepan las mugeres, que aunque cessa el matrimonio con la muerte; pero no los efectos del amor, de la caridad, y piedad, que todo esto passa desta vida, hasta llegar a la eterna. Hasta aqui del Cauallero.

Aunq con la muerte cessa el matrimonio en los casados, no cesan los efectos del amor, y caridad en ios que se breuiuen.

La dama padecia por tres cosas. La primera, por no auer cumplido los deseos que tenia de ser Religiosa. Pues esto no parece pecado, si fuera porque no cumplio a Dios la promessa, o el voto, passe; pero los deseos, porque?

Lo primero, yo creeria, que a qui los deseos quiere dezir los propositos, que raras vezes se quiebra el proposito sin culpa, por lo menos leue.

Lo segundo, quando quede enterminos de deseos, como comunmente estos nacen de santas inspiraciones, si despues pudiendose cumplir, no se cumplen, se entristece al Espiritu Santo, y raras vezes se haze sin pecado, por lo menos leue, segun fue la luz a que se nego, y proposito q hizo.

Lo tercero creeria, que aquel de-

dezir, que padecia por no auer cumplido los deseos, mira a acusarse de que por no auer cumplido estos santos deseos, està ella en el Purgatorio, como quien dize: Si yo huuiera sido Carmelita Descalça, huuiera salido de el mundo, y no huuiera quedado en el, y no huuiera hecho en el tanto porque estar en el Purgatorio.

212 Y cierto que esta Alma dignamente padecia en el Purgatorio el no auer sido Carmelita Descalça, auendola Dios fauorecido con tan santos deseos; porque negarse a vna Religion tan perfecta, y a vna vocacion tan dulce, y tan fauorecida de su mano, y de su Madre Santissima, y tan llena de perfecciones, y consuelos, si pudo entrar en ella, y lo dexò por tibieza, muy bien merecia Purgatorio.

La segunda causa porque padecia, era, porque deseaua inmoderadamente salir con los pleytos, sin reparar en el perjuizio ageno, y por punto de honra.

Por todas sus circunstancias de mal litigante, fue esta Alma sentenciada al Purgatorio, porque errò en el principio, en el medio, y en el fin.

En el principio, teniendo sobrado afecto, porque este ha de ser templado, y moderado.

El medio era no reparar al pleytear en perjuizio ageno: y claro està que si era inmode-

rado, y desordenado el principio, auia de ser peligroso el medio.

En el fin, pues era honra propia, y no vna en esta conseruacion de su derecho, para seruicio de Dios, y honra propia para Dios.

Con esto manifesta, que quantos pleytos fueren torcidos en el principio, en el medio, ò en el fin, aunque se vençan en esta vida, se han de pagar en la otra.

213 Tambien padecia esta dama por la vanagloria del parecer bien. Pues el parecer bien, siempre es bueno. Es que deuia de gastar, y perder el ser por el parecer.

Deuia de gastar tanto tiempo en el parecer, que no le quedaua tiempo para el ser: gastaria cinco, ò seis horas en tocarse, y retocarse la cara, y alinarse el cuerpo, y el cabello, y no tendria media hora de Oracion para limpiar el Alma. Esto es dexar el ser por el parecer.

Deuia de mirarse al espejo ocho, y mas vezes al dia, y aun podria ser que lo lleuasse en la manga, y no registraria su Alma en el espejo de los diuinos Mandamientos vna vez al mes. Esto es dexar el ser por el parecer.

Puede ser que con sobreponer sobre su natural hermosura colores, aceites, y suciedades, quisiese ser mas fea de su mano, que hermosa de la mano de Dios.

Notentòdo esto las damas que gastan lo mas de el tiempo en cõponerse, y afelzarse;

Esto tambien es mudar el ser por el parecer.

Entre las reuelaciones de Santa Brigida, ay vna en el lib. 7. en el cap. 16. en la qual el Señor le embió a dezir con esta sierua fuya a la Reyna de Chipre, nueue aduertencias, y entre ellas, en la sexta, que tambien es notable, en el num. . estas palabras: *Sexto quod deponat consuetudinem pudorofam mulierum in strictis vestibus, & ostensione mamillarum, & vnicionibus, & pluribus vanitatibus; quia omnino sunt Deo odiosa.* Es byen notable auiso, que se guarde de descubrir los pechos, que no se afeite, y huya de otras vanidades, porque le aborrece Dios: y si a vna Reyna le embia Dios a dezir esto, mejor lo podemos dezir de su parte a la Nobleza en aquellos Reynos, que

andan reformadas las Reynas, y relajadas las que deuián imitar su modestia.

Todo esto pagaua la dama en el Purgatorio, aun antes que se huuiesse introducido el andar tan descubiertas. No se quando, ni en donde lo penaràn las primeras que lo inuentaron, y aun las segundas que lo platican.

Mucho tempo que así se inuentan allà nueuas penas, como açà nueuos trages. Mucho tempo, que manifestar las espaldas tan descubiertas en esta vida, es ofrecerlas desnudas a los açotes fierisimos de la otra, y los pechos que aqui manifestos se exponen a los ojos trauciosos de la iuuentud: con esto mismo se entregan al fuego voracissimo de sus llamas.

Es creible que en el Purgatorio se inuentà nueuas penas, como açà nueuostrages.

RELACION. Num.64.

Vn Cauallero por ocioso, y viciofo.

Apareciose su sobrino, diziedo: *Estoy en penas de Purgatorio, por no auer empleado bien el tiempo en seruicio de Dios, y por los pleitos, y ruidos que en el mundo tuue. Encomiendame a Dios.*

NVMERO 65.

Vn Ministro.

Segunda vez se le apareció el Doctor N. con grande agradecimiento de lo que auia hecho por el, y pidió que de nuevo le socorriesen sin cessar, que tenia grande necesidad.

NVMERO 66.

Vn Cauallero por jugador, y jugador.

Apareciose otra Alma, diziendo: *No temas, que soy N. que estoy en penas de Purgatorio, y vengo a dezirte, que te acuerdes de mi,*

mi, que tengo grande necesidad. Preguntò, por qué estás? Respondió: Porque jugaba demasiado, y juraba muchas veces con mentira: y quando perdía tenía impaciencia. Como no lo tenía por pecado mortal, no hizo caso de confesarlo. Una ocasión que se me ofreció de honrarla, la lleué con impaciencia, aunque se me perdonó la culpa, no la pena. Pídotte que pidas a quien posee mi hazsenda, que me digan Misas, y hagan por mi Alma. Ati te pido te acuerdes de mi en tus oraciones, que también te ayudaremos a ti de acá. Notemas al demonio, que anda rabioso contra ti. Ama a Dios, y guarda la Regla, y Constituciones. Iesus quede contigo.

NOTAS.

214. **E**L sobrino de esta Religiosa, que era de los Caualleros mas calificados de su tierra, padecía por no auer empleado bien el tiempo.

Todos padecen por esso, porque en este campo se exercitan quantas culpas, enredos, y maldades ay sobre la tierra.

El tiempo de merecer, lo hazemos de pecar; acabarãse nuestro tiempo, y llega el de Dios: castigaranos en su tiempo, porque no quisimos merecer en nuestro tiempo.

Añade, por pleytos, y ruidos; deuián de ser pleytos ruidosos, y estos raras vezes se figuen tan puramente, que no corran en ellos sangre de el Alma, y esso se paga en el Purgatorio.

El Oydor N. agradece sus focorros; y aquel agradecer es pedir, porque no cessa la pretension entre tanto que dura el trabajo.

El difunto del número 64. dice sus pecados difunto, que reuvió confessar viuó. Penaua allá lo que callò acá.

Deue advertirse, que el decir, que no tenía por pecado el jurar falso; y por esso no lo confessaua; se ha de entender, que no lo confessaua, hasta que lo confessò al morir, y purgaua el tiempo que lo callò, ò no lo llorò.

215. O habla del juramento con mentira indeliberado, que tal puede ser la falta de advertencia; que no llegue a pecado graue; pero es graue en la esfera de leue, arrojarse a jurar, sin mirar bien lo que se jura; y lo purgaua graue, y no leuemente en la otra vida; no porque dexò de confesarlo, siendo leue, pues no estaua obligado, quando era realmente leue, a confesarlo, sino porque lo cometió, ò por ignorancia, aunque era bien crasa; pero pudo tener otras circunstancias, que bastaron para escusarle de pecado graue.

El tiempo de merecer, le hazemos de pecar.

Pleytos ruidosos, raras vezes de xan de ser peli grosos ala concien- cia.

Porque si el no lo huiera confesado, siendo graue, y conociendo su grauedad, ò deuiendo conocerla, desuerte que no le excusara la ignorancia, no hablara desde el Purgatorio, sino desde el infierno.

El jugar, y el jurar de ordinario andan juntos.

Finalmente, el jugar, y el jurar, hermanos melizos, y legitimos hijos del vicio, lo tenian en el Purgatorio, no les faltarian companeros, si fueron otros tan dichosos, que se quedaron alli.

216 Tambien padecia el auer tenido impaciencia en materia de honra.



Deuia de llegar con la impaciencia a defear contra otros la vengança, con que padecia acá, y allá, que es el propio fruto de la impaciencia. Acá padeció los desabrimientos de la ira, y allá las penas de la culpa; quanto mas facil le fuera para todo perdonar, que no penar.

Mas nos auemos de temer a nosotros mismos, que al demonio, y porque.

Animala este difunto a que no tema al demonio, porque *Latreare potest, non dexte nari potest.* A nosotros nos hemos de temer mas que al demonio; porque nosotros este es cada uno a si mismo; nos podemos hazer mas daño que todo el infierno junto: *Quia nemo leditur, nisi a se ipso.*

Luego le dà los consejos de salud, y vida eterna. Ama a Dios, y guarda tu Regla: *Diligis Deum tuum, et serua mandata.* Fue como dezirle: Si tu amas a Dios, y guardas tu Regla, no temas, que quien tiene a Dios con estas dos cosas, no tiene que rezelar, *pone me iuxta te.* Si yo tengo a Dios, quien me puede dañar? Y si a Dios no tengo, quien me basta a ayudar? No le aconsejara esto el enemigo comun de las Almas. No ay que morder en materia de doctrina en esta aparicion.

Matth. cap. 9.

El Religioso que teme a Dios, y le ama, y guarda su Regla, te guarovine.

217 Ama a Dios (le dize) encomiédale la caridad, que mira a la perfeccion soberana, a que deve aspirar el Alma, en la qual consiste la vnion con Dios por amor.

Que guarde sus Constituciones, en que consiste la pureza de la conciencia, y el ajustamiento puntual con la voluntad Diuina.

Con estas dos cosas, ò cõ estas dos alas, por la gracia, bien podia asegurar bolar el Alma al Cielo, sin tocar en el Purgatorio.

A esto hemos de aspirar todos; y si no lo podemos tan perfectamente conseguir, pero con el socorro Diuino lo podemos procurar.

RELACION. Num. 67.

Religiosa por asímismos de voluntad.

A LAS 11. de la noche en el Claustro de arriba, mirando al de Abaxo, vio una luz asistente sobre las sepulturas que están entre el confesionario, y Sacristia. Diole espanto, y andauo reconociendo si acaso era la Tornera; y halló las puertas cerradas, y recogidas las Religiosas. Tornó a salir al Claustro, y vio que todavia es-

tava

tava allí la luz sobre las sepulturas. Bobuò a la celda cò harto miedo, y luego a las doze se le apareció vna Religiosa de nuestro habito, que auia muerto, natural de N. con grandes gemidos, diciendo: No temas, N. soy, que estòy en penas de Purgatorio, por auer estado inquieta por el demasado amor que tuise a N. que era ocasio de inquietud a las Preladas, y por otras faltas de Religion, por estar descontenta. Encomiendame a Dios, y auisa que ay mucha falta de echar agua bendita sobre las sepulturas, que ay a estòy allí. La falta que ay en esta Religion, es falta de obediencia, y pobreza, y propia voluntad. Jesus que de conmigo, y desapareció. V à para 17. años que murió.

NOTAS.

218 **T**Odas estas preparaciones q las Almas hazia antes de descubrirse, son para preuenir a la Religiosa, y que pueda mas confortada tolerar la vision.

Asi sucediò en la Resurreccion del Señor, que no se apareció de vna manera, sino *in multis argumentis*, primero a vnos, luego a otros, luego a todos: *Et quia resurrexit tertia die secundum scripturas, & quia visus Zephæ & post hoc vndecim. Deinde visus est plusquam quingentis Fratribus.*

Porque no puede nuestra fragilidad sufrir de vna vez las cosas de la otra vida, si no es confortada de la gracia: y no siempre quiere hazer esto el Señor de vna vez.

La luz sobre las sepulturas, es muy a proposito para darla a los mortales, porque muy ciegos hemos de estar si no vemos a la luz de la muerte, y sepultura: y verdaderaméte esta es vna de las luzes que mas defengaña la humana felicidad, ver que todos, y

en breue tiempo vienen a parar en las sepulturas.

La causa porque esta Religiosa estava en el Purgatorio, era por auer tenido estrecha amistad con otra Religiosa, y causar inquietud a las Preladas.

Yo no dudo que las causaria, no solo a las Preladas, sino a las Religiosas, y a ellas mismas. En desordenandose tanticò el amor, todo es vna viuua, y desaliofeganda inquietud en las que se aman, porque todo el dia querrian estar hablando; y siempre se estan defendiendo la vna a la otra: nadie ha de tocar a su amiga: en todo ha de tener razon la amiga: a todo, y a todas ha de ser preferida su amiga.

El amor desordenado causa inquietudes, principalmente en las Comunidades, y porque.

Con esto mismo està inquieta la Comunidad, porque dos amigas, para defenderse, y conseruarse, buscan mas amigas; y en auientando gauilla de amigas para oponerle a sus impertinencias, y sin razones, se juntan por otra parte otras amigas, y se hazè vandos en el Conuento, y de amigas se hazè terribles, y pesadas enemigas.

1. Cor. cap. 15. num. 6

No puede nuestra fragilidad sufrir las cosas de la otra vida, sino còforlada cò la gracia. Para q sirue la luz sobre las sepulturas.

La pobre Prelada, sea buena, ò mala, con esto viue en perpetua inquietud: porque si se inclina a las vnas, lo sienten las otras: si las quiere corregir a todas, le faltan las fuerças: si las dexa en su perdicion, anda ausente del Conuento el espíritu, con que bolò la paz, la obseruancia, y la tranquilidad de la Comunidad.

Todo esto se paga duramente en el Purgatorio; y el fuego de sus penas apura el fuego de estas amistades, y enemistades, agensifimas de toda perfeccion Religiosa.

219 Añade, que padecia por otras faltas de Religion. No serian pocas, sobre el fundamento de tener su amor en las criaturas, aunque fuessè Religiosa, quando lo auia de tener en el Criador.

Como es la voluntad que no està puesta en Dios?

En andando la voluntad desencajada de su lugar, que es Dios, es como el hueso dislocado, que causa dolor, y no dexa obrar cosa derecha, y de prouecho.

Dize tambien, que padecia por estar descontenta; y lo merecia muy bien, pues no buscava su contento en Dios, sino en las criaturas.

El Religioso que està contrario con su estado, no busca las criaturas, sino a Dios.

Mas si estava descontenta con su estado, y de alli le venia todo el daño? Muy posible es, porque si ella estuuiera contenta con su profesion, no buscara en ella a las criaturas, sino a Dios. Pero por estar descontenta en ella, buscava a quel consuelo en las criaturas, que le faltava por no saber, ò querer hallarlo en su vocacion,

buscandolo solo en su Criador.

De aqui se colige, que en el Purgatorio, y aun en el infierno, no todos padecen penas por gustos, y por deleites, sino que muchos, y aun los mas padecè, y penan por descontentos, que en esta vida tuuieron.

Esta Religiosa, por estar descontenta en su Conuento, penaua en el Purgatorio, con que en el Conuento tenia el nouiciado de las penas que perficionò en el Purgatorio.

Aqui pena la desdichada con las culpas, y alli con las penas: si aqui se huiera abraçado con su profesion, tuuiera aqui gusto, y allà pocas, ò ningunas penas.

220 A esto mira tambien lo que dezian los condenados en el infierno: *Ambulauimus vias difficiles*. Hemos andado por despenaderos para baxar al infierno, no por jardines, y flores, sino por barrancos, y precipicios, porque no ay duda que el vicio, y el demonio, a quien le puede dar la fortuna negra, fea, y fucia, no se la dà hermosa, alegre, ò sin disgustos.

Dize que tenia su purgatorio en la sepultura. De aqui colijo, que estava descontenta con su Conuento. Pareciale estrecha la Regla, y la habitaciò, para la anchura con que andaua en el siglo: pero ya la pobre padeciamas estrecha clausura en siete pies de tierra, que tenia por purgatorio, y en la hediondez de su cuerpo, huesos, gusanos, y corrupcion.

No todos en el Purgatorio padecen por gustos que acá tuuieron.

Conti. male. Sap. cap. 7. num. 7.

En estrecho le acongoja, pues
lo estrecho le atormenta.

De quatro cosas nota
la obseruancia de su Orden: con
ser esta Religion obseruantissi-
ma, lo auia de ser.

Agua be-
dita en las
sepulturas
refrigera
las Almas.

La primera, de echar agua be-
dita en las sepulturas. Començo
su quexa por donde mas le dolia,
por que perdian aquel refrigerio,
y lo pedian sus pehas, como quie-
re dezir: A un con vna poca de agua
no nos quiere socorrer. Bien luf-
tre auiso es este, y aprouacion de
lo que refrigera a las Almas de
Purgatorio el agua bendita, y
quan alumbrada de Dios freque-
ta la Iglesia esta santa deuocion.

La segunda, falta de obediencia.
Bien cierto es, que auia obediencia,
por ser muy obediente
el Conuento; pero seria obediencia
tal vez con respingos, y desabrimientos
al obedecer: y lo que renirria el Superior
claro, lo murmuraria el reprehendido
entre dientes. Esta es obediencia
por afuera, pero no por adentro,
que es lo q mira, y quiere Dios;
y assi esta es obediencia de Purgatorio.

Como ha
de ser la obediencia.

La tercera, falta de pobreza.
Pues bien pobre era el Conuento,
y a cada passo visitado de Prelados,
y Preladas; es assi, pero no
es lo mismo que visitarlo Dios, y
a sus ojos auia que quitar.

Tambien puede ser, que por
auer falta de obediencia, la huiera
de pobreza; estando desnudas
las paredes, y los aposentos,
por que la obediencia cria pobreza
de espiritu, y ausenta la propia
voluntad. Y no auiendo obediencia,
se crian en el coracon innumerables
sabadijas de pasiones, alsimientos,
y propiedades. y esta es la falta
de pobreza, y las alhajas que mas
embarazan a Dios, para que obre
con su gracia.

Efectos de
la fantapobreza.

Y añade luego, y de propia
voluntad no quiere dezir q auia
falta de propia voluntad: que si
assi fuera ello, todo estuiera
remediado; sino sobra de propia
voluntad, y esta es el seminario
de todos los defectos, y descuidos;
por ser ella sola la ruina verdadera
de la regular disciplina: y aun de
todos los Chistianos, y lo que tiene
poblado el infierno, y no despoblado
el Purgatorio.

Propia voluntad,
no quiere efectos
cauta en los Religiosos.

RELACION. Número 68.

A Pareció otro día n' o Sabádo de Rarros, diziendo: Dios sea contigo, sierva suya. Vengo a que seas medio para remediar mis necesidades. Soy N. y si no me conoces por esto, soy padre de N. Ella le dixo: Declarate, que no tengo miedo. Que quieres que haga por ti? Sabete, que me embia Dios, para que tu hables a mi hijo, y le digas que se aparte de los pleitos que trae, pues sabe el daño que tiene. Aunque yo lo sabia, lo ignore, pareciendome que de muchos que dezian no tendrían

Cauallero par vn pleito injusto.



La pobre Prelada, sea buena, o mala, con esto vive en perpetua inquietud: porque si se inclina a las penas, lo sienten las otras: si las quiere corregir a todas, le faltan las fuerzas: si las dexa en su perdicion, anda ausente del Conuento el espiritu, con que boló la paz, la obseruancia, y la tranquilidad de la Comunidad.

Todo esto se paga duramente en el Purgatorio: y el fuego de las penas apura el fuego de estas amistades, y enemistades, agenisimas de toda perfeccion Religiosa.

Añade, que padecia por otras faltas de Religion. No serian pocas, sobre el fundamento de tener su amor en las criaturas, aunque fuese Religiosa, quando lo auia de tener en el Criador.

Como es la voluntad que no está puesta en Dios?

En andando la voluntad desencajada de su lugar, que es Dios, es como el hueso dislocado, que causa dolor, y no dexa obrar cosa derecha, y de prouecho.

Dize tambien que padecia por estar descontenta; y lo merecia muy bien, pues no buscava su contento en Dios, sino en las criaturas.

El Religioso que está contento con su estado, no busca las criaturas, sino a Dios.

Mas si estava descontenta con su estado, y de alli le venia todo el daño? Muy posible es, porque si ella estuuiera contenta con su profesion, no buscara en ella a las criaturas, sino a Dios. Pero por estar descontenta en ella, buscava aquel consuelo en las criaturas, que le faltava por no saber, o querer hallarlo en su vocacion;

buscandolo solo en su Criador.

De aqui se colige, que en el Purgatorio, y aun en el infierno, no todos padecen penas por gustos, y por deleites, sino que muchos, y aun los mas padecē, y penan por descontentos, que en esta vida tuuieron.

No todos en el Purgatorio padecen penas por gustos que acá tuuieron.

Esta Religiosa, por estar descontenta en su Conuento, penaua en el Purgatorio, con que en el Conuento tenia el nouiciado de las penas que perficionò en el Purgatorio.

Aqui pena la desdichada con las culpas, y alli con las penas: si aqui se huuiera abraçado con su profesion, tuuiera aqui gusto, y alla pocas, o ningunas penas.

A esto mira tambien lo que dezian los condenados en el infierno: *Ambulauimus vias difficiles*. Hemos andado por despeñaderos para baxar al infierno, no por jardines, y flores, sino por barrancos, y precipicios, porque no ay duda que el vicio, y el demonio, a quien le puede dar la fortuna negra, sea, y sucia, no se la dà hermosa, alegre, o sin disgustos.

Confirma. Sap. cap. 5. num. 7.

Dize que tenia su purgatorio en la sepultura. De aqui colijo, que estava descontenta con su Conuento. Pareciale estrecha la Regla, y la habitaciõ, para la anchura con que andaua en el siglo: pero ya la pobre padeciamas estrecha clausura en siete pies de tierra, que tenia por purgatorio, y en la hediondez de su cuerpo, huesos, gusanos, y corrupcion.

Lo

Lo estrecho le acongojaua, pues lo estrecho le atormente.

De quatro cosas nota la obseruancia de su Orden: con ser esta Religion obseruantissima, lo auia de ser.

Agua bendita en las sepulturas refrigera las Almas.

La primera, de echar agua bendita en las sepulturas. Començó su quexa por donde mas le dolia, porque perdian aquel refrigerio, y lo pedian sus penas, como quie dezia: **A**un con vna poca de agua yo nos quieré focorrer. Bien ilustra auiso es este, y aprobacion de lo que refrigera a las Almas de Purgatorio el agua bendita, y quan alumbrada de Dios frequenta la Iglesia esta santa deuocion.

La segunda, falta de obediencia. Bien cierto es, que auria obediencia, por ser muy obediente el Conuento; pero seria obediencia tal vez con respingos, y desabrimientos al obedecer: y lo que reniría el Superior claro, lo murmuraria el reprehendido entre dientes. Esta es obediencia por afuera; pero no por adentro, que es lo q mira, y quiere Dios; y assi esta es obediencia de Purgatorio.

Como ha de ser la obediencia.

La tercera, falta de pobreza. Pues bien pobre era el Conuento, y a cada passo visitado de Prelados, y Preladas: es assi, pero no es lo mismo que visitar lo Dios, y a sus ojos auria que quitar.

Tambien puede ser, que por auer falta de obediencia, la huiera de pobreza; estando desfundas las paredes, y los aposentos, porque la obediencia cria pobreza de espiritu, y ausenta la propia voluntad. Y no auiendo obediencia, se crian en el coraçon innumerables sabadijas de pasiones, afsimientos, y propiedades: y esta es la falta de pobreza, y las alhajas que mas embarazan a Dios, para que obre con su gracia.

Efectos de la rapte breza.

Y añadé luego, y de propia voluntad: no quiere dezir q auia falta de propia voluntad: que si assi fuera ello, todo estuiera remediado; sino sobra de propia voluntad, y esta es el seminario de todos los defectos, y descuidos; por ser ella sola la ruina verdadera de la regular disciplina: y aun de todos los Christianos, y lo que tiene poblado el infierno, y no despoblado el Purgatorio.

Propia voluntad, que efectos causa en los Religiosos.

RELACION. Número 68.

Cauallero par vn pleito injusto.

Apareció otro día n' o Sabado de Raros, diziendo: Dios se acongoja, sierva suya. Vengo a que seas medio para remediar mis necesidades. Soy N. y si no me conoces por esto, soy padre de N. Ella le dixo: *Declarate, que no tengo miedo. Que quieres que haga por ti? Sabete que me embua Dios, para que tu habies a mi hijo, y le digas que se aparte de los pleitos que trae, pues sabe el daño que tiene. Aunque yo lo sabia, lo ignore, pareciendome que de muchos que dezian no tendrian*



drían hijos, los auian tenido; con esto me engañé. En lo que tuue culpa, fue en dar lugar a pleitos: y me confesé de ello, y valíome para saluarme. No dexes de dezirle, para que yo vea antes a Dios, q̄ me tiene detenido con grandes penas en el Purgatorio. A Doña N. mi muger, auisa que me haga dezir Missas, y haga por mi Alma, que tengo grande necesidad. y que haga algunas limosnas, y restituciones; y esto te encargo muy de veras, y también te ayudará quando me viere delante de Dios.

Domingo de Ramos otra vez, se le apareció el mismo, con grandes gemidos, pidiendola breuedad de lo que auia dicho, por que estaua muy afligido. Y ella con lagrimas le dixo: Ya ves que no puedo hazer lo que me pides. Y él le respondió: No llores, haz lo que pudieres. Dios que de contigo.

A 14. del mismo mes boluó el mismo N. tercera vez, a dezirle, como se detenía tanto en hazer la diligencia que le tenia encomendada?

A 16. del mismo mes boluó quarta vez, a dezirle lo mismo q̄ otras vezes, con grandes gemidos.

A 17. del mismo mes boluó quinta vez, queixandose por que no hazia lo que à él tanto importaua para aliuio de sus penas: y bien parecia que ella no tenía las penas que él.

A 20. también boluó el mismo con grandes gemidos, pidiendo lo mismo que otras vezes. Y ella le dixo: Quando venga mi Prelado, harè lo que pudiere. A lo qual él respondió con gran sentimiento: Tanto tiempo tengo de estar sin que me socorran de Missas? Que-
dando, ella muy lastimada de verlo tan afligido.

NOTAS.

222 **E**Ste Cauallero fue principal, y muy rico en la Prouincia en que uiua: y casò vn hijo, y tuuo vn pleito matrimonial, que hizo mucho ruido en todos aquellos Reynos. Deuiolo de començar con empeños escrupulosos por reputacion, ò por vna dudosa razon. Como era riquissimo, lo que co-

mençò con peligrosos empeños, deuio de proseguir con des empeños, y derramamiento de gasto de hazienda, y diligencias extraordinarias. Corrió por muchos tribunales, y mucho tiempo esta causa, costò gran golpe de hazienda, discordias, defabrimientos; porque vna casa, y otra eran poderosas. El suceso fue gastar-se entrambos, vencer la vna, y pagar rigurosamente en el Purgato-

torio esta Alma los pleitos que començò, y que al morir dexò pendientes; y despues lastaua en terribles penas en la otra vida.

Porfiar mucho en reñidos pleytos, y no pecar, es dificultoso.

Raras vezes grandes pleitos se sustentan sin grandes imperfecciones; aunque se vença en ellos, y se tenga razon; porq̃ porfiar mucho, y no pecar algo, no es muy facil de conseguir en esta vida de culpas.

223 Yo confieso que siempre estoy con pena de los pleitos que he auido de sustentar por la dignidad que he seruido, y siruo; no el auerlos seguido, sino que fuesse necessario seguirlos. Aunque el intento sea bueno, y obre con consejo vna persona, y configa el intento; pero quié pue de medir tan justamente en materias graues las diligencias, las palabras, los afectos, las razones, las ponderaciones: y de tal fuerte purificar la intencion, que no aya mucho de nosotros, aun en aquello mismo que deseamos que sea todo, y del todo de Dios?

Sale por mal mineral el agua, y assi siempre toma de su olor, color, y sabor. Por mucho que se defee contener la pluma, con el ansia de no lastimar a nadie, procurando aduclarlo todo lo posible. Despues de esso, es preciso que salga amarguissimo el manjar a los que no gustan del.

No es facil conficionarlo de tal fuerte, que pueda tolerarlo, ni el paladar, ni el estomago de los que dependen lo contrario: por dulcemente que se vista la mas

justa, y necessaria defensa, siempre les sabe a hiel a los contrarios.

Esto es mucho mas sensible, quando se litiga contra quié con mayor afecto se ama; porque entonces no se dà golpe de dolor en la parte contraria, que no paffe primero la punta por el coraçon de quien lo dà.

Ello no se sabe facilmente en esta vida de tinieblas con lo que se acierta; y si no nos salua la intencion, que es de acertar, poco tenemos que fiar de nuestras acciones: y assi deue consolarnos mucho lo que dixo el Señor: *Si Math. cap. 6. v. 23.*
oculus tuus simplex fuerit, totum corpus tuum lucidum erit. Dame buena la intencion, que yo te darè buena la accion.

224 Pero aun de la intencion cogemos innumerables vezes, porque començando por el seruicio de Dios, profeguimos, ò acabamos por nuestra vanidad: y lo primero que ignoramos, es lo que dentro de nosotros tenemos.

Con que no ay otro medio, ni remedio, que hazer lo posible para purificar la intencion, y para aujuitarla con la Ley de Dios: y cõ esta, la accion, y resignarnos, y humillarnos, y esperar, y suplicar a aquella Bondad Diuina, que nos juzgue segun su misericordia, apartando los ojos de nuestra miseria: y finalmente en todos los pleytos graues que tuvieremos los Ecclesiasticos, y aun seglares, acabarlos pidiendonos perdon vnos a otros, y perdonandonos vnos

Nota cito vnos a otros, y así lo pido yo en esta publica protestacion, y perdono de mi parte a quantos pleytean lo me huiieren ofendido.

Lo que admira mucho, es, que repetidamente solicitaua suffragios, y Oraciones esta Alma, co-

mo la que era de poderoso, que poderosamente padecia, y poderosamente instaua, y solicitaua el aliuio de sus penas, aunque ya pobre, desnuda, y mendiga, y solo de tormentos, y congoxas vestida, y reueftida, y rica.

RELACION. Numero 69.

Vn Cauallero por jugader.

A Cinco de Abril se le apareció vn difunto a las doze de la noche, diziendo: Duermes? Respondió: No duermo. Quien eres? No temas, que no te quiero espantar. Sabe que soy N. el vezino, que estoy en Purgatorio, padeciendo mucho, porque lo de acá es muy diferente de lo que allá penamos; porque jugué mucho, y tuue ocasion de hazer muchos juramentos, y no escapauan de pecados veniales, y algunos de mortales, deseando ganar, y que perdiessen los demas; y por otras muchas ocasiones que tuue en lo restante de mi vida; aunque se perdonò la culpa, no la pena, y así todo se paga aqui. A quien posee mi hazenda, di que me diga Missas, y haga por mi Alma. Eyooy en gran necesidad, encomiédame a Dios, que yo lo harè quando me vea con él, y quede contigo.

NVMERO 70.

Vn Cauallero por pasiones, y por auer pedido cierta dispensación, dió muy santos auis.

Dia de San Iorge, a 23. entre las onze, y doze de la noche, se le apareció vn difunto, diziendo: Duermes? Respondió: No duermo. No temas, fierua de Dios, que la necesidad que tengo me haze venir a ti. Pues que es lo que quieres, que lo harè de muy buena gana? Soy Don N. que vengo a pedirte dès a mi hermana vn recado de mi parte, que estoy muy agradecido por lo que me ha encomendado a Dios, y haze por mi; y que le pido se deshaga de todo, y lleue sus enfermedades con paciencia, y conformidad en la voluntad de Dios el poco tiempo que la resta; y que me haga dezir Missas, porque padezco mucho por pasiones que tuue en el mundo, y por el casamiento que hizo, importunando al Sumo Pontifice por la dispensacion. Encomiédame a Dios.

NUMERO 71.

A Treinta de Abril se le apareció N. diciendo como se descuidara tanto de encomendarlo a Dios, porque padecia mucho, y no lo olvidasse. *Iesus quede contigo.*

NOTAS.

Lo de acá del Purgatorio, dize el Alma, es muy diferente de lo de allá. Como se entiendo esto.

Este difunto de el numero 69. dize vna verdad, que en el mundo no la acabamos de entender: *Lo de acá es muy diferente de lo de allá: y es, que nosotros querriamos que todo fuese de vna misma manera, y que allá se juzgasse, como tal vez se juzga acá, y que allá se pudiesse cohechar el Iuez, y que valiesse trampas: y que con vna reprehension se purgasse el delito graue, y con duzentos açotes se pagassen grandísimas maldades; y luego se saliesse el açotado a juntarse con otros Gitanos a robar por estos caminos.*

Finalmente querriamos que todo se hiziesse noche, y que las ofensas que se hazen a nuestro Señor, se pagassen, como las que se hazen a vn hombre particular, que es vn poco de poluo, tierra, y estiercol: y aunque esto no nos atreemos a dezirlo, ni a desearlo, toda via practicamente lo pensamos así, pues que vivimos así.

Este errado concepto reprehenden aquellas palabras: *Lo de acá es muy diferente que lo de allá.*

226 Por quatro cosas dize que penaua, y es importante ad-

uertirlas, para que abramos los ojos los del siglo.

La primera, porque jugaua mucho: si jugara poco, no penara, aunque jugara.

El jugar mucho, incluye tres culpas, ò tres circunstancias a la culpa, ò tres muchos; que gran-gean muchas penas: *Mucho dinero, y mucho tiempo, y mucho diuertimiento* en las demas obligaciones a que faltaua; y qualquiera de estas tres cosas se paga en el fuego de el Purgatorio crudamente: pues que seran todas tres, que ordinariamente andan juntas;

Porque jugar mucho, es gran maldad, auindole costado tanto a él, ò a sus antecessores el juntarlo, derramarlo en vn instante, jugandolo, y exponiendolo al accidente del naipe.

Jugar mucho tiempo, es jugar se la vida, que bien ocupada; es gloria; condenacion, mal empleada.

Jugar la atencion que deue tener a la casa, y familia, y darla a superfluidades, es grangear temporales desdichas, y eternas penas.

Lo segundo, porque echaua algunos juramentos, que era pecados veniales, y algunos mortales. Puede ser que fuesen falsos,

En el jugar mucho, que culpas se incluyen? Nota todos los parafos siguientes.

y por esto mortales: ò que fue-
se tan rota, ò desvergonçada la
costumbre jurar en vano, y tã ar-
riesgada a jurar falso, que no fue-
sen veniales, sino mortales, y los
confesso; pero no bastantemente
los llorò; y asì pagalo en el Pur-
gatorio. *Jurar, y jugar*, no se dife-
rencian sino en vna letra en la pa-
labra, en poco mas se diferencian
en la costumbre.

Lo tercero, porque deseaua
ganar, y que perdiessen los otros:
y yo creeria, que se ha de juntar
todo; porque si el solo deseaua
ganar, no fuera malo; pero deseaua
ganar con que los otros per-
diessen: y desearme yo hazer ri-
co, destruyendo a mi proximo,
no lo tengo por santo, teniendo
medios para socorrerme, sin su
destruccion; y aunque no los ten-
ga, pues no puedo yo aumentar
mi hacienda con el daño ageno, y
de mala manera.

Y mas si yo quisiessè ganar lo
que no he menester, deseandole
ganar al otro los vestidos de su
muger, y el sustento de sus hijos,
que se està jugando, y la pobreci-
lla no puede passar sin ellos, ni
ellos sin el. Esto ya no es desear
ganar, sino desnudar.

Cõtra los
fulleros.

227 Tambiè puede ser que
al deseo de ganar arrimasse la di-
ligencia de que esto fuesse con las
falsedades del naipe, ò las flores
de su platica, que en el infierno
por no lloradas aqui, ò en el Pur-
gatorio por no bastantemète llo-
radas, son espinas cruelissimas, y
tormentos acerbissimos.

Finalmente, acabemos de en-
tender, que qualquiera afecto
desordenado, y de qualquier ma-
nera que se desvie de la razon, ò
de la Ley de Dios, se ha de pa-
gar allà; y yo no tengo por muy
ordenado, y segun razon, que
porque le venga vn naipe a Pe-
dro, y no a Iuan, le gane aquel a
este dos mil ducados que le cos-
taron tanto de adquirir, dexan-
dolo destruido, y con ellos podia
obrar tantas cosas vtiles, buenas,
y necessarias: digan los Teolo-
gos Morales opinantes lo q̄ qui-
sieren, que pecado mortal, ò ve-
nial, segun sus circunstancias, nõ
dexa de serlo, pues por algo lo
pagaua esta Alma en el Purga-
torio.

Qual-
quier afecto
desordenado q̄
se desvie
de la Ley
de Dios, se
ha de pa-
gar rigu-
rosamete.

228 Tambien padecia por
otras cosas que auia hecho en lo
restante de su vida; si la vida auia
sido de jugador, y jurador, bien
tendria que lastar.

Embia vn recado a quien pos-
see su hacienda, que le saque del
Purgatorio. Quanto mejor le
huuiera sido al pobre no auer en-
trado en el, con no jugarse la ha-
zienda.

Puede creerse, que auia pas-
sado la hacienda a segũdo, ò ter-
cero poseedor, y no seria padre,
madre, ni muger propia; y se co-
noce en que no dixo que se lo di-
xesse a su padre, ò su madre, ò su
muger, &c, sino a quien poseia
la hacienda.

Miren que se le darìa al que
poseia la hacienda, de que el
otro estuuiessè en el Purgatorio;
quan-

quando la hacienda se le fue a su casa, por salirse del mundo al Purgatorio. Si se le fuera de casa la hacienda, esso si que lo sentiria, porque alli está el sentimiento, donde está el amor; pero que el otro de quien vino a heredar la hacienda, esté en el Purgatorio que se le dá a él:

Cada vno ponga la mano en su pecho, y mire si se acuerda de los que le dexaron la hacienda aora cien años, quando de nuestros mismos padtes, y abuelos nos olvidamos.

229. Todá via nos dá luz esta Alma, que tengamos por censo sobre las haciendas el encomendar a Dios a quien las possedyò, pues fueron la canal por donde passaron a nosotros con las haciendas, las honras, y las comodidades: y a esso mira tambien el hazer sufragios el dia de las Animas por nuestros passados, que es santíssima costumbre.

Pero con todo esso nos abre mas los ojos, para que no flemos de los focorros de los que han de venir despues a posseder nuestras haciendas, sino que con ellas nos focorramos de nuestra mano, viuiendo focorriendo a los pobres, llorando nuestras culpas, y mereciendo en vida.

Tambien es particular lo que dixo a la Religiosa el difunto del num. 70. mostrando el agradecimiento con que estava de que hiziesse su hermana sufragios por su Alma, aconsejandole que se deshaga de todo antes de morir.

Mas le daba el Alma a su hermana de lo que recibia; en los consejos que le embiaua; muy propios de quien estava en gracia de Dios, sin poderla ya perder. Que se deshaga de todo antes de morir.

230. Raro consejo! Pues no bastara deshazerse de todo al morir? Bastara darlo entonces para escapar de las culpas; pero no para euitar las temporales penas.

Donaciones al morir, restituciones al morir, lagrimas al morir, sufragios al morir, no ay duda que son meritorios, si proceden de temor de Dios; pero pondera excelentemente San Agustin, que entonces no parece que damos de lo que tenemos, sino de lo que se nos vá: no dexamos las cosas, sino que nos dexan las cosas. Quien dá quando ya no puede tener, parece que dá mas de lo ageno, que de lo propio.

Los nauegantes en la tempestad aligeran de quanto traen, porque quanto mas ligero quede el nauio, mejor sale de la tempestad. Si esto haze el nauegante, solo por salir de la tempestad, pocas gracias. Si lo hiziera por agradar a Dios, y quedar defocupado para seruirle, esso si que las merecia mejor.

231. Verdaderamente es me-

Todas las diligencias que se hacen al morir, buenas son; pero pueden no serlo, porq.

Antes de morir son mas seguras estas diligencias, y porque.

Obligacion que tienen los viuos a hazer bien a los difuntos, cuya era la hazerla que postea.

No es cosa dura fiar de lo que harán por nosotros nuestros herederos despues de nuestros dias.

Notable consejo. Notable.

gostas como las que se siguen a la muerte, y vna cuestas tan aspera como subir al Cielo.

Desnudos han de salir los cuerpos de la vida: salgan tambien desnudas las Almas: y si han de tener vestidos, sean de virtudes, dones, y gracias, no de propios intereses, y riquezas, porque estos son asideros adonde echa el enemigo la mano, para detenerlas, y arrastrarlas al infierno.

Aduertase, pues, en esta comparacion de aligerar el nauio, que quando echan la hacienda en la mar, ninguno dexa de sentirlo mucho; porque es ir arrojando pedacos de su coracon. Asi sucede tal vez quando se restituye, o dà en muerte, porque no se puede mas. En este caso es menos meritoria, y mas peligrosa la accion, como pondera San Agustin en el tratado que hizo de la penitencia al morir.

Aconsejaualse tambien, paciencia; y conformidad con la voluntad de Dios; propio consejo de Anima de Purgatorio, que le ofrecelo que tiene, y acósejalo que haze.

232 En estas dos virtudes son mas excelentes que quantas personas ay en esta vida, por perfectas que sean, respeto de que no se hallaràn, ni es posible hallarse entre tan terribles tormentos como padecen tan innumerables Almas, vn leuissimo desvío de la volutad de Dios,

ni el menor mouimiento de impaciencia.

Y no solamente no se halla; pero ni es posible que se halle, porque asi como no pueden merecer, ni tampoco pueden pecar.

Y asi; yo confieso que vna de las cosas que mas me enternece, y melleua a amar; a las Animas de Purgatorio, y hazerles, y procurarles sufragios, y socorros, es el ver la paciencia; conformidad, y bondad con que padecen.

Porque padecen siendo justas, aunque justamente; y penan siendo sufridas, y pasan sus tribulaciones humildes, y resignadas.

Si viésemos padecer a innumerables inocentes, justos, buenos, perfectos, y llenos de otras excelentes virtudes, o quanto nos compadeceríamos!

Pues quien puede dudar de que estas benditas Almas son santas, inocentes, sufridas, pacientes, humildes, y mansas, pues estàn ya, por la bondad Diuina, desnudas de todo genero de culpa?

En todo el Purgatorio no se hallarà el menor pecado, ni imperfeccion del mundo, leue, ni graue, porque todo esto se acabò, y solo se halla el reato de la pena, y la deuda que allà se paga; y despues de todo esto padecen con paciencia increíbles, e innumerables tormentos, y trabajos, y sumamente sensibles.

Conocen que es justo el Iuez, pero misericordioso; que es rec-

Metiuos para hazer bien a las Almas de Purgatorio.

Vno.

Otro.

Otro.

Otro.

Otro.

Otro.

to,

to, pero bueno, recibiendo tormentos de su mano se la besan, y el açote que las atormenta adoran. Esto no es cosa amable, y que arrebatà la voluntad a ayudarles:

233 Por dos cosas dize que padecia esta bendita Alma. La primera, por pasiones que traxo en el mundo. Parece que aunque no lo dixera, deuiamos así creerlo: porque todos padecē por pasiones, pues estos son los lazos q̄ nos entregan atados aqui a las culpas, y allà a las penas, pero ferian algunas pasiones descubiertas a la Religiosa, por ser conocida en el siglo de la Alma que le hablaua.

La segunda, por el casamiento que hizo, importunando al Sumo Pontifice. Es dezir, porque importunò al Sumo Pontifice en el casamiento que hizo.

De aqui se sigue, que aunque todas las dispensaciones justifican el derecho, però no el afecto, ni el modo: y que en la otra vida, dexando en su fuerça la dispensacion, se toma cuenta de la intencion, y de la accion.

234 Abre este caso los ojos a los que piden dispensaciones en Roma, para que justifiquen bien

las causas, y las intenciones al pedir las, porque si no lo hazē, quedaràn aqui dispensados, y allà abrasados; açà por la legitima potestad del Pontifice, y allà por la recta justicia de Dios: el vno dispensa por la relacion exterior, y Dios castiga por la culpa interior.

Es necessario que el intento sea bueno, las causas justas, la relacion verdadera, los medios de conseguirlo rectos; porque si no se haze así, dispensado quedará aqui, donde se puede obrar con dispensaciones; però pagarálo allà, donde no ay dispensaciones a las reglas, y se ven todas las intenciones desnudas ya de las exteriores acciones.

El difunto del numero 71. se quexa de que se descuida de él la Religiosa, porque querria que fuesen los sufragios tan feruorosos como sus penas. De aqui se colige, que las Almas tienen noticia en el Purgatorio de los que en esta vida les ayudan, ò se olvidan, ò por medio de sus Angeles, ò por otras que allà van, ò por reuelarse a lo Dios, como hemos dicho, y aduierte San Agustín:

Agustín

RELACION. Numero 72.

A Tres de Março se le apareció un difunto, dadas las doze de la noche, con grandes gemidos, diziendo: *Hija, duermes? No duermo. Quien eres? No temas, compadecete de mi, que soy Don N. que estoy en grandes penas, por muchas cosas que hize en el siglo; y lo primero, porque quise sacar una Monja de un Conuento, de lo*

O 2

qual

Las pasiones propias, quanto dañan.

Las dispensaciones Pontificias justifican el derecho, però no el afecto.

Quan justificadas han de ser las causas, para pedir dispensacion.

Cauallero porinquie tar vn Conuento de Religiosas.

qual se siguieron muchos daños, y perdidas de hacienda; y ofensas de Dios. Tambien por algunos daños que hizo a los criados, con poca ocasion: y por que tuue demasiada pretension de querer ser titular: y por la hacienda que en esto gaste: todo lo esfoy pagando aqui. Pidote de parte de Dios quieras dezir a mi hija N. que haga por mi Alma, que esfoy en grande necesidad; y que tambien haga algunas limosnas en cantidad por estas cosas. Encomendame a Dios. No te desoides. Sirue a Dios, y se muy obediente. Guarda tu Regla, y Constituciones, que buena eternidad se te espera. Quando me vea delante de Dios, yo te ayudare. Adoró la Cruz, que tenia a la cabecera de la cama, y a un quadrito de Santa Teresa de Jesus. Este difunto N. avrá como quarenta años que murió, pocas, o pocas.

NÚMERO 73.

Vna Me
fonerapor
fallo testi-
monio.

N La Mesonera, con grandes gemidos, que xandose de su marido, que tanto le dexaua padecer. Ella le dixo, que estaua pobre. Y el Alma le respondió, no tanto, que no me pueda dezir algunas Misas, y hazer obras por mi Alma. Difelo assi, y encomendame a Dios, y animate mucho, que en esta casa tengo mi amparo, esposa de Christo.

NOTAS.

235 **B**ien raro es este suceso, y vision de el Alma del num. 72. Quaréta años auia que estaua padeciédo, y penando, y no quarenta años imaginados, sino naturales: cō que despedir podemos la opinion sobrado confiada, y peligrosa de los Doctos, que dicen que solo diez años se padece en el Purgatorio, sino que es mas, o menos intensa la pena en aquel tiempo.

No es figura la opinion que cize que los diez años se purga en el Purgatorio: proua en estas reuelaciones.

Juntemos aora la proposicion de otra Alma, que dixo: Mis es acá un momento de pena, que en el mundo basta su fin. Y con esta me-

da, juzguemos al obrar, para no incurrir en estas penas, y procurar ayudar a las benditas Almas del Purgatorio, que las padecen.

Pero porque padecia? Lo primero, por que quiso facer a vna Monja de vn Conuento: no porque la fació, sino porq̄ la quiso facer. Porque en el Purgatorio, assi se paga lo que se quiere, como lo que se haze. En manchandose la voluntad, que es el alcaçar de Dios, y su Templo, es el consentimiento, aunq̄ no se reduzga a obra el pensamiento consentido, se paga, si bien con mas grauedad la obra, quanto añade mas malicia, y deliberacion a la culpa.

En el Purgatorio, assi se purga lo que se quiere, como lo que se exacta.

Pero

Pero aquí deuiò de passar a quererla facar, y no sucediò porq̄ no quiso, sino porq̄ no pudo; porq̄ esto parece q̄ insinua el dezir, de q̄ se siguièron muchos daños, y perdidas de hacienda, y ofensas de N. Señor. Pues claro està q̄ si el pensamiento se cõtuuiera en la clausura del coraçon, aunque consentido, no sucedieran los daños que insinua.

Que cierto es q̄ començò aquella correspondencia con la Monja por vna galateria, y dos, ò tres visitas de cõplimiento: *Y esso no importa (diria) luego lo dexarè; todo es cortesania, y vn rato de entretenimie to: con esto escuso otras cosas peores: y luego frequentarianse los recados, y los presentes; villetes van, villetes vienen, y en començandose a enredar en aquellas redes de yerro, y de innumerables yerros, acabò por maldad, por sacrilegios, y por horribles pecados, aquello que començò por galanteria.*

No fue poco dichosa esta Alma de hablar desde el Purgatorio; pero deuiò lo de cõfesar, y no moriria en la correspondencia, ni en el feruor del pecado. Seria delitos de la iuuentud, acabariaviejo, y defengañado, aunque sin llorar bastantemente su culpa; y lo pagaua de buena manera en el Purgatorio. Finalmente, passaronse los gustos, y quedaronse en me los tormentos.

Verdaderamente las esposas de Christo S. N. son las niñas de los ojos de Dios, y asi siete estas hermanas como en lo mas sensible. Y muchas vezes cõ las inquietudes

de estas passiones (q̄ llamã injustamente deuociones) como estã perpetuamente apetecièdo imposibles, padecè infierno, no solo Purgatorio aqui, y muchas vezes allã. En la primera Iglesia q̄ serui, me acuerdo que nos vimos en grande afficcion, porq̄ no llo- uia, y era muy tarde para los sembrados. Hazianse processiones, y estaua de bronce el Cielo. Hizieronse algunas de sangre, y no baf- taua. Sucediò q̄ dos deuotos de Monjas tuuieron vna pesadũbre en el locutorio; deq̄ resultò entre ellos vn desafio: y de alli, por ser el vno, y otro de mi fuero, el auer- los mandado prèder. Alegreme, porq̄ me pareciò, q̄ en haziendo justicia en cosa tã sensible a N. S. como inquietarle sus esposas; se auia de apiadar, y llouer luego. Vinierò a pedirme por ellos, y dix- e, q̄ hasta q̄ llouieffe no auian de salir de la carcel. De alli a quatro dias començò allouer. Vinierò a pedirme, q̄ los sacasse, q̄ ya llouia; y dix- e, q̄ hasta q̄ llouieffe lo baf- tante, no auia de salir. Afsi lo hi- ze, y afsi sucediò, q̄ llouidò baf- tissimamente: y cõ esso reprehedi- dos, y prohibidos ã no entrar mas en locutorios de Mõjas, los soltè.

Bien cierto es q̄ el llouer pudo ser muy acafo, ò nacido solo de Diuina bondad; pero yo, quando sucediere cosa semejate, siempre lo tendrè por milagro de la justi- cia, y reformation de semejantes excessos, respeto de lo que su Di- uina Magestad se ofende con lo vno, y se aplaca con lo otro.

Era poderoso este Cavallero, y de los mas ricos de su Reyno, y así la legüda causa por que padecía, era, por el mal tratamiento de los criados. Si fuera tan pobre que no los tuuiera, le faltara esse lazo mas a sus culpas; y esse tormento mas a sus tormentos.

No ay cosa mas cierta que el ser la felicidad campo muy estendido de pecados, y vn fecundo seminario de pafsiones, si no se contiene con la razon este nuestro desbocado apetito; porque el mando, y el poder cria propria voluntad, esta soberbia, esta injusticia; y todo lo turba, y descompone, y así es menester que los poderosos vivan con la zienda en la mano. Esto es, con el temor de Dios, y la frecuencia de los Sacramentos, y la pureza de conciencia, el pudor, y vergüenza, y vna santa honra, que son la honesta muralla de los Nobles, contra las pafsiones.

La tercera causa es muy particular, y de la qual en mi dictamen no hazen mucho caso, ni los Cavalleros, ni los Teologos, pues padecía por la presuncion, y por la pretension de ser titulo, y por la hazienda que en esto gastó.

237 Cosa es rara, y rarissima. Que en esto se repara allá? Claro está que se repara, si fueren desordenados los afectos, ò los medios, ò los fines.

Cierto es que se repara, si se gasta en la vanidad lo que se deue al recto, y justo uso de su ha-

zienda. Luego no podré yo (dirá el Cavallero) si quisiere (siendolo) echar mi hazienda por la ventana? Luego no podré yo gastar la en lo que quisiere, como quisiere, quando quisiere, y para lo que quisiere?

Luego no podré yo comprar cauallos, coches, liferas, y quanto quisiere? Si bien podrá hazer quanto quisiere, y se le antojare, y obrar sin medida, ni termino alguno; pero quanto hiziere por antojo, y sin medida, leue, ò graue, lo pagará en la otra vida, si no lo satisfaze con la penitencia en esta.

Pues no soy yo señor de esta hazienda, replicará? Es señor de su hazienda para administrarla; pero no para derramarla. Lo que aqui es dominio, para allá es conducción, alquiler, y arrendamiento; y ha de dar queta de todo hasta el vltimo quadrante.

Mas suyos son sus sentidos, y potencias, que su hazienda; y no puede echarlos por la ventana, ni gouernarlos con su antojo, sino con su razon.

238 Es menester que sepamos, y nos quitemos de la cabeza los ricos, y los pobres, y los grandes, y los chicos, los poderosos, y los desvalidos, que no podemos hazer lo que queremos, sino lo que es razon; y que aunque no aya mandamiento de no pretender ser Titulo, ay virtud de ser humilde, y regla de no ser soberuio, y de no ser prodigo, y de gouernarnos con recta razon;

Todo quanto se hiziere por antojo, y sin medida, se ha de pagar en el Purgatorio.

El hombre es dueño de su hazienda para administrarla bien, no para destruirla.

Nadie puede hazer lo que quiere, sino lo justo.

y én torciendo a esta, ò a aquella mano, y no andando derechos, sin hazer caso allà de lo que acà pensamos al cubrir, y encubrir nuestras pasiones (porque siempre las estamos dorando, y justificãdo) se paga duramente con terribles tormentos.

Bien se passa en la quenta que Dios nos toma, quanto luz ordinariamente a los estados publicos, ò particulares; pero quanto fuere desordenado en la cantidad, ò en la calidad, ò en el afecto, ò en el numero, ò en qualquiera otra circunstancia pecaminosa: todo se paga allà, si no se lleua pagado de acá.

Jesus, y que terrible doctrina! terrible, pero justa, santa, è indubitabile: porque Dios no es aceptador de personas; ni de cosas. Mire cada vno como obra, no salga de los terminos que Dios, y la razon le enseñan, y señalan; contengase aqui, y no será censurado, ni castigado allà.

239 Los consejos que le daua a la Religiosa esta bendita Alma, fueron tales, que merecia por ellos el titulo que pretendia en la Corte por su calidad. Que diferentemente discurren, y con que limpieza de afectos las Almas, en estado desnudas del cuerpo, quando se hallan en gracia de Dios. Grandes son los resplandores de la gracia, aun antes de llagar a las luzes de la gloria.

Dizele, *no te descuides*: esto es lo que dixo el Señor diueras vezes: *Vigilate*, como si dixera, ve-

la, no duermas; ama, teme, aguarda con la lampara encendida en las manos; viue despierta en la vida, mira q̄ viene la muerte. Despierta con mis penas, si quieres euitar culpas.

Sirue a Dios, añade, fue dezirle, no cesses vn punto de seruir a Dios: *Sirue a Dios*, no siruas como yo al mundo: *Sirue a Dios*, y será gloria en ti, lo que son penas en mi.

Guarda tu Regla, y Constituciones. No se dexa cosa esta Alma: *Guarda la Regla*, primero que te ordenaron los Santos, y las *Constituciones* que ordenaron despues los Prelados. Para guardar essa Regla, primero la exorta que sirua a Dios, y luego le señala los pasos, y el camino de seruir a Dios, que son la obseruancia de su Regla, y Constituciones.

240 Añade: *Que buena eternidad se te espera*. Ponele el premio a la vista, no para que sea el premio el fin a que aspira, sino porque ha de ser el premio el fin de sus penas. Ponela delante la corona, para que esté firme, y constante en la pelea. Aplica vna eternidad de gozar, a vn momento ligerissimo de padecer.

Quien la enseñò tãto al Alma deste Cauallero, que apenas tratò en esta vida sino en galgos, y cauallos, y libreas, y çaças, y galas, y fiestas, y pretensiones, y lo que es peor, como el confiesa, en culpas:

Quien le diò estas luzes? O misericordia infinita! ò Bondad

etc.

En las que
tas de
Dios, to-
do lo que
se gasta a-
justado a
los esta-
dos, se pas-
sa, pero no
lo super-
fluo, y de-
masiado.

eterna! Quien, Señor, fino esta bondad, y misericordia eterna, y infinita?

Aunque relajado, murió en gracia, y los Sacramentos, y su dolor y los meritos, y Sangre de Christo Señor nuestro, y las buenas obras que haria, lo navegó a puerto de eterna seguridad; y son tantas las luzes de la gracia en su Alma, y tantas las ilustraciones de Dios, en desnudandose de el cuerpo, y es tan alta la dignidad de esta Alma, por ser hija adoptada infalible de Dios, por la predestinacion heredera del Padre, coheredera del Hijo, templo ya indefectible del Espiritu Santo: que aun desde el humo de aquellas llamas, y penas, y tribulaciones, ensena, reparte, y conserua, y se le conceden estas luzes que le comunicó la Fè, y los Sacramentos, y la gracia del Bautismo, y de la Confirmacion: y aquellos dones infusos (despedidas estas nieblas, y tinieblas que andan en la caja del cuerpo con sus pasiones) despiden rayos de claridad, aun entre aquellos tormentos; y salen, y alumbran al Alma, aunque esté penando, como sale el Sol por la mañana, despedidas las tinieblas, porque no son tinieblas las penas, sino las culpas, y las pasiones, las quales se quedaron acá, y no passaron allá.

241 Yo confieso que todo esto mucue, y promueue al coraçon a amar a Dios, y a seruirle, y a adorarle, y a anhelar a gozarlo,

y a tener gran deuocion a estas santas Almas, y a medir por aqui lo que será esto en la Gloria, que tanto es en el Purgatorio: que será enauiendo visto a Dios, gozando en las que tanto conocen padeciendo, aun antes de ver a Dios.

Afirmisimo es terrisima accion la de adorar a la Cruz esta Alma, y el quadro de Santa Teresa; de donde se conoce, que no merecen las Almas en el Purgatorio; pero no ay duda sino que les concede Dios afectos pios, y santos, que conseruan con los habitos de Fè, Esperança, y Caridad que de aqui lleuaron; y a esto mira el ser agradecidas, y ayudar a sus deuectos, y otras cosas deste genero. Dexales Dios a estas benditas Almas entre sus penas, y trabajos el consuelo de la caridad, paciencia, y conformidad; y por esta consideracion son sin comparacion mas amables.

242 La pobre Melonera del num. 73. se quexaua de su marido, de que no haze por ella; y diciéndole la Religiosa, que no puede, porque está pobre, no le passa esta partida el Alma, replicando, que bien podia hazerle dezir algunas Missas, y hazer otras obras por ella.

Y tiene razon, pues si midiera su necesidad este Melonero, a vista de las penas de su muger, siempre ahorrara algo para Missas: medialo a vista de su gusto, y propio amor, con lo qual, estando

A las Almas de el Purgatorio concede Dios afectos pios que conseruan con los habitos de Fè, Esperança, y Caridad que de acá lleuaron.

focor-

focorrido para si, estaua pobre para su pobre muger.

En esto consiste toda nuestra bellaqueria, q̄ tomamos la vara en la mano, para medir nuestras conueniencias, y es entonces de a siete quartas, y se nos haze de a tres para las ajenas. Tiempo vendrà en que todo se medirà con igualdad.

Pero ya que no le hazia dezir Missas, que cuestan dinero, por la limosna no podia dezirle Pater noster, y Ave Marias, que no cuestan dinero. No podia tomar vna disciplina por ella: No

podia rezar los Altares: Tampoco tendria tiempo para esto, porque no tendria cuidado de esto.

243. **Guafredo, Monge** Exemplo. sacò vna Alma de Purgatorio diziendo cien Pater noster sin cessar, estandole oyendo el Alma, y pidiendole que los fuesse diziendo: y al rezarlos se le iban aluiando las penas, hasta que del todo se las quitò, y fuè al Cielo.

Al que quiere focorrerlas, no le falte de la voluntad, que del poder no le faltará.

RELACION. Num. 74.

A Onze de Mayo, a la vna de la noche oyò vna voz, diziendo: No es tiempo de dormir: y vio la celda con mucha claridad: No vio quien fuesse, aunque interiormente le pareció cosa muy hermosa. Deuiose esta luz, en la celda. Parecióle era alguna de las santas Madres. Vn rato quedó con mucho gozo interior, y por otra parte con pena, por no auer entendido la declaracion de este caso.

NUMERO 75.

Vn Canonigo por omisión en su estado.

Tercera vez se le apareció el Canonigo N. con gran gemido, y queixa, por no auer hecho lo que él le tenia encomendado acerca de que hagan por su Alma. Ella le dixo: Perdoname, que ya sabes que tengo silencio del Prelado, y estoy aguardando por horas lo que me embiaràn a dezir para cumplir tu mandato, y los demas. Alo qual dixo el difunto con grande gemido: Bien hazes en obedecer, mas pidote lo digas al Prelado, que no nos quite tanto bien como nos puedes hazer. Ella le ofreció de escribir, si para Pasqua no viene la resolucion de lo que se auia de hazer. A esto (con grande gemido) respondió: Si acá estauiera, d como se compadeceria de nosotros! Pidote que no me oluides, y yo me acordarè de ti, quando me vea delante de Dios.

NVMERO 76.

EN el primer Claustro de las celdas viò vn perro negro, a manera de doz quete, que andaua tras ella, haziendole gestos. Temia los ojos como brasas, y de la boca echaua llamas. Tambien viò andar otras Religiosas por el transito del Claustro. Ella entrò en su celda, cerrando la puerta. Al punto le mataron las luzes, y se le puso a manera de fantasma, negra, y abominable de fea, con mucho fuego; y no le dixo nada, ni llegó a ella, y quedó con grande espanto de esta infernal vista.

NOTAS.

244 **E**Sta Alma que aquí habla, ya es de mas arriba del Purgatorio, pues es del Cielo. Verdaderamente, que las muy espirituales siempre andan entre gozos, y tribulaciones, y esta virtuosa Religiosa traía la vida asfigidísima, y las Animas de Purgatorio, porque las sacasse del Purgatorio, le hazian purgatorio su vida.

Dizen los que la conocieron, que andaua sumamente flaca, y deshecha, como vn esqueleto, no tanto de las penitencias, que eran muy grandes, quanto de los continuos sobrefaltos, porque imposible era sin particulares esfuerzos de la gracia, ver tãtas cosas sobrenaturales, y tã terribles, que no se contristasse esta debil, y flaca naturaleza.

Exemplo moderno 245 En la Corte, bien a caso matò vn Titulo muy Ilustre de Castilla, a vn hombre, y este despues se le apareció, y le habló, y lo lleuò a cierta Iglesia, y aunque

era Cauallero de grande aliento, y lo figuriò, y obrò con animo, toda via perdiò el color, y anduò toda la vida blanco, y del todo descolorido, desde que le sucediò.

246 En la Ciudad de la Veracruz, en las Indias, se le aparecieron a vn Religioso vnas Animas de Purgatorio, el año de 1654 y con ser de gran virtud, y valor, cayò desmayado en tierra: y porque este caso lo refiere vna carta que me escriuiò el Licenciado Bernabe de Aguilera, Vicario de aquella Ciudad, y Cura de su Parroquia, sugeto de muy singulares prendas de virtud, y exemplo, letras, modestia, verdad, y otras muchas virtudes, que me obligaron en concurso de otros, a hazerle Cura, y Iuez ordinario de aquella Ciudad, y su partido, siruiendo yo la Santa Iglesia de la Puebla de los Angeles, me ha parecido ponerla aqui; y por auer resultado la conuersion de tres Hereges por esta apaticion.

Otro exemplo mas moderno

Capitulo
de carta.

EL Domingo passado, doze de este mes, a las dos de la madrugada, poco mas, o menos, se le aparecieron al Padre Fray Francisco de Medina, Religioso Sacerdote, de la Orden de San Agustin, Conventual del Conuento desta Ciudad, tres Almas del Purgatorio, que le dixeran sus nombres, y declararon lo que querian. Y diziendoles el Religioso, que como le creerian, dixo el primero que le hablo, que allí le dexava aquella señal: y con esto desaparecieron, quedando al Religioso muy atemorizado, pidiendo confesion al compañero de la otra celda, que está a tabla en medio. Acudió el compañero, y hallóle tendido en el suelo sin sentido. Dio voz, y acudieron los demas Religiosos. Traxeron luz, y todos vieron que estava el Religioso sin sentido: y haciendo algunas diligencias para que boluiesse en si, fue boluendo con mucho assombro, y estremecimientos, como que se espantava. Pusieronlo en su cama, y llegando a el el Padre Prior Fray Baltasar de España, reparò que sobre la tapa de una caixa, que estava junto a la cabecera, estava señalada una mano de persona, estampada como con fuego. Dixo admirado: Que mano es esta? Y entonces el Religioso, que ya estava mas en si, dixo: Essa deve de ser la señal que dixo que dexava. Y entonces el Padre Prior le mandò con precepto declarasse lo que auia passado; y lo hizo el Padre Fr. Francisco, de la manera que despues dirè a V. Exc. Luego que amaneciò embiaron a llamar al marido de una señora, a quien el primero dixo dixess en ciertas cosas. Y auiendo venido, y enseñándole la señal de la mano, sin auerle dicho otra cosa, dixo: Essa mano es de mi fuego, porque (cosa rara) está con las mismas señales, y disposicion que tenia viuiendo. Dixole el Religioso lo demas que le auia dicho, y señas que le diò; y dixo la tal persona, que todo era verdad: y estas eran cosas de que nunca pudo tener noticia el Religioso. Despues de esto, que serian las seis de la mañana, me dieron parte a mi, y luego fui al Conuento. Examinè al Religioso, y a un mozo que dormia en su celda, y al otro Religioso que entrò a confessarlo. Vi la mano, que cierto es cosa prodigiosa, y que causa aun mas horror que las que ay en la Puebla. Dio testimonio della el Notario, y con las declaraciones le remiti al Gobierno.

En la informacion no declarò el Religioso los nombres de los aparecidos, ni tampoco expusò las cosas que le auian dicho; porque el Prior le auia puesto precepto para que no lo dixesse, por parecerle que seria conueniente que en esto huuiesse secreto. Pero como no le

pudo

Llama tabla en medio, porq̄ allí fuele fer las paredes de tablas grueltas.

pudo auer, por auer se hecho tanto ruido: aquella madrugada se em-
peço a diuulgar el caso, y fueron tantos los juizes temerarios que
se hazian sobre quien serian los aparecidos, y lo que pedian, lasti-
mando a muchos en la reputacion, y buena fama, que juzgó el Prior
seria bien se declarasse, pues no era lo contenido contra la opinion,
ni credito de alguno: y assi le algó el precepto. Y el Religioso dize,
que el primero que le habló fue el Capitan Iulio Cesar, Alguazil
mayor que fue de esta Ciudad, a quien conoció clara, y distintamen-
te, por que con el fuego que echaua de sí él, y los demas, los vió con el
mesmo traje, y rostros, que los conoció quando viuiua (por que este
Religioso ha muchos años que asiste en esta Ciudad) y se dixo que le
dixesse a su hija Doña Isabel, que una lamina grande de la Virgen
del Rosario, que él tenía a su cabecera quando murió, la pusiesen
en un Altar, y en él se le dixessen tantas Missas, y se hiziesse en otros
sufragios que declaró; y que con esso saldria de las penas en que es-
taua. El día de la Assuncion de nuestra Señora, quinze de Agosto,
que vendrá de este año, el Alguazil mayor Luis Perez de Castro,
yerno del contenido (que es a quien luego por la mañana llamaron)
hizo luego traer la lamina, y se empezaron a dezir las Missas re-
zadas, y cantadas que pidió el difunto; y se van prosiguiendo los de-
mas sufragios, y él pidió al Prior declarasse el Religioso lo que auia
passado; por que él estava muy consolado de que su suegro estuuiesse
en carrera de saluacion, y que tan presto huuiessse de salir de penas,
y irse al Cielo.

El segundo fue el Capitan Sebastian de San Roman, vezino que
fue de esta Ciudad (y ambos murieron quando las enfermedades del
año de 1648. el qual pidió se le dixessen Missas, por amor de Dios,
por que desde que murió, no auia auido quien se huuiessse acordado de
él. Y assi la piedad de los vezinos de esta Ciudad ha contribuido mu-
cha limosna para que se digan Missas por él, y sacado Bulas de di-
funtos, y hecho otros sufragios. Y la Cofradia de nuestra Señora de la
Antigua de esta Iglesia, de quien fue Cofradre, a otro día le cantó
Vigilia, y Missa con toda solemnidad, y asistencia de toda la Cle-
recia, y mucho concurso de la Ciudad, combidados para este acto; y se
le dixeron muchas Missas rezadas.

El tercero fue Andres de Cumeta, vezino que fue de Guaxaca,
y murió en esta Ciudad el año de 1651. Pidió se le mandasse dezir
cierta cantidad de Missas, y se diessen al Conuento de Monjas de la

Concepcion, de la Ciudad de Guaxaca, quinientos pesos, y que hechas estas diligencias saldria del Purgatorio. Diose noticia de ello al Capitan Lorenzo de Villar, que fue su albacea, para que se execute, y lo harà asfi.

De aver visto la señal de la mano (que como digo causa horror) tres Estrangeros que se hallaron en esta Ciudad Hereges, y de los que niegan el Purgatorio, se han compungido, y quieren redizirse a nuestra Santa Fe, que diz en, ya que es la cierta, y verdadera. Asfi lo han pedido, y se quedan catequizando para bautizarlos, que se harà en estando bien instruidos. Bendito sea Dios que dispone estas cosas para bien nuestro.

247 **N**O puede negarse q̄ este suceso, y tan moderno es digno de grande p̄deracion, y por esso me ha parecido ponerle a la letra en esta obra, y breuemente hazer en ella algunas aduertencias.

Lo primero, la señal q̄ le dexò en la madera, quedò estampada como cò fuego material. De dõde se colige, q̄ es fuego material el que atormeta a las Almas, eleuãdo Dios su virtud a que abraze en lo espiritual, porque nada es imposible a su Omnipotencia. Asfi està estampada la mano en el Conuento de Religiosos Dominicanos de Zamora, que alli imprimiò la Alma de vn Religioso que se apareciò a otro.

Hallaron sin sentido al Religioso, a quien se auian aparecido las tres Animas, porque como otras vezes hemos dicho, no basta esto natural a toierar los efectos de lo sobrenatural.

Declarò el Religioso lo que le auian dicho las Animas, y se publicò, y se obrò prudentemete en

esto, porque quando el silencio daña, es su remedio la manifestacion de lo sucedido: y de manifestarlo en estas ocasiones, y con estas circunstancias, no puede resultar tan dañosos efectos como de callarlo, antes aqui se viò que resultaron muy buenos.

Al Capitan Iulio Cesar, que aqui nõbra, le conoci, y era muy buẽ Christiano, cuerdo, y prudente, y sobre manera modesto, pero tambien era hombre, y asfi no le faltaria que purificar.

Su yerno, y sucessor en la vara, anduuo muy cuerdo (porque de verdad lo era) en no auergonçarse de que se supiesse, que su suegro estaua en Purgatorio, pues no es dignidad esta para despreñarse della, sino para estimarla mas q̄ las mayores honras del mundo.

248 El tercero difunto que se apareciò, era vezino de Guaxaca, que està mas de ocheta leguas de la Veracruz, y es cosa muy notable, que no se apareciò en Guaxaca, sino en la Veracruz, donde murió: puede ser que lo

Quando puede dañar el silencio, es biẽ manifestar lo que dañará callado.

Deuse hazer mucho aprecio de tener deudos en el Purgatorio.

Fuego material es el de el Purgatorio.

dispusiſſe aſi la prouidécia Diuina, porque como parece por la relacion, tenia alli ſu albacea, con que le ſerian mas prontos, y copioſos los focorros.

Los eſcectos de eſtas apariciones fueron vtiliſſimos, pues aumentaron la caridad, y ſufragios en los Catolicos; que en aquella Ciudad lo ſon muchos, y deuotos, y liberales, y generoſos ſobre manera, despertaron la ceguedad de tres Hereges, para q̄ ſe couirtieſſen: quedaron focorridos los tiſſifuntos, y eſcarmétados los viuos.

Las apari-
ciones de
las Almas,
regular-
mente a
tierra a
los de acá.

249 Auemos traído eſte exemplo tá reciente a propoſito de lo que eſpantan los muertos, y las Almas que ſe aparecen, pues a vn Religioſo: Sacerdote, y exēplar, le tuuieron vna noche entera ſin ſentido. y aſi no ay que admirar que eſta Religioſa ſe contriſtaſſe, y aſuſtaſſe algunas vezes con eſtas apariciones: y por eſto tambien deuia permitir el Señor, que a la amargura de eſtas tribulaciones ſucedieſſe el conſuelo que ſe refiere en eſte numero por la Religioſa.

Son de grande enſeñança las palabras que le dixo eſta Alma ſanta del num. 74. y ſon para todos: *No es tiempo de dormir.* Dixo diſcretamente. *No es tiempo de dormir,* porque el tiempo de viuir no es tiempo de dormir, ſi no de velar a la conſideracion de las coſas eternas; porque ſi viuimos dormidos, acabaremos condenados.

El ſueño a lo eterno en la vida,

El tiempo
que Dios
nos dá, no
lo es de
dormir,
ſino de ve-
lar.

es ſentencia condenatoria en la muerte, y por el contrario el velar al viuir, es caminar a la corona al morir.

Luego dize q̄ vio mucha luz, y claridad en el apoſento, y no me admito, por q̄ aunq̄ no vieſſe mas luz, o claridad que la de eſta propoſicion: *No es tiempo de dormir.* Podia comunicarla a todo el Cōuēto, y aſi a toda la Ciudad, quãto mas a las paredes de la celda.

Auiendo aquel gran Prelado de Cordoua el Iluſtriſſimo Señor D. Frãciſco de Reynoſo, llegado a aquella Ciudad cañado, el primer dia q̄ llegó a ella, tardado algo en leuatarſe, oyò que le dixerõ: *Mucho dormir, ſiendo Obiſpo.* Y al instante ſe leuantò.

Lo que le
dixerõ al
Obiſpo D.
Frãciſco
de Reyno-
ſo.

250 San Gregorio Turoneſe, en vna noche de Nauidad vino cañado de la Igleſia, y dexò orando en ella al Pueblo, y oyò que le dixerõ quando dormia: *Como te eſtás en la cama, eſtando el Pueblo en la Igleſia?* Tuuolo por antojo, y boluiòſe de el otro lado.

Nota eſto
de S. Gre-
gorio Tu-
ronenſe.

Oyòlo otra vez, y no ſe diò por entendido, porque eſtaua ſumamente fatigado del ſueño, y entonces le dieron vna bofetada grande; y el Santo ſe leuantò al instante. Fue a la Igleſia, llorò deſpierto aquel deſcuido leu, caſtigado como graue, en que incurrió dormido.

Y aſi, Almas, no es tiempo de dormir en la vida, ſi queremos ſer coronados en la muerte.

Apenas le conſolò eſta viſion
ala

a la Religiosa, quando le boluio a hazer recuerdos el Alma de el Cañonigo del número 75. pidiendole suffragios, y ella se escusaba con la obediencia, porque deuián de prouarla para apurar la verdad de sus visiones, y la prudencia, y prouidencia de los Prelados le mandaria que no hablasse en esto; pero el Alma le dixo: *Bien hazes de obedecer, mas pídote que te digas al Prelado, que no nos quite tanto bien como nos hazes.*

251 Tres cosas pueden notarse aqui. La primera, el rendimiento de la Religiosa a los preceptos de sus Prelados, pues asida a la obediencia; boluía las espaldas a la reuelación, que es la mas segura señal del bué espíritu.

San Pedro, despues de auer dicho, que vio al Señor glorioso Hijo de su Padre en el Tabor, añadió: *Habemus autem firmiorem propheticum Sermonem.* Si, pero tenemos otro mas seguro argumento que lo que vimos, que son las Escrituras. No ay vision mas segura, que no lo sea mas obedecer, y creer en las Escrituras Sagradas, aunque ya lo que aqui vio S. Pedro, tambien es Escritura.

La segunda es, la prudencia de los Religiosos Prelados, al contentener estas cosas; porque andauan temerosos de que por facer Almas del Purgatorio, como no conuenia. Esto es, engañada de algunas ilusiones, con el ansia de sacralas del Purgatorio, se les fuesse la Monja al infierno; pues de tal manera podia creer en las visio-

nes, que passasse a creer en ellas cosa, aunque no fuesse de creer; y pensando que daua credito a las buenas, se gouernasse, ò perdiessse por las malas.

La tercera, la consonancia de las verdades Catolicas de esta vida, con las de el Purgatorio, y las de el Purgatorio con las de el Cielo. Dios desde el Cielo dize, que lo primero es obedecer, aun antes que el sacrificar. La Monja en la tierra dezia: No puedo hazer lo que me pides, porq me lo prohíbe la obediencia. El Alma desde el Purgatorio dize: Bié hazes en obedecer. Con qualquiera de estas cuerdas que saltasse a este instrumento, se perdía la armonia, y no era visió esta, sino ilusió.

252 Tambien es bueno a quello de dezir: *Si acedestiuiera, como se compadeciera de nosotros.* Y que cierto es esso. Quan diferente se discurre con la consideració, que con la vista; y con la vista, q con el sentido en las penas de la otra vida. Esta santa Alma, porque no le saltasse la memoria, y la piedad al Prelado de esta Religiosa, lo queria padeciendo; y si el experimentara sus penas, tratara de remediar, y minorar su grauedad con los suffragios.

Verdaderamente que aunque el zelo seria santo: pero es muchester en estas materias obrar azia la parte de la compasion; porque la dureza en cosas de este genero, ò nace de poca fee, ò de poca caridad.

Yo se de persona, que algunas

Nota la consonancia q tienē las cosas de esta vida, con las de el Purgatorio, y las de el Cielo.

Con la consideracion se discurre diferente simamente que con la vista.

2.º Petri, cap. 1.º 7.º 19

No ay vision tan segura como la obediencia, y la fante Escrituras.

Atencion cuerda q deuen tener los Prelados a examinar las visiones de sus subditos.

vezes soñando ha visto amigos suyos en el Purgatorio: y siempre ha aconsejado, que les hagan dezir Missas, ò sufragios, y él los haze: y luego les dize resposos; porque es cosa en que se va a ganar, y no a perder.

Exemplo 253 Vn hijo deseaua saber del estado que su padre tenia en la otra vida; y oyò vn Angel, que le dixo: Para que importunas lo que no necesitas de saber: y no obras por él lo que tu puedes hazer: Por entura ignora que es santo, y bueno rogar por los difuntos?

Fue dezirle, focorrele como si padeciera, aunque no esté padeciendo, pues otros avrà a quien aprouecharàn aquellas Oraciones, si tu padre no las ha menester.

Que dañaua que le hiziesse los sufragios: Que dañaua que le dixesse las Missas: Que dañaua que diestra, y secretamente se aduertiesse a los interesados, q̄ obrassen en fauor de aquellas Almas?

Muchas vezes hazemos valētia del espíritu el no creer nada, y fantidad de la incredulidad: por esso es menester, como dize San Pablo, prouar los espíritus, y ni

creerlos, ni negarlo todo; y al obrar, que sea lo mas seguro.

254 El demonio, en el numero 76. sintiendo lo que esta Religiosa obraua por el bien de las Almas, la perseguia como perro; pero defendiala Dios. No puede morder esta fiera quando las Almas andan en espíritu, y verdad: antes bien, si no andan en espíritu, y verdad, no las persigue, ni haze caso dellas; porque las desprecia.

Algo hemos tocado de lo que los demonios fienten que aya deuotos de las Animas del Purgatorio; pero bien lo declaran los ahullidos que dauan en Sicilia estos malditos espíritus, por q̄ los Monges de la Congregación Cluniacense de los Conuentos vezinos a aquella parte, rogauan por ellas; y de lo que siruieron a aquellas quejas, fue, de que San Odilon su ilustre Abad multiplicasse los sufragios, y introduxesse la vniuersal conmemoración de los difuntos, despues de es día de todos Santos, la qual recibio despues la Iglesia con suma vtilidad, y remedio de estas benditas Almas.

Exemplo

San Odilon, Abad de Cluni fue el primero que introduxo hazer por las Almas aniuertido al otro día de todos Santos.

RELACION. Num. 77.

Vn Cauallero, por dexarse lleuar de sus inclinaciones.

A Veinte y vno de Mayo se le apareció vn difunto, diciendo: *Duermes? Respondió: No duermo. Quien eres? No temas. Iesus sea contigo, dixo el difunto, Don N. de N. el viejo soy, que ha cinquenta y nueue años que he muerto, y pidote que me encomiendes a Dios muy de veras, que estoy en grande necesidad, por no auer yo sido el que denia en el mundo en el seruicio de Dios, dexandome*

lleuar

lleuar de mis malas inclinaciones. Estoy padeciendo por cosas de que hazia poco caso: acuerdate de mí, que no tengo adonde acudir. Animate mucho en el seruicio de Dios, que el camino es estrecho, y ay una eternidad que gozar, para lo poco que ay que padecer. Yo te tendré presente quando este delante de Dios.

NUMERO 78.

Persecuciones del enemigo a la Religiosa.

A Veinte y quatro de Mayo, estando en Maitines, sintió que la molían en lo exterior, y en lo interior, con grande inquietud, tanto, que estuvo por salir del Coro, porque ni el Diurno podía tener en las manos; porque estava tal, que dixo a una Hermana que estava cerca della, que se moria. Venida a la celda, acabados los Maytines, a poco rato mataron la luz; y luego se le apareció un hombrecillo negro, de muy mal talle, y la amenazó, que la quería perseguir. Ella con animo, le respondia: Haz lo que Dios te diere licencia, que no te tengo miedo. Tenia un quadrito en la cabecera de Santa Teresa, y él le hazia gestos, diciendo: Esta me ha hecho a mi mucho mal; y la dixo, que se quitasse el Escapulario, y el paño que tenia. A lo qual dixo: Jesus sea conmigo, y desapareció el maldito.

NUMERO 79.

Vn Cauallero por vn pleyto injusto.

O Tra vez, se le apareció Don N.º lo mismo que otras vezes, con grande sentimiento de lo que se tardaua en poner por execucion lo que a él tanto le importaua para aliuio de sus penas.

NOTAS.

255 **B**ien discretaplaticas es la de este difunto del nu. 77. y a él fuera muy útil si cō la luz que discurría en el Purgatorio, huuiera obrado en la vida; y si esto huuiera hecho, no hablara desde aquel puesto.

Cinquenta anos auia padecido en el Purgatorio. Bié dilatada experiencia tendria de sus penas.

Estaua en él, porque no fue el que deuia en la vida. De aqui se colige, que todos en ella tomamos deudores de Dios, y que todas nuestras culpas, y pecados consisten en no ser los que deuemos, ni uiuir como deuemos, ni pagarlo que denemos: con que pagamos alla lo q̄ no pagamos acá, porque aunque es Dios gr̄a perdonador, y gran pagador, tambien es gran cobrador.

Dios es si delisimo pagador, pero puntualissimo cobrador.

Passa adelante, y se explica mas. Estoy padeciendo porauer seguido mis malas inclinaciones.

Perdiose por auerlas seguido, quando las auia de auer perseguido. Auia de andar corrigiendolas, y andaua, y uiuia fomentandolas. Auia de seguir la Ley de Dios, y seguia su apetito. Auia de seguir los Mandamientos Diuinos, que lo lleuauan a la Gloria; y seguia sus antojos, que lo precipitauan al infierno. Claro està que no auia de hallar la misma salida por tan contrarios caminos: no fue poco pues escapò a vna de cauallo, con cinquenta y nueue años de Purgatorio, tan recio entre aquel modo de vida.

Tambien dize que padecia por cosas que hazia poco caso de ellas. Que de Almas avria que le harian compañía por esto mismo en el Purgatorio.

No se go-
uierna
Dios por
nuestro
mal ju-
izio, si no
por su in-
finita sabi-
duria.

256 No ay cosa mas ordinaria que pensar que Dios no ha de hazer caso de lo que nosotros no hazemos caso, como si se huuiera de gobernar aquella eterna Sabiduria, Iusticia, Bondad, y Pureza, por nuestro mal juizio.

A innumerables Almas han lleuado al Purgatorio estas palabras: *Pues esto que importa? pues de esto no hará Dios caso, pues estas son niñerías:* con lo qual hazen lo malo, de que no hazen caso porque no importa: y no lo sienten porque no importa: y lo que es mas, no lo confiesan porque no

importa; y pecados veniales, ni llorados, ni confessados, y lo que es peor, despreciados, se pagan crudamente en el Purgatorio, aun quando no passan a mortales.

Todas estas penas se padecen allà, *porque fue falsa* la proposicion de que Dios no haze caso: pues quien es tan desatinado, que pueda creer, que Dios no ha de hazer caso de lo que es ofensa cõtra tan soberana Magestad, ya sea la ofensa leue, ò graue:

Que demonstracion no haze vn Rey, si leuemente le ofenden a su persona? Dele vn papirote a vn Señor vn criado suyo, ò tirele de la oreja, lo molerà a palos. Es menos Dios para ofenderle, por leuemente que sea?

Lo que importa, pues, es hazer caso, y entender, que solo importa no ofender a Dios graue, ni leuemente: y que en tenerle seruido en todo, y por todo, consiste la suma de las cosas.

257 La vltima proposicion, *animate mucho en el seruicio de Dios: el camino es estrecho, y ay vna eternidad que gozar, para lo poco que ay que padecer.* Es infalible, y santa, y las auiamos de tener todos escritas en los coraçones.

Fue como dezirle, *animate*, que tienes a Dios contigo, *animate*, que teniendo a Dios, son pocos los enemigos, *animate*, que es poco lo que ay que padecer, y eterno lo que ay que gozar.

Tambien enternecen mucho aquellas palabras: *Yo te tendré pre-*

presente quando este delante de Dios. Y ya no hablaua esta Alma como viadora, pues si así hablara, dixeta: Si fuere a la presencia de Dios, yo te tendré presente, sino con comprehensión infalible, y seguridad de su saluación, porque no se le podia escapar: ya era esta mas que esperança; era certidumbre que no podia faltarle.

Infalible certeza tienen las santas Almas de su eterna felicidad en el Purgatorio.

258 Aqui se deue notar la superioridad de vna Alma de Purgatorio, a la de esta vida, por santa que sea la de acá, que ya vendia faouores sin vanidad la de allá, porque no puede tener duda alguna su corona: dilatarse puede, faltar no puede. No así en las viadoras, puede ser, pero puede faltar.

Y solo esto basta para que andemos, aunque con esperança, con humildad, y temor.

Exemplo

259 El Venerable Fray Gil, compañero de San Francisco, solia llorar amargamente. Preguntandole la causa, dezia, porque puede pecar, y perder a Dios: y tenia mucha razon.

Vn Santo Arçobispo de Zaragoza, de mucho tiempo: murió diziendo, gracias a Dios que se acaba el tiempo de poder pecar. Fue vn afecto pio, y señal de predestinado.

Las persecuciones del enemigo a esta Religiosa del numero 78. eran sin razon, pero no sin ocasion: sin razon, pues que penas se aliuian al demonio con que las padezcan las Almas en el Purgatorio, quando sus penas son

eternas, y sin aliuiio alguno: y así, porq̄ auia de perseguir a quien las ayudaua?

Pero como quiera que no lo gobierna la razon, sino la embidia, cauauale rabia la Religiosa, con procurar con sus sufragios, que gozassen las Almas de Dios, de quien él no puede gozar; y lo que él no tiene bueno, querria q̄ todos lo tuuiesen, y rebuelue el mundo por boluelo de su desdichado color.

260 Por otra parte Dios queria purificada a su esposa quando saliesse de la vida, para que fuesse (precediendo estas tribulaciones) mucho mas apriessa a gozario en la eterna.

Siempre ella, quando el demonio le amenazaua, o maltrataua, se asia firme a la Fè, diziendo: Haz lo que Dios te diere licencia. Como quien creia firmemente, que de tan buena mano, ni por via de perfecucion, ni por la de tan fiero enemigo auian de resultarle, sino muchas mercedes, y misericordias, como lo son las penas, padecidas por Dios.

El Alma del difunto del numero 79. santamente importuna boluia otra vez a hazerle recuertos sobre que desistiesse su hijo del pleyto, que él por auerlo comenzado en esta vida con su consejo, lo estaua pagando en la otra.

(?)

Al demonio no le gobierna la razon, sino la embidia.

Penas padecidas por Dios, son mercedes, y misericordias suyas

RE-

RELACION. Número 80.

Vn Cauallero por vn pleyto injusto.

A Veinte y tres de Mayo tornò el mismo Don N. con grande enojo a lo qual ella le respondió: Ya se acaba el termino de los tres años. A esto dio vn grande gemido, y le dixo: Sobrina, duelete de mi: tanto tiempo tengo de estar? A esto le replicò ella: Aunque yo lo haga, no haràn caso de mi. No dexes de hazerlo, que yo no tengo mas obligacion. Iesus quede contigo.

NUMERO 81.

Vn Ministro por vn pleyto injusto.

A Veinte y ocho de Mayo, dia de la Assuñcion, se le apareció el Oydor N. tercera vez, y la despertò, diciendo: Mucho te inquietamos, con darte tantos miedos. Sabete que no podemos dexar de venir, porque no nos dà Dios licencia para otra. A Doña N. mi hija, que haga por mi Alma, que tengo mucha necesidad; y a ti te pido, no dexes de encomendarme a Dios, que tambien yo harè por ti lo proprio. Iesus quede conmigo.

NOTAS.

261 **E**L mismo difunto del nu. 80. buelue à hazer muchos recuerdos en su causa, y es q̄ tenia para ello crueles despertadores en sus penas.

Parece que a la Religiosa le avrian madado sus Prelados, que entres años no hablasse en esto; y ella consolauasse en que ya se iba passando este termino; pero a la Alma, parecianle tres eternidades, y no tres años, y respondia mas gimiendo que discurrendo, *tantotengo de estar?*

Deuiale de dezir, que escriuiesse esta Religiosa a su primo della, hijo del difunto, que dexasse el pleyto; y ella le respondia, que no havia caso su primo

de lo que ella escriuiesse; pero el Alma replicaua: No dexes de hazerlo, que yo no tengo mas obligacion que dezirte, que lo dexes, porque le dixe que lo començara.

Es como si dixera, no tengo mas obligacion que deshazer como mejor puedo desde aqui el pleyto, que malamente yo aconsejè allà. Aora digo que dexes el pleyto. Si el no lo haze, no serà culpa mia sino suya. Restituyo lo que puedo, y hasta lo que Dios me permite, y como mejor puedo.

262 Que caro pleyto! y como deuemos todos mirar en procurar primero medios depaz, antes que introducimos en ellas, muchas vezes no necessarias cõtiendas.

No

No dixo el Señor de valde, si te piden la capa, dále también la tunica, para escusar, no solo el primer pleyto, sino el segundo.

De esto se haze poquissimo caso en el mundo, y deve de pagarse rigurosamente allá, quando se excede en ello, por la intencion, ò por la forma imperfecta de la prosecucion de los pleytos.

El difunto Oydor del numero 81. boluia otra vez a repetir suspiros, y memoriales, y tenia lastima de la pobre Religiosa, tan frequentemente fatigada.

Como se conoce que està muy encendida la caridad en las benditas Animas del Purgatorio. Alfin es caridad sin culpa, ni passion alguna! Quando la mas perfecta de por acá suele estar llena de tierra, de propiedades, y miserias. Amabilissimas son en todo, y por todo las benditas Animas.

No nos dà Dios licencia (dixo) para ir a otra. Lo mismo solian dezir las Animas a San Nicolas de Tolentino, su grande Abogado.

Dà Dios su gracia a quien quiere.

Señala ya Dios ciertas canales, por donde quiere que corra el agua de su gracia, y las de este genero son *gratis datas*, y las dà a quien quiere, quando quiere, y porque quiere.

Embia recados a su hija, para que haga por su Alma, porque por muy diligente que estuviere ella al aplicarle sufragios, era

mayor la sed que padecia su padre, y no llegauan ellos a satisfacer su necesidad.

263 Coligese de aqui, que siempre hemos de andar cuidadosos, y rezelosos los que hazemos sufragios a las Almas que no llega nuestro socorro a dar entero aliuio a su trabajo.

No tengo por buen genero de deuotos a los que confiados en que con auer hecho dezir algunas Missas por su padre, ya les parece que lo tiene en el Cielo, y luego se echan a dormir en el colchon del oluido.

Por mejor tengo la santa desconfiança de que puede ser que no aya salido, importunando espiritualmente a Dios para q salga, con que se va a ganar, y no a perder.

Ultimamente le pide este santo Ministro Oraciones, y se las ofrece ella. Siempre estoy creyendo, que las Almas de el Purgatorio pueden encomendar a Dios a sus bienhechores, ò por lo menos haràn sus Angeles lo que ellas hizieran: y bien se ve si lo saben hazer

con mayor afecto,

y eficacia.

(*)



RELACION. Num. 82.

Vn Escr-
uano de
Camara
por codi-
cifo, y li-
niano.

A Cinco de Junio se le apareció segunda vez, el Secretario N. queexandose de sus deudas, que no hazian mas por su Alma, y della tenia la misma queixa, que otra vez le auia pedido, porque estava en grandes penas: y ella le respondió: Tu, y todos los que venis sabéis lo que yo siento el no poderos remediar, porque tengo obediencia que no hable en esto hasta que otra cosa se me mande. A esto dió un gran gemido: Bien haz es en obedecer, mas pidefelo al Prelado, que no nos estorue tanto bien como nos puedes hazer. Ella le dixo: Para Setiembre le aguardo. No te detengas en escriuirle, porque es mucho lo que padezco. Iesus quede contigo.

NUMERO 83.

Vn Cau-
liero por
moceda-
des.

Tercera vez, se le apareció Don N. diciendo dixesse, a su hermana, que estava muy agradecido, y que eran Pasquas de amor, porque eran de Espiritu Santo, las recibiese de su parte; y le pedia que sus enfermedades, y trabajos lleuasse con mucha paz, porque tenia una eternidad que gozar. Sabete que N. de quien tu desças saber, está acá muy adentro, encomendale a Dios. Lo otro que desças saber, no pedimos a Dios gustos, sino que estamos contentos con lo que Dios dá, y que se cumplá su voluntad. Para ir al Cielo ha de estar para el Alma.

NOTAS.

264 **E**L Alma del que compró el oficio, que es la del num. 82 repetia jornadas por sufragios, deshaziendo con esto los pasos que dió a la ganancia, que en esta vida fue de dineros, y en la otra de penas.

Cada vno
haga por
si, y no lie
de fusden-
uos.

Quexauase de sus deudas de que no hazian mas por su Alma. Buena luz para que cada vno haga por la suya, y no lo

fié todo de los deudos.

Compró el oficio para enriquecerlos, pero ellos disfrutauan el oficio sin memoria alguna del que lo compró, y gozauan la prebenda sin pagar la pensión.

Tambien se quejana de la Religiosa, porque le parecia que podia hazer mas por el, porque vna Alma atribulada, de todos parece que se queja, hasta que se ve socorrida.

Escusauase la Religiosa con tener la obediencia sobre si, pero el

el Alma del pobre Escrivano, ó Secretario, aprouando aquella virtud, porque no podia hazer menos, multiplicaua suspiras, y gemidos al peso de sus dolores.

Bien hazer (dixo) en obedecer; pero pidefelo al Prelado, que no nos eflorue tanto bien.

Los confesores de las Almas del Purgatorio, siempré son santos, porq̃ ellas son fantas, y no pueden darlos malos: y este es fuerte argumento de que estas reuelaciones son verdaderas de las fantas Almas del Purgatorio, porq̃ todas ellas están llenas de santos confesores.

Como se conoçe que son palabras de Alma que está en gracia, pues con padecer tan intolerables dolores, no quería que la Religiosa la encomendasse a Dios fuera de obediencia, porque essa sería intercession sin merito: y por esse mismo infructuosa; pero apelaua del Prelado al mismo Prelado, condolido de sus penas, el qual, aunque tendria muy acertado dictamen en mortificar a la Religiosa, toda via en lo que no podia auer peligro de illusion, que es en los sufragios, parece que pudiera andar mas compasiuio.

Despues de esto, cuidaua de que no se le perdiéssé su oueja: y puestos los dos ojos en ella, daua todas las espaldas a las terribles penas de aquellas benditas Almas.

Cierto que me parece que podia mirarlas a todas a vn mismo tiempo, con el derecho a la vna, y con el izquierdo a las otras, componiendolo de suerte, que aquella no quedasse engañada, y estas fueran socorridas.

265 El difunto del numero 83. viene agradecido de los sufragios de su hermana. O buena,

y verdadera hermana! que passaste con el parentesco mas allá de la vida, y no sepultaste la memoria de tu hermano con su muerte.

La bendita Alma le embiaua las buenas Pasquas del Espiritu Santo. Que dulce consonancia hazen los Misterios de la Fè entre si mismos, y lo que deuen alegrarse nuestras Almas, pues a dentro del Purgatorio cabe el gozo, y consuelo en la Pasqua del Espiritu consolador: y no dudo que lo recibirian en aquella Pasqua, y aliuio, minorandose algo sus penas.

En los dias de la Virgen Santissima, afirman varias reuelaciones, que se aligeran las penas de las Almas, y suben algunas al Cielo, por la honra de aquella Fiestuidad, que será en la Pasqua del Espiritu Santo, que hizo su Templo a la Virgen, siendo Pasqua verdaderamente de amor, cuyo coraçon es su piedad, y misericordia.

266 Aconsejale la agradecida Alma a su hermana, que lleue con mucha paz sus enfermedades, y trabajos, por que tenia vna eternidad que gozar.

Este fue consuelo de buen hermano, y de Alma verdaderamente bendita, querer que su hermana tenga paz, y haga amistad con sus trabajos, y enfermedades, porque estando con ellos abraçada, se le multiplicauan innumerables coronas, y los padecia con menos penalidad; y por el con-

La Pasqua del Espiritu Santo consuela a los de el Purgatorio, y es creible q̃ entran san to dia se les aliuian las penas.

En las Fiestuidades de nuestra Señora se aliuian las penas alos del Purgatorio, y muchas Almas suben al Cielo es tos dias, en honra de la Virgen Santissima.

Como se han de llevar los trabajos para que sea merito, y para sentir los menos.

Buen parente el q̃ haze bien al parente difunto

trario si estuiera encontrada con ellos, le hazia la impaciencia mayores los dolores, defferrando de su Alma los merecimientos.

Que tiene vna eternidad de que gozar, le dize: Siempre estàn las Animas de Purgatorio a vista de la eternidad, que tienen que gozar de Dios, porque alli està su coraçon, donde està su tesoro:

Vna cosa me haze reparo, que le iba mejor al Alma de este difunto con su hermana atribulada, y affligida, que al Secretario del num. 82. con sus deudos dichosos, y felizes.

Coligefe de aqui, que es mas segura para las Animas de Purgatorio la memoria de los atribulados, que la de los dichosos: y la de los pobres, que la de los ricos, porque verdaderamente la felicidad ordinariamente es ingrata, y olvidadiza; pero agradeçida, y liberal la pobreza.

Y assi lo veo yo, visitando quando hago este tratado con harto consuelo mio, por estas Aldeas, pues no ay viegecita, por pobre que sea, que no lleue a la Iglesia pan, y candelas, y la ponga todos los dias sobre la sepultura de sus difuntos, quitandose aquello de su sustento, como la del Euangelio. Denme que hagan esto los dichosos, y felizes, y Cortesanos del mundo.

267 Assi sea despues de muerto, que rueguena Dios por mi los pobres, que de los ricos poco se puede esperar en esta vida, sino es que sea algun rico de

virtud, y pobre de espiritu, que sea superiora sus riquezas, y felicidades.

Tambien le dize, que tendria vna eternidad que gozar, por estar atribulada, y enferma, porque ordinariamente a las tribulaciones, y enfermedades de acá se sigue la gloria, ò las coronas de allá, pues las penas bien dirigidas de esta vida, son Purgatorio para la otra: y como del Purgatorio no pueden dexar de ir al Cielo; assi tambien, aunque no tan infaliblemente, del Purgatorio de acá se vâ a la gloria de allá; y tanto pueden purificar vna Alma las enfermedades, que llegue a ver a Diosen saliendo de este Purgatorio, entrando en el Cielo sin passar por el otro.

268 Tambien le dize, que aquel difunto de quien deseaua saber, està muy adentro del Purgatorio, en que se pueden hazer los siguientes reparos.

El primero, que le toleraua Dios a esta santa Religiosa la curiosidad de querer saber donde estauan los difuntos, cosa que no le sufre a todos su Diuina Magestad; ni fuera seguro el preguntarlo, sino que precediesse alguna inspiracion Diuina; pero consentirialo el Señor, porque tenia buena, y perfecta raiz en el ardiente amor de ayudar con sus suffragios a las Animas.

El segundo, que en el Purgatorio saben vnâs Animas en donde estàn las otras, y que no deue ser Republica sin reciproca comu-

Penas de esta vida, enfermedades, y trabajos lleuados por Dios, que premoticiã.

No es seguro preguntar por el estado de los difuntos.

Las Animas en el Purgatorio saben vnâs de otras.

mu-

municacion en alguna maravillosa manera, hasta lo que Dios les permite; y assi lo insinua San Augustin.

Pues esta Alma sabia donde estaua otra de su tierra: y de esto mismo hará la Diuina iusticia; y piedad materia: vnas vezes al consuelo, otras al mayor sentimiento, y dolor de sus penas: al dolor, viendo padecer los padres a los hijos: y al gozo, viendo que ya han salido de los riesgos de esta vida, y se les aguarda la inefable corona de la eterna.

El terçeto reparo es, que en el mismo Purgatorio ay penas mas, ò menos profundos, a la proporcion de las culpas, porque de esta Alma se dize, que estaua muy adentro, porque deuia de estar muy adentro en el Purgatorio, por auer estado muy adentro en el mundo.

269 Lo cierto es, que es menester tomar estas cosas de la vida, con fuerça referuada, y escoger de ellas lo que basta, no lo que sobra. Lo que pide la razon, no lo que pide el deleite, vsando de tal manera de lo temporal, que no perdamos lo eterno; porque si muy adentro nos metemos aqui, muy adentro nos han de meter allá.

270 Viene muy a proposito de este reparo lo que se refiere en el Prado Espiritual (libro muy acreditado en la Iglesia) en donde Sofronio dize, que

cierto Monge muy relajado; no queria enmendarse, ni persuadido repetidamente de su Abad: y auiendo muerto, aunque con dolor de sus culpas, le encomendaua a Dios muy eficazmente su Prelado, temeroso de su salvacion; Apareciosele de allí a algunos meses con grandes penas, agradeciendole los sufragios, y diziendole que padecia mucho, y que auia estado en lo muy hondo; pero que ya auia subido mas arriba, y que tenia los pies sobre la cabeza del Obispo de aquella Diocesi, que auia muerto aquellos dias.

Coligese de este exemplo, lo primero, lo poco que pesan las Dignidades allá, sino los meritos, y la satisfacion.

Lo segundo, que procuremos los Obispos, ò no deuelo, ò satisfacerlo acá, porque tenemos menos sufragios que los Religiosos allá, comunmente hablando.

Lo tercero, que como acá se va orando por las Animas, allá van subiendo hasta verse libres de las penas, y gozar para siempre de la Gloria eterna. Y quando no suceda siempre con esta materialidad, sucede espiritualmente con esta proporcion.

271 Tambien se conoce en este caso del Anima del numero 83. que la caridad de las Almas de Purgatorio no se estiende a pedir para si solas, sino tambien

Los Obispos comūmente tieñe menos sufragios que los Religiosos.

Las santas Almas del Purgatorio, no solo pide para si sufragios, sino para las otras, y por que.

Q para

En el Purgatorio pa rece q ay diferencias de penas.

Exemplo.

para sus compañeras, porque le dirio a la Religiosa, *encomiendale a Dios*: y no ay que admirar, porque estan llenas de amor Diuino, sin imperfeccion alguna: y este siempre se comunica, y derrama en los demas.

Deuiole de preguntar la Religiosa a esta Alma, *si podian pedir a Dios gustos*, y dixo esta que habria de los espirituales, y a esto le responde *No, podemos a Dios gustos, sino que es el amor contenido con lo que Dios da, y que se cumpla su voluntad: y cierra su puerta con este admirable confesio, y maxima, para ir al Cielo, ha de estar pura el Alma.*

Todo esto se conoce que es de Dios, porque es como si dixera: No pidamos gustos, aunque sean espirituales, porque aunque sean espirituales, traen consigo peligros los gustos.

No pidamos gustos a vn Dios, que por nosotros padecio en esta vida tantas penas, y disgustos.

No es esta vida de gustos, sino de penas, tribulaciones, afficciones, y disgustos. No ha de ser vida de gustos esta vida, si queremos que esta seavida, que nos lleue a eterna vida.

Quedense los gustos para la vida eterna: en donde son los gustos sin disgustos. No quieras gustos en esta vida, en la qual tan facilmente se buelue los gustos disgustos, y pesares los deleites.

Añade, *sino que estamos contentos con lo que Dios nos dà*. Es admirable axioma, porque reposa el

Alma en la resignacion: y con solo estar recibiendo lo que Dios le da, y no salir vn punto de su voluntad, ni con los deseos, ni con las obras, ni con las palabras, ni con los pensamientos, dexando que Dios obre en ella lo que fuere seruido, con vn sencillo, y ardiente amor, se halla en el mas alto grado de perfeccion que puede ser.

272 Aqui tambien es digna de ponderacion la inefable resignacion de las Almas de Purgatorio en la voluntad de Dios, pues aun estando ardiendo en aquellas terribles, y tremedas penas, no le piden a Dios gustos, sino que se haga su santa voluntad: no porque no desean ir a los gustos, y gozos eternos, sino que no lo desean tanto por gozar, quanto por alabar a Dios, porque ya sus deseos son sin propio interes; y con tal resignacion, que si quisiera Dios que ellas estuuieran siempre en el Purgatorio, nunca dixeran sino que se haga la voluntad de Dios: y a esto mira el dezir: *Nosotros no podemos gustar, sino que se haga la voluntad de Dios*. Esto es, si Dios quiere que padezcamos, y el tiempo que quisiere, esso queremos padecer.

Pues que tal es la vltima claufula, para que anhelemos a la perfeccion, *para ir al Cielo, ha de ir pura el Alma.*

Es como si dixera: Almas, desarraigad las pasiones, que para ir al Cielo, ha de ir pura el

Al-

Los deseos de las Almas del Purgatorio de salir del, no son tanto por gozar, quanto por alabar a Dios.

Como se conforma las santas Almas del Purgatorio con la voluntad Diuina.

Para ir al Cielo, ha de ir pura el Alma.
Nota la glosa de estas palabras.

Alma. Almas, labad con la penitencia, y las lagrimas vuestras culpas, que para ir al Cielo, ha de ir pura el Alma. Almas, purificadas con el amor Diuino vuestros coraçones, y consumid en el horno de la caridad vuestras imperfecciones, que para ir al Cielo, ha de estar pura el Alma. Almas, temed el mancharos con la culpa, y entregaros antes a la muerte, que al pecado, que para ir al Cielo, ha de estar pura el Alma.

273 Todo esto, y infinito mas comprehenden estas inefables palabras.

Quien no tiembla a la vista de esta proposicion? Quien no llora? Y quien no purifica su Alma? Si hemos de ir al Cielo, y no puede entrar el Alma en el Cielo sino pura, y purificada de aqui por la penitencia, o alla por las penas, no es tiempo de dormir este, sino de llorar: no es tiempo de gustos, sino de tribulaciones: no es tiempo sino de Cruz, a-

ficciones, y disgustos.

Tambien significan, y dan otra luz bien notable estas palabras, para ir al Cielo, ha de estar pura el Alma. Despues de auer dicho nosotros: No pedimos a Dios gustos, sino que se haga su santa voluntad, y es, que si todas, o qualquiera otra Anima de Purgatorio (siendo posible que no lo es) estuuiera en la mas minima parte sin total cõformidad, en que en ella se hiziesse la voluntad de Dios, no era posible que aquella Alma subiera, jamas al Cielo, hasta que Dios dispusiesse que se conformasse en todo con su voluntad, porque con propia voluntad: esto es, con propiedad en la voluntad, nadie puede entrar en el Cielo.

De aqui deuemos formar concepto quanto deuemos anhelar a matar en nosotros quanto nos sea posible nuestra voluntad, para que en nosotros solo yiuu su santa voluntad.

Nota esta glosa.

Deuemos no tener mas voluntad que la de Dios.

RELACION. Numero 84.

Vaa hornera por defectos de su oficio.

A Nacue de Junio se le apareció una difunta, diziendo, si la conocia? Y dixo, que no, que se descubriessse. Soy N. la hornera, porque me entienda, que estoy en Purgatorio, porque fuy demasiada codiciosa, y no tan recta en mi oficio, como estaua obligada. Pido que digas a Don N. y a Doña N. mis cabez aleros, que se ponga la Capellania, porque conuiene para que yo salga de el Purgatorio. Ati te pido me encomiendes a Dios. Sabete que mi marido está tambien aqui. Iesus que de contigo.

NUMERO 85.

Vn Cauallero por vn pleyto injusto.

Dezima vez, se le apareció Don N. con grandes gemidos, diciendo escriuiesse al Prelado lo que le auia tanto encomendado, y que hablasse a su hijo, porque esto aguardaua para ver a Dios.

NUMERO 86.

Vna noche baxò esta Religiosa a ver si estaua cerrada la puerta de la huerta; y assi como ella llegó a la primera pieza, vio vn hombre disforme de grande, y negro, con vna curriaga, a manera de palmatoria, amenazandola. Ella de el espanto cayò en tierra, y desapareció.

NOTAS.

274 **L**A Alma de esta hornera penaba por lo mismo que deuián penar otras muchas.

Lo primero, por demasiada codiciosa.

Lo segundo, por no ser recta en su oficio de hornera.

Lo tercero, porque sus cabezaleros no imponian la Capellania que dexò.

Aora querria yo preguntar a los que con la vista gorda miran las cosas de la otra vida, y a quien les parece que Dios no repara en niñerías: que dirán si especulan con recto discurso el juicio que Dios hizo de esta hornera?

En que seria esta hornera demasiada codiciosa? Que tratos? Que grangerías? Que negociaciones a Indias? Que am-

bicion, por mas riquezas, y Reynos?

Seria su codicia de gran gear oy tres quartos mas que el dia pasado, y luego arrimaria a la passion algun torcido modo de juntarlos, agregaria el dinero con la mano izquierda, y no con la derecha. Esto es, desviandose algo de lo recto, iria haziendo bolsa, y poniendo en ella su coraçon, que auia de estar en Dios, y hariale tanto daño a ella en el coraçon, aun que no el Purgatorio (porque alli lo mas se paga mas) cien ducados que junto, despues de diez y seis años de codicia, como a vn Principe dos Reynos, despues de dos años de batallas, y de guerra. De esto toma cuenta Dios.

Tampoco era recta en su oficio, porque deuia de preferir ynas amigas a otras para cozer el

el pan, ò cozeria primero el de aquella que le daría algo por ello, a mas de su trabajo, y no lo cozeria si no se lo daua, ò se descuidaria de fazonarlo bien, pudiendo: con que allà le tomaron cuenta de el oficio de hornera, con la misma delgadeza que si fuera Presidente, Rey, Obispo, ò Pontifice.

Fue hallada, que no obrò con aquella rectitud que deuia: paguelo la hornera en el Purgatorio, como lo deuia pagar el Pontifice en su proporcion, que no obrò con rectitud.

275 O Diuina justicia, rectissima, santissima, y perfectissima! que con la misma rectitud juzgas a la hornera, que a las Reynas; y con igual medida, y peso juzgas tan desiguales estados: igualmente maravillosa eres en la grandeza del elefante, que en la pequenez del mosquito: igual en la Republica de los Angeles, que en la de las hormigas. Marauillosa verdaderamente, pues con iguales reglas de rectitud censuras desigualissimas vanidades, burlando de nuestras locuras, y definiendo, que no importa en esta vida lo grande, ni lo pequeño, ni importa el Cetro, ni desafredita el Arado, sino que todo su precio toman, y reciben las cosas de la intrinseca virtud, y bondad de las acciones, y de las intenciones.

Tambien padecia como otros

la hornera por *agenas culpas en el Purgatorio*, pues penaua por que sus cabezaleros no imponian la Capellania.

Pues, Señor, que culpa tiene la hornera de que sus cabezaleros no la impongan? No es muy dificultoso de responder.

Esta Capellania me huele mucho a restitucion, y que no nació de vn feruor deuoto en fundarla, sino de vn descargo de conciencia a la hora de la muerte.

276 Y de aqui se colige tambien, que no dixomuy mal el Alma de la hornera, en decir, que era sobrada codiciosa: con que no lo pagaua de valde en el Purgatorio, porque en vn oficio de su tamaño, auer acaudalado para vna Capellania: no deuia de tener muy ociosas las manos en aquel exercicio del aumentar lo proprio con el daño ageno.

Resulta de aqui, que como esta era restitucion, y la hizo a la hora de la muerte, no quiso Dios que dexasse de penar, hasta que acabasse de restituir; y assi no pagaua las culpas agenas de sus cabezaleros, que estas despues las pagarian ellos, sino la de auerse quedado tanto tiempo con el dinero que pudo restituir, fundando Capellanias a costa de los despojados, a los quales conociera, si assi como hurtaua se los huuiera restituido; pero con

Todo su precio reciben las cosas de la intrinseca virtud, y bondad de las cosas.



Como se hazen los testamentos, quando se aguarda para la vltima enfermedad.

el tiempo, y el poco aprecio que hazia de lo que hurtaua, se le olvidó, y mas al hazer testamento, que comunmente se haze con las valcas de la muerte, apenas se está en lo que se haze, ni en lo que se dize, ni en lo que se manda. Con que como todas estas causas no son niñerías, aunque sean en vna hornera, lo pagaua en fuego, porque no fuera Dios infinito, ni inmenso. si se dexara alguna cosa por juzgar, ò comprehendir; ò se lo passara por alto.

Noré todos los estados.

277 De qualquiera manera que esto sea; temblemos en el juicio de esta hornera los que tenemos Dignidades, ya sean Pontifices, ya Reyes, ya Principes, ya Obispos: pues si esto se haze al tomar residencia de vn oficio en el mundo, tan olvidado, que será de los que gobiernan al mismo mundo, y de cuyos menores descuidos resultan tan innumerables desdichas, guerras, discordias, daños, ruinas, y otras lamentables, y deplorables dependencias?

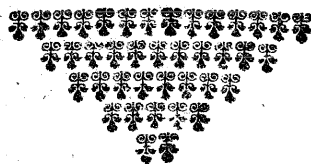
El difunto del numero 85. no paraua en hazer nuevos recuerdos de que se quitasse el lazo que auia echado la obediencia a esta Religiosa, en no hablar en estas materias; y le dize, que solo esto aguarda para ver a Dios, despues de tantos años de Purgatorio.

Que cierto es que si esto llegara a entender, ò a creer el Prelado, daria la licencia de que se

diesse este consuelo al Alma, y que es axioma de constante verdad el de la Moral Teologia: *Non dimititur peccatum, nisi restituatur abbatum* Pues esta Alma tenia purificada su culpa en lo demas, y solo aguardaua que se le embiasse este recado a su hijo, para ir a gozar de Dios, porque asi se lo avria dicho su Angel.

Pues aunque no siempre se detienen las Almas en el Purgatorio, hasta auer restituido quando lloraron su culpa; pero algun tiempo las detienen, purgando alli, lo que tardaron de restituir aqui, segun fue la malicia que tuuieron en la omision al restituir.

Tambien el dembnio andaua siempre persiguiendo a la pobre Religiosa. Dura, y penosa vida era la fuya, rodeada de sufrtos, y temores, y no fuera posible que durasse, sin asistencia de Dios, muy particular; pero tanto, y mas pesa la gloria.



Como se entiende esto: *Non dimititur peccatum, nisi restituatur ablatu.*

RELACION. Numero 87.

Vn Religiofo.

Vispera de la Santissima Trinidad recibió la Prelada un precepto de nuestro Padre Provincial, acerca de estas cosas, para que le notificasse a la persona a quien permite Dios las tenga. A esta causa estava muy afligida. Estando con esta pena, a dos dias que vino el precepto, se le apareció por la mañana el Religioso N. de quien se ha hecho mencion otras vezes, y la consoló, y animó con palabras de caricia, diciendo auia sido el demonio, quien auia urdido la trama, por quitarles el bien que por su medio les podia venir: mas que tuuiese buen animo, que tendria todo buen sucesso, que no dexasse de encomendarles a Dios.

NUMERO 88.

Yna Religiosa.

EL mismo dia que se le apareció el N. fue antes de las cinco a la Hermita del Christo, adonde se le apareció segunda vez la Hermana N. y la consoló acerca de la pena con que estava, en razon del precepto.

NUMERO 89.

Vn Cauallero.

Dos dias despues hizo lo mismo de aparecersele Don N. consolandola, como las dos Almas, pidiendola la encomendasse a Dios.

NOTAS.

278

MVy de ordinario es en las Almas espirituales todo lo que le sucedió a esta santa Religiosa, que a los desconuelos de esta vida suceden los consuelos de la otra; y así, como las Almas eran toda la ocasión de sus penas, permitia Dios q̄ las mismas lo fuesen de su consuelo.

Aqui se conoce tambien esta señal de aprouacion de la verdad

de estas apariciones, porque si no fueran Almas justas, siendoles la obediencia impedimento de su socorro, claro está que persuadiran a la Religiosa que no obedeciese, sino que diera los auisos a sus deudos, que ellas le pedian: pero eran justas, y santas, y de caridad que no podian dexar de ferlo: con que conocian, que ni podia ser meritorio el sufragio contra la obediencia, ni Dios gustaba que se saque las Almas de Purgatorio con culpas, sino con me-

Nota para la verdad de estas apariciones.

recimientos, y virtudes, y lo que es mas, ni sin estas, y con aquellas se pueden salvar, porque si por culpas fueron alla, por culpas, y pecados no podian salir de alli. Ello es buedo para abrir los ojos a los que viendo a quien restituir lo mal ganado, haze diez Millas por las Animas del Purgatorio con el dinero ageno, q esto no es licito, q es Dios la misma Justicia, y rectitud, y asi como no apropiara q se haga vn pecado venial, aunq fuera para sacarse todas las del infierno, mucho menos al negarle al verdadero dueño su hacienda, que es pecado mortal.

Porquera
zon esta
Religiosa
siendo sa-
ta, sentia
la obedien-
cia.

Però porq esta Religiosa, siendo virtuosa, sentia la obediencia, y esto en algunas partes lo insinuava? Era esto por lo q padecia las Almas, no por lo q padecia ia suya, y por ver penar a quien tan biç queria: y asi mandarle q no las locorara, haziendo lo q ellas pedian, no se podia dexar de sentir, però lo

sentia, y obedecia, y el sentirlo era de deuocion a las Almas, y el obedecer, de buena Religiosa, y rēdida a sus Prelados.

Dize q el demonio auia vrdido esta trama para dilatarles el remedio de sus penas, y no ay q admirar, que aunq fuesse santo el Preiado al mādarlo, lo vrdiesse el demonio, porq muchas vezes se vale para vrdir, y texer su tela, de las manos, y dictámenes de vn justo, y con ellas mortificar a otros, poniéndoles el processo de manera, y las reglas ta torcidas en el hecho, q saliendo la sentencia recta en la intencion, sale en la verdad del processo injustissima, y el demonio se contenta de conseguir su intento, aunq sea cō merito de aquellos de quien se vale, holgandose de q ya que no echaua a los Prelados al infierno, por su sana intencion, y mucha virtud, detenia a las Animas en el Purgatorio, y affligia a la pobre Religiosa.

279

Muchas
vezes el
demonio,
para con-
seguir sus
fines se va-
le de los
dictáme-
nes de vn
justo.

RELACION. Num. 50.

Vn Obis-
po por o-
misiones
en el mi-
nisterio.

EL Domingo Infra Octaua del Corpus se le apareció el Obispo Don N. a la vna de la noche, con Mitra, diciendo estaua en Purgatorio, padeciēdo grandes penas, por auer cumplido mal con las obligaciones de su Obispado, por lo que le auia dado a N. por que las rentas del Obispado, no se pueden gastar, ni dar sino en la misma Diocesi, y sus pobres: Y mas le dixo, que ya sabia que le auian dado algunas Almas auisos por el: Y la dixo el mismo los que eran, y le hizo cargo porque no se lo auia dicho, y la consolò mucho acerca del precepto, y otras cosas, diciendo le encomendasse a Dios.

NUMERO 51.

Vn Capitan.

A Veinte y cinco de Junio murió el Capitan N. a las siete de la tarde, y se le apareció a veinte y seis del mismo mes, a las dos de la mañana, diciendo: No temas. Soy tu sobrino el Capitan N. Ella con el cariño que le tenia, quiso abrazarle, y le dixo el difunto: No llegues a mi, que te abrazarè. Enterneciose de verlo, y le dixo:

dizo: No llores, que yo contento estoy. Hème visto muy apretado el día de la quenta. encomiendame a Dios.

N V M E R O 92.

Vn Cauallero.

A Veinte y siete se le apareció un difunto, diciendo era N. el viejo, y que lo encomendasse a Dios, que estava en grandes penas. Ha mas de veinte años que murió, y desapareció, diciendo: *Iesus quede contigo.*

NOTAS.

Notese este discurso.

300 **E**ste Prelado de el num 90. lo fue muy grande en todo, y varó docto, y erudito. Es cierto que fue gran Religioso, siendo Religioso, y grande Obispo, siendo Obispo.

Despues de esso penaua con su Mitra en el Purgatorio, porque se desvió algo de las reglas con su Mitra en el mundo. Con Mitra pecò, con Mitra padezca: que ligera le seria la Mitra en esta vida; pero que pesada en la otra!

Dize que padecia grandes penas, por auer cumplido mal con su obligacion de Obispo.

Claro està que no avria cumplido tan mal en otras cosas, que no pagaua en el Purgatorio, pues se saluò. Tuuo excelentes virtudes, que le conduxeron a aquel puesto de Obispo, y en el es cosa muy publica que las exercitò.

Pero que importa todo esto, si faltò a otras, que eran de las q̄ le conuencieron, y por las que le

condenaron aquellas penas? Y como no llenò el puesto hasta lo que deuia, todo aquello que faltaua, lo pagaua, lo lloraua, y padecia.

Temblar deuemos los Obispos de aquellas tres palabras de San Pablo: *Ministerium tuum in ple.*

2 ad Tim. cap. 4. v. 5.

301 Porque en la palabra *Ministerium*, deuemos ponderar la dificultad, pues es nuestro ministerio el mismo que Dios por su misma persona exercitò, fundò, y estableció en su Iglesia. Qual será la dificultad de el ministerio, que fue menester que Dios mismo lo fundasse, aetualasse, y exercitasse, para enseñarnos a obrar en él?

La palabra *tuum*. Tambien haze estremecer, porque manifiesta quan peligrosa es su delegacion, y el riesgo de remitir a otros el trabajo del ministerio, quedandonos con la comodidad, y preeminencias, y delegando a los otros lo penoso, sino es en lo forçoso, y conueniente.

Tuum, dize: tu lo has de trabajar: tu lo has de sudar: tu lo has de

de

de penar, por que tuyo es el ministerio, y la Dignidad; y assi te ha de pedir quenta del, y de ella ati.

Noten los Obispos.

282 Pero lo que mas afflige, es la palabra *imple*, llena Obispo tu ministerio, advertido que no basta que obres mucho, si no lo obras todo. Esto es, que no basta que obres mucho de lo que puedes, y deues. Ha de llevar tu podera tu deuer, si no en la perfeccion, y soberania de lo que merece el ministerio (por ser esto casi moralmete imposible) por lo menos hasta los vltimos terminos de tu posibilidad; y todo lo que no llegares a esto, y tu uieres en defectos, has de purgar en la otra vida en penas.

Añade: *Por lo que te ania dado a N. por que las rentas del Obispado no se pueden gastar, ni dar sino en la Diocesi, y sus pobres.* Era vna persona poderosa a quien las dio, que le ayudaua en sus negocios, y algo deudo suyo, aunque de remoto grado.

Despues de auer este santo Prelado dicho por mayor sus imperfecciones, que serian de omision, declara esta de comision, q es auer dado a este señor algunas cantidades.

Lo primero reparo, que antes dixo las culpas de omision, que las de comision; porque en los Obispos son mayores aquellas, que no estas, cosa que no sucede ordinariamente en los demas estados.

Las culpas de omision de los Obispos, son mayores que las de comision, y porque.

No predicar, no exortar, no gouernar, no velar, no dar limosna, no zelar, no corregir. De todo esto (que es negatiuo) se puede hazer vn escandaloso Obispo afirmatiuo; porque si nada de esto haze, donde esta el Obispo como anda el Obispado: como obra los Curas? por donde discurren derramadas, y perdidas las ouejas? Veanse para esto algunos capitulos de la Trompeta de Ezequiel, que escriuimos este año de 1658.

283 *Porque le dió a este señor algunas cantidades*, padecia: qduda ay que vn varon tan docto, y tan ajustado como este santo Obispo, lo estudiaria muy bie antes de darselas; y que las daria por honesto fin, para cosas pias, y vtils, y que rebolueria los Autores de la Teologia Moral; y que consultaria Teologos, que le darian dictamen para hazerlo: y puede ser que fuese su deudo (como hemos dicho) este señor, con que se dilataria mas la Teologia: y despues de esto, no le pasaron estas partidas en el Purgatorio, donde en llamas de fuego acerbissimo las estaua lastando.

Pues no se justificò con lo probable? Puede auer pecado, quando se sigue la opinion de varones doctos: Tengo por constante, que no lo puede auer, quando la intencion es pura, honesta, desengañada, y desalsida, y que se mira en ello a Dios; pero en torciendola vn poquito, yo temo que

Dar los Obispos a sus deudos, siempre es peligroso.

Opiniones prouadas, como se ha de usar de ellas.

Noten to-
da esta
doctrina
los Obis-
pos, co-
motá ne-
cessaria.
Psal. 47.
7.9.

que las opiniones da acá, por mal practicadas, mas q̄ por mal pensadas, no pasan allá.

En lo dogmatico es infalible que *sicut audiuimus, sic vidimus in Ciuitate Dei nostri*. Pero en lo moral, lo prouable aqui, por la mala práctica; temo mucho que en algunos casos, y no pocos, es improuable allá.

Veis aqui que este docto Obispo, cargado de Autores, pena uo lo que obrò; porque Dios no le pedia la quenta por los Autores, sino por la intencion que tendria alguna imperfeccion tal, que hiziesse pecaminosa la accion.

Dariale luzes la propia conciencia, de que no era señor, sino Administrador de las rentas Eclesiasticas. Pues como, diria, siendo Administrador, doy de lo ageno, que es hacienda de pobres, y tan gruesa cantidad como ocho, ò diez mil ducados?

Dariale conocimientos de como no podia ser bueno desnudar a tantos necesitados, para vestir a vn rico? Y diria, pues como puedo defampar a estos, para focorrer a aquel?

Propondriale que estaua obligado en alguna manera a la perfeccion: y por ser el estado de perfectos; y le diria la luz de la razon; pues como puede ser perfeccion facar tanto dinero de tu Obispado, para vn no necessario focorro?

Diriale allà dentro del Alma, por ventura si esse señor a

quien embias esse dinero, no fuera poderoso a ayudarte, ò no te huuiera ayudado, se lo embiaras; por cierto no. Luego no lo das a la necesidad, sino al poder? Ni a misericordia, sino a tu conueniencia? Pues porque pagas con la hacienda de mis pobres tu propio interes, aumento, y luzimiento?

284 Por otra parte diria el: Bien puedo hazerlo, pues los Doctores dizen que puedo (quitandolo a mi luzimiento, y sustento) ahorrar licitamente, y que aqu ello que ahorro son como bienes temporales.

Diriale Dios por las santas inspiraciones; Y esso que ahorras, puede llamarse ahorrado, ò hurtado, auiendo tantos pobres en tu Dioçesi? Y esso que ahorras, es de tus antepassados, ò precio de mi Sangre, que derramè en la Cruz, dexando esse patrimonio a mis pobres, y al culto Diuino, y no al poderoso, y rico, a quien tu lo das? Y esso que ahorras, no buelue al tesoro de la Iglesia, que son mis pobres, pues tu ya tienes lo necessario?

Tan grande trabajo es ahorrar? Tanto sudor cuesta, que merece hazer propio lo ageno?

Con esto, tirando por vna parte el dictamen de la razon natural, espiritual, y moral; por otra el deseo de contentar a aquel señor, a quien tenia muchas obligaciones, el qual con Teologos Morales, y autoridad de los opinantes, le haria la guerra, y fuerte bateria,

ria,

ria, para que le embiasse dinero. Daria muchos buelcos en la cama el pobre Obispo, sobre si lo haria, ò no: pudo mas lo temporal que lo eterno, y resoluióse a embiar a aquel poderoso aquellas cantidades, y por esso lo daua despues en el fuego del Purgatorio, con centuplicadas penas, de las que tuuo entre las cõgojas de sus culpas.

Notable auiso de vn Obispo santo del Purgatorio, a los Obispos de acá.

Añadia ya despauilados, y abiertos los ojos en el Purgatorio el docto, y santo Obispo, que discurrió tan engañado en el mundo: *Porque las rentas de el Obispado no se pueden gastar sino en la misma Diocesi, y sus pobres.*

285 Si con estas reglas se huuiera ajustado en vida, no lo dixera desde el Purgatorio despues de la muerte.

Tres cosas assienta esta Teologia del Purgatorio, que la tengo por mas segura, que otras que por acá corté, aunque sea de opinantes muy acreditados.

La primera, que no puede el Obispo dar sino para la Diocesi. La segunda, que no se puede gastar sino en la Diocesi. La tercera, que no se puede dar sino en los pobres de la Diocesi. Todas estas proposiciones tienen diferencia entre si.

La primera, dize, que el Obispo es limosnero de los que le pagan los diezmos, y que assi como los pobres de los otros Obispados no se los paga, ni en los otros Obispados, sino los de el suyo, ha de dar la limosna en el su-

yo, y no en los otros.

La segunda, dize, que no solo no puede dar limosna fuera de la Diocesi; pero ni gastar la renta fuera della. Esto es, hazer obras insignes, y Ecclesiasticas, pues aunque no es dar, es gastar fuera de la Diocesi: y para los pobres que en ella quedan desnudos, si se les quita lo que les toca, lo mismo es que se hallen heridos del frio, ò muertos de hambre, porque se les fue el focorro, por gastarlo, que por darlo.

La tercera, dize, que ni dentro de la Diocesi puede dar a quien el quisiere, sino a quien se deue. Esto es, a los pobres, y necesitados, y obras pias, y santas de el Obispado, y no a los ricos, y acomodados.

286 Pero deue advertirse, que estas reglas, y proposiciones generales, siempre tienen algunas limitaciones.

Porque si el Obispo tiene algundeudo muy pobre, y verdaderamente pobre, fuera de la Diocesi, bien lo podrá focorrer como a pobre. Assi Santo Tomas de Villanueva, insignie limosnero, focorrió a sus deudos pobres, pero pobremente, segun su estado, y calidad.

Si se ofreciere alguna obra pia, moderada, Religiosa, y santa, bien podrá con lo que no haga falta en su Obispado (sin hazerlo por vanidad, sino solo por Dios) obrarla en agena Diocesi. Assi el mismo Santo Tomas hizo en Alcalá vna obra en su Cole-

Discurso prouecho so este que se sigue, para q los Obispos miren como ditribuyen sus rentas.

legio de San Agustín, con fer fuera de la Ciudad, y Reyno de Valencia.

Tambien si fallere el Obispo de la Diocesi, con las deuidas licencias, y circunstancias, forçoso es que gaste lo necessario fuera de ella: assi salio muchas vezes San Ambrosio, y San Carlos Borromeo, y otros Santos, y gastauan quanto auian menester fuera de la Diocesi.

287 Tambien se advierte, q̄ si tiene deudas fuera della, no se ofende a la caridad con pagar dō de lo manda la justicia.

Si se haze alguna obra insigne, publica, para bien de su Diocesi, fuera della, como se han hecho por señores Obispos muy santos: los insignes Colegios mayores, y menores de las Vniuersidades de España, haziendose por Dios, y su seruicio, y no por otro fin: tengolo por muy honesto, y santo, y vtil, como lo ha mostrado la experiencia.

Pero todo se haga, no tanto cō los libros Morales en las manos (aunque esto es bueno) quanto cō Dios en el coraçon, desnudo de carne, y sangre, interes, y vanidad, ni otro algun afecto desordenado, temporal, porque se paga de otra suerte en el Purgatorio, si no mas abaxo.

En todo lo demas, lo que conuiene es, guardar la regla, y atender, que la renta Eclesiastica es patrimonio del Crucificado, y tener solo vna bolsa, y esta abierta, y de allí salga todo para pobres:

ya sea el Obispo, ya sea la fundacion, ya sea el culto Diuino: y en no siendo pobre en su deuida proporcion, hallen la bolsa cerrada: y esta tengo por buena opinion, y no la de hazer bolsas, vna para mi gasto, y otra para mi gusto, otra para los pobres, otra para vna necesidad, otra para los parientes, como parece que lo deuia de hazer aquel mal limosnero, a quien noto San Iuan Euangelista, quando dixo: *Quia loculos habebat.*

Ioann. cap. 12. v. 6.

288 Dixole tambien, que aũia sabido de los auisos que le auian dado para el, y que porque no se los dixo?

Aqui insinua, que viuiendo este señor Obispo, le deuieron de dar algunas Almas de Purgatorio a esta Religiosa auiso, para q̄ le dixesse, que se enmendasse, y quexauase el santo Prelado, de q̄ no se lo dixo; pues si se lo dixera, puede ser se huiera enmendado, y no creido a los Teologos opinantes.

Es muy contingente, que la Religiosa no se atreuiesse a dezirfelo, porque no la respondiessa, que estaua ilefa, y que la curassen de la cabeza: pero el, que se holgara de no auer obrado aquello, echaua menos los auisos, porque echaua mas aquellas penas sobre si.

Vna de las razones porque los Obispos necesitamos mucho de Oracion, es por hallar en ella quié nos auisa del estado de nuestras conciencias con toda liber-

Porq̄ necesitan mucho los Obispos de la Oracion.

tad, porque como es tan grande nuestra dignidad, y la veneracion que todos la tienen, padecemos infinito en hallar quie nos diga la verdad.

Los criados no, porque nos hã menester. Los amigos no, por no disgustarnos. Los subditos no, por la reuerencia. Los seglares no, por la profesion. El Confesor no, porque aunque es entonces mayor su juridiciõ, es menor su dignidad: con que se halla vn pobre Obispo sin quien le alumbrare en sus cosas cõ vn cabo de vela; y quando todos se hazen lenguas en la censura; todos cierran los labios para su enmienda.

289 Antes bien por el contrario, para que el Obispo se regale, coma, descãse, pãsse, no predique, no confiese, novisite, enriquezca, pretenda, reciba mas, y mas dignidades. Esto es mas, y mas peligros, aũque se las den de ochenta años, y rebiente cõ ellas.

Estoruous
que tiene
vn Obispo
para que
dexe de
cũplir cõ
sus obliga
ciones.

Tienen muchos que le ayuden; los pariêtes, por el amor natural, y sus conueniencias; los criados, por sus esperanças; los amigos, porque viua; los subditos, porq̃ no castigue; los malos, porque los dexen viuir: vnos le dicen, que ya no estã para trabajar: otros, que es menester ahorrar para otras Bulas: otros, que mañana lo passaran a otra Iglesia: otros, que tiempo tiene: otros, que para esto tiene Curas, Predicadores, y Prouifores: otros, que no se canse tanto; con que todos los que auia de ser sus expedientes, son sus in-

conuenientes, laçõs, y embaraços para obrar, y lo tienen hecho vna estatua, q̃ come, bebe, y solo tiene la figura de Obispo, desnudo del vfo del ministerio.

290 O infeliz Dignidad, en esta parte! q̃ tienes quien te sirua, y ministre largamente quanto has menester para errarte, y te falta quien te de luz para acertar a seruirte.

Quantos avria que ponderarian, y morderian las imperfecciones de este grande Prelado, y ninguno se lo dixo: Con esso, el corria sin parar, ni reparar al Purgatorio. Harto mejor fuera a los que lo censurauan, advertirselo, que murmurar selo; pues de lo primero no resultaua sino multiplicar pecados, y pecados; y de lo segundo, dar la mano a su padre, ciego, y flaco, que se estaua cayendo. Ello es menester orar, y pedir a Dios luz, y consejo a hombres defengãados; y aun conjurarlos muchas vezes, para que nos digã la verdad a los Obispos.

Mejor es
advertir
las faltas,
que murmurarlas.

Despuës de esso, si aplicamos el oido al coraçõ, y el anda limpio, y atento a Dios, bien claro fuele en el hablar, y señalar su Diuina Magestad, en donde estã la verdad, y nuestro daño.

Siempre
Dios inspira lo q̃ nos conueniene.

291 Tambien haze reparar dezir el Alma de este santo Obispo, que ya supo que le auian dado auifos otras Almas para ello, y que porque no se lo dixo la Religiosa?

Esto pudo saberlo, ò antes de ir al Purgatorio, auendolo lle-

lle-

llegado a entender en esta vida, por auerlo dicho la Religiosa a alguna persona; con que lo lle- go a saber el Obispo, y no lo cre- yó, y se quexaua desde sus penas, de que por le huuiesse auisado ella misma, quando puede ser que acá se huiera quejado, de que se lo auisassen desde sus felicidades, por que se discurre diferentemen- te alla que acá.

Otro lo supo en esta vida, y se lo dixeron otras Almas en el Purgatorio; puede ser que algu- nos criados, que estuuiesen pa- deciendo allí, ò otros subditos; lamentandose la Alma del santo Obispo, de que no huuiesse quié le dixesse la verdad, le diesse no- ticia de que ya le auisará a la Re- ligiosa, para que se lo dixesse, y con esto el boluia las quejas con- tra la Religiosa: coligiendose de aqui, quan diferentemente bus- camos la verdad los Obispos, pe- nando, que gozando: pues acá gozando, lastima su presencia, y allá penando, afflige su igno- rancia.

292 Y aun puede ser, que la Alma, ò Almas que le dixeron en el Purgatorio a la del Obis- po, que ya lo auian dicho a la Religiosa, le auisasse; que se enmendasse, fuesse alguna de las que padecian en él, por no auer- le auisado en esta vida, a la qual mandasse Dios que fuesse a sa- tisfazerlo por medio de la Re- ligiosa; y el quexandose en el Purgatorio despues de las Al- mas que allí estauan penando,

porque no se lo dixeron, le res- pondieron, que ya auian auisado a la Religiosa, para que se lo dixessen: coligiendose de aqui, que, como aduierte San Agus- tin en el tratado de *Curapro mor- tuis agenda*. La Republica de el Purgatorio no es irracional, ni muda, sino que se discurre, y ha- blan vnos con otros, hasta lo que Dios permite, como hablaua tá- bien el rico auariento con Abra- ham, y discurreia, con ser Republi- cas distantes, y diuididas.

El Capitan del num. 91. pa- riente desta Religiosa, deuia de padecer de buena manera; no dize la causa; pero dize los efectos.

No se dexò abraçar della, por no abrasarla. Son peligrosos los abraços de las Animas de Purga- torio, porque ay grande desproporcion de la dureza de allá, a la blandura de acá.

A vn difunto que estaua en Purgatorio le dió la mano vn vi- uo, y se la dexò soló con los hues- fos, consumiendole toda la carne: que hiziera si abraçara a la Re- ligiosa?

293 A vn criado de cierto Exemplo: Prelado le pidió vn compañero suyo al morir, le hiziesse dezir ciertas Missas, y le dexò el dine- ro, y murió; pero el viuo, oluida- do del difunto, jugò el dinero, y no se las dixo: y de alli a algunos dias se le apareció el Alma en el traje en que uia, y diziendo que tenia que hablarle, lo lleuò a vna pieza en donde auia ventana ba- xa, y allí le dio recia reprehensió,

La Repu- blicade el Purgato- rio, ni es irracional ni muda, sino que se hablan vnas Al- mas a o- tras, segú, y como Dios lo permite.

y le dixo, que saliesse por alli a vn corral que tenia la casa, donde le hablaria mas de espacio. Reusaualo el moço con el miedo: y el difunto le dio ca. el lado inferior del cuerpo vna palmada, ò golpe: y passando la ropa, le hizo vnallaga a manera de vsagre, que le causò vehementissimo dolor, y quedó desmayado, y le durò toda la vida esta llaga. Dixo felo a su amo, que hizo de zezir las Missas, y de alli a poco se le apareció en su traje comun el mismo difunto, muy alegre, dandole las gracias, y diziendole, que se iba a gozar de Dios. Duròle su llaga al moço, aun despues de hechas las diligencias, y fue muy virtuoso; pero con ella murió.

Estas visiones de las fantas Almas, son practicas, y no imaginarias.

294 De aqui se conoce, que estas visiones son practicas, y palpables, y no intelektuales, ni imaginarias: con que grande sería el

susto de esta santa Religiosa, y grande esfuerço de Dios avria menester para tolerarlas tan repetidamente.

De q̄ manera toma este cuerpo el Alma, no discuro, porque ay escrito mucho sobre ello; y porque embuantandose dos dedos de nuestra esfeta, todo aquello que hemos de calificar, todo se re'aze a echarse a pesar, y mas no estando definido, ò declarado por la Iglesia: y es muy facil de saber que sucedió, que no como sucedió; porque obra Dios lo que quiere, y como quiere, y todo se lo halla hecho.

N. el viejo del numero 92. auia veinte años que estaua en el Purgatorio, no dize la causa; pero facilmente se puede creer, que sería por auer sido hombre, y no auer hecho bastantemente penitencia.

RELACION. Num. 93.

Obispo de campaña rado por auer dicit puestomal de las cosas.

A Quatro de Julio boluiò segunda vez, el Obispo, diziendo: Que lo encomendasse a Dios, porque estaua en grandes penas, y no tenia quien le socorriessse, por lo mal que dispuso las cosas para el bien de su Alma; y que así lo estaua padeciendo; y con quexa porque no le auia dicho los auisos que le auian dado las Almas para él.

NUMERO 94.

Cauallero por vn pleyto.

A Cinco de Julio se le apareció Don N. con grande sentimiento, porque no hazia la diligencia. A esto respondió: Ya uèes q̄ tengo precepto para no hablar en estas cosas. A que replicò el difunto: El demonio lo ha trazado, por quitarnos el bien que nos puedes hazer. Dilo al Prelado, para que te dè licencia, y hables a mi hijo, que será su uemda con breuedad. Iesus que de contigo.

NOTAS.

295 **L**A misma Alma de aquel santo Obispo del num. 90. boluia otra vez a repetir suspiros, y recuerdos a la Religiosa.

Que caro le paga en la otra vida, lo que tan facilmente se puede euitar en esta!

Boluiò a añadir a su primera cõfesion, que paga *lo mal que dispuso las cosas para el biẽ de su Alma.*

Esto algo añadia a lo passado, porq̃ no solo dize q̃ al gouernar obrò con esta imperfeccion, sino poco antes de morir dispuso como no conuenia sus cosas.

Puede ser que estuuiesse algo arrepentido este Religioso Prelado, de no auer dado todo quanto tenia a los pobres en primeros dolores de cabeça; pero pensando que no seria cosa de importancia la enfermedad, fue deteniendose: con que llegò antes la muerte, que la disposicion.

Mas a ora a la luz de las llamas del Purgatorio, le pareceria, q̃ si huiera dispuesto en pobres su hacienda, no iba a perder nada en ello, y iba a ganar: pues si moria, lo auia logrado muy bien: y si viuia, alli le quedauan las rentas para poder viuir comodamente, sin que le hiziesse falta lo que auia repartido.

Tambien es contingente que se quexasse assimismo de si mismo, de que no huiesse dispuesto sus cosas anticipadamente, como quien auia de morir aun antes de

los primeros dolores de cabeça; sino auer obrado tã incautamẽte, como si siempre huiera de viuir.

Podria ser que alponerse a disponer de sus cosas en salud, se le ofreciesse a la imaginacion el Obispado q̃ le auian de dar, y ahorrir para Bulas; y no el que dentro de pocos dias le auian de quitar. Con esto lloraua el santo Prelado estos incautos discursos en el Purgatorio, que tan facilmente pudo preuenir en esta vida, y hasta el vltimo quadrante estaua pagando en la otra.

296 Tambiẽ se quexaua de que no tenia quien le socorriessse con suffragios. Esto no entiẽdo. Y los criados? Cada vno se fue a su tierra, y tendria harto que hazer en sustentarse. Y los Prebẽdados? Ya le hizieron sus honras, y harto tienen q̃ hazer con su Coro, y mas ocupados en la Sedevacãte. Y los parientes? Ya se acabò el parẽtesco con la Missa. Y los que proueyò? Ya alguno le diria tres, ò quatro Missas, y en acabandose, bolueria a su negocio.

Todo esto se hizo en veinte dias de tiempo: duraua el Purgatorio muchos años; con lo qual clamaua con dolores intensissimos, q̃ no auia quien se acordasse del, y aunq̃ entraua a la parte de los comunes suffragios de la Iglesia; pero auian menester sus penas mas indiuiduales socorros.

Hazed, Señor, que lloremos lo pecado, y hagamos penitencia los Obispos. Hazed, Señor, que no pequemos mas, y exercitemos

Pocos ay q̃ se auer den de los Obispos para hazerles biẽ del pue de muertos.

las virtudes! Hazed, Señor, que hagamos por nosotros en esta vida, por qué no echemos menos en la otra lo que no hazen los otros por nosotros.

297. El difunto del número 291. tío de la Religiosa, que tanto le importunaua, buelue otra vez a dezirle, *que embie a su hijo aquel recado, para que dexasse el pleyto, que el tan facilmente le pudo dezir viuiendo.*

Por la importunacion se pueden conocer sus penas, porque solo se solicita mucho lo que mucho duele.

En este caso tambien se conoce lo que en otras partes he aduertido, que las Animas de Purgatorio, es contingente que sepā

por medio de sus Angeles lo que acā les sucede a sus deudos, haíta lo que Dios no les prohibe, pues esta sabia que auia de venir su hijo luego del lugar donde estaua a aquella Ciudad.

Y que las Animas que penan en esta vida, que son muchas, vean, y sepan lo que passa en esta vida, no es mucho, pues los demonios, que como precitos, y condenados, no gozan de priuilegio alguno de predestinados; saben muy bien lo que nosotros hazemos quando Dios no se lo prohibe, quanto mejor las Animas, que son espíritus predestinados, y benditos, quando penando andan entre nosotros.

Saben las tantas Almas de el Purgatorio lo que nosotros hazemos.

RELACION. Numero 95.

Canonigo.

A Doze de Julio se le apareció a las onze de la noche un difunto, estando en la celda, diciendo: No temas. Soy el Canonigo N. El le respondió: Pues para que venis a mi, pues sabéis que tengo precepto? Vengo a que me encomiendes a Dios, que esto no te pueden quitar; que el quitarnos el bien que nos podias hazer, ha sido traza del demonio. Bien hazes en obedecer. Jesus quede contigo. No le dixo porque padecia, y lo vió quatro vezes, a manera de fantasma, antes que se descubriese.

NUMERO 96.

Religiosa

A Catorze de Julio, a las onze de la noche, se le apareció una Religiosa nuestra, con capa, y velo, diciendo: Soy N. que estoy en Purgatorio; y le dixo las causas, y quan por menudo se pagan allí; y le pidió Oraciones, y le dixo estaua en el Purgatorio la Madre N. y que las dos Madres, y N. estauan en el Cielo. Estas quatro Madres murieron en N. Tambien dixo que las dos

legas,

legas, que murieron en N. llamadas N. y N. estauan en Purgatorio, y adorò, y reuerenciò la Cruz, que esta Religiosa solia tener consigo.

NUMERO 97.

Vnseglar. **A** Diez y ocho de Julio se le apareció N. quinta vez, a lo que otras, pidiendo Oraciones, porque padecia mucho.

NOTAS.

298 **E**ste Canonigo del numero 97. dixo porque padecia; pero no lo escriuiò la Religiosa: con que nos quitò la materia al discurso, y al escarmiento de sus culpas: pero es tan superior, y peligroso el estado Sacerdotal, y Eclesiastico, que es menester grande ajustamiento acà, para no penarlo allà.

La oración no se puede prohibir, porq̃ es de Derecho Diuino.

Dixole que no le podian prohibir el que las encomendasse a Dios: habla como buen Teologo, porque la Oracion no se puede prohibir, que es de Derecho Diuino, ni los actos interiores, santos, y buenos pueden prohibirse, ni caen debaxo del precepto del Superior, sino de la Ley de Dios, y esta siempre es santa, y manda, y permite lo santo.

Puedese reparar, que este, y los demas difuntos, todos se quexauan del demonio, y no del Prelado, siendo el Prelado, y no el demonio el que tenia atada a la Religiosa con la obediencia, para que no diessè los recados que le pedian las Animas, y las lo-

corriessen sus deudos.

La razon de esto era, porque sabian, ò presumian ellas justamente, que el Prelado, obrava cò recta intencion, aunque en ello interuiniessen sugestiones de el enemigo: y es tanto lo que se debe mirar por el credito de los Prelados; y a no enetar la obediencia (que es el cingulo principal de los súbditos) que aun en la otra vida se mira por su honor, y no quieren descubrirse sus imperfecciones.

Quantose deue mirar por el credito de los Prelados.

Buenas nueuas son las que esta Alma diò a esta Religiosa, pues le nombrò algunas que estauan en el Cielo, y las menòs bien halladas, y dichosas, padecia en el Purgatorio, seguro receptaculo de Santos.

Tambien haze recomendacion de la delgadeza, y estrechez de la quenta, donde dize: *Quà por menudo se paga allà*: que es señal euidente, que por menudo se juzga allà, pues por menudo se paga: y que assi es menester, aun las virtuosas obrar aqui por menor, pues se juzga allà, y se paga por menor.

299 **O**bra por mayor el virtuoso, que no repara en cada accion

cion en lo que haze, ni tiene actual, ni virtual intencion de agradar a Dios comunmente, sino rarissimas vezes: ni haze caso de pecados leues, ni de frequentar los Sacramentos, ni de examinar su conciencia, ni de su pureza: y por mayor, le parece que no le faltará tiempo para enmendarse; y que Dios es muy misericordioso. Y no se enmiéda de niénerias, que assi llama el los pecados veniales. Finalmente, cuida poco de pasiones graues, en materias leues; y esto aunque esté en gracia muchas vezes.

Obra por menor el que siempre tiene presente a Dios ento-

do; y su principal, y vnica maxima es no ofenderle, y anhela por agradarle, y seruirle, y haze muchos actos de amor de Dios. Anda a vista de el propio conocimiento, con los Mandamientos en la vna mano, y las obras en la otra, registrando estas con aquellos. Assi como en estos dos ay grandissima diferencia en la vida, la avrá tambien grandissima en la muerte, y despues grandissima en la cuenta, y la sentencia.

Tambien el difunto del numero 97. daua suspiros desde sus penas, y desde ellas felicitaua focorros.

RELACION. Numero 98.

Aparición
de Alma
gloriosa.
Dixo dul-
ces razo-
nes.

A Diez, y nueue de Julio, a la vna de la noche, oyó vna voz, diciendo: N. nombrandola, y vio en la celda grande luz. Respondió ella: Iesus, que es esto? y luego conoció que era nuestra venerable Madre N. con capa, y velo, como solemos ir a comulgar; muy resplandeciente. Parecióle al modo de como vna fuente, que está manando perlas. Dixole la Santa: El tiempo es breue; animate. Pensó la Madre se auia de morir luego, y assi le dixo: Madre, quando? Respondió: No tardará. Respondió: Madre, pues soy su hija, tengame presente delante del acatamiento de Dios; y desapareció.

NOTAS.

300 **B**ien auia menester esta santa Religiosa, entre tantas aficciones que padecia con las Animas de Purgatorio, que la consolasse alguna de el Cielo; y consuelo muy grande serian las breues pa-

labras que le dixo: El tiempo es breue, animate.

Es como si dixera, el tiempo es breue, corre con velocidad la vida a la muerte, ya se acaba la carrera, animate. El tiempo es breue, porque casi todo es vno, nacer, y dexar de ser a esta vida, y comenzar

Nota esta
glosa de
esta pala-
bra, el tiem-
po es breue.

vida eterna. *Animate*. El tiempo es breve, porque apenas es mas que vn relampago la vida, desparecida de la muerte, que ya comienza la muerte, y ya se acaba la vida. *Animate*. El tiempo es breve por si mismo, y mucho mas breve mirando a vna eternidad de gozar, o padecer. Presto dexaras de padecer, comenzaras a gozar, *Animate*. Es tambien como si dixera. *Animate*, que en tiempo breve, no puede auer grandes penas. *Animate*, que lo que no dura, no importa. Si es dichoso conseguido, ni daña, si es penoso padecido. *Animate*, que cerca esta la corona. *Animate*, que solo son los valientes los que arrebatan el Cielo. *Animate*, que con trabajos breuissimos te aguarda eterna corona, y Gloria.

La Religiosa, ya por amor a la vida, ya por temor de la muerte, ya por ansia de dexar esta miserable vida, con vna dichosa muerte le preguntò, *quando?*

301 Como quien dize:
 „ Quando serà el dia que se acaben mis tormentos? Quando serà el dia que ponga fin a la noche desta vida? Quando he de salir deste riesgo, a aquella seguridad: Quando he de llegar de la tempestad al puerto? Quando llegará el dia eterno de ver a Dios, que no reconozco noche? *Quando apparebo ante faciem Dei.*

O con otro afecto de santo temor de Dios, quiso dezir:
 „ Quando mis culpas se han de

„ registrar con la Diuina censura? Quando mis miserias han de clamar, y pedir misericordia? Quando, ay de mi! tanto errar se ha de juzgar? Quando la muerte dará fin a vna vida tan perdida?

La santa le respondió: *No tardarás*. Es como si le dixera: *No tarda Dios a coronar a sus siervos. No puede tardar* aquello que lleua el tiempo tras si. *No puede tardar lo que anda sobre sus alas. No puede tardar la Gloria a quien la merece: la corona a quien la busca. Vida breve, presto encuentra el juicio, y la sentençia.*

302 Pidióle la Religiosa, quando la olvidasse en la presencia Diuina, y dexandola consolada bolò, y boluò aquella Alma dichosa a la Corte Celestial.

Que cierto es que quedaria alentada, y animada a sufrir, y tolerar las tentaciones del enemigo comun. Con que ansia solicitaria el aliuio de las Almas benditas del Purgatorio! Como se exercitarian las virtudes! Que encendido quedaria su coraçon en el amor Diuino! Solo la relacion puede calentar las Almas de quien lo lee, que haria el mismo suceso:

Son bien notables las especies que le ofreciò Dios a esta Religiosa, para explicar la gloria de aquella santa, diziendo, que le pareciò al modo de *quando vna fuente està mandando perlas.*

Y como que es cierto esso! Pues de aquella fuente perenne de la Gloria, y de aquel manantial de la bienaventurança, de aquella eterna bondad, y misericordia, de aquel principio sin principio de toda felicidad, nacen, y se originan como perlas preciosísimas todos los go-

zos de el Cielo.

O Gloria eterna, y Celestial! O origen de todo bien! O fuente, y manantial de eternas felicidades! O Diuina bondad, y misericordia! Dadnos que de tal manera viamos en esta vida, que no perdamos estos bienes de la eterna.

R E L A T I O N .

Num. 99.

Vna donzella, por que murió cōdignos gusto de morir.

Vna muchacha, hija heredera de sus padres, que fueron el Alcalde N. y Doña N. que se llamaua Doña N. no se frerian sus años catorze, o quince, que no passauan de ai, que era un Angel, y muy pretendida, por que era rica: no le denia de conuenir el gozar de su mayorazgo, pues la quiso Dios llevar para si. Después de muerte se le apareció esta nina, que estaua en Purgatorio, aunque era poco: y le dixo, que en la hora de la muerte le dió grande repugnancia de morir, y poder gozar su mayorazgo; y que estaua muy afida a estos bienes caducos, y perecederos; y que se detuvo algo en esto, sin hazer la resignacion que denia a la voluntad de Dios, y que por esse defecto padecia en el Purgatorio.

NOTAS.

303 **B**ien particular caso es el de esta donzella, la qual padecia Purgatorio, siendo tan intempestiua su muerte: y quando començaua a cobrar los primeros amores a la vida, solo por la repugnancia que tenia de morir, y estar afida a estos bienes caducos, y perecederos, y detenerse al salir el Alma, sin hazer la resignacion que denia a la voluntad de Dios.

Esto comprueua bastantísimamente todo lo que advertimos en las notas, en diuersas par-

tes; y es quan dispuestos deuemos estar (como lo dize el Señor en diferentes Parabolas) para recibirle quando viene de las bodas, aguardandole con el azeite de la caridad en las lamparas, y las luzes en las manos, muy vigilantes, y atentos.

Pero no dexa de poderse hazer reparo, que pueda ser causa para padecer en el Purgatorio el sentimiento de la muerte, siendo naturalísimos, y del qual aun el mismo Hijo de Dios no se quiso eximir, con que no pudo ser malo en nadie lo que obró Dios, que es origen de lo bueno.

Quan resignados deuemos vivir en la voluntad del Señor.

Que pudo tener de culpable el sentir esta donzella la muerte, pues aun Christo lo ha sufrido.

Esto

Esto significan con la exposi-
cion de graues Doctores, los do-
lores del Huerto, y las palabras:

*Mat. 16. Patet, si possibile est, transeat à me
7.26. Calix iste.*

Porque la parte inferior en Dios hombre, resignadissima siempre a la superior: obedientissimo a su Padre Eterno, sentia en quanto hombre lo que auia de padecer hombre por los hombres, con ser verdadero Dios.

304 A que se responde, que el sentir la muerte, no es pecado, antes se puede merecer mucho en ello: y asi no merece Purgatorio quien la siente; pero sintiéndola, no conformarse con la voluntad de Dios, y querer tirar el Alma azia vna parte, quando Dios tira azia la otra, esse es el pecado.

Serà pecado mayor, ò menor, segun fuere la repugnancia, ò las obligaciones de la resignacion que se deue a Dios, a la qual estàn mas obligados los mas perfectos, y de mayores talentos.

Porque llamarle el Rey a vn vasallo, y vn señor a vn esclauo, y dezirle que no quiere ir, terrible cosa es.

Y asi como el Redentor de las Almas padeciò los sentimientos, y aun los acreditò con las cõgjas del Huerto, y con las palabras: *Transeat à me Calix iste.* Tãbien acreditò; y lo que es mas, ordenò, y estableciò la resignacion, quando dixo: *Verum tamen non mea voluntas, sed tua fiat.* De fuerte, que se puede sentir la

muerte; pero se ha de admitir quãdo Dios la embia: se puede sentir; pero se deue consentir.

305 Y tambien deue aduertirse, que dize la Religiosa, que padecia esta niña Purgatorio; *pero poco.* En que se manifestaua, que asi como era menor la malicia de aquel Angelito, fue tambien menor la pena. Esto seria porque la deliberacion no podia estar tan en su punto, como en vn hombre, ò en vna muger de edad, y en vn Religioso, ò Religiosa, ò vn Prelado, ò otra persona de mayor entendimiento: y asi padecia menos, porque conocia menos.

Tambien tenia por su parte para la moderacion de las penas, el morir en tan tierna edad: cortarla, quando apenas començaua: flor apenas nacida, y ya desaparecida, quando encontrò cõ la sombra del ocafo.

Mayor culpa fuera el no resignarse el viejo, que ya ha de estar aguardando el dia de su jornada; y despues de esso se resiste quanto puede a la muerte, y a la voluntad de Dios, y no ay arrancarle de la vida.

Entre los epitafios de la Gen-
tilidad se halla vno de vna mu-
chacha de treze años, que pare-
ciendole a ella, que de essa edad
la sacauan los Dioses intempesti-
uamente de esta vida, sin auer he-
cho porque quitarsela, ni dado
causa a ello, hizo poner sobre la
losa de su sepultura ella, ò el eru-
dito pariente, que lo aduirtió:

Nota.

La muerte se puede sentir; pero no se resistir, quando Dios la embia.

Pro.

Procope (asi se llamaua) *manus leuans contra Deum, qui me innocensem suscitauit*. Yo Procope, leuanto las manos contra aquel de los Dioses, que sin culpa, y razon me ha sacado de la vida. Pero esto cabe en la ceguedad de la Idolatria: mas en la luz Evangelica, todo ha de ser resignacion a Dios, verdadero Criador, y Saluador.

306 Bien sabia esta niña Christiana de catorze años, ilustrada con las luzes, y infusiones de la Fe, por el Bautismo, y dones del Espiritu Santo, por la confirmacion, y por la enseñanza de sus padres, que deuia estar resignada a todo lo que Dios hiziese; y lo que faltó de esso, lo pagaua.

Y señala discretamente la Religiosa la raiz de su culpa de la donzella, que consistia en ir ya echando su coraçon raizes en estas cosas *caducas, y transitorias*.

Ya en ella empeçauan a engrairse las malas inclinaciones, y la propia voluntad mandaua en aquella casa: ya el amor que lo auia de poner en la voluntad de Dios (a quien se deuia toda) lo

ponia en el mayorazgo, en la conseruacion de su vida, para gozarlo, y gozarla: ya començauan las galas; ya apenas faldrian de las manos el espejo: ya los enredos, y los lazos de el cabello; y vanidad de su hermosura le ocuparian el tiempo, con que iban creciendo las esquinas de la propia voluntad en el Alma; y encontrandose con ellas la Diuina.

Cortò en vn instante la muerte este ligero edificio; y asi se redondeauan, y ajustauan despues en el Purgatorio estas desigualdades imperfectas de la vida.

Bueluo a dezir, Fieles, bueluo Nota. a dezir otra vez, que es menester en todo caso, que todo pese menos en nosotros, que la voluntad de Dios, y que anticipadamente tengamos puesto en ella nuestro amor, y que rompamos con la segur de la penitencia, y lagrimas, y contricion estas duras cadenas de nuestras prisiones, y afimientos a la propia voluntad, para que respondamos pronta, y desahidamente a la primera aldauada del Esposo, y sigamos siempre que nos llamare, la voz del Señor, con toda resignacion.

RELACION. Numero 100.

Va hombre cruel, porq matana a sus hijos.

VN hombre se le apareció, y la dixo, quien, y de donde era, vn gran pecador, que mataua sus hijos, y que auia ochenta años que estaua en Purgatorio; y aun dize, que segun el creia, tenia talle de estar macho mas. Dixola, que venia a pedir la que lo encomendasse a Dios; y que por grande misericordia suya se auia saluado; por que sus pecados auian sido muy grandes: y que con mucha dif-

distincion se los fueron diziendo, y fue, que era casado, y tuuo muchos hijos, y le dió vna mala inclinacion de irlos matando en llegando a cierta edad pequenitos: y mas le dixo, que los amaba tiernamente, y que con todo esso no se podia contener de aquel apetito, que le daua en llegando los hijos a aquella edad. Preguntóle como la muger se lo sufría. Dixole, que no se atreua a contradecir, porque auria hecho de ella otro tanto; y deseaua que se le muriese la muger para casarse con otra, y passo assi muchos años, cargando su conciencia; y se le murió la muger, que era lo que él deseaua: mas quiso Dios salvarle, que le fue abriendo los ojos, para que conociesse sus maldades. Comencò a sentir muy cargada su conciencia, y con unas tristezas, y melancolias muy grandes, fue a vn Conuento de Religiosos, y pidió que le diessen vn Confessor, y el Religioso le agrauò mucho sus pecados, y él estava bien dispuesto para la penitencia que le quisiesse dar, y assi dize, que le dió muchas penitencias, y él las procuraua cumplir con gran puntualidad: y dize que se iba a los montes a gemir, y llorar, y hazia rigurosos ayunos, y otras penalidades, y viuio tres meses desta suerte. Cogióle la muerte en este estado, y se encomendò en sus Oraciones. Desapareció diziendo. *Iesus quede contigo.*

NOTAS.

307 **R**arissimo es el caso deste hombre bestial, y vna viua imagen de lo q̄ con nosotros puede nuestra humana fragilidad, y miseria, dexada de la mano misericordiosa de Dios, y quanto mayor es q̄ nuestra maldad, la bondad Diuina.

Ni los hijos inocentes estàn seguros de las manos de sus padres, ni las mugeres de los maridos, ni los maridos de las mugeres, ni los padres de los hijos. Toda ley sagrada, y natural sabe, y acostumbra a violar nuestra malicia.

Ya ay algunos brutos que se

comen a sus hijos, pero se sustentan con ellos: mas que los maten inutilmente, solo en esta bestia racional lo he visto, y bestia se le pudo llamar, hasta q̄ llorò su culpa.

Yo se vi lugar en donde a vna perra le mataron vno de sus cachorros, y dexando a los otros, se fue a llorar al muerto, y estuuo toda la noche dâdo ahullidos sobre él. Este hombre mataua a sus hijos, quando las fieras los llorâ.

Pero mas de admirar es, y de adorar la fuerça de la penitencia, y el valor de los merecimientos de la Sangre de Iesu Christo bien nuestro, que tan hondas, y profundas manchas sabe sacar de las Almas.

Arrepintiose este hõbre, llorò su culpa, hizo penitencia, y se saluò, y ya en la consideracion de la bondad Diuina, auiendo hecho todas las penitencias que le mandaua el Confessor, que eran rigurosas, segun se demuestran: y sabiendose a mas de esto a gemir, y llorar a los montes, y abigai se con rigurosos ayunos, admira mas sobre todo esto, que el auerse saluado, el que padecio ochenta años de Purgatorio: y aun dezia, que segun el esperaua, tenia talle de padecer mucho mas.

308 Aqui vemos confesiõ, penitècia, lagrimas, auerla admitido el Señor, pues se saluò. Vemos Sangre de Iesu Christo lograda: que le faltaua a este hõbre para morir absuelto de la culpa, y de la eterna pena, y de la tẽporal?

Bien cierto es q̄ le faltò lo que purgaua. Quien sabe si aquellas lagrimas era mas por el dolor de las penas q̄ reuista del infierno, q̄ no por el dolor de la ofensa que auia hecho a Dios, con que no merecia tanto?

Quien sabe si era mas por su interes, temiendo el padecer, que no por auer ofendido a la bondad Diuina, que era lo que principalmente deuia llorar?

Quien sabe si era de tan baxos quilates el dolor, q̄ apenas pudo llegar a ser oro fino, y se quedaua poco menos que en alquimia?

Quien sabe si sus lagrimas las gouernauan el temor de sus penas, con que no eran tan merito-

rias, que purgassen, y labassen la culpa de manera, que no quedasse en ella gran parte del reato de la culpa?

309 Otra cosa fuera si el huiera llorado con lagrimas de amor, y dolor de auer ofendido tal bondad, y de auer sido ingrato a tal Dios, a tal Señor, tal Redentor.

Cierto que creeria, que lo que mas haze que se purifiquen las Almas, y salga dellas el reato de la culpa, no solo eterna, sino temporal, es la ardiente caridad; porque esta, *operit multitudinem peccatorum*, y porque con el amor crece el picante de la contricion, y incluye tantos feruorosos deseos, y actos Anagogicos de auer ofendido a Dios, que rinden en todo, y del todo a la piedad Diuina; y no parece que le queda fuerça para castigar al peccador despues de lagrimas tan enamoradas, ni aun en el santo, y seguro Purgatorio.

El Confessor anduuo discreto con afearle tanto la culpa, y obligarle con duras penitencias a llorarla; porq̄ el hombre deuia de ser de duro coraçõ, y natural terrible; y assi avria meneral duros tambien los remedios.

Con esto llorò tres meses, que fueron moderado nouiciado a ochenta años de Purgatorio: y bien se ve con todo esto el tamaño de la pena, pues vna hora de allà es mil años de acá: mudase agora quantos siglos de acá serian ochenta años de allà.

1. Per. cap.
4. v. 3.

Finalmente, en tã poco tiempo de penitencia como tres meses, sin muy viua contricion, y ardiente caridad, claro està que entrarìa el leño verde; con que era necesario que se purgasse, y enjugassen a fuerça de fuego, y penas todas sus bascosidades.

Y si fuera mas generoso, y noble el natural, puede ser que le bastasse menos penitencia, porque feria tambien mas noble, y generoso el objeto, y motiuo en su dolor. Por esso es gran don de Dios dar los naturales nobles, y claros los entendimientos.

Exẽplo.

310 A otro grauissimo peccador le diò vn Confessor vna Aue Maria de penitencia, sobre muy horrendas culpas, para curar la desconfiança que tenia del perdon: y fue tan vehemente el dolor, a vista de la misericordia Diuina, y tan entrañable la herida de auer ofendido tal bondad, q̄ murió alli a sus pies de cõtrito, y subió su Alma al Cielo, sintocar en el Purgatorio, como lo manifestò al instante el Señor.

Otro exẽplo.

311 Lo mismo sucedió a otra muger grandissima, y muy escandalosa peccadora, que murió tambien de otro acto de contricion vehentissimo, delante de todo el Pueblo, viendo, y oyendo poderar la Diuina bondad, a vista de su maldad, y viò todo el auditorio subir al Cielo su Alma en figura de paloma.

No importa tanto llorar mucho, quanto llorar bien.

De aqui se colige, q̄ no importa tanto el llorar mucho, como el llorar bien: y como dize admirably

blemente S. Agullin: *Non tantum, quantum, ex quanto.*

Con este genero de lagrimas de amor lloraria San Pedro su caída; San Pablo sus persecuciones; sus pecados David, y sus culpas la Madalena, y estos no irian al Purgatorio.

Pero este pan de dolor es gran don de Dios, y este hemos de pedirle siempre, diziendole con repetidas lagrimas: *Domine da nobis panem hunc.*

Math. cap. 26. v. 39.

Tambien puede dudarse si tuuo obligacion aquella muger, que lo fue de aquel cruelissimo marido, de auisar a la justicia de que le mataua los hijos tan atrozmente, para que fuesse castigada esta maldad.

Sobre esto podia hazer bien elegante declamacion Quintiliano, y ponerla entre las que el hizo, ya en fauor de la muger, si la acufauan, y ya contra ella, acufandola: porque es bien problematica question.

312 Pues que duda puede auer que lo deuia auisar, porque no era justo guardarle esta muger al culpado los fueros de marido, quando el quebrantaua los de padre, destruyendo con la muerte de los hijos todo el fin del matrimonio.

Dudase si tuuo esta muger obligacion a dar parte a la justicia del pecado de su marido. Razones por la parte afirmatiua.

No era justo se obseruassen los de humanidad, con el que excedia de los terminos de bruto.

Las leyes del matrimonio deuen mantenerse entre los hõbres, y no era este hombre, sino fiera.

Y assi poco era menos en aque-

lla muger desdichada callarlo, que consentirlo, y poco menos consentirlo, que esforçarlo.

Silencio infame! Con el que se encubrian tantos, y tan atrozes delitos! No merecia ser madre la que con labios mudos, è impuros cubria la aleuosa muerte de sus hijos.

No sabiendo apenas callar las mugeres, solo supo callar esta muger traidora, para promouer delitos. Tantos años de silencio a lo malo, para aumentar maldades; a quien parecerà bueno?

Quando pudiera engañarle a ella, pensar que el horror del primer delito del marido le apartara del segundo, pudo defengañarla el segundo, para no aguardar el tercero; y a los demas parricidios, ò mas propriamente filicidios.

Como puede ser bueno callar la madre ta atrozes maldades de vn padre facineroso, haziendo cõ esso passo a que mueran los hijos inocentes? Como puede ser bueno, por no ofender la maldad, dexar matar la inocencia?

De los mismos padres que recibieron la vida estos infelizes hijos, recibian despues sangrientamente la muerte, padecièdo igual desdicha de el cuchillo de el padre aleuoso, que los engendrò, que del silencio de la madre infame, que los parió.

Paciencia ignominiosa la que promueue en la madre delitos enormissimos del padre!

Entre los dos cometieron el delito, el padre lo executaua,

y lo ocultaua la madre.

Madre inhumana, que sellauas tus labios, para cubrir, y encubrir la muerte de tus hijos inocentes, haziendo que a vn mismo tièpo acabasse con su vida el cuchillo parricida, y tu enemigo silencio.

Nacer para viuir, a todos sucede, pero no como a estos inocentes hijos. El nacer para morir antes de gozar, ni vn breue tiempo el viuir.

Concertarse los padres, y vnirse para la conseruacion de los hijos, es natural; pero vnirse para su muerte, y ruina, ni las fieras lo consenten.

La mano cruel del padre les quitaua la vida, y el silencio de la madre firmaua la atrocidad: mas parecia aprouar la maldad, que no callarla.

El cuchillo del padre les abria el sepulcro, y el silencio de la madre les cubria con la losa.

Ni tampoco le disculpaua el temor, pues pudo con ella mas q̄ tan estrechos vinculos de amor.

Arrojarse deuia a padecer la muerte propia, por no ver morir tan inhumanamente a sus hijos? Para que queria conseruar vna vida, testigo de tantas, y tan aleuosas muertes?

313 En el juicio admirable de Salomõ, sobre el juicio dudoso, hijo de el, aquellas dos meretrices, la espada legal que amenzaua, y decretaua aquella cruel, y cautelosa particiõ del niño viuo, hiriò antes que se executasse el golpe, al coraçon de su verdadera ma;

madre; y prefirió verlo entregado a su enemiga viuo, y no diuido entre sus braços difunto; pero aqui esta madre cruel, no a vno, sino a muchos hijos suyos estaua serena, viendolos matar por la mano de su padre.

Alli solo la amenaza; pero aqui, ni tãta sangre repetidamente derramada, ni tantos hijos a su vista degollados, pudieron mouer, ni con mouer las entrañas de esta madre, mas duras que el mismo bronce, mas fieras que las mas fieras.

No era menos inhumana esta madre en no morir, viendo matar a sus hijos, que lo era el padre en matarlos.

No era buena madre, pues no moria en cada vno de sus hijos.

Milagro del amor propio fue, que viuiesse aquella infeliz muger, dandole tantas heridas en medio de las entrañas, quantos le matauan hijos.

Mas insensible era la madre al verlos morir, que lo era el padre al matarlos.

Por miedo de la muerte dexò de acusar al marido; acusaralo si no tuuiera temor vil, y infame al temer ingrata, y desconocida al amar.

Entodo se conoce q̄ fue digna de condenacion al no respetar las leyes del matrimonio, si no la ocupara el miedo, al no guardar las de madre, porque le ocupò.

Pero que tenia que temer la muerte, la que deuia aborrecer la vida? Para que queria sobre viuir

a sus inocentes hijos, viendolos a cada passo muertos de la mano de su padre:

Las buenas madres desean que sus hijos les cierren los ojos al morir, pero esta los deseaua tener abiertos, para verlos matar.

O propio amor de la vida! mas cruel en la madre, que no el odio a sus hijos en el padre!

314. Todavia no faltan razones para la contraria opinion de que no lo deuia acusar, pues cosa era terrible por satisfacer a la muerte irremediable de los hijos, passar por la infame del marido, multiplicando esta madre sus desdichas.

Es este vinculo mas indisoluble que a quel, y la muger honesta, negarse deue por el marido a los hijos.

Que conseguia esta muger infeliz en acusar al marido, sino que creciesen sus penas, y que a muchos hijos degollados por su padre, sucediesse vn marido propio, muerto por la mano de yerro dugo:

Atrocissimo expediente! Infelicissima familia! que los hijos mueran degollados de su padre, y el padre acusado de su propia muger. De esta suerte todas las leyes, y los vinculos se rompien, y quebrantauan del todo, acusado el marido de su propia muger, muertos los hijos por supropio padre.

Tambien es cierto q̄ no pudo llegar a preuenir a los principios la madre, lo que nunca pudo tener por creible en el padre.

Razones por la parte negativa.

Quien llegara jamas a pensar, que es posible que reciban los hitos la muerte de la mano de su padre, q̄ di de defenderlos, porque les dió la vida?

Lo mismo que veía ignoraua esta muger, y no tenia por delito el suceso, sino por desdicha, ó locura; y esta essenta se halla de las leyes.

Tendria aquella inclinacion maldita del marido; por su gestiõ diabolica; con que no miraua al matar a sus hijos la mano del padre, sino la de el enemigo comun de las Almas; y assi nunca tuuo por delinquente al marido.

Veíase tambien, que no podia passar a ser buena madre de sus hijos, sino siendo ruin muger de su marido, acusandolo a la muerte, y lleuandolo al suplicio; con lo qual honestamente elegia el menor mal.

Quería, que ya que se quebrantauan en su casa las leyes de la naturaleza, con la muerte de los hijos, no se violassen si quiera las del matrimonio, con la acusacion del marido.

Los fueros de la conciencia, ni del derecho, no obligan a que el padre delate a los hijos, ni los hijos al padre; mucho menos el marido a la muger, ni la muger al marido, siendo este lazo mas estrecho que los otros.

Aplicaua por defensa esta desdichada madre a la vida de sus hijos, ya que no bastante, justa, sus lagrimas, y suspiros, al matarlos inhumanamente el padre, y

despues reducía a funerales aquellos mismos dolorosos sentimientos.

Para que auia de repetir tan lastimosas exequias, con la muerte afrentosa de el marido:

No era consentimiento, sino prudencia, prouidencia, y virtud heroica, no echar esta atrocidad a la plaça del mundo, con acusar al marido.

Preuino discretamente, que causaria horror a los mortales ver vnos hijos inocentes muertos de la mano de su padre, y vn marido ignominiosamente castigado por la acusacion de su muger, y vna madre afrentada con repetidas desdichas.

No quiso que viesse el mundo tan mal padre, tan desdichada madre, tan infelizes hijos, ni que se entendiesse en el, que excedian los hombres en crueldad a las fieras.

O valerosa, y prudente madre! O muger digna de vida! que tomauas sobre ti todas las congojas de el suceso; al parir los hijos; los dolores; al verlos matar, las lastimas; al padecer callando, las mismas afficciones de el silencio; y todo lo abraçauas con paciencia, y fortaleza, por no ser cruel con tu marido, con ser tan ageno de piedad el q̄ estaua vestido de crueldad.

Y que auia de conseguir la madre de que muriessse el padre? Por ventura resucitaua con esso a sus inocentes hijos?

Fiera resolucion: fuera en la pro-

propia muger, hazer que inutilmente mataffen con infamia a su marido.

Hizo el discurso de Gescua a Dauid. No resucita, ò Principe, al hijo difunto la justa muerte de el hermano fratricida que la matò.

Dura satisfacion la que cuesta vn hijo viuò, para cobrar la que se deue al difunto; con que se pierden entrambos.

Dura fuera tambien la de esta muger, si por dar la de la muerte de sus hijos ya perdidos, entregasse ella al cuchillo a su marido, y a el, y a ellos los perdiessse entre desdichas.

Y si el acularle fuera para que siruiesse al exemplo este escarmiento; ni aun esso se podia conseguir, pues era esta maldad de calidad que no podia rezelar imitacion.

Que otro hombre podria criar la naturaleza tan irracional, ni tan atroz como este? No parece posible que en lo criado aya dos de esta manera.

Pero quien dize, que quando ella lo acusasse, era prouable el delito, necesitado de tantas mayores prouanças, quanto era menos creible; y entonces daua la vida inutilmente a la ira, sin ser medio, ni remedio a la justicia.

Podria parecer a los Iuezes, que por desembaraçarse esta muger de la vida del marido, le imputaua traidoramente la muerte de los propios hijos; con que

vendria a ser la satisfacion que pretendia de su agrauio, el mayor peligro de su vida.

Facil defensa en la que basta negar. Dificultosa empresa, conuencer al reo solo con la acusacion. No lo sabia fino ella, solo ella lo pudo acusar; que lo pudo saber. Còtra todo Derecho diuino, y humano, es, que sea el acusador testigo.

El miedo tambien que concibió de que no la mataffe ella el inhumano marido, y cruelissimo padre, pudo serle disculpa a la muger al callar el delito del marido.

Por ventura no tenia derecho a viuir, quien no mereció morir?

Fue culpa el ser desdichada? Era bien que pagasse su inocencia los delitos del marido?

Tambien auia de ser su vida materia a sus crueldades!

Y que ganauan los inocentes hijos en que perdiessse la vida con ellos su desdichada madre?

Serua solo el exponerse a la muerte, que de la madre, y de los hijos, y del padre, solo quedasse en pie la peor vida, y la que por tantos titulos era dignissima de muerte, que es la de aquel duro padre.

Solo serua de que matando el padre a los hijos, y a la madre, viniessse a viuir quien no mereció nacer.

Elegia esta madre, y muger desdichada, y fuerte, entre tantos trabajos, viuir muriendo, y pa-

riendo, para prouar si la repetición de los hijos le daua alguno dichoso.

Elegia viuir, para ver si ofreciendole mas hijos a aquel inhumano padre, podia reducirlo a la enmienda, y a que fuese padre, con perdonar a algun hijo.

Nodifianr. 315 Finalmente, mas dilatado discurso pedia esta question, ò problema; pero sea nuestro el auer propuesto ligeramente estas razones, y de otro el determinarlas. Passemos a otra cosa, que sea menos curiosa, y mas vtil a las Almas en estemismo successo, no sea que por dexar lo vtil por lo curioso, a vista de el Purgatorio, hagamos materia a padecer Purgatorio.

Asimismo es muy notable circunstancia de este caso, que confessasse este hombre que amaua mucho a sus hijos, y los mataua.

Amor diabolico, amarlos para matarlos. Así le amaua a el enemigo comun de las Almas, lo amaua para acabar cõ su Alma.

Amor q̄ no conferua lo amado, no es amor, sino odio cruel, con apariencias de amor.

Por esto admira, que pudiesse mas en el este apetito tan irracional, y bruto de matarlos, que no la misma naturaleza, que ama a los hijos, y es propensa a su semejança.

Porq̄ caufacite he- brio come- tia peca- uos tal- raciona- les,

316 Yo creeria vna de dos cosas, ò que este hombre deuia de ser de malisimas costumbres, y con ellas dio lugar a esta diabo-

lica sugestión del demonio, que aunque el veia que lo era con la luz, y la razón natural; pero como esta se hallaua con los vicios tan remissa, y escurecida, bastaua a conocer la maldad; pero no tenia fuerças para resistirla.

Digamoslo de esta suerte. Tenia luz para ver lo malo q̄ obraua, y no calor para obrar lo bueno con que se deuia resistir de lo que obraua.

O puede ser que la fiereza del natural perdido, y ciego con las culpas repetidas, y vna embegecida costumbre en el exercicio de la irracionalidad, lo auia rēdido, y aprisionado de manera a lo malo, que lo traia arrastrado, y no podia tenerse en pie con lo bueno; y todo aquello que le venia al pensamiento, por horrible que fuese, lo abraçaua.

317 De aqui faco vna consecuencia vtilisima para escarmētar, y recatarnos de hazer malas costumbres en nosotros, y es, que nadie en culpas graues peca de repente, y que generalmente hablado, todos pecamos de espacio.

Nadie en culpas graues peca de repente, y por- que.

Cayò el espiritual: parece que fue por hallarse en la ocasion. Así es; pero muchos pasos diò para entrar en la ocasion. Muchas vezes fue aduertido en su interior: muchas vezes le alumbraron que la dexasse, que viuiesse con recato.

Cae en grandes maldades el escandaloso. No fue de vn dia su enfermedad: mucho antes con su ruina vida, fue haziendo dis-

disposicion al desenfrenamiento de sus culpas.

Es menester preuenir los principios, y quien no pelearé en la antemuralla, quien no guardare las guarniciones de afuera, tema mucho que le ganen las de adentro.

318 Tambien causa admiracion, y dá motiuo a alabanças la Diuina bondad en este caso, y su prouidencia inefable.

Lo primero, en que deseando que se le muriese la muger, nunca le vino pensamiento de matarla, pudiendolo hazer tan facilmente como a los hijos.

Creeria que esta misericordia la concedió el Señor, por la gracia del matrimonio, que le tuuo de su mano, para que no passase aquel cuchillo cruel a la muger, matando los propios hijos.

La segunda, que auiendo muerto, y deseando que se muriese, no se boluio a casar.

Puede ser que le faltasse el tiempo, porque murió de alli a tres meses.

O no quiso Dios que boluiese a tener ocasion de matar hijos del segundo matrimonio, sino que leuinieste la luz con la muerte de la madre, que se los paria, y que començasse su luz al verse sin hijos, y sin muger.

La tercera, que començò por melancolias, y tristezas su remedio, en lo qual se conoze.

Lo primero, quales son los frutos del pecado, tristezas, y mas tristezas.

Lo segundo, quan grande fue la manutencion de Dios a esta Alma, pues siendo la tristeza, y la melancolia vna disposicion ordinaria a la desesperacion, sobre tantas culpas, no fue este hombre a bulcar su remedio en vn cordel, sino a vn Monasterio, en donde hallò a vnuerso Confessor, que lo alentò, y encaminò a su saluacion.

Finalmente, todo este suceso està lleno de efectos de la Diuina bondad, y misericordia, y de los de la humana fragilidad, y miseria, y de los de la justicia indispensable, hasta aquello que determina al purificar las Almas.

319 La misericordia respaldece en el perdonar culpas de tanta malicia. La fragilidad del hombre al cometerlas contra su misma naturaleza. La justicia al hazerle padecer, perdonado de los tormentos eternos tan terribles, y prolijos, temporales; ofreciendo amable materia a la meditacion, de que conocamos quien es Dios, y quien somos nosotros; y que es menester llorar por motiuos nobles, ò penar duramente en la otra vida, quanto no lloremos en esta.

(?)



Vn Soldado que re-
nego de la
Fè, y ter-
duxo.

VN Soldado se le apareció. Dixole auia seruido, sesenta años a vn Rey; y si de desgracia fue, que andando en essa milisia, fue cautiuo de Moros, y lo tuvieron muy trabajado, dándole mala cama, y mala mesa, y muchos palos a este pobre soldado. Como era ya de años, se afligia mucho de su desdicha; y el demonio le tentó para que renegasse de la Fè, y con esso le daría buena vida. Pudo tanto la tentacion, que lo derribó, y renegó de la Fè; y fue tanto el contento que hauido de su caída, que diz en lo mostrauã bien en los grandes regalos que le hazian. Mas Dios, que no quiso que aquella Alma se perdiesse, assi como renegó le escarbo tanto la conciencia, que no podia tener gusto en cosa. Estaua arrepentidissimo de lo que auia hecho. Era tanta su tristeza, y escrupulos por adentro, que no se podia alegrar, y dize que se salia al campo a passar su trabajo en soledad; y como no tenia con quien comunicar su pena, se le acrecentaua: y de esta manera andauo atormentado en su interior; y vn dia, yendo al campo, como otras vezes, dize, que junto a vn arbol tuuo vna luz, y inspiraciones muy eficazes de como podia tener remedio de su mal. Le pareció que era el Angel de su Guarda, y se halló muy confortado, y fue, que hablaste a vn Padre de la Compañia, que andaua por allà entre los infieles, con habito disimulado. Suele esto hazer para ayudar a las Almas de los Fieles; y con esta inspiracion fue luego a él, y le dió quenta de su desdicha; y este Padre le ayudo, a tener escape por cierto modo, y fue a Italia, y procuró hablar al Papa, y confesó su gran pecado de auer renegado; y el Papa lo recibió, y animó mucho, dándole grandes penitencias. Quedó en Roma, tratando de su saluacion, y hazer penitencia de sus pecados, y al cabo de algunos años murió. Tuuo muchos de Purgatorio, y estauo contentissimo de la dicha de saluarse.

NOTAS.

320 **T**ambien resplá-
dece la miseri-
cordia de Dios, y su justicia en el
caso de este soldado. La miseri-
cordia, en que se saluasse despues

de auer renegado. La justicia, en
que lo pagalie en el Purgatorio,
por no auer hecho bastante peni-
tencia de su culpa.

Sesenta años siruió al Rey, y
no renegó del Rey; y no siempre
serian puntuales las pagas de la
mi-

milicia; y mas tiempo auia que era soldado de Dios, alistado por el Bautismo en su bandera, y renegò de Dios, auriendole pagado muy honradamente; porque no le daua gustos, sino que le permitia disgustos.

La razon de esta desigualdad es la comun, y que claramente satisface, que cuidamos mas de lo temporal, que de lo eterno, y tomamos con grandes veras lo de esta vida, y con gran descuido lo de la otra.

Al no ser traidor al Rey, y guardar la lealtad, aunque es muy justo, gran cuidado; pero al ser fiel a Dios, gran descuido.

En q̄ consistió el oluido de Dios.

Però de que nace este descuido, y aquel cuidado: Esto, en mi estimacion, nace de dos principios, que son los dos polos en que se gobierna, y rebuélue el vicio, y hazen ancho camino al infierno.

El primero, de ser la Fè muy remissa en el Christiano, y tan delgada, y deshecha con los vicios, que apenas tiene fuerças para creer en lo eterno, sino aquello que basta para no renegar.

Y como la Fè en Dios, y en lo eterno anda tan dormida, ponefe el aprecio en lo que anda tan despierto, que es lo caduco, y temporal; con que el coraçon busca aquello que aprecia, y ve, y por otra parte desprezia aquello, que aunque lo cree; pero lo cree muy remissamente, y a mas de esso, no lo ve.

321 La segunda, del oluido

de Dios, porque la memoria anda siempre asida a la voluntad, y como no damos a Dios la voluntad, le negamos la memoria: y como no promouemos la memoria de Dios, no se entiende; ni promueue con ella la voluntad en el seruicio de Dios.

De no dar a Dios la voluntad nace el oluido de su Magestad.

Auia viuido este soldado; sesenta años, preciandose de soldado, y poco, ò ningun tiempo preciandose de Christiano. Auia viuido guardando los fueros de la milicia mundana sesenta años, y poco, ò ningun tiempo guardando las leyes de la milicia Euangelica. Claro està que si vno le llegara a dezir, quando seruia al Rey, que se passasse al enemigo, y dexasse a su Rey, le daria vna bofetada: y si le dixera vn compañero, que tomasse su espada para matar a otro, que le agrauiò, que es dexar a Dios, y passarse al vando de su enemigo, que es el demonio, por vna confiança tan honrada, le hiziera vna grande reuerencia.

322 De aqui resultò, que al primer repiquete de la tentacion renegò, y se boluiò Moio, porque no estaua la reputacion en lo Christiano, sino en lo soldado, antes perdiendo a Dios, perdiò al Rey: pues claro està que en vn instante mudò Rey, y mudò ley.

Y de aqui se colige, que el demonio, como si tratara de hazer a aquel soldado traidor al Rey, lo combatiò por la parte mas flaca, para vencerlo despues en lo fuer-

laminar
lo lo par
ha. Ale
nos cur
rianos es
mas flaco
lo q auia
de ser in
pugnabile.

fuerte, y para quitarle la lealtad a su Rey, le quitò la fidelidad a Dios, que es tal nuestra miseria, que en algunos Christianos es mas flaco lo que auia de ser, no solamente lo mas fuerte, sino lo inexpugnabile.

Alfin fue tambien su remedio la melancolia, como en el antecedente: en que se conoce, que fue su daño el deleite, pues fue su medicina la tristeza: y que quien quiere sumo gozo en la eternidad, se abraçe en el mundo con la pena: y quien quisiere aqui gozos, gustos, alegrías, tema eterna pena, y tormento.

Quié que
re sumo
gozo en
la eterni-
dad, abra-
cese en el
mundo co
la pena.

Tambien se manifiesta, que en este soldado, parece que todas fueron penas, y hasta que dieron con él en el Purgatorio, y aun hasta salir de él a la gloria.

Porque soldado, tuuo: malas pagas, pobreza, pesadúbres, trabajos, y pependencias.

Cautiuo, palos, calabozos, cadenas, y grillos.

Renegado, penas, escrupulos, afflicciones, y congojas.

323. Penitente, tribulaciones, temores, lagrimas, y desconsuelos: solo en el Purgatorio dize que estaua contentissimo padeciendo alegre; con que parece que fue el primero que he visto, que padece menos en la otra vida, que en esta.

Es muy amable socorro el q hallò esta Alma en el Angel de la Guarda (seria el Custodio) que fue consolada de sus tristezas: ò espíritu celestial! Dios te salue,

seas siempre en nuestra ayuda.

Tambien vn Religioso de la Compania de Iesus hallò otro Angel en el suelo, a quien le encargaria el del Ciclo. Entraria este soldado, entre los infinitos que se han alistado en las vanderas de esta santa compania, para salir de sus culpas.

No se que vayan en traje difracados a Berberia, ò tierra de Moros estos santos Religiosos, sino en Inglaterra, y otras partes del Septentrion, y Oriente, como son China, y Japon: pero posible es que llegasse alguno a Berberia, que a todo se estende su caridad.

324. Vltimamente dize (como apuntamos) que estaua esta Alma contentissima de padecer en el Purgatorio. Contentissima estaua con las penas temporales, porque le escapò la piedad de Dios de las eternas.

Padecía alegremente la pena temporal, por auer escapado de los tormentos eternos.

Todos son males con consuelo, los que no son los mayores. Solo el mal del infierno es mal sin aliuio, ni consuelo; porque esse es el mayor, ò el vnico de los males.



RELACION. Numero 102.

Tres Reli-
giosas.

Añc de N. despues que puso el precepto *nuejra Madre*, por mandado del Prelado, que fue dia de la *Madalena*, hasta que le tornò a quitar nuestro Padre Provincial; *bato sido las siguientes las que se han aparecido*; y las escrivo por obedecer a mi Padre Confessor, no con poca mortificacìon mia. La *Hermana N.* y la *Hermana N.* y la *Hermana N. Donada de la porteria.*

NUMERO 103.

Una Reli-
giosa.

LA Madre N. en acabando que espirò, auendo yo ido a miestra celda, se apareció, y me dixo *estava en penas de Purgatorio*, a la qual vi tambien muy trabajada a la hora de la muerte. Tenian a los enemigos muy afligida. Vilos en diferentes figuras, y tantos sobre la cama; y celda de la enferma, que apenas me dexan ver a las que estavan alli. Andavan entre nosotras; y el Padre que le ayudava a morir, hasta el Manual estava cubierto de esta mala canalla; a manera de moscardones, y otras figuras. A ocho dias que murió se apareció segunda vez. A pocos dias boluò tercera, pidiendo siempre Oraciones. Y al Padre General, y al Padre N.

NOTAS.

325 **E**N este número se conoce que esta Religiosa se gobernò por la obediencia: con que se afiça mucho el credito de estas apariciones.

Y no se defautorizan, porque vnos Prelados le limitassen el tratar en estas cosas, y otros se lo consintiesse.

Porque no ha auido revelaciones, en las cuales no se ayan experimentado diuersidad de pareceres entre varones doctifimos.

Las de Santa Brigida fue necesario que las defendiesse con la pluma doctissima el Cardenal Turrecremata. Las de Santa Catalina, Santa Getrudes, Sata Terefa, y otras padecierò contradicciones, y tales, que huieron de defenderlas varones insignes en espiritu, santidad, y erudicion.

Los dictámenes de los Superiores son diuersos, y diuersamente mandan: y siendo vna misma, y santa la intencion, son las ordenes contrarias, ò diferentes.

Tanto mas, que las apariciones que se hazian a esta Religiosa,

T. la,

la, traian consigo mas utilidad que las otras, porque auisauan a sus deudos de los descargos que auian de hazer por ellas: con lo qual hallauase ella necesitada de la caridad, y de la confianza a auisar: por otra parte el zelo de los Prelados temia alguna ilusion del demonio. Otros dellos dirian: *Hec non sunt verba demonium habentis.*

Y assi vnas vezes la atañan con la obediencia: otras la soltauan, y ella siempre obedecia.

Esta asistencia de los demonios a las Almas santas, y pecadoras al morir, y al viuir, es frequente, y aun perpetua hasta aquello que Dios les permite.

A las pecadoras, porque las quieren llevar como cosa suya: a las santas, por vencerlas antes que mueran.

De vno, y otro ay innumerables exemplos, con que seria prolixidad, y superfluo referirlos.

Coligese de aqui, que no es señal de predestinacion la quietud del morir, ni de reprobacion la inquietud, y presencia de estos fieros enemigos; porque nunca faltan, aunque no siempre se ven.

326 En cierta Corte de la Christiandad murió vna ramera publica, y auiendo acudido a confessoria vn Religioso Recoleta, le persuadió, que dixesse sus culpas. Ella dixo, que no las queria dezir, porque ya estaua condenada al infierno. Boluiole a

instar, y procurar conuencer con eficazes razones, y no fue posible conseguirlo; y diciendo al Confessor, que se iba al infierno, porque estaua condenada, espiró, y dió su Alma a los demonios con grandissima quietud; y algunos creyeron que la absoluió, porque no sabian lo secreto, y dezian los presentes: *miren como ha quedado el Angelito, sin hazer mouimiento alguno, hecha vn serafin.*

327 Por el contrario, el venerable, y Santo, y grande Juan Taulero, murió con grande inquietud, defendiendose de los argumentos que le hazia el demonio, tentandole, y solos tres dias estuuó en el Purgatorio, y fuese a gozar de Dios eternamente. No tomemos, pues, el pulso por lo exterior de lo interior. Lo contrario tengo por mas cierto, que es tomarlo por lo interior de lo exterior. Este, y ande pura el Alma, que poco importa que muera con inquietud, y desalfosiego el cuerpo.

Tambien se colige, que los que ven a los demonios al morir, siempre es en figura de algunos animales inmundos, ó horribles, ó feos, porque como ellos son espíritus inmundos, se representan vestidos de su horror, y su inmundicia: y assi quando el Señor en la region de los Gerafenos echó de aquel energumeno la legion de demonios que lo ocupauan, le pidieron al Señor

Otro exemplo.

Como se aparecen los demonios a los Fieles a la hora de la muerte.

La quietud al morir, no es señal de predestinacion, ni lo es de reprobacion la inquietud al morir.

Exemplo.

non que los dexasse entrar en v-
nos techoues, y se lo concediò:
no pidieron ouejas, ni otros ati-
millos ni otros, sino lo que ellos
son, y procuran que lo sean los
peccadores.

Esto mismo se conde en los
idolos, que a todos se conserua
en figuras de dragones, culebras,
sapos, y otros animales inmundos,
como se ve en las Indias Occide-

tales, en los que ay se enquantan
en diuersas partes: y si algunos ay
en figura humana, son con fei-
simas facciones: puede ser que no
les permita Dios parezcan otra
cosa de lo que son.

Finalmente, rodeada de demo-
nios se saluò esta Alma dichosa,
porque poco dañan los demo-
nios por afuera, si està limpia, y
pura la conciencia por adentro.

RELACION. Num. 104.

Vn Vir-
rey, vna
Religio-
sa, y vna
viuda.

DON N. Virrey, y los hermanos de la Madre N. El Canoni-
go N. y el padre del que oy uine, y el Capitan N. dos vezes.
Don N. muchas, pidiendo lo que siempre a su byjo, que alce la ma-
no del pleyto, porque lo està padeciendo, el qual me dixo, que era
muerta Doña N. su consuegra, y que estava en el Purgatorio. Al
otro dia vino la nuena de que era muerta: el cuerpo traxerò a nues-
tra Iglesia, para llevarla a la Compañia a enterrar, y la mañana
siguiente se me apareció diciendo estava en pena, y me dixo porque
las tenia, y que era cierta la falta que ella auia defendido; y que di-
xessen compusiesen sus pleytos, porque no fuesse Dios ofendido: y q-
ta encomendasse a Dios. Jesus que de contigo.

NUMERO 105.

Vn Minis-
tro, y vna
Melonce-
ra.

EL Alcalde N. y el N. ultimo que murio poco antes. Tambien
su muger. El Capitan N. tercera vez. El Padre N. otra vez.
La Mesonera otra vez.

NOTAS.

328 **V**A refiriendo en
estos numeros
las Almas q se iban apareciendo:
y el Virrey que aqui nombra, fue
vn gran Cauallero, sugeto de grã
prudencia, y virtud.

Este difunto del número 104.
es el de el pleyto matrimonial,
que tan caro le costò, que aguar-
daua a que se acabasse para salir
del Purgatorio: ya estava gozan-
do de Dios, si es cierta la apari-
cion, porque muchos años ha q
se acabò.

La confitegra tambien padecia hastillazos de este pleyto; por que temo que salpicaron a muchos; pero aliy andaua la diferencia entre gente honrada, virtuola, y noble, pues aunque pleyteauan, ó se perdonauan, ó lloran sus culpas, pues ya todos estaran viendos, y gozando eterna-

mente de Dios. O quanto menos que esto son las **Coronas**, y **Tirras** de los santos no. **El suceso del pleyto** fue como lo dezian las **Almas**, y contestò la sentencia en esta vida con la verdad de la relacion que ellas hazian desde la otra.

RELACION. Num. 106.

Vn Religioso.

A Veinte, vispera de San Hilarion, entre dos y tres de la noche se apareció el hermano del Padre Prior de N. diciendo: *Duermes? Respondió: No. Quien eres? Soy hermano de N. Prior de N. Dile que estoy muy agradecido de la caridad que me haz e de encomendarme a Dios con los santos sacrificios. Yo le tendré muy presente quando me vea delante de Dios. Tambien le dirás, que mis padres estan en el Cielo; y que haga su oficio con gran rectitud, y guarde la Regla, y Constituciones, porque el camino es estrecho. Att te pido me encomiendes a Dios.*

NOTAS.

329

Q Ve dichoso Religioso este de el num. 106. que se hallaua en el Purgatorio con las noticias de que sus padres estauã en el Cielo.

Las santas Almas del Purgatorio tienen grandes luzes de el Cielo de gran consuelo.

Aqui se conoce, que tienen grandes luzes en el Purgatorio las Almas, y de gran consuelo suyo; y tambien lo es de quantos esto leyeren, el ver tan andado, y sendedeado este dificultoso camino de la saluacion.

Toda via el recado que embiò a su hermano el Prior, haze abrir los ojos a Religiosos, a Clerigos, y a seglares.

Que haga su oficio con gran rectitud, aqui le encomienda la pureza de conciencia, y el desafinamiento de las criaturas al obrar, y al desear; y que la intencion, y las obras sean perfectas, y santas, sin mirar en lo que hiziera, sino a la honra de su Criador.

Que guarde la Regla, y Constituciones. Aqui le pone el cingulo vniuersal, con que no puede torcer a la diestra, ni siniestra, mandando siempre, obedeciendo a la Regla.

Añade, *por que el camino es estrecho*: como quien dize, *rectitud* al caminar, porq̃ es camino tan estrecho, que a qualquiera mano q̃ se fuerça, es todo despenaderos.

Como se hande administrar los oficios

Como no errará jamas el Religioso.

Guar.

Guardad la Regla porque con Regla andan derechas las lineas que miran a la eternidad: y si ellas no fueren rectas, es imposible que los viadores dexen de salirse de esta senda tan derecha; y saliendo dessa en materia graue, no llegarán a la eternidad del gozar, sino a la del padecer.

330 A todos tocan estos santos, y saludables consejos, pues los que menos mandan, aunque se hallen sin subditos, son Prelados de si mismos, y de sus potencias, y facultades, y sentidos, de que han de dar estrecha cuenta.

Todos tenemos Constituciones, y Reglas, pues ninguno ay desde el Papa al Sacristan; desde el Principe al lacayo, que no tenga leyes humanas sobre si, pues las mas supremas cabeças, si no están sugetas a ellas, deuen viuir con ellas: y de las Diuinas no puede auer escencion; y a todos nos comprehenden.

Todos andamos desde el destierro a la patria; por esta delgada, y estrecha senda de guardar lo que nos manda. Quien, pues, ay q̄ no deua abraçar estos consejos, y reducirlos a la practica?

Nadie ay en el mundo para quien no aya leyes humanas, y las Diuinas a todos obligan.

RELACION. Numero 107.

Vn Virrey contò lo que le sucedió al morir.

N Virrey que auia sido en este Reyno, murió a N. y se me apareció al quinto dia. Contòme las peleas que tuuo a la hora de la muerte con los demonios, que fueron grandes. Ponianle sentimientos, que aora que estava en lo mejor de la vida le faltasse; y que sus obras eran muy malas, y grandes sus pecados; y proponianle con grande distincion quantos auia cometido, para desconfiar. Tambien le apretauan con tentaciones de la Fe; y eran con tanta importunidad, que se le ponian en los sentidos, como son en la boca, ojos, y oidos. Viendose tan apretado por tantas partes, dixome, que se puso en las manos de Dios con actos de confianza en su misericordia, conociendo que era grande pecador, y merecia el infierno: y luego hizo otro acto de resignacion, en que se hizasse la voluntad de Dios en él; y que en esto espirò, y le hizo su Magestad Diuina merced de salvarlo; y estava con todas sus penas contenta esta santa Alma, muy afable, y some detuvo mas de un quarto de hora, contandome estas cosas. Tambien me dixo, que no moriria yo del mal que tenia, que estava en cama, que las Almas me auian menester. Diome tambien auisos de como me auia de auer en aquella hora de la muerte, como quien lo auia experimentado; y que el coraçon tuuèsse muy firme en Dios; y pidiome lo encomendasse a Dios.

NO. 7. A S.

331 **E**ste Virrey fue otro del de arriba, aunque del mismo Reyno. Bien dicho famente escapò. Deuia de tener grandes virtudes, pues pudo escapar sobre tantas, y tan terribles tentaciones; y no parece que suena auer padecido mucho en el Purgatorio.

Nó es facil executar las virtudes que no las tiene exercitadas.

Digo que deuia de ser exercitado en las virtudes; porque escogió dos excelentes para ser constante al morir, y es señal que las tenia exercitadas al viuir, pues no es muy facil saber manejar las armas que nunca se tuuieron en las manos.

La primera virtud que escogió fue, *confiança en Dios*, porque siendo las tentaciones de desesperacion, con la ponderacion que el demonio le hazia de sus culpas, tomó la contrayerua de aquel veneno, con que se defendió, que es la *confiança en Dios*.

La segunda, conociendo sus pecados, y teniendo dolor dellos; con la *confiança en Dios*, dentro del Alma, se abraçò con la resignacion en su santa voluntad, y se echò a morir.

332 Verdaderamente los demonios deuián de andar tentando por afuera, y el Angel de su Guarda alumbrando por adentro, porque peleò con gran destreza.

Con la santa *confiança* venció al demonio en la pelea; pero

con la resignacion llegó a conseguir la corona.

Es la resignacion el alma de la humildad. Que no hará Dios por vna Alma, que tuuiese en su Alma a esta Alma?

Resignarse, es despojarse de la propia voluntad: que mejor disposicion para salvarse, que morir sin voluntad, todo entregado a la Diuina voluntad?

Asi sea, Señor, nuestra vida. Asi sea nuestra muerte.

Dize que estaua esta Alma contenta con sus penas, y qualquiera lo pudiera jurar. si murrió resignado este exemplar Virrey.

Vna de las calidades amables de la resignacion, es, que echa toda tristeza de si, porque conforme en todo con Dios, como no ha de estar contento el espiritual, no siendo este Señor, *Deus disensionis, sed pacis*.

Calidad de la resignacion en la voluntad de Dios.

Dióle auisos de morir la Alma santa de este Virrey a la Religiosa, porque estaua experimentada en esta guerra. No los refiere la relación, y lo siéto mucho, porque fueran utilísimos; pues aunque tenemos a Moyses, y a los Profetas (esto es, la ley Evangelica) toda via serian excelentes los consejos de quien tã practicamente pasó por aquel lance tremendo.

Verdaderamente las voces de la otra vida suenan con mas eficacia, y se imprimen en nosotros mejor: y es tan oculto aquel punto, que deue de saber mucho en

Las voces de la otra vida suenan con mas eficacia, y se imprimen mejor en nosotros, y porque.

él, quien discurre desde la otra vanda del río: solo dize, que le advirtió, que tenga muy firme el corazón en Dios: yo creo que esto se lo dize para la vida, y para la muerte; porque lo tendrá firme en la muerte, si en vida

lo tiene muy firme en Dios: pues me contenta mucho aquel titulo del primero capitulo del espiritual; y venerable Velarmino, donde dando reglas para bien morir, dize: *Ve qui benè velit mori, benè vivat.*

RELACION. Numero 108.

Vn Ministro pide sufragios.

A Veinte y tres de Octubre se apareció el Oydor N. diciendo: *Duermes? Respondió: No. Quien eres? Soy N. No temas. Di a mis hijas que me digan Missas, que estoy con grande necesidad, y que no se descuiden de hazerlo, que me encomienden a Dios, y te pido lo mismo.*

NUMERO 109.

Vn Cauallero por vn pleyto pide que cesse.

E Nel Claustro de arriba se le apareció Don N. dando grandes gemidos, que por que no avia hecho lo q otras vezes le avia dicho, que hablasse a su hijo, para que hiziesse por su Alma, que tanto oluido tenia del, porque padecia grandes penas. Vosotros no sabeis que no puedo nada (respondió la Madre) que me tienen atada los Prelados. Respondió: Ya lo sabemos, y hazes bien en obedecer. Dixo ella: Ya sabes que se lo he pedido al Prelado, y no me lo ha querido conceder: haz edme caridad de ir a quien os pueda ayudar, pues sabeis que yo no puedo, y no sirve sino de acabarme la vida. A esto respondió: No nos dà Dios licencia para ir a otro sino ati. Dixo la Madre: Pedidse lo vosotros a nuestro Señor, para que me de licencia. Dixo el: Dios lo quiere, sino que ellos por respetos humanos lo hazen. Respondió: Eres tu el que te me has mostrado dos vezes, y no me has hablado? Respondió: No soy; porque yo ya te hallè con animo para no espantarte. Sabràs dezirme quien es? Respondió: No sé. La obediencia me ha mandado sepa de vosotras si ha sido voluntad de Dios el aver admitido a una Religiosa para el habito. Respondió: Si, porque Dios es amigo de gente humilde. Encomiendame a Dios, y a mi tia que està en Purgatorio. Dios quede contigo.

NOTAS.

333 Siempre andaua este Santo Oydor de el num. 108. desde el Purgatorio, dando memoriales por medio de la Religiosa a sus hijas.

Trocáronse las suertes; él los daua aora sobre su pretensión a ellas, y ellas los darian antes sobre agenas pretensiones a su padre; no es todo vno.

El clamaua, y ellas se olvidauan: padecia la Alma del pobre viejo, y ellas olvidadas, claro está que se holgarian en el mundo, y gozarian los frutos de su juventud, y de su hazienda. Si esto hazen las hijas, que son cariñosas a sus padres; que harán los hijos comunmente olvidadizos? Que diferentes caricias le harian en vida, y que poco ay que fiar de esto para despues de la muerte.

No ay tales hijas como las propias manos, dando anticipadamente las limosnas, y lo necessario para los sufragios, que despues desde la otra vida con tanta dificultad se sollicitan.

Las interlocuciones del Alma del Cauallero de el numero 109. con la Religiosa, son notables.

No ay q
cōfiar en
hijos, ni
en hijas, q
despues de
la muerte
todos se
oluidan.

334 Esta Alma padecia ingrati-
tudes de sus hijos: la del numero
anecedente de las hijas; porque se
vea que no ay confianza segura, ni
vinculo que no esté lleno de fragilidad
en esta vida. Alfin, los que no son laços

de Dios, y que se fundan en su amor, todos son de barro, y fragiles.

Escusandose la Religiosa con la obediencia; aunq̄ esta le acortaua el remedio de sus penas a las Almas, siempre le dezia que hazia bien en obedecer.

Es santa, y segura la doctrina de la otra vida. Sana Teologia! O si viuiessemos con las opiniones del Purgatorio, quanto son mas ciertas que las nuestras! Alfin, ya no son opiniones, sino verdades purissimas, y apuradissimas.

Encaminaua a la Religiosa a que fuesse a otra puerta con su quexa; pero el Alma dezia, que no le auian dado licencia para andar por otra calle.

Tambien es la obediencia del Purgatorio prontissima: no dan mas passos las Almas de los que Dios les ordena: assi lo auiamos de hazer en esta vida, y no los darianos tan dolorosos en la otra.

Por respetos humanos dize que prohibian los Superiores, que la Religiosa auisasse; porque muy ordinario es mezclar con los respetos humanos, aun aquello que solo auia de hazerse por intentos, y respetos Diuinos.

Puede ser que las reuelaciones tocassen en algun señor secular, ó algun Prelado, ó pariente, que lo sintiesse, y no lo consintiesse, y se corriessse, y hiziesse pundonor de tener parietes en el

La doctrina, y Teologia de la otra vida, es santa, y segura.

No dá las Animas tantas del Purgatorio mas passos de les q̄ Dios les dá licencia.

Purgatorio, diciendo: *Noli me tangere; quia mundus sum.*

335 Pero las Almas defendiadas, y con luz, repetian gemidos, y suspiros con sus penas, y dezian las verdades a los que les impedian el socorro, descubriendo los afectos interiores a ellas, manifestos por sus Angeles, siendo gran socorro para el mundo, que aya en él quien les diga las verdades.

Mas lo cierto es, que aunque el dar los auisos que pudiesen mirar al descargo de las Almas, haciendose con buen modo, no podia tener inconueniente; pero de tal manera se podia abusar de aquellas noticias, que los tuuiesen muy grandes: por lo menos el preguntarle al Alma la Religiosa por la obediencia a que le obligauan sus Prelados, si auia sido agradable a Dios el auer recibido a vna nouicia, erairse calentando sobrado en las reuelaciones, y hazian muy bien los Superiores en irle a la mano en esto.

De esta pregunta no necesaria, aunque fuese con buena intencion, podia passar a otras de curiosidad: y de ai a gouernarse por las reuelaciones, y no por la Fé; y de esso, a ir enflaqueciendo el credito de la Regla, y los preceptos Diuinos, y obrar por lo incierto de aquellas, y dexar lo infalible de estos; y de ai incurrir en grandísimas ilusiones, y perderse, y desacreditarse vna Comunidad.

Y assi muy bien hazian los Prelados en contenerlas, y andar en estas materias con las sondas en la mano (como dicen los Marineros) pues nunca es bueno dexar lo cierto por lo dudoso.

336 La respuesta del Alma, verdaderamente no fue de ilusion, segun lo que se colige, sino de verdad, porque le dixo que auia agradado a Dios aquella recepcion, *porque es amigo de gente humilde.*

Redonda, clara, y pura falió la respuesta con mucha dificultad, dha esto el demonio, que es amigo de gente soberuia, y vana. Nunca sus labios impuros sabrán acreditar, como es juuto, la humildad.

337 Aquello que dize, que era la voluntad de Dios que se hiziese sino que ellos lo impedian; esta explicando, que no todo lo que es voluntad de Dios haze Dios que se haga, sino que dexa libre el aluédno *ad vrrum libet*, porque Dios quiere que ninguno peque, y dexa pecar, porque *relinquit Deus hominem in manum consilij sui*; y no quiere la voluntad forçada; pero tambien quando quiere vsar de mayor misericordia con quien él es seruido, aplica tanta eficacia a la gracia; q̄ dexando libre la voluntad, lo dispone de suerte, que haga aquello que Dios quiere; y assi siempre auiamos de estar pidiendo a Dios esta gracia, que es a quien todo lo deuemos.

No sabe el demonio acreditar la humildad.

No todo lo q̄ Dios quiere q̄ se haga obliga a q̄ se haga, y porque.

Ecc. cap. 15. v. 14.

Tam-

No ay fuerças en el hombre mas valiente para ver vna Alma del Purgatorio torio pensando, si Dios nos las dá, y porque.

Tambien el dezirle el Alma, que ya le auia hallado con fuerças para verle, es insinuar, y aun manifestar, que no tiene fuerças el hombre mas robusto para ver vna Anima de Purgatorio penado, si Dios no se las aplica, como tampoco para ver vna Alma

gloriosa gozando; porque en qualquiera de estos dos casos, o lo matara la pena, y el espanto, o el gozo, y alegría tan corto, y quebradizo es este vaso de barro en que vivimos, y tan superior es todo lo de la otra vida.

RELACION. Numero 110.

Vn Cauallero pide sufragios.

Esta mesma noche se le apareció Don N. diciendola, como se descuidaua de encomendarlo a Dios, que toda via estaua en penas. Respondiolo, que ya lo hazia por todas. Pues no dexes de hazerlos, pues es Oracion agradable a Dios. Dile a mi hermana que se disponga para bien morir, el poco tiempo que tiene, por que puede ganar mucho, y disminuir mucho Purgatorio: que nos encomende a Dios, que tambien nuestros hermanos estan acá; y tu haz lo mismo. Jesús que de contigo.

NUMERO III.

Otro dia se le apareció Don N.

NOTAS.

La Oracion particular por vna Alma obra mas si se ora por muchas Almas juntas: y lo mismo es de los sufragios: el to se prueua con el vno de la Santa Iglesia.

338 **E**sta Alma del numero 110. pide Oraciones particulares por ella, y no se contenta con las generales: y de aqui resulta quanto mas obra la Oracion particular por vna Alma, que por muchas, y que tanto mayor es el sufragio, quanto fuere mas individual la intencion a quien se quiere fauorecer.

Con esto se comprueba la santa costumbre de los Fieles, y de la Iglesia, de hazer sufragios particulares por las Almas, a mas

de los generales; y se conoce, que no es muy acertada la deuocion de los que tienen por mejor no hazer aplicacion de la Misa, sino dexar que Dios lo aplique por quien fuere seruido; porque Dios quiere que nosotros la hagamos; y echa la aplicacion por nosotros, resignemonos en que su Diuina Magestad haga en todo lo que fuere seruido.

El recado que embia a su hermana, es para todos, que se disponga para morir. Todos auiamos de hazer esto mismo, la buena disposicion del bien morir, es buen viuir, porque asi como no sabemos

La buena disposicion para morir, es el estado de viuir.

mos

mos si serà oy, ò a la mañana, ò a la noche, *an manè, an nofte, an gallicantu.* A todas horas ha de estar dispuesto a morir en el viuir, el que a todas horas del viuir puede morir.

Añade las palabras, *el poco tiempo que se le queda de vida:* deuia de ser muy vieja, ò estaua enferma; ò le reuelò Dios quan presto moriria.

En qualquiera edad es cierta esta proposicion, *poco se queda de vida.*

Pero aunque fuera en vn muchacho, es verdadera esta proposicion, *poco se queda de vida:* pues es vn soplo esta vida, que camina sin parar hasta llegar a la muerte.

339 No ay jornada en donde no para el hombre, para dar algun descanso al cuerpo. Veinte y quatro horas no podemos andar sin parar, y dormir, y descansar dos vezes: solo al caminar a la sepultura no ay parar, ni detenerse, ni suspension alguna.

De dia andamos, y aun bolamos: de noche andamos; acostados andamos; en pie andamos despiertos; dormidos, caminando; discurrendo atentos, diuertidos; y de todas maneras corremos a la muerte: y assi, santa es esta proposicion, *poco nos queda de vida.*

Añade: Porque puede ganar mucho, y disminuir mucha pena de

Purgatorio en poco tiempo acá.

Coligase de aqui, que poco tiempo de verdadera penitencia aqui, deshaze grande, y mucho tiempo de penas allá.

Como si vn dia de penitencia de aqui, minorasse vn año de penitencia de allá. Y assi, verdaderamente somos locos, ò tenemos poca Fè, si no procuramos hazer penitencia, quando no sea para domar la carne; y que no se sobreponga al espiritu; y para que no incurramos en las culpas; y para imitar padeciendo a quien tanto por nosotros padeciò, si quiera por minorar las penas, que por tantas culpas se nos esperan.

340 Quanto serà puntualmente lo que corresponde, de lo que aqui se pena, a lo que de allá se quita de penar? Solo Dios lo puede saber, y pensar.

Pero en aquella reuelacion que trae Fray Bernardino de Bufos, de que hize mencion en la carta Pastoral del amor a los enemigos, que es de aquel Santo Obispo de Colonia Auberto, que dize que preguntò a Dios en la Misa, en que le agradaria mas? Segun lo que le respondiò, mucho es lo que quita la penitencia aqui, de lo que se padece alli; porque dize.

Limóna.

DA Auberto una moneda, ò otra cosa que lo valga, por mi amor en tu vida; y a mi serà mas agradable, y a ti mas promeçoso, que si después de muerto se diese por tu Alma vn monte de oro, que llegasse desde la tierra al Cielo.

Penitencia

Lléra una lagrima por tus pecados, y a mi serà mas agradable,

y a ti mas prouechoso que si despues de muerto llorassen tanto por ti, que hiziesen un gran lago de lagrimas agnas.

Caridad.

Recibe con buesped por mi amor, y haz de algun bien, y a mi serà mas agradable y a ti mas prouechoso, que si anduiesse uno por ti del un cabo del mundo, hasta el otro, derramando acada passo la sangre de su cuerpo por tu bien.

Paciencia.

Sufre por mi amor una palabra injuriosa, y a mi me serà mas agradable, y a ti mas prouechosa que si se diessen por ti despues de muerto tantas disciplinas, que rompiesen via moza, o foto de ueras verdes.

Diligencia.

Leuantate de la cama por mi amor, y lleva de dormir, y ponte a rezar; y a mi serà mas agradable, y a ti mas prouechoso, que si despues de muerto tomassen dos Caualleros la Cruz, por ti, y fuesen en peregrimacion, y passassen allende el mar, hasta el Santo, y venerable sepulcro.

Oracion.

Si algo me quieres pedir de gracia para el bien de tu Alma, y de tu cuerpo, pide melo en tu vida, y a mi serà mas agradable, y a ti mas prouechoso, que si por un pilar quadrado, que cortasse como una espada de cada parte, subiesse uno de continuo derramando sangre hasta el dia del juicio.

Perfeuerancia. Constancia.

Sufre con paciencia todas las aduersidades que el mundo te dara, y a mi serà mas agradable, y a ti mas prouechoso, que si fueses sin esto tan deuoto, que llegasse al Cielo tercero. Esto dixo el Señor al Santo Auberio, Arçobispo de Colonia.

Con que nos da luz: lo primero, para que obremos quando tenemos tiempo, y lloremos, y penemos antes que llegue el tiempo en que no aya tiempo de obrar.

Lo segundo, que procuremos no hazer deudas que tan duramente se han de laltar, porque el mejor medio, y remedio para no estar, ò no ir al Purgatorio, es no pecar, ni hazer porque ir al Purgatorio. Pureza de conciencia, de intencion, y de accion: y si ay esto, confianza en Dios; pero aun

auendolo, no se dexa la Oracion. Penitencia, y mas penitencia, quando no fuere por auer caido, para no caer.

341 Tambien se ha de tomar otra medida en la mano, para saber por mayor (que por menor solo Dios lo sabe) quanto corresponde de pena, que se minorá en el Purgatorio, a lo que se padece con la penitencia en esta vida, que es no solo la mayor, ò menor penitencia, sino el mayor, ò menor grado de caridad con que se haze: y en esto con-

Como se fabrà por mayor quanto se minoráde penas en el Purgatorio, es en lo que acá se padece, dáse razón.

líte

fiste lo mas, porque a quien Dios diere verdadera caridad, y amor, merecerá mas, y satisfará mas con menos penitencia, que el que haziendo mucha mas penitencia, obrare con mucho menor amor.

La razon es, porque en la moneda que vale delante de Dios, que son las buenas obras: todo su valor no depende, como en la del múdo, de su intrinseco valor. Esto es de la obra, en quánto la obra re Iuan, ò Pedro; y como propia nuestra, sino del sello, y valor que Dios le dá con su gracia, y caridad, dandofela a Pedro, y a Iuan, para que lo obre con amor, y deseo grande de agradarle; y a quel es propiamente el intrinseco valor de aquella obra.

Esto nace de que en quitando de las obras la recta intencion, y de la penitencia la caridad; y de lo que obramos el espíritu, aunque de día, y de noche hagamos mas penitencia, que han hecho todos los Santos, y hagamos excelentes actos de virtud, en siendo sin caridad, y buena intencion: *Factum est, velut es sonans, aut zimbalum tintiens.*

Desuerte, que no es mas rico de meritos en esta vida, el q̄ mas tiene de luyo, sino a quien Dios mas le dá.

Denme que vn hombre haga penitencia dia, y uoche; pero con poco amor. Denme que otro haga poca penitencia; pero con mucho amor, y deseo

de hazer penitencia (que este, siempre lo incluye en el verdadero amor) pero dexa de hazerla; ò porque no puede, ò porque le mandan que no la haga, ò por otras justas razones. Mas merecerá sin comparacion, y mayor es delante de Dios el que haze menos penitencia con mucho amor, que el que haze mucha con poco.

342 Lo mismo digo de la intencion. Haze vno mucha penitencia por no ir al infierno; otro haze menos penitencia por solo agradar a Dios, ò por su amor. Grandes ventajas haze este a aquel; y satisface mas, porque merece mas, pues el que mas merece, mas satisface; y el que mas ama, mas merece.

Vno me ha de pagar vna deuda. Pagame en la moneda que yo mas quiero: mejor me paga, y satisface, que el que me paga en otra que no amo tanto: y la moneda mejor para Dios, es la caridad, como dixo a la Magdalena; ò a Simon por ella el Señor: *Ideo remittuntur ei peccata multa, quia dilexit.*

Añado, que tanto pueden baxar los quilates de la intencion, que toda la penitencia que se hiziere, aunque sea grandísima, no valga cosa alguna.

Pues si de tal manera hiziera vn hombre penitencia por no irse al infierno, que si no huuera infierno, ofendiera a Dios, y no hiziera penitencia:

Mas merecerá con Dios el q̄ haze poca penitencia, cõ mucho amor de Dios, que el que con poco de este amor tanto haga mucha penitencia.

Lo mismo se entiende de la intencion.

Lucas cap. 7. v. 47.

Tan poca puede ser la intencion de agradar a Dios, que mucha penitencia no valga nada, y porque. Se dice en los parrafos siguientes.

I. Cor. cap. 13. v. 8.

y tiene vnā implicita voluntad de ofenderle, si no fuera por las penas del infierno, despreciando su bondad, su misericordia, su ser, sus Mandamientos, y solo mirando a su conueniencia. De tal manera puede pensar esto, y obrarlo, que no le sea de prouecho alguno su dolor, ni su penitencia.

343 Y tambien si hiziera la penitencia de suerte, que en virtud de essa penitencia creyese que se auia de saluar, y no tuuiera Oracion, reduciendo a Dios sus penas, y esperando la saluacion de su gracia, y misericordia, importara muy poco toda su penitencia, pues vemos, que los Pelagianos eran penitentissimos; pero llegauan a pensar, que en su penitencia consistia su saluacion, olvidados de la gracia, y sin reducirse a ella, como era justo; y engendrauan tal soberuia dentro de la penitencia, que desterrauan de ella la gracia.

Error de los Pelagianos.

Por el contrario, tan puro, y tan intenso puede ser el acto de dolor; por auer ofendido a Dios, y tan soberano el motiuo, que esse solo acto baste para ser absuelto de culpa, y a pena; y así sucedia a San Pedro, Dauid, y la Magdalena: sin embargo, que despues hizieron tanta penitencia como hemos dicho en otra parte.

Por lo qual importa infinito, que la intencion, que es el Alma de la accion, sea quāto fuere posible pura, y perfecta; y aunque nos introduzga el temor seruil

en lo santo, y bueno, q̄ esso bueno es, y santo; pero despídase luego el temor seruil, y abracefe el filial, y pāsese al amor, para q̄ sea mas santo, y bueno.

Excelente es la penitencia; pero si tiene por Alma a la gracia: admirable es la mortificacion; pero si tiene por Alma al amor: en quitandole a este cuerpo esta Alma, y dexandola en lo que naturalmente puede, todo queda inutil, y despreciable.

Pues quien dà esta gracia? Quié dà este amor a la Alma? Este es el que sella la moneda, y este sello le dà mas, ò menos valor a la obra, conforme fuere mayor, ò menor la caridad.

344 Y esta caridad toda depende de su caridad, y de su voluntad, la qual dà de esta caridad quāto quiere, quando quiere, como quiere, porque quiere, porque *non est currentis, neque volentis, sed Dei misericentis.*

Ad Rom. c.9. v.16.

O gracia graciosissima de Dios! O origen de todos nuestros bienes! O manantial de todos nuestros remedios! O fuente de toda nuestra salud! O mar inmenso, de donde salen a nosotros los rios caudalosos de tu misericordia! Cada dia querria quererte mas; amarte mas; adorarte mas, y servirte mucho mas.

345 Todo esto se ha dicho. Lo primero, para que en el poco tiempo que nos queda, hagamos incessantemēte penitencia, mezclada con muchos actos de amor de Dios.

Lo segundo, que a esta penitencia se demos alma con nobles motiuos de dolor, y de amor: dolor de auer ofendido tal bondad: amor a aquel soberano ser, gracia, piedad, y misericordia.

Lo tercero, que frequente-
mos mucho el dezirle con todo afecto a Dios, repetidamente al dia: Iesus mio, yo os doy mi coraçon, porque os amo sobre todas las cosas, como lo hazia Santa Getrudis, trecientas y sesenta y seis vezes cada dia, que era muy santa deuocion; sino que aun eran pocas para lo que merece este Señor; y que nuestras obras al dia se proporcionen en quãto pudiere, y cupiere en nuestra fragilidad a este santo ofrecimiento.

Lo quarto, que obremos en todo con grande dependencia de Dios, y siempre estemos rogando a Dios, pidiendo a Dios, orando a Dios, mirando en todo a Dios, y en ser instantes en la Oracion, porque todo, y en todo, y del todo ha de venir quanto bueno tuuieremos de Dios.

346 Tambien es notable cosa el dezirle esta Alma del numero 110. porque puede ganar mucho, y disminuir Purgatorio. No dixo porque no ira al Purgatorio, sino disminuir, dando a en-

tender, que el dexar de ir al Purgatorio, y saluarlo por entero, no es muy facil; y que no es poco procurar disminuirlo. Esto es, ir con menos carga allã; menos verde el madero, mas purificadas las pasiones; porque quanto mas enjuta entrare el Alma, menos tendrà que purgar. Es como si a vn hombre le hubiessen de poner ocho arrobas de peso, y el con buenas diligencias fuesse quitando oy vna arroba, y mañana otra: y de esta suerte haziendolo menor, hazia menos pesada la carga. No quiere insinuar, que no es posible ir al Cielo, sin passar por el Purgatorio; sino que es dificultoso no tocar en el Purgatorio para ir al Cielo.

Consuela a su hermano, con que ya en el Purgatorio estan las Almas de sus hermanos, como quien dize: Ya estan en el Purgatorio las que nauegauan con tanto riesgo en la tempestad.

Don N. de el numero 111? fue vn Cauallero muy caudaloso de hacienda; y por esso puede ser que lo huuiesse sido de culpas: y por esso mismo lo era de penas en el Purgatorio, que es la fruta, y el fruto de las culpas.

RELACION. Número 112?

Obispo por no auer dicho puesto bis sus et las.

DLa de todos Santos se le aparecio el Obispo N. con grandes gemidos, que quando se de si mismo, que no auia dexado las cosas de manera que le aprouechasse, sino para tener mas Purgatorio.

Pide Oraciones; porque no tiene otros socorros, que en la ayudadia de allá: y le exhortó a que cumpliesse con sus obligaciones, porque el camino es estrecho, y todo se paga; y desparció.

NOTAS.

Noté mucho los Obispos, do lo que se dize en las notas, sobre esta relacion 112. que les sera muy vil para la muerte, y para escusar las penas de el Purgatorio.

347

Este Santo Obispo, con las balsas de sus penas, y las alcuas de su fuego, no hazia sino ir, y venir pidiendo socorro a esta santa Religiosa.

O que de cosas le tendrian en el Purgatorio, que el podia aver hecho, y dexado de hazer como nos trabajo del que tenia entonces al solicitar su causa, y purificar sus culpas.

Locos somos si dexamos para la otra vida el purgar en penas terribles, lo que aqui podemos poner en saluo con trabajos moderados.

Dize y se queixara de si mismo, es su quexa en lugar de verdad: que xase de si mismo, y no de otros.

Si este Obispo se queixara en lugar de metras, embustes, y engaños (que es este mundo) en sus mismas culpas, no se queixara de si mismo, sino de otros: y si le hizieran cargo de que dava tanto a sus deudos, respondiera: Estos lo demas tienen la culpa; que me estan destruyendo. Si le dixera: Señor, disponga V. S. de sus cosas, échete este dinero de casa, haya esta fundacion. Diria: Que queréis; que no tengo lugar para nada, y me falta el tiempo para todo. Ya lo haremos en pudiendo. Estos cuidados, y pleytos de la Dignidad tienen la culpa.

Si le dixera: Señor, no se me-

ta V. S. en pretensiones: harto tiene: viva con quietud: state de morir; dixeran: Que queréis: Esto mismo de deo yo, sino que estos criados me facan de juicio, y los amigos me matan, y es forzoso hazer lo que me dizen, o no he de poder vivir con ellos.

Finalmente, como muy hijos de nuestro tanto padre Adá: *Mulier se duxit me*, echamos la culpa a los otros de lo que la tenemos nosotros; y quando se apuran los fiadores, y escusadores, como muy hijos de nuestra madre Eva, echamos la culpa al demonio, diciendo: *El diablo me engañó: Serpens decepsit me*, mas el demonio me pudo persuadir; pero no enganar; si yo no me quisiere enganar. Después de esto, estas son escusas friboles, y fragiles de esta vida, que no pesan en la otra.

348 Mas en hablando como este santo Obispo, desde el Purgatorio, donde como en el Cielo reyna, y viue la verdad, y habla ya aquella: Alma despues de aver visto la misma verdad al ser juzgada, ya que no la esencia Divina, la verdad Divina de su sentença; ebn aquella luz que le comunica aquella eterna verdad: ya no culpa a nadie, sino a si mismo.

La razones, porque sabe que no le destruyeron los sobrinos, si el no se dexara dominar de los so-

El demonio puede persuadir, pero no enganar. Gen. 3. c. v. 13.

Psal. 18. 7.
 14
 sobrinos, y no faltaria quie le dixesse en el coraçon: *Si mei nõ fuerint dominati, tunc immaculatus erõ.* Sabe que no le faltara tiempo, si el diera el tiempo a lo santo, que daua a lo superfluo. Sabe que no le arrastraran los criados, si no le arrastrara la ambicion, y el enfrenata a sus criados.

Luego añade la causa de sus queexas, que eran de que no auia dexado las cosas de manera, que le aprobechassen, sino para tener mas Purgatorio.

Este santo Prelado parece que se quexaua de que no dispuso bien de sus cosas, y no solo esso, sino que dispuso mal; porque el no disponer bien mira a no facerle los sufragios de el Purgatorio, y el disponerlas mal, a que se le aumente el Purgatorio: si ya en vn Obispo, el no disponer las bien, es disponerlas mal.

349 Y no se ha de entender que las dispuso mal, pecando grauenmente, porque si esso fuera, no se quexara desde el Purgatorio, sino desde mas abaxo; sino que dispondria imperfectamente, formando dictamen de que podia hazer lo que hizo, y con todo esso era dictamen escrupuloso, bastante a facerle de pecado graue; pero no de vn graue leue; y esse le costaua mas Purgatorio.

Supongamos que pudiendolo dar a pobres muy necesitados, por dictamen de propiedad, o vanidad, le dió a alguna obra pia de menos necesidad, y alguna ostentacion vana. Supon-

gamos, que aunque era buena la accion, toda via auia otra mejor que Dios queria; y no se rindió por el propio amor a la inspiracion, o que miró sobradamente a su propio lucimiento, quando auia de mirar a la honra, y gloria de Dios. Todo esto se paga en el Purgatorio.

Tambien puede ser que llamasse dexar las cosas de manera, que no le aprobechassen, sino para mas Purgatorio el no auer dispuesto de sus cosas de vna manera, ni de otra, sino que murió sin disponer bien dellas, que es muy ordinario en los Obispos; vnas vezes porque no podemos disponer, faltando la facultad, y Breue del Sumo Pontifice, y entonces pagamos el no auer dispuesto, y repartiendolos en limosnas, quando pudimos; y otras, porque aunque la tenemos, engañados de la vida, no disponemos; y con esso carga con todo la muerte.

Esto parece que mira a la palabra *dexandolo*, que es como si dixera: Lo he dexado, no lo he dispuesto: lo he dexado, y no lo he dado. Auia de auerlo dado, y no lo auia de auer dexado; y agora me dá aqui en fuego, y en azotes lo que allá dexé en dineros, en frutos, y en alhajas.

350 Todo esto abre mucho los ojos a los que somos Obispos. Lo primero, para que estemos ta pobres, que no tengamos que dexar, para que no tengamos en la otra vida que penar sobre si lo dexamos, o lo dimos.

Lo segundo, para que en caso que tengamos facultad de su Sanidad para disponer, sea en obras pias, y dentro de el Obispado, y sin vanidad, y con tiempo; y solo en aquello que por la retardacion de las rentas no se puede disponer en vida; porque si es ya cobrado, mejor es obrarlo en vida, que dexarlo para despues de la muerte.

Lo tercero, que si no tenemos facultad para disponer, lo demos todo antes de morir, pues siempre la tenemos para dar; y que hasta la misma cama demos, como hizo Santo Tomas de Villanueva: con lo qual no se pagará en la otra vida auerlo dexado, sino que se hallará la corona, y merito de auerlo dado.

Es verdad tambien, que si el Obispo muere sin disponer, resignado en la voluntad de Dios, porque no puede disponer; claro está que no peca en no disponer en el tiempo que no tuuo facultad de disponer; pero pagará el no auer en tiempo, quando pudo, ya que no el auer dispuesto quando no pudo.

Añade este Santo Obispo, que le ayude esta Santa Religiosa, porque no tiene otro socorro que el suyo.

Aqui se conoce, que no dispuso bien sus cosas, ò que no las dispuso, pues ni aun sufragios que tuuiesen duracion, dispuso para su Alma.

351 Este Prelado lo fue de vna de las primeras Iglesias de su

nacion. A quantos Curas auia prouenido? A quantos auia beneficiado? A quantos auia enriquecido? A quantos auia honrado? A quantos deudos, familiares, y conoçidos auia socorrido? y despues de esto se quexa desde el Purgatorio, que no aya vno solo que le ayude a salir del Purgatorio, siendo contingente, que fueron muchos los que le ayudaron a entrar en él.

O que necio es el que fia de agenos socorros en propias penas, pudiendo socorrerse de su mano, ò no pecando, ò llorando.

Verdaderamente muchas veces me he puesto a pensar, que los Obispos sufraganeos con el Metropolitano, ò por lo menos los mismos sufraganeos entre si auian de hazer vna Congregacion voluntaria de ayudarse, y fauorecerse, y asistirse al morir los vnos a los otros, formando vnas Constituciones cuerdas, prudentes, espirituales, y Christianas, con cuyos exercicios se fauoreciessen en la muerte, y despues de la muerte, como si dixéssimos.

Que en estando vno de los señores Obispos grauemente doliente, viniéssese a asistirle el que mas cerca estuuéssese de los Obispos Congregantes, ò el que pidere el enfermo, con tres, ò quatro criados no mas, solo para cuidar de lo corporal, y espiritual de aquel Prelado.

Que en muriendo, lo enterasse, y todos los Obispos congreg-

Congregacion vtilissima que se podia hazer entre los Prelados, para la hora de la muerte.

gregantes le hiziesse officios en sus Iglesias.

Que cada vno estuiesse obligado a hazer dezir dos mil, ò tres mil Missas por el Obispo difunto.

Finalmente, que no le faltasse el Prelado de la cabecera de la cama, hasta que diesse su Alma a Dios el enfermo.

Que si el Obispo Congregante passasse a otra Iglesia donde no pudiesse hazer estos officios personales, quedasse con la obligacion de hazer los sufragios por el Obispo Congregante difunto.

352 Esto es muy conformé a los Canones antiguos, y a las asistencias que se hazian vnós Obispos a otros. San Ambrosio a San Martin, aun milagrosamente. San Carlos casi a todos los Obispos comarcanos que en su tiempo murieron.

Porque de otra manera, y no auiendo persona de autoridad q̄ le ayude a bien morir a vn Obispo, todos generalmente parece que le ayudan a morir mas que a bien morir.

Pues si ay deudos, cada vno cuida de recoger la ropa; los criados de guardar sus alhajas; los Prebendados, de la Sede vacante; el Colector de la Camara Apostolica, de recoger los bienes; la justicia seglar, de hazer los embargos. A sus ojos vè que le quitan quanto tiene delante, que todos le desamparan, que ninguno le socorre, y que solo cuida

del Obispo: el accidente mortal, que lo va acabando por momentos. Quanto puede affligir esto al desamparado; y desdichado Prelado moribundo.

De aqui han resultado lastimosísimas cosas en las muertes de venerables Prelados. Ya se ha visto auer de buscar vna escudilla para darle vn trago de caldo, y faltarle escudilla; y lo que es mas, sobrarle escudilla por faltarle el caldo. Ya se ha visto por faltar los candeleros; poner dos velas entre dos ladrillos al lado de el cuerpo difunto. Ya se ha visto dudar si murió el Obispo de hambre, por falta de sustento, ò de el accidente de su enfermedad. Ya se ha visto dudar si murió de frio; por auerle arrebatado las mantas de la cama.

353 No ay Dignidad mas benéfica en la vida; que la de los Obispos; porque siempre están dando, sustentando, socorriendo, favoreciendo, cubriendo a otros: y ninguna otra es igualmente desamparada en la muerte de los que la firuen, ni tã olvidados despues de la muerte.

Si muere el marido, cuida de sus bienes la muger. Si muere la muger, cuida que no aya desperdicio el marido: y si muere el padre, cuidan de la herencia los hijos. Si mueren los seglares, cuidan de su hazienda los herederos. Solo para los Obispos, siendo Padres espirituales, siendo esposos de las Iglesias, siendo Maestros, y Pastores comunes, fal-

alta practicamente toda la providencia.

Yo he llegado a pensar, que es disposicion, o permision Diuina, darnos a entender con clarissima luz, que de tal manera viuamos, y con tal exemplo, y espíritu, que quanto cabe en la humana fragilidad, lo lleuemos todo hecho en vida, conociendo, que todo nos falta en muerte; y que viuamos pobres, y desnudos de todo, como quien sabe, que si no lo estamos al morir, no solo nos han de despojar, como a todos, de todo, y del todo muriendo, sino viuendo, y antes de morir.

354 Ofrecia este santo Obispo retorno de Oraciones a la Religiosa, y que la encomendaria a Dios, diziendole, que quando estè en la Gloria, le ayudaria. No ay duda que penaua mucho esta Alma dichosa, ya que no bienaventurada; pero gran cosa es, y singular felicidad poder dezir seguramente, como lo dize: Yo rogare por ti quando me vea delante de Dios. Esto no lo puede dezir con seguridad en esta vida el mas perfecto hombre de todos los viuientes.

Luego le dize, que cumpla cõ

sus obligaciones; porque el camino es estrecho, y todo se paga. Aun le resuenã en entrambas orejas a esta santa Alma el çumbido de la quenta que le tomaron.

355 El camino es estrecho, y todo se paga. Que dirãn a esto los del camino ancho, los que dize que Dios no repara en menudencias; los que viuen con perpetuo oluido de Dios; los que dia, y noche estãn desviandose de su voluntad, y aun encontrãdose derechamente con su Diuina voluntad; los que no hallan en el dia, ni noche vn instante, en que dexen lugar que obre en ellos la voluntad de Dios: Que harãn los opinantes que ensanchan las reglas; porque con esto les parece q̄ hazen mas facil el camino de la saluacion, que se queda siempre estrecho: Importarã algo que aqui con plumas elegantes, o delgadas, o atreuidas dilatemos, y ensanchemos los caminos de la saluacion, si allã estã siempre de vna manera angosta la puerta del Cielo, segun la Euangelica doctrina, que no puede faltar: *Contendite intrare per angustam portam.* Aqui no ay mas que es echarse cubiertos, o no creyendolo condenandose, o creyendolo enmèdandose:

Notese este parrafo.

RELACION. Num. 113.

Vn Virrey.

EL Lunes, dia de las Animas se apareció el Virrey N. y llamandola por su nombre, diziendo: No tengas miedo, que no venga a spantar te, sino a agradecerte lo que hazes por mi. Respondió la Madre: Desventurada de mi. Amigo de Dios, tan acceptas son mis Oraciones, que pueda yo tanto, siendo tan gran pecador a?

Ref.

Respondió: Mira, no te desanimes, sino guarda tus obligaciones, que Dios es muy misericordioso. Estoy muy agradecido al auiso que se dió a la Condesa, que bien le auia menester; y dile, que Dios es muy misericordioso, y no quiere sino que se arrepienta el pecador; y que no dexé de hazer por mi. Estaua afligido por las penas, y muy consolado por la suerte que le cupo de su saluacion. Desapareció diciendo: Encomiendame a Dios, qué yo haré lo mismo por ti.

NOTAS.

356 **E**Ste Virrey de el num. 113. de que hablamos arriba, estaua purgando de sí los de su oficio, y de su persona. Que diuerso estado, gouernar vn Reyno mandando, ò penar, y arder en terrible fuego, penando!

A la luz de este fuego auian de obrar, y gouernar los que mandan, y resolver los que gouernan. Que diferentemente se obrara, y gouernara en esta vida de culpas!

Dize, que no se espante. De dónde se colegia, que con ser tan frecuentes las visitas que a esta espiritual Religiosa le hazian las Animas, nunca hizo callos la novedad, sino que siempre andaua entre sustos, y temores, porque nunca puede conformarse. lo de esta vida, con lo de la otra, respeto de que no lo sufre nuestra imbecilidad.

Alabala esta Alma agradecida, y la Religiosa se aflige con la consideracion de sus pecados; y quando ella se confunde, la Alma santa la alienta.

Aduiértele como las demas,

que cumpla con sus obligaciones, ca- si todas las Almas le hazian esta recomendacion, y justissimamente, porque alentado que vna Religiosa, ò vn Prelado, ò qualquier Christiano cumpla cõ sus obligaciones, desde luego pueden sellarlo por santo.

No porque el cumplir con sus obligaciones traiga consigo actos heroicos, y excelentes de santidad, sino porque dispone de manera a ellos, que sobre estos fundamentos pueda leuarse vn edificio tan alto, que llegue con sus chapiteles al Cielo.

Como la vé tan afligida, le dize, que Dios es misericordioso: si la viera muy confiada, la dixe- ra, que Dios era muy justiciero; siempre se curan las enfermedades con la calidad contraria, que en ellas predomina. Lo frio con lo caliente, lo caliente con lo frio: la vana confianza con la justicia; y la desconfianza con la misericordia.

Agradecele el auiso que dió a la Condesa: deuia de ser su muger, y avriale dado alguno que fuesse de su descargo; y como sentia los efectos de las menores penas en si, agradecia el socorro en su

Quánto importa cumplir todos con sus obligaciones.

Las enfermedades siempre se curan con la calidad contraria.



su muger, y en la Religiosa el cuidado.

357 Tambien le embia a dezir a su muger, que Dios es misericordioso, y es, que deuia de padecer la misma dolencia con el conocimiento de sus culpas; pero aunque es enfermedad la de la desconfianza, toda via tiene buena raiz, que es la del propio conocimiento, y la humildad; y raras vezes mueren las Almas de ella: siempre, o comunmente les dà la mano la Diuina piedad. Mucho mas temo a las muy confiadas; las quales tienen a Dios por tan misericordioso, que en confianza de su misericordia fabrican sobre sus espaldas pecados, y mas pecados, maldades, y mas maldades, con la satisfacion de que se las perdonarà.

Dize, que no quiere Dios sino

que se arrepienta el peccador. Que recta es la doctrina del Purgatorio! Casi todas estas Almas no dezian otras palabras que de la Escritura: *Non vult Deus mortem peccatoris, sed magis, vt conuertatur, et viuat.*

Exes. cap.
33. v. 11.

Tambien dize, que no dexa de hazer por el, y es, que aunque se le han minorado las penas; pero no quitado: y si se halla consolado por las que se fueron, hallase afligido con las que quedaron.

Toda via en medio de aquellas llamas ardia el gozo interior, y el consuelo de la buena suerte que le cupo de su saluacion: llamala buena suerte, no porq̄ estè sugeto a la fortuna, ni al acaso el saluarfe, sino porque fue buena suerte la que le cupo, que es la suerte, y heredad del Señor.

RELACION. Numero 114.

Vna Religiosa que iba al Cielo.

EN otro dia de las Animas se le apareció vna Religiosa, diciendo: *Hermana mia, yo soy N. ya me conoces. Respondió: Si, al parecer. Respondió la difunta: Temes que soy el demonio? Porque veas que no lo soy, dame essa Cruz, y besola, y dixo: Sabete que voy al Cielo por la bondad de Dios; y te tendré muy presente. Pídotte que guardes tus obligaciones, que tenéis mucho que gozar, y tambien que pagar. Yo lo doy por bien empleado todo lo que padeci en el mundo, y aca, por lo que voy a gozar.*

Hermana, dime aduertencias para que yo diga a las Hermanas. Dixo la Religiosa: Lo que te puedo dezir, es, que guardéis vuestras obligaciones, amor vnas con otras, y no amor particular a nadie, sino solo a Dios en el coraçon. Quitarse de sentimientos, que no sirven sino de resfriar la caridad; que pierden mucho los Religiosos por a. Jesús quede contigo. Hermana, animate a padecer, para que nos

Deas

veamos acá. Esta Religiosa era de N. El día de la Cruz, de Setiembre hizo diez, y seis años que murió.

NOTAS.

358. **M**As dichosa fue esta Alma, que la pasada, pues le habló al pedirse del Purgatorio, y passar a la gloria, al salir del destierro, y llegar a la patria, al salir de las penas, y llegar a los eternos gozos.

Deuió de aparecersele con algun resplandor, que a ella le deuio de hazer nouedad, por ser Anima de Purgatorio; y el fuego que en él abraza, quema, y arde; pero no luzc, ni alumbrá; y así lo tendria por ilusion del demonio.

La Alma santa le pidió la Cruz, y adoróla, para que viesse que no era demonio: en que se reconoce quã enemigo es este maldito de la Cruz.

Dizele que vá al Cielo por la bondad de Dios. O que buena, y segura Teologia! Atribuye a la bondad de Dios su saluacion, aunque tuuieron parte sus obras, porque sabia muy biẽ que aquellas obras las deuia a la bondad de Dios.

Tomese por donde quisiere, que no podemos escapar de las manos de la gracia: todos, y del todo nos detemos a ella. Que importa que trabajemos, merezcamos, y padezcamos, si no pudieramos trabajar, ni merecer sin aquella bondad, y gracia? A-

quella gracia; y bondad es el alma de nuestra bondad: quedaria maldad, ò nunca llegaria a ser bondad.

359. Dizele, que la tendrá muy presente en el Cielo. Quanto mas es esto, que tenerla presente en las Cortes de los grandes Reyes? Lo que vá de faouores temporales a eternos. Allí no tengan presentes los amigos de Dios, y oluidense de nosotros en todas partes, los que no lo fueren.

Gran palabra. Sabete que voy al Cielo. Que dichosa nueua! Llegar a gozar lo que tanto desearon los Santos: y por lo que suspiraua el Profeta Rey, quando dezia: *Quando apparebo ante faciem Dei.*

*Psalm. 41.
7.3.*

Dizele, que cumpla con sus obligaciones. Fuerte, y necessario capitulo es este de las obligaciones, pues tanto lo recomiendan las Almas.

Añade, que es mucho lo que ay que gozar, y tambien lo que ay que pagar: con que en breues palabras le pone el premio, y el castigo a la vista, que son los exes, ò polos en que se rebueluen todas las felicidades, y aumentos espirituales de las Almas, el temor, y el amor.

El temor, y el amor son los polos de las felicidades espirituales.

Dize, que dá por bien empleado lo que ha padecido en el Purgatorio, y en el mundo, por lo que vá a gozar: ya comenzaua a te-

El fuego del Purgatorio quema, y abraza; pero no luce.

atener luzes de gloria esta Alma bienaventurada.

Lo mismo dezia San Pablo:

Ad Rom. c. 8. v. 18. Non sunt condigna passionibus huius munditiam futuram gloriam, quae reuelabitur in nobis.

Pidele la Religiosa algunas aduertencias, para que diga a sus hermanas, en orden a su saluaciõ, y ella siempre repite, *que guardéis vuestras obligaciones, como quien assienta la primera piedra, y cimiento de este espiritual edificio.*

Amor vnas con otras, como se entienda.

360 Luego dize: *Amor vnas con otras.* Dize mucho más, que si dixera, que os ameís vnas a otras: porque bien podian amarse vnas a otras, sin amarse vnas con otras.

Podian amarse quatro a quatro, y seis a seis, y vna a vna; pero este era amor vandolero; pero amandose vnas con las otras, era amor de vnion, y de caridad reciproca entre todas, pues no podia amar vna Monja a otra, que no la amasse con las otras, y como a las otras: y este es el perfecto amor.

Este consejo, luego lo explicã mas claramente, añadiendo: *Y no*

amor particular a nadie, sino a Dios en el coraçõ, como si dixera, la correspondencia a todos, pero a Dios solo en el coraçõ.

Añade, y quitarle de sentimientos, que no sirven sino de resfriar la caridad. Curõle primero en la raíz, que es el coraçõ; y luego passõ a los efectos, que son los sentimientos de resfriar la caridad: y de estos efectos passa a los terceros, que son lo mucho que pierden los Religiosos por esto, como si dixera, los sentimientos que auia de ser de Dios, son de mundo:

Los sentimientos entre los Religiosos, resfría la caridad.

con que los afectos, y efectos que auian de ser de Dios, son de mundo. No le faltõ sino añadir con San Pablo: *Spiritus uenerat spiritum, caro autem corruptionem.*

361 Luego buelue a animarle a padecer, combidandole con el gozar, como quiẽ sabe que se entorpece la mano al obrar, si no tiene el obrar a la vista el gozar: *Torpet manus in opere, si Hierusalem non habemus in corde.*

Finalmẽte a diez y siete años de Purgatorio sucedierõ, y sucederã eternidades de gloria en aquella dichosa Alma. O tormentos felicisimos! ò gozofisimas penas!

RELACION. Num. II 5.

Vnadama qno hizo por su padre desobediencia de cierto.

DOña N. el mesmo dia que murió, se apareció en el Coro, diciendo estava en Purgatorio con su padre. Pidió la encomendasse a Dios.

NUMERO 116.

VnMinif-
tro.

EL Oydor N. se le apareció diciendo: N. no temas: soy el Oy-
dor N. Pues que es lo que quieres? Vengote a dezir, que digas
a mi hermana, que estoy agradecido de lo que haz e por mi; y haz,
que no cessen de ayudarme, que quando me vea delante de Dios, yo
se lo pagaré. Tenia yo en el pensamiento preguntar de su madre
si estava en el Cielo, por auermelo mandado la obediencia; sin
que yo lo dixesse, me respondió que si, que en el Cielo estava, y me
dió un recado para nuestra Madre, diciendo, que hiziesse su ofi-
cio con reclinad, porque allí todo se paga.

NOTAS.

362 **L**A hija del Mi-
nistro, que se ol-
uidava de su padre, fue poco des-
pues a padecer cō su padre. Pue-
de ser que padeciesse cō su padre
por su padre. Oluidose de su pa-
dre, estando en el Purgatorio, y
ella en el mundo, donde podia a-
yudarle. Salga, pues, dize la Di-
uina justicia, a padecer como su
padre, y en donde pena su padre,
quien se oluida de su padre: y en-
tonces verà lo que era justo, se ac-
cordarà de su padre.

Que duda ay que en el mismo
Purgatorio ledaria amorosas que-
ras el padre a la hija, y santamen-
te le diria: Hija, como lo hiziste
assi: Mirad agora padeciendo lo
q̄ antes mereciais olvidando. Pa-
gad, hija mia en penas, lo q̄ con-
tra mi obrasteis en olvidos, y des-
cuidos. Gustad de lo que yo pa-
decia; para que veais en vuestras
penas el peso de vuestras culpas.
Bebed del caliz que a mi me de-

xauais beber penando; por viuir
vos olvidada de mis penas, en-
tretenida con vuestras recreacio-
nes holgando.

Todo esto quiere dezir aquel
estava padeciendo con su padre:
Esto es, por su padre, con su pa-
dre, porq̄ se olvidò de su padre.

El otro Ministro viene a agra-
decir a su hermana lo que hazia
por el: mejor lo haria esta her-
mana con su hermano, que aque-
lla hija con su padre.

363 De aqui se colige, que los
finos parentescos no se miden por
la sangre; sino por la amistad: y
assi acostubro a preguntar, quan-
do dizen que son hermanos algu-
nos, si son amigos: porque en esta
vida de culpas, y miserias, se con-
uierte mejor la proposicion, son
amigos: luego hermanos; que no
son hermanos, luego amigos.

El parétesco mejor, es de la ca-
ridad, y la amistad; mas estrecha q̄
el vinculo de sangre; porq̄ este, co-
mo es de sangre, facilmete se cor-
rópe, y cada dia le vemos roto del
todo.

X

Es

Los paré-
tescos no
se han de
medir por
la sangre,
sino por la
amistad.

364 Es notable cosa lo que le sucedió a la Religiosa con este santo Oydor, pues dize que le respondió al pensamiento: y si ella no insinuó su pensamiento, y lo que queria dezirle, no pudo el Alma saberlo, como ni el Angel naturalmente, porque solo Dios es: *Scrutans corda, & renes Deus.*

*Psalm. 7.
v. 10.*

Pero es contingente, que del pensamiento lo passasse la Religiosa a la imaginacion; y alli el Alma, como puramente espiritual, bien lo podia entender, ó que Dios se lo reuelasse, por el amor que tenia al Oydor, y a la Religiosa, para consuelo de entrambos, que seria lo mas cierto.

Las Almas q̄ van del Purgatorio al Cielo, saben las Almas que quedan en el Purgatorio.

Tambien se conoce, que las Almas del Purgatorio ven, y saben las que dexan en el mismo Purgatorio, y van al Cielo: y esto es muy conforme a la misericordia Diuina, porque sea consuelo de las que quedan, la gloria, y libertad de las que salen.

El recado para la Madre Priora viene bien a quantos Piores, y Prioras, y Cabeças, y Superiores ay en el mundo, sean Pontifices,

Reyes, Obispos, ó otros: que haga su officio con rectitud, porque alla todo se paga.

Como quien dize, no la hagas, pues la auéis de pagar. Andad derecho, porque lo que acá anduuiere torcido, se ha de enderezar allá. Rectitud en esta vida, porque si no a fuerza de tormentos se ha de cobrar con rectitud en la otra, la que no se tuuo en esta: si se haze, se ha de pagar: si se deue, se ha de cobrar.

365 Y es cosa notable, que no dixo haga su officio con suauidad, con piedad, con prudencia, sino con rectitud, que incluye todas estas virtudes: y de mas a mas la de la justicia, que es la regla vnica de todas. Harto mas le importò este auiso, que no el de aueriguar si su madre estaua en el Cielo; porque este podia nacer de curiosidad, y la respuesta causarle vna vana confianza para no encomendarla a Dios; pero este auiso era bueno, para que se fuesse al Cielo: del vno podia resultar daño, mas de el otro prouecho.

Que es hazer los Prelados sus officios cõ rectitud.

RELACION. Numero 117.

Vn Guarda de puerta, ó portallero por infiel.

OTra vez, se le apareció N. el Portallero, diciendo estaua en Purgatorio, porque dexò entrar vino sin licencia de los Regidores, y por algunas cosas que tomaua por esta causa. Aunque me confesse del pecado, me vi muy apretado en la cuenta: y assi por la misericordia de Dios estoy en Purgatorio.

NUMERO 118.

Vn Caua-
llo por
su mala vi-
da.

A Ocho de Noviembre se le apareció Don N. señor de N. con grandes gemidos llamandola por su nombre. Espantose, y dijo: *Jesus. Quien eres?* Respondió: *No temas. Sabete que soy Don N. Pues que quieres? Que me encomiendes a Dios, que no te acuerdas de mí. De todos los que están en el Purgatorio me acuerdo.* Respondió la Alma: *Haz es bien, que tambien nosotro lo haremos por tí. Tanto tiempo ha que estás en el Purgatorio? Si, porque mi vida fue muy mala; y doy gracias a Dios por averme saluado, que me vi en harto trabajo. Y de mí, que me dirás, si tengo algunas cosas, que no agrado a Dios con ellas? Mira, lo que te puedo dezir es, que guardes tus obligaciones, y obedezcas, que con esso te saluarás. Jesus que de contigo. Avrà como veinte y vn años que murí.*

NOTAS.

366 **E**L Portalero pagaua en fuego la franqueza que hazia, y liberalidad de q̄ entrassen el vino sin licencia de los Regidores, y pagaua en fuego las amistades del vino.

Pues que importa hazer amistad a vnos pobres vinateros, y arrieros: Mucho importaua, porque no era la amistad de su bolsa, sino en perjuizio de la Ciudad, q̄ estaria encabeçada.

Lo segundo, porque deuia de ser la amistad para sí, pues no seria tan limpia, q̄ no recibiese algo por ello, poniendo en su bolsa los derechos que auian de entrar en la de la Ciudad.

Lo tercero, por la infidelidad de la confiaça, porque si el guarda se nos buelue ladron, que es a quien nombramos, para que no los aya, como andará la hazienda,

y tributos del Rey, y la Republica: De ai resulta cargar mas tributos, porque no llega a su patrimonio el dinero que se queda en poder de la guarda. De ai resulta, que tributen los vasallos a otro vasallo, y compañero, que no se concedió en las Cortes para él; sino para el Rey. De ai resultan otros muchos inconuenientes, y daños, segun la proporcion de los Portaleros, o Ministros de hazienda, que excedieren, q̄ se pagan en la otra vida (si se confiesse como lo hizo este, y restituyé) con penas temporales: y si no se confiesse, o no se restituyé, con las eternas.

Y así cada vno haga amistad de su bolsa: cada vno no poga los dedos en la agena, ni de ella paffe a la suya el dinero que no es suyo, que allá todo se paga.

Y si esto se haze en vn pobre Portalero, que casi son maldades tolerables: que se hará en todos

Daños q̄ se figuen de la poca fidelidad de los que guardan las puertas de las Ciudades.

los que excedieren en este genero de materias, si fuere el perjuizio mayor.

Justificac.
dó de los
tributos
notoria.

367 También se colige de aqui la justificacion de los tributos, y de su deuda paga, aunque esto es tan llano, que no necesita de mas aprouaciones que las que trae consigo el derecho, y la razon; pues ni los Reynos, ni las Coronas, ni la justicia, ni la Iglesia, puede conseruarse sin ellos.

Aunque me
confesé, me
vi muy a-
pretado en
la quenta.
Como se
ha de en-
tender el
to.

Aquella parte de dezir, *aunque me confesé, me vi muy apretado en la quenta.* No minorá el valor que en si tiene la confesion, sino que explica la imperfeccion del penitente al confesarse, y dá una luz a las Almas, clarissima, de que procuremos disponernos bien en la confesion, y que auuemos los propósitos, y procuremos tener verdadero dolor, porque muchos avrán sido confesados, q̄ no avrán sido perdonados; y no fueron perdonados, porque no fueron bien confesados.

368 En el mismo aprieto se vió Don N. del num. 118. y puede ser que fuese por la misma causa de no auerse confesado, sino con mucha imperfeccion. Eran sus culpas grauissimas, con que culpas graues, y grauissimas, y confesion imperfecta, no ay que admirar que pongan en estrecho a las Almas al ser juzgadas.

Y aunque avrá quien diga, que, ò fue buena la disposicion, ò mala. Si buena, no pudo verse en

estrecho al saluarse. Si mala, no pudo dexar de condenarse. Siendo cierta, y constante esta proposicion, corre la verdad del discurso antecedente como ponderacion, y auiso de que aya buena disposicion en las confesiones; porque no llegue a ser tan imperfecto el dolor, y el proposito de la enmienda, que baste a condenarse, y no baste a saluarse; porque lo que significa la ponderacion de estas Almas, es, que tuuieron tan tassadamente lo q̄ huuieron menester para saluarse, que estuuieron muy cerca de condenarse: y yo confieso que yo, ni nadie querria que fuessemos a la otra vida con tan corta, estrecha, y congojosa disposicion.

369 La respuesta que esta santa Alma legió a la Religiosa para que se saluasse, fue de constante verdad, porque le dixo: *Mira, lo que te puedo dezir es, que guardes tus obligaciones, y obedezcas, que con esso se saluárás.* Como quien dize, para saluarte, obligaciones, y obediencia: para saluarte con mas merito, y con mas gloria entran las virtudes heroicas: para saluarte, los preceptos: para saluarte con mayor corona, los consejos.

En lo que he reparado, y me ha causado mas deuocion que admiracion, es en la vniformidad de la doctrina, y los dictámenes con que le respondian a esta Religiosa todas las Animas de Purgatorio; que llanas, y que sin disputa eran las respuestas, y todas

Teologia
del Purga-
torio igual
y derecha.

en favor de las Reglas, y no de las limitaciones.

370 De donde se colige, no solo que en la Teologia de la otra vida deve auer poquissimas opiniones, porque donde no ay fino verdad, no puede auer opiniones, sino que no pasan todas las de acá, pues veo quan sin dudas, ni opiniones respondian estas Almas, manifestando en todas sus respuestas el respeto, y reuerencia que se deuen a las Reglas, como quié aduierde, que no opinemos tanto sobre ellas, y las cargemos de limitaciones, porque adelgazadas, y oprimidas con su passo, no vengan a quebrarse del todo.

No pueden lleuarse vsuras; pero tantos casos se ponen en que se pueden lleuar, que apenas dexan caso en que no se puedan lleuar.

A este respeto se podia discurrir en los demas pñtos, en losquales la variedad, y la dilatacion de las opiniones, y su numero, y la facilidad de opinar, ha puesto casi en terminos de problematica toda la Teologia Moral.

371 De aqui parece que se podia dezir, que ya no viuen los hombres como deuen, sino como quieren, pues apenas ay opinion, que no tenga contraria opinion; con que pueden resoluerse, obrar, y determinarse, *ad verumlibet*. Y aunque conozco que la prouabilidad es loable, y tal vez necessaria dentro de los terminos de la recta razon, y intencion; pero tãta facilidad puede auer en los opinantes en hallar la prouabilidad para todo, que por muy prouable quede en terminos de mprouable: con que no se pasen en la Teologia de allã las opiniones de acá, y se condenen muchas Almas por los malos Maestros, y por afectadas, y relajadas opiniones.

La razon de esto es, porque aunque baste lo prouable comunmente para justificar lo que se obra; pero en muchos casos, lleuados los hombres de sus pasiones, apadrinadas delas opiniones, puede ser que se condenen por las opiniones que apadrinaron las pasiones: y assi este punto es bien digno de remedio.

RELACION. Num. 119.

Va Cauallero por codicio. so, y picitista.

A Posrero de Octubre se le apareció Don N. llamandola de su nombre, con grandes gemidos, dixiendole, que llegó haziendas, y tan poco le valen, pues no ay quien haga por mi. Encomiendame a Dios, que a esso me embia, que estoy en penas por lo que otros gozan; y por los pleytos que en el mundo tune. Encomiendame a Dios, que a no se sabe lo que acá passa, por la ceguedad con que se viene. Iesus queda contigo. Avrà que murió treinta y cinco años.

Vna Reli-
giosa por
no guar-
dar perfec-
tamẽte su
Religion.

LAOctaua de todos Santos se le apareció vna Religiosa con ve-
lo, y capa, llamandola por su nombre. Hermana N. Respon-
dile: *Quien eres? Soy N. Repitióle la Madre: No estás en el Cielo?*
Respondió: *No, porque se requiere mucha pureza para estar en él.*
Pues dime porque estás. No guardè mi Religion como tenia obli-
gacion.

*Porque algunas vez es me atrevi a hazer algunas cosas, no pu-
ramente por obediencia, aunque no tocauan en pecados mortales: y
por condescender con naturales flacos, y auer perdido tiempo sin pro-
uecho, que acà todo se paga por menudo. Aquí dió un gemido, y dixo
otras cosas que quedan en silencio. Encomiendame a Dios, y pídelo
à las Hermanas. Iesus que de contigo.*

N O T A S.

372 **E**Ste Cauallero del
num. 119. acau-
dalò grandes haciendas; tuuo
muchos hijos, a todos los dexò
poderosos: ganò muchos pley-
tos, y agora suspira recio, penando
en la otra vida lo que ganò, ven-
ciò, y congregò en esta.

Quantas frases dize esta ben-
dita Alma, son propiissimas de
Purgatorio, como quien auia es-
tudiado treinta y cinco años en
aquella escuela, que es mas que
treinta mil en las Vniuersidades
de acà; y assi podia salir, no so-
lo buen discipulo, sino buen Maes-
tro.

Lo primero dize, lleguè ha-
ziendas, que tan poco me valen:
valieronle algo, pero poco.

Valieronle algo, porque le
harian los patietes sufragios lue-
go que murió; pero estos por el

estado de su causa quitarian vn
tizoncito, y no mas del fuego
que le abrafaua en el Purgatorio;
y luego ardia la pobre Alma, sin
que le aprouechassen mas sus ri-
quezas, porque ya se acabaron
los sufragios que con ellas le ha-
zian; y por esso dize, que llegò ha-
ziendas, y le valen poco.

Si la mitad de lo que juntò
huuiera dado a los pobres, y la
otra mitad a sus deudos, le hu-
uiera valido mucho mas la ha-
zienda. Diola toda a su carne, y
fange: en que obligacion le que-
dò Dios: y porque ha de passar
el propio amor por moneda cor-
riente en la otra vida:

*Pues no ay, dize, quien haga por
mi. Claro està que le diria la jus-
ticia Diuina: pues amigo, porque
no hizisteis vos por vos? Y esto
no tenia respuesta.*

373 Tambien le podia de-
zir Dios, quando se quexaua, di-
zien-

ziendo, que nadie hazia por mi. Pues hombre, porque tu en el mundo no hazias por mi? Si tu en el mundo lo hazias todo por ti, que marauilla que en auiendo salido del mundo se oluiden todos de ti, quando se estân oluidando de mi? Que mucho que se oluiden en el mundo de ti, siendo todo el mundo vanidad, ingratitude, oluido? Tampoco tiene esto respuesta. Tambien le deuia de dezir la Diuina justicia: Hombre, si tu en el mundo al obrar te oluidauas de hazer por ti, porque quieres que aya otros que se acuerden ausentes de ti? Lo que tu no hazias por ti, quieres que otros hagan por ti, quando solo piensan en si? Tampoco esto tiene respuesta.

Toda via en medio de sus penas, si le diria esto la justicia, le embiaua por socorro su misericordia; pues dize: *Me embia Dios a que le ruegues por mi.*

O bondad Diuina, que siempre resplandeces como el Sol, aũ dentro de la misma Diuina justicia!

374 Añade otra frase, y quegido naturalissima del Purgatorio, *que estoy en penas por lo q̄ otros gozan.*

Como si dixera, otros gozan, y yo peno. Yo peno por lo que ellos gozan. Lo que es para ellos instrumento de gozo, es para mi de pena. Iuntaua haciendas, con que ellos se holgasen, y con que yo me abrasasse. Quando yo las juntaua para sus entretenimien-

tos, las iba juntado para mis tormentos. Los materiales que iba juntando para edificarles a ellos honras, y comodidades, fueron leña del fuego con que me abraso.

Que me importa que en el mundo, donde no estoy, les illustre mi apellido con lo que juntè, si en el Purgatorio, donde estoy, padezco acerbissimas penas por lo que juntè? Honranme donde no estoy, y padezco, y me abraso donde estoy. Mas quisiera lo contrario.

375 Redobra la quexa luego, con dezir, *que padece por los pleytos que en el mundo tuuo.* Serian sus pleytos de poderoso contra flacos, para hazerse rico; y estos siempre son ventajosos para el poderoso en esta vida, y peligrosos para la otra.

La causa sentenciada en Valladolid, ò en Granada, deuio de ir en apelacion al Purgatorio, en donde lo que aqui era juicio ciuil, allã se boluio criminal, y padezia este Cauallero en el Purgatorio por los pleytos que acã leuantò, defendiò, y venció en las Chancillerias.

Acaba sus quexas esta Alma atribulada, y fanta, con vna conclusion euidentissima, diziendo que acã (habla de este mundo) *no se sabe lo que allã passa,* que es dezir, en el mundo de los viuos no se sabe lo que passa en el de los muertos, por la ceguedad cõ que viuen los viuos, que pagan duramente despues de muertos, por

De lo que sirve juntar hazienda para q̄ otros gozen.

Noten los poderosos q̄ son pleyteistas.

Si el hombre quando viuendo haze por si, como quiere q̄ despues de muerto aya quien haga por el.

la grande ceguedad con que se viue. Bien se podia oír en pie esta proposicion, porque es poco menos que el Euangelio.

Viuimos ciegos con nuestras passiones, asidos del todo a esta vida, sin memoria de la otra: con que parece soñado, ó cosa de imaginacion lo de la otra vida.

Tenemos vna pared gruesa de amor propio entre nuestro conocimiento, y el Purgatorio; mirad como hemos de ver lo que passa en el Purgatorio.

Tenemos toda la vista puesta, y atenta a lo temporal: mirad como asi veremos lo eterno.

Damos todas las espaldas a lo de allá; y todo el coraçon, y el pecho a lo de acá. Mirad como podremos considerar lo de allá desde acá.

Nadie trata fino de lo que ama. Amamos lo transitorio, y estos deleites, y gustos: que memoria hemos de tener de aquellos tormentos?

Cada vno tiene la memoria, donde tiene la voluntad. Teniendo en este mundo la voluntad, como tendremos en el otro mundo la memoria?

376 Que de luzes nos dió esta Alma santa, y que sermonta vtil desde el pulpito de fuego en que estaua padeciendo.

Bien presto se conoció quan verdadera fue la proposicion de que no sabemos acá lo que passa allá. No solo los ciegos, de que iba alli hablando; pero ni los

muy despiertos, y espirituales.

Pues aun esta Religiosa; que tanto sabia del Purgatorio, y deuia de ser gran sierua de Dios, creia que la Madre N. del num. 120. que se sigue, estaua en el Cielo, quando padecia reciamente en el Purgatorio.

Dize, que no auia llegado aun a aquella pureza, y limpieza que era menester para llegar allá.

No es mala medida la de este discurso para saber lo que se pena en el Purgatorio, porque hemos de boluernos a la pureza de niños, que a esto mira el decir el Señor: *Nisi efficiamini, sicut paruulus iste non intrabitis in Regnum Caelorum*. La pureza del Cielo es sobre toda pureza, y limpieza. Esta pureza, y limpieza se ha de conseguir con esta purificacion de los tormentos: es de ver agora quales, y quantos seràn los tormentos que han de poner en tan soberana, y tan celestial pureza a la Alma que ha sido impura, y llega llena de impurezas a la quera?

377 No he visto cosa que asi explique esta verdad practicamente, como los ingenios de açucar, en los quales se muele la caña verde en vna rueda de nauajas, ó dientes de hierro, para exprimirle el humor: y a este instrumento llamã verdugo. Luego aquella caña corre para purificarla a vn maço que la muele, y la pica, y con esso la purga gran parte de la bascosidad, y corre

Math. c. p.
18. v. 4.

Quantos, y quales se iã les tormentos q̄ padecerã el Alma en el Purgatorio, antes de llegar a ver a Dios en la gloria.

Admirable modo de significar esto.

aguel

aquel humor ya mas limpio a ynas calderas de fuego horribles. De alli corre por vñas secretas canales a otra parte, por donde por estrechos conductos se purifica mas. Luego por otros mas cogojosos a los moldes, donde se apura, y refina: luego se pone al Sol a blanquear, y hasta que llegue la perfeccion de dulçura, y blancura que tiene el pan, o pilon de açucar. Si desta manera se blanquea, y endulça lo que ha de comer el hombre, como se endulçará, y blanqueará lo que se ha de poner en la eterna mesa de Dios.

Tres cosas señala a sus penas. La primera, porque no guardò su Religion como tenia obligacion. Esto es, no abracè la Regla de mi Religion como tenia obligacion. Todas comiençan sus trabajos por la inobseruancia de la Regla: y con mucha razõ, pues todo pecado consiste en apartarse por mayor, o por menor de la Regla. Y no puede negarse, que escriuir torcido sobre Regla, falliendose de ella, es grandissima torpeza, o malicia.

378 Tambien aquel modo de dezir, *porque no guardè mi Regla*, significa el cuidado, y amor con que la deuen guardar los que la professan: y lo mismo digo de la vocacion de cada vno. La razon es, porque la Religion en el Religioso, y en qualquiera otro la vocacion, es la margarita preciosa que hallò el espiritual Mercader: *Et vendidit omnia,*

qua habebat, & emitt eam.

Despues de comprada esta Margarita de la Religion, grande mal es no guardar esta joya preciosa, y darla por qualquiera passion, o apetito: y esto quiere dezir, *no guardè mi Regla*. Esto es, di, o vendi malamente al apetito, lo que antes tan caramente comprè, y deuia guardarlas mas que a mis mismos ojos, y auia de dar mi vida antes que venderla, o darla a las passiones, a quien infamemente la vendi.

379 Suele ser muy ordinario dar vn hombre por entrar en la Religion la renta, la hazienda, el honor, las riquezas, los mayores razgos, y despues de dexado todo esto, dar por vn punto de honrilla toda la Religion, que es la humildad, y otras clarissimas virtudes: y el que puede ser señor de grandes estados en el siglo, siendo humilde, muere de pena de que no le hazen Superior de treinta Religiosos en la Religion. Esto es, no guardan la Regla que compraron a tanto precio, sino que la bueluen a vender por vn poquito de vanidad.

La segunda causa fue, porque esta Religiosa hazia algunas cosas, no puramente por obediencia; y dizele con notable frase: *Me atreuia a hazer algunas cosas, no puramente por obediencia.*

En la conclusion, y en el modo nos enseña esta Alma mucho.

Lo primero, que es atreui-

Nota: esto lo que dexan commodidad en el siglo, por entrar en Religiosos.

La Regla, y vocacion de cada vno es la Margarita preciosa del Euangelio, que aprecio, y estimacion deuenos hazer todos de ella.

Math. cap. 13. v. 46.

Es loco atreuimiento grande salir de la obediencia; y sin duda lo es atreuerse a hazer otra cosa de lo que Dios en ella manda. Pues que otra cosa es salir de la obediencia; que atreuerse a obrar contra la voluntad de Dios. Y es posible que se ha de atreuer a obrar la criatura, contra lo que quiere su Criador: la sabandija contra el Omnipotente?

380 Que mayor atreuimiento, que estando embarcado el hombre en vn nauio, arrojarle a la mar, y ahogarse? El arrojarle vna persona de vna torre, donde está segura a hazerle mil pedaços al pie della, como no ha de ser atreuimiento, y aun locura?

Lo segundo, que el buen Religioso, nada ha de hazer por la propia voluntad, sino por la obediencia, porque el dia que professò, deue hazer quèta que murió del todo su propia voluntad, y ha de gouernarse en todo por la obediencia, que es la voluntad de Dios. Al comer, al vestir, al dormir, al obrar, todo lo ha de registrar la obediencia.

Lo tercero, de aqui resulta, que es grandissimo atreuimiento que vn Religioso, y aun vn Obispo, y aun qualquiera Christiano crie voluntad propia, sino que en todo, y por todo se gouerne por la voluntad de Dios: y quanto de esta nos desviaremos, si es en lo leue, nos acercamos al Purgatorio: si es en lo graue, al infierno, y assi cada vno mire por donde anda su voluntad.

Todos de-
uē gouer-
narle por
la volun-
tad de
Dios.

Lo quarto resulta, que el Religioso, y los demas que han ofrecido a Dios su voluntad, viuan con atencion a no boluerle a quitar a Dios la voluntad que le dieron, porque quanto le van quitando, y se van tomando, van dexando de Religiosos; y tanto le pueden quitar, que se queden solo con el habito de Religiosos; y el habito no haze al Monge, sino el Monge al habito.

Lo quinto se adierte, que estos desuios, y torcimientos de la voluntad de Dios, dize la santa Alma, que no tocauan en pecados mortales; y con todo esto los pagaua acruissimamente en el Purgatorio: de suerte, que aùque no eran acà mortales las culpas, eran allà mortales las penas, aunque no inmortales; y quien con esta medida ponderasse los pecados veniales; no se arrojaría a cometerlos.

Desuios
de la vo-
luntad de
Dios en
cosas ve-
niales, co-
mo se pa-
gan en el
Purgato-
rio.

La tercera causa era, por condescender con naturales flacos: y añade, y auer perdido tiempo sin prouecho.

381 Yo creo que esto se ha de juntar; perdió tiempo sin prouecho, condescendiendo con naturales flacos. Deuia de condescender esta Prelada de tal manera con las subditas, que se boluía como ellas: por condescender con ellas perdería tiempo con ellas.

Si ella condescendiera en lo que no podia ser menos, y por acertar mas, y encaminarlas mas, y mejor, y no por hazerle como ellas. Esto fuera prouidencia, ef-

piritu, y prudencia. Pero deuia de condescender pefandose a sus imperfecciones: y esto ya no es condescender, sino conformarse: ya no es disimular, sino abraçar lo imperfecto.

Con quãto tieno deue proceder los Prelados, para no desconfolar, ni paralicencias a los subditos.

Con grandissimo tieno hemos de andar los Prelados entre tantas esquinas, para no encontrar con alguna dellas. Porque ni hemos de desesperar, ni hemos de animar a los subditos, ni apartarnos dellos, ni hazernos como ellos; es menester apretar, y afloxar cõ tieno, que solo el pulso de Dios basta para acertarlo.

382 Luego añadiò la conclusion ordinaria, porque acá todo se paga por menudo: como si dixera: obrad por menudo, y no por mayor, porque acá nada se passa, ni paga por mayor, sino por menudo.

Son las penas de el Purgatorio diferentes, porq̃ corresponden a las culpas q̃ llevan q̃ purgar las Almas.

Y de aqui se colige, que las diferencias de las penas del Purgatorio, deuen de ser innumerables, y diuersas en vna misma Alma, assi como son innumerables, y diuersas las culpas con que cada Alma ofende a Dios, leue, ò graueamente, quando de acá no van purgadas con la penitencia, y lagrimas, y ardiente caridad de Dios. Desuerte, que si vn hombre murmura, y mata, padecera en la lengua, por la murmuracion ardentissimo fuego, y en el brazo, por el homicidio, ardentissimo dolor: y a este respeto corresponden las penas con las culpas.

383 Otras cosas calla la relacion, con que en ellas exime de

discurrir a las notas; pero ello es cierto que nadie està de valde en el Purgatorio.

384 Esta inefable menudecia de purgar allã lo que se peca acá, y satisfazer por menor, lo explica bien vn caso que sucediò a vna Alma de Purgatorio en cierto Conuento grauissimo, y Religiosissimo de cierta Religión, que yo amo mucho, en el qual tenia vn Religioso deuocion de alabar a la Virgen, al subir las escaleras del Claustro baxo, al alto, saludando a la Virgen en cada vna, diziendo, Aue Maria. Vn dia, entendiendo que le queria el Prior mandar vna cosa que no era muy de su gusto, viendole de lejos venir, por escusarse de la obediencia, subiò muy apriesa, sin dezir aquella salutacion en cada escalera. Muriò el Religioso poco despues, y de allia algun tiempo se le apareciò en la misma escalera al Prior, que baxaua por ella, y le dixo, que venia a deshazerlo echo, y a boluer a subir, diziendo, Aue Maria; y encontrarlo alli, porque dexò de hazer aquella deuocion, huyendo de la obediencia, y echa, ò deshecha su imperfeccion, desapareciò. Es muy particular caso este; y de esto deue de auer mucho, sino que como son inuisibles las Almas que lo hazen,

Vn exemplo moderno, no table.

no nos es notorio a nosotros.

(?)

RE-

RELACION. Num. 121.

Vn Reli-
giolo.

L Auispera de San Martin tuuo una mortificacion la Madre, acerca de un mandato que irai a el Padre N. en razon de estas cosas; y se le apareció el Religioso N. la misma noche, de quien se ha hecho mención otras vezes, consolandola en este trabajo. Dixo la le encomendasse a Dios, que estava en Purgatorio.

NUMERO 122.

Vna Mō-
ja.

L A misma noche se le apareció Doña N. pidiendo lo que otras vezes, acerca de su hijo.

NUMERO 123.

Vn Cleri-
go.

A Onze del mismo mes se le apareció un Clerigo de N. llamado N. de quien se ha hecho mención, pidiendo lo encomendasse a Dios.

NUMERO 124.

Vn Cau-
llero.

L A misma noche tambien se le apareció su tio a pedirle Oraciones, como otras vezes se ha dicho.

NUMERO 125.

Vna Do-
nada.

E Ste mismo dia se le apareció N. la Donada, diciendo estava en el Purgatorio, que la encomendasse a Dios.

NUMERO 126.

Vn seglar.

A Treze de este mismo mes se le apareció N. diciendo estava en Purgatorio, y que le encomendasse a Dios, y diesse de su parte un recado a la Madre N. y amandola a lleuar con paciencia lo poco que le restaua de vida, pues le quedaua una eternidad que gozar. Jesus quede contigo.

N V M E R O 127.

Vn Cauallero por vn pleyto injusto.

A Quinze le apareció tambien Don N. con grandes gemidos, pidiendo con muchas veras pidiessé a su hijo lo que antes le auia dicho, porqué estáua padeciendo, hasta que desista del pleyto: y dizíendole la Madre, que no puede, por lo que él sabe, le respondió, que haz la bien en obedecer: mas que lo escriuiesse al Prelado. Han sido tantas vezes las que ha venido, que me parece passan de treinta.

N O T A S.

385. **A** Los números de esta claufula ay poco que notar, sino la repetición de apariciones de las béditas Almas, acordando su negocio cada vna, y no me admiro que fuesse a priessa el solicitar, porque es grãde la priessa del padecer.

En la Alma del Religioso del num. 121. se aduierte, que este santo Varon fue su Maestro espirital en el mundo, y permitia Dios, que él mismo le consolasse desde el otro, porque aunque no imprime caractèr el Magisterio; pero deue de ser muy agradable

à Dios enseñar a las Almas, que le siruan, y amen.

La de el numero 126. animaua desde el Purgatorio a vna Religiosa, que acá padecia purgatorio en sus enfermedades, con discreta razon: Poco te queda de vida: mucho de Gloria. No puede ser grande pena la que dura poco, ni pequeña gloria la que dura vna eternidad. Lleua en paciencia el momento del penar, por la eternidad del gozar. Que razones tã claras, tan eficazes, tan sencillas, tan verdaderas! Estas, y las de este genero auian de tener en sus labios perpetuamente los Predicadores;

Es muy agradable a Dios el enseñar a las Almas q le amè, y le siruã.

Que auia de dezir sièpre los Predicadores.

R E L A C I O N . Num. 128.

Vn Cauallero por juegos, y mocedades.

A Diez, y siete de Nouiembre se le apareció vn difunto en el Claustro de arriba, y endo a Maytines, diziendo era Don N. que estáua en Purgatorio. De verlo le causò grande espanto, y temió fuesse demonio, que la queria engañar: y él la entendió el penamiento, y la dixo: Iesus quede contigo; no temas, que no soy sino D. N. que estoy en penas, como me ves, y dio vn grande gemido, diciendo: Estoy pagando lo mal que hize en el mundo, gastando el tiempo en juegos, deshonestidades, y otras indecencias, q de todo se dà quèta, y se paga. No tengo quien haga por mi; ruegote me encomiendes

Y

a Dios.

a Dios. *Iesus quede contigo. Este Cauallero era de N. suegro de Don N. Ha treinta años que murió.*

NOTAS.

386 **E**Ste Cauallero fue muy noble, y deuio de viuir, como èl lo confiesa, como Cauallero derramado; porque a algunos les parece que por ser nobles, no nacen sino para holgarle, y passar la vida; dados a todo genero de deleites, teniendo su nobleza por vna licencia, ò saluaguarda para pecar.

Este es intolerable engaño, y daño; porque le hazen guerra a Dios con las mismas armas que les dió para que le defendiesen: y esta es traicion, y rebelion a suprema Magestad. Con que es grãde milagro el que despues escapen de sus manos.

Y si algunos de estos escapan, es penando terriblemente en el Purgatorio, y con penas tan tremendas, y tantos años, que por la menor de ellas daria quantos gustos, y deleites ay, y avrà, y ha auido, y puede auer en el mundo.

387 La justificacion de la Diuina justicia en estos casos, se comprueua en la confianza que Dios hizo de su criatura, y de la ingratitude de la criatura contra Dios. Dales la nobleza, dales el mayor entendimiento, la mayor calidad, la mayor hazienda, el mayor estado, el mandar, el gouernar; el ser mas estimados, pa-

ra que sean vn espejo de virtud, amparo a los pobres, freno a los ricos, consuelo a los buenos, disciplina a los malos. Ellos hazen lo contrario, y son poderosos para pecar poderosamente, pues *pp. Sap. cap. 6. tentes potenter sustinebunt* Pague-
lo reciamente, pues reciamente pecaron.

Finalmente, para dezir quan grãdes pecados son los de los nobles, yo no hallo otra comparacion (ay de mi!) sino que se parecen a los de los Obispos, y Curas; en los cuales es tanto mayor la culpa, quanto fue mayor la confiãça que hizo Dios de nosotros, fiandonos las Almas, y criandonos sus Ministros, para que con nuestra doctrina, y exemplo los mejoremos: que serà si como desdichados, no solo no las mejoramos, sino que las empeoramos?

388 Este Cauallero, con ser tan noble, que sin duda lo era mucho, y tuuo hijos, y nietos en puestos illustres, no tenia quien se acordasse del; pero por estar en puestos tan illustres, y ocupados en negocios, se olvidarian del, pues ni aun de si se acuerdan los muy ocupados: por lo qual auia treinta años que penaua, que en el guarismo del Purgatorio hazen treinta mil de los de esta vida.

Siempre estoy en dictamen, que no la hagamos, porque la he-

Los pecados de los nobles, y poderosos se parecen a los de los Obispos, y Curas, y en que.

Los muy ocupados no se acuerdan de los de el Purgatorio, porq̃ aun de si viue olvidados.

A los nobles, y poderosos, para q̃ les dió Dios la nobleza, y la riqueza.

hemos de pagar: y que si la hemos hecho como fiacos, lloremos aqui, para no pagarlo allà. Penitencia, Fieles: penitencia, Fieles, abracemos las penas, y boluamos las espaldas a los gustos.

Yo aseguro, que siendo muchos sus bienes, no huuo hombre que se acordara de esta bendita Alma. Cada vno a su negocio. Tratamos los viuos con

los viuos, y los muertos, que se entiendan con los muertos. O mundo ingrato, cruel, y olvidadizo; quien se fia al peccar de tus finezas! Quien es el loco que contrae deudas en esta vida, en confiança que se las pagaran en esta? Quien es tan desatinado, que paga allà de contado en la vana confiança de lo que aqui se ha de satisfazer de fiado:

RELACION. Numero 129.

Vna cerera por faldades del oficio.

A Veinte de Noviembre, entre onze y doze de la noche se le apareció N. la cerera, y la dixo estaua en penas de Purgatorio; y dixesse a la Prelada la perdonasse algunos cargos que tenia de la cera que auia dado al Conuento, aunque sin malicia; y no quiso engañar a nadie, sino por auer dexado de mirar las quantas; y porque echaua resina en la cera amarilla; y tambien sebo a la blanca: y porque el paulito no se puede vender al precio de la cera, y desapareció, diciendo: Encomiendame a Dios: èb quede contigo.

NOTAS.

389 **G**randissima luz nos dà esta cerera. Hedia hacha, y paulo, encendido del Purgatorio, penando allà, lo que pecó acá en su oficio de cerera, por no auer sido sincera; por no auer mas dinero, mas hacienda, y mas cerera.

Por quatro cosas padecia esta cerera. La primera, porque no tenia quenta con las

quantas: era culpa de omiſſa, y aunque no queria engañar, deuia, y estaua obligada a defenderse.

Sin duda que con no mirar las quantas, lo disponia de suerte, que nunca se engañasse para si: con que engañaua a los otros. Si ella tuuiera rezelos de que era ella la engañada, tuuiera quenta con la quenta: y por esto la alcançaron en la quenta de la otra vida, por no tenerla en esta. Esto nos pierde a todos,

Y 2 que

No basta no querec engañar, es menester defenderse de engañar.

queno ajustamos en esta vida las quantas, olvidados de la quenta de la otra vida; y con esto nos hazen tremendos alcances en aquella delgada, y terrible quenta.

Notē esto los tratantes, y negociantes, q pocos elean de las culpas porq esta cerera padecia.

390 Finalmente, aquellas palabras, aunque sin malicia, en lo que toca a las quantas, no significan que no tenia malicia alguna al no tener quenta con la quenta; porque si no la tuuiera, no la pagara en el Purgatorio, donde solo se paga lo culpable, y que contiene malicia; sino que no siendo su formal, y claro intento de engañar con vna culpable omision, bobamente engañaua sin malicia, y solo el ansia que tenia, y con que viuia de ganar, la hazia que bastasse para engañar. Era de la categoria, y orden de algunas personas, que sin saber como, ni de que manera, siempre ganan, y aun engañan, y tan hijas del interes, que saben mas en su negocio durmiendo, que los otros velando. Ellas no tiran a engañar; pero lo disponen de fuerte, que nunca dexan de ganar, y de engañar. Afsi seria esta hendida cerera en las quantas que sin malicia hazia con las pobres Monjas. Ello no ay trampa con Dios, y allà todo se descubre, y el buen tratante, y contratante, tanto mas ha de estudiar en saber, para no engañar, como para que no le engañen: pues si esto le importa el dinero, aquello la saluacion. Que tu-

uiesse malicia la simple, se conoce con la segunda causa de sus penas, porque echaua resina en la cera amarilla, deuia de pagar ardiendo en resina, lo que acá pecó en mezclarle a la cera resina. No era tan boba como todo esto la cerera; y afsi lo pagaua, diciendole: Diste resina por cera a los compradores en esta vida, pues en resina arderas en la otra.

391 La tercera era, porque echaua sebo en la cera blanca. Quien creyera que en esto auia de repararse? Mas porque no se ha de reparar, si son defectos de la lealtad, y adulterios del oficio, venderme el sebo por cera?

Voy a comprar cera, y tu das sebo a precio de la cera; porque en esta vida no se ve, te lo han de passar en la otra? Esto fuera no ver Dios desde la otra vida lo que passa en esta: y dezir esto es blasfemia; porque lo de acá no ve lo que de allà; pero lo de allà ve lo de acá. Y porque se auia de ir al Cielo esta cerera, cargada de trampas, donde no cabe vna mota de imperfección? *Neque macula, neque ruga.*

La quarta, aun es mas delgada en la quenta de el paulo; pero no lo seria el paulo que vendia: vendia el paulo al peso de la cera. No puede negarse, que vender lo que es estopa al peso de la cera, no es justo. Por esto dixé, que era esta cerera paulo del Purgatorio: porque aueria

*Ad Ephes.
c 5. n. 27.*

como paũilo sin cera en resina, y en febo, por no auer sido en el oficio sincera.

392 Tambien le pareceria a la simple, que este era sin malicia, porque ella no lo hazia por enganar, sino por ganar: no lo hazia por hazer mal a nadie, sino por hazer mas dinero; como si la razon natural, y aun muchas vezes la sobrenatural no le estuuiera diziendo allã dentro „ de su coraçon: Para que mez„ clas la resina con la cera ama„ rilla: el febo con la blanca, „ y hazer gruesso el paũilo, pa„ ra que crezca su ganancia? Pero ella a estãs voces secretas se hazia forda, y muda al confesarlas, porque como nadie sino ella las oia, no se daua por entendida. O justicia reetissima de Dios! No ay menudencia que no premies. No ay menudencia que no castigues. Que

despaũilados quiere este paũilo que viuamos al obrar.

393 Pero si el mezclar vn poquito de resina con la cera amarilla, y vn poquito de febo con la blanca, se paga en fuego en la otra vida, como se pagará el mezclar la mala Teologia con la buena? Para que toda paffe, las ruines opiniones con las seguras. Para que todas corran, la lisonja con la verdad. Para que se crea, la ambicion con la razon. Para que se justifique, la falsedad con la sinceridad. Para que engañe, la soberuia con la hipocresia. Para que la adoren, y otras innumerables mixturas que la malignidad humana confecciona en esta vida. O que de luz nos dà la cera, el paũilo, la resina, y los demas ingredientes defectuosos de esta atribulada cerera!

RELACION. Numero 130.

Vna casa:
dapormal
acodicio-
nada.

A Veinte y vno de Nouiembre, entre tres y quatro de la mañana apareció N. la segunda muger del Capitan N. diziendo estaua en el Purgatorio, por auer sido mal acondicionada, y auer echo padecer a su marido, y otras cosas que passan en el mundo, de lo que no se haze caso, aunque no sean pecados mortales, todo se paga acá. Dixo, encomiendame a Dios.

NUMERO 131.

Vn Cau-
llero dio
santissi-
mos con-
tejos.

D Ia de San Clemente se le apareció Don N. diziendo: Duermes? Respondió: Aora no. Quien eres? No temas, Don N. soy. Vengo a pedirte me encomiendes a Dios, y digas a mi hermana, que aora es tiempo de padecer, y pelear, que tenga su coraçon
Y 3 puef.

puesto en Dios, y mucha confianza en su misericordia: que no admitta en su coraçon sino a Dios, que presto se le acabará la pelca, que tenemos vna eternidad que gozar, y que de acá le ayudaremos en lo que pudieremos; y á ti te pido que me encomiendes a Dios.

NOTAS.

Noté los casados los confesjos q aquí se les dan, que si se a prouechá de ellos, viuirá en tanta cõformidad.

394 **E**Sta casada de el num. 130. pade-
cia por mal' acondicionada con su marido, y tampoco estaría sola en el Purgatorio, porque otras le acompañarian por la misma culpa: y aun en estavida no deuio de estar sola; porque no veo otra cosa sino causar purgatorio aqui; para pagarlo despues en el Purgatorio de allá.

Y cierto que gozar gustos para penas, y mas tan terribles, malo es; pero alfin algo tiene de gusto; pero padecer penas para penas, y purgatorio para Purgatorio, no se que sea eleccion racional, porque todo se reduce a penas.

Que el marido, que ha de fer el amparo de su muger, sea toda su affliction; y que la muger, que ha de fer el consuelo de su marido, sea toda su pesadumbre, no me admiro que se pague aqui, y allá.

Y no he hallado otro remedio en las ocasiones que aconfejo, que no son pocas, por ser padre de tantas Almas, á los maridos, y á sus mugeres, sino que este la paciencia de parte de aquel a quien entonces graua la pendencia: y digamoslo de esta fuerte, que si no puede fer meros,

riñan, y sufran semanas.

395 Comiença enojado el marido, tenga paciencia en aquel caso la muger. Comiença enojada la muger, tenga paciencia entonces el marido: y quando el vno le dize vna pesadumbre, digale el otro vn regalo: si le echa vna maldicion, echele vna bendicion.

Con esto, con la paciencia del vno, se deshaze la impaciencia de el otro, y desflema el colerico en la flemma del sufrido; y despues, en estando entrambos desenojados, se podrá poner en razon la causa.

Pero si no hazē esto, sino que el vno maldize, y el otro maldize: y el vno se encoleriza, y el otro se encoleriza: y el vno rabia, y el otro rabia, en que ha de parar la pesadumbre sino en iras, coleras, y rabias, y en que quando cada vno quiere que lo padezca el otro; lo padecen entrambos, no solo en esta vida, sino en la otra.

Mas de esta otra manera se toma vn expediente, que es bueno para el cuerpo, y para el Alma: para el cuerpo, porque con el sossiego, la paz, y la paciencia, se asegura la salud, y el gusto: y para el Alma, porque es de gran merito para entrambos casados el alternar la paciencia: y

ya

ya que no siempre la saben tener, la tengan algunas vezes.

396 Con esto se executan los dos consejos admirables de San Pablo, al boluer gustos por pesadumbres, el de *benedicimus*, *& maledicimus*. Y al llevar la carga el marido oy, y mañana la muger; esta semana el vno, y la siguiente el otro: el de *alter alterius onera portate, & sic adimplebitis legem Christi*.

1. Cor. esp. 4. y. 12.

Ad Gal. cap. 6. y. 2.

Qual gobierna, y tiene mayor imperio en el mundo, la razon, o la condicion.

Algunas vezes me he puesto a confiderar, viendo los daños que causa esto que llaman condicion, qual gobierna mas tiempo, y tiene mayor imperio en el mundo, la razon, o la condicion humana? y creo cierto, que de las veinte y quatro horas, las quatro en el hombre, y mucho mas en la muger, gobierna la razon, y las veinte la condicion: y que gobierna cinquenta Ciudades la condicion, y apenas le dexa gobernar cinco a la razon. Porque damos tanta parte en nosotros a la condicion, que si vno es colerico, todo lo atropella: si flematico, todo lo oluida: con que la pobre razon, apenas tiene lugar, ni halla cõpas en que pueda entrar a obrar.

Porq̃ anda tã mal gobernado el mundo.

De aqui nace andar ordinariamente tan mal gobernado el mundo, porque siendo la razon la regla de lo bueno, y de lo santo, y a la que se le deve el cetro, se lo quita la condicion, y manda ella, que es la sierua, con violencia, y passion desordenadamente, lo que auia de mandar orde-

nadamente la razon, y la justicia.

397 Esta muger casada gobernaría su casa, y se gobernaría por la condiciõ colerica, destemplada, voluntariosa, gastadora, terrible. No avria quien la pudiesse sufrir, con que no avria quien parasse en casa. El marido, los hijos, las criadas estarian en vn perpetuo purgatorio, si no infierno. Gracias deve dar a Dios de no quexarse desde el infierno, sino desde el Purgatorio.

Tambien dize que padecia por otras cosas, de que acá no se haze caso, por no ser pecados mortales.

Harto terrible cosa es, que se pueda dezir esto de el mundo, y de vn mundo Christiano, que no se haze caso de las ofensas de Dios, si no son mortales.

No le hará a su Rey vn disgusto su vassallo, por leue que sea, y a Dios le darã vna pesadumbre, como no sea muy grande. Esto no se auia de pagar en el Purgatorio:

En ninguna cosa se conoce tãto la piedad Diuina, como en no pagarse en el infierno el pecado leue, y que por culpas leues no se enoje Dios grauemente con nosotros: bendita sea su bondad!

Pues si por leues culpas se enojan los Reyes contra sus vassallos: los señores contra sus sieruos: los amos con los criados: y los padres con los hijos; porque este Señor, que es todo esto con eminencia, siendo mayor atreui-

Infinita bondad es de Dios, q̃ no se enoje, y castigue co infierno los pecados leues.

mien-

miento enojarlo leuemente, que a todo el mundo grauemente, auia de castigar con pena temporal estos atreuimientos? Solo su piedad pudo resolver punto de tanta benignidad.

398 Esta ponderacion corre mejor, quando los pecados veniales son sin graue causa, y con mucha deliberacion, que parece que se peca, por pecar, y se ofende a Dios, solo por ofenderle, pues sin passion, ni motiuo que arrastre, se miente, se jura, se maldize: con que aunque no se peca con intencion de ofenderlo, y enojarlo, y por desprecio, que si asi fuera, ya seria pecado mortal: por lo menos se haze asi, pues se peca tan sin que, ni para que, que parece que todo es por esto. Dios nos tenga de su mano.

Admirable platica fue la de Don N. del num. 131. Con que luz se habla en el Purgatorio! Mucho aprouechã estos sermones, y mas viendo arder en fuego, aunque santo; pero vehemētissimo al Predicador.

Aora es tiempo (dize) de merecer. Merezcamos aora, antes que llegue el tiempo de penar. Aora es el tiempo, merezcamos antes que se acabe este tiempo, y comience el de padecer.

399 Esto mismo dixo el Señor diuersas vezes: obrad quando teneis luz. *Negrenebrae vos comprehendant.* Aora que está encendida la candelá, caminad, que en apagándose, cierto es que el fin de la luz es el principio de las tinieblas.

Toda nuestra ansia ha de ser obrar bien, y mucho; porque no se acabe el tiempo de obrar, y se llegue el tiempo de pedirnos cuenta de lo obuiado, y obrado, y se halle el hombre como el otro barbaro Rey: *Minus habent.* Viuimos entre las congojas de estos dos tiempos; y así es menester no perder tiempo. Acabese el temporal, y comenzará el eterno.

Alcones auiamos de ser de Noruega, que caçan mucho, porque dura poco el dia. El demonio tienta mucho: *Quia modicum tempus habet.* Y se le va el hombre por pies. Así el Christiano auia de obrar santamēte mucho, porque *modicum tempus habet,* y se le va la vida por pies, y aun bollandó mas que andando.

400 *Quetenga* (le dize) firme el coraçon en Dios. Sobre que buena piedra assentaua su edificio. No lo derribaria el Principe de las tinieblas con todo su poder.

Coraçon que tiene en Dios su firmeza, mas firme es que la misma firmeza: *Dominus illuminatio mea, quem timbo. Dominus defensor vite mee, à quo trepidabo?*

Dos cosas excelentes tenia este consejo, que eran, tener el coraçon en Dios, y el no tenerlo en lo que no es Dios; siendo lo que no es Dios, y andar fuera de Dios, ligera inconstancia, variedad, y vanidad; siendo todo lo que es Dios, y de Dios, firme-

Don. cap. 3
7.28.

Apoc. cap.
12.9.12.

Psal. 25.
7.2.

mezas, legutidad, y constancia.

Que tenga gran confianza en la misericordia, le dize: y como no la ha de tener, si tiene su coraçon en Dios, que es todo misericordia: Allí estaria su confianza, en donde estuuiesse su firmeza.

401. Luego le dà otro consejo, con que echa la doble a la cerradura del Alma; y es, que no admita en su coraçon sino a Dios. Como quien dize: No solo tengais firme el coraçon en Dios, y lo fieis todo de Dios, sino que cerreis las puertas del coraçon a todo lo que no es Dios.

Con esto no auia cosa criada

que pudiesse entrar en su coraçon, si no entraua como cosa de Dios, y por orden de Dios, porque en llamando a la puerta de aquel coraçon, y viendo que era cosa agena de Dios, no le abrian las puertas, y se quedaua fuera, y solo a Dios conferuaua en el coraçon.

Ultimamente le dize, *que presto se le acabaria la pelea, y que tenemos que gozar vna eternidad.* Quien dira que estas no son palabras de vida eterna, que dan animo, esfuerço, aliento, y vida? En breue batalla, a vista de eterna corona, quien es tan vil, y cobarde, que no pelea?

R E L A C I O N. Num. 132.

Vna Religiosa por no guardar su Regla.

Dia de Santa Clara murió la Hermana N. y baxè luego al Coro a quitar el frontal de la Santa, y estando ocupada en esto, vi a la Hermana con su capa, y velo delante del Arca, y me dixo estava muy agradecida de lo que todas le auian ayudado, y me dixo: N. lo que te puedo dezir, es, que guardéis los quatro votos, que tenemos vna eternidad que gozar. Tuue peleas. Y yo le dixe: Hermana mia, y lo dicho? Y me dixo: Yo boluerè, y cumplirè mi palabra.

N U M E R O 133.

Vna Religiosa.

EL dia de Santa Catalina se apareció N. de N. Madre de N. pidiendo Oraciones, y me dixo tenia las penas al presente en su sepultura: y N. està acá. Encomiendala a Dios.

N O T A S.

402. **B**ien particulariue la licencia que Dios diò a esta santa Alma de el

num. 132. pues la misma mañana que murió, se apareció a esta santa Religiosa.

Deuiòle de pedir, que si Dios le daua licencia, le auisasse de lo que

que conuenia a su Alma, y ella como recién juzgada le dixo esta purissima, y constantissima verdad: *Lo que te paeo dezir es, que guardéis los quatro votos.*

Como si dixerá: no andeis por rodeos, ni busqueis delgadezas, que a mi, por los quatro votos, obediencia, pobreza, castidad, y clausura, me hantornado la quēta, y guardad estos, pues no pueden guardarse sin guardar los preceptos, que guardados ellos, todo está guardado.

Luego le añadió el motiuo q̄ mas alienta a nuestra naturaleza para padecer, guardádoles, y para guardarlos, aunq̄ sea padeciendo, *que tenemos vna eternidad que gozar.* Quien a vista de tãto premio, no se esfuerça (como hemos dicho) vil, y cobardé es en el camino del espíritu.

Deuiale de tener preguntada otra cosa, y dixo: *que ella bolueria, y que auia tenido muchas peleas.*

Aludiria a las que tuuo en las cōgojas de la muerte, q̄ es quãdo el demonio haze los vltimos esfuerzos para llevar el Alma: *Quia modicū tēpus habet.* como diximos.

403 Para este caso creo que cōuiene muchissimo el tener actuada el Alma en actos anagogicos de Fé, esperança; y caridad; paciencia, y otras virtudes, porq̄ como la caixa del cuerpo está casi del todo desconcertada cō el accidente de la enfermedad, y el organo desbaratado, queda el espíritu, y el Alma casi turbada del todo. Es gran cosa hallarse habil,

exercitada, y actuada en lo santo: con que cō la gracia se halla santa, y valerosa para pelear.

Puede dudar se si será conueniente hazer estas preguntas a las Almas, y preuenirlas antes de partir, para que bueluan a dezirselo? Regularmente no lo tengo por seguro, porque hazer preguntas no necessarias, para tener respuestas reueladas, es abrir la puerta a innumerables ilusiones.

Que no sean necessarias, biē se ve: pues que se menea q̄ me diga a mi vna Alma de Purgatorio, lo que he de hazer en el oficio de Obispo, quando cō menos riesgo me lo está diciendo el Concilio Santo de Trento, y las Reglas Eclesiasticas, y el exemplo de los santos Obispos. Que estē sugeto a ilusiones, es cierto: pues q̄ se yo si es Alma de Purgatorio, ò el demonio, que con dos verdades puede mezclar doze mentiras, y enganarme. ò desvanecerme la ca beça, ò el coraçõ, y despeñarme.

404 S. Pablo dize a sus discipulos, q̄ aunque vēgan Angeles, no creá mas de lo q̄ él les enseñaua: no porq̄ los Angeles pudiēse enseñar diuersa doctrina de la q̄ S. Pablo enseñaua, sino para aduertirles, q̄ donde ay Apostoles, no ay q̄ preguntar a los Angeles. Dõde ay Escrituras, no ay q̄ buscar reuelaciones: y q̄ tabiē ay Angeles demomos, pues los demonios, Angeles son de tinieblas.

San Pedro vió al Señor en el Tabo: (como creo que hemos dicho otra vez) cō sus mismos ojos,

No es seguro preuenir a las Almas, quãdo parten de esta vida, que lucuan a responder a preguntas, y perque.

Apor. cap.
12. v. 52.

El exercicio de las virtudes en la vida, es grã contra las tentaciones del demonio en la muerte.

transfigurado: y alegandolo por argumento de su Diuinidad, confiesa que es mas firme que lo que vió la Escritura, y los Profetas: *Habemus firmiorem profetiam Sermonem.*

2. Pet. cap.
1. v. 19.

Tiene su limitación esta regla en los casos que se apuntan aquí.

Pero esta es la regla. La limitación es quando Dios, ó dispone, ó permite estas preguntas, y respuestas en la Iglesia, de que ha auido muchas, y se pueden ver en la Historia Ecclesiastica para otros fines santissimos, como son.

Lo primero, por argumento de la Fé, pues con esto se alienan los que creen, y se combida á creer a los que no creen.

Lo segundo, para consuelo de diuerfas Almas, a quien Dios ama, y quiere condescender con aquel santo, y sencillo deseo de su aprouechamiento.

Lo tercero, para comprouacion de las verdades Catolicas, y la vniuersidad de la doctrina de lo que aquí se enseña, y allá sucede: y finalmente, para otros muchos fines, y vtiles, y santos, si no se abusa dellos.

Pero estos son espíritus muy particulares, que han menester asegurarse con el consejo, y la obediencia de santos, y doctos Maestros.

405 La Madre N. del numero 133. padecia en su sepultura conuento estrecho, y lleno de defenganos, gusanos, pudricion, y corrupcion.

Que buen remedio para curar la vanidad de los fustuosos. Palacios del mudo, quando son superfluos, y de los olores preciosos, y de los passcos desatinados, y vanos, encerrar a vna Alma trauiesa dentro de vna sepultura fuercissima, y estrechissima.

Si esto se hazia en vna Recoleta, que viuio sepultada en vn Conuento, y tuuo por sepultura a su cuerpo: que esperan los que de dia, y de noche no hazen otra cosa que passarse por las calles, y plaças espaciosas, y dilatadas de los deleites, y vicios de la vida, olvidados de la eterna, y sin memoria alguna de la muerte, ni de la sepultura, adóde van a parar todos sus vicios, y deleites.

RELACION. Numero 134.

Vna Religiosa por descuidos en su profecision.

A Siete de Nouiembre se apareció la Hermana N. estando en la Hermita me despertó, y me dixo: Hermana, no tengas pena de mi, que yo estoy contentissima, porque estoy pagando por la justicia de Dios, por lo que tan poco entendi en el mundo. Diles a las Madres, que lo que les puedo dezir es, que tengan el coraçon puro; obediencia, y pobreza, y aqui se encierra todo el bien de nuestra obligacion. Diles a los Prelados, que el gouerno sea con mucho amor; y a los que merecen castigo sea con suavidad; porque en esto se

se sirve a Dios. Lo que nos pierde a todos es, tener poca estimacion de la obediencia, que es cosa de que se desagrada mucho Dios.

NVMERO 135.

Vn Cauallero.

DOn N. se apareció pidiendo lo encomendásemos a Dios, y le dixesse a su muger le biziesse dezir Missas. Desapareció diciendo: Jesús que de contigo.

NOTAS.

406 **B**Oluió aquella santa Alma de el numero 134. a cumplir su palabra, y dixo tales razones, y palabras, cumpliéndola, que podia desear toda la obseruancia regular de la Iglesia, y aun toda la secular, que boluiera, para estamparlas en el Alma, porque sin duda fueron palabras de vida eterna.

En mi dictamen, lo que mas afiança, no solo la verisimilitud, sino la verdad pia de estas reuelaciones, es la seguridad, y solidez de la doctrina: y quan ceñidas, espirituales, y eficazes eran las respuestas de estas benditas Almas.

Solo en el Purgatorio se padece con gusto, y porque.

Padezco contentissima (dize) que proprio padecer de Purgatorio, porque solo en él se padece, reposando las penas dentro de la misma, y perfectissima resignacion.

Desuerte, que tengo por verdad Catolica, y lo es, que en quantas Almas padecen acerbissimos tormentos en aquel santo lugar, no se hallará vna que vn momento, ni instante se aparte, ni desvie de abraçar las mismas penas que

padecen. Y si le dixeran si queria padecer de otra manera, ni menos tiempo, queriendo Dios que aquello padeciesse, aunque supiesse que auian de cessar sus penas, quando ella quisiessse, no auia Alma en él que tal quisiessse, sino solo aquello que quisiessse Dios.

La razon es, porque aquellas Almas no pueden, ni leuissimamente pecar, ni apartarse ya vn punto de la Diuina voluntad: cómo qual, aunque padecen muchissimo, es con perfectissima resignacion, humildad, y conformidad con la voluntad Diuina: y con esta, aunque ay pena, ay alegria; que aunque no quita las penas, las haze en su manera dichosas.

407 **A** esto mira el dezir: Estoy contentissima. Esto es, estoy resignadissima, y gozossissima que se haga en mi lo que la Diuina justicia ordena: y aunque no sentia gusto, tenia por gusto esta resignacion gustossissima.

Pues no están clamando que las saquen de allí: No lo desean: No lo procuran: Si, pero esto mismo quiere Dios, y por esto lo

Perque piden las Almas de el Purgatorio que las ayuden a salir de él, pues padecen con gusto sus penas.

ha-

hazen. Quiere que padezcan, y que deseen salir, y pidan, ruegué, y hagan sus diligencias, hasta lo que se les permite: y esto no solo no es desviarse de la voluntad de Dios, sino hazer en todo la voluntad de Dios.

Añade, *padezco por lo que tan poco entēdi en el mundo.* No quiere dezir que no entendia lo que pecaba, sino que no se entendia en lo que pecaba.

Bien lo entendia, sino que no lo queria entēder, seria de los que dezimos: *Pues esto que importa? Pues de esto no ay que hazer caso: y otras frases de este genero: y esto es no entenderlo.*

Es la razon de esto, porque el gusto, y el propio amor cubre, y pone antiparas al entendimiento, y le encaja vnos antojos, que le haze que padezca todo del color de sus vidros, y de sus antojos.

Pero el entendimiento, bien ve que no es de aquel color lo que mira, y así dà bastāte luz a la voluntad, para reconocer que es engañoso el objeto. Ella toda via porfia, ò no queriendolo seguir, ò no queriendose dexar persuadir, ò pareciendole, que no importa: y todo esto se paga despues. Como si un hombre se pudiesse en las narizes vnos antojos de color verde, bien cierto es, que quanto vea le parecerà verde: mas bien conoce el, que no es verde.

Esto significa dezir, *por lo q̄ no entendia;* porq̄ no lo entendia como lo auia de entender: porq̄ no lo queria entender como lo deuia entender.

408 *Diles a las Madres (le dixo) que lo que les puedo dezir, es, que tengan el coraçon puro.*

Aqui podia cerrar su clausura, sin passar adelante; porque aqui se encierra todo coraçon puro, es sin propiedades, afectos, deseos, asimismo, ni otra cosa desordenada en él.

Coraçon puro, es el que puramente guarda su regla, ama solo a Dios, todo por Dios, y nada sin Dios. Como se conoce que esta es doctrina celestial.

Añade: *Obediencia, y pobreza, y aqui se encierra todo el bien de nuestra obligacion.*

Porque no dixo clausura: Porque esto se encierra en la obediencia: Porq̄ no dixo castidad: Porq̄ esto se encierra en el coraçon puro. Porque dixo pobreza: Porq̄ es la madre del coraçon puro. Pues el coraçon puro no tiene cosa criada en sí, sino solo en su Criador: y ni quiere, ni desea, ni ama sino a Dios; y esta es la mas alta pobreza, y esta es la mas soberana riqueza, y esta es la que dixo el Señor: *Beati pauperes spiritu, quoniam ipsorum est regnum celorum.* Math. cap. 5. v. 3.

Porque dixo *obediencia*: Porque es el cingulo vniversal, que comprehende todas las virtudes, y la muralla que las guarda a todas: y caida esta, se salen todas de la Ciudad, porque en haziendose inobediente el obediente, se haze soberbio el humilde, deshonesto el casto, lleno de propiedades el desnudo, y de maldades el santo.

409 Passa adelante, y embia vn recado a los Prelados, después de auerlo embiado a las Preladas, y Madres: y es, que gouier- nen con amor.

Porq̄ de- ue los Pre- lados go- uernar cō amor.

Es Religion esta tan enemiga de imperfecciones, que todos sus dictámenes tiran contra la natura- leza, para domarlas y hazer fan- tos, y perfectos a sus Religiosos: y assi les encomienda el amor, no el rigor.

Si anduiera la Comunidad sobrado blanda, y suaua, y me- nos penitente, diera esta Alma mas fuertes dictámenes: puede ser que le encomendara la feue- ridad santa, el rigor de la discipli- na, y el *reges eos in virga ferrea.*

Psal. 2. v. 9

A los Prelados auteros, y pe- nitentes, es menester ofrecerles el amor, no sea que se haga la auto- ridad crueldad, el rigor soberuia; la penitencia vanidad.

Por lo contrario, a los blados, a los suaves, a los menos peniten- tes, es menester ofrecer el vigor, y el rigor, no se haga la blandura delecte, la suauidad relajacion, y la relajacion perdicion. Y se ve patentemente comprobado este espiritual documento en el ca- so, porque a las Religiosas de es- ta Orden, que son amorosas, dul- ces, agradables, aunque muy ob- seruantes en la Regla, no les en- comendó el amor, sino la pure- za, y a los Religiosos que son pe- nitentes, auteros, desafidos, por- que no se hagan asperos, y cru- dos, les encomienda el amor.

410 Finalmēte, son instruc-

ciones de Dios el gouernar con a- mor, porque no es posible que aya gouierno en donde faltare el amor.

Y esto (en mi estimacion) no de a consejo esta santa Alma por el consuelo de los subditos, sino por hazer mas eficaz el gouerno de los superiores; porque mas, y me- jor se cora, y se gouerna con seis onças de amor bien confecciona- das con la justicia, q̄ con doce an- tobas de rigor, aunq̄ fudẽ quanto pudjere en hazerlas la prudencia. Es muy discreto cosa que los subditos vayan, o los lleuen a lo bueno. Con el amor, ellos se van; con el rigor, los lleuan.

Aun con los que merecen cas- tigo, se ha de exercitar la caridad: y assi, como querrã que la tengan con los inocentes, quando quiere que no falte el mortificar los cul- pados.

Los buenos gouernadores, han de parecer a Dios, que castiga, *contra eum dignam;* y premia, *Ultra con- dignum.* Al castigar, menos de lo que se merece. Al premiar, mas de lo que se merece. Assi hemos de obrar. Al castigar, sin exceso: al premiar es mas tolerable el exceso.

Concluye su platica. *Lo que nos pierde a todos; e es la poca estimacion de ta obediencia. Esto es cosa que des- agrada mucho a Dios.*

411 Esta maxima, no es sola para los Prelados de esta santa, y penitente Religion, de que habla esta santa Alma, sino para todos los Prelados, y subditos del mun- do.

Mejor se gouerna cō amor, que cō ri- gor.

Los bu- nos gouer- nadores, se han de parecer a Dios, y en que.

Lo

Que da-
ña, y pier-
da a todos
los esta-
dos.

Lo que nos pierde a todos, es, el no tener estimacion de los preceptos Divinos, de las reglas que a cada vno tocan, sean subditos, sean Prelados, sean Eclesiasticos, sean seglares, en saliendo cada vno de su regla, anda, y viue cada vno irregular, y extraviado, y extrauenado, y esto es lo que nos destruye.

Dá Dios su regla a todas las criaturas, y salen las criaturas de su regla: es lo mismo que desencajarse el hueso de su lugar: con que anda el coraçon con tormento, pena, y dolor, hasta que vuelue a encajarse.

412 Esto (dize) desagrada mucho a Dios, que es el tener poca estimacion de la obediencia; y que mucho si no se puede tener poca estimacion de la obediencia, sin vn ramo, ò vn tronco muy grueso de soberuia, Dios mismo solo por acreditarla: Fa-

Ad Phil.
cap. 2. v. 8.

Eius est obediens, usque ad mortem. y

esto mismo lo hizo tambien para curarnos de nuestra soberuia: y asi, los que despues de auernos dexado la medicina, nos abrazamos con la ponçoña, y bebemos el veneno, como si fuera salud, cómo no le hemos de desagradar, ni enojar con nuestra soberuia, y poco respeto, y estimacion de la humildad, y obediencia?

Al fin, sobre esto se podia mucho discurrir, pero es mejor meditarlo, y obrarlo, que discurrirlo.

Don N en el num. 135. pedia focorro de Missas a su muger; grande es el sufragio de las Missas, y el mayor: siempre veo que piden esto a quien puede darlo.

A su muger las pedia. Puede ser que, ò no tuuiese hijos, ò los viesse diuertidos con vna loca juventud; y la piedad siempre se halla mas pronta (si no se enojan) en las mugeres, que en los hombres.

RELACION. Numero 136.

Vn Obis-
po, dixo
cosas no-
tables.

EL Obispo Don N. se me apareció, diciendo estava en penas, que lo encomendasse a Dios. Dezia acerca de ser Obispo algunas razones, con tan grandes gemidos, que podia partir las peñas de dolor, y compasión. Estava con Mitra, y barbo encendido. Va para quarenta años que murió, diciendo: Jesus quede contigo. Yo quedé muy lastimada de verlo tan afligido.

NUMERO 137.

Vn Caua-
llero.

Don N. se apareció, pidiendo le encomendasse a Dios, porque estava en penas, y le dixessen Missas.

NVMERO 138.

Vn Minif-
tro.

El Viernes se me apareció el Regente, de quien se ha hecho mencion, que es el ultimo que murió aqui, pidiendo que lo encomendásemos a Dios.

NVMERO 139.

Vn Letra-
do.

Este mismo día se me apareció el Doctor N. pidiendo lo encomendáse a Dios, que toda vía está en Purgatorio.

NVMERO 140.

Vn Caua-
llero por
el pleyto.

Sábado a cinco de Diciembre se me apareció Don N. dandome quejas, porque no hago con el Prelado, que hable a su hijo, por que está a penando hasta que alce la mano del pleyto.

NVMERO 141.

Vn Obis-
po.

Este mismo día, entre Maitines, y Completas, fuy a cerrar la puerta de la roperia, como tengo de costumbre, y entre las dos puertas vi una cosa larga, y blanca. Espantóme tanto, que no bolví en mí en un buen rato. Parecióme que tenía una Mitra. No se descubrió por entonces.

NVMERO 142.

Vn feclar.

L a propia noche, entre doze y una se me apareció N. su negro de el Carujano que oy tenemos, diciéndonos que está en Purgatorio: y que diga a sus hijos le socorran con Missas, que nosotros le encomendaremos a Dios. Iesus que de contigo.

NVMERO 143.

Vna Reli-
giola.

Víspera de la Purísima Concepcion se me apareció una Religiosa de esta casa, entre otras cosas que me dixo, fue, que diesse un recado a nuestro Padre General, que tiene a Dios enojado por estas cosas de N. porq N. no tiene culpa, ni pudo dexar de hazer lo en conciencia. Yo le dixi, que no me mandasse tal. Con esto desapareció.

N O T A S

413 Este santo Prelado del num. 136. ya leyó quan santo fue, pues se salvó, y ha de gozar eternamente de Dios.

Pues como hablaua, sobre quarenta años de Purgatorio con tantos gemidos: Porque fue Obispo; y es tanto lo que ay que hazer en este peligroso officio, q̄ si se logra quatro partes de nuestras obligaciones cō el acierto, son veinte; ò quarenta los que vierten, y derraman (si no vivimos atentísimos) y todas se recogen en el Purgatorio en penas acerbísimas.

Lo que me admira es, q̄ parece que echá la culpa al Obispo.

Porque no dixo: O quien no huuiera sido mal Obispo: sino: O quien no huuiera sido Obispo! Pues que culpa tiene la Mitra? La Dignidad santa es; la profesion perfecta; el instituto inefable; la ocupacion necessaria, y venerable. Sobre q̄ son las queexas? Contra la profesion de las culpas que tiene el profesor.

Contingente es q̄ huuiera entrado con gusto en el Obispado, como se entra comunmente en estos puestos: y acusaua en el Purgatorio aquel gusto, como si dixera: Ay de mi, q̄ entraua como si fuera a gustos, y salgo del officio cō acerbísimos disgustos! Ay de mi, que tomé el officio como felicidad, y aora lo hallo tormentos, y mas tormentos! Es como si dixera: Quien

, no huuiera sido Obispo, como lo fuy, sino como lo auia de ser! Y para ser como lo fuy, quien no huuiera sido Obispo!

414 Vna cosa he reparado, que no quiso el Señor ceñir la Tiara a S. Pedro hasta que le vió triste, y que tuuiesse las lagrimas en los ojos: *Et contristatus est Petrus, quia dixit ei tertio, Petre amas me?* Entonces le dixo: *Pasce oues meas,* q̄ fue la vltima coronación.

Enseñó el Señor en San Pedro a todos los Obispos, que si queremos seruir estas Dignidades, las recibamos, y firmamos como cruz, y con las lagrimas en los ojos de pena, temor, y confusión; y no como gozo, porque si entramos alegres, saldremos tristes: si entramos tristes, saldremos alegres; y así se entiende a la letra el Psalmo: *Euntes ibant et flebant, inmitentes semina sua; venientes autem venient, cum exaltatione portantes manipulos suos.*

El santo Obispo tendria alegria el dia de su Obispado. Quien no la tiene: La Mitra, los ornamentos Pontificales, la Senoria, ebbesarle la mano la casa luzida; los coches; el primero en toda su Diocesi; y de aquella manera, el vnico, como no se ha de engañar esta nuestra naturaleza loca, y vana, de la qual andamos vestidos, y reueltidos?

415 Vio despues en el Purgatorio, con quarenta años de cruelísimos tormentos, que pagaua el gufillo ligero de la promoción, y las culpas de comisión, y de

Porq̄ no pudo Chulito a S. Pedro la Tiara hasta q̄ leuio triste.

10. an. cap. 21. v. 17.

Psalm. 57. v. 7.



Esgrádifima la obligación de los Prelados.

la omisión de innumerables cosas, que dexò de obrar, ò que dexò de obrar con terribles penas, y fuego encendidissimo.

Bolueria se con repetidissimos gemidos a la Mitra; y como si ella tuuiera la culpa, conociendo muy bien que ella no la tenia, daria temerosos, y terribles suspiros, ros contra ella, diziendo: O, quien no huiera sido Obispo! Como si dixera: O Mitra, ligera en la vida, y pesada mas que vna montaña en el Purgatorio! O Mitra, ornamento en la vida, congojas en la muerte, y tormentos despues de la sentencia! O deseos de ser Obispo, que no soys sino deseos de padecer, y penar cruelissimas, y formidables penas!



Las Mitras en su echura, en el ponerlas, y quitarlas, ofrecen gran luzes al defen-gaño, y quales so.

416 Verdaderamente las Mitras, acá, aun en esto material, y ceremonial del ponerlas, y cargarlas, traen consigo, y ofrecen no pequeñas luzes.

Lo primero, tienen dos puntas, que todas tiran al corazón de los subditos, para mejorarlos con el exemplo, y la doctrina, y para perderlos, si anda ausente de nosotros la doctrina, y el exemplo.

Tiene puntas, porque el oficio está lleno de puntas, espinas, y dificultades. Tiene puntas, que miran al Cielo, porque todos nuestros pensamientos, y deseos han de mirar al Cielo, y andar olvidados de los deseos de tierra.

Ponese con dos manos, por-

que no basta vna para tan terrible peso. Los Reyes se pueden poner su sombrero con vna; pero para la Mitra son menester las dos. Todas las manos del cuerpo se ocupan en ponerla, para que todas las manos, deseos, y afectos del oficio, se ocupen en seruir-la.

Ponese con agenas manos, y no con las propias, porque es Dignidad que se ha de recibir, pero no se ha de tomar. Agenas manos se ocupan en ponerla, porque solo traten las propias de seruir-la. Son agenas las manos que las ponen, porque agena voluntad, y no la propia nos ponga en la Dignidad.

Deue ponerse la Mitra por delante, para que al recibirla mire bien el Obispo que es lo que recibe. Primero se la ponen en los ojos, que en la cabeza, para que considere bien en la cabeza, como ha de seruir la que primero passa registrada por sus ojos.

417 Ay tres generos de Mitras, llana, dorada, y mas rica; para que entienda los tres generos de meritos del oficio: *Aliud trigessimum; aliud sexagesimum; aliud centesimum.* Y que a este respectu, que se darà el primero en la gloria, si bien la seruire; corresponden las penas, si la seruire mal.

Tiene dos fimbrias en las espaldas, pendientes, que significan los dos Pueblos, que figuran la doctrina de su Prelado, el Secular, y Eclesiastico, y los dos exer-

Mitras
en su
echura,
en el
ponerlas,
y quitarlas,
ofrecen
gran luzes
al defen-
gaño, y
quales so.

Que signi-
ficau tres
generos q
ay de Mi-
tras.
Mathe. cap.
23. v. 8.

ctios principales de nuestro estado, la vida actiua, y contemplatiua, y las dos virtudes mayores, que auemos de exercitar: la caridad a Dios, y a las Almas, y las dos alas con que deuemos volar a lo eterno: bien seruido el Obispado, que son la Oración, y la mortificación; y dos cuidados que deuemos tener para seruir el ministerio, que son zelo, y vigilancia, y dos virtudes personales, para que no nos perdamos, siendo Obispos, que son humildad, y caridad. Estas mismas simbrias (oluidados de las virtudes) son dos afideros fortísimos para detenernos el enemigo común, que no subamos al Cielo.

418 Las razones que dixo la bendita Alma de este venerable Prelado, no las refiere la Religiosa, sino solamente sus quejas. Harto prouecho nos hiziera a los que lo fomos en esta vida, para no dezir las mismas en la otra, si las huiera escrito.

Solamente en la muerte de Christo se partieron las penas de dolor, y en las latimolas quejas de los Obispos en el Purgatorio.

Por aquí se pueden medir las penas en su aceruidad, y el peso de las culpas en su exceso, por ser de Obispos, obligados a mayor perfeccion. No sé como no tiemblo, ni como viuo, ni como como, ni me atreuo a escriuir esto,

lleno de culpas de Obispo, y en una cosa he notado en estas apariciones, que las Almas que mas años parece que han estado en el Purgatorio en ellas, son las de los Obispos, y las de los Caualleros; y deses saber la causa de esto, y la simpatia que tienen estas dos calidades entre sí, qualdo son, y parecen diferentesísimas.

Porque que cosa puede ser mas diferente que Obispo, y Cauallero, el vno consagrado, el otro seglar: El vno con ministerio espiritual, el otro temporal: el vno trata de lo eterno, el otro de lo transitorio: el vno vale, el otro ora. Finalmente, en todo, ya que no contrarios, diuerfos.

Mas si es porque vnos, y otros andan acuallo sobre la humana felicidad: pues claro está que gozando vnos, y los otros en lo temporal las mayores honras, riquezas, poder, y grandeza: y como se les pide la quenta a la proporcion de lo que les dieron, penan al passo, y peso de lo que les alcançan: *Cui multum dabitur, multum petetur ab eo, potentes potentias tormenta suscepbunt.* No parece que corre mal este discurso.

419 Pero tambien es verisimil que sea, porque aunque ay tantos nobles en el mundo, que por sus esclarecidas virtudes merecian ser Obispos: mas otros viuen muy oluidados de lo eterno: y los que de esto se escapan, como el oluido fue tan grande, y

Nota, que las Almas de los Obispos, y las de los Caualleros seglares son las que mas Purgatorio padecen, y porque.

Sap. cap. 7. n. 8.

los vicios de esta medida, y el daño que hazen con su mal exemplo a los otros, como el Obispo malo con el fuyo a sus feligreses; entran tan verdes en el Purgatorio, que es menester mucho tiempo para purificarlos.

Los Obispos, aunque entre ellos ay (y muy particularmente en España) tan exemplares, y perfectos Prelados; pero los que no pasan al Cielo, sin tocar en el Purgatorio (que Dios sabe quantos serán) pagan al passo, y al peso de la obligacion. Y aunque no son las culpas como las de los Caualleros, sino de muy inferior grado, y menores, pues rarissimas vezes se ve, ò nunca Prelado con culpas escandalosas; pero sabe tanto de punto la soberania de la obligacion, y de la confianza, y necesidad del exemplo; y de la atencion al ministerio; y de la obligacion, y perfeccion del estado, y de los daños de las Almas en la omision; que con menores culpas padecen lo mismo, y más que las Almas de los nobles relajadissimos.

Pues como es posible, y justo, que no teniendo tan grandes culpas, padezcan los Obispos tan grâdes, y mayores penas que los Caualleros? Como es posible. Muy posible, y muy sucedido, que es mas que posible.

Porque en este caso, y otros que aqui se han referido, es posible, y justo, y santo, pues Dios lo haze.

420 Pero sin gouernarnos *authoritate*, corre bien el discurso. Mayor culpa es vna moderada maldad en vn entendido, que vna grande en vn ignorante. Mas escandalos causa vn Sacerdote, dandose de puñadas en la Iglesia, que vn seglar acuchillandose en la plaza. Peor que con vn descuido en el gouerno de vn Obispo, pierda diez Almas, ò veinte, y mas si fueren diez mil, que no que vn señor con sus vicios, ò escandalos aventurasse la fuya, y destruyesse su hacienda.

Claro està que al juzgar, se haze en el Diuino juicio por estas, y otras reglas de este genero tanto mas soberanas, quanto va de este juicio humano al Diuino, y de la doctrina, de que al que más recibe, más se le pide, està lleno el Texto Sagrado, y las Parabolas, y comparaciones del Señor.

A esto se añade, que aunque, como hemos dicho, los Obispos, y los señores tenemos en las profesiones antipatia; pero no dexa de auer alguna simpatia en las Dignidades; assi no ay que admirar, que si nos pareciésemos en las culpas, nos parezcamos en las penas.

Porque el Obispo tiene subditos, el Duque vasallos: aquel ha de cuidar de aquellos, y este también de estos. El vno tiene fausto, y grandeza temporal por su Dignidad, criados, familia, coches, plata, alhajas, preeminencias:

el otro también. Pues si pareciendole en esto, se pareciesen en la virtud, espíritu, y exemplo, se parecerian en la gloria, en el merito de las Coronas, aunque con mayores las de el Obispo, por la alteza, y utilidad de su ministerio: però si se pareciesen en las culpas, se parecerian en las penas: aunque por la misma causa padeceria mas el que en obligaciones de Obispo tuuo vanidad, y olvidos de Duque, que el que en ocupacion, ya que no propia, y semejante a las de Obispo, tiene descuidos, parecidos a los de esta santa Dignidad: y esta es la razon porque los Obispos, y los nobles padecen mas que otros; porque cada vno en su genero es mas poderoso que los otros: y *potentes potenter sustinebunt: y fortioribus fortior instat cruciatio, quoniam durissimum iudicium his qui presunt fiet.*

421 Dize que estaua este santo Obispo harto encendido: no me espanto, que eran recios, y fuertes. los gemidos, y tenia el fuego dentro de la linterna, o del horno, abrasandolo: y así de allí salia el color del rostro, y de la fuerza de los gemidos. Eflo causaua el dolor, y las quejas, y luzes que a nosotros nos alumbran.

Puede ser que pagasse allí en llamas lo que acá faltó en luz, satisfaciendo a lo que faltó en la comparacion del Señor a los Obispos: *Vos estis lux mundi.*

Porque hemos de sacar de a-

qui romper las Mitras, arrojar los baculos, y irnos a llorar a estos montes.

Quando esto hizieramos, esto es dexar los officios, permitiendolo nuestros superiores: no fuera grande desatino, pues podia merecerse muchísimo en ello, y lo han hecho algunos santos Obispos. Pero si esto no hazemos, porque no siempre es conueniente, ni permitido, por lo menos estos gemidos de la otra vida nos hagan despiertos en el ministerio, y aquellas llamas nos alumbran, y aquellas penas nos enseñen su peligro, y las obligaciones de la Dignidad, y la delgadeza de la quenta, y a esta vista obremos, que obrando así, Dios, su presencia, la Oracion, el consejo, la recta intencion, el zelo, la caridad, nos sacará por su gracia, y con su gracia de estos peligros. Sembrada está la Iglesia de santos Obispos: no ay dia en que el Martirologio no nos alumbré con estas clarissimas luzes: el mismo Dios tenemos; al mismo Dios seruimos: en el mismo ministerio trabajamos: y así obremos con santo espíritu en Dios, con Dios, para Dios, y por Dios, y dexemos todo lo demás a Dios.

En los numeros 137. y siguientes, hasta 143. no ay cosa que notar, aunque es bien notable la frecuencia, y repeticion de estas apariciones, porque, aunque siendo de Almas predestinadas, alegrá, pero atemorizan, viendolas tan crudamente penar.

Renúciar los Obispos, y officios por huir la estrechadura, muchos lo han hecho, y podria ser muy santo, y meritico.

Sap. cap. 6.
num. 26.

Mat. cap. 5
v. 14.

RELACION. Numero 144.

Vn Arco-
bispo, por
lobrado
afecto a
adquirir
Dignida-
des. Es no
table.

EL dia de nuestra Señora de la Concepcion se me apareció el Alma que ni la vispera de San Nicolas, diciendo: No temas; que no vengo a espantarte, sino a pedir que me encomiendes a Dios, y a que digas a la Priora haga hazer con todas lo mismo, que soy el Arçobispo N. que estoy en Purgatorio, por auer adquirido las Dignidades con demasiada sollicitud, y no auer cumplido con mis obligaciones.

NUMERO 145.

Vn Caua-
llerc.

DOn N. se le apareció, pidiendo lo que otras vezes, que los momentos se hazian años, y los años eternidades.

NUMERO 146.

Vn Medi-
copor co-
sas de que
no hazia
acà caso, y
por adqui-
rir hazie-
da.

Dia de Santa Luzia me mandó la obediencia no fuesse a Matines, por no estar buena. Y auendome echado en la tarima, se me apareció el Medico N. diciendo lo encomendassemos a Dios, que estava en Purgatorio, pagando algunas cosas de que acà hazia poco caso: y tambien por el deseo que tuuo de adquirir hazienda. Desapareció diciendo: Jesus que de contigo.

NOTAS.

422 **E**Ste santo Prelado del num. 144.

que fue vno de los mayores de cierto Reyno de la Christiãdad, señalaua vna culpa particular, y otra general.

La culpa particular es auer adquirido las Dignidades con demasiada sollicitud.

No es lici-
to solici-
tarse por
los O-
bros.

No significa esto, que si las adquiriera con sollicitud; pero no demasiada, no padeciera; porque Dignidades de Obispo, ni con moderada sollicitud es licito ad-

quirir, pues lo que no ay quien lo pueda merecer, tampoco ay quien licitamente lo pueda pretender, conforme a la doctrina del Evangelico Doctor.

Lo que dize es, que padecé demasiado, porque demasiado las sollicita, y demasiado se desvió de la luz que Dios le daua, para no solicitarlo: si no fuera la sollicitud demasiada, ni la luz demasiada, no fuera demasiada la pena, el compas mismo que acà crecen las culpas, y la luz, y se contrauiene a ella: crecen allã las penas, conforme a la doctrina del

Re-

Luca 12. Redentor: Ille seruus qui cognouit voluntatem Domini sui, & ne pre- parauit & non fecit secundum vo- luntatem eius, vapulabit multis. Qui autem non cognouit, & fecit digna plurgis, vapulauit paucis. Omni uic- tem cui multum, datum est. multum queretur ab eo.

Y aquel demasiado del Purga- torio, no se entiende demasiado a lo que merece, que allí todo anda ajustado, sino a lo que podia ser acá, aunque fuera duramente castigado.

Añade la general, *por no auer cumplida con sus obligaciones.*

Bien cierto es que fue gran Prelado, y virtuoso, pues se sal- uó; pero *inuenas est minus habens:* de aquello que auia menester, pa- ra no padecer tanto, no llegó a lo que deuia, y hasta lo que faltó sa- tisfacia en penas.

Lo que reparo es, que con- fessando que no cumplió con sus obligaciones, solo confiesa en particular, que solicitó demasia- do las Dignidades. Mas si por- que las solicitó demasiado no cú- plió con sus obligaciones.

423. Y no dudado, sino que los que mas animosamente en- traren en estos oficios; los serui- ran peor: y por el contrario, mu- cho mejor quien los huuiere reu- fado, ó entrado en ellos violenta- do. Esto se entiende comunmen- te hablando.

San Ambrosio, San Grego- rio Magno, San Agullin, y otros, entraron violentados, y fueron grandísimos Obispos. Los que

se han perdido en el mundo por entrar pretendiendolos, apenas tienen número; por ser su nú- mero.

Peto que es la razon de esto, supuesto que es tan grande parte para los aciertos humanos, y ser- uir con felicidad el puesto, seruir- lo con inclinacione.

La causa, en mi dictamen, es, porque el que pretende Obispa- do, no conoce que es ser Obispo, porque si lo supiera, no lo pre- tendiera: con que recibe lo que ignora; y si no sabe lo que le dan, como podrá saber después seruir lo que recibe, y cuyo ministerio no entiende.

Ha de entrar con humildad, entra con presuncion. Ha de en- trar a pensar, entra a valer, y po- der, y enriquecer. Ha de entrar a ser seruido comun, entra a ser Su- perior. Ha de entrar puramente para Dios; entra, y lo pretende puramente para si. Como es pos- sible que sirua el oficio como co- tiente. Bien podrá tener algunas claras virtudes, pero no será fá- cil que cumpla con todas; y no cumpliendo con todas, las que faltan, se las buscan, y sacan de sus espaldas a fuerza de golpes, y a- çotes en el Purgatorio.

424. Dixe, que comunmen- te los que entran pretendiendo, salen del Ministerio errando: y los que entran rogados, sirven feruorosos; porque aunque esta es la regla, no han faltado en la Iglesia sus limitaciones. San Vi- gilio entró en el Pontificado, co- mo

Limitase esta doctrina con exemplos.

Mejor Obispo será el que en- tró viole- tado a ser lo, que el que solici- tó el Obis- pado, y porque.

no dize la Ecclesiastica Historia; pretendiendolo, y despues lo siruió Santo, y murió Martir. Iuan, Arçobispo; y Patriarca, el de Constantinopla; en tiempo de San Gregorio Magno, entrò hu-yendo del Patriarcado, y viuio; y lo que es peor, murió Heré-ge. Pero estos son casos particu-lares que Dios permite, para que ni confien vanamente los hu-mildes, ni lleguen a desconfiar los altiuos, sino que se sepa, que

No ay en la Iglesia enfermedad espiri-tual incurable, ni seguridad sin peli-gro.

en la Iglesia no ay enfermedad tan graue, que no admita medicina; ni seguridad tan grande, que no admita peligro.

Tambien puede ser que que-llas palabras, *no cumpli con mis obligaciones, sobre las otras, pretendi demasido las Dignidades, a-luda a quexarse de que siruió mal estas Dignidades. Como si dixera: Pretendi demasido, y con esso, conseguí lo que pretendia, que no lo huuiera, consigui-do, si demasido, no lo huuiera pretendido: y si por auerlo con-seguido, con auerlo demasido pretendido, no lo huuiera imper-fectamente seruido, no estuuiera ahora padeciendo terribles tor-mentos. A mi me parecia que pretendia honores, y pretendia penas: y creia, que conseguia Dignidades, y conseguia tor-mentos. Finalmente, porque pre-tendió, consiguió: porque con-siguió pretendiendo, pecó, y por-que pecó aqui, abrasado en lla-mas gimió alli.*

425 Don N, del num. 145.

se quexa viuamente de que su hijo no dexé el pleyto, y era di-cho la quexa, aunque atribu-lada, pues parece que estaua cerca del fin de sus penas, y solo faltaba que se deshiziesse el nú-mero del pleyto, porque dize que se le hazian los momentos años, y los años eternidades: con que pondera lo que padece con las penas, y con la dilacion del go-zo, y logro de su esperança, al ir a ver a Dios, y gozarle.

Los momentos, dize, se le ha-zian años, y los años eternida-des. Cada vno pesé con esta me-dida las penas de el Purgatorio acá, y no las padecerá alla. Aqui los deleites, aun quando parecen eternidades, son momentos, y momentaneos: *Et mille anni, tam-quam dies exterd; que præterijt.* Psal. 89.
74. Pues quien es tan loco; que es-coge gustos con apariencias de eternidad, que son, y parecé mo-mentaneos; para penar tormen-tos, que con ser temporales, solo por su acervidad parecén eternos en los dolores.

Pero el pleyto, ni los litigan-tes, no se deuran de dar por enté-didos, porque eran las partes po-derosas, y ricas, y tanto mas du-raua la dilacion, quanto era mas fuerte por cada parte la contra-dicion: y entre tanto penaua, y gemia aquolla pobre Alma el auer aconsejado que se siguielie aquel pleyto.

426 El Medico del nume-ro 146. pagaua allà, por lo que no hazia caso acá. Padecia el

no auer hecho caso, porque muchas vezes la mayor culpa, es nuestra culpa. Señor, yo no hazia caso de pecados veniales. Pues esta es su mayor maldad, el no auer hecho caso de ofensas repetidas de Dios, aunque sean veniales. Menos penaras, si haziendo caso de esso, cayeras como flaco, y te leuantaras fuerte; y como cosa de que hazias caso, resistieras las pasiones que causan culpas veniales.

Como se castigã en el Purgatorio culpas de que acã no se haze caso.

Culpas *præter intentionem*, quales son, y como se castigan en el Purgatorio.

Creo cierto, que estas caidas comunes de fragilidad, que se hazen *præter intentionem*, como son juramentos con colera, maldiciones, y otras semejantes, como se aborrezcan, y se cuide lo posible de no hazerlas, aunque despues por nuestra fragilidad se incurran, no es de las que se pagan seueramente en el Purgatorio, porque estas son de las culpas del justo, que *septies in die cadit*, y de las que el Señor pone la mano, para que no perezcan en la caida: *Cum ceciderit, non collidetur, quia Dominus supponit manum suam*, porque parecen *præter intentionem*, y aun *contra intentionem*.

Psal. 36. v. 24.

Lo que creeria que se paga duramente en el Purgatorio, son pasiones mortales confessadas; pero no bastantemente lloradas, que tienen lo que basta al confessarse, para que se perdone la culpa, y la pena eterna; pero ni se lloran acã, ni se haze penitencia por ellas, ni hazen caso dellas: y aunque no se conseruen en su exercicio, estan

tan arrimadas a las paredes del coraçon, que no acaban de despegarse. Esto se deve de pagar allã crudamente, porque esta el vaso con bascosidades, y es menester sacarselas a fuerças de fuego.

427. Tambie las pasiones, y costumbres veniales, que no se cuidan de corregir, sino que viue vn hombre abraçado con vn vicio de maldecir, de jurar, de mentir, de vna condicion intolerable, colerica, y soberuia, que no llega a pecado mortal; pero es vna costumbre, que materialmente desprecia el respeto que se deve tener a no ofender a Dios, ni leuemente; y viue, y come, y duerme vna persona con ella, y ni la siente, ni la llora, ni se arrepiente, ni haze penitencia, ni procura enmendarse, como cosa de que no haze caso, y como si no hauiera Dios que lo ha de castigar; y llega el caso de juzgar la justicia Diuina, y de hazer caso dellos. Esto es lo que deve de causar terribles penas, el que salio de acã sin alguna satisfaciõ, ò tan corta, que todo lo dexa para pagarlo allã.

Quales sõ los pecados veniales que se castiga a terribliemte en el Purgatorio.

Tambien arrimaua este Medico su poquito de codicia, con que todo junto hizo mas graue su enfermedad; y con esso mas dolorosas sus penas.

428 Es notable aquello de dezir, que penaua por el deseo que tuuo de adquirir hacienda. No dize porque la adquirio, sino porque lo deseò. Que delgado

anda lo de allà. Claro està que sería inmoderado el deseo, y faldria de la regla de la recta razon, pues lo pagaua allà. Por cierto, si èl no adquiriò la hazienda, y pagò solo por los deseos, fue muy necio; pues sin prouecho, ni utilidad alguna se fue a padecer tormentos terribles.

Los de seos porq̄ dicen las Almas q̄ padecen, incluyen rabien las obras con que se executarò los deicos.

Vn Religioso dixo vna razon notable.

Pero yo creeria, que quando aqui dizèn las Almas, que padecen por lo que desearon; comprenden, no solo los deseos, sino las obras; pero porque estas son

arroyos venenosos, que nacen de los malos deseos, echa la culpa a los deseos, y no a las obras: y así este Medico, por defear adquirir hazienda, deuia de visitar a los ricos, y no a los pobres, ò a estos durmiendo, y a los otros velando, ò seis veces al rico, porque le dolia vn dedo; y vna, y muy apriessa al pobre, que padecia vn ricio tabardillo, con que en el Purgatorio, padeciendo estas obras, estaua acusando sus deseos.

RELACION. Num. 147.

A *La vna se me apareció vn Religioso nuestro, diciendo: Me conoces? Respondile: Pareceme que si; y que eres el Padre N. aunque tambien puedes ser el demonio. Sabe que soy Fray N. que estoy en Purgatorio, que muy pocas cosas se pagan acá: y porque no cumplimos con nuestras obligaciones como estamos obligados, porque muchos Religiosos, y Religiosas están en Purgatorio, hasta Fray N. General.*

NVMERO 148.

Vna Religiosa.

A *Catorze deste mes, a las doze de la noche se me apareció la Hermana N. pidiendo Oraciones, y dixo: N. està acá.*

NVMERO 149.

Vna cerera por mañicarse el oficio.

A *Quinze de este mismo mes, despues de Maytines, se me apareció N. la cerera, de quien se ha hecho mencion, diciendo la encomendassemos a Dios, y diga a su marido, y hijo la socorran con Missas. lesas quede contigo.*

NOTAS.

429 **B** *len notable es esta aparició de Fray N.*

del num. 147. pregútales le conoce, y lo duda ella. Aqui se ve q̄ no se le aparecian con igual claridad, ò luz al conocimiento.

Ref-

Respondiòle discretamente: eres Fray N. aunque tambien puedes ser el demonio.

Esta Religiosa se gouernaua cò buen espíritu en estas reuelaciones, y por que.

Aqui se manifiesta, que se gouernaua con buen espíritu esta Religiosa, porque en materias de reuelaciones, que es tan peligrosa, y falible, creia con fuerza referuada. Porque dezia, puedes ser Alma en gracia, y puedes ser demonio: veremos lo que pides, y de ai conoceremos lo que eres. Pides sufragios, y Oraciones; que el hazerlo no puede ser dañoso: pensare que no eres demonio, y quando lo seas; no me has engañado, pues el orar siempre es bueno.

Quiere me dar alguna mala doctrina, ò persuadir ofensas de nuestro Señor, ò que soy santa, creerè que eres demonio, y no Alma de Purgatorio, porque estas siempre persuaden a lo bueno, y no pueden, ni obrar, ni persuadir a lo malo. Cò esta prudencia, y juicio se han de tratar estas cosas.

Como se entiende el dezir esta Alma q̄ muy pocas cosas se pagan acá.

430 Lo que le dixo el Alma es notable. Soy Fray N. que estoy en Purgatorio, que muy pocas cosas se pagan acá. Claro està que no quiere dezir; que en el mundo no se satisfaze, y paga lo que en el mundo se peca, sino que muy pocas cosas se pagan en el mundo, de tal manera, que no tengan despues que pagar en el Purgatorio: ò que muy pocas cosas se satisfacen, respeto de las muchísimas que se dexan

de satisfazer; y despues se pagan duramente allà; por no auerle querido satisfacer acá.

Este sentimiento es muy prouable, que es dezir: Ay tan poca penitencia en el mundo; respeto de las culpas de el mundo; y es tanto lo que se dà de la voluntad a la culpa; y tan poco lo que se le dà al dolor: y son tantas; y tan graues las culpas; y tan raras; y tan remissas las penitencias; que aun el mismo que las haze; aunque vaya satisfecho; y aunque satisface algo de la pena temporal; pero le queda de ella misma algo, y no poco que pagar en el Purgatorio: y esse algo es mas intolerable que doziétos muchos; y años de penitencia en el mundo.

Por esto dize; que muy pocas cosas se pagan acá; confesando; que algunas se pagan bastantemente; pero que muchas passan allà sin pagarse acá; porque el que todas las huiese pagado, no tocara en el Purgatorio, y iria recta via al Cielo; y de esto deue de auer poquissimo: aunque el mas genuino, y natural sentido de aquellas palabras, que muy pocas cosas se pagan acá, es significar, que lo que en el mundo parece pequeño, se paga allà como grande, porque lo que es a nuestras tibiezas pequeño, es al juicio de Dios muy grande; respeto de que nosotros medimos con el propio

amor nuestras imperfecciones, y miserias, y Dios con su justicia, y verdad: por esso dize, que muy pocas cosas se pagan acá. Esto es, en el Purgatorio donde yo estoy, cosas menudas se pagan.

431 A mi parecer, le satisfizo al engaño de la Religiosa, que deuia de pensar de algunas Almas, que fueron derechas al Cielo, pues dize, muchos Religiosos, y Religiosas están acá, y Fray N. el General. Como si dixera, aun los que han hecho mucha penitencia; Religiosos, y Religiosas, y el General (que deuia de ser varon perfectissimo) tambien está acá; y sin duda deuia de ser perfectissimo, pues auiendo sido General, oficio tan dificultoso, se admiraua que estuuiesse en el Purgatorio.

De q̄ fir
uen a los
viuos la
penitēcia
que hazē,
y las Indul
gencias q̄
ganan.

Dirá alguno, pues de que firme la penitencia, y las Indulgencias? Facil es la respuesta, de muchissimo firuen.

Lo primero, de minorar la pena de allá, con la penitencia que se haze acá.

Lo segundo, en quien la hiziere tal, y tan grãde, de quitarla del todo, y no tocar en el Purgatorio.

Lo tercero, de inclinar a Dios, para que le de perseuerancia, viendole humillado, y contrito.

Lo quarto, de mayor merito, y corona en la Glotia.

Lo quinto, de domar el cuerpo, y enseñar la carne, para que prosiga en lo bueno, y para otros innumerables bienes.

Y las Indulgencias tambien aprobechan muchissimo; porque tal puede ser la disposicion de el Alma; que el Señor por la Indulgencia le quite la pena temporal del todo.

Lo segundo, quando Dios no se la conceda del todo, por no hallarse digna de tan grande gracia (que sera por la falta de su disposicion, no por la del poder de el Pontifice que hizo la gracia) siempre le minoran gran parte.

Lo tercero, merece mucho con lo que haze, para ganar aquella Indulgencia; y aunque no cõsiga quanto le conceden, consigue, segun su capacidad, gran parte de merito, y de satisfacion de lo q̄ se concedió; con que siempre es utilissimo, y santissimo hazer penitencia, y ganar Indulgencias.

432 Pero por el contrario, viuir mal, y no hazer penitencia, y fiarlo todo a las Indulgencias, sin enmendarse, antes bien pecando en esta confiança, es en su genero luteranissimo, y vn dictamē pestilencial, porque es poco menos que fabricar pecados sobre las espaldas de Christo Señor nuestro, y leuantar el edificio de las culpas, haziendo fundamento de la misericordia Diuina, y de las gracias Pontificias. Y lo que persuaden los Hereges, que basta la Fè, y la Sangre de Christo: y no son necessarias las buenas obras. A esto se acerca harto el dictamen de holgarfe, y viuir mal, sobre la confiança de que con vna Indulgencia

fiarse en todas las Indulgencias, y no hazer penitēcia de los pecados, es muy peligroso.

Al morir, se van derechamente al Cielo; porque raras vezes admite Dios, ni acepta esta Indulgencia, al que le huuiere ofendido con esta confianza: como ni será justo que le valga la Iglesia al que está tirando carabinazos desde la misma Iglesia, a los inocentes que pasan por el cimiterio.

Otra Religiosa se le apareció, y le dió auiso que allí estava otra. Era como acordarle, que la encomendasse a Dios. Santa Religión, donde tantos se saluan!

Noté los 433. También la cétera ar-
tratantes. dia, y purgaua sus culpas, y en

medio de sus tribulaciones pedia Misas, y socorro a los que ella alumbró malamente; dando a la blanca sebo; a la amarilla la resina, y a vnas, y a otras mas recio, y pesado el pauilo para vederlo por cera: y ella lo era aora por esso del fuego santo de el Purgatorio.

Al marido le pedia suffragios; y si él exercitaua el officio como ella, mas trataria de aumentar su caudal, que de minorar las penas de su muger. Puede ser que si él le viera arder a ella, se alumbrara la Iglesia, y la Ciudad con mejores yelas blancas, y amarillas.

RELACION. Numero 150.

Vn Cauallero por pleytos.

A Diez, y siete del mismo mes se le apareció Don N. a las ocho de la noche, diciendo, como le detienen en dezir a su hijo, que no anden en estos pleytos, porque él lo paga. Encomendame a Dios. Y le pregunté por un hermano del Padre Prior de N. de quien se pedia era muerto en las Indias, con desgracia, por auerle dado en el pecho vna cabeçada su mula: y estava de este successo con notable pena: y así le pregunté de él, y me respondió: Esse por quien preguntas está en lo mas bondo del Purgatorio. También está aqui Dona N. Iesus que de contigo.

NOTAS.

434 **E**L mismo Cauallero, padre del del pleyto matrimonial, repetia jornadas, sobre que su hijo dexasse este pleyto. Caro pleyto para esta Alma bendita. No lo pensó ella así quando lo aconsejó: pero deuia pensar lo si auia culpa en ello: y en la otra vida no se toma la cuenta por lo que

acá se piensa, sino por lo que se deue pensar.

Preguntóle por el Sacerdoté, ò Religioso a quien mató vna mula de vna cabeçada, y respondióle vna tremenda nueua, y con notables palabras: Esse por quien preguntas está en lo mas bondo del Purgatorio. Terrible seria lo que tendria que padecer para subir desde lo mas hondo a lo mas alto, y desde lo mas alto a lo mas

altissimo, que es el Cielo. O quãto mas larga jornada era esta, que de España a las Indias!

De aqui se colige tres cosas. La primera, que en el Purgatorio, como hemos advertido, saben mucho vn̄as Almas de otras, pues la que auia salido del cuerpo en España, sabia de la que auia salido del suyo en las Indias.

Lo segundo, que el seno donde padecen, deue de ser vno mismo, para todo el mundo, pues alli concurren los de tan grande distancia, como España, y las Indias.

Lo terçero, que en el mismo seno ay diuerfos receptaculos, vn̄os mas altos, otros mas profundos: vn̄os mas fuertes, otros mas remissos. Desuerte, q̄ no solo las penas son mayores, y menores, sino las carceles, y los calabogos, y lugares son vn̄os mas horribles que otros; y algunos avrà tan remissos, que tengan poquissima pena; de que ay muchos exemplos en la Historia Ecclesiastica.

Pero esto es lo que menos importa aueriguar, porque aunque mas lo ignoremos, no tendremos mas pena en el Purgatorio. Lo que importa, es, abrir los ojos, para estar pr̄uenidos, pues este Religioso, ò Sacerdote (que lo era) como veremos despues, por estar tan hondo: y lo estaria por pecar tan hondo, estuuu muy cerca de irse al infierno: y por admirable misericordia fue embiado a lo mas hondo del Purgatorio.

Ay diuerfos receptaculos, y senos en el Purgatorio.

433. Añade tambien: està aqui N.tra vna Alma, que dize, de vna señora, consuegra de el Cauallero que aconsejó al pleyto matrimonial a su hijo, y defendió acerbissimamente ella la pretension de su hija, y lo consiguió la hija, aunque murió antes su madre. Desuerte, que los consuegros defendian cosas contrarias, y entrambos padecian.

Pues como es esto? Pues alguno de ellos auia de tener razon; y la tuuo ella, y venció: y si la consuegra tenia razon, porque auia de padecer como el consuegro, que no la tenia?

Lo primero, bien podia tener razon, y pleitearla de mala manera, y con mucha passion: y assi no padecia por la justificacion de la causa, sino por el defecto en la profecucion, porque es menester pedir su razon de buena manera.

Lo segundo, puede ser que el consuegro padeciese por el pleyto, y por otras cosas, y la consuegra tambien, y que cada vno pagasse su deuda.



RELACION. Num. 151.

Vn Religio.

A Las cinco de la misma noche se apareció Fray N. hermano del Padre Prior, de quien se ha hecho mención otra vez, muy agradecido a la caridad que su hermano le ha hecho en hazer por su Alma. No ve a Dios. Anda en el ayre. Dixome: Di a mi hermano, que nuestro hermano está en Purgatorio, en lo mas hondo, con mucho trabajo; y que le costò mucho el salvarse; que murió haciendo actos; que aquel dia se confesò para dezir Missa, que lo encomiende a Dios. Desapareciòse, diciendo: Iesus quede contigo.

NUMERO 152.

Vn Cauallero.

A Diez y nueue, Don N. se me apareció entre onze y doze de la noche, pidiendome lo encomendasse a Dios.

NUMERO 153.

Vn feglar.

A Veinte y vno se me apareció N. de quien se ha hecho mención otras vezes, pidiendo Oraciones.

NOTAS.

436 **P**Resto hemos visto otro testigo, y mayor de toda excepcion, de lo que padecia el de la cabeçada del num. 151. pues es vn hermano, que deue ser creido, quando declara en perjuizio de los suyos.

Tres cosas deuen obseruarse aqui. La primera, que no solo sabia esta Alma que estaua su hermano en lo mas hondo, sino el trabajo que le costò el salvarse. Esto es, quan cerca estuuò de cõdenarse. Puede ser que se lo dixesse su Angel del Religioso, ò el del Alma que escapò del trabajo.

Lo segundo, que toda su dicha fue el morir haziendo actos de contricion, ò dolor. Con que si la mula huuiera echado mas fuerça en la cabeçada que le diò en el pecho, no estuuiera para hazerlos: y puede ser que se hallara mas hondo que en el Purgatorio: y asi siempre aconsejaria a mi, y a mis hijos los de mi Diocesi, y a los demas, que los tengamos hechos, y siempre estemos haziendolos, si no actual, virtualmente, y procuremos por la gracia de Dios, y nuestra diligencia, no perder su gracia.

Lo tercero que pondera, que aquel dia se confesò para dezir Missa; en donde señala vno de los

los motiuos de su saluacion; con que es verisimil, que entraria esta Alma muy verde de pasiones en el Purgatorio, aunque no en pecado graue, pues padeciò tanto, ò que despues de la Misa boluiò a pecar; y despues de la cabeçada hizo los actos que dize; y con esto se saluò, y fue lleuado a lo mas hondo, a pagar el viuir Sacerdote entre tantos peligros, y culpas.

437 Recomienda aqui la santa deuocion de no dezir Misa sin confessarse, aunque no aya conciencia de culpa graue, por mayor limpieza al recibir este purissimo, y limpissimo Sacramento, aunque este Sacerdote no parece que se confessaua solo por deuocion. Pero si el, auendose confessado aquel dia, estuuo tan cerca de condenarse, con que riesgo mueren los que no tienen la dicha de confessarse:

Y tambien recomienda, que procuremos, que al confessarnos sea como para morir, pues este no creyò que se confessaria, sino para viuir, ò para dezir Misa; y fue confessarse para morir, pues aquel dia murió, sin confessarse al morir, solo con actos de dolor, porque no deuio de poder hablar, ò no tendria Confessor alli, como andaua de camino.

438 Contòme cierta Prelado, que en vna de las Ciudades de estas Catolicas Provincias auia vn Ecclesiastico, grande en todo, y mas en la virtud, que

tenia descomulgados a ciertos Prebendados; porque no le restituian los frutos de vna Canon-gia, que ellos pretendian no auerle.

Estandose muriendo este gran Ecclesiastico, le dixo, a instancia de algunos, el mismo que a mi me lo retriò: Señor, *V. S. f. fir. ua de consenir que sean absueltos estos Ecclesiasticos, pues se halla V. S. en tiempo de perdonar.* Respondiò, que les tenia perdonados; pero que aquello lo hazia por cobrar lo que se le deuia. Replicòle: *Pues al morir no es mejor esto?* Respondiò con gran juizio, y ponderacion: *No me puse a dezir Misa teniendolos descomulgados, pues bien me puedo echar a morir.* Fue en mi dictamen vn modo alto de concebir, de la disposicion con que nos hemos de preparar, y confessar para dezir Misa, que estaua manifestando singular pureza de conciencia al obrar: y que no ha de ser menor la disposicion para dezir Misa, que para morir. Puede ser que si el de la cabeçada así se huiera confessado, no estuuiera, ni penara en lo mas hondo de el Purgatorio.

En las dos Almas siguientes no ay que notar.



RELACION. Numero 134.

Vn Obis-
po por que
no cupio
con sus o-
bligacio-
nes.

A Veinte y dos se me apareció vn difunto, entre dos y tres de la Alma, diciendo: N. no temas, no venga a espantarte, sino a pedir me encomiendas a Dios. Soy el Obispo de N. que estoy en penas de Purgatorio. Estaba con Mitra, mas no me asegure bien, y assi quede suspensa.

A veinte y tres se me apareció el mismo difunto, diciendo: El Obispo de N. soy, que tu no me entendiste anoche: ha cinquenta y nueue años que estoy en Purgatorio. Aqui dió vn grito, diciendo: Ha Obispos! Mas valiera no auerlo sido, pues no cumplí con las obligaciones que se requieren al oficio. Pidote me encomiendes a Dios. Yo lo haré acá por tí. Jesús quede contigo.

NOTA 3.

439 **T**ambien es terrible este suceso, y relacion, y que no deue defanimarnos a los Obispos, sino encaminarnos, y alumbrarnos, y darnos esfuerço, y santa confianza, y temor, y tomar del temor el cuidado de seruir con pureza a las Almas, y de la confianza el arrojarnos en los braços de la Diuina misericordia, y prouidencia; por medio de la Oracion; para que nos dé luz, y fuerças para este soberano ministerio, que assi se le esperan, bien seruido, supremas coronas, como mal seruido, terribles tormentos.

No se le apareció de vna vez, sino de dos. Puede ser que fuese para que pudiesse tolerar el peso de tan grande vision, y tan tremenda.

Le vió con Mitra. Esta le lleuó al gozar: esta le lleuó al pes-

ñar. O que desigual seria su peso! como auemos aduertido en otro Obispo.

Lo que le dixo la segunda vez, haze retrinir las orejas de quien lo oyere, y sacar lagrimas de los ojos de quien lo leyere, y abrirlos, por dormidos que estemos, para atender, velar, y llorar con santissimo temor: El Obispo de N. soy, que no me entendiste anoche. Ha cinquenta y nueue años que estoy en Purgatorio (aqui dió vn grito) Ha Obispos! Mas me valiera no auerlo sido, pues no cumplí con las obligaciones que se requieren al oficio. Pidote que me encomiendes a Dios. Yo lo haré acá por tí. Jesús quede contigo.

440 Hemos repetido toda la clausula, porque son tan notables aquellas palabras: Ha Obispos! Son muy enfaticas: Quos ego! Como dezia Eolo en Virgilio. Como si dixera: Ha Obispos! si supierais como se pagan los del-

Noten el-
to los O-
bispos.

descuidos de Obispos! *Ha Obispos!* si supierais quan caros cuestan los descuidos de los Obispos! *Ha Obispos!* si supierais que lo que no reparais allà, se paga duramente acá! *Ha Obispos!* si supierais, que de nuestras espaldas se cobran a puras penas las Almas q̄ la omisión agena, por la nuestra, perdió por su culpa! *Ha Obispos!* si supierais lo que me pesa, y abraza esta Mitra; y como la que allà me adornaua, aquí me atormenta!

Finalmente, infinitos misterios de escarmientos, y de luz comprehendenden aquellas dos palabras de esta Alma santa, y bédita, que dezia: *Ha Obispos!*

Pero sin passar adelante, santamente se acusaua a si misma: *Mas me huuiera valido no auerlo sido, pues no cumpli con las obligaciones que se requerian a oficio.*

441. *Aquel, mas me valiera no auerlo sido, mira a acusarse santamente, por auerlo sido con menos perfeccion. Como si dixera: Mas me valiera no auerlo sido, como lo fuy; y auiendo sido como lo fuy, mas me huuiera valido no auerlo sido.*

La razon de ganar mas en no ser Obispo, no auiendo cumplido con sus obligaciones, aunque despues de auer pagado sus culpas, le saluasse, es llana: porque en lo que este Prelado no cumplió con sus obligaciones, siendo Obispo, es cierto que despues de auer pagado duramente en el Purgatorio el no auerlas cumplido, con cinquenta y nueue años de fuego,

que son del mundo cinquēta mil, no podia tener gloria alguna, porque de lo que no obrò bueno, no ay merito. Conque se queda ua la pena sin corona, y tendria en el Cielo gloria de particular, auiendo tenido en el Purgatorio penas, y tormentos de Obispo.

Y si no huuiera sido Obispo, aunque no tuuiera tanta gloria, no huuiera passado tanta pena: con q̄ mejor le estaua auer tenido gloria de particular, con penas de particular, que pena de Obispo, con gloria de particular.

442. Otra cosa fuera si el huuiera cumplido cō sus obligaciones, aunque en el cumplirlas huuiera algunos defectos, porque entonces nunca dixera: O quien no huuiera sido Obispo!

La razones, porque la corona de auer cumplido con sus obligaciones, duraria eternamente, y era de Obispo, que es grandissima; y la imperfeccion al cumplirlas temporal; y es tan gran ventaja el tener mas gloria, que aunque cueste algunas penas, pesa cié mil vezes mas que el penar menos, sin gozar tanta gloria.

Finalmente, mi discurso es, q̄ el Obispo q̄ no cumple cō sus obligaciones, en materia graue; aunq̄ se salue por el dolor; siédo cierto, que sin el no se saluarà, no tendrà gloria de Obispo, aunq̄ estará aquel Obispo en la gloria. Con q̄ si aquel padeciò mucho en el Purgatorio por sus defectos, mejor le fuera no auer sido Obispo, pues no tiene gloria de Obispo, y tuuo penas de Obispo.

Es biẽ notable interpretaciõ.

La corona de cumplir cō las obligaciones, dura eternamente.

El Obispo q̄ en materia graue no cumple cō sus obligaciones, no tendrà gloria de Obispo.

El Obispo que cumplió con sus obligaciones, aunque imperfectamente, purgado lo imperfecto, tendrá gloria de Obispo que es la mayor en calidad de citados.

Però el Obispo, que aunque imperfectamente cumplió con sus obligaciones, purifica lo imperfecto. Y aunque padece en el Purgatorio algunos descuidos que tuuo en el ministerio; pero en purgandolos, tendrá gloria de Obispo en el Cielo; que es la mayor en calidad de estados, aunque sea mayor, ò menor, segun fuere la intencion de la caridad, y las obras de cada vno en ellos.

443 Y así, yo confieso, que aun a los malos, y perdidos Obispos como yo, que soy el peor en todo de los nacidos (así no fuera así.) Puede animar mucho el ver, que si procuramos agradar a Dios (segun nuestra fragilidad, que ya sabe su Diuina Magestad qual es) deuémos esperar de su Bondad infinita, que quando bien paguemos por nuestros defectos, será con pena temporal: y purificada la escoria, quedará el oro puro de mayores quilates; para recibir de su mano piadosissima las coronas que deuen esperar de su misericordia, con la proporcion de tan alto, y soberano ministerio.

Tambien puede ser que dixese: *No cumpli con mis obligaciones siendo Obispo*: porque auiendo cumplido con las que él creia que eran sus obligaciones, halló despues que eran otras, y mas estrechas sus obligaciones de lo que él pensaua.

Desuertè, que él pensaria que con poner Predicadores, y fin

predicar: con dar dozentos, y sin dar dos mil: con seruir con comodidad, sin seruir con descomodidad: con tener casa lucida, y alhajas opulentas, y no las modestas, Eclesiasticas, y precisas: con remitirlo todo a los Visitadores, y Prouisores, por no cansarse, le pareceria que cumplia con sus obligaciones. Pero despues, lleuando él su quenta ajustada de esta manera, y sus partidas muy bien ordenadas a su modo, no se las passaron de aquella manera, porque le dieron luz de que auia de obrar con lo que no obrò: y como no obrò, y pagaua allá lo que no obrò, y lo que obrò acá.

Però esto no es posible; porque si aquel Obispo pensò que acertaua, y que estas eran sus obligaciones, y no las que allá le mostraron, obrò con dictamè de buena conciencia, y no pudo pecar, y donde no ay culpa, ni tampoco pena.

444 Toda via no es muy fuerte esta replica, porque a los Obispos no siempre nos escusa el dictamen, aunque nos parezca razonable, si de verdad no es Eclesiastico, y justo. Vnas vezes, ò por ser escrupuloso, y juzgarlo con propio amor, que haze que nos parece que es lucimiento de la Dignidad, lo no necessario, siendo destruicion de los pobres: otras, porque no estudiamos en buenos libros: y deuiendo mirar para ajustarnos en la vida, y consejos del Redentor, y la imitacion de los santos Obispos, nos gouerna-

A los Obispos no sièpre les escusa el dictamè, aunque les parezca razonable, y porque.

Otra interpretacion.

namos por los antojos de quatro opinantes modernos, los quales cargados, y enlaçados, mas que adornados de poder, riquezas, y ostentacion, nos entregan a las llamas de el Purgatorio.

Finalmente; ello es cierto que la lumbre de allà, y su fuego (si aqui no miramos a la luz de Dios, y de su temor, y de la Oracion) alumbrá mas, y mejor que no la de acá.

✓ Luego le pide, que le encomiende a Dios, y bien haria esto la Religiosa: viendola en estado tan atribulado, él tambien le ofrece Oraciones, ò en el Purgatorio, por sí, ò por su Angel, ò en el Cielo, luego que llegasse a la Diuina presencia.

Porq̄ los Obispos q̄ se aparecian a esta Religiosa venian sic̄ pre cõ Mitra, y sin baculo.

445 En vna cosa he reparado, que todos los Obispos venian con Mitra, y sin baculo: y parece que es la razon; porque la Mitra significa el viejo, y nuevo Testamento, y la obligacion de predicar, exortar; y esta es de las mas intrinsecas de nuestro ministerio, y la que el Señor mas exercitò, y los Apostoles: y assi parecian con lo mas preeminente de su ministerio, por ser lo mas obligatorio, y no parecen con baculo, porque significa las obligaciones de el gouernar las ouejas, y las de la jurisdiccion, y esta se la quitaron con la muerte, que es la que quita todos los baculos, centros, varas, y gouernos.

Esta deue ser la razon porque en la Missa de difuntos ay Mi-

tra, y no ay vso de baculo, respecto de que se visten los Obispos a vista de la jurisdiccion de la muerte, que es la que quita, y por que cessa toda jurisdiccion.

Si ya no es que en la otra vida, sobre no auer jurisdiccion de las de acá, no ay otro baculo que las buenas obras que cada vno huuiere hecho, y lleuare allà: y así cessa todo baculo, porque cessa todo poder: y nadie es allí el que manda, sino el que obedece, ni ay quien se pueda sustentar, sino en sus obras.

Y no se entiene en la obligacion del predicar los Obispos, la formalidad de predicar con todos los perfules de Predicadores. Pues predicar es exortar sencillamente a lo bueno, reprehender, advertir, amonestar, animar, despertar con discursos sencillos, y claros con edictos, y exortaciones, de escrito, y de palabra, que este es el propio predicar de Obispo, conforme a la doctrina de San Pablo: *Iusta opportunè inportunem. Argue obsecra, increpa in omni patientia & doctrina.* Y esto no ay quien no lo pueda, y sepa hazer, pues no ay quien no sepa reñir, pedir, rogar, advertir, y amonestar.

Porquien la Missa Pontifical de difuntos se vsa de Mitra, y no de baculo.

Como hã de predicar los Obispos.

2. ad Tim. cap 4. v. 2.



RELACION. Num. 155.

Das Reli-
giasas, di-
xeron co-
sas nota-
bles.

L Amisma mañana, poco antes de las cinco, baxè al Coro, y se me aparecieron las dos Hermanas N. y N. juntas; con capa, y velo, pidiendo las encomendasse a Dios, y siempre exortándome a que cumpliesse con mis obligaciones, y obediencia, y pobreza. Pregunte a la Hermana N. que si a la hora de su muerte auian estado las dos Madres santas con ella? Respondió, que si, que la Madre N. con mucho amor: mas que la Madre santa, muy severa, y enojada. Despidióse, diciendo: *Iesus quede contigo.*

NUMERO 156.

Vn seglar

L A vispera de Pasqua se me apareció N. agradecido de lo que bize por él, en que se pagassen las deudas, y me dixo lo encomendasse a Dios. Desapareció, diciendo: *Iesus quede contigo.*

NUMERO 157.

Vn Reli-
gioso.

E Ntre nueve y diez, del mismo dia se me apareció el Religioso, de quien he hecho mención, dándome las buenas Pasquas, pidiendo lo encomendasse a Dios.

NUMERO 158.

Vn Caua-
llero por
ambicio-
so.

D e los Inocentes se me apareció Don N. diciendo que estaba en Purgatorio, por sus pretensiones, y biras cosas de que acá se haze poco caso. Pidió lo encomendasse a Dios.

NOTAS.

Porque a
esta Reli-
giosa, en-
comendá
dole la o-
bediència,
y pobreza
no le en-
comiendá
la clausu-
ra, y casti-
dad.

446

E Sta santa Alma de el num. 155. acõ-
seja la misma doctrina que las o-
tras, obediencia, y pobreza. Por-
que no la clausura, ni la castidad?
Porque estas instrucciones se da-
uan a Religiosa y en Religio que
no es menester encomendarlo, por
ser perfectissima, y están tan cer-

rados los Locutorios a la vista,
como las costumbres a la liuidad,
y essas dos virtudes, en Re-
ligion tan santa, no se recomien-
dan, sino que se suponen.

En esta Religion asisten or-
dinariamente al morir las Reli-
giasas (segun se dize en sus Coro-
nicas, y piamente se cree) dos fan-
tas Almas. La vna, canonicada,
que es su fundadora: la otra, que

Bb po.

podemos creer, que será canonicada, hija fuya espiritual, venerabilissima.

Preguntòle la Religiosa si le auian asistido estas Almas santas, y respondiòle *quesi*: y que la vna estuuò *seuera*, y era la fundadora; y la otra *apacible*: y essa era la que no lo fue, sino su hija: es rarissima cosa, y suceffo.

Porque estar seuera la fundadora al morirle, vna hija, no parece justo. Si acafo estaua seuera contra los demonios, que intentauan tentar a su hija al morir: *Possible es*, porque fue virgē valerosissima, y aun viuendo les hazia huir, amenaçandolos con vna Cruz en la mano.

Pero no parece que suena esso la relacion, sino que estaua seuera con la Religiosa.

447 Yo creeria cierto, que la santa fundadora mostraua seueridad de que vna hija fuya falliese del mundo con tantas imperfecciones; y que tuuiesse que pagarlas en la otra vida: como vna buena Maestra que se mesura con su dicipula, quando viene errada la labor, y sin imitacion al dechado.

La otra santa Alma, como no era fundadora, asistia con agrado a su compañera: con que la

vna santa purificaua a la hija cõ la seuetidad; y la otra alentaua a su hermana con la esperança.

El pobre N. del num. 156. empenado en el Purgatorio por no auer pagado en esta vida, lastaua su culpa en penas, y su deuda en tormentos, hasta que se pagassen. Desempeñad, Señor, en esta vida a los empenados, porque no lo paguemos en la otra.

Aun estaua penando el santo Religioso del num. 157. que en el siglo fue Maestro espiritual desta Religiosa, y permitiale Dios, que viniessè a pedir Oraciones a su hija, y que de passo le diessè las buenas Pasquas. O misericordia infinita, q̄ no ay rayo de caridad, por pequeño que sea, que no se vea logrado en los efectos de su mansedumbre!

Este Cauallero del num. 158: tambien padecia por cosas de que no hizo caso en esta vida, y lo hizieron en la otra, y por pretensiones. Hazia caso de la ambicion, y no de la humildad: de lo que conducia a lo temporal, y no de lo que conducia a lo eterno; pero allà le mudaron los casos, y le tomaron la cuenta por lo que deuia hazer: y castigandole por lo que no hizo, ò por lo que hizo, ò de lo que no deuia hazer.

RELACION. Numero 159.

Vn Cauallero.

Martes se apareció el señor Don N. padre del que oy viue, diciendome, que estaua en Purgatorio, y que dixessen a sus hijos hiziesen por él: y que le encomendasse a Dios; y que él tambien haria lo mismo por ella. Tambien me dixo q̄ Don N. estaua en Purgatorio.

Vn Cano-
nigo.

Esta misma mañana se me apareció el Canonigo N. en el Coro, cõ grandes gemidos, exortandome a que miremos como vivimos, porque hemos de dar a Dios estrecha cuenta de todo. Pídotte que me encomiendes a Dios. Ay mucha gente acá en el Purgatorio. Preguntéle si sabia de Doña N. y sus hijos. Respondió, que no, mas que N. el Oyador, allí estaua.

NOTAS.

448 **E**ste Cauallero del num. 149. que era muy noble, padecía, y dió nueuas que tambien estaua allí otro Cauallero, entrambos nobles, y virtuosos, y así se saluaron; pero erã hombres, y así tenía q̄ purificar.

El siguiente Canonigo de el num. 160. dáua fuertes; y dolorosos gemidos. Bien se conoce que era Alma bendita, que no queria ver a otras en las penas que el se veia, p̄ues predicaua a la Religiosa, que mirasse como vivia, y que de todo se dà estrecha quẽta, co-

mo si dixera: Quenta con lo q̄ obras, porque es acá estrecha la quenta de lo q̄ obras. Obrad con quenta, y razon en lo que obras, porque os hà de tomar quenta acá de lo q̄ obras. Quenta con las obras en la vida, para salir bien de la quenta despues de la muerte. Viuid en el mundo estrechamente, porq̄ se toma la quenta estrechamente en saliendo del mundo. Quenta, y razon en la vida, porque en la quenta se ponen en razon las cosas, en saliendo de la vida por la muerte. Estrechaos al viuir,

porque os han de estrechar al juzgar. Lo mismo fue que decirle lo que dixo el Señor: *Sin lumbi vestri praeinerti.*

Lucas cap.
12. v. 35.

Segun esta doctrina, no es segura opinion la de hazer mas atchias las reglas de la Teologia moral, para assegurar el saluarnos. Pues que importa que aqui se ensanchen las reglas, si allá de vna misma manera està estrecha la quenta: Que importa que aqui se ensanche el camino, si allí està siempre estrecha la puerta, y no puede faltar la sentẽcia, y aduertencia infalible del Señor: *Contente intrare per angustam portam.*

Porq̄ no es razon ensanchar las reglas de la Teologia moral.

Mat. cap. 7
v. 13.

Luego le dà nueuas, q̄ ay muchos allá de sus conocidos. Es verdad q̄ sucedia esto en vn Reyno Catolico, Christiano; y en mi dictamẽ, el menos vicioso, y mas templado en las costumbres, que yo he conocido en la region dõde sucedió; y así no ay q̄ admirar que se saluassen tantos.

De otros q̄ preguntò la Religiosa, no supo darle razõ: de dõde se colige, q̄ no sabèn las Almas sino lo q̄ les permitẽ. Venisimil es que se saluaron, ò q̄ estauan en el Purgatorio, dõde ella no sabia; y esto es mas justo creer, q̄ no q̄ se cõdenaron.

RELACION. Num. 161.

A Treinta del mismo mes, desde las dos de la noche, hasta las quatro de la mañana tuue pelea con el demonio, que estaua en figura de hombre. Andaua arrastrando la ropa de la trima, y andaua por quitarme el escapulario. Quitome la cinta: y otros andaua como lagartijas, y otras horrendas figuras. Hallème tan atribulada, y hecha pedaços, que me parecia no me quedò buesso sano. Arrojàles la Cruz, que tenia en las manos: amenaçome, que me auia de hazer todo el mal que pudiesse el que estaua en figura de hombre. Respondiè, que hiziesse todo lo que Dios le diessè licencia. Hazian muchos escarnios, y menosprecios a vn quadrito que tenia en la cabecera, de la Madre Santa Teresa de Iesus.

NOTAS.

449

Bien terrible fue esta pelea con el demonio. Atribulada era la vida de esta santa muger; pero seruian al passo de las tribulaciones los consuelos: y lo cierto es, q̄ sic itur ad Astra: y que oportet, como dize San Pablo por varias tribulaciones, *introyre in regnum Dei*. El

*Act. cap.
14. v. 22.*

escarnio que hazia el demonio al quadro de la gloriola Sãta Teresa, es naturalissimo afecto de su malignidad, y aunque el no puede tener razon para cosa alguna; pero ocasion para lo que hazia, se la diò la Santa, porque librò de sus manos muchísimas Almas, y fundò dos Recolectiõnes, q̄ le hazè cruelissima guerra.

RELACION. Num. 162.

*Vna Reli-
giola.*

Esta misma mañana se me apareciò vna Religiosa de N. hermanada de Don N. pidiendome Oraciones, porque estaua en Purgatorio: y que tambien ella haria por mi lo propio. Estaua contenta; y tambien me exortò a que cumpliessemos con nuestras obligaciones, porque los Religiosos las tenemos mayores.

NOTAS.

450

Esta Religiosa que se le apareciò, no era de su Conuento, ni de su Orden.

Dize q̄ estaua contenta: no me admito, pues se hallaua en gracia de Dios, sin temor de perderla.

No ay otra cosa en esta vida q̄ deuamos temer, sino el pecar; y ya esta Alma no podia pecar. Penaua, pero caminaua a eterna corona, y gozos inacabables. Padecia, y asì lo sentiria; pero infaliblemente aguardaua la Gloria, y asì se holgaua.

De

De aqui resulta, que en el Purgatorio, aunque estan presentes las penas; pero no andan ausentes los consuelos, porque son Almas que estan en gracia, y sola esta santa satisfacion causa gozo a la Alma, hasta lo que Dios le concede.

Finalmente, alli todo anda con regla, y medida, ni padecen mas, ni se consuelan menos de aquello que se les da. Este tambien es consuelo entre tantas penas, obrarlo todo con medida, regla, y peso, que es la voluntad de Dios.

451 La exortacion que hizo a la Religiosa esta Alma, sobrefe llena de caridad, lo era tambien de verdad, porque cosa es muy cierta, q los Religiosos tienen mas obligaciones que los seculares.

Lo primero, porq les da Dios mas con la vocacion.

Lo segundo, porque ofrecierõ ellos mas con la profesion.

Lo tercero, porque se les espera mas alta corona.

A esta proporcion viene a ser la cuenta: yo te di mas, y te escogi para mi, para mas: yo te aparté del mundo: yo te traxe a

mi casa: pues dime, porque me has ofendido, favorecido, y honrado de mi, y dentro de mi casa, y apartado del mundo?

Tu me has ofendido en profesion de mayores virtudes, y yo conentrarte en la Religion, te he ido ministrando mayores socorros, y auxilios, mas conocimiento, y luz, mas disposicion a lo bueno, menos riesgo, y ocasion a lo malo.

Dame cuenta de estos talentos, que nada de esto he hecho con los que no han tenido tu profesion: y siendo esto asi, dime, porque me has faltado a lo que me ofreciste? Porque me has quitado la obediencia, que me diste?

Yo te he ofrecido mayor corona, y pelear, y me sirues; tu me has ofrecido pelear: si yo no he faltado a lo que te ofreci, porque me faltaste a lo que me ofreciste? Y asi, pues mayor gloria correspondiera al gozarme, mayor castigo ha de corresponder al ofenderme. Terrible cuenta es esta para los Religiosos, y no mas fuerte para los Obispos.

RELACION. Numero 163.

DLa de año nuevo se me apareció N. el viejo, aguelo de Don N. padre de su madre. Llamóme por mi nombre, diciendome: Conoceme? Respondile, que no, mas que me parecia lo aya visto. Pues sabe que soy N. el viejo. Respondile: Jesus, tantos años! Porque estás allí, y con tanto fuego de la cintura abaxo? Ya me conociste. Por las desbonestidades que tuze, y por otras cosas de que yo

Obligaciones de los Religiosos, quales, y quantas.

Vñ Cauallero por deshonesto.

hazia poco caso. Pues que quieres que haga por ti? Que me encomiendas a Dios, y que apliques algunas cosas por mi, que yo tambien lo harè por ti. Dime si ando bien en el seruicio de nuestro Señor. En esso no te puedo dezir mas de que cumplas con tu llamamiento, y guardes tus obligaciones. Iesus queda contigo.

NUMERO 164.

Vna muger porq̄ no gastó el tiempo en el seruicio de Dios.

E Ntre dos y tres de la mañana se me apareció N. madre de N. diz iendome. N. conocesme? Si, ya te conozco. Que quieres? Dónde estás? Estoy en Purgatorio. quiero que digas a mis hyos, que hagan por mi: y tambien pide tu a Dios lo mismo. Porque estás? Porque no gasté el tiempo en seruicio de Dios.

N. O. T. A. S.

Aula 60. años que penauavn deshonesto.

T Erribles son las penas que padeció este Cauallero del numero 163. en el Purgatorio. Mas auia de sesenta años que estava en él: que tomando la medida, y el peso de las Almas que han dicho, que los momentos se les hazian años, y los años eternidades, son sesenta mil de acá.

Tenia el fuego donde tuño el fuego, y satisfacia los deleites momentaneos con penas viuisimas, y dilatadissimas. Cauterio es este que puede curar a la mas encendida deshonestidad: delitos de fuego, se pagan con fuego.

Mucho será que quien leyere esto, dexé de apagarlo con lagrimas, si lo huuiere incurrido, o se atreua a entregarse a este fuego, si estuviere libre de sus miémbros.

Los consejas que le dà a la

Religiosa, son de Alma bendita: y los que el no tomó en la vida: Que cumpla con su llamamiento, y cumpla con sus obligaciones, como quie dize: Guarda las obligaciones de tu llamamiento: no solo las de Christiana, sino las de Religiosa, porque a ti con tu vocacion no te basta ser buena Christiana, si no eres buena Religiosa.

La Alma del numero 164. era de vna muger principal, y no señala cosa particular porque estuuiese en el Purgatorio, sino porque no gastaua el tiempo en seruicio de nuestro Señor.

Muy verisimil es, que quando no gastaua el tiempo en el seruicio de Dios, lo gastasse en ofender a Dios graue, o leuemente, y quiere dezir, no gaste el tiempo en seruicio de Dios: con que aquel mismo tiempo que deuia gastar en su seruicio, gaste en sus ofensas: y assi vengo a pagarlo en el Purgatorio, porque muy

Suele ser ordinatio gastar en ofensas de Dios el tiempo que no se gasta en su tanto seruicio.

Lucas cap.
11. v. 23.

ordinario es lo que no se gasta en seruicio de Dios, gastarlo en ofensa de Dios, conforme a la doctrina del Señor: *Qui non est mecum, contra me est.*

453 Tambié puede ser que fuese descuidada en el seruicio de Dios, y que diese el tiempo a esto temporal, aunque fuese licito, sin aplicacion, ni memoria de Dios; y tuuiese vna vida ociosa, holgazana, pero sin hazer acto alguno que mirasse a lo sobrenatural, ni agradecer a Dios las mercedes que le hazia; solo mirando siempre al suelo, como obran los brutos; viviendo la cabeza tocando a la tierra, el cuerpo doblado, como la encorbada del Euangelio, afida a esto transitorio, sin memoria de lo celest-

tial. En este caso, porque no ha de padecer Purgatorio: Hase de ir al Cielo, sin memoria de el Cielo? Quanto se ha de conseguir en esta vida, honra, hazienda, comodidades, ha de ser solicitandolo, y acordandose de el Cielo, y padeciendo para conseguirlo. Solamente lo celestial se ha de dar dado, y no seruido, o merecido, o muy buscado, y procurado. Esta no se conoce que no es pretension razonable, ni prudente, sino loca, y desbaratada, y que merece mucho Purgatorio: y si escapò del infierno, porque no era muy malo lo que obraua, o porque se arrepintió de lo que era muy malo, pagaua en el Purgatorio justamente el oluido, y la ingratitude.

RELACION. Numero 165.

Vni Reli-
giolo.

L Vego que desapareció esta difunta, vino el Frayle de N. Fray N. de quien se ha hecho mencion otras vezes, me dió los buenos años. Estaua yo llorando, y me consolaua diciendo: *Hija, no llores: y esto repetia algunas vezes, que antes te has de consolar, que ay muchos acá que verán a Dios, aunque agora padecen. Dixome muchas cosas acerca del consuelo, animandome al cumplimiento de mis obligaciones. El demonio está rabioso contra ti, y el fue el de la otra noche, el que queria tratarte muy mal, sino que no le dió Dios licencia, porque las Almas se lo piden a su Magestad Diuina. No le temas, sino animate a seruir a Dios.*

NOTAS.

454 **D** Eua de llorar esta Religiosa las penas rigurosas que padecian las Almas en el Purgatorio. Por dō-

de puede muy bien medirse su deuocion, y que no de valde la fauorecia Dios con este genero de apariciones.

Permitió la bondad Diuina que vinieste a consolarla la Alma del

del santo Religioso, que le fue Maestro espiritual en vida.

Consolauale con razones bien tiernas, y deuotas: *Hija, no llores, repitiendo esto algunas vezes: Que ay muchos acá, que verán a Dios, aunque agora padecen. Como si dixera: Las penas que padecen, tienen fin; pero el gozo no lo tendrán. Hija, no llores. Las penas se han de acabar, y la gloria ha de durar. Hija, no llores. Cortas son las penas, que hazen vispera a la fiesta de vna eternidad de gloria. Hija, no llores.*

Dudase si es licito a vna Alma el desear ir al Purgatorio. Refpondete a la duda en Jos parrafos siguientes.

Dudan algunos. Misticos, y aun Teologos morales, si es licito a vna Alma el desear el ir al Purgatorio; y verdaderamente que se puede discurrir *pro veraque parte.*

455 Si yo huuiera de dar mi parecer, diria, que todo depende del intento, ò raiz con que se desea, que es el que anima la obra a lo bueno, ò a lo malo.

El que desea padecer en el Purgatorio, por no padecer acá con la penitencia, ni la mortificacion; este escoge neciamente, y es imperfecto, si no pecaminoso, ò temerario.

El que escoge la penitencia en el Purgatorio, que le dan en la confession; y quiere mas pagarlo en el Purgatorio, que cumplirlo aqui (aunque puede hazerlo conforme a la opinion de algunos) y deue ser absuelto por el Confesor; pero lo tengo por loco por tres razones.

La primera, porque como di-

ze San Agustín: *Nescit Purgatorium, qui eligit Purgatorium.*

La segunda, porque elige a la proporcion de padecer dos mil años, por no padecer vn quarto de hora.

La tercera, porque elige padecer cruelissimamente donde no se merece, por no padecer ligeramente donde se merece.

El que desea ir al Purgatorio, por assegurar su saluacion, no desea imperfecta, sino, santamente, porque desea ver assegurada su saluacion, y no llega a ser tan presumido, que juzgue que tiene virtudes para ir derechamente al Cielo, sin pasar por el Purgatorio. Y creo yo que no avrá Alma alguna, por perfecta que sea, que dexé de ir al Purgatorio, si piensa tan soberanamente de sí, que es tan santa, que no ha de tocar en el Purgatorio; pues esse pensar *in mirabilibus super se*, ya merece Purgatorio.

456 El que de pusilanime, y desconfiado de la misericordia Diuina, pidiere muchissimo Purgatorio, tambien creo que obra con imperfeccion, porque por poner la consideracion solo en el conocimiento de sus culpas, la aparta de aquella bondad soberana; y nunca es bien acortar sus admirables efectos con nuestras limitaciones, y pusilanimidades.

El que se reconociere por digno de mucho Purgatorio, por el vno concepto, y dolor de sus culpas, y por esto lo abraça, y desea,

defea, es cierto que santamente defea el Purgatorio: y tanto menos Purgatorio tendrá, quanto mas Purgatorio defeare, porque haze vn acto noble de dolor, y contricion, abraçando tan terribles penas, por satisfacion de sus culpas, con grande dolor de auer ofendido a Dios.

457 El que amare el Purgatorio, como cruz, en que pene limpiamente por Dios, sin riesgo de culpas, deseando penar, y padecer por Dios, quanto se padece en el Purgatorio, por hazer gusto a Dios, si Dios dello gustasse, y por el amor de Dios, resignandose de penar quanto alli se padece, por lo mucho que padeciò por nosotros Dios, y por el aborrecimiento que tiene al auerle ofendido, haze vni acto heroico de caridad, porque no solo abraça el Purgatorio, como castigo de sus culpas, abraçandolo amorosamente, por venir de la mano de Dios, sino como exercicio de su finisimo amor, por el que tiené a Dios, querria padecer tanto, quanto se padece en el Purgatorio, por quien padeciò por el en vna Cruz.

De donde resulta, que la intencion es la que gouierna, y justifica, ò condena el deseo de padecer en el Purgatorio.

Dixole también su santo Maestro, que las Almas rogauan por ella a Dios, y ellas la defendian del demonio: vnas vezes puede mas el demonio que ellas, quando las atormenta, otras ellas mas

que el demonio, quando no las entrega el Señor en sus manos.

También se duda si el demonio, ò algun Angeles el que atormenta a las Almas, ò la actividad del fuego, y de los demas tormentos, que obra lo que Dios quiere, y como quiere, aplicando las Almas a los tormentos, ò ellos a las Almas.

458 Los Autores discurren mucho sobre esto, y creeria que los Angeles no atormentan, sino que consuelan en el Purgatorio, aunque han sido Ministros de su justicia diuerfas vezes en varones pecadores, y santos: en pecadores, como en Senaquerib, y su exercito: en pecadores santos, como Dauid, y otros muchos, a quien han mortificado con orden de Dios: mas en el Purgatorio siempre tratan del consuelo, y no de atormentar las Almas, porque son comunmente los Angeles de guarda los que les asisten.

De que los demonios las atormentan, ay algunas revelaciones, que se podrán ver en los Autores que desto tratan, y assi, contingente es, que algunas Almas que entraron en el Purgatorio, deudoras de atrocissimas penas, por atrocissimas culpas, las castiga, y purifica Dios por mano de los demonios, a quien ellas obedecieron, ò de quien fueron vencidas en la vida, entregandofelas para que las purifiquen despues de la muerte,

Y a mi no me hazen fuerza con-

Si los demonios, ò los Angeles atormentan a las Almas de Purgatorio.

Los Angeles consuelan a las Almas de el Purgatorio, y no las atormentan.

contra esto dos razones que fueren traer los que se oponen contra esta opinion.

459 La primera, que es indecente que los demonios atormenten a las Almas que están en gracia, porque el mal de penas nunca es indecente, sino el mal de culpa.

A los Santos atormentan en esta vida con diuersas tētaciones, q̄ apenas se apartan de ellos, porque las Almas que están pagando sus culpas en la otra, serā indecente que las atormenten.

Al Santo de los Santos se atreuió a tentar en el desierto, y dexó su Diuina Magestad que lo lleuasse al pinaculo: que indecencia serā, respeto desto, que castigue a las Almas del Purgatorio, que purgan sus culpas?

Ni la segunda, que dize, que las trataran con mucha aspereza, y rigor: porque dezir esto, mas parece descuido del discurso, que razon, pues todo el infierno junto que estuuiesse sobre vna Alma, ya sea en este mundo, ya sea en el Purgatorio, ya sea en el infierno, no podrá añadir vn adarme ligero de pena, ni exceder vn punto de lo que Dios tuuiere ordenado, y le permitiere; y alli se acaba todo su poder, dōde lo corta la voluntad de Dios.

460 Lo que yo creeria es, que comunmente no a todas les dā tormentos los demonios, sino la actividad de los tormentos a que las aplica la justicia Diuina, como si echālen a vn hombre

en vna hoguera, y se quemasse alli, ò sobre nauajas, que estuuiessen despedaçandole, ò en la rueda de vn molino, que estuuiesse atormentandole.

Antes bien tendria por cierto, que ni los Angeles, ni los demonios las lleuan al Purgatorio, sino que ellas mismas se van a dōde Dios las embia: si bien acompañadas de su Angel, porque ya ni facultad, ni voluntad tienen para contrauenir a su voluntad preceptiua, porque están en gracia, y caridad indefectible: y les falta facultad, y el arbitrio de su voluntad; y así en todo han de hazer la Diuina.

Y yo confieso que vna de las circunstancias mas amables para tenerles deuocion, a lo menos lo que mas me inclina a mi, es el ver el rendimiento, la resignaciō, la humildad, la paciencia, el amor, y caridad con que lleuan sus penas, pidiendo vnās vezes a Dios, otras a sus Angeles, otras a los hombres; siempre en figura de pobres, y necesitados. Porque a quien no entenererā el ver padecer, y penar terriblissimamente a personas pobres, y santas, y mas si se añade a esto ser todas padres, madres, ò hermanas, ò ascendientes de los que estamos en el mundo, y podemos socorrer como quisiere, quando de uemos socorrerlas como pudieramos?

(* *)

Parecer del Autor.

Motiuos para amar mucho a las santas Almas del Purgatorio, y para hazer mucho por ellas.

RELACION. Numero 166.

Sacerdote
por descui-
dos en su
profesiõ.

OTro dia se me apareció un Clerigo de N. llamado N. que ha mas de quarenta años que murió, diziendo, que estava en Purgatorio, por no auer usado su oficio como estava obligado, por ser Sacerdote, pidiendome lo encomendasse a Dios.

NUMERO 167.

Vna mu-
ger.

EL dia octauo de San Iuan Euangelista se me apareció N. diciendo, que estava en Purgatorio, que la encomendasse a Dios. Iesus que de contigo.

NUMERO 168.

Otra ca-
tada.

ALa una de la noche se me apareció Doña N. despertome, llamandome con mi nombre, diciendo, si la conocia, dando gemido, por la ingratitud de su marido, pues no haze por ella, que si el fuesse, mas hiziera ella por el. Encomiendame a Dios. Iesus que de contigo: y se desapareció con un grande gemido.

NOTAS.

461 **T**Errible Purgatorio es el de este Sacerdote del num. 166. Que alegre que estubo el dia que lo ordenaron: seria de veinte y cinco años quando las recibió, y de los años de acá, padeció quarenta mil allá. Cara le salió la alegría. Aun bien que escapò del infierno, siendo Sacerdote, y no auiendo sido buen Sacerdote; que bien cierto es, que si lo fuera bueno, no padeciera tanto.

Tambien aqui podiamos clamar con el Alma de aquel santo Obispo, que dezia: *Ha Obispos!* Diciendo nosotros: *Ha Sacerdo-*

tes! Son estrechos parientes en el ministerio, y así les vienen justas las mismas exclamaciones. Ello es menester, pues se admite la prebenda, pagar la pensión en esta vida de exercitar las virtudes, porque si no, se han de pagar duramente en la otra, y cobrar se de las espaldas de el Prebendado.

462 Es la prebenda en el Sacerdote la preheminiencia, la esencia, la renta, honra, autoridad, lucimiento, ser mas estimado, y reuerenciado que los de su calidad, comer muy bien por el Sacerdocio, quando otros están muriendo de hambre. Pero es la pensión, que Dios puso a esta

Obligaciones de los Sacerdotes,

virtud, exemplo, modestia, caridad, piedad, misericordia, pureza de conciencia, y de costumbres. No poder hazer lo que los otros hazen, quando aquello es indecoroso a la profersion, aunque sea gustoso; y en los otros no sea indecoroso el no holgarfe en los exercicios, y entretenimientos seculares; obrar con mas desengaño, luz, y mortificacion que los demas.

Si esta pensión no se paga en esta vida, es fuerça que se cobre en tormentos en la otra, y que crezcan los tormentos en ella, a la proporcion que se deuiere de la pensión. Ha Sacerdotes! Ha Sacerdotes! Ha Curas! Ha Curas! y estos mas que los Sacerdotes, porque tienen dos pensiones, vna como Sacerdotes, y otra como Curas: vna por la admistracion de las Almas, y otra por las Ordenes Sagradas.

463 La Alma del numero 168. fue de vna muger muy noble, y emparentada, con diuersos titulos. Deuió de ser noble en la virtud, pues se saluó: y deuia de tener algunas imperfecciones de noble, pues las padecia en el Purgatorio. Raras veces en esta vida ay sol sin lombra,

Raras veces ay en esta vida bõdad sin imperfeccion.

bra, ni bondad sin imperfeccion. Era hija de vn Ministro, y se quexaua de su marido de lo poco que hazia por ella en las ausencias de Purgatorio. Que diferentes serian las finezas en el dia de las bodas! y que mal haze la que se fia en ellas, y contrae deudas que ha de pagar en el Purgatorio, para librar los sufragios, sobre vn credito tan lleno de fragilidad, y tan sugeto a oluido, y ingraticudes.

Dezia la pòbre, que no lo buicrabeca ella assi con el, y lo creo cierto, porque raras vezes llegan las finezas de los maridos a las de las mugeres; y los que suelen ser locos por ellas antes de casarse, desprecian lo que tienē, y boluiendoles las espaldas tal vez, buscan otras que no tienen: y assi tarde se acordarà de su muger en el Purgatorio, el que no la huuiera estimado en el siglo.

Por esto aconsejaui yo a las casadas, por bien queridas que sean de sus maridos, que procuren salir limpias de conciencia de esta vida, y mirar por si en ella, porque no experimenten penando ingraticudes, y olvidos de sus maridos en la otra.

Mas finas son las mugeres en acordarse de sus maridos difuntos, que ellos de ellas.

RELACION. Numero 169.

Vn Cauallero por juzar a la pelota con excelto, y beber vino con diente plança.

Otra vez se me apareció vn difunto, llamandome por mi nombre, diciendo, que no venia a espantarme, sino a pedir-me que lo encomendasse a Dios, que era Don N. que estava en penas de Purgatorio. Traia en la mano vna pelota de fuego, y la lengua sacada, y seca. Preguntèle: Por que estas? Respondiome: Per

el vicio que tuue de jugar a la pelota, y de beber frio. Adoró la Cruz, y desapareció, diciendo: Iesus quede contigo.

NOTAS.

464

Este era vn Cauallero, señor de cierto lugar, y padecia de buena manera el entretenimiento de la pelota, y el deleite de la bebida.

Pues Señor, porque jueguen a la pelota, porque beben frio, se han de ir las Almas al Purgatorio: No han de beber estos hombres: No han de entretenerse.

Yo alleguro q̄ no lo pagaua solo por esso, sino q̄ señaló esto, porq̄ era en aquel Cauallero esse el vicio dominante, y que arrastraua, y lleuaua tras si los demas vicios.

Claro está que el jugar vn Cauallero algunos ratos a la pelota, no se paga en el Purgatorio, ni el beber frio contéplança; pero pagase el no foltar todo el dia la pala de la mano, ni la pelota: pagase el no tener en todo el dia el Rosario en la mano, ni la memoria de Dios ni acudir a su seruicio, ni al cumplimiento de sus obligaciones, ni de las de Christiano, y casado, por la propésion al juego de la pelota. Esto se paga en el Purgatorio.

Que la lengua esté regalada cō lo frio del agua, y no se regale jamas cō las alabanças Diuinas: q̄ en lo vno obre con vicio, y exceso, y en lo otro cō pereza, y oluido. Esto se paga en el Purgatorio.

Que vn Cauallero tome tan de veras el jugar a la pelota, y como si no huuiera nacido para ser

Christiano, sino solo para ser jugador de pelota, y ande de lugar en lugar cō perpetuos desafios de pelota, oluidando el gouierno de la haziéda; el consuelo de la propia muger; la buena criança de los hijos, y el cuidado de la conciencia. Esto es lo que se paga en el Purgatorio.

Que vn hombre pōga toda su ansia en beber frio, como la pudiera poner en su saluaciō, y correr en aquel apetito sin reparo de su salud, y de vna moderada templança: y que al mismo tiempo ande oluidado de su conciencia, y de Dios, a quien de derecho debia el ansia que tenia de regalar-se, y deleitarse, bebiendo frio. Esto se paga en el Purgatorio.

465 Desuerte, que en aquel santo lugar no se paga lo moderado, sino lo excessiuo, y todas aquellas cosas que lo acompañan, desviadas, y opuestas a toda Christiana regla, y razon; y assi no tenemos que acusar el Purgatorio, que aquello bié gouernado anda. Lo de acá es menester acusar, y enmendar.

El padecer cō la lengua fuera, y cō la pelota en la mano, manifesta que era grande la bondad deste Cauallero, pues siendolo, no tenia otros vicios mayores, sino que estos erā los que dominauan en su condicion: y ordinariamente he visto que los jugadores de pelota no son muy viciosos;

Excessos en los entretenimientos q̄ parecē licitos, se pagan en el Purgatorio.

porque es vn entretenimiento decente, respeto de q̄ diuiente, cansa, y ocupa; y cō esso desvia la nobleza de otros exercicios peores.

Lo que se ha de procurar, es no ser jugadores de pelota, cofarros, y distraidos, que se andē de lugar en lugar jugado, olvidados de sus obligaciones, del gouierno de su casa, familia, y de su conciencia.

Finalmente, de aqui se colige quã delgado anda lo de allã: pues

si assi padecen los virtuosos, como padeceremos los pecadores: Y si assi padece el que con exceso bebe, como padecerã el que cō excessiuiue: Si assi padece el que bebe agua fria; pero clara con exceso, como padecerã los q̄ beben tantas diferencias de aguas, llenas de diuersas mixturas, e ingredientes, que suelen solo feruir de cebar el apetito, quitãdo muchas vezes la salud, y la vida:

Reprehē-
dite con
razõ el a-
bu: ode las
bebidas.

RELACION. Numero 170.

Vna Reli-
giosa, diò
fantosdo-
cumētos.

A Otro dia de los Reyes se me apareció la Madre N. y llamandome por mi nombre, me despertó; y dixe yo: Iesus, que hora es? *Y me respondió, Las tres daràn. Estaua como solemos ir a comulgar. Pidiome la encomendasse a Dios, y me diò muy santos documentos, diciendo perdiamos mucho las Religiosas en dexar de ser puntuales a los actos de la Comunidad; y que no fuesse por costumbre el hazer esto, sino con actos en cada obra que se hiziesse, y que mirassemos como se emplean las horas de Oracion, porque de todo se dà quenta.*

NOTAS.

466 **B**ien particular es la es el preguntar a la Alma de Purgatorio la Religiosa, que hora era: aunque yo no dudo que perciben mejor los de la otra vida, que hora es, que nosotros, porque como pasó ya su hora, saben mucho del tiempo, porque es grande la luz que reciben en la hora de la quenta: nosotros andamos engañados en las horas del viuir, y del morir; pensamos que somos eternos, y somos momentaneos. Hazemonos dueños del tiempo ageno, como si fuera nuestro. El tiempo pasado

Siempre andamos engañados en el tiempo, y en la hora de la quenta.

se nos fue, el venidero no ha llegado. Vn punto solo tenemos, y toda via nos parece que somos señores de la eternidad.

Diòle tres aduertēcias discretisimas, diciendo: *Perdemos mucho las Religiosas en dexar de ser puntuales en los actos de Comunidad.*

La segunda, que no sea por costumbre el ir a ellos, sino con actos en cada vno.

La tercera, que se mire como se cumple con las horas de Oracion, porque de todo se dà quenta.

Quanto al primer auiso, claro està q̄ el andar puntuales los Religiosos en los actos de la Comunidad, dize cuidado, diligencia, aten-

afencion, amor a la obseruancia, y gouernarse con espiritu interior.

No ser pñ
ruales los
Religio-
fos en el
cūplimie-
to de sus
obligacio-
nes, que
signifique

Por el contrario, el no ser pñ-
tuales, insinua llanamente negli-
gencia, pereza, poco amor a la
obseruancia, poco respeto a la Re-
gia: mucho amor a lo temporal,
grande oluido de lo eterno. Por
aqui se podrá ver la diferencia del
merito, de vnos a otros passos: y
por la diferencia del merito, la del
sucesso.

467 Quanto al segūdo auiso
de que no sea por costumbre el
acudir a los actos de comunidad,
sino ofreciendolos en cada obra,
es utilissima, porque quando se
haze por costūbre, y sin ofrecer-
los (aunque es meritorio, hazien-
dose perfectamente) obran con
habitual intencion de cumplir,
pero si no aplica el Alma, y actua
la intencion, tal vez viene a que-
dar sin espñitu la accion, por fal-
tarle la intencion, y aplicacion; y
se va al Coro, porque es costum-
bre ir al Coro, y se recogen, por-
que es costūbre el recogerse a
aquella hora: con que el espñitu
no anima: todo esto viene a ha-
zerse vn modo de viuir, y sin espñitu
infructuoso, que con el es
camino soberano para el Cielo.

Porque si el Religioso, y lo
mismo digo del Obispo, y de los
demas officios superiores al Re-
ligioso, obran sin memoria de
Dios en sus officios, y solamente
los firuen naturalmente, sin atencion
alo eterno, ni acordarse
de ofrecer a Dios, ni reducir a su

seruicio lo que haze. No ay deud-
da que no sube dos dedos de su
cabeça lo que obran; y fuera de
los efectos Sacramentales, que
ellos siempre justifican en el O-
bispo, y en el Sacerdote, como en
el administrar los Sacramentos,
que es siempre bueno; aunque no
siempre sera meritorio; si no se
haze como es justo, para lo que
toca el merito, y la gracia del que
administra: con que se viene a re-
ducir a vn modo de viuir cortesa-
no, y politico, en qualquier esta-
do que sea (en haziendose. assi)
porque ni el tiene memoria de
Dios, ni el tiene Oracion, ni re-
duce las cosas a Dios, ni el obra
por Dios; y esto no ay duda deue
ser grande ofensa de Dios.

468 Yo no dudo que deste
genero de Obispos, Curas, Re-
ligiosos, Religiosas, deue de auer
muy pocos en el mundo. Pues
que Religioso, ni Prelado ay,
que no haga alguna aplicacion
actual, o virtual de lo que o-
bra, reduciendolo al seruicio de
Dios, y cumplimiento de sus o-
bligaciones?

Pero aunque no los aya, es bie-
atender a que quanto menos hu-
uiere de actualidad en la intencio-
de agradar a Dios, son menos per-
fectas las obras; y quanto mas ac-
tualidad huuiere de agradarle,
son mucho mas perfectas: y q̄ ta-
to oluido puede auer en la aplica-
cion, que se aya por vna costum-
bre exterior, sin espñitu alguno, y
no sea meritoria por saltarle el in-
terior afecto, y deuocion, que es

Quantomē
nos ayadē
actuali-
dad en la
intencio-
de agradar
a Dios, son
menos per-
fectas las
obras vir-
tuosas.

De hazer
los actos
Conuen-
tuales por
costūbre,
q̄ se sigue.

el que dà merito a la obra.

Este consejo, en diuersas partes lo diò Santa Teresa a sus hijas, particularmente en vna platica que les hizo al despedirse, a las Carmelitas Descalças del Conuento de Valladolid, quando iba a morir a Alua; y de esto hablamos en sus notas, persuadiendolas que no hiziesfen las cosas por costumbre, sino por Dios.

La Oracion es la madre de todas las virtudes.

469 El tercero auiso fue, que miren como emplea las horas de Oracion, porque de todo se dà quenta. Vale tanto este consejo, como todos juntos, porque la Oracion es la madre de todas las virtudes, en donde se engendran, y nacen, y cõ la que se crian; y aquel tiempo gouierña a todo lo restã-

te del tiempo, porque si aquel se aprouecha, todo se aprouecha: pues alli se toma la luz, con que viue el Alma alumbrada todo el dia. Alli el sustento, con que tiene esfuerço para caminar. Alli el consejo, con que tiene acierto para obrar. Y finalmente, como huuiere obrado, y saliere de alli, obra despues fuera de alli.

Y assi, en la perfecta Oracion, ha de auer intencion, atencion, y deuocion. La intencion sea desafiada por solo Dios, y alabarlo, y adorarlo. La atencion constante, al glorificarlo, enfalçarlo, y desear agradarlo. La deuocion pronta, y humilde, y resignada, al seruirlo con perfecta caridad, y con las demas virtudes.

Propriedades que ha de tener la Oracion.

RELACION. Numero 171

Vn Ministro, oluidado de los luyos.

A Nuene de Enero se me apareció el Oydor N. con gemidos grandes; dezia: Encomiendame a Dios, que no tengo quien haga por mi. Grangé hazienda. Ellos la gozan, y no me socorre. Quibróme las entrañas. Desapareció diciendo: Iesus quede contigo.

NUMERO 172.

Vn Cauallero por vicioso, y liuiano.

A Diez de Enero se me apareció Don N. padre de Don N. diciendo: Estoy en penas de Purgatorio, que por poco me condené por mis grandes vicios, y mas por auer sido deshonesto. No sabré dar razon de como era, segun estaua de fueyo. y también padecia frio. Quedé espantadissima de tan horrible figura. Adoré la Cruz, y desapareció diciendo: Iesus quede contigo.

NUMERO 173.

Vn Cauallero.

Esta misma noche se me apareció Don N. diciendo estaua en penas de Purgatorio, pidiendo lo socorriese con Missas, y Oraciones. Iesus quede contigo.

NOTAS.

470. **E**L santo Oydor de el num. 171. repite sus suspiros, y gemidos que otras vezes. Quexase de que no tiene quien haga por él. O ingratitud humana! que cierto es que él con el oficio, y fuera del avria hecho por muchísimos; pero quitòle la muerte la Toga, y puestto con que desaparecido de la vida, todos boluieron a su memoria las espaldas, quando antes dauan todos a su voluntad postrados el pecho.

Grangee (dixo) hacienda; que ellos la gozan, y no me socorre. No dize, no me socorren ellos, sino la hacienda no me socorre, como si dixera: Hize hacienda, que ellos gozan, y yo padezco. Hize hacienda con que les socorri a ellos; pero esta misma hacienda no me socorre a mi. Comen, y triunfan con mi hacienda, y no me socorren con mi misma hacienda. Estàn ellos socorridos, y yo necesitado. La hacienda, que es para ellos socorro, es para mi tormento. Pueden aprouecharme con la hacienda, si ellos hizieran sufragios por mi con ella; pero ellos hazen los socorros, y sufragios para si, gozando, y disfrutando mi hacienda. Pude hazer hacienda para mi, y la hize contra mi. De esto se quexa este santo Ministro, mientras sus herederos puede ser que

estuuiesen bebiendo, comiendo, jugando, y brindando con su hacienda.

Aun deuia de padecer mas el difunto del numero 172. porque de la manera que lo pinta esta santa Religiosa, terribles deuián de ser sus penas; y tambien parece, segun la relaciòn, que deuieron de ser terribles sus vicios.

471. Dize, que *faltò poco para condenarse*: y aqui explica la grandeza de sus culpas, y penas. Pues quales serian las de aquel, cuyos vicios fueron tales, que estuuò tan cerca de irse por ellos al infierno en la hora de la muerte, quando es tan grande la misericordia de Dios?

Dize que padecia fuego, y frio: el fuego, ajustado le venia, auiendo sido deshonesto, porque el fuego es el de la sensualidad, que por el cuerpo abraza, y quema al Alma, y con fuego se recompensa.

Pero porque el frio, al mismo tiempo que està padeciendo el fuego?

La respuesta es clara en mi sentimiento: porque el mismo coraçon que estaua en el mundo ardiendo en fuego de sensualidad, estaua al mismo tiempo elado a las cosas de virtud. Ardia en el amor del siglo, y era vn carambalo de yelo en el de lo celestial. Purifique, pues, ò castigue el fuego a aquel fuego, y el frio, y yelo a aquel yelo: es rectísima en la

La sensualidad es fuego, y con fuego se paga en el Purgatorio.

Porq̃ era esta Alma castigada cõ fuego, y yelo a vn tiempo.

sustancia, y en las circunstancias la Diuina justicia.

Otro Cauallero del n^{um}. 173. pedia que le socorriessen cō Mis-
sas, y Oraciones. No dize la cau-
sa por que padecia; pero bastante

es estar en vn mundo lleno de la-
zos, y embarazos, y en la profes-
sion de Cauallero, que de suyo o-
frece mas libertad, y con esso mas
riesgo en esta vida de culpas, si no
se vencen con las virtudes.

RELACION. Numero 174.

Vn Herre-
ro por ju-
gader, y
ocioso.

Otro dia se me apareció vn Herrero, que nos auia hecho vna
limosna quando passamos a este Conuento: y llamome por mi
nombre. Dixome quien era, y que estaua en Purgatorio, que lo en-
comendasse a Dios. Tenia en la vna mano vn martillo, y en la otra
vna baraja de naypes. Preguntèle: Porque estás afsi? El martillo
(dixo) por auer sido ocioso en el oficio; y los naypes, por auer sido ju-
gador. Todo se paga aqui. Iesus quede contigo.

NUMERO 175.

Vnadama
por exce-
lo en los
trages, y
afectacio-
nes del a-
liño.

A Doze del mismo mes se me apareció Doña N. dizjendome,
que estaua en penas de Purgatorio, y que la encomendasse a
Dios. Arrastrauale como andrajos, y el rostro muy ceniciento. Y
yo le preguntè: Porque estás afsi? Los andrajos, por las galas, y el
rostro por el gusto que tuue de parecer bien. Desapareció, dizjen-
do: Iesus quede contigo.

NUMERO 176.

Vn Minis-
tro por
pretensio-
nes.

Otra vez se me apareció el Regente, de quien se ha hecho men-
cion otras vezes, estando en Maytines, me llamaua con la
mano: mas no quise salir de Maytines, por obedecer a mi Confes-
sor; porque otras muchas Almas me han llamado de esta manera.
Dixome lo encomendasse a Dios.

NOTAS.

472

R Ara es esta vi-
sion del Herre-
ro, y justamente lloraua el auer
errado, ya que no el camino de su

saluacion, el de sus menores pe-
nas.

En la vna mano tenia vn mar-
tillo, y en la otra vna baraja de
naypes. El juego se boluió fue-
go, tormento la baraja, y el mar-
tillo

tillo hacia yunque de su corazón.

Por auer sido ocioso en su oficio padecia, y por auer sido jugador de naypes.

En el Purgatorio se paga lo q se haze, y lo que no se haze, como se entiende esto.

Padecia por lo que hizo, y por lo que no hizo. Deuia trabajar, y no trabajaua. Deuia no jugar, y jugaua. Paguelo en el Purgatorio, que todo se paga alli.

Y verdaderamente no es rigor, sino justicia; porque si este Herrero, ò Herrador, que mas tenia de esto; que de aquello, no trabajaua, y jugaua: que era lo que se jugaua: Si èl no ganaua para jugar, claro està que se jugaua lo que auia de comer, ò lo que auia de vestir su muger, ò lo que auia de sustentarla, ò a sus hijos, y a todos estos dexaria destruidos quando muriò. Pues porque no se ha de pagar esto en el Purgatorio:

473. Aun puede ser que la limosna que aqui insinua (aunque seria de su tamaño) inclinasse a la Diuina bondad a que muriesse en gracia, porqué asi como todo se paga, tambien allà todo se premia.

La propiedad del castigo, y su delgadeza, es tambien como de la otra vida. El martillo tiene en la mano allà abrasandose, que no lo quiso tener en esta vida sustentandose. La baraja tenia allà en la mano quemando, que tuuo en esta vida jugando.

Toda via deuia de tener algo de bueno el Herrador, ò Herrero, y no seria todo errar: y bien

cierto es esto, pues se saluò, porque asi como ninguno de valde padece, ni tampoco de valde se salua. Cada vno se haze la fortuna buena; ò mala en esta vida para la otra: obras mal, padece-ràs: obras bien, gozaràs.

Deuia de ser en medio de su pobreza, y de su juego, limosnero, porque asi lo insinua la Religiosa, pues dize que les hizo vna limosna. Pobre, y limosnero, mucho tiene de predestinado: como la agua apaga el fuego, asi la limosna al pecado.

Es verdad que la limosna suele ser virtud de jugadores; porque los auaros, por no exponerse a perder, raras vezes juegan: y los jugadores, acostumbraados a arrojar el dinero al accidente de la suerte, con la mano izquierda, tal vez con la derecha se lo dan al pobre, y aun a las Animas de el Purgatorio suelen participar vtiles efectos de este vicio; y mientras estàn sacando las Animas del Purgatorio con lo que ofrecen, suelen entrar las fuyas en el infierno con lo que pecan; porque mientras estàn ofreciendo Missas por ellas por ganar, se juegan la hazienda de sus hijos, y los vestidos de la muger: y finalmente se dizen las Missas, y ellas salen, y por sus culpas, y pecados ellos entran mas abaxo, porque no lo hazen por deuociò a las Almas, sino por lleuar el dinero al compañero: con que a las vnas vale el sufragio, y a las otras daña la intencion:

Ninguno de valde padece, y ninguno de valde se salua: cada vno se haze en esta vida la fortuna buena, ò mala para la otra.

El pobre, y limosnero, mucho tiene de predestinado.

Noten esto los jugadores.

Tam-

474 Tambien es notable la forma con que se le apareció a la Religiosa la Alma de la dama del num. 175. *toda llena de andrajos, y el rostro muy ceniciento.* Y luego añade la causa, que fueron las galas, y el gusto que tuuo de parecer bien, no a Dios, sino a los hombres. O quanto mejor le estuiera lo primero, que lo segundo!

Claro está que este exceso passaria de los terminos de la modestia, y que las galas serian superfluas en la calidad, ò en el numero, ò en el precio, pues lo pagaua en el Purgatorio.

En la calidad, porque siendo muger de moderada nobleza, lleuaria galas de Duquesa.

En el numero, porque para vn cuerpo solo, tendria treinta vestidos.

En el precio, porque pudiendo vestir con setecientos reales, con decencia, y honestidad, se vestiria con setecientos ducados en cada vestido con profandad, y superfluidad.

Enfin, la condicion de esta muger, consumiria la hazienda en galas; y el marido engañado, ò pusilanime, callaua. Los hijos andarian rotos, y toda la hazienda se reduciria a muchos pobres nobles, y criados desnudos, por vara y media de muger, cargada de infinitos vestidos. Esto porqueno se ha de pagar en el Purgatorio?

475 Tambien al rostro le hazia trabajar tanto, que dielie

materia a las penas q̄ estaua padeciendo pondria todo su cuidado en su rostro, y en su cuerpo, olvidada de su Alma. Quien admira que esto se pague allá?

Mas rigurosa es la prematica en la otra vida, que en esta. En esta se moderan las galas, pero se dexan; y no ay prematica que baste a moderar el abuso de los tragés; y si los reprime por aquí, se le van por allí; y si aquí los coxen, allí se le escapan. Mas en la otra vida se dãn andrajos por galas, y ceniza caliente por afeites.

Acá, nunca las prematicas se atreuen al rostro; pero allá la ceniza que en la Iglesia se pone cada año en la frente, manda la Diuina justicia que se ponga hecha rescoldo del Purgatorio en las mejillas. Tenia ceniciento el rostro: puede ser que fiesse porque no fue de la naturaleza, sino del arte el color que en él ponía; y por atreuerse con el arte a corregir a la naturaleza, y a querer enmendar lo que hizo su Criador, ò porque con el arte le afeaua; porque muchas vezes con afeites, y impurezas afean, si no enfucian el limpio, y casto color natural, y quieren ser mas feás de sus manos, que hermosas de la mano de Dios.

Tambien el Regente del numero 176. aun a la hora de Matines no dexaua reposar a la Religiosa, pidiendole que saliesca oírle. Detuouole la obediencia para salir, porque ya no era Regente, y así no le obedecian cõ

Noten est
to las da-
mas.

La prema-
tica de la
otra vida
es mas ri-
gurosa q̄
las de acá,
y en que.

Porq̄ traía
el Alma
de esta da-
ma el ros-
tro cení-
cento.

prontitud; pero desde el Corothé do lugar de Oracion) despacharia mejor su memorial la virtuosa Religiosa, que no saliendo del

RELACION. Num. 177.

Vn gran Arçobispo, po, dixo cosas notables.

Dia de San Hilarijon se me apareció vn difunto; llamandome con mi nombre, dixiendome: No temas. Soy Don N. Arçobispo de N. que quisiera auer sido el mas pobre cocinero del mundo, porque las obligaciones que tuue fueron grandes, y no cumplí con ellas. Estoy padeciendolo todo en el Purgatorio. Encuendame a Dios.

N. O. T. A.

Este fue vno de los grandes Arçobispos, y Prelados de la Christianidad, por todas sus circunstancias, y muy adornado de virtudes, y algunas heroicis; y por ellas no ay duda que tendria soberanas coronas en el Cielo, si fue cierta esta aparicion, como es verisimil que lo fuesse.

Y despues de esto, hazen temblar sus poderaciones, y dan bastante luz de la suma dificultad, y peligro del ministerio, haziendo vna llana, y palpable comprouacion, y conclusion de la verdad, que tiene en si la doctrina de los Santos, que tanto ponderaron su riesgo maravilloso.

Este santo Prelado (que assi deuemos llamarlo, pues habla desde el Purgatorio) entre otras virtudes que tuuo, fue ser muy largo en las limosnas, y muy proporcionadas a la caudalosa renta que tuuo, no solo dando a todo genero de pobres, sino haziendo

insignes fundaciones, que oy se conseruan con admirable fruto espiritual.

Parecierame a mi cierto, que solo esto bastaua para irse al Cielo, sin tocar en el Purgatorio. Pero quando veo lo que padecia en él, y la doctrina de los Santos, a la qual deuemos tener por fiesissima, y certissima; y a la qual como dize San Pedro: *Benefactoribus intendentes, sicut lucerna ardentis in caliginoso loco.* Estoy pensando, que el mas feo vicio de el Prelado, es no dar limosna; pero no es la mayor virtud el darla, quando de otras virtudes se oluida.

Es el mas feo vicio; porque lo que sudan, y le dan los labradores con sus diezmos, lo niega a los mismos pobres necesitados que se lo dieron, y lo entrega vilmente a sus talegos.

Es el mas feo vicio; porque llena estomagos de madera, que son sus malditos cofres, donde encierra el dinero, y dexa hambrientos, y vacios los estomagos

2. Per. cap: 1. v. 17.

El mas feo vicio de el Prelado es no dar limosna.

No es la mayor virtud de el Prelado el dar limosna, si se oluida de exercitar otras virtudes.

Prueuase todo por las razones siguientes.

de sus propios hijos, que son los pobres del Obispado.

Es el mas feo vicio, por ser el no dar limosna infamia con Dios, y con los hombres; y le haze abhorrecible este Obispo a los Pueblos, y a Dios, quando auia de ser avnos, y a otros amable; *Dilectus Deo, & hominibus.*

Ecccl. cap. 45. v. 1.

477 Finalmente, es el mas feo vicio, porque tiene no poco de latrocinio, y robo, como pondera San Agustin, y otros Santos Doctores; pues lo que Dios le da para darlo, tiene para tenerlo contra la voluntad de Dios, y de los pobres, que son los principales señores de aquella hazienda.

Pero despues desto no es esta la mayor virtud del Prelado.

Primera razon.

Lo primero, porque no es virtud de grande fineza dar lo que no es suyo; pues mas parecè el dar limosna en el Obispo, restitucion, que liberalidad; y asi tengo por mas meritorio dar vn seglar diez, que vn Obispo ciento, quando es igual la intencion, y afecto con que se dà. Que grande cosa es, que yo le dè a Dios lo q es suyo, ni que restituya a los pobres lo que se les deue?

Segunda

Lo segundo, porque es virtud que no defacomoda al que la tiene, pues siempre se queda el Obispo con lo bastantè para si, y para la familia, y aun tal vez con opinion de gran limosnero. Pueden quedarle con lo superfluo, quando son las rentas caudalosas, y no està empeñado el Prelado, pues quien tiene treinta mil

dados de renta desempeñados, dando quince mil, y gastando en su casa seis, ahorra nueue, y tiene grande opinion de limosnero.

Lo tercero, porque es virtud la de el dar limosna, que trae el premio de contado, y no de fiado. Lo que no sucede en muchas de las otras virtudes del ministerio Pastoral, porque el dar causa, honra, y gran fama, y estimacion, aplausos, y todas las virtudes desta calidad son mas faciles de exercitar, que las que traen consigo penas, y desabrimientos, afrentas, ignominias, y persecuciones, y que no se pagan en esta vida, sino en la otra.

Tercera.

Lo quarto, porque el dar limosna trae consigo (si no se purifica la intencion) su poquito de vanidad, y otro poquito de ambicion, que alienta mucho a exercitarse; y con estas dos alas (aun no sendo consentidas) se buela facilmente en las virtudes la vanidad, con los aplausos de el mundo, de que es limosnero; y la ambicion, con lo que sube de vno a otro Obispado, por la opinion de su liberalidad. Y asi, aun queda del dinero, pero compra, y a noble precio las voluntades de los superiores, y inferiores; y todo es hazer sieruos, y cautiuos de su beneficio a toda suerte de gente, subièdo cada dia de Obispado en Obispado, siempre alabado, siempre aplaudido, siempre fauorecido, y honrado.

Quarta.

Fi-

Ultima
razon.

478 Finalmente, es virtud la limosna en los Obispos, sin dificultad alguna, pues no ay cosa mas facil, ni mas dulce, ni mas sabrosa, ni mas gloriosa, ni mas suave que dar, sino es que sea el animo del que ha de dar, vil, infame, ruina, y el uso, como yofo, y limitado. *De aqui resulta, que siendo*

De aqui resulta, que siendo fofissima cosa el no dar limosna vn Prelado, ay otras virtudes mas necessarias, viles, grandes, nobles, y meritorias, que el dar dinero, o limosna en el ministerio Pastoral, como son el zelo de la saluacion de las Almas, y la vigilancia, la predicacion, la reformation de las costumbres, la caridad, y amor interior a Dios, y a sus ouejas, puramente por Dios, y otras virtudes deste genero, a quien sirve, y ministra la limosna.

Quales sō
las virtu-
des q̄ son
primero q̄
la limos-
na en el
Prelado.

Prueuae.

La razon es, porque estas virtudes miran a Dios, y a las Almas inmediatamente, y la limosna a los cuerpos. Aquellas no traen consigo aplausos, sino persecuciones, porque el zelo, la reformation, el enseñar, advertir, corregir, mejorar, arguir, reprimir, reprehender, castigar, no haze amigos, sino enemigos; pero la limosna paga con aplausos, y aclamaciones. Con lo qual, forçoso es que sea mas meritorio. Lo que vale mas, importa mas, y cuesta mas, y en que mas se mira al bien de las Almas, y se sirve a Dios, que no lo que solo muy aplaudido socorre a los cuerpos.

479 Mas el buen Prelado ha de dar de todo quanto tiene, y puede tener, para ser bueno; y perfecto Prelado, y dar, por que ha de dar del dinero, del sudor, de la sangre, del tiempo, de la opinion, de la comocidad, del descanso, de la salud, y todo auenturarlo por el ministerio, y por agradara Dios, y esse es el mayor limosnero, y el limosnero mayor, porque da de todos, y lo da todo, y por el todo, que es Dios.

El dinero, que es lo menos, lo da, con que socorre a los cuerpos: la palabra de Dios, con que conuierte a las Almas: el zelo con que reforma las costumbres: la vigilancia con que remedia los danos: el sudor con que trabaja en el ministerio: la fama con que despreciado, y perseguido sigue, y defiende constantemente las reglas. Y qualquiera pieza que se falta deste arnes al Obispo, abre disposicion a las heridas, que el enemigo puede dar a las Almas, y a la suya penas; y puerta por lo menos a las del Purgatorio, si se llora; pero no bastante mente, y si no se llora, a las demas abaxo.

Que tendremos con que el Obispo de limosnas, si falta en el zelo de la honra de Dios; y sustentando los cuerpos, se pierden las Almas: Pero como puede auer verdadero zelo de las Almas, si tiene dinero en las arcas, y no sustenta los cuerpos?

480 Todo ha de concurrir en el Prelado, y de todo es deudor:

dor: y por esto es dificultosísimo este santo ministerio, pues en criaturas humanas, fragiles, y mortales (como es preciso que seamos los Obispos) dificultoso es concurrir todo, sino imposible, sin especialissima gracia de Dios.

Porq̃ este Prelado, auído sido tan limosnero, estubo en el Purgatorio tanto tiempo.

Con esto se responde a la dificultad de que, como siendo tan grande limosnero este santo Prelado, que habla desde el Purgatorio, y teniendo otras insignes virtudes, podia padecer tanto en él. Y porque el mismo Prelado confesaua: *Que no cumplió con las obligaciones de Prelado, y que quisiera auer sido el menor cocinero. Que es como si dixera, que quisiera ser vno, y el menor de sus cocineros; porque lo dezia con el conocimiento de auer cumplido con algunas obligaciones; pero no con todas, como deuia.*

Primera razon.

Puede ser que el trocarle por el cocinero, señalasse el exceso que tuuo en el gasto de la comida, y cocina, que cabe muy bien, siendo limosnero, porque avria para todo: pero no le tomauan la cuenta en la otra vida de lo que dió, sino de lo que gastó, quando de lo que gastó se la tomauan muy estrecha; dandole a entender, que no es dar, derramar, y que el buen limosnero, y Prelado, no solo ha de gastar mucho con los pobres, sino poco consigo mismo, sustentandose sin faulto, como un decente pobre.

Segunda.

Puede ser tambien, que andando diligente al socorrer los

luz por el modo anduiciste tanto al socorrer las Almas. Y que importa que se sustenten aquellos lo poco que viuen, si se pierde esta para una eternidad.

Puede ser que diese cinquenta mil ducados a los pobres, y otros cinquenta mil a algun pariente poderoso, y allá tomara de la cuenta de lo que dió al pariente, y no de lo que dió a los pobres: pues esto ya solo premia-rian en la Gloria.

Puede ser que diese a diestro, y a siniestro a pobres, y a ricos, a subditos, y a parientes, a desacomodados, y a acomodados, y no pagaua en el Purgatorio por lo que dió con la mano derecha, sino con la mano izquierda.

Puede ser tambien que diese como de limosna los Curatos, que auia de dar de justicia, y por intercesiones lo que auia de dar por virtudes.

Puede ser que siendo limosnero, fuesse vano, y ambicioso; y por ser limosnero se saluó, y por ambicioso, y vanamente ostentoso, lo pagaua con crueles tormentos; porque verdaderamente la virtud de la humildad es muy necesaria en un oficio tan preeminente, que anda siempre venerado de todos: y si el Prelado no cuida de baxar, reprimir, y aun cortar al natural soberuio, y sus respingos, con repetidos actos de humildad interiores, y exteriores, lentamente se irá haziendo soberuio, y creciendo su vanidad, vsurpando para si lo que solo

Quarta.

Quinta.

Sexta.

se

se deue a la Religion.

Cõcluye.

Finalmente, son tantos los cabos que tiene que ajustar vn pobre Obispo, y tan dificultosa la tela que tiene que texer, y veo que habla tan apretadamente el Señor por Ezequiel, por Ieremias, por si mismo en sus Evangelios, y los Santos en sus Pastorales, de los Pastores, y Prelados, que no me admira nada de lo que leo, ni oygo, ni veo, sino de que yo me aya atreuido a ferlo, y no llorar el ferlo, y auerlo sido cerca de veinte años.

Directo-
rio a los
Prelados.

481 Reconozco despues de todo esto, que no ay que defanimarfe, con ser nosotros flacos de nuestra cosecha, porque con la ayuda de Dios, con su gracia, por su bondad, conociendo la dificultad del ministerio, no teniendo por facil; mirandolo como pena, siendo continua la Oraciõ, que todo lo negocia, y alcanza; amando la pobreza, y a los pobres; y mas que todo a las Almas: mirando en todo a Dios, y a la quenta; y obrando como quien se ha de morir; no perdiendo tiempo en el ministerio; tomando para si lo penoso, para otros lo acomodado. Vemos q̄ todo es posible, y que ay, y ha auido innumerables Obispos santos; y que lo amargo, y dificultoso lo haze Dios facil, suave, dulce, alegre, por la virtud de quiẽ es Alma de la virtud, que es el Señor; y su Espiritu, a quien se desea seruir, amar, agradecer, y obedecer.

Tambiẽ se aduertte, que aun-

que esta dichosa Alma atribulada deste venerable Prelado, para ponderacion de sus penas; dezia, que se holgãra auer sido antes cocinero, que Prelado, por lo que estaua penando. Llegaria el tiempo de su gloria, quando recibiese las coronas de tantos pobres como auia vestido, de tan tantas obras como auia hecho, nacidas todas del Pastoral ministerio; y entonces daria, ò avã dado ya en el Cielo infinitas gracias a Dios de que le hizo Prelado, y no cocinero.

Porque todos estos suspiros q̄ dãn las Almas en el Purgatorio, no solo son por las penas, sino por las culpas, pues como piã, y santas, sienten en las penas la raiz de las culpas (aunque nõ merezcan en ello) y se duelen de aquellas, aunque ya sin merito, ni satisfacion, solo afligidas, y purgando con sus penas, suspiran, sienten, y gimen.

482 Finalmente, es como si dixera: *Mas quisiera, auiendo ofendido a Dios, auer sido cocinero, que no Arçobispo, pues sobre ser las culpas mayores en tan alta ocupacion, fueran las penas menores.*

Enseñanos las benditas Animas de Purgatorio, quanto deemos sentir las ofensas de Dios, y el no cumplir con nuestras obligaciones; y quan duramente se paga en la otra vida; lo que entã soberano exercicio como el espiritual se yerra en esta.

En vna cosa he reparado, que al morir no he leido; ni oido que

Los suspiros de los del Purgatorio no son por las penas solamente, sino por las culpas;

Enseñãlas santas Almas quãto deemos sentir las ofensas hechas a Dios.

ningun lego diga, aunque sea cocinero; quien huuiera sido Obispo, Cardenal, ni Pontífice! y he oído, y leído de muchos Obispos, y Prelados entendidos, sabios, y virtuosos (y aun por esto lo dirian) que morian diziendo: Quien huuiera sido lego de vna Religion! ò quien huuiera sido vn pobre seglar! lo qual està explicando la dificultad grande de el ministerio, y que a la luz de la muerte se ponderan mucho mejor nuestras obligaciones.

A la luz de la muerte se ponderan mejor las obligaciones.

483 Pero mas fue dezir la Alma santa deste Obispo: quien huuiera sido vn pobre cocinero! siendo oficio harto arriesgado a culpas, porque comunmente son dilatados de conciencia. Mas tambien con esto ponderò, quanto lo es mas, por la dificultad del ministerio, el de Obispo, y Cura de Almas. Hizo discreta contraposicion de la grandeza de Cardenal, y Arçobispo, a vn pobre cocinero; dando a entender, quan poco importa lo grande, y que solo importa lo bueno. Como si dixera: Mas quisiera ser vn cocinero virtuoso, que vn Arçobispo imperfecto, y malo.

O hizo misteriosa contraposicion del cocinero al Obispo, como quien la haze de los guisados espirituales que sazón a el Obispo para la mesa de Dios, que son las Almas; a los del cocinero que los sazón para el humano paladar. Como si dixera: Ay de mi, que si huuiera errado en los guisados corporales, fuerã

mis tormentos menores, ò ningunos! Erré en los espirituales, y pago cruelmente aquí lo que pequé, y erré allá.

Toda vía, porque no acabemos con ponderaciones de desconfuelo la clausula destas notas, para los que seruimos esta trabajosa, y santa ocupacion.

Tambien hallamos, que San Martin Obispo, es sin duda que al morir se holgaua de auerlo sido: y no murió diziendo: *Quien huuiera sido cocinero!* Antes animoso, y valeroso le dezia al demonio, que le rondaua el aposento, y buscava alguna alhaja de donde ahrrle: *Quid astas cruenta bestia, nihil in me funestè reperies.* Y siempre miraua al Cielo muriendo, porque siempre mirò al Cielo viuiendo; y dezia, que si era necesario, no reusaria el continuar el seruir el Obispado: *Si ad-huc Populo tuo sum necessarius, non recusolaborem.*

Confuelo de Obispos.

484 Y aunque no ay muchos como San Martin; pero muchos santos Obispos avrá, y puede auer en la Iglesia; y ha auido que imiten a San Martin, y esto deuiamos hazer todos, y assi no ay que desanimarse, sino pelear, y seruir, *tamquam in agone*, hasta morir.

In vita eius dem.

RELACION. Num. 178.

Vn Oy-
dor. **O** Tra vez se me apareció el Oydor N. pidiendome lo encomendassemos a Dios, y que dixesse a su hermana, que su madre, y la mia estan en el Cielo.

NVMERO 179.

Vn Caua-
llero. **O** Tra vez se me apareció N. pidiendome hiziesse hazer por su Alma a su muger; y que lo encomendassemos a Dios.

NVMERO 180.

Vn Caua-
llero por
vn pleyto **O** Tra vez se me apareció Don N. con grandes gemidos, diziendome lo que otras vezes, acerca del pleyto que traía el hijo, y que lo encomendasse a Dios.

NVMERO 181.

Vn Mi-
nistro. **T** Ambien se me apareció Don N. Oydor, a pedirme le hiziesse encomendar a Dios. Iesus quede contigo.

NOTAS.

485 • **B** Venas nuevas tra-
xo este santo Mi-
nistro, y Oydor del num. 178.
a la Religiosa, de dos Almas que
auian ido al Cielo, la vna la de
la madre del mismo Ministro,
la otra de su madre de la Re-

ligiosa, aunque está algo equi-
uoco; y puede ser que fuesse vna
misma madre del Oydor, y de su
hermana.

En las demas Almas que ha-
bla en esta clausula, y sus nume-
ros, no tenemos que notar, sino de
que escarmetar, por lo que pena-
uan, y esperar, pues se saluaron.

RELACION. Numero 182.

Vn Oy-
dor. **A** Veinte de dicho mes se le apareció el Oydor N. con gran-
des gemidos, diziendo vnas cosas lastimosas, acerca de auer
sido Iuez; que todo se paga en el Purgatorio; y que lo encomen-
dasse a Dios.

Escruiano
codicio-
fo, ocioso
ambicio-
fo, y juga-
dor.

Dia de Santa Ines se me apareció vn difunto. Preguntéle quien era. Soy N. que estoy en penas de Purgatorio. Preguntéle, que significan las insignias que traes? Respondió: Mira, esta escruiania que traigo de fuego, por el ansia que tenia de ganar para venir a valer. Iba algo contra mi conciencia. Y esta baraja de naypes significa la ansia que tenia de jugar, y las trampas que hizo. La bolsa significa los dineros que echaua en ella tan mal ganados. La boca seca, significa la sed insaciable que tenia de ganar. Vime en mucho aprieto para saluarme; y assi estoy pagando en el Purgatorio lo que otros gozan. Pidote que me encomiendes a Dios. Todas las insignias eran vn mismo fuego. Era vezino de N.

NOTAS.

486 **M**As vehemétes gemidos daba este Oydor segundo, que el de el num. 178. deuia de ser mas moderno en las penas, y quexauase como recién entrado en el Purgatorio; pero esta causa no haze fuerza, porque allá no se endurecen las penas como acá, igualmente son viuas hasta lo que la justicia Diuina las determina. Afirma la Religiosa, que dezia cosas lastimosas de auer sido luez. Claro está que deue de entenderse de los descuidos que tuuo siendo luez, porque el ser luez santo, bueno, y meritorio es, si se cumple con el oficio.

Porq̄ son mayores las penas de los luezes, q̄ las de los particular s.

Pero porque son sus tormentos mayores, y cuestan mayores gemidos sus culpas a los luezes, que las de los particulares: A que se responde, que porque cuestan, y causan mayores gemidos sus

pecados, que los de los particulares.

Pues assi como vn luez justo, santo, recto, y clemente, es el gozo, consuelo, alegría, y respiración de la República; por el contrario en siendo cruel, relajado, ocioso, remisso, ò codicioso, ò vicioso, es el veneno, congoja, affliccion, y tormento de la Republica: y assi, al passo de los gemidos que causa acá a los subditos, y litigantes, a esse passo padece, y es atormentado, y suspira allá: hizo suspirar recio, pues suspire recio: affligió muchissimo acá, pues sea tremedamente affligido allá.

Tambien porque si aqui le dieron mas, que fue el mandar a los otros, y deuia obrar mejor que los otros: si no lo hizo, paguelo en el Purgatorio; y si lo hizo, tenga mayor corona en la gloria. Es a la letra del Evangelio: *Cui multum dabitur, multum petetur ab eo.*

Luca cap. 12. v. 43.

Esta

Esta Alma del num. 183. fue de vn Escriuano codicioso, ocio- so, ambicioso, y jugador. Mucho fue que se saluasse. Pero ya lo cõ- fessò el Alma, diziendo: *Me vi en mucho apriero para saluarme.* Claro està que los demonios acusarian fuertemente sobre el fundamen- to de estos vicios, pero deuiò de es- capar en la tabla santa de la con- fession, y dolor. Moriria confes- sado, y comulgado, y con dolor bastante de sus culpas: con que admitiòle la misericordia, como quien le perdona la vida; pero la justicia Diuina embiòle a los açotes, y galeras del Purgatorio a padecer tan duramente el fuego de sus passiones, que es loco de a- tar el que escoge a la vista, y a la luz de estas penas andar toda la vida, ni aun parte de la vida entre juegos, entretenimientos, vicios, gustos, disgustos, gastos, gozos, y defabrimientos, que esto es lo q̃ trae consigo este genero de vida.

487 Claro està que todos los instrumentos que traia esta Alma atribulada, eran como se- ñales de su passiõ, y de sus penas, y que estos mismos no le fueron en esta vida de gusto.

La *escriuania* con que ganaua, y era madre fecunda de los delit- tõs de la pluma, aunque le aproue- chaua, pero tambien le hazia pe- nar, sudar, y trabajar en el oficio.

La *baraja de naypes*, si alguna vez con la buena fortuna le daua gusto ganando, otras vezes con la aduersa le causaua terribles pesa- res, perdiendo, y renegando.

Si labolsa le daua gusto al re- cibir los dineros, tambien le des- consolafia el verla vacia, pagan- dolos al perderlos.

Las *trampas* que conñessa que hizo, ya en el juego, y a en el ofi- cio, si le causaron alguna ganaciã con que se alegraua; pero la mala conciencia, y algunas pesadum- bres, que le ocasionarian disgos- tos, y afrentas con los que deso- llaua, le entristecerian.

La *sed* insaciabile de ganar en todo, bien cierto es que aunque le entretenia en el exercicio de sa- ciarla, le causaria fatiga en no po- derla bastantemente satisfazer.

488 Desuerte, que todo a- quello con que se holgò pecado en este mundo, fue materia en sus gustos de disgustos, y pesares: y entre tantas ganacias, y perdidas, si se pesasse lo vno, y lo otro, no dudo q̃ pesaria mas la balança à- zia la parte del penar en el gozar.

Pero aora veamos si en la es- criuania de fuego que le abrasa- ua; en la baraja de naypes cõ que ardia; en la bolsa que le quemaua; y en la boca, en donde tanto fue- go padecia, estando todo echo y- na ascua de fuego vehementissi- mo, acerbissimo, dolorosissimo, y esto por muchos años, sentia algun gusto, ò alegria, ò gozo, todo era pesar sin gusto; pena sin aliuio, y tormento sin contento.

Mida aora el brõce mas insen- sible; pese el coraçon mas de hier- ro, si equialen los gustos llenos de pesares de acá, a las penas va- cias, y ausentes de aliuio de allá.

No equi- ualen los gustos de acá, a las penas del Purgato- rio.

Los instrumetos cõ que pecò este Escriuano en el mundo, lo erã de sus penas en el Purgatorio, y porque.

RELACION. Numero 184.

Vn Religio-
glo que
padezia
por otros.

L A misma mañana se me apareció el Padre N. y me dixo, que no padecia por si aora, sino por otros quatro Religiosos que estauan en el Purgatorio, y murieron en N. que son el Padre N. Fray N. y otro que murió en N. y Fray N. el Hortelano, pidiendome lo encomendassemos a Dios, y a los demas.

NUMERO 185.

Vna Reli-
giosa, y su
madre por
vana con-
fiança.

D Ia de San Vicente se me apareció N. hermana de vna Religiosa, y N. hija de N. diciendo la encomendassemos a Dios, que no tiene quien diga vna Missa por ella, y su hermana tambien estava en penas, por auer dexado lo que tenia a vn Cauallero, que no ha hecho por sus Almas nada, y assi lo están padeciendo.

NOTAS.

Porque pa-
gaua este
Religioso
por otros.

489 **R** Ara cosa es la de este Religioso, que no padecia por si, sino por otros. Pues esto no cabe en la justicia Diuina, que dize: *Filius non portabit iniquitatem patris, nec pater iniquitatem filij*. Pague cada vno su culpa: pero porque ha de pagar Pedro la culpa de Iuan?

Lo primero, es posible que este Religioso huuiessè sido Superior de su Religion; y hasta alli auia pagado las culpas de la persona, y aora pagatia las del officio, y por esso dixo, *por otros*.

Peor està que estava. Pues porque ha de pagar en el officio las culpas ajenas: no basta que pague las propias? Poco sabe de gouierno quien en esto duda.

La respuesta es. Paga culpas ajenas, por auer sido su culpa la

madre de las culpas ajenas; y quien las engendró, y parió; y por esso le toman quenta a la madre descuidada, y remissa de las culpas, y trauesuras de las hijas inquietas.

En vna ocasion estaua vn muchachos trauesando, y apedreando a los que por alli passauan; y su Maestro a cien passos de alli diuertido, y leyendo muy de espacio. Llegó vn Filosofo, y con el baculo que tenia, començó a apalea al distraido, y descuidado Maestro: y dixole: Porque me maltratas? Respondió: Por lo q̄ hazen aquellos.

Velemos los Superiores, y cortijamos, porque de lo que no corregimos nosotros, nace lo que pecan nuestros subditos; y assi como nuestra omision, y mal exemplo ocasiona sus culpas, nos toman la quenta de sus culpas, por-

Nota.

porque todas nacen de nuestra omisión.

Como puede v. no pecar por otros.

490 También puede ser que penasse por otros la Alma de este Religioso del num. 184. que estauan en el Purgatorio con él, porque él, y otros huuiessen concurrido en alguna culpa; y despues de auer pagado lo que pecò el solo, penasse despues lo que pecò en compañía de otros, y penasse por otros, porque se dexò lleuár de los otros. Como quando se haze vn Capitulo: si huuiesse algunos Religiosos, que por hazer gusto a otros, soltassen el dictamen santo, y eligiessen el escrupuloso, claro està que despues de auer penado lo que pecaron por sí, quando penassen lo que por los otros, y por causa de otros pecaron, podian dezir, que ya no penauan por sí, sino por los otros. Esto es, por lo que hizo, y pecò por otros.

Es verdad que aunque esta Alma, y todas las deste genero pueden dezir que penan por otros; pero siempre penan por sí, y por su culpa; porque toda la culpa agena se refunde en sí; pues los otros solo dieron la ocasion, mas la propia voluntad dio la causa, y así se castiga a quien fue la causa, sin que le sirua de disculpa el que diò la ocasion.

491 Para que se dexaua gouernar de los otros? Porque concurrió en lo malo con los otros? Porque no corrigió a los otros? Así como no valiò la escusa de nuestros primeros Padres, para

dexar de ser castigados, ni tampoco vale a sus hijos. Y así, cada vno mire como obra, que cada vno se fabrica la fortuna con sus obras; si buenas, buenas; si malas, malas: no ay que echar a otro la culpa.

Esta Alma del numero 185. padecia defengañada por confiada; y tambien podia dezir como la del numero 184. que padecia por otros, pues si ella no huuiera fiado del Cauallero a quien dexò la hazienda, y el Cauallero no lo huuiera sido en cumplir con la fiança que de él hizo, quien lo enriqueció, y diò la hazienda, no estuiera padeciendo. Y así padecia por aquel Cauallero, y por esto, *por otro*.

Pero tampoco padecia sino por su vana, y loca confiança, que gobernada de alguna aficioncilla, aunque fuese honesta, le contentò el Cauallero, y dexò le toda su hazienda; y el otro en cogiendo la hazienda, olvidòse de aquella muger, como si no la huuiera en el mundo.

492 Que de cortesias, agasajos, y reuerencias le haria el Cauallero a la buenaveja al agradecerla? Que promessas? Que finezas prometidas? Y la simple muger, pudiendo dexar su hazienda a sus deudos pobres, y hórados, ò a pobres, aunque no fuesen deudos, ò a obras pias, y fundaciones de huérfanas, que aunque no se acordassen de ella, las mismas obras eran meritorias, y pedirian a Dios por ella. Echò

Las obras pias son meritorias, y ruegan a Dios por quien las funda.

por la calle de la vanidad, y de la Caualleria, y de la uana, y loca confianza, y pagaua despues en olvidos lo que ella pecò en indiscrecion, y imprudencia.

Es menester no fiar de promesas de necesitado, sino mirarlo como a socorrido, porque olvidado despues socorrido, quanto primero ofreciò necesitado.

RELACION. Num. 186.

Vn Boticario por descuido del oficio.

A Veinte se me apareció N. el Boticario, y N. dando gemidas, pidiendo lo encomendasse a Dios. Yo lo dirè a la obediencia, dixe. *Ahora, tu lo puedes hazer, respondió. Dixele: Pues ya lo harè. Preguntè: Porque estàs padeciendo? Vime en grande aprieto de mi saluacion. La limosna que hizo a este santo Conuento me valió mucho, porque los oficios son peligrosos. Di que hagan por mi, y me digan Missas. Iesus quede contigo.*

NOTAS.

493 **A** Este Boticario le saluò vna limosna; no será el primero que se aya escapado del naufragio eterno, asido a esta segura tabla.

Con razon aconsejó Daniel a aquel Rey bestial: *Peccata tua eleemosynis redime*. Se compra la gracia, y se redime, y sale de la culpa con la limosna.

Pero como puede ser bastante la limosna a quitar la culpa? No es bastante a quitarla, y bien puede condenarse el limosnero, si no se enmienda, y llora; pero inclina a Dios la limosna a que se arrepienta, llora, y se enmienda el limosnero.

Es como quando el Rey haze vna merced, y se lo agradecen al Valido, ò al Secretario que lo negociò, y procurò. Verdaderamente lo que haze la limosna,

es negociar con el Rey, que dà la contriciò, y el dolor; pero porque ella lo negocia, se dize que lo dà ella.

Aquello de dezir, son peligrosos los oficios, siendo Boticario, dà a entender, que padecia por el oficio; y no solo por las culpas de la persona daria *quid pro quo*, teniendo el *quid* en su botica, y haziendo pagar lo mismo, valiendo menos que el *quo*, ò por este lo hazia pagar doblado de lo que valia, ò por no trabajar daria vnas cosas por otras, ò de mala manera; y có esso mismo venia a dar la muerte por su dinero a quien le iba a comprar la vida, ò por otros defectos de este genero, que solo el los podia saber, y apenas se acordaria de ellos; pero el demonio los tenia apuntados para acusarlos, y Dios para juzgarlos, y castigarlos.

Tam-

Dan. cap. 4.
v. 24.

La limosna inclina a Dios para que de luz al peccador que se arrepiente.

Es peli-
groso ofi-
cio el del
Boticario
para si, y
para otros

494 Tambien aquellas pa-
labras insinuan, *es peligroso officio*
el de Boticario, para quien lo fir-
ue, y para aquellos a quien firue;
pues si el arriesga la vida eterna,
estos otros la temporal, y lo mis-
mo sucede en los demas officios,
pues en todos mal seruidos, ar-
riesga el que los tiene la vida e-
terna, y en quien los exercita, la
honra, el consuelo, la quietud, la
hazienda, ò la vida temporal, se-
gun de la calidad que ellos fue-
ren.

Alfin escapò el Boticario del
infierno a vna de cauallo; pero lo
lastaua en tormentos terribles
del Purgatorio, con que es me-
nester abrir los ojos en estas co-
sas, y casos, porque se anda entre
gente despierta; y no es facil en
esta miserable vida, rodeados de
pasiones, y de demonios que a-
puntan; y a dos dedos del despe-

ñadero, que es la culpa, no caer
en el, ni en ella. y por esso es me-
nester Oracion, y mas Oracion,
atencion, y mas atencion a lo eter-
no, y sobre todo pureza en la cõ-
ciencia.

Mas es de aduertir, que si es
peligroso el officio de Boticario,
que es vno de los inferiores, quan
peligrosos seràn los de los Supe-
riores, de los Pontifices, de los
Reyes, de los Obispos, de los
Curas, y Sacerdotes, y otros Mi-
nistros de Dios, los quales apro-
uechan, dañan en mayores depen-
dencias, que en esta vida tempo-
ral, y corruptible; la qual aunque
sea en las manos del mejor Me-
dico, ò Boticario, algun dia ha
de perecer con las del acciden-
te, ò de la debilidad de nue-
tra naturaleza. Aqui si, aqui es
menester cargar la considera-
cion,

Note se q
si vn ofi-
cio ordi-
nario es
peligroso
los officios
mayores
son peli-
grossis-
mos.

RELACION. Numero 187.

Vn Caua-
llero por
jugador.

DLa de la Conuersion de San Pablo se me apareció Don N. di-
ziendo: *Estoy en Purgatorio, porque jugando perdi mi casa,*
y por otras cosas de mi mocedad. Pidote que me encomiendes a Dios,
que yo lo harè por ti; y dile a mi muger, que se acuerde de hazer por
mi lo que pudiere; y quando me viere en el Cielo, yo la tendrè muy
presente a ella, y a todas mis cosas. Iesus quede contigo.

NOTAS.

Daños de
los jugado-
res, bien
dignos de
que todos
los lean, y
consideren
para huir
de ellos.

495

ESte Cauallero se
conoce que lo era
de los del siglo. Iugar, mocear,
holgarfe, hasta dar al traste con
la casa, y la hazienda. Salir desta

vida con bastante dolor para sal-
uarfe, en virtud del Sacramento,
atricion, ò cõtricion, porque mo-
riria con todos sus sentidos, y
despuès lastaualo todo en el Pur-
gatorio, pagando en tormentos
acruissimos lo que el pudo ef-
cu-

cusar aqui cō templadas costumbres, ò lagrimas dolorosas, penitencia, y mortificacion.

Dize que destruyò su casa; y podia añadir, su Alma, pues dos edificios echò por el suelo, quando perdía jugando con tanto exceso el de las virtudes en su Alma, y el de la honra, estimacion, y comodidades de su casa.

Claro està que jugando se la hazienda, con lo mismo que destruió su casa, fabricaua en ella para si (sin ningun merito, antes con mucha culpa) vn Hospital en donde pereciessen; y muriessen de hambre, y con descredito, èl, su muger; y sus hijos. Esto no era pagarlo en el Purgatorio:

Y es tan simple el mundo, si no tan desvergongado, que llama jugar, y holgarfe, y entretenerse el quemar vn hombre, y abrasar jugando, holgandose, y entreteniendose, su honra, su hazienda, su casa, y su alma, su muger, y sus hijos.

Despues de esto escapò este Cauallero en el milagro de la gracia; pero pagando, y purgando con la aetiuidad del fuego las culpas, y la perdicion del juego. Caro juego, y bien merecido, aunque dichoso fuego, pues quanto quemaua, limpiaua, y quanto abrafaua, purificaua.

496 A su muger apelaua la Alma bendita de este Cauallero, despues de auerla llevado de hijos, y pobreza, que fuera menor sin hijos, y pediale susragios.

Lo primero, en la vida le quitò todo aquello con que le podia socorrer; y despues desde la otra vida le pedia el socorro. Auiala dexado pobre, y desnuda: no tenia con que sustentarse a si, ni a sus hijos: no hallaua dineros para comer, como los tendria para Missas: Nada de esto pensaua el marido; quando se le estaua jugando la hazienda:

Bien podia responderle la muger: Marido, quitasteisme el dinero para Missas, jugando, y ahora me las pedis penando? Porque no guardasteis algo para Missas, quando os jugauais vuestra hazienda; y la mia, y la de nuestros hijos? Mal podrá ser socorrido quien primero se juega el socorro.

Despues de esso, con la aplicacion de sus trabajos, por via de sufragios, y con la Oracion, y las lagrimas, aplicadas por sus penas, le podia hazer vtilissimos socorros la virtuosa muger.

Como se puede socorrer a los del Purgatorio.

El tambien ofrecia lo que entonces podia, que era los frutos gloriosos de su segura esperanza, para quando se viera en la presencia Diuina, encomendando a Dios a su muger, y familia.

Asi deuio de suceder; por que despues tuuo hijos (que yo conoci) de grande fortuna, en la esfera de su nobleza, y alguno de ellos, que llegò a la mas alta cūbre que pudo desear, ni conseguir en su profelsion qualquiera que no sea Rey, ò persona Real.

RELACION. Num. 188.

Vna Religiosa, dixó cosas notables.

Este mismo dia se me apareció la Hermana N. como quando vimos a comulgar. Hiz ome grande novedad, por auer muchos años que murió. Preguntè, porque estaua detenida? Respondiome: Hermana, muy delgado se hila por acá, y los Religiosos pagamos muy menudas cosas, que allá no hazamos caso. Pidote guardes la obediencia, y pobreza; porque se paga mucho acá. Preguntèle por N. y por la Hermana N. Respondiome: Estàn en Purgatorio. Encomiendame a Dios.

NUMERO 189.

Vna Mesonera.

N La Mesonera se me apareció, que xandose de su marido, por que no haze por ella. Pidiome la encomendasse a Dios. Yo le dixè hiziesse ella lo propio por N. pues sabia qual le traían con este pleyto sus contrarios. Respondió: Yo lo hago, y lo harè, que caro me cuesta.

NOTAS.

Como se entiendo que se hila delgado allá.

497. **P**Articular es la proposicion desta bendita Alma del num. 188. Muy delgado se hila por acá. No significa poco la metafora, por significar la delgadeza de la quèta, y que miremos lo que obramos, con que intencion lo obramos, con que circunstancias, que, quando, como, porque, y todo lo demas que mira a no ofender a Dios, agradar a Dios, y no desear en esta vida cosa alguna, sino a Dios.

Aquellas dos virtudes le encomienda (tantas vezes recomendadas en estas apariciones) obediencia, y pobreza, como quien encomienda en la obediencia la

raiz de la humildad, y en la pobreza el defasimiento, y pureza de conciencia.

Tambien estauan en el Purgatorio otras dos Hermanas por quien preguntaua, que eran de la misma Religion. Dichosas ellas, y dichosa Religion, que tantas embia al Cielo.

La Mesonera del num. 189 padecia crudamente la calumnia. Parece que deuia de ser contra la persona que le nombrò la Religiosa, y la pedia que la encomendasse a Dios, porque dixó: Yo lo hago, y lo harè, que caro me cuesta.

Aqui insinua, que, ò por sí, ò por medio de sus Angeles encomendaua a Dios en la otra vida al que ofendió con la calumnia



nia en esta, restituyendo, ya que no satisfaciendo lo que le ofendió, con leuantarle el testimonio.

498 Y aquel *caro me cuesta*, no mira al ofendido, sino a la ofensa que le hizo: como si dixe-

ra: *Caro me cuesta auerle leuantado el testimonio. Caro nos cuesta a entrambos este negocio, y esta caluñia; pues el padece en el mundo, y yo en el Purgatorio. Menester es mirar lo q̄ se habla, y mucho mas lo que se jura.*

RELACION. Num. 190.

Vn Prebendado por pretensiones.

D *La de San Iuan Chrysostomo se me apareció el Arcediáno N. Dixele: Eres el que has muerto aora? Dixome: No, sino el de antes, que ya haze años que he muerto. Estoy por la bondad de Dios en el Purgatorio. Vime en grande trabajo para saluarme. Porque? Por pretensiones, y auer puesto demasiada sollicitud para alcançar Dignidades: y porque los bienes de la Iglesia han de boluer a la Iglesia, y no lo hize. Pidote me encomiendes a Dios; y por descuidos de mi vida. Y de mi no me diràs alguna cosa de lo que desagradó a nuestro Señor? Respondió: No me ha dado licencia para esso. Lo que te puedo dezir es, que guardes tus obligaciones. Por esta falta de no guardarlas están muchos Religiosos acá. Iesus que- de contigo.*

NOTAS.

499 **E** *Ste Prebendado* lo fue de vna Iglesia muy graue, y en la calidad era persona noble. Avria muchos años que padecia en el Purgatorio, pues ya auia muerto otro de su apellido, successor en la misma Prebenda; y comunmente hablando, durauente y treinta años la possession de vna Prebenda, si antes por algun accidente no la acorta la muerte.

No se condena al prebendado licita, sino la demasiada, y qual sea esta.

Penalía por auer puesto demasiada sollicitud en sus pretensiones. Aquí se conoce, que no se condena la licita, sino la prohibida

pretension: no la moderada, sino la demasiada.

En auiendo vna vacante, bastaua embiar vna carta por la estafeta a la Corte, y deuia de embiar vn proprio, para ver si podia sacar la Prebenda sin consulta.

En tardando, viendo que esto no lo pudo conseguir, despues de auer pasado muchas noches, pensando en este negocio, embiaria a vn hermano suyo, armandolo a toda costa, y dinero, a que lo sollicitasse.

Viendo que aun desta manera no se asegurauan las esperanças, partiria con toda su familia a pretenderlo, boluiendo las espal-

palidas a la residencia de su Iglesia, gastando, regalando a los Agentes: valiendose de medios, y fauores de señores, y señoras: y despues de esso, el Consejo mirando a los meritos, y a sus conciencias, y no a las intercessiones, cōsultaria a las dignos, y su Magestad (como lo acostumbra) lo nombraria. El se bolueria a su casa lleno de confusion, gasto, disgusto, descredito, queexas, y desabrimientōs.

De que se le pediria quēta a el te Eclesiastico, y de lo que se la pedirian a todos los que lo son.

500 Despues en la quēta, al darla a Dios de los bienes Eclesiasticos, del tiempo, y los afectos, de las acciones, del feso, de el dinero, y de las intenciones, no le deuieron de passar estas partidas: y de todo lo q̄ excediō de la pretension, de vn honesto recuerdo, le hizieron el cargo sin descargo.

Del tiempo, porque el que deuia ocupar en el culto Diuino, con la residencia en su Iglesia, ocupaua en la Corte en pretensiones.

De los afectos, porque deuiendo tenerlos corregidos, los traia desordenados.

De las acciones, porque las que deuia exercitar en la honra, y gloria de Dios, exercitaua en solicitar su exaltacion, y proprio amor.

Del iuzio, porque deuiendo formar lo mas templado de sus meritos, se tenia por igual al que mas lo merecia; y quetia con la fuerça de los fauores igualar la desigualdad de los merccimientos.

Del dinero, porque siendo renta de pobres, y patrimonio de Christo, y deuiendolo gastar en obras pias, y fantas, lo gastaua en vna vana, y no necessaria pretension, regalos, y presentes, echando en ella dos mil ducados, como quien los arroja por vna ventana.

Y de la intencion, porq̄ auiendo de ser pura para el seruicio de Dios en toda aquella pretension, miraua a mayor Prebenda, mas honra, mas autoridad, mas renta: venga por donde viniere, porque ya estoy empeñado en esto.

501 Lo que admira es, que dize que se viō en gran trabajo para saluar se, que es ponderacion de la grauedad de las culpas, y de la poca disposicion al morir, y esto en vn Sacerdote, y Prebendado, y de vna Iglesia muy santa, es mucho de admirar.

Pero cierto es, que no es mucho de admirar, si viuia como se pintaua: *Porque muy demasado entre pretensiones*, como el dize, se conoce que no tenia el coraçon en la profesion, sino en sus pretensiones; y en andauo el coraçon fuera de la profesion, comunmente anda fuera de la obseruancia, y amor de la profesion: y en andando fuera de la obseruancia, y amor de la profesion, se anda entre culpas, ò veniales, ò mortales: y en este caso, la peor circunstancia es ser Prebendado, y Sacerdote, pues por serlo, y tener lo bastante para viuir cō lo necessario, no

Las pretensiones diuieren mucho a los Eclesiasticos de sus obligaciones.

se deuia ocupar en esto por losu-
perfluo.

Añade otra circunstancia a los documentos, que no es muy ligera, y se incluye en aquellas razones: *Porque los bienes de la Iglesia han de boluer a la Iglesia, y no lo bize.*

Quando los Prebendados se visten, ò revisten para dezir Missa, se ponen los ornamentos en la Sacristia, y quando la han acabado de dezir, bueluen a ella a dexarlos.

302 Lo mismo sucede a los Obispos, quando se visten para dezirla; porque del Altar los reciben, y en el Altar los dexan, ò delante de él los restituyen.

Verdaderamente, esto es vna viua imagen de vn buen Eclesiastico, y de su vida, y de su muer-
te. Del Altar viue, al Altar sirve, en el Altar sacrifica, y ora, y al Altar, y a la Iglesia restituye quanto le han dado la Iglesia, y el Altar.

Y nó embaraço el discurso; ni este papel con opiniones, ni califio hasta donde puede gastar el Eclesiastico licitamente, porque esso lo dizen los Santos, y los Autores; pero siempre querria seguir en estas materias, más que a los Autores, a los Santos.

Yo supongo, que la hazienda del Prebendado la haga suya, con la opinion más dilatada; pero porque sea suya; no lo ha de gouernar Eclesiasticamente: Porque sea suya, se le quita la calidad de ser de Eclesiastico: Por-

que sea suya, se le quita la obligacion antideral de soterrer a la Iglesia, que le socorre, y honra a él? Se le quita la de gratitud de conocer, y reñocer tantos beneficios, y más si le sobrasse al Prebendado; y le faltasse a la Iglesia, que le dá lo que no le sobra?

Y porque sea suya, la puede arrojar, y dar a quié, y como quisiere: Podrá gastar dos mil ducados en vna pretension, llena de esperanças; pero vacia de merecimientos, de razon, y de justicia, y aun alguna vez con más contingencias, y aun desconfanças; que esperanças? Podrá gastarla en entretenimientos, en fausto; en gustos, en regalos, en juegos, en no necesarios vsos, ò diuertimientos, ò abusos?

303 Yo doy que sea hazienda secular, y que sea el Prebendado secular, y que en todo tenga el dominio, y el poder de secular: por ventura todo esto no lo tiene en obligaciones de Eclesiastico? Por ventura puede sacudir de sí el caracter sagrado, y ministerio interior? No ha de andar precíssamente en quato piense, obre, hable, refuelua, y execute, con la obligacion de Ministro de Dios, y a su vista?

Pues abstraigamos las Ordenes sagradas, y quedese meramente secular; y lego este Eclesiastico. Por ventura el poderoso más secular no tiene su hazienda en administracion de Dios, y le ha de pedir quenta de ella? Puede gouernarla por su antojo, ò por la

rec-

Noté esto los Eclesiasticos, y seculares, para q̄ mi ren como a ministro, y vnan de los bienes de Dios les dió, y la quenta q̄ de ellos se des ha de pedir.

Nadie es mas q vn administrador de la hazienda, de que ha de dar queta es trecha.

esta razon. Si de esta se desvia en lo leue, lo ha de pagar en el Purgatorio, y en lo graue en el infierno. Quien ay que no sea arrendador de Dios en lo mismo q posee? Quien ay q se exima de auerle de dar queta de los frutos de la heredad? Quien se puede escapar de aquellas temerosas palabras del Señor?

Lucas cap. 36. v. 2.

Redde rationē villicationis tuæ: in enim nō poteris villicare.

Y assi todo esto junto obliga a q en lo graue, y en lo leue procuremos andar derechos, y eudamos, que la quenta de allá no siempre corre con las opiniones de acá: no porque no se puede seguir licitamente lo prouable, sino porque nuestros desordenados afectos, y finiestra intencion, o mucha relajacion, o mal juicio, o propio amor, haze prouable lo improuable, y esta prouabilidad, que procede de nuestro propio amor, no la passa allá Dios.

La Religiosa; que a vista de tantos escarmientos deuia de andar con temores, le pedia a la Alma, que le dixesse, en que desagradaua a Dios. Iusto, y santo cuidado: *Beatus vir, qui semper est pauidus.*

Prou. cap. 28. v. 14.

504 Preguntò discretamente, no que le dixesse en lo que le agradaua, sino en lo que le desagradaua. Fue pregunta humilde, y cuerda; porque no se tenia por tá santa, que le agradasse, sino por pecadora, que le desgradasse. Ponia su cuidado en no desgradar, porque asseguraua con esso el agradar.

Cuerdamente se puede preguntar en q desgradamos a Dios, para procurar agradarle.

Vicia, padecer a los que desagradauan, y con esto registraua en esta vida sus culpas, a la luz de aquellas llamas, para que fuesen menores, o ningunas en la otra vida sus penas. Es como si dice: Tu has desagrado a Dios en lo que me has dicho: y yo (desdichada de mi) en que desagrado a Dios? Tu penas por lo que me has dicho, y yo (desdichada de mi) en que desagrado a Dios, para que me enmiende, y no pene como penas? Ya me has contado de tus trabajos, dime algo de los mios.

El Alma le respondiò, q no le auia dado Dios licencia para esso.

Aqui se conoze quan cierta es la opinion de San Agustín (si a sus conclusiones podemos llamar opiniones, sino verdades clarissimas) que las Almas del Purgatorio ignoran lo de acá; y que solo saben hasta lo que Dios les permite, o por Diuina reuelacion, o por el ministerio de sus Angeles, que les asisten, o por otras Almas que allá llegan, y se lo dicen: y me atreueria a añadir, o porque les permite que acá vengan, y lo vean.

Que sabē las Almas del Purgatorio de lo de acá, y como lo saben.

Finalmente, que no obran, ni hazen, ni dicen sino hasta aquello que les da Dios licencia.

Toda via no dexò sin consuelo a la Religiosa, porq le respondiò vna generalidad coprehensiuua de toda perfeccion, y exelusiua de toda imperfeccion: *Lo que te puede dezir es, q guarde sus obligaciones.*

Por esta falta de no guardarlas es-
tán muchos Religiosos acá.

505. Claro está que esta es
vna verdad muy constante, que la
sabria muy bien la Religiosa; pe-

ro diziendole la vna Alma de Purga-
torio, ardiendo en viuas llamas,
mucha luz, y calor le daria; por-
que son eficazes los sermones
desde aquel terrible pulpito.

RELACION. Numero 191.

Vn Caua-
llero por
vn pleyto.

A Veinte y ocho se me apareció Don N. diziendo: *Sobrina mia, ahora es tiempo de encomendar a Dios estos negocios, para que se acaben; porque anda el demonio muy metido. Dezia esto con grandes exclamaciones: y yo le respondi, que si haria.*

NUMERO 192.

Vna Reli-
giosa por
imperfec-
ta en el ofi-
ficio, y pa-
ladar.

Esta mañana se me apareció la Hermana N. pidiendo la encomendasse a Dios. *Tenia las narizes negras: y me dixo, que auia sido en pena de auer sido amiga de buenos olores, y por no auerse mortificado en esto: y que oia aora malisimos olores; que no tienen que ver los de acá: y que en el paladar tenia malisimo sabor: y por auer sido amiga de tener cosas, padeció vna sed terrible. De esto se librarà quien guardare el voto de la obediencia, y pobreza. N. está acá, aunque era mejor que yo. Preguntèle de la Hermana N. Respondiome: Tambien está acá. Encomiendame a Dios.*

NOTAS.

306 **E**l tio de esta buena Religiosa de el num. 191. solicitaua su causa, y el negro pleyto matrimonial, que le traia tan afligido.

Y segun suenan sus ponderaciones, crecian sus penas al passo que crecian acá las culpas; porq̄ esso parece que insinua el dezir: *Aora es tiempo de encomendar estos negocios, para que se acaben, porque anda el demonio muy metido. Y dezia esto con grandes exclamaciones.*

Crecian sus dolores en el Purgatorio, al passo que crecian las culpas que ocasionò en el mundo, con el parecer que diò que se siguiesse el pleyto. No porque el podia pagar por agenas culpas, que esso no es posible, sino porque auiendo ocasionado a quel pleyto, orige de tantas culpas, disponia la justicia Diuina por sus culpas del, que al passo que crecian las culpas agenas, a las quales diò ocasion en el mundo, creciesen las propias penas en el Purgatorio.

Esta

Esta simpatia entre el padecer en el Purgatorio, y en el infierno, vnos con lo que se peca acá por otros, y gozar mas en el Cielo: vnos con lo que merecen en la tierra otros, la tégo por muy prouable, y conforme a la doctrina de los Santos, y a toda buena Teologia, suponiendo, que es gloria, y pena accidental, y no sustancial.

Porque a la Alma de Lutero, comenzando por lo mas baxo, y hondo, se le aumentan sin duda accidentalmente en el infierno sus penas, quando en este mundo se aumentan sus errores.

507 Y hablando de lo mas alto, a San Pedro se le aumenta accidentalmente su gloria, quando crece su celestial, y Catolica doctrina. A este respecto a las Almas del Purgatorio puede ser que se les aumenten sus penas, quando crecen las culpas a que ellos dieron ocasion: y por el contrario, que se les minoren quando crecen, y se multiplican las virtudes que ellas promouieron; porq̄ siépre, y en todas partes incessantemente están obrado con el premio, y el castigo en la mano la justicia, y la misericordia Diuina.

De aqui resulta vna maxima que yo querria traer impressa en mi coraçon, y comunicarsela a todos. Y es, que en caso que por nuestra fragilidad no podamos andar derechos, ni cõpureza perfecta de conciencia, porque al fin, el mas justo cae siete vezes al dia. Procuremos por lo menos de lo

malo obrar lo menos que pueda ser: y por el contrario, de lo bueno no lo mas que pudiere ser.

Lo primero, por dar este gusto a Dios, y quitarle este disgusto. Lo segundo, porque al passo de las menores culpas, son las menores penas: y al passo de las mayores virtudes, la mayor gloria: y tantas, y tan grandes puede ser estas, que en muy breue tiempo deshagan, y remitan aquellas por los buenos efectos que causaron en ella, que tambien de muchas maneras aprouechan para minorar las penas de la otra vida.

508 Claro está que podemos creer piamente, que los Santos fundadores de las Religiones irian al Cielo; sin tocar en el Purgatorio; pero si alguno huuiere tocado, no dudo que los ilustres efectos que acá en el mundo dexaua su espíritu propagados, y logrados en tantos Conuentos como fundò, irian por momentos minorando sus penas, hasta consumirlas del todo, no solo por suffragios, sino por vna commiseracion, y condonacion de la Diuina bondad, que no querria ver penando a vn amigo que tantos gustos le causò.

Bien notable escarmiento es el de la santa Religiosa del numero 192. Las narizes tenia negras, porque gustaua de buenos olores; y consta por sus Coronicas, que era muy deuota, y sierua de Dios; pero tendria aquella imperfeccion, que llegaria a pecado, ya que no graue, leue, y pe-

Accidentalmente es prouable, que a las Almas del Purgatorio se les aumentan las penas, quando acá crecen las culpas, a que ellas dieron ocasion: y que se les aliuia las penas, quando acá crecen las virtudes que ellas promouieron.

cado leue voluntario en Religio-
sa, que professa perfeccion, y que
podria ser, que lo incurriese con-
tra muchas inspiraciones diui-
nas. Así se paga en el Purgato-
rio.

Olia alli malísimos olores,
por no auerse mortificado aqui.
Esto es, porque pecó leuemente,
por no auerse mortificado. Aña-
de, que eran peores los malos o-
lores de allá, que los peores de
acá. Parece que auian de ser los
malos olores de allá, como los
malos olores de acá; pero no peo-
res, porque de otra fuerte pade-
cia mas que aquello en que pe-
có.

Y este argumento haze ma-
yor fuerza, mirando a la miseri-
cordia Diuina, que siempre casti-
ga *contra condignum*. Esto es, me-
nos de lo que se merece, y premia
ultra condignum. Esto es, mas de
lo que se merece.

Pero esta delgada bachilleria
no pesa cosa alguna, porque así
como no se goza allá, como se
goza acá, sino mucho mas, pues
no pesa toda la gloria del mundo
vn adarme, respeto de vn instan-
te de la menor gloria del Cielo.
Tan poco pesan todas las mayo-
res penas de acá, que ha auido,
ay, y avrá en el mundo, respeto
de la menor de las penas de allá,
por no tener proporcion esto tē-
poral con aquello espiritual, co-
mo enseña Santo Tomas.

Y así no soltemos esta medi-
da de la mano en quanto obrare-
mos en esta vida, porque ya sea-

mos premiados, ya seamos casti-
gados, con ella nos han de medir
en la eterna.

509 Pues porque corres-
ponden tan terribles penas a li-
geras culpas, ò a ligeros deleites
tan graues culpas; y a estas tan
graues penas? La razon es, por-
que sean las culpas leues, ò sean
graues, son contra Dios, y es vn
atreuimiento de suprema magni-
tud el ofenderle; y aunque es le-
ue la culpa, respeto de otra gra-
ue, y no tiene el efecto que a-
quella de priuar de la gracia; pe-
ro siendo esta confessada, y per-
donada, mas no bastantemente
satisfecha, queda el reato de la
culpa, a que corresponde la pe-
na, la qual se paga, no al passo, ni
con el cuchillo que castiga la jus-
ticia del mundo, sino la justicia
de Dios, porque aquella deuda se
deue a Dios, y el atreuimiento
fue contra Dios.

Desuerte, que no se castiga al
passo que fue el gusto en el pec-
car, que esse fue breue, y ligero,
y así auia de ser breue, y ligero
el penar; sino al passo, y peso del
atreuimiento del pecar contra
Dios en lo graue, y en lo leue,
que en vno, y otro es atreuimien-
to contra Dios, pues se ofende
graue, ò leuemente a vn Dios in-
menso, Omnipotente, Criador, y
Señor nuestro.

510 A este passo tambien
es el efecto de los merecimien-
tos; porque el merito de ayunar
vn dia, que es de tan moderado
trabajo en esta vida, produce tan

Porq̃ cul-
pas leues
se pagã en
el Purgato-
rio con a-
cerbísí-
mas penas

inmenso efecto de gloria en la otra, que no tiene proporcion geométrica; con lo qual, si aquello nos puede espantar, esto nos deue animar, asientando por constante, que a la grandeza de Dios pertenece el castigar, y premiar allà como Dios. Esto es, mucho en el castigo, y mucho en el premio, porque ello es ser Dios, y no hombre limitado, y corto como nosotros.

De esta acerbidad con que se pagan los pecados veniales en el Purgatorio, se colige quanto deuemos huir el cometerlos, pues asì se ponderan, quando asì se castigan; porque si tener a vn hombre quemandole viuo cinquenta años, que es menos que estar quatro dias quemandose en el Purgatorio, seria grauissima pena, y correspondieria a grauissima culpa. Qual es la culpa, aunque sea venial, que no prina de la gracia a quien Dios le aplica esta grauissima pena?

Pero porque aunque sea venial, es la culpa de medida tan grande, que se le aplica tan grandissima pena? Porque aunque es venial, y no graue; pero como auemos dicho, es contra Dios: y si vn delito leue contra el Rey, se siente, y se afea muchissimo, quanto se sentirà, y quanto suabe esta desmedida proporcion, quando es contra Dios, aunque sea leue?

511 Y porque hemos propeuesto acaso quatro dias de Purgatorio a vna culpa, en lo qual

no ay cosa determinada por la Iglesia, ni reuelada: se aduertte; que San Vicente Ferrer, varon verdaderamente Apostolico, dize en vn Sermon de aqua benedicta, en los Sermones que andan despues de los de Sanctis, pag. 536. que tal vez se paga vn pecado venial con vn año de pena en el Purgatorio: *Reperitur, quod vna persona stetit per annum in Purgatorio propter peccatum veniale.* Siendo cierto, que vn año de Purgatorio, es mas que mil años de penas acá. Creeria yo que habla el Santo de pecados veniales graues, aunque no mortales: de qualquiera manera que sea, obliga este discurso a viuir con singular cuidado de no pecar, ni en lo graue, ni en lo leue, y de llorar, y satisfacer lo leue, y lo graue.

Tambien puede ser, que el dezir vn año de acá, se entienda al respeto de las penas de allà, significando, que por cada pecado venial se està vn quarto de hora en el Purgatorio, que corresponde a vn año de penas grauissimas de acá. De qualquiera manera que se entienda, haze tẽblar esta sentencia.

Finalmente, cada vno mire lo que huele, y a que huele, y procuremos (como dize San Pablo) ser buen olor de Christo; porque en la otra vida, aun del sentido del olfato, que es el mas inocente, se toma estrecha cuenta: qual se tomarà al vicio alqueroso de tomar tabaco, y el procurar ha-

zerlo limpio, si yã no apertoso, con el olor, y almizcle, y las narizes, que en esta vida se ponen afquerofas con el (quando por vicio se toma) como se pondrán en la otra, quando con castigo se corrigen?

512 Pero deve advertirse, que el oler buenos olores, no es pecado, sino quando ay exceso, ò passion desmedida, ò nos desviamos en lo poco, ò en lo mucho de aquella regla, que corre siempre derecha con la recta razon: de la manera que no la ay tampoco en el gusto, y deleite licito del comer, del mirar, y de todos los demas naturales sentidos; pero lo ay en el abuso mayor, ò menor, conforme el fuerre; y creeria, que lo que no culpa, ò seria merito en el secular, será culpa en el Religioso, ò por la mayor obligacion, ò por la prohibicion; pero en todos aconsejaria que no se entreguen con passion a gusto alguno de los sentidos, ya sea de olor, ya de mirar, y de los otros, sino que en duda, siempre se atengan a la mano derecha del mortificarse, y del padecer, y no del holgarfe, y gozar: porque a la mano que en esta vida obraren, a essa se hallarán en la eterna, y por poco deleite, de que acá se priuan, escusarán graues penas, si exceden al deleitarfe, y conseguirán grandísimos, y eternos deleites cõ mortificarse.

513 Tambien mortificauan en el paladar a esta pobre Reli-

giosa. Deuio de tener sus culpas en el, como en el olfato.

Tenia sed terrible, porque de seò tener cosas, y padecia como si fuera en el cuerpo, la sed que tuuo en el animo.

Me parece que me atreueria a assegurar, que no montauã treinta reales quantas cosas deseaua tener en su celda; y no serian cosas, sino cosillas, siete agujas, quatro dedales, dos pares de tixerias, y otras baratijas deste genero: pero serian menudencias contra la Constitucion, y en poco, ò en mucho, todo lo pagaua, porque se hila allã sobre manera delgado.

Luego le ofrece esta dichosa Alma a la Religiosa el antidoto de este veneno, que es la obediencia, y la pobreza. O virtudes celestiales, seguridad de la vida interior; desembaraço del Alma, y alegría del espiritu!

Dauale auiso de que otra mejor que ella estaua allã penando. Fue como dezirle: Aun-
 ,, que tu me tenias por tan buena,
 ,, na, no solo yo, sino N. que era
 ,, mejor que yo, tambien padec-
 ,, ce conmigo acá, para que veas
 ,, quan delgado se hila, porque
 ,, para saluarfe, basta ser buenos;
 ,, pero para escaparse de el
 ,, Purgatorio, y ir al Cielo sin
 ,, tocar en el, es menester ser sobre
 ,, buenos, y bonísimos, purísimos,
 ,, y purificadísimos; y de esta moneda ay muy poca
 ,, en el mundo.

Pregutõle por otra Religiosa,

y dixole, que tambien padecia en el Purgatorio, que es otra copro- uacion de nuestro dictamen, por que tambien era muy perfecta.

RELACION. Num. 193.

Vna mu-
ger escan-
dalosa.

A Treinta de dicho mes se me apareció vna difunta, diziendo estaua en Purgatorio. Mas ha de quarenta y cinco años que murió. Llamauase N. era de N. Pregúntele: Como ha tantos años que estás purgando? Respondiome: Por mi mala vida, y escandalo que di al Pueblo, y no me enmendaua de ello: y así lo estoy pagando; y encomiendame a Dios, que a esto he venido, porque no tengo quien lo haga. Iesus que de contigo.

NVMERO 194.

Vna mu-
ger casa-
da.

A Primero de Febrero se me apareció Doña N. llamandome por mi nombre. Pregúntele: Quien eres? Respondiome: Soy Doña N. que estoy en Purgatorio. Porque estás? Porque se haz en muchas cosas (respondió) en el mundo, que se ignoran; y de todo se da cuenta a Dios, y se paga por menudo: y vengo a pedirte me encomiendes a su Diuina Magestad.

NOTAS.

14. **T**ambien padecia esta feglar de el num. 193. que fue muger ordinaria, de vn Pueblo corto, por escandalos, como padecian otras por imperfecciones. Esto es, por pecados leues; pues porque ha de auer esta igualdad de padecer, en tanta desigualdad de obrar?

Porque ha de padecer cruelmente vna pobre Religiosa Recoleta, por las cosillas que defeaua imperfectamente para su celda, que serian dos dedales nras, seis agujas, dos pares de tixeris, y otras baratijas de este genero,

como vna muger escandalosa, a manebrada, que escapò en la tabla de la contrición, de las llamas del infierno.

La razon es, porque ay igualdad en el castigo. Esta es, en el penar por mayor, pues siempre es justo que se castigue lo malo, leue, ó graue; pero no la avria en la calidad, ni grauedad del castigo, ni despues en la grandeza del premio.

Esta escádaloza padeceria mucho tiempo en el Purgatorio, y mas intensamente, y no tanto la Religiosa: aquella muchissimo mas: esta mucho menos: aquella sin ningun consuelo: esta con muchos consuelos: aquella mas ol-

oluidada: esta mas focorrida : a aquella se le aguardaua moderada gloria, al respeto de lo bueno que tuuo en esta vida: y a esta gradissima, y excelentissima, al respeto de la virtud, y santa profersion q̄ tuuo en esta vida.

Y assi, aunque todo se castiga poco, ò mucho, al escandaloso, al imperfecto; pero con tal regla, y medida, que nadie paga adarme mas de lo que le toca, y hasta lo que le toca; y Dios dispone, y ordena; cõ nadie se dispensa, si la acruidad, y eficacia de los sufragios no lo modera, quita, ò templa.

515 Esta Alma del numero 194. era de vna muger principal, y harto virtuosa, y que padeciò no poco con su marido, por ser muy distraido: y no obstante esto Purgatorio de acá, lo padecia allà. Puede ser que padeciese menos allà, por lo mucho que padeciò acá; si ella lo supo padecer, ofreciendoselo a Dios.

Dize vna proposicion notable, y que necessita de declaracion Preguntandole: Porque estas dixo: *Porque se hazen muchas cosas en el mundo, que se ignoran.* No significa que se ignoran las cosas que se hazen, porque estas, pues se hazen, no se ignoran, ni la culpa dellas, q̄ harta luz dà Dios; para que cada vno vea si peca, ò no; sino que se ignoran los efectos terribles de las cosas que se hazen.

Es como si dixera: Allà en el mundo se peca, sin reparar, ni hazer quenta que se paga des-

pues en el mundo de acá, lo que se peca allà. Pateceles a ellos, que no ay mas penas para los que a cada passo mienten, murmuran, maldicen, están con perpetuas chancas, y entretenimientos, y palabras ociosas, tratando siempre de holgarse, y entretenerse. y como no sea en materia de pecado mortal, todo lo tienen por niñeria; y assi obran ignorantes, y despues lo pagan acá, y saben la ciencia practica, que ignoran allà.

516 Tampoco se haze caso de lo que dexan de hazer, como es, de no criar bien sus hijos; de no cuidar de su familia; de no zelar del honor de la casa; y de la honestidad de sus criados, y criadas; de no mirar por la pureza de la conciencia; de no frequentar los Sacramentos; de no tener memoria de Dios al dia, y de otros efectos de omision, que causan, y dependen de estos, y aca se residencian, como si fueran de comision. Todo esto significa; se hazen muchas cosas que se ignoran. Esto es, se hazen muchas cosas, que porque se ignoran las penas que despues padecerán, por ellas se hazen; y porque no las tienen presentes entonces, las padecen despues. y esta Alma bendita deuia de padecer por cosas deste genero.

517 Seria vna señora cuerda, virtuosa, modesta; pero descuidariase en algunas cosas de estas. Puede ser que fuese ami-

Esto deue
notar mu
cho de la
fuerza, por
que las pla
ticas las
mas otra
cosa de lo
que aqui
se nota,
para que se
pa lo que
les han de
costar es
tos entre
renimie
tos tan co
munes de
las seño
ras de este
siglo.

amiga de visitas, en que perderia mucho tiempo. Entre tanto, los criados, los criadas, los muchachos trauefeauan. Añadiria-se a esto vn poco de entretenimiento en la visita, de juegos, de bebidas de diferentes maneras, y confecciones, que cebauan a cada passo el apetito, aunque arriesgassen, y aun perdiessen la salud: y con esta no necessaria distraccion, se iria olvidando de lo que tenia mas obligacion, y necesidad: aunque no fuesse en materia graue, resultarian de esto algunos inconuenientes de su casa, y cosas que ella no sabia, aunque las deuia saber, y prevenir: desto no haria caso, y le pareceria que auia viuido todo el dia inocentemente, y como vn Angel, porque viuido honesta, y no riño con nadie: y como al tomarle la cuenta, no le pesauan la partida de aquellas ignorancias afectadas, ni el boluer a las diez, o las onze de la noche a su casa, sino a las tres, no auiedo parado

en ella casi en todo el dia, ni todos los dias, respeto de que toda aquella falta de noticias la cubria el deseo de holgarle, y entretenerse: padecia duramente en el Purgatorio la vida alegre, y gustosa que auia tenido en esta vida, quando a ella le parecia que era muy perfecta, y santa; y parecia (como diximos) virtuosa, porque no hazia las desembolturas de otras, sino que le desagradauan, o porque jugando poco tiempo, no jugaua mucho dinero, o porque era honesta, a vista de otras liuianas, o porque se apartaua con otra amiga a vna parteretirada del estrado, a murmurar en secreto lo que otras murmurauan en publico.

Verdaderamente para todo genero de culpas ay molde en las penas del Purgatorio, y de el infierno; y a cada vno mas, o menos, segun obró acá, le vendrá justamente la actiuidad del fuego que se le aplica que allá.

RELACION. Num. 195.

Vna Religiosa por descuidos de su Regla.

A Primero de Febrero se me apareció la Hermana N. diciendo estava en penas de Purgatorio. Dixela: Porque estás? Respondió: Porque tenemos muchas obligaciones las Religiosas, y no las cumplimos; y acá se paga por menudo. Yo la dixi: Que me dirás de mi? No tengo que decirte, sino que cumplas el voto de la obediencia, y pobreza. Ay algunas en el Purgatorio, dixi? Respondió: Si. N. y porque la conozcas, la hija del Medico, y N. la lega. Vengo a pedirte Oraciones.

Vn Virrey.

A Tres de Febrero, dia de San Blas, a la una de la noche se me apareció Don N. que fue Virrey de N. de quien se ha hecho mención otra vez, pidiendome socorro de Oraciones. Desapareció diciendo: Jesús que de contigo.

NOTAS.

518 **E**sta Santa Religión de la del num. 195. se pite lo de pagarse por menudo allá, lo que acá pecamos por mayor, y por menor. No dize que se paga por menor, sino por menudo, que es mas delgado pagar que por menor.

Dale el mismo remedio de obediencia, y pobreza, para escusar penas allá, y culpas acá: y aunque es remedio propio para regulares, no nos viene mal a los Obispos, y a todos los Christianos; porque si cada vno guarda sus reglas, y tiene pobreza de deseos, que es la pobreza de espíritu, y no amamos, y deseamos fino a Dios, euitaremos mucho Purgatorio en la otra vida, y aun

muchísimas pesadumbres en esta.

Tambien se le apareció vn Virrey, pidiendole suffragios: fue, el mismo que otra vez se le apareció. Solicitaua su causa con vna pobre Religiosa, porque cesó del todo con su vida la dignidad, y el poder, y acabóse el tiempo de mandar, y comenzó el de pedir. Si con esta consideración mandassen siempre los Magistrados publicos, de que han de ser de pretendidos, pretendientes; y de luezes, juzgados, no en esta vida, donde se saben esconder las culpas, para escaparse de las penas, sino en donde, ni las culpas pueden esconderse, ni las penas. Euitarian las penas allá, y asegurarian sus aciertos acá.

RELACION: Numero 197.

Vn Cauallero por su ma a vida, es notable.

A Quatro de Febrero se me apareció Don N. vn Cauallero de N. llamandome por mi nombre, diziendome, si le conocia? Dixele, que no, aunque me parecia le auia hablado. Dixome, que así era verdad, que era Don N. que estaua en Purgatorio: y mi hermano Don N. (esposa de Christo) tambien está aqui. Dixele: Porque? Dixome con gemido grande: AN. por mi mala vida estoy, y estaré hasta que Dios sea seruido; y no tengo quien haga por mi. Dixele: Que quicres que yo haga? Dixome, que me encomiendes a Dios.

Dixc.

*Él te lo haria de buena gana; y desapareció diciendo: Jesús que-
de contigo.*

NOTAS:

519 **E**ste Cavallero fue de los muy principales de vna ilustre Ciudad, y auia que padecia muchos años en el Purgatorio. Fue asimismo de los vizarrtos de aquella Provincia. Su profesion era holgar-se, y tratar solamente de passar alegremente la vida, y pagaualo despues acervissimamente en el Purgatorio. Dos cosas pueden notarfe. La primera, que dixo que padecia por su mala vida: y no parece que fue tan mala, pues se quedò en el Purgatorio, sin passar al infierno.

Seria porque fue mala, respeto del Purgatorio. No tan mala, respeto del infierno. Esto es, no era como auia de ser para salvarfe, sin muchissimo Purgatorio, porque cuidaria poco de la conciencia, y mucho del gusto; y aunque no era totalmente perdida, era bastantemente relajada: y como entre aquellas llamas hablaua con tanta luz, le parecia mala vida en la otra vida la que el tenia por buena vida en esta vida; porque a la luz de las llamas del Purgatorio, se ve mucho mas delgadamente que a la de los rayos clarissimos de este Sol que nos alumbra.

538 Tambien es terrible equiuoco el de buena vida tiene Don N. quando es buena para

los deleites del cuerpo, y mala para conseruar la gracia en el Alma. Llegará tiempo en que con terribles gemidos còfessará, que aquella vida fue malissima, que el tenia por buena vida. Asimismo puede ser que hauelis sido malissima la vida, pero dichosa, y venturosa la muerte, por auer muerto con dolor, y larga enfermedad, con que escapó por la gracia de los Sacramentos de la muerte eterna: mas porque no deshizo con la penitencia el reato de las penas temporales, padecia en tormentos lo que le faltò en actos feruorosos de contrición, y de penitencia, mortificación, y afflicción del cuerpo. O caros gustos! que siendo por adarmes vuestros deleites, se pagá despues en crueles torméto por arrobos.

520 Lo segundo, son notables aquellas palabras que le respondió, quando le preguntò la Religiosa, porque estaua diciendo: *Él Esposa de Christo! por mi mala vida estoy. Y añade: Y estaré basta que Dios quiera, que no tengo quien baga por mí.*

Parece que qualquiera Alma ha de estar, y estará hasta que Dios quiera. Pero aqui significa mas (a mi parecer) porque dize, que seria larga la carrera de su Purgatorio, sobre el que auia temido.

Es como si dixera: Son muy

Ff ter-

Es corruptela de el siglo ha - mar buena la vida que pasan los pecadores, gozando de gustos, y comodidades.

„terribles, y seràn muy dilata-
 „das mis penas. O sierua de Je-
 „su Chritto! Conozco la causa:
 „he visto el principio, y la du-
 „racion, pero no su acabamien-
 „to, ni fin. Ay de mi! que por
 „gustos momentaneos, y lige-
 „ros, tengo penas sin medida, y
 „sin fin en mi consideracion,
 „respeto de aquellos gustos, aũ-
 „que ay an de tener fin.

Fin han de tener mis penas, y
 „medida tienen en la Diuina
 „sentencia; pero considerando
 „la ligereza, breuedad, y liuan-

„dad de los deleites con que
 „contraxe las culpas, parecen
 „penas eternas. Cierito es el pe-
 „so inmenso que aora tengo so-
 „bre mi. Cierito es el tormen-
 „to aceruo, y fuerte que me a-
 „tormenta, pero es incierito el
 „fin, y termino a mis tormen-
 „to.

A que dormido a lo eter-
 no, no despertaria el sentido de
 estas voces, y el eco de aquel
 gemido que diò esta bendita Al-
 ma, explicando sus inuitables
 penas.

RELACION Numero 198.

Vna Reli-
 giota por
 defectos
 en la Reli-
 gion. es q-
 sab.e.

A Cinco de Febrero se me apareció la Hermana N. y me llamó
 por mi nombre. Preguntèle que quería, y donde estaua? Di-
 xome: En el Purgatorio. Preguntèle, si era ella una que me espan-
 tò? Dixome, que no, sino una Monja de vn Conuento de esta Ciu-
 dad, que tambien la conocia. Dixe, que me dixera quien era. Res-
 pondiome, que ella vendria a hablarme. Despues me habló; y pre-
 guntèle: Hermana mia, porque estás en Purgatorio? Diò a esta
 pregunta vn gemido. O hermana: mucho me preguntas. Sabete que
 es muy diferente lo de acá, de lo que allà pensamos. Guarde cada vno
 el voto de la obediencia, y pobreza, y las demas obligaciones que te-
 nemos. Mire cada vno como las guarda, porque acá todo se paga, y
 los Religiosos son detenidos mucho por estas faltas.

Dixele yo, pues (Hermana mia) tu escrupulosa eras. Así es ver-
 dad, respondió, mas estos escrupulos me han sido de mas Purgatorio.
 Dixele: Pues como? Yo te lo dirè, respondió. Los Confessores, por
 no apretarme, no me agrauauan mis faltas, diciendo, que era muy
 escrupulosa; y esso mis no purgo aora. Di a la Madre, que haga a
 las Religiosas que me encomienden a Dios; y a tite lo pido. Jesús
 quede contigo. Tambien lixo, que cierta santa Madre de aquella
 Religion estaua enojada, y era su santa fundadora.

NOTAS.

521 **P**Oco ha q̄ vimos padecer vn Cauallero relajado, y vizarro en este num. 197. Aora vna Monja Descalça, y escrupulosa: y alsino cōfien sobrado en si mismas, ni en su profelsion las Esposas del Señor: toda la confiança la pongan en Dios, y enprocurar ajustarse perfectamente a su Regla, porq̄ tambien padecen allà las de su misma madera. Para todos ay suspiros: todo genero de leña arde en el santo Purgatorio. Tambien gime la Religiosa Recoleta de profelsion rigurosa, como el Cauallero de la alegre, y relajada.

Notable fue la platica de esta Alma bēdita, a la qual le permitiò Dios manifestar sus penas cō los suspiros, y con ellos la profelsion; pero no el nombre entonces, como a las otras.

Aquellas tres palabras: *Mucho me preguntan*, dezian mucho de todo: de ponderacion, de admiracion, de duraciõ, de rigor, de delgadeza, y de todo lo q̄ haze grande, y grandissimo en las penas vn estado, ò profelsiõ de desdichas, y de penas; si bien venturosas, pues eran de Purgatorio.

Es como si dixera: *Mucho me preguntan*: porque no basta mucho responder a esse poco preguntar. No basta mucha cloquēcia al respõder a esse breue preguntar. Essas dos palabras con que preguntan, porq̄ estàs? dan materia a dozietas mil res-

puestas. Si te he de responder con la relacion de mis culpas, es mucho lo que preguntas; y si con el rigor, y acervidad de mis penas, tambien es mucho lo que preguntas.

522 Fue esta respuesta põderaciõ de las culpas, y las penas, a vista de lo poco que aqui apreciamos las penas, y la ligereza cõ que incurrimos en las culpas.

Esto se conoce en q̄ luego añade: *Es muy diferente lo de acá, de lo q̄ allà pensamos*. Y como si es diferente. A cá pensamos discuriēdo, allà se piensa penando. Aqui meditando, allà ardiēdo. Aqui en la conuersacion, allà en las llamas. Diferēte es discurrir en vn dolor, ò padecer vn dolor: y aun podia dezir, es muy diferente lo de acá, de lo q̄ allà no pensamos, porque aun muchas vezes, no solo se haze baxo concepto de la otra vida, sino que no pensamos sino solo en lo que nos ocupa, ò arrastra en esta vida: con lo qual primero tal vez llegamos a padecerlo allà, que a pensarlo acá.

Es verdad que esta razon en mi dictamē, no mira solo a la explicacion de las penas, sino al baxo concepto que acá hazemos de las culpas.

Es como si dixera: Diversamente discurremos de las culpas en el Purgatorio penando, que en el mundo pecando. Lo que ai nos parecia niñeria, esso mismo, si boluieramos allà, saliendo de estos escarmientos escaldados, no lo hizieramos, aunque nos dieran

por ello Dignidades, y Coronas.

Este es a mi parecer el mas genuino sentido de estas palabras.

Es lo que sucede al que llenan a la horca por ladrón, que holgándose mucho al hurtar, y teniendo por entretenimiento, después al pie de la horca, con el sentimiento de la pena conoce su maldad, y si pudiera, diera mucho por no auerle cometido.

Entendamos, que somos delinquentes de Dios, y reos de su justicia; obremos aquí como quisieramos allí auer obrado.

§ 23. Pondera esta santa Alma la delgadeza con que a los Religiosos se les toma la cuenta de sus obligaciones, y señaladamente de la obediencia, y pobreza. No me admiro que sea rigurosa la cuenta de lo que no guardan, si es inefable el premio, y corona, quando la guardan.

Yo confieso que por donde mejor se colige, en mi estimacion, qual es el merito, y la gloria que han de tener los obseruantes de la profesion Religiosa, es por la estrecha cuenta que se les toma de cosas que acá parecen leuissimas.

Porque siendo los efectos tanto mayores en la bondad, y misericordia, que en la justicia, y premiando Dios mas de lo que se merece, y castigado menos de lo que se merece; lo que tan duramente se castiga incurrido, como se premiará bien seruido? Si tanto castiga Dios quando se le ofende, quanto premiará lo que se le sirve?

Esta consideracion deue alentar, y adelantar mucho a los Religiosos (y mas los que somos Prelados) en la sed de agradar a Dios, y no ofenderle, por quanto puede ofrecerle el mundo en sus engaños.

§ 24. Bien notable es lo de los escrupulos, pues auiendo sido la enfermedad de esta Religiosa de escrupulosa, penaua por relajada.

Tendriale sobrada lastima sus Confesores, y por curarla de lo caliente, le dauan sobrado de lo frio.

Bastara quitarle los escrupulos de lo que no era pecado; pero no paró allí, sino que le quitaron el freno con que incurrió en el pecado.

Es menester curar con fuerza reseruada a las Almas, porque tanto puede quitarse de lo humedo, que se caliente el fugeto, y padezca de lo seco.

Bien cierto es q̄ seria buena la intenció de los Maestros, pero indiscreta, por sobrado pia la curacion; y con esso, compadecidos de la flaqueza de la Religiosa, que adolecia del vn lado, la hazia flaca del otro.

Ella tambien, con la ponderacion de sus escrupulos, quando esforçaua su congoja sobradamente, solicitaua, y abria la puerta a su relajacion.

§ 25. Por sobrado escrupulosa le dirian, que no rezasse. Por sobrado escrupulosa, que comiesse sobradamente. Por sobrado es-

Calidades que tuen tener los escrupulos.

crúpulos, que parlasse: y a ella no le deuia de saber más la medicina, y avria hecho amistad con aquel genero de purgas: con que llegando a la quenta, y tomandola muy estrecha en la otra vida, le reconocieron por la parte de adentro el Alma, con grandissima delgadeza, y con esto encontraron con la enfermedad, y hallaron que en su propia voluntad eran todos sus escrupulos vna capa veniciosa de virtud, que cubria otra colorada de relajacion, confeccionando con esto cierta espiritual hipocresia con que auandola lleuado desde la quenta al Purgatorio, se confessaua desde el con mayor claridad que lo solia hazer en el Comiento.

O Almas deuotas! que bien dixo el Real Profeta: *Neque est qui se abscondat a calore eius.* No hay quien se pueda esconder de Dios, ni de su luz. Mirémos como lo hazemos, que allá lo mas secreto se ha de hallar, reconocer, ver, cōtēcer, cobrar, pagar, y purificar. No pueda esconderse Adan nuestro Padre entre los infinitos arboles del Paraíso: mirad como

nos esconderemos nosotros de Dios entre los abrojos, y tomillos del desierto, y del desierto.

Dixo q̄ estaua enojada la santa fundadora de aquella Religión perfectissima, y era porque fue perfectissima esta santa, y perfectissimamente las amaua, y perfectissimas las queria, y las menores imperfecciones de sus Religiosas sentia, y zelaua.

Manifiesta mucho mas, en mi dictamē el amor de la santa a sus hijas, que su enojo: pues como quien tanto las amaua, las deseaua perfectas, para que gozassen de la gloria que gozaua.

526 Estas frases de que los Santos se enojen en la Gloria, y los Angeles, y Dios, no significan afectos humanos en Dios, ni en sus Santos en la bienaventurança, sino efectos humanos en nosotros, que producen en Dios, y en sus Santos justicia, misericordia, amor, amparo, ó desamparo: los quales se explican con los afectos humanos, y con las frases humanas en la lengua del hombre, para que infinue lo que los Santos, y Dios obran, y hablan en la suya.

Como se entēde el dezir, que Dios se enoja, ó alegra.

Psalm. 18.
27.

RELACION. Num. 199.

Vna mu-
ger cali-
ua.

A Seis de Febrero se me apareció la muger de N. Despertóme, y dixome, que estaua en Purgatorio, que dixesse a su marido la hiziesse dezir Missas: que la encomendasse a Dios, que estaua en grande trabajo, que fue barto me saluasse. Preguntēle: Porque estás? Respondiome: Por muchas cosas de que allá se haze poco caso; y porque me casè con mi tío, siendo tan parientes. No te digo mas. Encomiendame a Dios.

NOTAS.

527 **E**Sta santa Alma padecia por auer se casado con su tio, y por otras cosas. Bien cierto es que fue con dispensacion, porque de otra suerte no fuera casamiento.

Deuio de ser, que se casò con dispensacion poco ajustada en las relaciones que la motiaron, y letomaron quenta sin dispensacion.

Pues no ha de valer la dispensacion en la otra vida? Vale para justificar el matrimonio: vale para que sea verdadero matrimonio: vale para que se tome la quenta como a los que professan el santo, y venerable matrimonio: y así se ve, que esta Alma dixo a la Religiosa, que dixesse a su marido: no dixo a su tio, porque aquel tio era verdadero marido. Pero que tendremos con la dispensacion, quanto a la culpa, si no fue sino afectada la relación. Que tendremos, si la intencion fue bastante a sacar la dispensacion del Pontifice; pero no a jus-

tificarla en el Tribunal de Dios: Que tendremos, si lo que acá se pintò lindamente en la relacion, despues allà se halla sin fundamento, verdad, ni justificacion: Si fue relajado el fin, si interuvinieron escrupulosos los medios, si se començo por peligrosos principios: Todo esto no lo justifica la dispensacion.

Verdaderamente, en todo es menester mirar a Dios, y al dictamen de la conciencia, con pureza, y limpieza de afectos, porque no consiste la fiabilidad en salir con el negocio acá, sino allà. Que me importa a mí salir aquí con mi negocio como quiero, si allà me tuestan, y abrazan, porque no lo consigo como deuio? Y así, lo primero sobre que se ha de consultar en esta vida, es, sobre el juicio que se hará del negocio en la eterna. Si desta manera lo hazemos, ò se acertará con los buenos medios, ò se dexarán los inuites: viuiremos con menos escrupulos acá, y con menos,

ò ningunas penas en el otro mundo. Calla.

RELACION. Num. 200.

Vna Religiosa por sobrado entretenida antes, y despues de serlo.

A Siete del mismo mes se me apareció una Monja de N. Llamòme por mi nombre. Pidiòme perdon, porque me auia despertado. Yo le dixè: Antes me auia becho caridad, que que me querria? Si era ella la que me despertò la otra noche? Dixo: Yo soy, y estoy en penas de Purgatorio; y quiero bagas por mí digan Missas. Preguntèle: Porque estàs detenida de ver a Dios? Respondiò: Sabete N. que allà en el mundo soy demasiado entretenida, y por otras cosas de vanidades; y perdía mucho tiempo sin provecho. Pues (dixele)

xele) la Religion no quita todo esso? Respondiome: Si. A quien guar-
da sus obligaciones. Yo andaua muy floxa en los actos de la Reli-
gion: perdi mucho tiempo en los Locutorios; y se paga este tiempo
perdido muy rigurosamente; y se pide muy estrecha cuenta. Yo fuy
la que te espanté la otra noche. No hagas esso, porque me hazes
mucho daño en la salud. Respondió; No quisiera yo hazerle daño,
fino que aun no tenia licencia de Dios para poder descubrirme. Di-
me, que quieres que yo haga por ti? Que me encomiendes a Dios
muy de veras. Jesus queda contigo.

NO TE ASUSTES

En Sta Monja Cal- cada era de cier-
ta Religion, y auia sido seglar vi-
zarra, y Religiosa enerenida,
y purgaua lo vno, y lo otro en el
Purgatorio.

Pues no bastaua lo segundo,
fino lo primero? No bastaua pagar
lo que pecó seglar, fino que pa-
gue lo que pecó Religiosa? Pa-
gue lo que pecó seglar, pues pa-
ra llorarle se hizo Religiosa, pa-
ra pagar Religiosa como seglar:
y seglar, ya Religiosa, parece co-
sa fuerte.

No, no, esso no ha de ser, to-
do ha de pagarlo. Ha de pagar lo
que pecó, y obró seglar, y lo que
se entretiuo Religiosa.

La razon es llana, y justa, por-
que ella se entró en la Religion
para llorar sus culpas; pero des-
pues quando auia de llorar en el
Conuento, se entretenia en el
Conuento. Quedóse con esso lo
del siglo, pecado, y no llorado: y
lo de la Religion entretenido, y
no satisfecho. Pague lo vno, y lo
otro en el Purgatorio.

A esta santa Alma le sucedió
quando entró en la Religion, y
despues de entrar en ella, lo que
a vn hombre que va a pagar y se
paga el dinero que lleuaua para
ello, y se empeña mas.
Entraua en la Religion, a pa-
gar en ella las faltas del siglo, y
ella comencó a hazer entreteni-
miento de la Religion, y que-
dauanse en pie las faltas del si-
glo, y de mas a mas las de la Re-
ligion.

Despues de esso creeria que
no serian faltas graues, sino leue-
mente graues, y no muy imper-
fectas, y entretenimientos que
llaman de buen gusto, sin llegar a
pecado mortal.

Aunque aquello de perder
mucho tiempo en los Locuto-
rios, no me contenta, porque ra-
ras vezes entre aquellos hierros,
quando no esta muy presente
Dios (y no parece que lo puede
estar, confesando que se perdia
mucho tiempo) se dexa de incur-
rir en graues y erros. Pues el hier-
ro, que ha de ofrecer fino y erros?
Por esso puede ser que estos Lo-
cutorios se llamen redes, porque

en-

Toda la
dectrina
de estano
ra habla
con Mon-
jas, y Reli-
giosos, y
es muy
digna de
todos la
noten.

enredan a los que incautamente las frecuentan.

Alfin, ella padecia en fuego lo que pecò en hierro. No le sucediera esto, si huyera de el hierro, como del fuego. El tiempo que alli perdió en chiftes, y parterias, pagaua en acervas penas. Cara compra, y cara deuda, y cara paga.

Aprendan las Espolas del Señor a no hazer la obediencia Religiosa en ferrenimiento relajado de la vida, porque el hazer esto, es muy saguro camino a lo lloran de vna eterna, y dichada muerte. Aprendan a llorar en la Religión los defectos, y tñpas del siglo, y no aumenten los defectos del siglo dentro de la Religión.

Si por huir del mundo buscan a Dios, procuren con todo afecto no hazer de la casa de Dios mundo.

Perdersc en la tempestad, al mas diestro piloto sucede, por que son grandes las tempestades del mundo; pero perdersc dentro del puerto (esto es, dentro de la

Religion) es grandissima torpezza.

Que xauafe Dios de los Fariseos, que conuertian a los Gentiles, para hazerlos peores q Gentiles, y peores que ellos. A esto parece, quando dentro de la vocacion se exercita la relajacion, pues menos malo fuera vno relajado seglar, que un mal obediente, y perdido Religioso, ò Obispo.

Murmura de vn Rey en la calle, y en la plaza, es muy malo; pero mucho peor en su Palacio, peor en su Camara, peor en su retrete, y peor delante de su persona. Entiendan los Religiosos, y Prelados, que aunque todos estamos en Dios, y Dios en todos: esto es, no ay donde no este Dios, ni donde no nos comprenda Dios: pero los Religiosos, y Sacerdotes, y Obispos parece que estamos mas a detro en su presencia, pues si todos le deuen respeto como criaturas, mayor no lo otros, y las Religiosas, como Ministras, y Esposas; y las mas sensibles injurias para vn Rey, y las traiciones de peor calidad, son las de sus Esposas, y Ministras.

RELACION. Numero 201.

Vn Cauallero por vn pleyto.

A Ocho del mismo mes se me apareció Don N. a las quatro de la mañana. Preguntóme si dormía? Respondi, que no: y que q hora era? Dixo eran las quatro, que lo encomendasse a Dios, y pidiese abriese los ojos del Alma; y viesse su hijo el fuego en q estava. Mostróme la lengua abrasada. Dixele: Amado de Dios, toda vna estas sin ver la casa de Dios? Respondió: Si sobrina mia, y estaré hasta que se acaben los pleytos, que todo lo pago yo. Iesus queda contigo.

NUMERO 201.

A Diez del mismo mes, estando en los exercicios, en la hora de Oration de la tarde, me arrastro el demonio, en figura de un hombre feissimo; y otras malas suandijas andavan por el suelo. Dexaronme sin sentido del mal trato que me hizieron.

NOTAS.

Este Cavallero de el num. 201. que aconsejó a su hijo el pleyto matrimonial, penava constantemente hasta que se acabasse, porque lo aconsejó. Que olvidados estarian los litigantes en el mundo, de que las pretensiones, y diligencias, que acá eran discordias, eran en el Purgatorio tormentos!

Preguntale la Religiosa a la Alma: Que hora es? No dudo que esta Esposa del Señor era muy espiritual, pues preguntava a los difuntos las horas de la vida: porque a los viuos, siempre les parecen eternas; y presentes: solo los muertos saben que son momentaneas, sino auentes.

Es cosa notable el mostrarle la lengua abrasada del fuego: feria porque con ella aconsejó un pleyto voluntario, voluntarioso, y grauíssimo, sobre escrupulosos, y peligrosos cimientos, encendiendo con esso el fuego de grandísimas discordias. Al reues se medicina en la otra vida algunas vezes que en esta, porque allá el fuego se cura cō fuego: acá lo caliente con lo frio.

Asimismo son notable aquellas palabras, que todo lo pago yo. Pues no padecian los litigantes, y lo pagauan, auendo sido pleyto tan largo, y porfiado, entre dos casas ricas, y poderosas sobre manera, que se gastaron cantidades tan gruesas, que casi puede dezirse, que entrambas quedaron, si no perdidas, muy gastadas, y empenadas? Como dize el Alma, que ella lo pagaua todo?

Dezialo, porque es muy diferente gastar lo la bolsa, o las espaldas; y diferentísimo gastarlo, y lastarlo en las espaldas en esta vida a açotes, o en la otra en el fuego, y caldas, y ardores del Purgatorio. Gastar dinero el rico, y mas si no es auariento, puede hazerlo sin dolor; pero no recibira açotes crueles sin el en las espaldas. Haze, pues, el argumento: ellos solo gastan dinero; y quando gastaran sangre, y sudor, y penas en el cuerpo, es niñeria; respeto de lo que yo padezco en el Alma: todo lo pago yo; porque respeto de la moneda en que yo pago, no puede llamarse pagar todo quanto ellos gastan, lastan, ni pagan.

Tambien la pobre Religiosa pa-

Las de el otro mundo saben bien las horas, las de acá se hazen largas, las de allá son eternas.

padecia en esta vida purgatorio, con las bejaciones que hazia el demonio. Pero diuersamente padecia que las Almas santas, porq̃ a aquellas padecian por sus cul-

pas, esta por sus virtudes: aquellas porque no exercitaron la caridad, esta porque la exercitaua. Aquellas sin merito, esta con gran merito, y corona.

RELACION. Num. 203.

Vn Cauallero por codicioso

A Doze del mismo mes se me apareció N. vezino de N. muy cargado de fuego, nombrandome por mi nombre. Hizome novedad, porque ha mas de cinquenta y cinco años que murió. Preguntéle, que queria, y adonde estava? Pidióme le encomendasse a Dios, porque estava en Purgatorio, por la misericordia de Dios: que se vió en grande aprieto para salvarse. Dixele: Porque estás, y que biziste? Dió una grande exclamacion a esto, diciendo: Ay, que me preguntas, sierva de Dios! Sabete que estoy por codicioso. Pues que quieres que haga por ti? Que me encomiendes a Dios, que yo llegué hazienda, y toda se perdió. No tengo quien haga por mi. Encomiendame a Dios. *Iesus que de contigo.*

NOTAS.

531 **E**ste era vn Cauallero, que acaudalò muchas riquezas, y hizo vn gruesso mayorazgo, calificado, y limpio; pero quiso subir mas, a quien suceden personas muy illustres en sangre, y calidad; pero pagaua cò cinquenta y cinco años de Purgatorio, sobre lo que padeceria despues, los medios, y modos con que congregò tantas riquezas: y lo que aqui subió en poder, allá subia en tormentos.

Iustamente se dize, que el medio es el acierto de los aciertos morales, y el fin a que deuen aspirar los dichosos: *Medium tenere beati.* Tertuliano dixo muy discretamente, que el Señor si-

pre está entre los ladrones. Es vn hombre prodigo, otro codicioso: en medio está el acierto, que es el liberal, ni codicioso, ni prodigo.

Entre muchos Caualleros, que padecian en estas apariciones por prodigos, padecia este por codicioso; porque en torciendo a la mano diestra, ò a la siniestra: y no andando derechos, está el mundo lleno de despeñaderos, y se ha de pagar, y endereçar allá, quanto se tuerce acá.

Toda via he reparado, que padeciò este mas por codicioso, que no los otros por prodigos: y puede ser, que si solo fueran prodigos, padecerian mucho menos, sino es que fuesen como el

pro-

Luce cap.
15. v. 30.

el prodigo del Euangelio, que gastó su hacienda *cum meretricibus*, que comunmente acompaña a la prodigalidad.

El codicioso, para si es malo, y para nadie bueno.

Pues porque aun con esta adalaha es peor ser codicioso, que prodigo, y padece mas el codicioso en la otra vida? Porque el prodigo, como he dicho en otra parte, algo haze bueno, quando en su vicio peca; pues socorre a los que da: pero el codicioso, para si es malo, y para ninguno bueno, porque a él, ni a nadie aprouecha su dinero; y así es milagro que se escape del infierno vn codicioso.

532 Veo en el Euangelio, que en la tabla de la penitencia se escaparon los prodigos, la Magdalena, el hijo prodigo: y veo también se condenaron sin remedio los dos ricos auarientos, haciendo el Señor aquella tremenda ponderacion de la dificultad de passar el camello por el ojo de vna aguja. Y así, malo es lo vno, y lo otro, entrambos son ladrones: el auariento, de todos: el prodigo, de si mismo: pero el de la mano derecha es el prodigo; con que cierta, y constante es la proposicion de San Pablo, quando difi-

mò la codicia, diziendo: *Radix omnium malorum cupiditas.* 1. ad Tim. cap. 6. v. 20

Tambien es de maravillarse, que dixesse que su hacienda toda se auia perdido; porque verdaderamente el mayorazgo, y la renta duraua, aunque no tan entera. Pues como dize que se auia perdido?

Yo oteeria que to dezia a vista de sus penas, y juzgaua perdido lo que para él no auia sido lo grado. Como si dixera: Que me importan a mi diez mil ducados de renta que dexé para otros, si entonces escogia diez mil tormentos para mi: Que me importan sus gustos, si yo rebiento, y padezco en mis penas: Ay de mi! que con mi hacienda me están abrasando aqui. Con mi renta huelgan ellos, y padezco yo. Lo que es haciendo para ellos, es tormento para mi. Para ellos era ganancia lo que trabajaua, y perdida para mi. Por perdida doy la hacienda, que es para ellos gustos, y para mi tormentos. Bien seria que oyeran estas voces los codiciosos del mundo, para que lo sean de bienes eternos, y no de temporales.

RELACION. Numero 204.

Vn escudero por relajado secretamente.

Tambien a las doze se me apareció vn criado de mis padres, llamado N. nombrandome por mi nombre, aunque luego lo conocí. Dixome: Estoy en Purgatorio, por muchos descuidos de mi mala vida. Declara, hermano mio, esta mala vida, que acá no eras dado a vicios de moços. Tienes razon, que no parecia dado a des-

bonos.

honestidades. Pues me dizes que me declare; no está todo en esso. Ya me conocias, que tenía vicio de dezir palabras livianas; procurava cubrir las deshonestidades, y de todo era vicioso, y todo lo pagó cruelmente, con otras cosas que hizo en vida. Pues que quieres que haga por tí? Que me encomiendes a Dios, que yo también lo haré por tí. Jesús quede contigo.

NOTAS.

333 Este criado de los padres de esta Religiosa debía de ser buen hombre por afuera; pero no muy limpio por adentro.

Guardariase muy bien que no le viesen sus amos: tendria los vicios cubiertos: seria medurado en lo exterior, y solitaria la tienda al apetito interior, y secreto.

Esto parece que insinua todo lo que él dezía. Con que inocente para el mundo, penaua duramente castigado por la justicia de Dios.

Infalible es el axioma mistico de San Francisco, que nadie es mas para el mundo de lo que fue-re delante de Dios. Esto es, que importa poco que todo el mundo nos ensalce, si la justicia de Dios nos confunde. Ni que todo el mundo nos confunda, si la misericordia de Dios nos ensalça. Que le importa a este parecer casto, si era vn secreto deshonesto? Valdriale algo el no ser escandaloso; pero al cabo pagó los vicios, que solo él dexaua de ignorar.

Locura es grande no mirar en lo que obramos al ser, mucho

mas que al parecer: no mirar la sustancia, mucho mas que a la apariencia; y no tener presente, que ha de ser publico a todo el mundo el mas reservado delito del corazón.

Aquellas palabras: *No está todo en esso*, aluden a la razon antecedente de la Religiosa, que dixó: No eras dado a mocedades, insinuando, que él bien las procurava; pero no las conseguia: cō que se quedaua honesto para acá, y deshonesto para allá.

Como quien dize: No está todo en parecer bueno, aunque es bueno el parecerlo, sino en serlo. Todo lo que parece que no tenia, tenia; porque todo lo que no conseguia, defecaua.

Es necesario para agradar a Dios en espíritu, y verdad, comenzar a limpiar la conciencia por lo interior de la Alma, y por los pensamientos; porque si aquella anda manchada con estos, aunque por afuera parezca el hombre mas resplandeciente que el Sol, es inmunda, y asquerosa su vida, y santidad.

RELACION. Num. 205.

A Trece de dicho mes, estando en la Hermita, a las seis de la tarde, encendidas las velas, las puse en el Altar del Christo, por ser Sabado; y tambien la Lamparita con que me alumbrava. Comencè a cantar la Salve, y estando en esto, quitando las velas del Altar, me las puso el demonio a mis dos lados en el suelo; y la lamparita en la cabeza, con gran tormento mio. Fue Dios seruido de librarme de estos enemigos.

NOTAS.

334 **M**Vchos motiuos, aunque ninguna razon tenia el demonio para perseguir a esta espiritual Religiosa. Los motiuos eran estar en continua Oracion, y ser tan deuota de la Virgen, serlo de las benditas Animas, y reconocerla tan feruorosa; y tanto crece en el demonio la ira, quanto en los Fieles la deuocion. Esto que hizo con esta Religiosa de burlarse de ella, o con

ella, ha sido muy acostumbrado en el, y de ello se hallaràn muchos exemplos en la Historia Ecclesiastica.

Refierefe en el Prado Espiritual de Sofronio, que estando vn Santo Anacoreta viejo trabajando, y orando, se le puso el demonio en figura de negrillo, y comencò a bailar delante de el, y le dixo: Que te parece viejo, bailo bien? Solo por diuertirte de la Oracion. Tanto sienten que las Almas la frequenten.

RELACION. Número 206.

Vn Religioso. **E**L Padre Fray N. se me apareció, hermano de la Hermana N. a quien conocimos en esta casa, dixiendole estaua en Purgatorio. Pidiome Oraciones.

NUMERO 207.

Vn Cauallero. **A** Diez y nueue se me apareció Don N. hijo que era de la primera muger de N. que estaua en Purgatorio. Murio mas ha de sesenta años. Pidió lo encomendasse a Dios. Iesus que de contigo.

Vn Superior por codicioso y ambicioso.

Dia de la Catedra de San Pedro se me apareció un difunto, llamandome por mi nombre, diciendo era el que auia sido Superior de N. y con grandes gemidos dezja: Ha negra codicia, y negra honra, que así lo pago! Encomiendame a Dios, que estoy en Purgatorio. Pues porque? Por lo que tengo dicho, y por auer sido causa que matassen a un hombre. Iesus quede contigo. Estaua con vestidos Sacerdotales.

NOTAS.

335 **E**L Religioso de el num. 206. no dixo porque estaua en el Purgatorio, pero toda via alumbrandolo de vna Religion muy estrecha, y bastaua el ser Religioso para darnos mucha luz.

El Cauallero del num. 207. cõ sesenta años de Purgatorio, y no ver aún la salida: bié podia alumbrar con sus llamas a toda la nobleza, pues sesenta de allà son sesenta mil de acá. Tampoco dixo la causa porque pagaua. Serian vicios de su profesion, ò por decirlo mejor, contra ella.

Este Prelado del num. 208. lo era de vna de las illustres Iglesias Colegiales regulares de la Christianidad, senala lo que padecia por tres vicios muy notables.

El primero, de honra vana, y llamaua la negra, porque tan negros, penosos, y dolorosos cauaua los efectos. Como si dixera: Pareciame a mi en el mundo, que era resplandeciente la honra: y porque no la busqué por

buen camino, la he hallado negra, despreciable, y fea. O negra honra! que tan negros, y terribles efectos, y tormentos me has causado. O negra honra mundana! blanca, y amable por afuera, negra, fea, y penosa por adentro.

Tambien conoció que era negra la codicia en la otra vida, que el tenia por blanca, y hermosa en esta: oro, plata, joyas, riquezas, y vanidades, y todo ello vanidades. Boluiósele el oro, y la plata carbon, y todo lo blanco negro, padeciendo aora lo que antes tan vana, y tan neciamente procuraua, decaua, y adquiria.

La tercera causa era, porque mataron a vn hombre, auiendo el dado la ocasion. Esto ya era mucho mas negro que lo otro. Pues porque a aquello le llama negro, y a esto no?

Porque deuio de ser aquello la causa, ò la ocasion de esto; pues si el no fuera ambicioso, ni codicioso, ni tan vano, y puntuoso: si el fuera humilde, y desengañado, lejos estuiera de que por su ocasion mataran a nadie: supiera perdo-

donar, y estimar mas la vida a-
gena, que la propia vanidad.

336 Dizen los Jurisconsultos, que en las causas criminales, para buscar la culpa principal, se ha de mirar al agresor, y aueriguar quien comencò la pendencia. Asì sucede en las Almas, paga el vicio dominante, ò paga por el vicio dominante el Alma, lo que incurriò en otros vicios, porque aquel fue el agresor, y a quien todos se deuieron.

De aqui se colige, que justamente llaman capitales a estos vicios de ambicion, y codicia: quien creyera que auia de saltar el vicio, y mas en vn Ecclesiastico de la codicia, y ambicion, y soberuia, al homicidio? y sucediò asì, pues aunque no lo cometiò,

ni aconsejaria, confieffa que sucediò por su ocasion.

Però qualquiera lo creyera, porq̃ por vn punto de honra trabucará todo el mundo vn ambicioso, y por seis marauedis de codicia, venderá a su padre vn codicioso: y por quatro celemines de semilla, matará a su hermano mismo vn auaro. Por treinta reales no vendiò Iudas a la muerte al Redentor de la vida? Por no dar a Dios media anega de trigo del mas granado, matò Cain a su hermano Abel. Dios nos libre de tener las raizes de los vicios en el Alma, porque el fructificar repetidamente maldades, es muy natural en ellos: antes el no hazerlo, viene a ser milagro prodigioso de la gracia.

RELACION. Numero 209.

Religiosa
da excelē-
tes docu-
mentos.

Este proprio dia por la mañana baxè al Coro, y luego a la Santa, y se me apareció la Hermana N. diciendo, que guardafemos los votos de la obediencia, y pobreza, y las demas obligaciones. Decia esto con grandes sentimientos. Y le dixè: Pensè, Hermana mia, que gozauas de Dios. No gozo, ni sè quando lo gozarè. Haz, que me encomienden a Dios. Y de la Hermana N. que me diràs? Esta (dixò) en Purgatorio, con ser harto mejor que yo. Y mas me dixò, que fuessemos humildes, porque la humildad todo lo tiene.

NOTAS.

537 **E**sta santa Religiosa, aunque penaua en el Purgatorio, deuia de tener esclarecidas virtudes, y entre otras, la del zelo santo de que

su Religion fuesse adelante, porq̃ olvidada de sus penas comiença dando consejos, y siempre solicita la obseruancia de la obediencia, y pobreza, manifestado, que estas son las principales columnas de la Religion. La primera,

como fundamento. La segunda, como exercicio. La primera, porque incluye en sí la humildad. La segunda, porque incluye en sí la caridad, pues el verdadero obediente es humilde, y el que de todo se desnuda por Dios, ama a Dios, por quien se desnuda.

Toda via añade, que cumplan con las demas obligaciones, como quien dize: De nada se ha de descuidar el que todo lo desea conseguir. Todo lo ha de procurar el que todo lo desea alcanzar; el que desea al todo, que es Dios, justo es que no se descuide en nada, y desee, y procure ser perfecto, y tanto en todo.

La santa Religiosa pagale los consejos con la admiración, y dolor, que aun padeciese en el Purgatorio, que manifiesta que alaba sus virtudes. Con que se conocia, que entrambas eran perfectas en la caridad, pues a la Religiosa le dolian las penas de la Alma que le hablaua, y a la Alma el rezelo de las culpas de la Religiosa.

Dixo, que aun padecia, y no sabia quando dexaria de padecer. Aqui se conoce, que no saben las Almas quanto tiempo les queda de Purgatorio, sino es a las que Dios quiere revelarfe.

Esto es mucho de admirar, auiendo pasado por la sentencia Diuina en el iuizio, antes de entrar en el Purgatorio, porque parece que desde entonces

lo aujan de saber, al notificarles la sentencia, diziendoles: Vas a penar tantos años de Purgatorio.

338. Posible es que se les dé por parte de el Purgatorio el que ignoren el tiempo, y el termino de sus penas: y que a vnos se lo declare el Señor, y a otros no, conforme es su voluntad. Lo que siempre se les declara, es el estar en gracia, y el escapar de el infierno: y no me parece verisimil lo contrario; y así todas saben su estado, pero no la duración de sus penas.

Aunque en la obediencia se incluye la humildad, hablandole de otra hermana, por quien preguntò la Religiosa, y padecia también en el Purgatorio, le dixo, que fuesen humildes, porque la humildad todo lo tiene.

Parece que sobraua esto, auiendo hablado de la obediencia que contiene a la humildad, como hemos dicho. Pero no sobra, porque a mas de la obediencia, que contiene a la humildad, ay otra humildad que no se contiene en ella, antes bien ella està dentro de la humildad.

La humildad se contiene en la obediencia, porque nadie será obediente, si con serlo no es humilde, pues obedecer es humillarse, y el baxar la ceruiz a los preceptos, es genero de humildad.

Mas tambien ay humildad sin exercitar la obediencia en todos aquellos casos, que sin precepto se

se exercita: pues no todos los actos de humildad son execucion del precepto.

Tenerse vna Alma por mala; tenerse vna Religiosa por la menor del Conuento; desear ser despreciada de humilde: despreciarse à si, con preciar a las demas; todo esto, y otras cosas deste genero son humildad, q̄ no la ordena la obediencia; y qualquiera de estos actos dispone sumamente a exercitarse en ella facil y suauemēte.

339 Aqui, pues, le dize el Alma que no sea humilde por la obediencia solamente, sino por la voluntad, no obligada del precepto, sino de la caridad; humilde, voluntaria, no forçada. Ser vna Alma humilde, porque la humillan; no es tanto como serlo, aunque no la humillen: conociendo, que aunque no la humillen, merece ser humillada, castigada, y despreciada.

Pues como lo tiene todo la humildad? La razon es, porque el verdadero humilde se ha negado a todo, por conocer su indignidad, y reconocer, que no vale, ni puede de suyo, ni poseer el que no merece ser; y como se tiene por tan indigno de todo, viene a poseer lo todo. De que manera? Lo primero, porque todo lo desprecia, y con esso lo posee; y solo cō juzgarle indigno de todo, lo tiene todo, porq̄ lo desprecia todo: *Quidquid calcauerit pes tuus, tuum erit.* Lo q̄ pisas es tuyo; lo q̄ desprecias es tuyo, pues lo pisas, y desprecias. Nunca es mas nuestro

el mundo, que despreciado, y pisado, pues amado nos manda, y despreciado nos sirve.

Lo segundo, desocupada el Alma por la humildad de todo, y cō esto entra el todo de los todos, q̄ es Dios, y llena, y ocupa al Alma, y por esso dize, que en la humildad se encierra, y incluye: todo; y q̄ la humildad todo tiene. Esto es, todo lo tiene el humilde de lo bueno, todo le falta al humilde de lo malo.

340 Pues no ay algunos humildes, que no son buenos? El q̄ es verdadero humilde, siempre es bueno, y tanto quanto tuuiere de maldad, le faltará de humildad; pues por donde se comienza a ser malo, sino faltado la humildad, y entrandose en la soberuia, y atreuimiento de faltar, y oponerse a los Diuinos preceptos; con que faltar a ellos, ya es faltar a la humildad; porque la mayor soberuia es atreuerse a ofender vn gufano mortal, a vn Dios inmenso, y immortal.

El verdadero humilde, siempre es bueno.

Y bien se conoce que esta Alma fue humilde en el mudo, pues lo era en el Purgatorio, diziendo: *Conser barto mejor q̄ yo mi hermana, padece en el Purgatorio.* Con esto nos enseña, que en el Purgatorio padecen los que fuerō malos, y los buenos, y los mejores, y tal vez los bonissimos, por ser receptaculo de Santos.

Los malos, que aunque lo fueron, se salvaron con el dolor, y Sacramentos. Los buenos, que uiuieron con verdad, pero con

La humildad cōtiene en si todas las virtudes, y porque.

Deut. cap. 11. v. 24.

culpas graues veniales. Los mejores, que las tenian menos graues, o ligeras. Los bonisimos, que siendo heroicos en las virtu-

des, salieron desta vida sin purgar algunas imperfecciones ligerisimas, y hasta que las purguen, penan en el Purgatorio.

RELACION. Numero 210.

Va Mini-
tro.

A Veinte y tres de dicho mes se me apareció el Alcalde de N. Pi-
dióme que lo encomendasse a Dios, que estaua en Purgatorio.

NUMERO 211.

Vna Me-
fionerapor
vn testi-
monio.

A Veinte y quatro se me apareció N. la Mesonera, con menos
peua que la vez primera. Estaua muy afligida porque no
la ayudauan con Missas, y no tenia quien hiziesse por ella, y que
así lo auia de ir pagando por sus cabales. Mas me dixo sin pre-
guntarle yo nada: Caro me cuesta este negocio de N. a quien enco-
miendo a Dios.

NOTAS.

341 **O**tro Alcalde es
este que los de-
mas que se han dicho. Santos son
los Tribunales de donde van las
Almas al Purgatorio, saliendo de
tantos laços, peligros, miserias,
engaños, enredos, dudas, y per-
plexidades, como traen consigo
los processos desta vida.

Todos deuen de saltarse en
virtud de la intención, mas que
no de la acción. Pues cada día
venimos, que con contrarias accio-
nes, y pareceres se saluan entran-
bas partes: y quatro absueluen
al reo, y quatro le condenan, y
todos ocho se saluan. Pues los
quatro se engañaron. Así es, pe-
ro todos ocho desearon acer-
tar.

Esta es la razon, porque la di-
finicion de la justicia no se com-
pone en la Teorica Jurisprudencia
por el entendimiento, aunque
por el se exercita, sino por la vo-
luntad: *Iustitia est constans, et per-
petua voluntas, ius suum unicuique
tribuendi.* Voluntad de hazer jus-
ticia, aunque no se haga justicia,
esta es justicia, porque no estoy
obligado a acertar a hazer justi-
cia, sino a procurarlo.

Verdaderamente en esta vida
de dudas, de embolismos, y difi-
cultades, y de incertidumbres,
nadie puede obligarse a acertar,
sino a procurar, y desear acertar,
y tener voluntad, y deseo de a-
certar.

La Mesonera del numero 211
siempre andaua repitiendo los
suspicios del falso testimonio que
le-

No tiene
los luezes
obligació
a acertar
en sus ju-
izios, y ten
tēclastic-
nencia de
desear, y
procurar
acertar.

leñtãto al Cauallero; y como na-
die le ayudaua, dize que pedia a
Dios por el. No era esta satisfac-
cion para ella, porque no la ay en
el Purgatorio: y solo en esta vida
se satisfaze, y allã solo se pade-

ce; pero posible es en la bondad
Diuina, que lo recibiesse, como
si satisfaciesse, computandole
allã como remedio de aquella
Alma, sin focorro en los olui-
dos del mundo.

RELACION. Num. 212.

Vexacio-
nes del de-
monio a
la Religio-
sa.

A Veinte y seis, desde las dos a las quatro, de la mañana me du-
rò una gran pelea que tuuieron conmigo tres demonios, sa-
candome de la cama, me arrastraron por la celda, dandome muchos
golpes contra el suelo. To me bolui a la cama, y ellos boluieron a sa-
carme, amenazandome que me auian de perseguir. Fu les dixi, que
hizessen lo que Dios les daua licencia. Dexaronme muy molida.

NOTAS.

542 **O** Tra vez boluiò
el demonio a a-
tormentar a esta virtuosa Reli-
giosa, por lo que ella a el le ator-
mentaua, con ayudar a las Al-
mas; y todo esto era dar espue-

las a su virtud, pues el buen es-
piritual, con lo que le aflige el
demonio, se anima el; y tanto
crece el aliento, quanto se em-
brauece la pelea, y mas contra
yn enemigo, que solo es pode-
roso si le ayudo, y flaco si
le resisto.

RELACION. Num. 213.

Sacerdo-
te por jue-
go, y liuiã
dades.

V Na noche yendo a Maytines, en el Claustro, se me apareció,
y espantò un difunto, al qual le requeri en nombre de Dios
se declarasse. No lo hizo hasta la tercera vez, que fue primer dia
de Março. Preguntèle: Quien eres? Respondiome: No temas; la
necesidad me trae. Soy el hermano del Prior de N. que murió en
las Indias. Pues donde estás? Estoy en Purgatorio; y lo que quiero
es, que digas a mi hermano, que estoy agradecido a la caridad que
me ha hecho, y le pido no dexi de hazerla. Porque estás en Purga-
torio? A esto diò un gran gemido. Ay N. mi vida fue muy mala de
todas maneras. Amigo de Dios, dime alguna cosa clara. Tote lo di-
rè, para que me encomiendes a Dios, que ya se lo has hecho, y te lo a-
gradezco, y pagarè quando me vea delante de Dios. Si erua fuya,
labete que en el vicio de la deshonestidad tuue exceso, con poco
temor

temor de Dios. *Tampoco del vicio del juego me escapè, pues nada se me escondia; y en todo lo demas, que apenas me saluè. Que quieres que haga por ti, dixo la Religiosa? El respondió: Que me hagas caridad de encomendarme a Dios; y di à mi hermano, que sirua muy de veras a Dios, y cumpla con sus obligaciones; que mi hermano el Frayle, aun està en el Purgatorio. To lo harè assi como lo mandas, dixe yo. Iesus quede contigo.*

NOTAS.

543 **L**A Alma del Sacerdote de la ca-
beçada, de la qual se habla en el
num. 150. que estaua en lo hon-
do del Purgatorio, ya con las
Oraciones de su hermano, deuio
de salir a lo mas claro; tanto pue-
den los suffragios.

Verdaderamente el importu-
nar a Dios, es medio efficacissi-
mo para conseguir sus gracias: y
no de valde su Diuina Magestad
nos dixo, no solo que le rogasse-
mos, sino que le importunasse-
mos con el exemplo del que pi-
de importunamente los tres pa-
nes a su amigo: y del hijo que pi-
de a su padre el sustento: y de la
viuda, que pesadamente fatigaua
al Iuez, para que le hiziesse jus-
ticia.

Este hermano importunò tan
porfiadamente a Dios por su her-
mano, que de lo hondo del Pur-
gatorio lo facò a lo mas alto,
pues ya se le apareciò a esta Re-
ligiosa, y esto en muy poco tiem-
po, pues no passaron meses, qua-
to mas años.

Pero digamoslo todo. No es
euidente senal de que no estaua

en lo hondo del Purgatorio; el
estar hablando esta Alma con
la Religiosa en la celda: porque
aunque no podia ocupar dos lu-
gares; pero podia padecer en la
celda, como si estuuiera en lo
hondo de el Purgatorio; porque
no consiste tanto el padecer en el
lugar donde se padece, quanto
en la intension, ò remission de las
penas que se padecen.

Toda via puede colegirse, que
ya avria salido mas afuera en las
penas, el que auia salido mas a-
fuera en la presencia local.

544 De aqui tambien se de-
duce, que muchos teniendo mas
penas que purgar, salen antes
que otros con menos penas, por
la fuerça, y valor de los suffra-
gios. A quantos tendria sobre si
esta Alma, quando estaua en lo
mas hondo? A muchos, y aora
ya tenia los pies sobre agenas ca-
beças.

Finalmente, siempre estoy en
que es conueniente, y vtil instar,
y rogar, y pedir a Dios; y que la
opinion de algunos que afirman,
que es mejor dexarcelo todo a
Dios, y no pedirle nada: se ha de
entender, no pedirle cosas tem-
porales, ni del siglo, con afirmen-
to,

Siempre es
vtil rogar
pedir, y in-
star a Dios.

Dios que
refer roga
do, y aun
importu-
nado.

to, ni aún sin él algunas vezes, aunque otras es muy santo, y bueno pedir las, como lo haze la Iglesia: pero de las espirituales, siempre es bueno pedir a Dios, ya para el bien de nuestras Almas, ya para el prouecho, ò aliuio de las ajenas.

Lo primero, porque esso nos enseñò el Señor en la Oracion Dominica, con las siete peticiones.

Lo segundo, porque esso enseñita la Iglesia en todas sus Oraciones.

Lo tercero, porque esso hazian los Discipulos de Christo, como parece de sus Epistolas, y actos Apostolicos.

Lo quarto, porque solo el pedir es orar, y el orar hablar con Dios, y el hablar a Dios, y orar, es todo nuestro remedio.

Esta es la regla, y con ella querria que viuiessen en mi Dios mis hijos espirituales.

Esto tengo por mejor, si no huuiesse algun espiritu particularissimo, a quien Dios lleuare por camino extraordinario, ò mas propiamente fenda.

545 Aduertese, que quando en los exemplos, y apariciones dezimos que vnas Almas están a los pies, ò sobre la cabeça de las otras, seria sobrada simplicidad de quien lo leyese, el creer que las Almas tienen cabeças, ni pies: porque solo significa, que se hallen con mayores, ò menores penas las vnas, y las otras, de la manera que dezimos, q̄ Dios

tiene poderosa la mano, y que se enoja, y embrauece, para significar ya su justicia, ya su poder con nuestras humanas frases: y tambien la presencia local, que vnas vezes es mas superior, ò inferior.

Los vicios que tuuo este Sacerdote, fueron fuego, y juego: fuego de deshonestidad, y juego de naypes: y esto (sobre Sacerdote) no es mucho se pagasse en lo mas hondo, con ardentissimo fuego.

Aquellas palabras que dixo el Alma, *pues nada se me escondia*, hablando de los vicios al holgar: se, y entretenerse, es vna proposicion de grande ponderacion, porque explica la delgada vista del torpe apetito, para buscar sus deleites, el qual siendo ciego para los bienes del Alma, es vn linçe para los gustos del cuerpo.

Prodigio fue de la gracia, poner a esta Alma en estado que le valiesse la misericordia. Confessò aquel dia, como parece en el numero 151. para dezir Missa, y al fin escapò en la tabla de este santo Sacramento; pero todavia rodeò para ir al Cielo, por lo muy hondo del santo, y seguro Purgatorio.

(*!*)



Como se ha de entender el dezir que las Almas tienen cabeças, ò pies.

RELACION. Num. 214.

Obispo
por descui-
dos en el
oficio.

A Dos de Março se me apareció el Obispo Don N. con grandes gemidos, diciendo: *Ha quien no huiera sido Obispo, que tan caro me cuesta: Pidote que me encomendes a Dios. Iesus quede contigo.*

NÚMERO 215.

Capitan.

Este mismo dia se me apareció el Capitan N. barto apretado, pidiendo dixesse a su muger haga por su Alma; y que yo tambien lo encomendasse a Dios. *Mas me dixo. Tia mia, son terribles las penas que acá se padecen, que mas es un momento acá, que muchos años allá.*

NOTAS.

La doctrina
siguiente
es para
Obispos.

346

Tambié este santo Obispo multiplicaua gemidos con sus penas, y queria restituir el Obispado a tiempo que no podia.

Deuia de ser de mucha pena el oficio, y deseaua no auer tenido el Obispado, porque con esso fueran menores sus penas. Diera la Mitra, por no tolerar su peso. No me admiro, porque era aquella de fuego, y la que traxo en este mundo, de tela.

Todo esto significa en esta Alma bendita el dezir: *Ha quien no huiera sido Obispo!* Se ha de entender. Obispo, como lo fuy. Obispo, olvidado de que lo era. Obispo remisso, quando deuia ser vigilante. Obispo en la Dignidad, y lucimiento, quando auia de serlo mucho mas en la cruz, y en la fatiga. Obispo solo en

la autoridad, quando lo auia de ser mucho mas en la caridad, y el zelo. Obispo, en que todo le sobrasse, quando auia de serlo en que solo tomasse lo necessario, y aborreciessse como a la misma muerte lo superfluo.

Todo esto pueden significar aquellas palabras: *Quien no huiera sido Obispo!* No se quexa del Obispado, que *bonum opus est*, santo, y bueno es, ni del ministerio, que es santo, y meritorio, y excelente, sino de no auer seruido perfecta, y santamente el Obispado.

Ello es menester que miremos bien lo que comemos de los gustos, y deleites, porque no siendo saludable al Alma, se ha de borrar con innumerables bafcas en esta vida, ò en la otra: en esta llorando, penando, y satisfaciendo, ò en la otra acervamente, y sin merito penando.

347 No hazemos mas q comer, y tragar vna honra, y otra hon-

hora: vna hazienda, y otra hazienda: vna Mitra, y otra Mitra: vn gusto, y otro gusto: vn puesto, y otro puesto: vna felicidad, y otra felicidad. A simonos a esto los perdidos como yo (que no ay otro en el mundo tan perdido) viuiamos gozando, no padeciendo en los puestos. Todo para mi dezimos, todo para mi: la honra, el lucimiento, la estimacion, el defcanso: poquissimo para Dios de aquello mismo que me dà Dios. Ay de mi! y que vendrà a ser de mi: Que vendrà a ser, quando me vea en la estrecha cuenta que tēgo de dar a Dios.

O como me ha de hazer bo-
mitar (que es lo mismo que tro-
car) los gustos en penas, los de-
leites en disgustos, los contenta-
mientos en tormentos! Señor,
aued misericordia de mi: *Vre hic,
seca: vt in aeternum parcas.* Cor-
tad, Señor, abrafad aqui, para
perdonarme allà. Quitad de mi
quanto no sea muy vuestro: no
quede en mi cosa alguna que sea
mia, y que no sea muy vuestra.

Verdaderamente todo quan-
to hazemos los Prelados (y assi
se haze con tan grande exemplo
en la Iglesia, y muy señalada-
mente en las de España) *Vno ex-
cepto miserabili isto peccatore.* Lo
auiamos de hazer tan inmedia-
tamente por Dios, con Dios, para
Dios, que no huuiesse en noso-
tros cosa nuestra, siendo tan fi-
nos siervos de este santo minis-
terio, que como el esclauo no gran-
gea para si, ni nosotros, sino solo

para Dios: y assi se deue enten-
der la parabola del Señor, quan-
do dixo: *Negoti aminidum venio.*
Los talentos que nos dà son fu-
yos, las Dignidades, los pue-
stos, las potencias, facultades, y
sentidos: justo es, y justissimo
que sean las vsuras, y ganancias
del dueño que diò el caudal.

548 Vna cosa deue aduer-
tirfe en esta, y las demas apari-
ciones de Obispos, que ninguno
se quexaua de las culpas de hom-
bre, ni de Christiano, ni de la
persona, sino de las de Obispo.

No dezian, quien no huui-
ra jurado, quien no huuiera men-
tido, sino quien no huuiera sido
Obispo.

Pues no es cierto que ten-
drian estos Prelados culpas, y de-
fectos de hombres, y personales,
siendo hombres vestidos de hu-
manidad? Si tendrían, y paga-
rian por ellos, pero eran tan gran-
des las penas que padecian por
las de Obispo, que comparadas
con esta, no eran penas.

Con esta medida hemos de
calificar las obras que hiziere-
mos de la persona, y de la Digi-
nidad, procurando no descui-
dar de las de la persona, pero cui-
dando mucho mas de la Digni-
dad.

549 El Capitan del nume-
ro 215. sobrino de la Religiosa,
pedia socorros: entre sus penas
hazia la ponderacion frequen-
te, de que es allà vn monte lo
que acá vn grano muy peque-
ño de mostaçá; y que los mo-
men-

mentos de allá son siglos largos de acá.

Esto auiamos de tener en esta vida presentíssimo, para dos fines ytilíssimos.

El primero, para no grangear con las culpas tan horrendas, y formidables penas.

El segundo, para padecer acá lo poco, por no padecer allá lo inmenso, y satisfacer aqui con penitencia, lagrimas, ayupos, mortificaciones, silicios, y ganādo indulgencias, que son tan ligeras penas lo que allá (si no lo hazemos) padeceremos con tormentos cruelíssimos.

Apelaua tambien esta Alma a la piedad de su muger: siempre veo que los casados acuden

mas a sus mugeres, que a sus hijos: Deue de ser, ò porque fue mas estrecho el vinculo, ò porque en ellas es mucho mayor la piedad, ò porque los moços, encomendados a vna iuuentud locana, y engañados de esta vida, no se acuerdan de la otra, ni tratan de facar a otros del Purgatorio, sino de ir haziendo purgatorio, y de caminar al Purgatorio. Y tambien porque ellos entre las felicidades de la hazienda se olvidan diuertidos: y por el contrario la viuda entre los trabajos, y soledad de su triste profesion, mas facilmente se acuerda, porque son mas olvidadiças las dichas, y tienen mas memoria las desdichas.

Porque las Almas de los q̄ fueron casados, piden mas a sus mugeres q̄ les ayuden, que a sus hijos.

RELACION. Numero 216.

Vn Cauallero por codicioto y liuiano.

A Las dos de la mañana se me apareció Don N. diciéndome, que estava en Purgatorio, y que dixesse a su muger le hiziesse hazer dezir Missas, y hiziesse por su Alma, que estava muy apretado. Dixele: Porque te tiene Dios tanto tiempo, sin que le veas? For mi mala vida, y demasiada ansia de ganar hazienda, que aora no me aprouecha sino de tormento. Pidote que me encomiendes a Dios: Ami me hizo nouedad, que ha mucho que murio.

NOTAS.

330 **E**Ste Cauallero fue muy illustre, y también apelaua a su muger y como el pinta su vida, puede ser que no se lo mereciesse: pero este es vinculo, que no ay injuria bastante a adelgazarlo, quāto menós a quebrarlo, ni romperlo.

Por su mala vida, y demasiada ansia de ganar hazienda penaua: casi todo es vno; porque si la codicia es la raiz de todos los males, en su exercicio tenia bastante campo para ocuparse en vna vida de culpas.

Añade, por circunstancia de mayor dolor en sus penas, a la demasiada ansia de ganar ha-

Codicia demasiada, y mala vida, todo parece q̄ es vno.

zienda, el decir, *que aora no me aprouecha.* Fuerte punto; que tenga vna Alma en el Purgatorio vn millon de hacienda en esta vida, y que la aya dispuesto de manera, que toda ella no le pueda aluiar vna de las penas mas ligeras!

Que estè ardiendo de sed en el Purgatorio el Alma, y con cíc mil ducados de renta que dexò, no le dèn vna gota de agua, aunq̃ el la pida: y que no tenga el lengua para poderlo mandar, ni mano para poderla tomar! Que dexando muchos Reynos, no pueda allà mandar que le diga vna Misfa, pudiendolo el auer mandado tan facilmente acá!

Esto era lo que le dixo el Señor a aquel riquissimo del Evangelio, que estaua en su imaginacion haziendo troxes, y mas troxes, graneros, y mas graneros, hecho dueño del ageno tiempo, como si fuera muy fuyo, y cortando en el venidero, como pudiera en el presente: *Stultè hac nocte animam tuam repentem à te, que autem parasti cuius erunt?* Tonto, esta noche cobraràn de ti tu Alma. De quien ferà lo que tienes? Podia responder: Mio ferà lo que tengo. No podia; porque el Alma desnuda iba a la otra vida: el cuerpo a la tierra: la hacienda a los herederos, y el penaua en el infierno, sin aprouecharle la hacienda.

551 Pero no se quedaua esta Alma dichosa de el numero 216. en su ponderacion, en

que no le aprouechara, sino que le dañaua, pues dize, *que le seruia de tormento*: menos mal fuera, si solo no le aprouechara; pero aquello de que *desle acále atormentaua*, es terrible cosa, y muy de considerar.

Si a vn hombre le cargassen de toda la hacienda, que tiene, troxes, plata, oro, montes, viñas, huertas, y se lo hiziesen llevar acuestas, de que le seruia a este desdichado la hacienda, sino de penar, rebentar, y morir con el peso, y pesadumbre de la hacienda?

Afsi es la hacienda en la otra vida, mal ganada en esta. No solo no es de focorro, sino de tormento, y peso: y con la fuerça de tormentos con que la paga, le parece que toda la trae sobre si, como la peña, y pena fabulosa de Sifiso.

La hacienda en esta vida puede tenerse de quatro maneras, cõ diuersos efectos en la otra.

La primera, de suerte que sea focorro en esta vida, y en la otra: en esta, sustentandose, y en la otra auiendo dado limosnas, y dexando sufragios.

La segunda, solo vtil en esta vida; pero no dañosa en la otra, quando no fuere mal ganada, ni tuuo vicio en la hacienda; pero no se aprouechò de ella como pudiera, ni hizo hazer sufragios con ella.

La tercera, quando en esta vida fue focorro, y sustento, mas se adquiriò con enredos, y escu-pulosos modos, y luego la dexò

De q̃ sirve la hacienda mal ganada en el otro mundo.

De q̃ maneras puede tenerse la hacienda en este mundo.

Vna.

Otra.

Otra.

con mala disposicion; pero murió en gracia, porque se arrepintió. En este caso, no solo no aprovecha, sino que daña la hacienda en el Purgatorio, porque pena en él con el peso de su hacienda; y esto pena tanto mas, quanto ganó mas.

Otra.

El quarto modo es mas duro, quando en esta vida se ganó de mala manera, y no se arrepintió. El rico, ni restituyó, y se condeno, y triunfan otros con su hacienda, y él arde en las llamas del infierno, buelta ya brasas su hacienda. A este le abraza la hacienda allá, que está calentando a otros acá.

552 Finalmente, lo de acá, si no ay sufragios, y aplicacion, no focorre lo de allá: y que mucho que no lo focorra, estando tan le-

xos lo vno de lo otro, si lo de allá no puede focorrerse lo vno a lo otro: Vna gota de agua pedia el rico auasiento a Lazaro, para téplar la sed que padecia en la lengua; y con estar en vna misma region, que es la inferior, esto es, en los senos de la tierra, solo por la distancia de los estados, y las virtudes, respondió Abraham, que era imposible llegasse el dedo humedo del vno, a la lengua seca del otro. Si esto sucede en los senos de la tierra, que están conjuntos, que sucederá, ni como podrán ayudar las riquezas que se quedan sobre la tierra, a los que están penado debaxo de ella, quando los de acá se olvidan de los de allá, y los de allá se olvidan de si mismos acá, y sin lloiar sus culpas fueron allá?

Tuena có
deració.

RELACION. Num. 217.

Cura por
inquieto,
y valiente.

Este mismo dia se me apareció el Licenciado N. Cura de N. llamandome por mi nombre. Dixele: *¿Quien eres? Soy el Cura de N. que estoy en Purgatorio: y lo que quiero es, que me encomiendes a Dios, que estoy muy irabajado. Porque estás? A esto dió un gemido grande, diciendo: N. sabete que yo siempre tuve ansia de valer, y ser estimado: y assi gusté de algunos inquietos; y esto no lo ignoraua. Yo no dexaua de conocer, que no era bueno. Y tambien por otras muchas faltas en el cumplimiento de mis obligaciones; y querria que todos los Sacerdotes escarmentassen en mi. Y pidote Hermana; que me encomiendes a Dios, sin olvidarte. Iesus que de contigo.*

Maestro
espiritual
de la Re-
ligiosa.

NUMERO 553. Este dia, a las cinco de la mañana vino un ministro a decirme lo encomendasse a Dios, y me dio un escrito de una carta que escrivió cierto Prelado al Padre General, con los que en este quadero quedan escritos. y a esta causa me animo a padecer; y que agradaria delante de Dios, y que yo tambien le encomendasse a nuestro Padre otras cosas que dexo en silencio.

NOTAS.

553 **E**ste Sacerdote era Cura de una Parroquia; y deuia de ser, segun se pinta, alentado, vizarro, galante, amigo de amigos, aficionado a q todos lo estimassen; y penaua todas aquellas vizarrías con cruelessimas penas, aunque justas, y santas.

Como ha
de ser el
Sacerdote.

No me admiro, porque ninguno de aquellos epitectos era a propósito para el oficio. Era valiente, y auia de ser muy manso de coraçon. Era vizarro, y auia de ser modesto. Era galante, y auia de ser recogido. Era amigo de amigos, y auia de serlo de Dios. Era aficionado a que todos lo estimassen, y auia de serlo a ser desestimado, y a estimarlos el a todos por mejores, por humildad, humanidad, y caridad.

Dize que andaua con inquietos, quando auia de andar con virtuosos, y con su palabra, y exemplo quietar a los inquietos. Que mucho, pues que siendo en esta vida la profesion de virtudes, y la

ocupacion de culpas, siendo fuera el exercicio de penas.

Añade, que bien conocia el que aquello no era bueno. No padece q era muy necessario fuesse muy delgada la vista para conocerlo; pero delgada la auia menester, siendo los defectos en si, y grande la dificultad de conocerlos.

Tambien es cargo en la otra vida la luz que en esta nos dieron, y lo que acá es socorro, si lo logramos: si no lo queremos lograr, viene a ser en la otra vida tormento.

Que caiga el ciego, no es mucho de admirar: pero que tropiece, y caiga el que ve por dode camina, es flaqueza, o descuido de admirar, o de llorar.

554 Dixo el Alma santa de aquel Sacerdote, que deseaua que todos los demas escarmientos se fuesen en el. O que diferentes deseos tenia en la otra vida que en esta! Aqui deseaba gustos, alli escarmientos. Aqui era amigo de valientes, allá de santos. Discurramos, y obremos aqui, como quisieramos allí auer discurrido, y obrado.

El santo Maestro del numero 218. que solia consolar a la Religiosa, vino a preuenirle el animo de que una de padecer tribulaciones. Mas facilmente se escriben quando se guardan, y mas sensibles son si no se esperan.

A algunos zelosos del bien de la Religiosa, y del Conuento, no pareciera bien tanta frecuencia de apariciones; auisarianlo al Superior, el qual trataria de mortificar a los que daban credito a este genero de cosas, y luego padecia la pobre Religiosa atormentada, si no hazia lo que padecian las Almas, con verlas padecer: y si lo hazia con el peso, y fuerza del precepto a quien deuia rendirse.

El obedecer era facil como justo; pero el tratar sobre si la amargura, y dolor de lo que veia padecer a las Almas, visible, y palpablemente, forzoso, y necesario, con que traia sobre si vna Cruz sobre todo peso, y medida, afligida de los muertos, y de los viuos: destas con los preceptos, y de aquellos con las penas.

RELACION. Numero 219.

Vn moço por liuiano, y amigo de su gusto, y vn viejo por vn pleyto injusto.

A Siete vino mi tio a pedirme Oraciones. Ocho se me apareció vn criado de mis padres, llamandome por mi nombre. Mas ha de veinte años que murio. Llamase N. Preguntete porque estava en Purgatorio? Aqui dió vn gran gemido doloroso, diciendo: Ha N. fuy muy deshonesto, y amigo de hazer en todo mi gusto, atrauessandose ofensas de Dios. Yo te digo que apenas me saluè. Pues que quieres que haga por ti? Que te acuerdes de mi en tus Oraciones. Iestas quede contigo.

NOTAS.

555. **S** Vtio el del pleyto repetia memoriales, y suspiros.

Pero el criado de sus padres de el numero 219. sobre veinte años de Purgatorio; y de fuego, deuia de estar aũ la materia muy verde.

Descubrió los defectos de su vida, que eran flaquezas, con fuertes, y recios tormentos pagadas.

Dize que era amigo de hazer su gusto, aunque se atrauessassen ofensas de Dios. Esta era vna viua quexa contra si, porque es como si dixera: Pudiendome holgar sin ofender a Dios, quise ofendiendole holgarme. Pudè correr con freno, y corri defrenado. Pudè entretenerme en lo licito, y torpemente me holgaua en lo prohibido.

Este es vno de los cargos grandes que nos ha de hazer Dios, por dandonos todo el mundo, para

para que licitamenté nos holguemos, como lo hizo con nuestro primer Padre. Esto es, para que guardemos su Ley, y preceptos, holgandonos Christianamente nosotros, como muy hijos de Adán. Dexamos vn mundo entero de lo permitido, y vamos a echar la mano de vn solo árbol de lo prohibido.

No ay duda que respeto de lo que se nos permite, apenas son diez cosas de cien mil las que se nos prohíben; y así no dexa de ser gran torpeza, teniendo prados amenos, y dilatados por donde poder passear, irse a arro-

jar, y buscar despeñaderos.

556 Solos diez preceptos nos pone el Señor, y cinco la Iglesia; y para quinze preceptos, lon quinientas mil las permisiones. Pues quien es el loco de fatinado, que pudiendo viuir con vna honesta recreacion entre quinientas mil permisiones, quiere irse al infierno, por viuir quebrantando, y contrauiniendo a qualquiera de estos quinze preceptos?

Dize el Alma del escudero, q apenas se saluò, y dixo discretamente, pues a puras penas que padecia en el Purgatorio, se auia de saluar; y gozar de Dios.

RELACION. Numero 220.

Vn Cauallero por pleytos, y discordias

A Onze se me apareció Don N. vn Cauallero de N. diciendo: *me si le conocia? Y le dixé, que sí. Entiendo que auia mas de cinquenta años que era muerto: Dixo: Así es verdad. Pues donde estás, y que quieres? Aqui diò vn amargo gemido. N. yo te lo diré. Yo fuy amigo de pleytos, y de reboluelo todo, y en esto me perdí, a mi, y a otros: y así lo pago en penas de Purgatorio, que apenas me saluè; porque se pide muy estrecha cuenta, y mas de lo que se puede dezir. Pido te acuerdes de mi en tus Oraciones, porque estoy muy apretado, y que la justicia de Dios se ha de cumplir. Y tambien me dixo, que me aparejasse a padecer mucho, que buena corona se me aguardaua: y otras cosas que quedan en silencio, le sus quede contigo.*

NOTAS.

557 **E**Ste fue vn Cauallero muy illustre en su Provincia, y Ciudad: tuuo mucha mano en ella; deuìò de medir por la mano, y no por la razón los pleytos q despertò; q si él los midiera

por la razón, y no por la mano, no los padeciera en el Purgatorio; antes se los corogará en la gloria. Si él amparara a los pobres: si defendiera lo publico: si solo mirara al seruicio de Dios, y del Rey, y sobre esto pleyteara, q es sobre lo que deuè pleytear los nobles,

los buenos, y los Santos, fueran coronas las que entonces eran penas.

Pero reboluer su Prouincia, por ser mayor, ò por hazerse mayor de lo que era, ò mayor que los demas, ò mas poderoso, y rico, rompiendo los terminos de la razon, y la paz, no era facil passar felo en la otra vida.

Començaria los pleytos por empeño de poder mas: proseguirialos cõ tema: arrimaria al pleyto la ira; de esta resultarian pesares, y discordias: entre estas se promouerian las venganças; no acertarian cõ el perdonarse, y armarse; con que formò vna cadena de innumerables eslabones de hierro, y despues la echaron en la otra vida sobre sus ombros de fuego.

Por esso dize como el otro, q̃ se saluò apenas, por auerse entregado en esta vida a las culpas.

Pondera la estrechezã de la quenta, pero no la pondera, pues afirma que no se puede dezir, quanto menos ponderar.

558 Tambien dize, que la justicia de Dios se ha de cumplir, cosa bien clara; pero significa mucho, porque es dezir, que en aquella cárcel, ni se cohecha al carcelero, ni puede redimirse la puerta, ni se prestan a nadie las llaves en confianza. Pero es verdad que no niega que se cumpla la justicia a vista de la misericordia, porque siempre està templando, y rogando a aquella; y por esso se dauan lugar a que pidiese sufragios a la Religiosa.

Tambien la apercibe a que se disponga a padecer, y con esso mismo le dize que se disponga a gozar, porque el estaua padeciendo por lo que gozò; y assi ella gozaria por lo que aca padeciessse.

RELACION. Num. 221.

Luchas
cõ el enemi-
go.

E Ntrè una y dos vino el demonio con mucho ruido, y alboroto, y amenazas, por los ansos que se dieron a nuestro Padre General de mi parte. Durò la pelea hasta las tres. Sacòme de la cama, y diò conmigo en el suelo con tan grande rabia, que quedè casi sin sentido.

NUMERO 222.

Vn Sacer-
dote por
negligen-
te en su ofi-
cio.

A Catorze vino un Sacerdote de N. Yo le preguntè: *Quien eres? Soy N. dixo, y vengo a pedirte que me encomiendes a Dios. Diò un gran gemido. O N. Sabete que el estado Sacerdotal requiere mucha pureza, y recogimiento de vida, para la preparacion del sacrificio. Itejas quede contigo.*

NÚMERO 223.

Via Religiosa por lo más fino.

A las diez de la noche se me apareció Doña N. Adonja de N. pidiendo Oraciones, porque tiene necesidad. Yo le dije que haria lo que me mandara; y despareció diziendo: *Iesus quede contigo.*

NO FORTIS.

El demonio siempre persegua a la Religiosa, y era porque la Religiosa, sacando las Almas de el Purgatorio, persegua al demonio, y la dicha agena le atormentaua a el como desdicha propia. Así sucede a todos los embidiosos, que hazen veneno de la agena felicidad; con que mueren, o viuen rabando, y son finisimos dicipulos del demonio.

El Sacerdote del num. 222. viene desde la otra vida despidiendo gemidos, solicitados de sus penas. Manifiesta la causa en vna proposicion que le dice a la Religiosa, que la auiamos de oír en pie, y descubiertos todos los Eclesiasticos, porque es el Evangelio, pues dize: *Sabere que el estado Sacerdotal requiere mucha pureza, y recogimiento de vida, para la preparacion del sacrificio.*

En esto manifiesta, que padece por no auerla tenido el como conuenia, y quexauase de las mas sensibiles penas, porque procedieron de las culpas mas sensibiles, que son para Dios las de Sacerdote, en orden al sacrificio.

Mucha pureza, dize, es menester, no solo pureza, sino mas otra. Esto es, no solo cuidado de tenerla, sino mucho cuidado de tenerla. No basta qualquiera diligencia para lo que tanto importa.

Claro está que si se conseruasse el Alma en pureza, basta; pero no se podrá conseruar en ella facilmente, si no se tiene mucho cuidado de tenerla; porque como quiera que ha de vencer las malas inclinaciones; y esto no puede hazerle sin pelear; es menester valor, cuidado, diligencia, y atencion en la guerra del espiritu. Por esto dixo el Señor: *Regnum calorum vin patitur, et violenti rapiunt illud.*

A mas de esto, dize, que es necesario recogimiento de vida, porque sin el no puede adquirirse, ni conseruarse la pureza, que no se compadece con el animo relajado y derramado.

La pureza es vna joya preciosa: esta se conserua en el Alma, como en su propio depósito. Si ella está abierta a todo genero de pasiones, qual de ellas avrá que no le robe la joya? En cofre abierto, mal se conserua el tesoro; mal se guarda la casa que

Que espereza.

no tiene las puertas cerradas: quiere q̄ le roben los enemigos, quien lleua las monedas en las manos, patentes a todas manos.

Añade, para que ha de ser la pureza, y recogimiento de vida. Para la preparacion al sacrificio.

En esto manifestó, qual ha de ser la pureza, pues es para el sacrificio. Mas pureza auíamos de tener (si fuera posible) para recibir al Señor, que para saluarnos; porque al recibirle, le introduzgo yo en el pecho; y al saluarme, me introduce él en su gloria. Y si para estar a su vista, y verlo, es menester pureza purissima, porque no auia de ser mi pecho para si mas puro: que es la gloria para mi? Y porque yo no auia de ser mas puro para recibirlo, de lo que deuo ser para gozarlo? Con esta atencion, y consideracion auíamos de disponernos siempre a dezir Missa.

361 También es digno de reparo, que no dize es menester mucha pureza para el sacrificio, que esso dicho se estaua, sino para la preparacion del sacrificio, que es ponderacion de mas peso. Pues

no solo quiere que aya pureza al sacrificar, sino al prepararse para sacrificar. Como quien manifiesta. Lo primero, q̄ donde no ay preparacion, no ay pureza. Lo segundo, que sea pura la preparacion, para que sea puramente celebrado el sacrificio. Lo tercero, que comunmente falta la pureza de la celebracion, por la falta de la preparacion. Lo quarto, que si para prepararse a celebrar es menester pureza, qual será menester para la celebracion, la que pide tal para la disposicion. Este es auiso de gran luz para los inconsiderados, y ciegos, que asy se van a dezir Missa, como a almorçar vn bocado para irse a caza. No parece posible que aya quien haga esto; porque no parece posible que aya quien se atreua a esto.

La Religiosa que se le apareció del numero 223. tambien deuia de padecer por falta de pureza, porque aunque no era deudora della tanto como el Sacerdote, basta que lo fuesse como Esposa del Señor: y yo creo que fuera de los Sacerdotes, son las que deuen seguir su profesiõ cõ mas pureza;

No solamente es necesaria pureza para el sacrificio: de la Missa, sino para la preparacion de él, y como se entienda esto.

RELACION. Numero 224.

Arçobis.
po por o.
misiones.

A Diez, y seis se me apareció el Arçobispo de N. a la una de la noche, llamandome por mi nombre. Espantème de verlo: y le dixè: Iesus mio. Toda via estás en Purgatorio? O N. estoy, y estarè. Pluguiera a Dios que yo nunca buuiera tenido Prelacias, que tan caro me cuestan: y dezia esto con grandes gemidos. Pidiòme que no le olvidasse en mis pobres Oraciones. Ofrecile lo haria, y lo agradeciò. Iesus quede contigo.

NOTAS.

562 **A**quel grande Prelado en todo, boluia a pedir sufragios, y con tan terribles suspiros: deuian de ser proporcionados a los terribles tormentos que padecia su Alma.

Afligia se la Religiosa de verlo, y se admiraua que durasse tanto tiempo, diziendo: *Iesus mio, toda via estas en el Purgatorio: Y el le respondió estas formidables palabras: Estoy, y estare a pluguiera a Dios que yo nunca huuiera tenido Prelacias, que tan caro me cuestan. Y decía esto con grandes gemidos.*

Como hemos de entender estas palabras, lo hemos dicho en otras notas, y en las del numero 214. Pero de qualquiera manera que se entiendan, atemoriza el caso de estos terribles suspiros, y sentimientos. Porque es como quando vn enfermo se acuerda de lo que comió, y le causò terribles dolores, que dize: Nunca yo huuiera comido lo que comi: nunca yo huuiera comido de aquellos higos verdes del mundo, que tan caros me cuestan en este otro mundo. O como quando vno pasó por vna calle, y lo molieron a palos, ò se cura de vna grande cuchillada, que dize: Nunca yo por alli huuiera pasado: solo que aqui no recibio los palos en la parte por donde pasó, sino que se los dan despues por las trauestras que hizo quando pasó.

Este excelente Prelado tuuo

las mayores Iglesias de los Reynos donde estava, apurado la felicidad humana hasta sus mayores pueños. Tuuo algunas vicaríes que leuauan a su obispo: entre otras (como hemos dicho) solia manera eminentes, y despues de esto suspiraua con tal fuerza, que eran tales las penas, que le hazian suspirar.

Verdaderamente los pueños que mas engañan en esta vida, si no se miran con grande temor, y luz, son los Obispados: porque son al admitirlos sin mucho temor de Dios, temeridad: al seruirlos, peligro: al dexarlos, escarmiento: al ser juzgados, formidable censura, y al ser castigados, si se yerra en ellos, intolerables tormentos.

563 Muchas vezes se dan, y se admiten los Obispados, quando auian de dexarles, y al salir de la vida, se comienza nueva vida. De setenta años no se cala el menor cuerdo, y de esta edad, y mayor tal vez nos casamos en vn espiritual matrimonio, en que es necessario mas salud, mas vigor, mayores fuerças, mas agilidad en el cuerpo, mas viuas, y despiertas las potencias, y los sentidos del Alma.

Todas las humanas felicidades pueden, y suelen comenzar téprano. De doze años entra tal vez vn Rey a gouernar, y de treinta vn Magistrado a juzgar; pero de sesenta, y setenta años vn Obispo a juzgar, y gouernar. De aqui resulta, que la felicidad de los

Qual es la felicidad de los Obispos.

Obis-

Obispos, es breue en su duracion, poligrosa en la administracion, dura en la guerra, congojosa en el exercicio, si no se ferunda de muchas tribulaciones, y franco se libra bien de pocos gustos, y durisimos tormentos. Finalmente, de poco fruto en esta vida, y terrible quando es en otra.

Escoja el que quisiere este puesto, y donde sin que quisiere, que si es humanamente, y para polluto descanso, y pallas lo mejor, y con mas recreacion, es poner guillos al gusto, para que fuota de un poco de vanidad, y mas repetidas reuerencias, que le hazen, es cosa cierta que mas libre, y facilmente podia recrearse desde el puesto, de que sale a ser Obispo, y con menos peligro, que en el que entra lleno de cuidados, de disgustos, de penas: si no procede bien, murmurado, yaborreido: y si procede bien, atribulado, cansado, y fatigado: siempre de vna manera, o de otra censurado, si bueno de los malos, si malo de los buenos.

564 Pero yo digo que resplandecio en la vida con la dignidad, autoridad, y grandeza, y que tuuimos esse gustillo. Assi luce la exalacion en el ayre, assi alumbran los relampagos, assi llega al termino la saeta voladora, assi busca los extremos la lanzadera del que texe a toda pieffia: todo es ayre, viento, sombra, nada.

Esto es aqui, pero como es lo de alla? Ay de mis No lo diga el

peor de los Obispos, que esto escriue, diganlo estos Santos Obispos que aqui hablan, Santos, y desengañados. Digalo Innocencio III. desde la Catedra de unas penas durisimas, acerbisimas, duradissimas, au que fue Papa santisimo, exemplarissimo, sapientissimo, porque denio de faltar en algunas cosas, que el venerable, y Emperatissimo Roberto Belarmino insinua, bien ligeras: y el eruditissimo Baronio, y otros Autores, que en tan alta Dignidad parecieran aquellas graues, y lo serian, si no a la culpa de lo que se juzgaca, a la pena de lo que se paga alla.

Pues bien dexaremos las Iglesias: No ha de auer Obispos que gouieruen a los Fieles: Ha de quedar los cuerpos misticos de la Iglesia sin cabeças: Los Obispos sin Prelados: No por cierto, y mas auiendolos tan santos como los ay en todas partes, por la diuina bondad, y misericordia. No aparta esto de los officios, sino que obliga a que sinuamos con diligencia, vigilancia, Oracion, cuidado, temor, y santa confiança estos officios. Quita en ellos el amor propio, y despierta el de Dios: quita el tenerlos como gozo, y da el seruirlos como Cruz: quita el engaño, y ofrece la verdad,

y desengaño.

(*)
 RE-

RELACION. Num. 225.

Vn Cura
por ambi-
cioso , y
ausencias
de su Par-
roquia.

OTro dia se me apareció vn Clerigo, Cura de N. llamado de sobrenombre N. con grandes gemidos, dizjendome estava en Purgatorio con grandes penas, por auer sido ambicioso, y auerse le muerto algunos sin Sacramentos: tráia vna insignia espantosa acerca deste descuido. Pidiendome que lo encomendasse a Dios. Ha mas de quarenta años que murió.

NOTAS.

Que quie-
re dezir
Cura.

565 **E**Ste Sacerdote era Cura, que quiere dezir curador, ni cuidadofo, sino el mismo cuidado. Auia quarenta años que padecia espantoso Purgatorio: no seria porque fue Cura, ni cuidadofo, ni cuidadofo, sino por ser descuidado.

Pero no le calló el Alma del Cura a la Religiosa, porque dize que padecia por dos cosas, por auer sido ambicioso, y por auerse muerto sin confesion algunos feligreses.

Puede ser que se le huuiessen muerto sin confesion los feligreses, por auer sido ambicioso. Dios nos libre de tener el animo diuertido, y en vna parte la obligacion, y en otra la ocupacion; porque es ruina, y perdicion de nuestras Almas, y de las de nuestro cargo.

Andaria este Cura vagueando con pretensiones, haria ausencias de su Parroquia: dexaria la administracion encomendada al vezino. Este ocupado en otras

cosas, ó amandolo como ageno, se descuidaria. Moririan por esto sin confesion algunos feligreses, y puede ser que algunos se condenassen. Al Cura le pareceria, aunque escrupulosamente, q cúplio con auer dexado encomendado al vezino su ganado. Murió, llegó el tiempo de la cuenta, y ansela tomado por menor, partida por partida, sin disimularle la omfsiõ mas pequena. Llegan a la de la ausencia que hazia de su Parroquia, y de las Almas que por esto se perdieron. Responde, que fue a ciertas pretensiones, y que ya dexò a vn vezino que cuidasse de ellas. Tomanle tambien quenta de la escusa, y de las pretensiones, y quando tenia aquello por escudo, es su lança, y su lançada: porque muchas vezes las que acá son escusas, vienena fer acusaciones alla. Entra luego la ponderacion de auerse muerto los otros, y padecer por su culpa, y que su pretension auia de ser solo de su saluacion, y la de sus ouejas, que no se las encomendò Dios, ni su Prelado, sino a el, que disfrutaua el Curato

en

en la renta: y assi deuia seruirlo en el ministerio, por si mismo, y no por encomendados, que deuia hazer mas aprecio de que, no se malograssse la sangre de Iesu Christo, muriendo sin confesion aquellas Almas, que no de sus pretensiones, que sin su daño pudo hazer con vna carta, lo que con el hazia por su persona, que primero es Dios que todo. Que responderà a este cargo este Cura, y pretendiente? Vengan aora los opinantes, y faquenlo de quarenta años de Purgatorio, que son mas de quarenta mil de tormentos durissimos, y fierissimos del mundo.

166 Y si este cargo basta hazerlo la razon, y el discurso natural de vn ignorante como yo, qual serà el cargo sobrenatural? Si assi es el humano, qual serà el cargo Diuino: Como es aquella soberana delgadeza: Como serà aquella quenta, que comiença por donde acaban las nuestras? Nosotros por el discurso, por la aueriguacion, por las congeturas, por las prouanças, por el processo, vamos caminando hasta hallar a la verdad con la sententia; pero allà se comiença desde la misma verdad, y la verdad es sententia.

Y que seria si el Cura se fue a su pretension, y esto repetidamente, sin encomendar a nadie su ganado, dexandolo desamparado, y perdido: Que seria tambien, si por estar meditando en sus pretensiones el Cura, nome-

ditaua las platicas, y Sermones que auia de hazer al Pueblo: Que seria si alegando lindamente al pretender en su negocio, dezia que no sabia abogar, y alegar por la causa de Dios, predicado en el ministerio.

Y que seria, si al ausentarse dexò encomendado su ganado a la torpe confiança de quien no pensaria que se auia de morir el feligres de repente? En este caso no es menester discursos, porque el Pastor vanamente confiado, nunca diò buen cobro de sus ouejas, y mas en ganado racional, en el qual andan mezclados con el los lobos, pues bien se ve que los demonios andan sin perder punto, procurando su ruina, y destruicion, y no se diuerten a otras pretensiones que a estas.

Finalmente, abran los ojos los Curas, y Pastores de Almas, y miren muchas vezes la parabola del bueno, y del mal Pastor, y por ellas, y por la quenta: y estas penas, a vista de este escarmiento, midan, y pesen los descuidos del oficio.

El Pastor, confiado vanamente nunca diò buena quenta de sus ouejas,



RELACION. Número 226.

Maestro
espiritual
de la Reli-
giosa.

A Primero de Abril se me apareció mi Maestro N. y me dió vna reprehension, por la imperfeccion que auia tenido de la ausencia de mi Confessor, y es la verdad, que fue grande el sentimiento que esto me causó. y dixome: Da gracias a Dios, que las cosas no han sucedido con tan grande rigor como estaua amenazado, por que su Superior estaua muy riguroso, y apasionado contra mi inmediato Prelado, por executar en él vn grande castigo: ordenó Dios, que para esta ocasion nos hallassemos mi Angel de guarda, y yo, y hiziessemos apartar a aquellos dos demonios que le asisten para inquietarlo: y assi se amansó, y mudó de parecer. Yo me enterneci, y comencé a llorar, y dixome: Hija, animate, que mas has de padecer. Dile al Prior, que mas ha de padecer, y que me encomiende a Dios. Yo le respondi: Padre, yo lo haré, y te agradezco mucho la caridad que me hazes. Respondiome: Hija, no tengas pena, que yo te ayudaré. Encomiendame a Dios, que mientras estuviere por acá, yo vendré a consolarte. Iesus quede contigo.

NOTAS.

567. **E**l santo Maestro, que Dios le señaló a esta Religiosa, antes de morir; le alentaua, y ayudaua con estas apariciones, y en ellas pueden advertirse tres cosas notables.

La primera, que zeloso es el Señor, y quan delgadas deuen ser las Almas en conseruar su pureza. Sintió esta Religiosa que se le tuesse el Confessor, el qual seria sin duda todo su aliuio, y consuelo, y embia Dios desde el Purgatorio a su Maestro que le dé vna recia reprehension.

Pues Señor, que importa esto? No es muy buena la luz? No a de amar vna hija a su Padre espiritual? Puede faltar, ni es justo que

falte el agradecimiento, ni el reconocimiento a quien nos dà la mano en vuestro seruicio: a quien nos comunica vuestras luzes? a quié es vuestro Ministro, y vuestro Maestro? Ay enfermo que no sienta que se le vaya su Medico?

No excluye Dios el amor ordenado, sino que reprehende el afsimieto, y el amor en poco, ó en mucho desordenado. Es zeloso este Señor de sus esposas, y de todas aquellas Almas que le buscan en caridad, y verdad, y en llegando a puntos de voluntad, no dispésa cosa alguna, toda, toda, y del todo es suya, y es justo q sea la voluntad, y el coraçon. No se le ha de dar al Cõfessor mas voluntad de aquella q quiere Dios.

El amor de Dios ha de ser sobre todas las cosas, q̄ es Dios muy zeloso de su amor.

Porq̄ en la Escritura, al sustantiuo *cor*, se añade significo el adiectiuo, *meum*.

Psal. 9. v. 2.
Psal. 85. v. 11.
Psal. 118. v. 34.
Deut. cap. 30. v. 6.

Es la volúntad de Dios, que se va ya al Cōfessor, pues ya no ay mas voluntad en la Religiosa: y mostrar otra volúntad, ya es asimismo a criaturas. Ha de ser con cien mil limitaciones el amor a criaturas, solo ha de ser amor sin limitaciones el que se tuuiere a Dios.

568 He reparado, que casi siempre se junta en la Escritura, quando se ofrece a Dios el corazón, con el sustantiuo *coraçon* el adiectiuo *todo*. *Confitebor tibi Domine in toto corde meo. In toto corde meo exquisiui te, & custodiam illam in toto corde meo. Ego autem in toto corde meo scrutabor mandata tua. Diliges Dominum Deum tuum ex toto corde tuo.* Porq̄ aunque bastaua dezir *corde*, se añade el *toto*, para que se entienda dichos, quando no se expresa con repetirlo con cuidado, quando tantas vezes se expresa.

Con razon en Latin, mejor que en Castellano, la palabra *coraçon* no tiene mas que vna silaua *cor*, porque en diuidiendose, ya no queda *coraçõ*. Y así, a qualquiera letra que se le quite a la palabra *cor*, no significa *coraçon*, ni otra palabra alguna. Manifiesta todo esto, que el amor, y el *coraçõ*, a Dios se deue todo, y del todo: y que a las criaturas solo se les ha de dar tal parte de amor, que no quite alguna del *coraçon* al Criador, que es derechamente a quien se deue todo, y del todo.

Lo segúdo que se aduertte, es, q̄ esta Alma bendita de este santo Religioso, asistio con su An-

gel a las resoluciones de aquel Prelado: en que se conoce, que los Angeles andan comunmente con las Almas de Purgatorio; y que ellos deue ser todo su aliuio, y consuelo, porque mucho se aliuia la mas graue enfermedad, con tener buen enfermero, y vn cōsolador discreto, mucho aligera las penas.

Lo tercero, que aquel Prelado, como todos los demas, se hallaua rodeado de Angeles, y de demonios al reboluer el negocio: aquellos para aplacarle, y estos para perturbarle el animo. Y yo estoy entendiendo, que no sucedio esto vna vez, ni solo a este Superior, sino que a todos comunmente nos deue de suceder lo mismo: y no solo a los Prelados, sino tambien a los subditos, por andar siempre rodeados de Angeles, y demonios: estos procurando nuestro daño, ruina, y perdicion, y con sugestiones, y pensamientos diabolicos inquietando nuestras Almas; y aquellos socorriendo, ayudando, y alumbrando: y así es menester viuir con suma atencion al obrar, al hablar, y al resolver, y mirar a quien seguimos, y que consejos oimos.

569 Tambien deue repararse, que quando el Alma de aquel varon espiritual consolaua a la afligida Religiosa, le dize: Hija, animate, que mas has de padecer: quando parece que auia de dezirle: Animate hija, que ya presto se acabará el padecer.

Siempre los santos Angeles asisten a las Animas de el Purgatorio, con q̄ se aliuian sus penas.

Todos estamos cercados de Angeles, y demonios: estos solicitan nuestro daño, aquellos nuestros remedio.

Verdaderamente, las frases de la otra vida son diferentísimas, y muchas veces contrarias a las de esta transitoria. Aquí el consuelo es el penar, allá se da por consuelo el padecer. La razón es, porque acá comunmente solo se tienen por males los de pena; pero allá solo se tienen por males los de culpa. Y así, para el discurso de esta vida, es consuelo el que

cessen las penas, aunque nunca cessen las culpas; pero para la luz de la otra, es consuelo que cessen las culpas, aunque se prosiga en las penas.

Por esto esta Alma del Religioso, sobre el espiritual santa ya, en el Purgatorio consolaua a esta Religiosa de sus penas, con otras penas mayores que auian de apartarle mas, y mas de las culpas.

RELACION. Numero 227.

Vejaciones del demonio.

Passado lo dicho, vino el demonio en figura de un terrible hombre fiero: traxo un grande baston en la mano, y estava muy enojado contra mi, diciendo auia sido yo la ocasión de que le huiesse quitado la empresa que tenía de vengarse con el Superior; y que auian hecho apartar a sus compañeros del Prelado mayor. Amenazome mucho, diciendo no auia de dexar de perseguirme. Yo respondi: Vete de ai Satanas, que con la ayuda de mi Señor Iesu Christo, no te temo. Haz lo que su Divina Magestad te diere licencia.

NOTAS.

569 **M**Vy propia figura del demonio fue en la que se le apareció a esta santa Religiosa, con baston de general, porque es estendido, largo, y general su gouierno, tambien

amenazando, porque no puede matar, si nosotros no nos le rendimos, sino solo amenaza: puede ladrar, no morder: y así se boluio fugitiuo: burlò esta Religiosa de todas sus amenazas, y solo con el nombre del Señor vencio todo supoder.

RELACION. Numero 228.

Cauallero por jugador, y otras cosas.

ALas quatro de la mañana se me apareció el Señor de N. diciendo diga a su muger le haga dezir Missas. Yo le dixi: No sabes que yo no puedo dezirlo? Ya lo sabemos; y haz es bien en obedecer, mas por si puede auer algun remedio para dezirselo, te lo digo, porque padezco mucho por el juego, y otras muchas cosas, de que allá no se haze caso, y acá se paga todo por menudo. Pidote me encomiendes a Dios. Iesus quede contigo.

Precepto del Superior a la Prelada, para q̄ no de cuenta de estas apariciones.

Este dia llegó a la Prelada un precepto del Superior, para que no de cuenta de estas cosas sino es al Confessor: y así ha cessado el ponerlas por escrito.

NOTAS.

571 **E**ste Cauallero del numero 228. era muy calificado; pero grande jugador. Penaua en la otra vida lo que se holgò, y jugò en esta. Jugòse en esta vida el dinero, y el descanso de la otra. Es evidente el consejo de San Pablo, que no se coxe otra cosa sino aquello que se siembra. Sembrò culpas, cogiò penas. Sembrò gustos, cogia, y padecia tormentos. Si él huuiera sembrado virtudes, lagrimas, y penitencia, cogiera, y recogiera deleites, y eternos gozos.

Aqui acabò la Religiosa su

relacion, por el precepto de que no escriuiese mas, que se refiere en el numero 230. y esse ha sido para todos, pues alli deue parar el comento, donde puso fin el texto. Solo se puede notar, que por obediencia començò a escribir este papel esta espiritual Religiosa, y por obediencia le acabò: y así, fruta que produce este arbol, no puede dexar de ser vtilissima a las Almas. Oxala que lo sean estas notas, y tan del seruicio de Dios, como deseo, que esse es siempre mi fin; y que sea alabado, y glorificado de todas las criaturas en este valle de miserias, como lo es en la patria de las soberanas felicidades.

DIRECCIONES
PASTORALES,
INSTRVCCION
DE LA FORMA
CON QUE SE HA DE GOVERNAR
EL PRELADO, EN ORDEN A DIOS,
A SI MISMO, A SV FAMILIA,
Y SVBDITOS.

DEDVCIDA.

*Y REDVCIDA A BREVE VOLV MEN, DE LAS
obras de San Carlos Borromeo, Pastoral de San Gregorio, y otros
documentos de Santos, y Concilios de la Santa Iglesia.*

(?) ·  (†)  (?)

POR
EL ILVSTRISSIMO,
y Reuerédissimo Señor D. Iuan de Palafox
y Mendoça, Obispo de Osma, del Consejo
del Rey nuestro Señor. Escriuiòlo el
año penultimo de su vida, que
fue el de 1658.

DE RECCIONES
PASTORALES
INSTAURACION
DE LA FORMA
CONOYSE HA DE GOVERNAR
EL TRABAJO EN ORDEN A DIOS
A SIEMPRE A LA FAMILIA

DEDICADA

AL SEÑOR DON JUAN DE LOS RIOS
DE LA ORDEN DE S. DOMINGO
DE CALZADA DE S. DOMINGO DE CALZADA

DE LA ORDEN DE S. DOMINGO DE CALZADA

DE LA ORDEN DE S. DOMINGO DE CALZADA

DE LA ORDEN DE S. DOMINGO DE CALZADA

PROLOGO

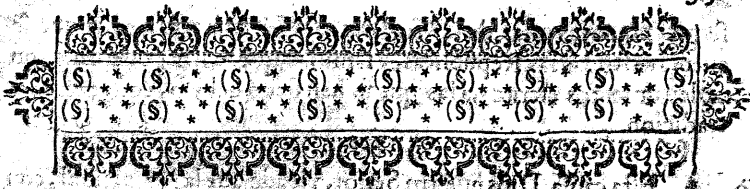


L zelo del señor Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo que murió de Osmá, a todos los estados deseó aprouechar, ayudar, y seruir, como se ve en tanto como escriuió, con infatigable trabajo: y aunque en todos sus escritos se reconoce este santo fin, mas en este libro de notas a las apariciones de Animas de Purgatorio, que escriuió el último año de su penitente, mortificada, trabajada, y exemplarissima vida, el fuego de su caridad, como mas vezino a su esfera, mas actiuo arrojó mas encendidas llamas de admirable doctrina general; de advertencias saludables a todos, de qualquier estado, puesto, y ocupacion. Y aunque a los Obispos viuamente les propone sus grandes obligaciones, con ocasion de los Prelados que vinieron del Purgatorio a pedir sufragios a la venerable Madre Francisca del Santissimo Sacramento, dandolia quenta de sus penas, y de las causas porque las padecian. No se contentó el amor del señor Obispo con lo que dixo, y aduirtió a los señores Obispos en este libro, adelante pasó, y hizo vn tratado, que intituló: Direcciones Pastorales, en que enseña como se han de gouernar los Prelados, en orden a Dios, a si mismos, a su familia, y a sus subditos. Tratado es este tan util, e importante, como se dexa entender, para los Obispos; porque cierto es que todos desean tener sus familias morigeradas, compuestas, bien gouernadas, y ajustadas a la Eclesiastica disciplina, para que edifiquen con su exemplo, y concertada vida. Por esto ha sido muy deseado vn libro de esta materia; y quando se ha entendido, que el señor Obispo le dexó escrito, han hecho muchas instancias porque se imprimiesse luego: pero como el fin que se lleua, es recoger a tomos grandes todas sus obras, se ha dilatado la impresion de este tratado, hasta poderle imprimir en este tercer tomo; porque viendo los Obispos en estas apariciones, que Prelados que passaron desta vida, con digna opinion de exemplares, atentos, y virtuosos, fueron al Purgatorio a pagar con durissimas penas, por cosas al parecer tan leues, que por parecerles tales, ni repararon en ellas, ni de ellas hizieron penitencia. Y porque algunas tocaron en el descuido de faltas de sus

sus criados, y del gobierno domestico de sus familias; teniendo estas direcciones Pastorales a los ojos, con mucha comodidad podrán gobernar se a si, a sus sirvientes, y ovejas.

San Gregorio Magno escribió Pastoral; San Carlos Borromeo se gobernó por él, y en sus obras trató mucho desta materia. Muchos Padres de la Iglesia la trataron en sus venerables, y admirables escritos, en muchos Concilios, y Canones Sagrados, se dan reglas, y documentos santissimos a los Obispos, para que se gobiernan a si, y a sus familias. y es de creer, que todos con deseo de acertar, buscarán, y leerán todo lo que deben saber, y executar. Pero no se puede negar, que se les haze gran servicio en darles aqui reducido a tan breve volumen todo lo que pueden desear, recogido, y dispuesto por un Obispo tan docto, tan zeloso, de tanta autoridad, merecido credito, y general aplauso; con que sin trabajo, y con seguridad pueden conseguir el buen acierto de sus acciones, de sus domesticos, y de las ovejas del rebaño Catolico, de que se les ha de tomar tan estrecha, y rigurosa cuenta.

INTRO.



INTRODUCCION A ESTE TRATADO.

EN T R E las virtudes que descó San Pablo en los Prelados, vna de las mas sustanciales, es el buen gouierno de su casa: *Sit domui suae, bene praepositus.* Con que persuade, que el buen Obispo sea primero Pastor en ella, que en sus ouejas; porque quien no sabe gouernar su casa, como gouernará las agenas: *Si quis domui suae praesse, nescit, quomodo Ecclesiae Dei diligentiam habebit.* Y quando la autoridad del Apostol no acreditara este consejo, la misma razon lo está dictando, y persuadiendo; porque siendo el exemplo el mas eficaz, y eloquente medio para persuadir a la virtud, ninguno puede ser igual para predicar, y conuencer a sus Subditos, como la perfeccion de su persona, buen gouierno, y direccion de su familia; porque della, como de original hermosissimo se copia la buena economia, y gouierno de las casas de su Obispado.

1. ad Tim. cap. 3. v. 4.

Idem v. 5.

II.

ESto es tan llano, que no necesita de comprobacion alguna, por escruir tanto sobre ello los Expositores del Texto Sagrado, en este, y otros lugares, y amonestarlo los Pontifices, y Concilios, señaladamente el de Trento, Doctores, y Maestros de la Iglesia; en tantos documentos, aduertencias, y apuntamientos como han dado al oficio Pastoral. Y asi, tengo por conueniente, que los Prelados hagamos para nuestra casa, y persona ciertas constituciones, reglas, o apuntamientos, con las cuales nos gouernemos, y a cuya vista nuestros familiares, y domesticos, y el mismo Prelado esté mas atento a la buena direccion, y execucion de lo que les toca.

III.

TAmpoco es necesario gastar tiempo en acreditar la grande conueniencia de que se reduzgan a escrito las ordenes, y documentos con que deue obrar el Prelado, sus Capellanes, y criados, sin fiarlo a la memoria sola, y al cuidado, y forma con que generalmente se

se gouernan las casas de los seglares, por ser cosa tan llana lo que se auentajan todas las Republicas, y familias, que se han gouernado con ordenamientos escritos, a las que se han fiado del yso, costumbre, ò tradicion.

IV.

Porq̄ dió
Dios la
Ley escri-
ta a Moy-
sen.

A Esta causa Dios nuestro Señor, viendo que la ley natural, con estar escrita, y sellada con la lumbre de la razon en el coraçon del hombre, no bastaria para contener en buena disciplina a su Pueblo, se dió por escrito en las tablas a Moysen los mandamientos que auia de guardar. Y después en el Leuitico, y Deuteronomio, quantas leyes miran a lo ritual de los sacrificios, Politico, y Moral del Pueblo Hebreo; y con tan gran numero de leyes, è instrucciones, que apenas parece que se puede preuenir accion alguna, que no tenga sobre si la forma precisa con que se deuen dirigir, y executar.

V.

Por auer-
se perdi-
do el li-
bro de la
Ley, cayó
el Pueblo
Hebreo
en grauis-
simos pe-
cados.

T Odo lo que duraron en el Pueblo de Dios estas leyes, y atenderon a su obseruancia, fue amado de su Diuina Magestad; y el tiempo que no las tuuo presentes, facilmente las olvidò, como se vió en el del Santo Rey Iosias, que auiendo se perdido, ò ocultado algunos años antes la parte que estaua escrita del Testamento Viejo, y traído a su presencia llena de poluo; reconociendo este Principe la relajacion, y miseria del Pueblo, y los vicios, è idolatrias que se auian introducido, por no tener presente la ley, rezelò de manera el castigo de Dios sobre si, y sobre su Pueblo, que rompiò sus vestiduras. Consultò a Dios sobre esto, y llamando a los Principes, y Escrituras, ponderò lo que se auia ofendido en vn descuido tan nociuo, y delante de todos leyò el mismo a la letra el libro Sagrado, y les hizo jurar su cumplimiento.

VI.

C On estas leyes, y otras, que fueron dando por via de documentos, tratados, y alabanças de Dios el Santo Rey Dauid, Salomon, Iesus Sirach, los Profetas, y otros Santos varones, por quien habló Dios a su Pueblo, viuió hasta que Christo nuestro Señor, Ley eterna, y el mismo, que con el Padre, y el Espiritu Santo se las auia dado por Moysen, vino a redimir el genero humano, y a ser Maestro, y ley viua de la perfeccion Christiana. Y si bien no se halla en los libros Sagrados, que su Diuina Magestad escriuiesse mas de aquellos caracteres que formò en la tierra, quando quiso conuencer a los Fariseos, y Escrituras, que cargados de pecados acusauan tan constantemente la flaqueza de la adúltera. Toda via es cierto que tomò en las manos el Testamento Viejo en la Sinagoga de Nazaret, donde se contenian estas leyes, y abrió el libro, lo leyò, y boluió a cerrar, y

pre-

Christo, para predicar, icia el libro de la Ley de Moysen.)

predicò al Pueblo. Y finalmente, sobre ser toda su vida nuestra Ley espiritual, y moral, nos la dexò escrita con su Sangre, con tanta enfeñança en el Arbol de la Cruz, y tantas aduertencias en ella, consejos, è instrucciones, que nunca deuen borrarse del coraçon del Christiano, pues alli se hallan, como ponderan los Santos, los mas espirituales, y penetrantes leyes que pudo formar el Legislador mas atento, y preuenido.

VII.

Tambien es cosa cierta, que luego que su Diuina Magestad subió a los Cielos, para instruccion de los Apostoles, embió al Espiritu Santo, y al punto començaron las lumbreras de la Iglesia a dar luz, y resplandecer en ella, no solo con la fuerça de sus palabras, que penetrauan como la espada mas cortadora, sino con la eficacia, y erudicion de sus escritos, assi Historiales, como Morales, dogmaticos, y misticos, dexandonos por escrito la vida de nuestro Redentor, y Maestro: y despues de su muerte, Resurreccion, y Ascension, algunos actos de los Apostoles, los Euangelistas, San Mateo, San Marcos, San Lucas, y San Iuan, a quien siguieron, declarando los Misterios de nuestra Santa Fè, è instruyendo las costumbres Christianas en sus Epistolas, y Apocalipsi, los Apostoles San Pedro, y San Pablo, San Iuan, Santiago, San Iudas Tadeo, y despues de ellos otros Discipulos suyos, como San Clemente, San Ignacio Martir, San Policarpo, San Iustino, y las Epistolas, aduertencias, è instrucciones destes vltimos Santos; si bien no tienen la infalible autoridad que las del Texto Sagrado; con todo esso las califica por muy ciertas la Iglesia.

En los principios de la Iglesia escriuieron los Apostoles y otros di-recciones espiritua-les, y politicas.

VIII.

EN el segundo, y tercer figlo començò la silla Sagrada de San Pedro, por medio de sus Santos sucesores, y Vicarios de Christo, a repartir mas copiosamente en los Fieles la sabiduria que el Espiritu Santo vinculò a su Catedra, quando dixo a San Pedro, que confirmasse a sus hermanos, y apacentasse sus ouejas, y con Epistolas decretales ilustrò el mundo, enseñò la Iglesia, y desterrò las tinieblas de los errores, y heregias; desarraigando la cizaña que el demonio auia sembrado con mano enemiga en la heredad de Christo.

Luego en el quarto, y quinto figlo los Padres, y Doctores de la Iglesia Griega, y Latina, con plumas eruditissimas, salieron a la defensa de la Fè, y a boluer a calentar el exercicio primitiuo, y feruoroso de la caridad, escriuiendo, no solo sobre las verdades Catholicas, sino de la enfeñança, y direccion de los Fieles, encaminando a los que viuen fuera, y dentro del figlo, con discretissimas aduert-

Y en el quarto, y quinto escriuieron los Santos Doctores contra los hereges.

ten.

rencias para todo genero de estados, como se ven en San Ambrosio, San Geronimo, San Agustin, San Hilario: en la Iglesia Latina, y dos siglos despues San Gregorio, verdaderamente Magno, y en San Gregorio Nazianceno, San Basilio, San Iuan Chrysostomo, y otros de la Griega: y pareciendo que las reglas generales escritas, aunque bastauan para assegurar en los Fieles el punto importante de la saluacion; pero explicando, y reduciendo a precisos terminos, y practica aquellas mismas, y a un metodo conueniente, començaron en el mismo siglo San Basilio de Cesarea en el Oriente, San Agustin, Obispo de Hippona en la Africa: y despues San Benito en el Occidente, a dar fama, y regla de agradar, y feruir a Dios con perfeccion, y verdad, reduciendo a individuales, y ajustados terminos, y medios la manera del viuir del Christiano: demanera, que no dexassen holgar al apetito, ni sin precisa forma, y freno sus mas leues, y ligeras inclinaciones.

Auiendo hecho estos Santos por mayor sus reglas, y ordenanças escritas, deducidas, no solo de los preceptos Diuinos, sino de los consejos de Christo nuestro Señor, hizieron luego por menor sus Diarios, y apuntamientos, señalando como con el dedo al Christiano, en que ha de ocupar se todo el dia natural, renouando cada hora sus exercicios, y propósitos: procurando con la gracia la perfeccion; que con la buena costumbre cobra la naturalzeza, assegurar la virtud: desterrar, y desarraigat los vicios, y pasiones, que tan fecundamente estàn consumiendo el coraçon del hombre, herido ya por la primera caída.

IX.

A Si se introduxeron en la Iglesia aquellos exercicios verdaderos seguidores, e imitadores de Christo, las santas Religiones, que con la cruz de la obediencia en los ombros, figuen al que por obedecer a su Eterno Padre, murió por nosotros en la Cruz; Varones santísimos, que ya haziendo nueuo, y particular instituto, como San Bruno; ya introduciendo nueua reformation en la misma regla de San Benito, como los Santos Roberto, Esteuan, y Bernardo; ya recibiendo la Regla de San Agustin en el perfecto, ya la Iglesia vtilísimo instituto, como Santo Domingo: ya del mismo Euangelio, como el Serafico Padre San Francisco, fueron assegurando a las Almas el camino de la eterna vida. Y vltimamente en el tiempo de nuestros Padres San Ignacio, y Santa Teresa, con admirable espíritu, instituyendo el vno, y reformando la otra dos Religiones tan graues, han buuelto a renouar en la Iglesia el feruor primitiuo, no deuiendose tampoco olvidar la santa Congregacion de San

San Felipe Neri, de grandissima utilidad en quantas partes han podido gozar de su exemplo, exercicios, y doctrinas.

X.

EL credito de este genero de vida, que consiste en tener reglas escritas, y ciertas, por donde caminen las Almas a la perfeccion Euangelica, no solo se ha de deducir de los sujetos prodigiosos q̄ han dado al mūdo estos institutos, como son sus santos Fūdadores, y otros que con igual espiritu les han seguido, sino de la aprouacion de la Sede Apostolica, la qual con infalible asistencia del Espiritu Santo los tiene aprouados, confirmados, y benditos, y con grandes faouores, y priuilegios faouorecidos, y honrados.

XI.

Esto, quanto bien parezca, se ha dicho para excusar la nouedad que puede caufar que los Prelados hagan constituciones, y forma de gouernar sus familias, no como reglas de solemne, y precisa obediencia, sino como aduertencias, instrucciones, y apuntamientos, copiados de los Concilios generales, Prouinciales, y Sinodales, como lo hizo con admirable prouidencia San Carlos Borromeo, luz clarissima de nuestro siglo, y que desde el alto candelero de la silla venerable de Milan, ha despedido los rayos de su exemplo, y doctrina, hasta los mas remotos terminos del Orbe, de las quales, y de otras obseruaciones, y experiencias se han formado la mayor parte de las que aqui van escritas.

XII.

Porque a la verdad, donde deue, y conuiene que aya mas regla, y con mayor perfeccion, y atencion executada, que en la casa dedicada para ser regla, y forma de toda virtud? De donde han salido, ò se han promouido los Sacros Institutos de las Religiones, sino de la luz que Dios comunicò a los primeros, y segundos, y terceros Prelados de la Iglesia, y a todos sus sucesores? Pues que otra cosa son los Prelados, sino Maestros publicos de la perfeccion Christiana: Cabeças, y Prepositos de los verdaderos seguidores de Christo: hachas encendidas, que han de alumbrar con su sabiduria, y calentår con su fuego los coraçones de los Fieles: Ciudadades sobre el monte de la perfeccion, de donde se ha de començar la conquista de Christo. Y que han de ser sus Sacerdotes domesticos, sino cooperarios de su ministerio; coadjutores de sus trabajos; Ministros de su desvelo; abejas solicitas, que labran la miel del buen exemplo, y la cera de la buena doctrina, de que despues se forman las luzes, con que viuèn en espiritu, y verdad sus subditos? Esto, pues, que tan necessario es, y tan dificultoso, porque supone guerra perpetua con el enemigo comun, como se podrà hazer sin

Que, y qual
les han de
ser los Pre
lados.



concierto, y regla: Como daremos a los otros la que nos falta a nosotros: Por ventura podrá darla el que no la tiene: O comunicarla el que no la guarda: Que orden podrá derivarse para el gouerno de los subditos, de quien sin orden gouernare su familia:

XIII.

Porq̄ procura el demonio introducir la relajación en las casas de los Obispos.

DE aqui resulta el portar tanto el demonio, y hazer los esfuerzos posibles para que sean seculares las casas Eclesiasticas de los Obispos, procurando introducir en ellas la relajacion profana de alhajas, riquezas, ostentacion, gastos, y superfluidades: y animala a esto mas, quando no ve reglas indiuiduales, y precisas que se le opongan, que es la artilleria que mas teme: y si el espiritu, y santidad de los Prelados, con sumo cuidado, y atencion no procuraren, como lo hazen, prevenir este daño, disponiendo en si, y en los suyos la obseruancia de los Concilios, señaladamente el de Trento, y del Derecho Canonico, documentos, y consejos de los Padres, no tiene duda que fuera mayor la ruina de la Eclesiastica disciplina, y estado: y con todo esto tengo por llano, que han menester doblado espíritu los que sin tener reglas escritas para su familia, la gouernaren santamente, que no los que teniendo las, como San Carlos, trataren solo de que se execute aquello que entraron sus familiares a obrar, y cumplir, y mas con la facilidad que se puede tener en despedir al que no se ajustare a seguir lo que se le ordena: y con los premios que tienen a la vista los que obran exemplar, y virtuosamente, y se precian de seguir las ordenanças que les ha formado su Prelado.

Con mas dificultad se gouerna la familia del Prelado, que no tiene directorio escrito, q̄ la del que le tiene.

XIV.

Y Como quiera que puede dezirse que la perfeccion altissima q̄ professa el ministerio Pastoral, es de tan superior inteligencia, q̄ no necesita de reglas indiuiduales, y escritas, como lo hazen los Religiosos, que anelan, y aspiran a la perfeccion de quien no es la obligacion viuir en ella, como la de los Prelados: con todo esto no puede negarse, que el reducir la familia el Prelado, y aun su misma persona a ciertos propósitos, y ordenanças escritas, y tomarse quenta dellas, no solo no se opone a la altissima perfeccion que professa, sino que conduce sumamente a ella: pues quanto mas estrechos, y precisos terminos pusieren a la naturaleza, para que no se desvie (como tantas vezes aconsejaua Dios a su Pueblo) a la diestra, ni a la izquierda, sino que camine a la eternidad por la senda mas recta, y segura de la perfeccion: mas affiançados, y ciertos seràn los medios, y passos por donde vamos a conseguir aquella inefable corona. Y a esta causa los Concilios no se contentaron de encomendar generalmente la obseruancia de la buena dif-

Los Concilios dieron reglas a los Prelados, para q̄ se gouernassen a si y a sus familias.

disciplina a los Prelados, y al Clero, sino que les dieron reglas ciertas, e indiuiduales para obrar ajustada; y perfectamente; y mandaron que se hiziesen Concilios Prouinciales para cada Region, y Sinodales para cada Obispado, donde muy particularmente se aduirtiese de lo que se deuen apartar, y lo que deuen seguir.

XV.

Y Aunque es cierto, que qualquiera de mediano espiritu, o juicio despierto, comprehendera facilmente la importancia de este punto; pero el que huuiere tenido alguna experiencia de las cosas, no solo espirituales, sino politicas, no pondra en esto primer movimiento de duda, pues no ay Comunidad graue, y bien ordenada de las Seculares, que no tenga su forma de estatutos, y reglas para gouernarse: ya boluamos los ojos a los Colegios, que son Seminarios de las Chancillerias: ya a las Chancillerias, y Audiencias, que son Seminarios de los Consejos, y se las entregan a cada Consejero al entrar, y le obligan que los jure: y no bastando el tener las ordenanças escritas, se leen a la letra cada año, a otro dia de los Reyes, para que no se puedan olvidar.

XVI.

Y Porque el fin que se tiene en hazer estos apuntamientos, es solo el de la mayor gloria de nuestro Señor, y no otro alguno, ha parecido, que precediesen los presupuestos que se siguen; con que se responde a los que pudieren censurar esta nueva forma de direccion, como particular, y extraordinaria, si bien muy vulgar, y frequente en la Historia Ecclesiastica, señaladamente por San Carlos Borromeo, exemplar excelente de Prelados en estos tiempos.

Sea el primer presupuesto, que en este papel no es el intento dar regla a Prelados, ni a Obispos (ni Dios tal permita, viuiendo el que los forma tan necesitado de recibirla de todos) sino solo referirla como mas le parece que cumple al mayor seruicio, honra, y gloria de Dios nuestro Señor: y assi el responder con razones, y aduertencias vniuersales a los que pudiere hazer nouedad: esta forma de direccion, se haze por tener por recto, y conueniente el dictamen, y no dudar que avrá muchos que lo estrañen, como todo lo que parece nuevo; con que es conueniente, y tal vez necessario dar cada vno quenta de si.

XVII.

EL segundo, que estas instrucciones, y ordenamientos en la familia de los Prelados, no es bien que obliguen a pecado, mas q obligaran si no se huuieran escrito; y a lo que obliga la misma razon, y Reglas Ecclesiasticas, de donde se deducen: si bien se daran los Prelados

Todas las Comunidades seculares se gouernan por reglas y estatutos, y se leen publicamente vnavez al año.

Primero presupuesto.

Segundo presupuesto.

dos por agradecidos, y contentos con los familiares que las cumplieren, y despedira de su casa a los que no quisieren viuir en ella regular, honesta, y ordenadamente, como se les ordena.

XVIII.

Tercero
prelupues
to, muy
digno de
aduertirle
y de no-
tarle.

EL tercero, que el formar tanto numero de officios, no es juzgando por mas Ecclesiastica la ostentacion, y grandeza, que de tantas personas, y ocupaciones resulta, que la modesta, y de menor numero con que han gouernado algunos Prelados sus casas, sino porque puede auer Obispados que necessiten de tantos coadjutores para el gouerno de la familia, y de sus ouejas; y donde no lo fueren, se podra cuidar de que algunos hagan, y siruan dos, ò tres ocupaciones compatibles entre si: con que el numero excessiuo, que fuera ostentacion profana, sera limitado, Ecclesiastica disciplina: a que se añade, que las reglas especulatiuas no ofrecen costa a la hazienda; y cada vno medira en lo practico la familia, conforme la necesidad de la Dignidad, a la persona, ò el dictamen de su obrar, que en esta materia vemos tanta variedad en la Iglesia entre varones perfectissimos, que San Carlos Borromeo tenia dentro de su casa mas de cien Sacerdotes domesticos, y entre ellos doze Camareros, y con veinete mil escudos de renta, y no mas: y Santo Tomas de Villanueva por el mismo tiempo, apenas tenia seis entre Ecclesiasticos, y seculares: y el vno, con hazer su palacio seminario de virtud, hizo excelentes progressos en su Iglesia: y el otro, con lo que ahorraua de la familia, hizo muy santos socorros, y limosnas; y assi cada vno segurá el dictamen por donde Dios le lleuare.

XIX.

Quarto
prelupues
to.

EL quarto, que no son tan precisas estas reglas, è instrucciones, que no se puedan alterar, y mudar con el tiempo, y con los inconuenientes que cada dia se fueren reconociendo de su execucion, hasta ponerlas en la perfeccion conueniente, pues las inspiradas a varones santissimos por el Espiritu Santo, que son las de las Religiones, las han alterado, y mudado, conforme a la ocurrencia de los sujetos, Prouincias, y naciones, con orden de los Pontifices: y assi solo seruirán estas de dar vna primera forma, teniendo siempre la mano dispuesta para alterar, ò mudar lo que conuenga.

XX.

Quinto
prelupues
to.

EL quinto, que quando todos los officios que aqui se forman, no fueran tan vsados en la Iglesia de Dios, y por varones tan santos, como San Carlos, y otros, y tan necessarios para la buena exper-

expedicion del gouerno, y negocios de vna Iglesia, y Obispado grande, es tan admirable la hermosura que resulta de la buena disciplina regular, y mas en los Eclesiasticos, que solo el viuir ordenada, y exemplarmente vna familia Episcopal, causa grande edificacion a los Fieles, como sucede en los Conuentos Monacales, como los de Cartujos, y otros, que sin mas vtilidad de los del siglo, que las que les resulta de sus Oraciones, que no es pequena, y de encerrarse en la casa del Señor a seruirlo, hermosean sumamente la Iglesia Militante, siendo assi, que la familia del Obispo, si es como contiene, sigue inmediatamente al aprouechamiento espiritual de los Fieles: y en esto solo se ocupa, y está mas a la vista de todos, y assi necessita de tanta virtud, y perfeccion como los Monges para vencer los peligros: y será mas loable, y fructificará mas su exemplo, por la diuersidad del ministerio, aunque ya se ve que es muy inferior el estado de la familia del Obispo, que el de las santas Religiones.

XXI.

Sexto pre
supuesto.

EL sexto, que no se ignora que todas estas Reglas, ordenanças, y estatutos, será imposible (moralmente hablando) que se executen a la letra, como se escriuen, y proponen, por auerlas de obseruar la fragilidad humana, que tan dificultosamente se dexa gouernar de lo bueno; pero tampoco puede negarse, que serán muchas las que se pondrán en platica, y mas facilmente se llegará a lo perfecto, y conueniente, teniendo presente, y por escrito lo que se ha de obrar, que sin regla, ni orden alguna, guiandose solo por la razon natural, cuya lumbré, y fuerza, por clara que sea, necessita de muchas circunstancias para hazerla mas eficaz: y tampoco se executan en todo, y por todo todas las reglas, y leyes: y no obstante esto, es conueniente el tenerlas, y conseruarlas escritas; porque con ellas se reducen los hombres de lo prohibido a lo justo, como quien contiene con las riendas al cauallo, que sin ellas, y su freno corriera desbocado a su perdicion.

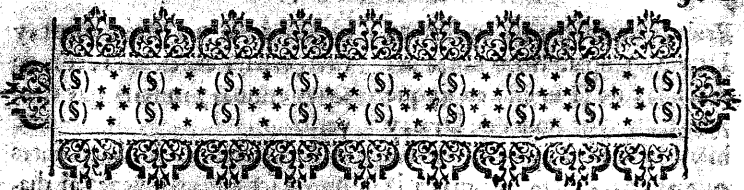
XXII.

Con este presupuesto, lo primero que se ofrece a la vista, para quien propone buena direccion al gouerno vniuersal de la familia, y del Obispado, es la persona del Obispo, cuyo exemplo, y virtud, assi ha de influir en sus familiares, y ouejas, como la razon en el hombre, que es la que dirige, y gouierna sus operaciones.

Para poder, pues, dar mejor, y mas breue forma a tan importante materia, y discurrir con mayor distincion, podrá diuidirse en dos partes principales toda ella. La primera, que pertenece a la persona del Obispo, y esta puede considerarse conforme a lo que San

Bernardo, *de consideratione ad Regemum*, dexó escrito: y San Carlos en sus Añas, y en orden a Dios, que es como se ha de gouernar el Prelado en el culto interior, y exterior, con su Diuina Magestad, y en orden a si, y como ha de tratarse, y gouernar su persona, ó en orden a su casa, y como ha de gouernar su familia, ó en orden a sus subditos, y como ha de gouernar sus ouejas Eclesiasticas, y seculares.

LA segunda parte principal, que toca a sus Ministros, y familia, se puede diuidir primeramente en los Ministros juridiccionales, que son el Prouitor, Vicario general, Visitadores, Vicarios foraneos, Confessores, Capellanes de Monjas, Celadores, y Confidentes, Notarios de la Audiencia, Fiscal mayor, y segundo, Alguaciles, y Porteros. Y lo que mira al gouerno de la casa, y officios, cerca de la persona del Obispo: quanto al culto Diuino, y obras de caridad, como son su Confessor ordinario, Teologo de Camara, Bibliotecario, limosnero, Maestro de ceremonias, Capiller, Sacristan, y moços de Sacristia; ó en los officios que se ocupan cerca de la persona del Obispo, que miran a su asistencia, como son, Camarero, Teniente, pajes, moços de Camara, guardaropa, y otros: ó en los que se ocupan en el gouerno de su familia, y que le ayudan al de su Obispado: y aqui entran el Mayordomo, Secretario, Maestros de pajes, ó Capellanes, asistentes, ó allegados; o en los officios domesticos de pluma, que miran al gouerno de los subditos, y administracion de hacienda, como son Tesorero, Contadores: y ultimamente los officios menores, como son Repostero, Despenfeno, criados de la familia, cozineros, lacayos, barrenderos, y las reglas generales que se les ha de dar a estos.



PARTE I.
CAPITULO
PRIMERO.

COMO SE HA DE GOVERNAR EL OBISPO
en orden a Dios, quanto al culto interior, y exterior.

Las obligaciones del Obispo, grandes, y grandes, y por que.

I.
LAS obligaciones de el Obispo son tan grandes, como lo es su ministerio, por ser el Angel de la paz, y mediador entre Dios, y los hombres, sucesor de los Apostoles, Pastor de las Almas, guia de los pecadores, para que hallen la verdad, y que la bueluan a buscar perdida, Maestro de la virtud, y de la perfeccion, vela sobre el candelero de la Iglesia, y de las que mas deue resplandecer en ella. Y así con razon el Santo Concilio de Trento afirma, que les ha de pedir Dios quenta muy estrecha de los talentos que ha fiado a los Obispos, por ser en los que está mas empeñada su causa. Este interior deseo en el Obispo, de agradecer a Dios, y procurar su mayor honra, y gloria, lo ha de

promouer con mortificaciones de los sentidos, y potencias, pues sin destruir los apetitos de la naturaleza, no podra vencer la gracia, obrando en esto con tal prudencia, que sin deshazer el sujeto, se halle con mas facil disposicion para recibir las luzes que ha de comunicar a sus subditos, y euitar los laços, que en todo suele poner la carne al espiritu.

II.
DE los ejercicios interiores de vn Prelado, no se puede discurrir por menor, porque los va formando, cada vno conforme a los conocimientos que recibe, y a la edad, al camino por donde le lleva Dios, y otras circunstancias que no puede prevenirse, pues casi en cada persona son diferentes; pero será conueniente que tenga qualquiera Pre-

Exercicios interiores de los Prelados, solo ellos pueden disponerlos.

Prelado hecho puede un secreto
 Diano, ocupando las horas del
 dia, y las de la noche en lo que
 importa mayor honra de Dios, y
 bien de su alma, y de las de sus
 ouejas, para estrechar mas a la
 naturaleza a que se sujete al es-
 piritu, que con esto, y tener pre-
 sente la imitacion de los Santos
 mas excelentes en su ministerio,
 y el Pastoral de San Gregorio,
 y obras de San Carlos, puede
 esperar muy repetidos acier-
 tos.

III.

Culto In-
terior de
Dios.

Quanto al culto interior de
 Dios, es necesario q̄ ten-
 ga el Prelado a la mañana,
 y a la noche horas determinadas
 para la Oracion, pues quando se
 abre, y cierra el toque a las ac-
 ciones humanas, es quando mas
 se ha de atender a recibir las lu-
 zes del Señor, y registrar como
 se ha cumplido con ellas, procu-
 rando tambien a la tarde reco-
 gerse otro poco, para dar fuer-
 zas al alma para llevar el peso de
 vna carga, que aun a los om-
 bros de los Angeles pudiera ser
 formidable.

IV.

Presencia
de Dios.

HA de tener sumo cuidado
 de frequentar la presencia
 de Dios, y exercitar en todas par-
 tes a ctos interiores de amor suyo,
 haciendo para este punto aque-
 llas diligencias, afsi morales, co-
 mo espirituales, que aconsejan
 los místicos; advertiéndole, que me-
 nos que con este cuidado, y aten-
 cion, ni verá lo que ha de obrar,

si quando lo vea tendrá calor, y
 fuerzas para executarlo, cosa de
 mayor ruina, y miseria que si no
 verlo.

La Oracion de los Sacerdotes
 puede ser algunas vezes al dia,
 pero la de los Obispos, se ha de
 procurar reducir a perpetua, y
 continua, y sin intermision, co-
 mo lo aconseja el Apostol, y en
 la mesa, y en su retrete, y en la
 conuersacion, y en quato obrare,
 ha de tener presente a su Divina
 Magestad, y actuarle a pedirle
 perdón de sus defectos, ò a ofre-
 cerle a cada passo su alma, y supli-
 carle le de luz, y gracia para o-
 brar en todo con espíritu, y docili-
 dad, y prudencia, compafsion, y
 amor a sus ouejas.

Oracion
de los O-
bispos,
qual, y
quando.

V.

Quando ha de salir de casa,
 es muy santa deuocion que
 vaya primero a su Orato-
 rio, Capilla, y pida la bendiccion
 a Christo nuestro Señor, y la de
 su Madre Santissima: y quando
 buelua antes de quitar la muzeta,
 y mantelete, tambien buelua a su
 presencia, y hazer vn breue exa-
 men de conciencia de lo que hu-
 uiere obrado; y esto haga con sin-
 ceridad, y sin prolixidad; porque
 siempre ha de andar con vista in-
 terior sobre todo lo que obrare, y
 con vna santa libertad, y no tenga
 por minimo este cuidado, que
 ninguno ay pequeño en causa tan
 importante.

Al salir, y
boluer a
casa, lo q̄
es bien q̄
haga el O-
bispo.

VI.

Ninguna cosa graue ha de hazer, ni executar sin que preceda Oraciõ, y cõsejo, y principalmente Oracion, la qual le guiarà al cõsejo, y al acierto. Y porque las ocupaciones son tan grandes, que por espirituales que sean, facilmente pueden diuertirle desto, serà bien que tenga en su casa vn Sacerdote espiritual, y confidente, el qual le pregunte confreco en todas las acciones graues, si las ha encomendado a Dios, y tenga atencion a que no se obre sin esta preparacion.

VII.

Que presupone la Oracion, y presència de Dios.

LA Oracion, y presència de Dios, presupone pureza de conciencia; para lo qual es necesario frequentar el Sacramento de la Penitencia; y así serà bien que cada dia confiese antes de dezir Missa; pues la flaqueza humana es tal, y la luz que le darà Dios tan grande para ver sus imperfecciones, que cada dia tendrá que confesar; y quando fuere tan dichoso que no lo tuuiese, la gracia que se aumenta con la confesion de los pecados de la vida passada, darà motiuo, y materia bastante para grangear en esto mucho merecimiento, y perfeccion.

VIII.

Que presupone la pureza de conciencia.

LA pureza de conciencia supone victorias frequentes del espiritu contra la carne, y estas se han de conseguir con la mortificacion, y quanto bien su edad, y trabajos no admita extraordina-

rias penitencias, es bien que este atètissimo a no olvidar esta santa, y acepta virtud, y mas quando en las acciones humanas, y ministerio Pastoral se mezclan tantas penalidades, que se llama su carga formidable a los ombros de los Angeles. Por lo qual, auiendo de recibir de Dios todas sus influencias, para que obre cõ calor, y virtud, ya por medio de los Sacramentos, y su frecuencia, tanto en ricibirlos, como en administrarlos; ya por la Oracion, mortificacion, y otros ejercicios feruorosos, y deuotos; ya por reglas Eclesiasticas, exemplos de Santos, Doctrina, y erudicion Canonica, de que estàn llenos el Decreto, y decretales, y Concilios, y totalmente determinado a seguir, y procurar esto todo la mayor gloria de Dios, para q̄ defasido, y separado, quanto diere lugar la fragilidad humana, de todo lo q̄ es carne, y sangre, y de esto temporal, y percedero, obre como conuiene a su dignidad, y a la estrecha quenta q̄ ha de dar della; y con este presupuesto se irà formando algunos auisos de las mismas vidas de los Santos, y de los Concilios, y libros Canonicos, y Sagrados, señaladamete del Pastoral de San Gregorio, Maestro verdaderamente de Prelados.

IX.

YA que hemos hablado algo del culto interior del Obispo, en orden a Dios, y como deue promouerlo, es bien dezir tambien del exterior, porque vie

El culto exterior es manifestacion del interior.

ne a ser manifestacion de aquel, señalando con virtudes manifiestas, y seguras a los Subditos, la ordenada armonia de los interiores afectos de su Prelado. Y lo primero, es necessario que diga Missa todos los dias, si le diere lugar su salud, mirando este punto de la salud corporal, a vista de la eterna, para que no perdamos la eterna, que es la del Alma, por conservar la deleznable, caduca, y corporal.

X.

Si succediere, que por algũ accidete, ò enfermedad, no pudiere dezir Missa, procure comulgar aquel dia, y sea con deuociõ, atencion, y reuerencia, que conuiene à si mismo, y al exemplo que ha de dar a su familia; porque ya q̃ no puede consagrar al Hijo, se sacrifique à si mismo, recibiendo al Hijo, y adorando al Padre, y procurando las luzes, y calor del Espiritu Santo, dando gracias despues de la Missa, y oyendo otra, y ton la atencion, y deuocion que se deue.

Diga la Missa el Prelado con todas aquellas ceremonias, culto, y reuerencia exterior que manda el ceremonial, y dentro de su Obispado le asistan por lo menos quatro Capellanes Sacerdotes, con sobrepellizes, a mas del Capiller, y Sacristanes: y si tuuiere mas Sacerdotes, asistan los que no tuuiere ocupados, con sobrepellizes, y atodillados a vna, y otra parte del Altar, aunque no ayuden mas que quatro, porque

Como ha de dezir Missa el Obispo.

no cause el número confusion.

XI. Qual ha

PRecite de tener muy carpa la Capilla en las casas Episcopales, y en la qual pueda caber bien numero de Sacerdotes, y el alino, compostura, y Ornamentos sean muy decentes, y conuenientes, poniendo el cuidado mas en la limpieza, y decencia, que en la grandeza, y ostentacion. Aunque si fuere humilde en su persona el Prelado, no parecerà exceso en el todo lo que mirare al mayor culto de tan alto Sacrificio, haziendose con deuocion, y feruor.

Qual ha de ser la Capilla en que dice Missa en su casa.

XII.

Todos los dias se han de mudar los colores de los Ornamentos; quando lo ordena la Iglesia; que no consiente mas que el blanco, negro, morado, colorado, y verde: y para que esto se pueda hazer con facilidad, y limpieza, tenga tres generos de telas de cada terno, vna de tafetã, de cada color, para los dias de Feria, y Santos simples, y semidobles: otra de tela de oro sencilla, como lama, ò tabi, para los dobles *prima*, e *secunda classis*; si bien en algunos colores, como el ferial negro, y morado, podrá escufarse las telas ricas, y bastarã que las aya en los colores blanco, y colorado, y otra mas rica para los de primera classe.

XIII.

NO se pongan diferencia de colores en cada Ornamento, sino que los ahorros, y las flores

Como ha de ser los Ornamentos con que se abre.

res

res sea todas del color de la tela, sino es el oro, y la plata, que respetto de la seda, no se tiene por color. Y si mandare hazer algun Ornamento de figuras, sean de Angeles, Santos, u otras desta calidad, o Nombres de Iesus, y de Maria: y esto en partes conuenientes: y no use de mascarones, u otras figuras profanas en los Ornamentos Sagrados; y lo mismo ordene en todos los edificios Eclesiasticos, porque no es bien que aya cosa menuda, ni grande que no promueua a la deuocion.

XIV.

Los vasos Sagrados, y los que sirven al Pontifical, sean los bastantes, y todos limpios, y dorados, de manera que expliquen la caridad, y amor con que se desea seruir a Dios; y pongase cuidado mas en la limpieza, y curiosidad, que en el precio: y bastaran para comunes dos fuentes iguales, con dos aguamaniles, o pomos, y quatro saluas con todos los demas vasos, y Ornamentos del Altar. Ponganse en los Pectorales Reliquias, y de ninguna manera los lleue sin ellas, poniendo en esto mas cuidado, que en guarnecerlo de diamantes, y otras piedras. Porque el Pontifical no manda que traigan diamantes, sino Reliquias. Y si bien la Cruz merece el adorno mas precioso, pero cierto es que las Reliquias, mas que los diamantes influiran en los aciertos espirituales del Prelado, y se ha de poder dezir con verdad, quando se pone el Pec-

Como ha de ser el Pectoral de q̄ vie.

toral: *Vt sicut hanc Crucem Sanctorum tuorum Reliquijs refertam ante meum pectus teneo: y no se podrá dezir propiamente, si le faltan las Reliquias.*

Ex Pontificali.

XV.

Porque no es conueniente que de los Ornamentos del Prelado use otra persona alguna que no sea Obispo, o Dignidad Episcopal; y con su orden tenga todos los necesarios para los Capellanes, y sobrepellizes muy limpias; y en todo aya en la Capilla grande limpieza, y aliño, para lo qual sera bien tener Sacristia con diferencia de cajones.

XVI.

Si la salud del Prelado diere lugar para rezar con sus Capellanes a la noche, y a la mañana con algun genero de regularidad, y buena forma, sera muy santo, y conueniente: y no es de lo muy dificultoso en los Prelados, que solo traten de su ministerio; pues las horas las escoje el Prelado; y auiendo de rezar precisamente todo el oficio mayor de la vna manera, o de la otra, no va un quarto de hora de diferencia, auiendola grande en la deuocion de rezarle regular, o priuadamente.

Como ha de rezar el Oficio Diuino.

XVII.

A las noches asista con la familia al rezar de comunidad la parte del Rosario; y por lo menos un quarto de Oracion, y examen, y los dias de la Virgen vna Letania; y esto con las constituciones que suelen usar los Co-

Reze con la familia el Rosario

fra.

frades del Rosario, atendiendo mucho al buen exemplo, deuocion, y humildad que deue dar su persona, para que todos hagan la estimacion que es justo de estos santos, y deuotos exercicios, a que ordinariamente se halla tan auersa nuestra peruerfa, y vana naturaleza.

XVIII.

Tambien ha de asistir a la media hora de Oracion de los Capellanes por la mañana, y algunas vezes dar los puntos de lo que se deue meditar, y procure encaminarlos a la deuocion de la Passion de nuestro Señor, que es el mas vtil, breue, y seguro camino de da perfeccion Christiana.

Quales hã de ser las pinturas de su casa. Las Imagenes que tuuiere en su casa, sean de muy buena mano, aunque no de exquisito precio, pero de grande deuocion: figuras de proporciõ, y forma cõueniente, y su modo de Ornamento muy bueno: de manera que no aya defuencimiento, ni indecencia. Y esten siempre limpias, ò con cortinas: y no aya aposento que no tenga por lo menos vna Imagen, ni tampoco tantas; que siruan para adorno superfluo: lo que ha establecido, è introducido la Iglesia para la deuocion de los Fieles, y promouernos por esto visible a lo inuisible.

XIX.

HA de ordenar, que en los aposentos de los Capellanes, y pajes aya en cada vno vna Imagen a lo menos, y ha de visitar a este fin los aposentos de su

familia dos vezes al año, y advertirles lo que en esto deuen hazer.

Entre las demas atenciones del culto exterior, deue cuidar tambien de la reuerencia de los libros Sagrados, como Biblias, Missales, Breuiarios, Horas de nuestra Señora, los cuales nunca consentirà que se pongan en tierra, ni se lleuen, ò tengan con otra ropa indecente, sino que con ornato conueniente se guarden en lugares señalados, para lo que la Iglesia los expone a los Sacerdotes, y Christianos.

Por grande que sea la reuerencia, y puntualidad con que acuda al culto exterior del Altar dentro de casa, ha de ser aun mayor quando dixere Missa, ò administrar los santos Sacramentos fuera della; porque con esso dà exemplo a Ecclesiasticos, y seglares, de como deuen administrarlos, y recibirlos.

XX.

Los dias de Fiesta, por lo menos acuda al Coro de la Catedral, a las Procesiones, y a los Oficio: Diuinos, y asista en la Capilla mayor los de segunda classe, para dar la bendicion, y consolar al Pueblo, procurando que se entre con toda aquella decencia, lucimiento, buena orden, silencio, y deuocion que se deue a tan alto ministerio: y dando exemplo en el Coro, y en la Iglesia, de la modestia, y atencion con que se deue asistir a tan inefables officios, y sacrificios.

Libros sagrados.

Quando celebra fuera de su casa, sea con mas decencia.

Que dias, y a que acotos ha de acudir al Coro,

Como ha
de cele-
brar las
Mifas Pó-
tificales.

En las Mifas de Pontifical obferue el Ceremonial de los Obifpos, y las buenas coflumbres de fu Iglesia. Y fiempre que fin turbar la paz, pudiere reducir las cofas al Ceremonial, lo haga; pero quando fe huuiere de auenturar, lo efcufe, como no fea en materias, y forma tan fufancial, que fea reprehenfible el confentirlas.

XXI.

Dirá las Mifas de Pontifical, que feñala el mifmo Ceremonial, ò las que dezia San Carlos Borromeo, añadiendo las de particular deuocion, a las que dezia el Santo; y efcufe todo lo pofible dezirlas fuera de la Iglesia mayor, y baflando a efte genero de fieltas fu afiftencia, por lo que conuiene que fe eftime en el Pueblo, y Obifpado acotos tan reuerentes, y folemnes, y que no fe hagan vulgares.

No efcufe el exercer actos Pó- tificales, quando buenamente lo pueda hazer; como el bendecir Imagenes, campanas, confagrar Aras, vafos, Altares, Iglesias, que es grande el Teforo que fe pierde con ir oluidando eftas fantas bendiciones, a quié el Efpiritu Santo, q̄ gobierna la Iglesia, tiene referuadas fin duda gracias admirables.

XXII.

Siempre que diga Miffa fuera de cata, fea en las Iglesias, y Altares publicos, comulgando a fus ouejas, y excitandolas a la deuocion; y fi pudiere introducir comuniones generales de fu mano, como lo hazia S. Carlos, conce-

diendo los quarenta dias de perdon, que tiene facultad de conceder los Obifpos, ferán muy vtiles, y conuenientes.

XXIII.

Exorte mucho a los Sacerdotes, que miniftré, y afiftan con grande decencia al facro, è inefable Sacramento del Altar; y que fepan bien las ceremonias: que no vfen acciones aceletadas, ò indecentes; y a quien excediere fobradamente en efte, le fufpenda el vfo de dezir Miffa, hafta que fe enmiende: que a dos que corrija con efte genero de rigor conuenientifimo, fe enmédaran los demas. Y para efte tenga perfonas cuerdas, y Chriftianas, que por oficio cuiden de auifarle fecretamente los q̄ exceden, ò efcandalizã en efte.

XXIV.

Todos los años adminiftré todos los Sacramentos a los Fieles de fu Obifpado, demanera, que al cabo del año, por lo menos vna vez, aya adminiftrado los Sacramentos, como fi fuera Cura, ò Beneficiado. Efto es, la Eucariftia, Bautifmo, Matrimonio, Extremavncion, Orden: y el llevar el Señor a los enfermos, podrá hazerlo vnavez por lo menos cada mes, y entóces ha de ordenar que vayan todos los Capellanes con fobrepellizes, y los pajes con hachas, con la reuerencia, decencia, y deuocion que fe deue.

Procure introducir en fus ouejas grande deuocion a la Paffion de nueftro Señor, y a la Virgen Santififima Maria, exortandoles

Ll a que

Como ha de adminiftrar los Sacramentos vna vez al año a todos los Fieles de fu Obifpado.

Promueua en fus ouejas la deuocion de la Paffion, y de la Virgen N. Señora

a que rezen todos los dias su benditissimo *Rosario* a coros en las Iglesias, o cada vno en las casas de su habitacion, como se haze en muchos lugares de España, y fuera della.

CAPITVLO SEGVNDO.

Como se ha de gouernar el Obispo, en orden a si mismo.

I.

A Duertido el Prelado de como se ha de gouernar en orden a Dios, se sigue como ha de obrar en orden a si, por ser medio vnico para adquirir, y cōseruar la gracia, corregir, y sugetar la naturaleza: Y assi en este punto deue mirarse con atencion atentissima, procurando que vaya en el cobrado fuerças la voluntad de Dios, y destruyendo, y deshaziendo la propia.

Su comida ha de ser muy ordinaria, y frugal; y si no tuuiere espiritu, o fuerças para ordenar la de *St. Carlos Borromeo*, que era vn plato solo de carne, y principios, y postres; por lo menos no passe la ordinaria de vn principio de carne asada, o guisado, y vn cocido, los principios, y postres de fruta, escusando dulces, y platos regalados, sino es cō necesidad, o teniēdo combidados, a los quales se les ministrará la comida q̄ se dize en la ocupaciō del Mayordomo.

II.

Mientras come, y cena, será bien se haga leer, como lo manda el Concilio, comenzando

por vn capitulo de la Sagrada Escritura, o otro del Concilio de Trento, y despues algunos libros vtiles, como vidas de Santos, o Fray Luis de Granada, o otros desta calidad, ordenando se siga cada libro, y discurso hasta acabarlo.

III.

NO sea escafo en combidar a comer, pues es mayor la virtud de la caridad, que la de la abstinencia; si bien procure en quanto pudiere la humana fragilidad, que con la vna no se relaxe la otra. Y a los huespedes, y combidados los trate con grande comedimiento, guardando ũempre el honor de su Dignidad, y ordenando que se lea en todo caso en la mesa, aunque ay a combidados, y mas quando se halla dentro de su Obispado.

IV.

A Yune por lo menos, si tiene salud para ello, sobre los dias q̄ ordena la Iglesia, los *Viernes*, y *Sabados*; y si el ayuno fuere alguna vez mas riguroso que el de legumbres, podrá comer retirado.

Ayunos.

V.

Los vestidos de su persona se diuiden en interiores, y exteriores: los interiores han de ser de la mas exacta pobreza, y modestia que puede traer el mas perfecto, y reformado Sacerdote, sin que en esta parte pueda considerarse exceso, pues solo en ellos puede satisfacer a Christo nuestro Redentor, que viuio descalço, y pobre, y muriò en vna Cruz desnudo: y estos nadie los ha de ver

Vestidos de su persona, qualcs.

sino

La mesa del Obispo sea parca.

Y siempre con leccion.

sino el mismo Prelado, y el criado que mas interiormente le asiste.

VI.

A Esta causa, y por la honestidad ha de procurar que nadie se halle al vestirse, ni al desnudarse, a lo menos que no le vea desnudo, sino que todo el tiempo que Dios le diere salud para ello, se vista a si mismo; y quando esta le faltare, solo se sirvan los criados mas interiores, y si puede ser vno solo.

VII.

L Os vestidos exteriores sean limpios, pero no fastuosos; y pues el Ceremonial excluye claramente, se da a los Obispos ajustarse con el, y en los colores, y la forma, en quanto pudiere ser, pues la limpieza con el amor de Dios, y de los proximos, hara mas decente, y respetada la Dignidad sin seda, que sin estas virtudes, y con ella.

VIII.

S V cama sea pobre, y honesta, y si el cuerpo no es bien vestido de seda, mucho menos aquellos ornamentos, y alhajas que solo sirven al cuerpo, como camisas, colgaduras, cortinas, tapetes, y todo lo demas que no mirare derechamente al culto Diuino. Porque el andar pobre de vestido, y luzidas, y ricas las paredes, no es dexar el fausto, sino passarlo a otra parte.

Procure escusar de servirse de plata en la mesa, ni en su aposento, pues el ornamento que desto

resulta a la Dignidad, podria por otra parte grangearlo, como es con la caridad, deuocion, y feruor de espiritu; y aunque Prelados grandes, y muy exemplares la vian, y no se duda que tendran muchas razones para ello, aqui no se trata de censurar lo permitido, si no de ofrecer lo mas perfecto.

De las materias de hazienda, y de sus rentas, cuide con vna prudente, y moderada atencion, sin perder en esto mucho tiempo, porque no es esse el mas digno empleo del Prelado, basta poner buenos administradores, y ajustar quentas cada año. Christo bien nuestro, como aduierte San Bernardo a Eugenio, entregò la bolsa a Iudas, y las Almas a San Pedro, significando en esto el concepto que formaua de cada vna destas dos ocupaciones.

IX.

NO consienta que le sirvan los criados de rodillas, si no es en las funciones del culto Diuino; pero bien es que se enseñen a servir con toda cortesia, decencia, y buen orden, pues al Prelado le es deuido, y a los criados vtil.

X.

Q Vien quita la plata de la mesa, tambien sera justo que no la tenga en la casa, sino es la del Oratorio, ò para el culto Diuino: como seria si pudiese blandones, y candeleros de plata, fuentes, ò vacias, ni escritorios de maderas exquisitas,

Li 2 fino

Como ha de cuidar de la hazienda.

Qual ha de ser su cama.

No vñe plata en la mesa.

Que alhajas ha de tener.

sino a quello que baste para guardar sus alhajas enbuena custodia, excluyendo tambien sillas de terciopelo, coches, literas, con este genero de adorno, pudiendo seruir cordouanes, vaquetas, ò otra materia desta calidad.

Las mas preciosas, y los libros. Las alhajas mas conuenientes para vn Obispo, son los libros, y en este punto serà bien que atienda a la necesidad que tiene el Obispado, y Prouincia donde se halla, y tenga bien referuada la libreria; pero de manera, que si es grande, puedan usar della sus familiares, dando buena forma en esto.

CAPITVLO TERCERO.

Como se ha de gouernar el Obispo, en orden a su familia.

I.

AViendo dicho de la forma con que el Prelado conuiene que se gouerne, en orden a Dios, asì en el culto interior, como en el exterior, y en ordena si, en lo que toca a su vestido, comida, y alhajas de su casa, serà biẽ dezir como ha de gouernarse en orden a su familia, y domesticos, que es de donde los demas del Obispado han de tomar regla, y forma.

II.

Ha de ser el Obispo apacibic. **L**A apacibilidad, y agrado suele ser la mas fuerte jurisdiccion en los superiores; y con lo que mas facilmente rinden a los subditos: y a esta se ha de añadir

en el Prelado la deuociõ, y el feitor, para que aquello que con el primer requisito fuera solo natural, y politico; con el segundo se haga espiritual, y perfecto, con q se dobla la fuerça, y se ganan para Dios las voluntades.

III.

EN medio desta apacibilidad tenga firme resolucion en lo que obrare: de suerte, que viuan aduertidos los de su familia, que està totalmente indepẽdiente de humanas aficiones, ni obligaciones, sino de lo que sintiere que es mayor honra, y gloria de Dios: y que no ay Sacerdote, ni criado q aya de durar mas en su casa, de aquello que conuenga para su santo seruicio, aunque sea el mas fauorecido, y antiguo.

IV.

ATodos los de su familia tẽga aduertido, que asì como pueden salirse della, quando a ellos les estuuere bien, tambien quando le conuiere al Prelado, los despedirà con toda resoluciõ: y aunq en executar lo proceda cõ caridad, prudencia, y justificacion, pero con dictamen constante de q por necessarios que parezcã los soltarà facilmete quando conuenga, esperando en Dios, q le darà otros q lo sean tanto, con lo qual viuirà mas respectiuos, y humildes.

V.

DE todos los de la familia tenga principal cuidado con los Sacerdotes, y les harà cubrir, estando el Prelado ausentado, y cubierto, y a la hora del comer,

Constante en sus resoluciones.

mer, y del cenar, y quando vienen a su presencia, o se van, les haga algun genero de cumplimiento, pues esto se haze por lo que representan, y para dar exemplo a los demas de lo que deuen respetarles: y a esta causa de ninguna manera los llame de vos, ni con otros terminos seruiles, sino con algun genero de comedimiento, de manera que se conozca la diferencia de vnos criados a otros, y la que deue auer de los mismos Capellanes al Obispo.

VI.

Tenga diuididos los officios, y cada vno sepa aquello que ha de feruir, porque vnos no se introduzgan en las ocupaciones de los otros, y dando orden, que si tuuieren alguna competencia, con mucha llaneza, y amor la propongan al Obispo, el qual ordepara lo que conueniga.

VII.

Exorteles a todos a la humildad, y a la deuocion, y sepan, que el que fuere mas verdaderamente humilde, aquél es con el Prelado mas prehemimente, y valido, excluyendo totalmente la comparacion de calidades, ni el creer, que quien fuere hijo de padres mas principales, ha de preceder al mas docto, o virtuoso; porque en entrando en su casa, todos son hijos del Prelado, y discipulos, e hijos de S. Pedro nuestro Padre; y aquellos que mas le pareciere son los mas nobles, y generosos, y la sangre que

cada vno tiene, sera buena para q̄ obre con verguença, y honra, y muy sustancial requisito, para q̄ el Obispo, obrando así, le ayude, y fauorezca como es justo, y con particularidad.

VIII.

Sera bien que haga platicas a los Sacerdotes, por lo menos cada mes vna vez, en la Capilla, o otra parte retirada, aduertindoles lo que deue obrar, y en lo que exceden, animandolos al seruicio de nuestro Señor con feruor, y amor de verdadero padre; pero con discrecion, y buen modo, de manera, que ninguno salga lastimado, aunque merezca reprehension: y estas platicas sean tan interiores, que nadie hable fuera de casa, ni en ella de lo que allí se hablò.

IX.

DE quien ha de tener mas cuidado, es, de los pajes, ordenado, que les enseñen letras, cortesia, y virtud, procurando en ellos criar sujetos vtiles para la Iglesia, y no dexando que pierda tiempo alguno, reconociendo las inclinaciones de cada vno, y dandoles el empleo mas conueniente al seruicio de nuestro Señor.

X.

Sera bien que todos los criados coman juntos, y así procure encaminar que aya pieza grande, clara, capaz, y referuada, con toda limpieça, y forma regular para esto, así porq̄ aprendan los pequeños de los grandes, como por que vnos, y otros se ayúden a cõseruar modestia, y verguença, y cortesia.

XI.

Siendo no pudiere ser, por lo menos mande formar dos mesas, vna de Sacerdotes, y ordenados in Sacris, y gentileshombres, otra del Maestro de pajes, y su Teniente con los pajes: y cada vna de estas conferuen forma regular, dando la bendicion, y las gracias, y leyendose entre tanto, y comiendo con mucho silencio, y compostura: para lo qual, y para que se asiente buena forma en ello, asista el Obispo algunas vezes a verlos comer, y servir, y otras, si le pareciere, podrá comer con ellos.

XII.

Para que en esto aya toda buena forma, es necessario cuidado, y puntualidad en que sean seruidos de la familia inferior, y que se les de holgadamente lo que huieren menester: que los manteles, y seruilletas sean limpias, y en bastante numero; y que en las mesas cada vno tenga su caxon, donde pueda poner, o referuar lo que le pareciere de aquello que les dan: y que el Refectorio este cerrado entre dia, de manera, que nadie entre en el, sino es a lo preciso, executandose esto, y otros apuntamientos que se le daran al Mayordomo.

XIII.

Y Porque assi para la familia, por mayor, como para cada vno de los officios, por menor, se han de hazer instituciones particulares, las quales en-

teñaran de la manera que deuen obrar los subditos de su familia, con que se explica lo que deue cuidar el Prelado, se escusa el hazer en orden a esto mas apuntamientos. Solo se adhiere lo que conuendra que obre el Prelado con grande prudencia, y blandura: y usando con genero de destreza, y caridad, tal que es el exemplo, y la alegria del rostro vaya suavizando lo dificultoso, y asentando lo penoso, y sufriendo todo aquello que no perturbe al buen concierto de la casa, y la disciplina Ecclesiastica, regular, y perfecta, que tanto conuiene que se conferue en las de los Prelados.

Obre con prudencia, y b. a. cura.

CAPITVLO QVARTO:

Como se ha de gouernar el Obispo, en orden a los Ecclesiasticos de su Obispado.

I.

A Viendo propuesto el Prelado algunas aduertencias en orden a Dios, en orden a si, y en orden a su familia, restan solas las que miran en orden a los subditos de su Obispado, las quales se pueden diuidir en dos partes. La primera, en el cuidado que deue tener de los Ecclesiasticos. La segunda, en el de los seculares.

La

En q̄ con-
siste el a-
prouecha-
miento de
los segla-
res.

LA principal parte del apro-
uechamiento de los segla-
res, es el buen exemplo de los
Eclesiasticos; assi como el escan-
dalo, y relajacion del clero; la
mayor ruina de lo secular. Esta
verdadd lora la Iglesia con lagri-
mas continuas en tatos, y tan las-
timosos exemplos, como nos tie-
ne puestos a la vista en la Histo-
ria Eclesiastica, assi en el libro de
los Reyes; quando a la perdida
del Pueblo, y cautiuad del Ar-
ca del Señor precedieron los vi-
cios de los hijos de Heli en codi-
cia, y deshonestidad; como en
nuestros tiempos donde las Igle-
sias de Alemania, y de Ingala-
terra se hallan tan oprimidas de la
heresia, por las relajaciones, que
de este genero precedieron. A esta
causa el mayor cuydado del O-
bispo ha de consistir en la refor-
macion del clero, y en contenerlo
en buena disciplina, assentando en
su coraçõ, que haze vn Sacerdo-
te perfecto cien seglares virtuo-
sos, y vn Clerigo escandaloso
mil seglares perdidos.

III.

EL cuydado que ha de tener
el Prelado de sus Clerigos,
puede tener dos consideraciones
La primera, que mira a lo que
deuen saber. La segunda, a lo que
deuen obrar. Y hablando de la
primera parte, el clero es biẽ que
sepa, y entienda las obligaciones
de su cargo, cada vno en lo que le
toca, premiando mucho a los le-
trados, y doctos, prefiriendolos

Que ha de
cõsiderar
el Prelado
para apro-
uechar a
los Ecle-
siasticos.

entodo a los que siendo virtuol-
sos no son letrados, y dandoles a
conocer lo que huelga de exerci-
cios de letras, y de que el lue-
miento dellas sea promouido, y
premiado.

IV.

A Esto ayuda mucho las cõ-
ferencias morales, y espiri-
tuales, que tendran en casa; y el
abstir a ellas el Obispo, hazer que
se sirvan bien las Catedras que
huuiere de Gramatica, Filoso-
fia, Teologia, y las demas fa-
cultades, hallandose quando pu-
diere en las conclusiones, alaban-
do a los buenos ingenios, y ani-
mandolos a que perseueren, y es-
peren los premios a que aspira, y
merece su trabajo, y sudor. Lo
mismo ha de hazer con los doc-
tos de su Cabildo, a los quales
ha de honrar mucho, y tenerlos
siempre ocupados en exámenes,
y visitas, consultas de concien-
cia, Derecho, y gouierno; socor-
riendolos quando estuuieren ne-
cessitados; assitiendoles quando
estuuieren enfermos, y tratán-
dolos como a hijos, y hermanos
mas queridos; procurando vsar
de su doctrina, y consejo para
todas las consultas, cartas, ma-
terias, y casos que pueden ofre-
cerse en el gouierno de su Iglesia,
y Diocesi.

Ha de hõ-
rarmucho
a los Pre-
bendados
de su Ca-
bildo.

V.

EN lo que mas cuydado ha
de ponerse, en que se des-
tierre toda ignorancia de los Cu-
ras, Predicadores y Confesores;
porque como quiera que estos
son

son Pastores, y Maestros del pueblo: bien cierto es, que si ellos son ciegos, y conducen a los ciegos, facilmente los precipitaran a la eterna ruina, y perdicion. Y assi, sobre tenerlos bien examinados, y estar informado de lo que cada uno sabe, ha de procurar en la visita reconocer que libros tienen, y si estudian, y exortarlos a que nunca dexen de la mano las practicas, y Sumas morales, disponiendo alguna forma conueniente que de precisa execucion a sus ordenes.

Honre a los buenos Predicadores.

Sea aficionado, y haga honra particular a los buenos Predicadores, y trate los con grãde amor, y pacibilidad, como a coadjutores, y amigos, y que suplã sus faltas, y le ayude a cumplir con la obligacion Pastoral, exortandoles dos vezes al año; que enseñen buena doctrina, y que persuadan a los Fieles, no solo que guarden los preceptos, sino los consejos, pues el guardar esto, asegura el no perderse en aquello; y el que no procura hazer mas de lo que es obligado, dificultosamente llegará a la obligacion.

VI.

Porque la puerta para entrar en las Ordenes Sacras, son las menores, ha de poner cuidado grandissimo en no darlas, sino a los que supieren lo que manda el Derecho para recibir las: y a los que muestran buen ingenio, docilidad, y facilidad, a estos ha de ir criando, y alentando a que aprendan lo conueniente. Y por esto

será bien que no diese todas las quatro Ordenes menores juntas, sino a quien tuviere erudicion Latina, y letras bastantes deste genero para ordenarse in Sacris, porque de grado en grado vayan aprendiendo, y sabiendo como los que han de ser examinados de su Prelado, y acreditarse delante del para las Ordenes mayores.

VII.

Procurará que aya Seminarios, y Colegios, como lo manda el Concilio, y cuidará sumamente de promoverlos, y alentarlos a proseguir en los estudios, socorriendo estas fundaciones, y sujetos, y poniendolas en deuida estimacion, asistiendolas algunas vezes por su persona a ver como viuen, y obseruan los estatutos, y constituciones, dãdofelas a los que no las tuviere: procurando reducir a tres Colegios la buena educacion de los Eclesiasticos. Vno en que esten desde Monacillos hasta Acolitos: otro desde Acolitos hasta Diaconos; otro de Diaconos hasta Sacerdotes virtuosos, y doctos, de los quales pueda vsar en la administracion de las Almas.

En los exámenes para ordenarse, procure hallarse siempre presente, por ser materia tan importante, y graue, pues depende della el buẽ exemplo, que el Clero es bien que dẽ a todos de virtud, y letras. Y no haga Ordenes generales sin causa urgente, sino es despues de auer visitado su

En lo que a menes para ordenarse, se ha de presentarse y porq.

Dio-

Diocesi, y reconocido en ella si necesita, ò abunda de Clerigos.

VIII.

Como ha de proceder en las elecciones de Curas.

EN las elecciones de Curas, proceda con grande atención, y circunspeccion, y en su gouerno, constituciones, y direcciones, como en la materia mas importante de su ministerio; porque no pudiendo el Obispo estar en todo su Obispado, se suple esta ausencia con la presencia de los Curas, que satisfacen a su obligacion, y a la del Obispo. Para las elecciones se téga la virtud por el requisito mas substancial, sobre bastante suficiencia; pero al que tuuiere mas letras cõ igual virtud, nunca dexé de preferirlo; pues con esso se premian los estudiosos, y se promueuen las letras, que tanto importa para dar luz a las Almas, y que la reciban de sus Pastores, y Parrocos. Destierre todo fauor, y codicia de qualesquiera elecciones, como enemigos capitales del acierto, y de la reformation: y de la visita ha de recoger todas las noticias necessarias, no solo para el buen gouerno de los Sacerdotes, y Clerigos, sino para saber a los que ha de ordenar, y quien en cada Pueblo se inclina a la Iglesia, y si viué, y obra con esta atencion.

IX.

Será importantissimo hazer vn libro, que intitule, instruccion de Clerigos, Sacerdotes, Confesores, y Predicadores,

formando vn Ecclesiastico perfecto, desde la prima tonsura, hasta el santo exercicio de confesar, y predicar, no solo enseñando, sino persuadiendo las obligaciones de cada vno de los grados, y ministerios, breue, clara, y substancialmente, porque es imposible que pueda examinar a todos los ordenados por su persona; y será necessario que escoja examinadores de grande satisfacion, y entereza, y tengan espiritu, y traten esta ocupacion, y comision, como materia de muchas veras, porque de lo contrario resultan grandissimos inconuenientes, y tal vez la ruina, y perdicion del Clero.

X.

ANtes de remitir a nadie a que otro le examine, ha de estar informado de las costumbres del pretendiente, para ser ordenado; y si fueren tales, que por ellas sea apto a passar al examen de las letras, passe, y si no lo fuere, se le aduertia dello, y no se le examine, ni ordene; porque poco importa que sea Letrado, si es vicioso, y perdido, y cuide de que lea expeditamente el Latin; porque el que no supiere bien leer, es muy verisimil que no lo sabrà entender, ni tiene la capacidad necessaria: y a ninguno se le ha de ordenar de primera tonsura, que no sepa bien el Catecismo, y que no aya sido examinado en él.

Para

Para tener hombres doctos en su Obispado que ha de hazer.

XI.
Para tener hombres doctos en su Obispado, ha de hazer presupuesto fixo de no dar Curato a alguno que no sea por concurso, guardandose de las intercessiones, y excepcion de personas, como del fuego mismo, y procurando que todos entiendan que solo ha de valerles el merito, y las letras. A esta causa conuendra hallarse en todos los exámenes, y concursos de Curatos; y bien informado en razon de las costumbres en igualdad, se de el beneficio al mas Letrado, prefiriendo siempre el mas digno, miradas todas las circunstancias de merito, y entre los igualmente dignos al de la misma tierra, sinò es que fuere mas conocida la virtud, y letras del forastero, y no hade perder por ser de su familia: mas para no errar en esto, conuiene mucho obrar con consejo, y Oracion, y tener muy bien conocidos los Clerigos de su Obispado.

El Obispo deue cuidar de que los Ministros sean doctos, y santos.

XII.
LA Segunda parte de la perfeccion de los Ecclesiasticos que sucede al saber, es la del obrar perfectamente; y assi al cuidado que ha de poner en que sean muy auentajadas las letras de los Clerigos, alomenos en los que tuuieren ocupacion de Maestros, serà necessario que lo ponga en el buen exemplo de sus costumbres, que es la substancia, y neruio de toda buena direcciõ, y gouierno; pues en este estado,

y en casi todos los del mundo se reduce todo su gouierno a dos polos, esto es al saber bien, que es el medio, y al obrar bien, que es el fin.

XIII.

Con el buen exemplo de su persona, y familia promouera mucho la buena disciplina del Clero; pero a esta muda eloquencia, y persuasion, se ha de añadir el instar siempre oportuna, è importunamente, como lo aconseja el Apostol, con palabras, instrucciones, auisos, y documentos, ya enseñando, ya dirigiendo, ya corrigiendo sus Clerigos, procurando atender a no obligarles de vna misma fuerte a la perfeccion, que a la obligacion; porque para desviarlos de lo prohibido tiene mas fuerza, y derecho el Obispo, que para conduzirlos a lo perfecto.

XIV.

AVnque en todo genero de gouierno, la mas perfecta forma es el vsar de la preuencion para no llegar al castigo; en ninguno deue resplandezer esta prudencia, como en el Ecclesiastico, en el qual conuiene sumamente preuenir las culpas de los Ministros del Altar, para que no lleguen a desacreditarse con ellas, y assi se ha de obrar con mayor cuydado el dirigir, guiar, y gouernar, porque no sea necessario llegar al corregir, castigar, y escandalizar.

Como ha de preuenir las culpas de los Ecclesiasticos, antes de llegar al castigo.

Han

XV.

HAn de tener sabido los Clerigos del Obispado, que no les ha de ser permitido a ellos lo q̄ no lo es a los seglares, y que si a estos les castigan los Corregidores, a aquellos les han de reformar sus Obispos. Y aunque la forma no será la misma en la substancia, pero por medios precisos, y proporcionados, tambien ha de ser eficaz la enmienda: y así al Clerigo que mereciere castigo oculto, será bien darle la penitencia, y la pena secreta, y mirando mas a reformarle, que a castigarle; a cuya causa es bien que no se actue, ò a lo menos, que no se haga processo abierto, sino en aquello que no se puede escufar, ò que es tan escandaloso, que es bien que se publica la satisfacion, por auer sido publico el pecado.

Como ha de castigar.

XVI.

Quando se puede remediar con reprehensiones, no es justo corregir de otra manera al Clero, como lo manda el Evangelio, y aconsejan los Santos; y las carceles Eclesiasticas parezcan Eclesiasticas en la limpieza, orden, y comodidad, pues en ellas no ha de ser detenidos los Clerigos para padecer, sino para ser guardados, y viuir recogidos; y visitelas el Obispo algunas vezes, y allí cure a sus Clerigos con amor, y deseo de su bien, como el medico al enfermo.

No se ha de llegar al castigo, quando se puede enmendar la culpa con la curación y reprehension.

XVII.

Haga la primera visita general, y todas las demas que pudiere en su Obispado, con grande zelo, atencion, y prudencia, porque della há de sacar todas las noticias necessarias, con que ha de gobernarle despues, como son quien guia en lo espiritual aquellas ouejas. Que ciencia, y costumbres, que calidad de Pueblos, que condiciones, y vicios, y otros excessos pertenecientes al cuidado Pastoral: que renta tienen las Iglesias, que muebles, que raizes: como se firuen, que Clerigos en cada lugar, y como viuen; que renta tiene el Beneficiado, que edad, que habilidad, que virtud: los seglares como viuen, quales escandalizan, y son perdidos, quales hombres de virtud, verdad, y exemplo, y aficionados al culto Diuino, y a proposito para Mayordomos de las Iglesias, y celadores secretos, y de quien puede fiarse el Obispo. Y de todo esto ha de hazer memoria por escrito muy particular, y tener libros con toda distincion, para poder facilmente remediar lo que conuenga.

Que ha de procurar saber en la primera visita que haga de su Obispado

XVIII.

Sponese, que ha de gobernarlo todo por su persona, menos aquello que precisamente huuiere de cometerlo a otros; y así es necesario que este bien instruido en los medios que ha de escoger para persuadir con la razon a la buena disciplina, y correccion de los Eclesiasticos, y si no

do

do de vna manfeditumbre muy entera, y vna entereza muy espiritual, y pacifica; y de manera, q̄ se conozca que la honra de Dios, y no el disgusto con las personas, le obliga a tratar de enmendarias.

XIX.

De que palabras ha de usar en la correccion.

EN la correccion de palabra, y mucho menos por escrito no use de razones indecentes, ò injuriosas, ò sobradamente pican-tes, sino de aquellas que mas eficazmente persuadieren, conueniendo al entendimiento con la fuerça del discurso, y ganando la voluntad con el modo. Y a los contumazes, y escádaloſos, procure que en los efectos conozcan que es su apacibilidad tan fuerte, y constante, que la deuen temer tanto como el desagrado, y aspereza de otros.

XX:

Haga pláticas espirituales.

SErà conueniente que frecuentemente se platicas espirituales, y que junte algunas vezes el Clero dentro de la Ciudad, ò interuenga tal vez en algunas Congregaciones Eclesiasticas, que fuere formando, y en ellas, y en otras partes persuada a la virtud por su persona misma, y por esta via podrá introducir la reformation del Clero, promouiendo quanto le fuere posible las Congregaciones de los Sacerdotes, asistiendo algunas vezes en ellas, encaminandolas, y guiandolas a exercicios feruorosos, y deuotos.

XXI.

QVanto pudiere remediar por cartas, aduertencias, y platicas, no lo remedie con edictos, y mandatos, ni excomuniones; y estas vltimas solo situan en casos que no pueda hazerse otra cosa, y que la materia sea graue, atendiendo al fulminarlas, quan graue es la ruina que se sigue a las Almas a quien ligan; y que tan grande pena solo puede merecerla grande, y contumaz culpa. Y rarissimas vezes, ò nunca fulmine censuras por causas ciuiles, sino es que no aya otro medio para cobrar las rentas de la Iglesia, y que vnas, ni otras las fulmine sin encomendarlas primero a Dios muy feruorosamente.

XXII.

PARA obligar a la residencia a los Curas, y que sino es a cosas muy necessarias, no vengan a la Ciudad, será muy buen medio el que preuino San Carlos, poco antes de su muerte, ordenando que todos viniessen a apaar-se a las casas del Obispo, y blandamente los tenga por sus huéspedes, haziendo que les regalen, como es justo, y cuidando mucho desto, sin recibir cosa alguna por ello; con que podrá mas facilmente informarse del estado en que cada Cura tiene sus ouejas, y viuiendo en casa del Obispo, no se atreuerà a estar mas tiempo del que pidiere su negocio.

XXIII.

Como se ha de prevenir el Obispopo para corregir, y castigar.

EN auiendo vn Clerigo viciofo, o persona a quien deua corregir, lo primero ha de encomendarlo a Dios, y ponerse a considerar delante de su Diuina Magestad, que forma tendra para remediarlo, y lo que le inspirare, y dictare la razon, y caridad Christiana, a vista de las Reglas Canonicas, y Ecclesiasticas, lo execute con prudencia, y consejo; y si fuere necesario traerlo a comer consigo, socorrerlo, y hazer con el todo aquello que vn padre haze con vn hijo prodigo, y perdido, lo haga. Y si acaso despreciare todo esto, tome remedios de derecho, proporcionados, y rectos, pero tales, que conozcan, que ni su defeo puede ser mejor, ni su cuidado ha de cessar hasta reducir a su oueja, aunque sea trayendola a los ombros al rebaño de Christo nuestro Señor.

XXIV.

LA reformation de muchos necessita de mas Oracion, cuidado, y prudencia, y afsi en esta obre con mucha consideracion, y atencion, y siempre pida a personas pias, y a comunidades Religiosas, aunque sea sin descubrir su intento, que encomienden a Dios las acciones publicas desta calidad. Y este aduertidissimo en no dexarse llevar en la reformation del sobrado zelo, ni tampoco de la negligencia, y remis-

No sea de masiado zelo, ni remisso.

sion, que lo vno puede perturbar la paz, y lo otro dexar los vicios dominando en la virtud, cosa totalmente opuesta al ministerio Pastoral, que unicamente lo formò Dios para fundar la virtud, y desarraigar los vicios de las Almas, que le costaren su Sangre.

XXV.

LOs grados con que deue obrar en la reformation del Clero, son los siguientes: Lo primero, conocer las ouejas antes de tratar de su reformation, y en viendo que necesitan della, aplique la Oracion propria, y la agena: luego las procure ganar con el exemplo, y el agrado; y si esto no basta, aña da a la exortacion platicas, y Sermones, instrucciones, aduertencias, y consejos. Y si todo esto desprecian, use de los medios mas proporcionados del derecho. Y vltimamente, quando los pecados fueren graues, y escandalosos, que nada aya podido remediarlos, ha de fulminar las censuras, y no mas que en los que lo disponen los Canones Sagrados, porque el vltimo remedio, solo se deue al vltimo, y mayor daño.

Con que grados ha de proceder en la reformation de el Clero.

CAPITULO QUINTO.

Como se ha de gouernar, en orden a las Religiosas de su Obispado.

I.

AVnque en la instrucción que se dà a los Vicarios de Monjas, y a sus Confessores, Capellanes, y Mayordomos, se tiene escrito lo indiuidual, lo que pertenece a este intento; y así con hazer que se execute aquello, parece que sobra otra qualquiera preuencion: con todo esto no hará daño aduertir de passo algunas cosas, que será bien que por mayor tenga siempre presentes el Prelado.

II.

Quanto menos le meta el Obispo en lo interior del conuio no, será mas suaua

Quanto pueda gouernarse a las Religiosas desde afuera, sin entrar sobrado con las resoluciones en su interior gouerno, será mas facil, y menos sensible para ellas, y menos embaraçoso, y pesado para los Prelados. Esto es, cuidando de que estén bien sustentadas, así con sus rentas, y dotes, como en los socorros, y limosnas, que será bien hazer el Prelado a las que padecieren necesidad, escusando el que las inquieten las correspondencias de afuera, ya sea de seculares, ò Regulares, ò Eclesiasticos, atendiendo mu-

cho a que los Confessores, Capellanes, y Sacristanes no tengan dentro del Conuento correspondencia alguna, y a que la claustra esté bien cerrada, y que por ningun caso se libre por las puertas, sino por las rejas: porque el dia que las Religiosas se hallan socorridas, y no ay quien de afuera las inquiete, tienen todo lo que han menester para ser santas.

III.

Asimismo se les ha de poner en buena forma sus Reglas, y Constituciones, reduciendolas a breue volumen, clara, y facil disposicion, para que impresas puedan leer lo que profesan, sin gastar mucho tiempo, y embaraço. En las Constituciones, mirese mas a darles tolerable el yugo, y ajustado a lo que pueden lleuar, que no agrauarlas sobrado con preceptos; porque así como es facil con la gracia de Dios en nosotros hazer penitencias voluntarias; porque aun en las mismas penitencias se mezcla nuestra propia voluntad: *In die ieiunij vestri, inuenitur voluntas vestra.* Así en aquello que se nos manda por obligacion, andamos siempre afligidos. Y supuesto que en las Constituciones se les dan medios proporcionados para cumplir la Regla, no ay obligacion, ni aun tal vez facultad para grauarlas en mas de lo que en ellas se contiene.

No se ha de agrauar las Religiones con leyes, y preceptos, mas de los de su Regla, y Constituciones

En

IV.

EN lo que se ha de tener particular cuidado, es, en que las Constituciones, que miran a excusar graues daños, y la ruina de los quatro votos, obediencia, pobreza, castidad, y clausura, sean muy precisas, y quanto prudentemente conuiniere rigurosas, como es cuidar de que la puerta de la clausura esté cerrada, que las llaves no las sien las porteras de nadie: euitar correspondencias nociuas, y frequentes, siendo todas las frequentes nociuas: porque para esto tiene mas derecho el Prelado, que para que se disciplinen, que ayunen, y otras penitencias deste genero, las quales vsarán ellas con mayor feruor, si en la virtud de la atencion Pastoral se hallan recogidas, socorridas, y desahidas de toda propiedad de afectos desordenados.

V.

EL entrar en la clausura el Prelado, sea rarissimas vezes, y con todas las calidades que requiere el Derecho, y el hablarlas quando fuere necesario, no en la puerta, sino en la reja, dando consejo, y exemplo a las demas, para que nadie se atreua a pedir lo que el Prelado no quiere vsar: y quando fuesse necesario, ò para tratar cosas graues, ò para el mayor consuelo de las Religiosas, hablarles, sea mezclando siempre platicas espirituales, y alentando

Que platicas ha de tener el Prelado con las Monjas.

dolas al padecer por Dios, y llevar con alegría su yugo: y de ninguna manera vse de singularidad, no solo con alguna Religiosa; pero ni aun con algun Conuento, sino que igualmente reparta con todas la limosna, caridad, y cuidado de su bien, que a todas deue, si ya la necesidad espiritual de algun Conuento no obligare a mayor cuidado, y socorro.

VI.

Tengalas bien asistidas de platicas espirituales de personas espirituales, y misticas, y que les enseñen buena, y sana doctrina; porque este modo de enseñarlas es mas facil, conueniente, y claro que el de los Sermones en el pulpito, respeto de que raras vezes en él se reprehenden los defectos de las Religiosas, que no sea con algun escandalo de los seculares; pero en las platicas, como son ellas solas las oyentes, puede se mas viuamente aplicar los remedios a los daños.

Mas a proposito son las platicas espirituales para las Monjas, que los Sermones

VII.

Muchas cosas se suelen mandar por preceptos, y que bastan por advertencias, y otras a toda la Comunidad, que solo es necesario advertirlo a las Preladas, porque todo aquello en que habla claro la constitucion, no es necesario hazer nuevo precepto, sino mandar que se guarde: y todo aquello, cuya execucion

pertenece a la Abadesa, respeto de que es de la obligacion de las Religiosas executar lo no ay que alterar la Comunidad con mandarlo a ella, sino escoger buenas Preladas, y darles instrucciones secretas de lo que han de guardar, y con esso, y saber que el Prelado siempre ha de asistir a lo que fuere de mas reformation, y defenderla, toma la Prelada aliento para executarlas, y las subdicas no lo tendran para resistirlas.

VIII.

En las visitas, mire mas a consolar, que a asfijir a las Mojas.

LAs visitas de los Conuentos, que ordenan las Constituciones, sean siempre fixas, y se procure que no aya dilacion, y entonces mirese mas a consolarlas, que a asfijirlas, que son mugeres encerradas, y es grande el peso de sus trabajos: y oygalas a todas con caridad, y paciencia, y padezca la proximidad del referir sus desconsuelos: focorra a las mas necesitadas, y ayude con demonstracion a las que mas se señalaren en la obseruancia de su Regla. Dexeles libre la eleccion de los oficios, en los que les tocan: y en lo que estuuieren empenadas la mayor parte, nunca se oponga, sino es que la eleccion fuere contra su misma Regla, ò Constituciones; pero no siendolo, mas se acierta siempre con Prelada a satisfacion del Conuento, y menos a

propósito, que contra su voluntad, con la que lo fuere mas; porque con la vna avra infinitas discordias, y con la otra alguna paz.

IX.

EN el tiempo de la visita ha de hazer sus apuntes de todo aquello que conuiene al bien espiritual, y temporal de la Comunidad, y a las necesidades, y trabajos a que deve ocurrir. Y para aueriguar culpas, no use de censuras, juramentos, y otros apremios extraordinarios, sino es en casos rarissimos, quando el caso fuere tan escandaloso, que lo pida el derecho, la causa, y la conciencia. Basta proponerles en la primera platica la visita, y su importancia, y lo que conuiene a las Religiones auisar a su Prelado ingenuamente de la verdad de las contrauenciones a su Regla, y Constituciones. Y en la segunda, exortar, alentar, persuadir a lo mejor, pacificar los animos, encaminarlos a la mayor vnion, y trato interior con su Criador, Esposo, y Señor, al alongamiento de las criaturas, sin querer llevar por rigor, y fuerça de preceptos el Prelado, lo que se haze mejor con exortaciones.

No use de censuras, apremios, ni juramentes para aueriguar culpas.

No es cordura llevar por rigor lo que se puede por exortaciones.

En el go-
uerno de
las Reli-
giosas,
mas se ha
de mirar
lo que no
se ha de
mandar, q̄
lo que se
ha de exe-
cutar.

Finalmente, en el gouerno de las Religiosas es necesario discurrir frequentemente, mas en lo que no se ha de executar, que en lo que es bien ordenarles; porque como el natural de las mugeres; quanto tiene de deuoto, tiene tambien de facil; lo es en ellas sumamente el alterarse, y es mejor obrar con exortaciones, que con preceptos, usando de vn genero de templança, tal, que no por fuerça sean llevadas a lo bueno, y siempre se les esté combidando con lo mejor: y tengase gran cuidado con hazer que se auise al Prelado de qualquier espiritu particular que huuiere en los Monasterios, porque el enemigo comun no siembre cizaña en el trigo, con que desacredite, y perturbe la paz, y buena opinion de las Esposas de Christo nuestro Señor.

Nota el
to.

CAPITULO SEXTO.

Como se ha de gouernar el Prelado en orden a los Regulares de su Obispado.

I.

Aunque las Religiones, y los que las professan están exemptos de la jurisdiccion de los Obispos, por Breues, è indultos Apostolicos, que con justificados, y santos motivos los han eximido de su ju-

risdiccion, a la qual estauan sujetas a los principios: toda via necessita el Prelado de grande atencion, y aduertencia en la forma con que deue gouernarse con ellos, assi por ser tanta parte en el cuerpo mistico de la Iglesia, y Republica Christiana; como para valerse de su virtud de coadjutores en su ministerio Pastoral. Y para escusar lo posible emulaciones, y encuentros entre Eclesiasticos, que suelen ser tan frequentes, y nociuas a las Almas.

II.

Tendrá cuidado de agafar a las cabeças de las Religiones, y hazer dellas la deuida estimacion, teniendo correspondencia estrecha con sus primeros Superiores, como son los Generales, y Prouinciales, porque con esto estará mas asistido de los Piores, y Guardianes, a los quales, y a los hombres doctos de las Religiones, y mas espirituales, estimará mucho: combidará algunas vezes a comer; irá a ver los Monasterios, mostrando con todos los Religiosos grãde beneuolencia, y agrado.

Como se ha de porar el Obispo con las Religiones.

III.

Aunque ha de estimarlos, y asistirlos, assi con la corteza, como con la limosna, nunca en los concursos con sus Prebendados los prefiera a las Dignidades, y Canonigos, si ya la calidad, ò Dignidad del sujeto Regular no obligare a otra aten-

cion, guardando en esto tal discrecion, que se escusen los concursos, ò quando no se puedan escusar, conserue en su lugar el estado Ecclesiastico, que conforme a Derecho, y tantas declaraciones deue preceder al regular: y esto se entiende en juntas, y otras partes donde pueda causar nota lo contrario.

IV:

Aunque a todas las Religiones ha de tener particular inclinacion, como institutos tan vtiles, y santos: toda via focorra más a las más pobres, y mendicantes, señaladamente a los de San Francisco, y a los Descalcos. Y use mucho de los Padres de la Compania, cuya erudicion, y perfeccion, y la esencia de su instituto, es vno de los mas eficazes, y vtiles medios para cumplir los Obispos con buena parte de tantos, y tan graues cuidados como los que comprehende su gouerno.

V:

Si fuese tan desdichado, que ò por la defensa de la jurisdiccion, y Dignidad, ò por los derechos della huuiere de tener algunos pleytos, ò diferencias con alguna Religion, ò con todas, procure lleuar con paciencia, y fortaleza este trabajo: y mirando muy bien primero la causa, defienda la de su Iglesia, y Dignidad, hablando siempre muy bien de los Religiosos, y de sus

santos, y loables institutos. No confianta que nadie los haga molesta, antes procure que el Pueblo, y las mismas Religiones conozcan, que el coraçon no está ageno de su amor, sino muy inclinado a asistirles: pero que es fuerza defender lo que le toca. Y tenga deuocion de elegir por Patron del pleyto que se sigue al santo Fundador de la Religion con quien pleytea, pues ninguna diferencia ay tan clara, que no la deuiera dexar qualquier Prelado en tan buenas, y santas manos.

VI:

Todo el tiempo que dura el pleyto, ha de estar mas pronto a fauorecer, y ayudar en lo demás a la Religion con quien pleitea, sin que le mueuan los disgustos, a que se ocasionan los pleiteantes, aunque sean cosas muy sensibles, como hablar mal de su persona, y desacreditarle, ò hazerle otros pesares, porque todos estos ha de confumir la caridad del Prelado, que se halla obligado a mayor paciencia; y assi proceda siempre igualmente, assi en la constancia del defender lo justo, como en la paciencia de tolerar lo penoso: y quando mas agruiado, entonces mas prontamente les ministre las ordenes, si las pidieren, y les haga quantos mas gustos pudiere, atendiendo siempre tambien a conseruar la Dignidad en decoro; pero mirando lo

Noté los regulares.

Noten esto, para q se vea el amor, y respeto q tuuo el Autor a esta Santissima Religion.

Que atenciones téntas, no ten las los Obispos, para executarlas, y las Religiones para venerarlas.

to-

todo a los ojos de la verdad, claridad, amor, y paciencia Christiana, con que se deuen conseruar tan veiles, y fantas Comunidades, e institutos.

VII.

Mire en todo el Prelado por la honra de los Regulares.

NO actue, ni conozca de causa alguna de los Regulares, sino es en la que dispone el Derecho, Canones Sagrados, y Santo Concilio de Trento, y la doctrina de graues, y acreditados Autores: y en materia de costumbres, mire con todo cuidado por la honra de los Religiosos, procurando con auisos a sus Prelados, escusar demonstraciones mas claras: pues de ceter es del zelo de los Superiores, que escusaran el que no fe llegue con el tiempo a los terminos que dispone el Concilio, y Bula de Clemente Octauo.

VIII.

Modestia, y paciencia con q ha de tolerar sus ofensas.

SI algunos Religiosos huuiere pertinaces, y con el calor de los pleitos se descomidierẽ, quando no es con notable escandalo, ò daño del Pueblo, lleuelo con serenidad de animo, y no haga caso de lo que del murmuraren en ausencia, procurando poner todo el esfuerço, y cuidado en instruir de razones, y medios eficaces el pleito, para conseguir, y conseruar su derecho, haziendo merito de lo que se padece, ò disimulandolo con la prudencia, ò despreciandolo con la magnanimidad, porque no se pierda el tiempo, y tal vez

la opinion en cosas menudas, quando todo se drue ocupar, y atender a las grandes.

En las ocasiones que se ha de valer los Regulares del Prelado, como son las ordenes, y licencias de predicar, y confellar, vfe con ellos, y aun con los mismos que pleitean de todo buen cumplimiento, no solo ordenando que no les lleuen derechos, ni se les haga molestia alguna, sino holiendo de tener en que hazerles gusto, y darles franco passo a que sean Santos, y buenos Ministros de la Iglesia: y ordinariamente combidara a comer a algunos Religiosos de los que ordenare, en honor de sus Santos Fundadores, no siendo tan escrupuloso con ellos en los examenes, como con los Clerigos, por lo mucho que se deue diferir a su Santo, y venerable instituto. Y con las Religiones, nunca vfe de edictos graues; esto es, que exiuan todas las licencias de predicar, y confellar; porque aunque conforme a Derecho se puede hazer, pero para el buen gouierno, viene a ser de grãde desassosiego, y embaraço, y para los Religiosos muy sensible, sino es que fuesse con causa graue, y vrgente, cosa que raras vezes sucede.

Finalmente, en todo deue procurar hazer, y resolver lo que mas conuenga al seruicio de nuestro Señor, pero con mucho mayor cuidado en lo que tocara a los Padres Regulares, respeto de que suelen ser tantos los casos, y cosas que

Cariciacõ que ha de tratar a los Regulares.

Nota esta
aduerien-
cia.

que se ofrecen de diferencias entre los Ordinarios, que ha menester tener muy presente a Dios el Obispo, así para que el zelo de acertar, y el temor de errar no le relajen a vna, o otra mano, como porque no les bastará juzgar que tiene razon, si no tiene mucha paciencia; ni la paciencia, si no tiene gran fortaleza; ni esta con todas las demás virtudes, quando bien las configuiese, sin muy particular, y especial gracia de Dios.

CAPITULO SEPTIMO.

Como se ha de gobernar, en orden a los seglares.

I.

Reformando el Clero, en quanto diere lugar la fragilidad humana, y vsar del, como de los instrumentos mas aptos para el buen gouerno Pastoral de sus ouejas; teniendo reformada su casa, y los Conuentos de Religiosas, y conseruandose bien con los Regulares, obrará mejor en el cuidado de los seglares, con los quales se ha de vsar de diferentes medios que con los Ecclesiasticos, porque a los Sacerdotes, y Clerigos deue mirar como mas inmediatos, y en quien influye con mayor fuerza la jurisdiccion: y así ha de hazer, no solo que no sean malos, sino procurar que sean perfectos, y exemplares; pero en los seglares, de lo

que principalmente ha de cuidar, es, de que no sean escandalosos, ni malos, que con esto serán buenos. Y esto es solo lo que ha de obrar con la jurisdiccion, lo demas con exortaciones de palabra, y de escrito.

II.

LO primero que ha de cuidar en los subditos seglares, es, que estén bien doctrinados de los principales misterios de la Fe; y para ello es necessario tener buenos Ministros, y copia bastante de Catecismos, encomendando a los padres enseñen a sus hijos; los Curas a sus ouejas; los Maestros a sus discipulos, embiando a llamar a los Maestros de escuela, y encargandoles esta atencion; y que sobre esto tengan dias, y horas señaladas, en que solo traten de promouer a la doctrina, y enseñanza, eligiendo los mayores, y mas precisos medios a este intento.

III.

YMporta mucho juntar por lo menos seis vezes al año a los Curas para conferir sobre el estado de sus ouejas, y bien de las Almas de su cargo, y entonces tendra preuenidos los puestos de la conferencia, y se platicará de los remedios de que necesitaren; y así como a los Curas de la ciudad podrá juntarlos seis vezes, a los del Obispado podrá vna cada año, o en dos años, formando Concilio Synodal con las circun-

tan-

Como de
ue el Obis-
po procura-
rar q. sean
los segla-
res.

tancias , y para los santos fines que dispone el de Trento, que es sumamente utilissimo.

IV.

Enseñeles por sí la doctrina algunas vezes.

Será bien que en algún tiempo del año enseñe por sí el Catecismo algunos dias, en las partes, y horas que le parezcan mas conuenientes, a los Seglares, niños, y hombres, Indios, Mestizos, Negros, y Mulatos; començando en primer lugar por su familia; por que ninguna cosa ha de obrar, ni exortar fuera de casa, que no esté primero executada en ella.

V.

Predique al Pueblo, y hagales pláticas espirituales.

Predique por su persona a sus ouejas, y si no tuuiere gracia para Sermones publicos, haziendo las diligencias necesarias para saberlo, haga por lo menos pláticas espirituales, y en algunas ocasiones hable a su Pueblo congregado en la Iglesia mayor, ò diuidido en las Parroquias por gremios, eligiendo medios, y razones faciles, y claras para persuadir, y que conozcan en la sinceridad de la palabra, que desea obrar lo que enseña.

VI.

Consuele con cartas Pastorales.

VSe de cartas Pastorales al Pueblo, conforme al estado que lo hallare, procurando desarraigat del los vicios que mas preualecen, y escriuiendo exortaciones al intento en modo graue, y persuasivo, lugares de

los libros Sagrados, y los Santos: y no haga grangeria de estos tratados, antes bien los de sin paga alguna a quien se los pidiere, exortando tambien a los Predicadores, y Confesores, que le ayuden a este intento.

VII.

Para que mas facilmente pueda usar de sus Ministros, será bien que tenga lista, y memoria en su secretaria de todos los Predicadores, y Confesores de la ciudad, y Obispado, y que vna, ò dos vezes al año, ò mas los junte, y hable, y persuada que promueuan a la virtud, que persigan los vicios, señaladamente aquellos que mas dominaren en las Almas, y a los cuales sean mas inclinadas, y propensas.

VIII.

Tendrá gran correspondencia con las justicias seglares, y con los Regidores, y Gobernadores de lo secular, para que mas facilmente pueda con la palabra, exemplo, y jurisdiccion, teniendo de su parte a las cabeças, corregir, y enmendar el Pueblo.

IX.

Promueua las Cofradias, y Congregaciones pias, y honrelas mucho, y tal vez, si fuere necesario, con su misma presencia, haziendoles pláticas en ellas, y exortandoles a exercicios feruorosos, y deuotos de las Congregaciones, ò Cofradias de

Honre a las Congregaciones, y Cofradias.

Mef.

Mestizos, Mulatos, e Indios, ha de tener gran cuidado, dando a cada vno vn Protector, o Prebendado virtuoso, que cuida de juntarlos, y de tenerlos Maestros, y mejorarlos con platicas, y exortaciones, procurando desterrar los juramentos, y otros vicios, por este, y otros medios: y algunas vezes asista por su persona a ver como se obra en esto.

Procure reducir las Cofradias a Congregaciones, y porque.

Procure reducir las Cofradias a forma de Congregaciones; porque su Instituto es bueno, en quanto a ayudar con las processiones al culto exterior; pero respeto de que solo sirven para esto, y algunos sufragios; se podran adelantar, procurando disponer algunos generos de exercicios deuotos, juntandose por lo menos cinco, o seis vezes al año, y entonces, haziendofeles su examen de Catecismo, platicas, exortaciones, actos de caridad, y feruor Christiano, en aquello que diere lugar la disposicion de las cosas, y de las personas.

Atienda a la educacion de la juventud.

Tenga grandissima atencion a promover la buena educacion de la juventud, exortando a esto a los seglares, y ayudandolos con su cuidado, y limosnas, promouiendo las escuelas de ninos, y haziendo que los Maestros cuiden mucho de que no sean trauieffos, ni anden perdidos por las calles, y dando alguna forma en esto, como se suele hazer en las Ciudades de Italia, y

Alemania, y tenga este punto por vno de los mas esenciales.

X.

ATienda mucho a tener particular conocimiento de los hombres virtuosos, y honrados de la Ciudad, y a estos fauorezca mucho, y use dellos para saber lo que conuiniere remediar; y de su consejo, y mano para obrarlo, y sepan todos que ha de ser amparo de la virtud, y medicina del vicio.

Conozca a los virtuosos para honrarlos.

XI.

SI huuiere algun hombre noble, escandaloso, o vicioso; que tenga mucha mano en el Pueblo, procure ganarle la voluntad, combidandole a comer, y luego como amigo, o en otra manera, persuadiendole a lo mejor, intentando primero todos los medios suaues, y de alli pasando a los del Derecho con toda discrecion, y prudencia.

XII.

Tenga diuididas por Partiquias, o Congregaciones todas sus ouejas, de manera, que facilmente las pueda juntar para hablarles, y exortarles a la virtud, porque la Republica confusa, no puede gouernarse ordenada, ni prudentemente.

(?)

Ha

XIII.

HA de llevar con paciencia las persecuciones, y contradicciones, que se le despertaran para impedir la reformacion, y con gran ferendidad de animo tolete las murmuraciones, y calumnias, asentando firmemente que está es fruta, y fruto de su zelo; y que si a su Maestro Iesu Christo Señor nuestro perseguierō, no será mas privilegiado el discipulo.

XIV.

LA limosna corporal se sigue a la espiritual, y en este punto, si quisiere hazer prouecho, no ha de ser menos largo a socorrer a sus proximos con la plata, que a las Almas con la doctrina. Y auiendo sustentado su persona, y familia con decencia, y sin superfluidad, todo, sin reseruar cosa alguna, ha de ser para los pobres; ordenando de tal manera la caridad, que acuda a lo mas necesitado, y sea como vn rio de fecundidad, y vn buen padre de familias, que allivaya primero su cuidado a donde mayores necesidades socorra: disponiendolo de fuerte, que mire en la limosna de los cuerpos al prouecho de las Almas, procurando que la limosna no alimente la ociosidad de sus subditos, sino la necesidad; antes bien ha de discurrir, è ingeniar sobre los medios mas vtils del repartir la limosna, y cō qual se haze mas seruicio a Dios, que así lo aconsejaua el santo Arçobispo de Valencia Santo Tomas de Villa-

nueva, Maestro de limosneros, pōderado a quel verso de David: *Beatus qui intelligit super egenam, et pauperem: Que es bien ponerse a meditar que limosna le será mejor al pobre.* P^{sal.} 40.

XV.

A Esta causa no consienta, en quanto pudiere, muchos ociosos, ni pobres mendigos que pueden trabajar en alguna cosa, haziendo para esso casas donde viuan zapateros sastres, y otros oficiales que cuiden de los muchachos que se lleuaren a ellas, y que aprendan oficios, y viuan con virtud; y tenga para esto muy buenos administradores Sacerdotes, y seglares de la limosna, y que acudan a repartirla de conformidad, y con sana intencion, y lo mismo haga con los recogimientos de niñas, para que se crien en honestidad, y virtud:

No consienta ociosos.

XVI.

Tampoco consienta que dentro de las Iglesias se pida limosna, por estar prohibido en el derecho Canonico, y ser tan contrario a la deuocion, silencio, y recogimiento con que deue estar en ellas; y en esto, y en que les guarden respeto, y que todos los Sacramentos se ministren de manera, que los Fieles salgan edificados, y mejorados, ha de poner gran cuidado.

Pedir limosnas en las Iglesias es contra derecho, y ha de vedarse al Obispo.

En materia de opiniones, Autores, y autoridades de la parte que deue dar de limosna, discurra

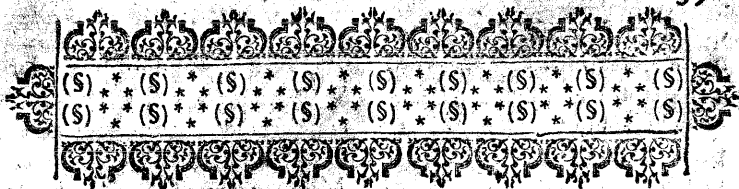
lo menos que puede ser, y no sir-
ua a Dios por partes, sino co-
mo se le deve: todo nos lo dió,
y todo se lo boluamos: suyo es,
y nada le damos: no somos due-
ños, sino mayordomos suyos:
los pobres le representan, y no-
sotros; ellos al ser socorridos, no-
sotros al socorrerlos. No ha de
tener apenas terminos la limos-
na, como ni la caridad. Dios nos
dió hasta su misma Sangre de li-

No ha de
tener ter-
minos la
limosna.

mosna, y así todo lo deuemos.
Con esto, y con estar dispuesto, si
fuere necesario, a dar la vida,
no solo por todas, sino por qual-
quiera de sus ouejas, es pere en la
misericordia de Dios, que le da-
rá gracia para obrar de fuerte;
que no le sea el ministerio, y la
Dignidad confusión, sino co-
rona en el juicio de
la quenta.

(**)





P A R T E II.

C A P I T V L O
P R I M E R O.

D E L O S M I N I S T R O S D E I V R I S D I C I O N .

Del Prouisor.



Vnque el Prouisor no parece que necessitaua de apütamientos, ni instrucciones de lo q ha de obrar, tanto por escogerse varon prouecto, y docto, quanto por auer tantas practicas Ecclesiasticas, de donde se avrä instruido bastantemente: toda via se le darän algunas aduertencias, alsi para la forma de gouernarse en lo politico, y economico, en orden al Obispo, y subditos, como en lo tocante a la jurisdiccion de su cargo.

I.

Prouisor,
qual hade
scr.

HA deser el Prouisor muy exemplaren sus costumbres, muy recto en sus dictámenes, muy graue, y religioso en sus acciones, y de apacibilidad tan

cuerda, que ni la entereza le haga aborrecible, ni el sobrado agrado despreciable.

II.

LAs virtudes del Prouisor, no solo han de resplandecer en lo deuoto, y feruoroso de la persona, aunque esto es muy bueno, y santo, sino en lo recto, y vigilante del officio, teniendo gran cuidado con saber en la Ciudad, y Obispado, de la manera que viuen los Ecclesiasticos, y seglares, cargando mas la mano, y la atencion en la vida de los primeros, que de los segundos.

III.

A Los Sacerdotes ha de tratar con mucha cortesia, y aninguno que este ordenado in Sacris, dexé de oir assentado, y cubierto, mirando por su honor, y decencia, pues esto no quitara

Como ha
de portar-
se el Pro-
uisor con
todos.

No que

que vsc de su jurisdiccion, por los medios mas justos, y congruos que permite, y dispone el Derecho Canonico: y no dará reprehensiones a ningun Sacerdote, sino es auisando dello primero al Obispo, señaladamente no siendo el Prouisor Sacerdote.

IV.

COn las cabeças Ecclesiasticas, como son el Dean, Canonigos, Curas, Prelados de Religiones, y con las seculares, Corregidores, Alcaldes mayores, y otros, tenga toda buena correspondencia, y amistad; pero sin estrecharse con nadie: y conozcan todos que desea la mayor honra, y gloria de Dios, y la paz, y quietud comun, y a ayudar con la jurisdiccion a la secular, y a ayudarse della, como deuen dos braços, criados, y formados por Dios, para gouernar, y dirigir en su seruicio lo temporal a lo eterno.

V.

EN sus criados, y ministros, ninguno ha de auer que no viua exemplarmēte; y por lo menos, ninguno con vicio conocido; porque mal podrá corregir los agenos, quien disimulare a los propios. Y aunque no ha de ser grande la ostentacion, y gasto de su casa; pero ha de tener conueniente lucimiēto, de manera, que justamente le respeten, y estimen por todas circunstancias, que vn Magistrado deue ser respetado, y estimado.

Sufamilia
tenga el
Prouisor
bien dñici-
plinada.

VI.

COn el Obispo ha de ser muy cōrtēs, y humilde, considerando, que aunque no es su criado, pero es su subdito, y Ministro domestico, y así ha de viuir con atencion de dar a todos exemplo de lo que deuen venerar a su Prelado, el qual tambien le tratará con tanta estimacion, y decencia, que disponga a todos a concurrir con el conseruarle en la autoridad que se deue a su puesto, y tribunal.

Como se
ha de auer
con el O-
bispo.

VII.

LAs causas ciuiles que tuuieren partes, podrá sustanciarlas, y fenecerlas sin dar dellas quenta al Obispo, sino es que huuiere tal circunstancia de gravedad, ò otra semejante, que sea conueniēte darsela, como si fuesen demandas contra vn Canonigo Ecclesiastico graue, ò pudiese resultar competencia de jurisdiccion, inquietud, ò otro accidente desta calidad: y siempre vsc de terminos vrbanos, antes de llegar a los juridicos, como es embiando recados para que paguen, señalando competente termino: y hecho esto, administre justicia con toda rectitud, y entereza.

Antes de
legarater
minos ju-
ridicos, v-
se de los
vrbanos.

VIII.

LAs causas criminales, y de jurisdiccion, ha de sustanciarlas, dando primero quenta de ellas al Obispo: y esto conuiene, porque las criminales son todo el gouerno de los Clerigos, en orden

den a las Almas : y para escusar escandalos, y contenerlos en buena disciplina. Y las de jurisdiccion son el neruio de la Ecclesiastica obseruancia, y de donde resultan tantas competencias: y assi, ni en vnas, ni en otras se ha de empeñar, ni obter, sino es con noticia expresa, è indiuidual del Obispo, para que sepa en que estado tiene su jurisdiccion, y sus Clerigos.

IX.

Todos los negocios graues cõ sulte con el Obispo.

LO mismo ha de hazer quanto al formar edictos, ò mandamientos vniuersales, y otros que puedan causar, ò desconfuelo, ò turbacion en la paz publica: y finalmente, en qualquiera genero de estos no es bien que obresin comunicarlo con el Prelado, pues podrá hazerlo tan familiarmente: y assi grangeará mayor seguridad, y amparo en sus resoluciones.

X.

Deue procurar que los Ministros sean limpios demances.

LA limpieza de los Ministros del Tribunal, y rectitud de su persona, la ha de zelar como la honra del Obispo: y lo que es mas, la de Dios, poniendo aranceles publicos en la Audiencia, y castigando rigurosamente qualquier exceso deste genero, reduciendo los Derechos al Santo Concilio de Trento, Prouinciales, ò Sinodales del Obispado, y todo el rigor que execute de los permitidos en el Derecho en escusar excessos de codicia, y

qualquier estruendo de no admitir regalo alguno, por menudo que sea, sera conuenientisimo, aunque le tengan por vniuersal, señaladamente en las Indias, en donde los Ministros han de acreditarle en esto, pues podrán ablandar el rigor de la justicia con la cortesia.

XI.

HA de estar atentisimo a que aya buen ordẽ, y cuidado con lo que se actuare, y a la custodia de los papeles, y noticias de todas las causas de Clerigos, fundaciones de Capellanias, y obras pias que ay en el Obispado: y que el Archiuo esté bien guardado, y dispuesto, teniendo en orden, y prontos todos los libros, y papeles, y siguiendo las instrucciones que se le darán, sacadas de las de San Carlos Borromeo en sus Actas.

XII.

EN la Audiencia publica, procure obrar con su prudencia, y circunspeccion, sin consentir razones de defautoridad, e indecencia. Y si huuiere causa de Sacerdote, ò ordenado in Sacris, de calidad que no conuenga propararia, ò seguirla en publico, haga salir la gente fuera, dexando solas las partes: ò tome otra forma tal, que lleue al reo a la reformation por medios, y terminos decentes, y religiosos, mirando por el honor del estado Ecclesiastico.

Causas de Sacerdotes, con q recato se hã de tratar.



XIII.

C Videmicho de mandar aya limpieza en las carceres, y de hazer que se sirua con decencia en ellas a los Sacerdotes, que oigan Miffa, ò la digan, que los pobres tengan buenos abogados, y que no los hagan agrauio: a los Ministros, los quales se contenten (como se ha dicho) solo con sus derechos.

XIV.

Visitas frequentes, no las haga.

NO ha de visitar vezinõs de la Ciudad, sino dias muy particulares, como son las Pascuas, y otros semejantes, ò por causa necessaria, ò muy razonable a Magistrados, ò personas publicas, y entonces salga de casa con toda autoridad, y decencia. Lo demas del tiempo conuiene guardar su casa, como quien tiene officio publico, y ha de ser buscado en ella. Si bien los dias de Fiesta podrá ir a Conuentos de Religiosas, y otros fantuarios; y lleue consigo sus Ministros, y trate poco con leglares; pues son diferentes en el estado, y en la profesion: y supuesto que ha de ser su comunicacion tan frequente con el Obispo, no serà necessario hazer mas apuntamientos; porque della resultará todas las aduertencias que pudieren conducir al buen cumplimiento de su cargo, y le dará forma mas individual, segun las sujetas materias, para que obre lo mas ajustado que pueda ser en el seruicio de nuestro Señor.

tado que pueda ser en el seruicio de nuestro Señor.

CAPITVLO SEGVNDO.

Del Vicario general de Monjas.

I.

Aunque este officio fuese andar comunmente agregado al de Prouisor, con todo esto en otros anda diuidido, señaladamente donde el numero es grande de los Conuentos, ò el de las Religiosas; y assi el Vicario general de Monjas, es bien que sea algun Prebendado, ò otro Eclesiastico anciano, de costumbres aprouadas, de vida exemplar, zelo, y mansedumbre conocida, y que tenga su familia muy bien morigerada, sin que aya ningunõ en ella, que pueda defacreditarle con su vida, ni amancillar la buena opinion de su persona, y casa.

Vicario general de Monjas, sus calidades.

II.

HA de poner todo su cuidado, el que tuuiere este officio, en conseruar paz, y quietud en los Conuentos de Monjas, que esten bien socorridas de alimento espiritual, y temporal, y la Religion, y la obseruancia en su punto, y la hacienda muy bien gobernada.

(?)

Para

III.

Para esto ha de tener particular cuidado de que se les prouea de buenos Confesores, y Predicadores, por la mano, y con la autoridad del Obispo, y que se les hagan platicas espirituales, y den documentos de doctrina, y perfeccion Religiosa, proponiendo al Obispo Eclesiasticos de acreditadissima virtud, que puedan acudir a esto: el qual, aunque tendrà dello la atencion que deue a la possession mas reseruada de Christo, que son sus Esposas; toda via por cuenta del Vicario ha de estar, mirar, y desvelarse inmediatamente en esto.

IV.

Las Constituciones de cada Conuento, ò Regla, ò ordenanças, ha de tenerlas muy presentes, y sabidas, para que se pueda mejor informar de la manera que se guardan, y leeranse en el Refectorio vna vez cada mes: y tengalas impressas, y prontas, para que no olviden, ni ignoren lo que han ofrecido, y jurado en la profesion. Si no huviere Reglas, ò Constituciones, las hará el Obispo, conforme a lo que professaren, y con cuidado de que se executen con la suauidad conueniente.

V.

Porque en los Conuentos de las Indias acostumbra seruirse las Monjas de muchas criadas, y es dificultoso remediar este abuso sin graue escandalo; y assi será mejor guiarlo de la manera que aproueche, ya que no puede quitarse, es bien que esté aduertido, que no entre ninguna que no sea bien examinada de costumbres; y dando dello noticia al Obispo, y sin expressa licencia fuya: y si no se pudiere introducir que la que vna vez entra, no salga, como se acostumbra en algunos Conuentos, por lo menos se avrà de mandar, que la que vna vez sale, no entre; porque se relaja con lo contrario la clausura.

Quales hã de ser las seglares q̄ siruan en los Conuentos de Monjas.

VI.

Porque la familia, y número de las criadas estan excelsiuo, que conuiene tener cuidado con ellas, y darle alguna regla, será bien que esté aduertido el Vicario general, de la forma que el Obispo ha dispuesto que se gobiernen en los exercicios del dia, y que procure con suauidad, y buen modo, que lo execute la Abadesa, ò Priora.

VII.

HA de estar vigilantemente, aunque con mucha prudencia, los Locutorios de las Religiosas, limpiandolos de toda frecuente correspondencia, y disponiendolo de manera, que

Los Locutorios los cele vigilante, y prudentemente.

nadie entre en ellos, que no sea a dar santa, y buena doctrina en lo espiritual, ó a comunicar en lo temporal lo preciso: y esto execute con las ordenes convenientes que le dará el Obispo, valiendose tambien de la Prebenda del Monasterio, y cuidando, que si huviere que remediar en esta parte, se obre con el menor ruido que pueda ser, dando de todo menuda cuenta al Obispo, el qual se valdrá de personas Christianas, y celosas de la honra de Dios, que secretamente, y sin que se entienda, anden por los Locutorios viendo lo que passa, y dandole dello auiso; por que así como en la forma se ha de usar todo medio de prudencia, y recato, por no descreditar con el remedio de los Conuentos: así tambien ha de hazer presupuesto fixo, que de ninguna manera ha de consentir, no solo frecuencia escandalosa en los Locutorios, que essa es de creer que nunca la avrá; pero ni otra tal, que no setenga por necesaria.

VIII.

HA de auer ciertas horas, en las quales se hablará con las Religiosas, y fuera dellas han de estar cerrados los Locutorios: executando en esto las ordenes que diere el Obispo al Conuento. Y para remediar qualquier genero de exceso de los Eclesiasticos, Religiosos, ó seculares, en orden a frequentar los Lo-

cutorios de Monjas, ha de gouernarse con cuidado de valerse vn tiempo de la jurisdiccion interior del Conuento, encomendando a la Priora, ó Abadesa tengan cuenta con la Religiosa que se deve corregir, y del Obispos y por su orden del Provincial, ó Corregidor, para que la tenga del que la inquietas, por que gouernandose con esta atencion, a vn mismo tiempo, y sin ruido de censuras, ni prisiones, por via de aduertencia, ó en otra forma, se dará buen cobro de la materia: y quando esto no basta, se hallará con mayor mano, y justificacion de los superiores, para corregirlo, ó castigarlo, por los terminos que permite el Derecho.

IX.

PARÁ conferir en estas cosas con el Obispo, resolverlas, y dirigirlas; tendrá hora, y dia señalado cada semana; donde se tomará forma en todo, llevando sus apuntamientos por escrito, y resoluiendo a cada punto lo que pareciere, quedando en poder del Obispo vna copia de lo resuelto, y ordenado, para que despues pueda tomar cuenta de su execucion: y de alli resultará tambien el darle ajustadas ordenes a la sujeta materia, las quales há de cumplir con tanta puntualidad, y desvelo, que no tenga necesidad el Prelado de gastar mas palabras, ni tiempo en la materia.

Como se han de executar las obligaciones.

CAPITVLO TERCERO.

*Del Coadjutor, ò Vicario
segundo de Monjas.*

I.

Porque el gouierno de Mo-
jas, por auerse de obrar
desde afuera, suele conte-
ner grande embaraço; y quan-
do son los Conuentos muchos,
y de gran numero de Religiosos,
dificultosamente se ajusta: pare-
ce conueniente nombrar otro Vi-
cario segundo, el qual solo vse en
las ausencias del primero, ò con
su dependencia, y en algunas ma-
terias particulares, y separadas,
con tal subordinacion en su ge-
nero, que entrambos se ayuden;
y comuniquen, sin embaraçarle
el vno al otro: y esto se podrá en-
cargar a algun Eclesiastico muy
virtuoso, y de las mismas calida-
des que el Vicario general, co-
mo será algún Prebendado, ò
Clerigo de talento, y virtud, si
ya el Obispo no tuuiere en su fa-
milia Sacerdote de canas, y sa-
tisfacion a quien encomedar ma-
teria tan grande, y referuada.

II.

LA ocupació deste ministe-
rio ha de ser ayudar al Vi-
cario general, porque siendo assi,
que ordinariamente los que lo
son, siruen alguna prebenda Ecle-
siastica, y tienen otras precissas
ocupaciones, es imposible que

pueda obrarlo todo por su perso-
na, y assi el segundo Vicario po-
drá mas particularmente acudir
a lo que no pudiere el primero,
con aduertencia, que en todo se
han de comunicar, y lo han de di-
rigir, y resolver de la misma ma-
nera, y con la misma conformi-
dad, que si fueran vno mismo.

III.

LO que principalmente ha
de tener a cargo el Vicario
segundo, es lo que mira al focorro
temporal de las Monjas; porque
para seguir lo espiritual con pas-
sos rectos, conduce sumamente
escusar la inquietud interior que
resulta de la necesidad, y mas en
Religiosas encerradas. Y assi es
necessario que aya vn superin-
tendente de los Conuentos de
Religiosas, en materia de hazien-
da, que solo se desuele en su
focorro.

IV.

PARA esto ha de tener indiu-
dual, y entera noticia de to-
dos los bienes, y rentas, deudas, y
contratos de los Conuentos del
Obispado, y de lo que cada vno
tiene, alcança, y es alcançado, no
contentandose con la noticia por
mayor, sino escriuiendo por me-
nor en el libro, que ha de tener en
su casa, lo que constare, y de ma-
nera que aya quenta, y razon de
todo muy particular, y distincta y
otra copia deste libro ha de auer
en la contaduria del Obispado,
para que se téga noticia de todo.

To-

Para que
las Mojas
vaquen a
lo espiri-
tual, im-
porra que
estén asis-
tidas en lo
temporal.



V.

Todos los meses vna vez ha de ir a cada vno de los Conuentos de Monjas, y hablando con la Prelada, confiera como les va de hazienda, y necesidad; si acude el Mayordomo a esto como deue; si es necessario ayudar a alguna prouision, ò otra cosa semejante; si son precisos algunos reparos en la casa, Iglesia, ò Conuento, que escusen mayor ruina; si ay algunas cobranças que hazer, que sea necesario que el Obispo encargue al Prouisor las abraue; si ay alguna Religiosa de tal manera necesitada, que conuenga luego socorrer, ò algunos de los ordenes, ò inconuenientes, que sea necesario excusar. Finalmente se informe deste, y otros generos de cosas, conforme al interrogatorio que se le darà, y de lo que resultare por escrito, acudirà al Vicario general, y entrambos el dia, y hora señalada al Obispo, si ya la materia no pudiere abreviar mas el tiempo.

VI.

HA de estar muy aduerti-do a saber si entran algunas personas dentro del Conuento, albañiles, oficiales, Sacristanes, ò otros sin licencia del Obispo; porque hà de ser punto vniuersal de obseruacia, que ningun hombre sin expresa licencia, y verdadera necesidad, ha de entrar dentro de la clausura.

VII.

El buscar, y proponer Mayordomos para los Conuentos de Monjas, ha de estar a su cuidado, confiriendo con el Vicario general; y entrambos llevaràn las personas que parezcan mas a proposito al Obispo, que informado muy menudamente, escogera los que contentengan. Y en el proponer estos sujetos, es necesario q̄ ay a todo desinterés, y se haya del propio afecto, buscado hombres buenos, y abonados, virtuosos, y honestos, y que obren mas con el amor de Dios, y de las comunidades, a quié asisten, que no con el deseo de su aprouechamiento. Y si huuiere algunos ciudadanos virtuosos, y ricos, que por tener hijas, ò parientas en el Conuento, se incline con menor interés a hazerles esta buena obra, se elijan antes estos que otros, cuidando de acomodar los Monasterios, y no las personas.

VIII.

Cada año se han de tomar cuentas a los Mayordomos, de las quales resultará saber el estado del Conuento, y si se pueden sustentar tantas Monjas; y de cada vna destas cosas hará sus apuntamientos por escrito, los quales llevará, y conferirá con el Vicario general, y entrambos con el Obispo, para que prouea en todo lo que mas conuenga. Y de aquí resultará otras aduertencias, que mas indiuidualmente podrán

drán dar forma precisa a esta materia.

CAPITULO QVARTO.

Del Fiscal de la Audiencia, y demas Ministros.

I.

Qual hade ser el Fiscal.

HA de ser el Fiscal mayor de la Audiencia, que en las Indias llaman ProtOfiscal, Sacerdote virtuoso, atento, solícito, pero no mal intencionado, ni bullicioso; porque con el oficio no inquiete la paz Eclesiastica, que tanto conuiene conseruar, ni despierte emulaciones, y encuentros con la jurisdiccion Secular.

II.

HA de seguir los pleitos con mucho cuidado; pero las instancias, o diligencias criminales, q miraren a reputacion de Sacerdotes, o ordenados in Sacris, las ha de comunicar primero con su Prouisor, por si fuere necesario dar cuenta dello al Obispo; por si quisiere tomar otra forma para escusar la juridica.

III.

HA de estar muy atento; asi en la Ciudad, como fuera della, y con buenas noticias, y correspondencias, para ver como viuen los Eclesiasticos, y Seculares, no haziendo aueriguaciones, ni pesquisas, ni usando de

sobradas diligencias para esto, sino de vna aduertencia, y de velo cuerdo, y Christiano, y que mire mas a euitar lo escandaloso, y graue, que a descubrir lo oculto, o exagerarlo leue.

No ha de ser inquieto.

IV.

QVando se huviere de hazer alguna execucion de justicia Eclesiastica, ha de obrar con atencion de no hazer ruido con la prisiõ; que hizo el Clerigo con el delito; y sino es en caso notoriamente escandaloso, o in fraganti, y temiendo prudentemente fuga, nunca lleue Clerigo alguno asido a la carcel, ni de manera que parezca q va a ella: y el, y los Alguaziles, obren con grande cuidado de la reputacion del estado Clerical. Ni tampoco hagan execucion de justicia con ruido, ni escandalo, antes bien fagan en esto la orden que les diere el Obispo, o Prouisor, porque lo que saben pocos en el lugar, no lo sepantodos.

No haga ruidosas lascausas.

V.

TEndrà apuntamiento del estado de los negocios, y pleitos q le tocan en el tribunal, y de tomar cuenta a su Agente, o segudo Fiscal, y no solo de no recibir cosa alguna por las diligencias que hizieren, sino de obrar con moderacion en la cobrança de sus derechos, de materia, que se conozca en la modestia, y caridad, que es justicia de Sacerdotes entre Sacerdotes. Y finalmente.

No reciba sino sus derechos, y estos con moderacion.

mente, en estas advertencias generales, y las individuales, que le dará el Promisor, segun la calidad del Obispado, y subditos, procurara obrar con recta intencion, y diligente atencion lo más conueniente al seruicio de nuestro Señor: y porque lo que aqui se dize con los Fiscales, mira tambien a la ocupacion de los Notarios, Alguaziles, y Abogados, y Procuradores, no se pone aqui para cada vno destos officios instruccion particular, pues se les dará a su tiempo. Solo se advierte, que ha de ser tan inuiolable la execucion del arancel que se ha de poner, y fixar en el Tribunal, que qualquiera que en esto exceda en la menor parte, recibiendo, coludiendo, ó en qualquiera otra forma, excediendo, se hará señalada demonstracion.

uene buscar personas a proposito para estos puestos, que sean Sacerdotes de canas, virtud, y perfeccion conocida, de letras, prudencia, y capacidad bastante, de zelo, cordura, y sufrimiento, para vna ocupacion tan santa, y tan penosa.

Confesores de las Monjas, quales há de ser.

II.

EL Sacerdote Confessor de Monjas, ha de viuir en alguna casa que no esté lexos del Monasterio que ha de seruir, pero no dentro de la puerta primera, ni del atrio exterior, aunque sea fuera de la claufura, para que pueda acudir a las horas que fuere llamado; bastará que viua en la parte exterior de la porteria algun portero viejo, que cuidará de llamarle, si se ofreciere alguna necesidad espiritual precisa.

CAPITULO QVINTO:

Del Confessor de las Monjas.

I.

TOca á los Prelados nombrar Capellanes; ó Confesores de Monasterios de Monjas, sugetas a su jurisdiccion: y como quiera que estos Ministros son los más importantes para la reformation, respeto de ser Maestros interiores de las Almas, y el consuelo, y direccion de las Religiosas, con-

III.

HA de dezir Missa todos los dias a las Religiosas, y ministrarles los Sacramentos con grande caridad, y deuocion, y cuidar de la limpieza interior de la Sacristia, de los Altares, y Ornamentos: y que la puntualidad con que se deue seruir a los Sacerdotes que alli acudieren, sea tal, que les obligue, è incline a ir a dezirles Missa muy frequentemente, para que no les falte este consuelo a las Monjas.

Sus obligaciones.

(?)

Ha

IV.

HA de conferir con el Obispo todo lo que parezca conueniente al buen gouierno de la casa, y la direccion vniuersal, y obseruancia della, como quien tan entendida tendrà la materia, pues esto lo podrá hazer por las noticias que tendrà extrajudiciales, las quales les seràn tan manifestas, como a quien tan vnica-mente toca el velar, y zelar el honor del Conuento.

V.

Procure ser abstinete, y moderado, escusando lo posible recibir regalos de las Religiosas, pues se le darà lo necesario, para que obre con toda independencia, aduertido, que si huuiere exceso notable en esto, le ferà de gran disgusto al Obispo, y fino se enmendare, le quitarà la ocupacion.

VI.

ENtre las cosas de que mas ha de cuidar, es de proponer al Obispo buenos sujetos, para que le ayuden a confessar las Monjas, personas de virtud conocida, y aprouada, Maestros, y Pastores: y aunque desto tendrà cuidado particular el mismo Obispo, y el Vicario general, toda via podrá el Confessor aduertir en la materia lo que le pareciere.

VII.

EStè muy atento, y bien instruido del modo con que se

gouierna la casa en la obseruancia de sus Reglas, y estatutos, y tengalos muy presentes, para que directa, y prudentemente vaya assi en el confesionario, como por la mano del Prelado dirigiendo, y encaminando la buena obseruancia, y perfeccion Religiosa, huyendo ante todas cosas de auisar cosa que pueda motiuarse de las noticias de la confesion, ni aun remotamente, antes obrando en esto con tan atento recato, que no solamente no sea, pero ni pueda imaginarse tal cosa, por lo que se deue a la libertad, y secreto de este santo Sacramento.

VIII.

HA de viuir con mucha atencion, a que se escusen correspondencias no necessarias en los Locutorios, y tornos; pero esto con grande dissimulacion, dando entera noticia al Obispo para que lo remedie, sin que se entienda por donde se le dà, por lo que conuiene que el Confessor no sea aborrecido de las Almas a quien ha de confessar.

IX.

TAmbien ha de cuidar mucho de saber como se gouierna la hazienda, y si ay en ella algun mal empleo, y en esto viua con cuidado de saber lo bastante, y excusar emulaciones, y encuentros con el Mayordomo, teniendo presente la obligacion de conseruar la paz, y cumplir con la conciencia, pues se puede com-

Sea atèro
al biè cipi
ritual del
Conuèto.

pa:

padecer lo vno con lo otro.

X:

Gouerne
conuan-
dad las Al-
mas.

Procure gouernar en el fue-
ro interior a las Religiosas
en mucha suauidad, aunque en la
apariencia sea con algũ despego,
por lo que conuiene contener la
naturaleza en el trato de las Al-
mas, escusando totalmente cor-
respondencia alguna, y sin dilatar
la conuersacion despues de la
confesion, mas de lo que fuere
necesario al inteto, por lo que se
pierde el tiempo en esto, y se mo-
lestan las que aguardan.

XI.

NO ha de permitir otro cõ-
fessor, que no sea con li-
cencia expressa, y firmada del O-
bispo, el qual tendrà señalados
Confessores para esto, Sacerdo-
tes, ò Religiosos, pios, doctos, y
deuotos, que conuielen a las Re-
ligiosas: y si tuuiere particular al-
guna Religiosa en que se le de al-
gũ Confessor, lo señalarà el O-
bispo.

XII:

Promueua a la frequencia
de los Sacrametos a las Re-
ligiosas. Y siempre que huuiere
Comuniõ general, en todo aquel
dia no ha de auer grada para
ninguna Monja, aunque no aya
comulgado; ni tampoco el dia
que estuuiere descubierto el San-
tissimo; ni a las horas que se señá-
lare en las constituciones, que se
haràn a las Monjas.

XIII.

NO ha de ser muy menudo,
ni escrupuloso, ni estre-
char sobradamente las Religio-
sas, sino reconocer que son Almas
encerradas en los cuerpos, y cuer-
pos encerrados en la clausura; y
que se priuan por Dios de tantas
cosas, que la gracia permite a la
naturaleza, y assi es justo gouer-
narlas con blandura, caridad, y
discrecion.

Noten es-
to los que
gouernã
Monjas.

CAPITVLO SEXTO:

*Del Mayor domo de las
Monjas.*

I:

LA ocupacion del Mayor-
domo de las Monjas pue-
de encomendarse a Segla-
res virtuosos, y de satisfacion, assi
en la hazienda, como en el trato,
ciudadanos, ò personas honradas,
que tegan algun genero de incli-
nacion, ò obligacional Conuen-
to, cuya hazienda se les encomiẽ-
da, y de quien se pueda esperar
que daràn mas fruto, que saca-
ràn de su cargo.

II:

A quien tuuiere esta ocupa-
cion, ha de darse vn cõ-
petente salario, porque acuda a la
cobrança de las deudas, y renta
del Conuento, y que tal vez, si
fuere necessario, al hazer la pro-
uision adelante alguna canti-
dad; y a esta causa conuiene dar
estos

estos officios a personas acomodadas, y de caridad, y con quien pueda mas el seruicio de nuestro Señor, y de hazer gusto al Obispo, que el propio interes, por lo que conuiene que no sean muy crecidos estos salarios.

III. De tener vn libro de toda la renta del Conuento, y donde esté la razon individual de sus propios, quedandose en el archiuo las escrituras originales, las quales no han de salir del sin licencia del Obispo.

IV. Siempre que professare, ò entrare alguna Religiosa, ha de escriuir el dia, y hora en que entra, y toma el velo, hija de quien es, y como se llamaua en el siglo, y sus padres, y dote que traxo, y testamento, ò disposicion que hizo, y si tiene algunos derechos, de que se haga renunciacion, y todo lo neccessario, para que con esto aya razon de todo, y no pierda su renta el Conuento: y este libro es bien que lo tenga presente, y en buena custodia las escrituras de su cargo.

V. Vide mucho de que se prouean las Religiosas de la renta paterna que les toca, y se la pague por meses, porque puedan viuir bien socorridas: y assi mismo al principio del mes de lo que se ha de gastar en el desuer-

te, que siempre se halle el Conuento sustentado: y el bastimento de pan, carne, y lo demas, sea el mejor q se hallare, zelando esto con grande caridad, y cuidado.

VI. Procure hazer las prouisiones con tiempo, y a buenos precios, y assi para esto, como para socorrer las neccesidades de la casa, se valdrá del Vicario general, y de la noticia que dará al Obispo del estado en que se hallan, acudiendo a él con la confianza, y llaneza que si fuera padre de cada vna de las Religiosas, y de todas juntas.

CAPITVLO SEPTIMO.

De los Vicarios foraneos.

I. Los Vicarios foraneos suelen nombrarse quando la Prouincia es muy dilatada, y grande, porque no acudari con todas las menudencias los Clerigos a la Ciudad, y estos son como delegados del Obispo, aunque con subordinacion al Prouisor, con quien se han de entender como con su cabeza.

II. EN este officio, y para su formacion, ò conseruacion se ha de mirar mucho la calidad del sitio, y de la tierra, y que sea tal, q desde ella facilmente puedan entender, dirigir, y disponer lo que necessita de particular, y breue remedio.

Cuide de q las Monjas estés socorridas.

III.

Tendrá el Vicario foraneo jurisdicción para prender, hacer causas a los Clerigos, y remitirlas al Obispo, y Prouisor, y darles auiso de todo aquello que conuiere, con que corregirá el Clero de afuera quando con escandalo obraren; y de esto auisará al Prouisor, y Prelado.

IV.

HA de poder fulminar censuras en aquello que toca a la jurisdicción; y seguirá en esto, y en todo las ordenes que le dará el Obispo, con la correspondencia de su Prouisor, que es a quien ha de dar muy menuda cuenta de todo; y pues les dará indiuiduales instrucciones, conforme a la calidad de la tierra, no es necesario gastar aora el tiempo en formarlas.

CAPITVLO OCTAVO.

De los Visitadores.

I.

EL visitar el Obispo su Obispado por su misma persona, es de las circunstancias mas necesarias para su buen gouierno; pero respeto de que esto no es siempre posible, ya por la calidad de la tierra, ya por la edad, y ocupacion de los Obispos, ó por otras causas bastantes, será necesario, embiar Visitadores generales, y personas de toda

satisfacion, que cumplan exactamente por el, con obligacion tan precisa, pero esto con dos calidades. La primera, que sea quando ay necesidad muy urgente, y que totalmente se halla impedido el Prelado. La segunda, que sean tales las personas, y la que sea tan moderada, que se pueda esperar que resultará utilidad a las almas, y no a los Visitadores.

Los Visitadores procuré la utilidad de las almas, y no su interes.

NO ha de embiar Visitadores el Obispo, hasta que aya visitado por su persona vna vez generalmenté todo su Obispado; porque con esto avrá reconocido, y visto las cosas que necesitan de reparo. Tendrá hechos sus apuntamientos, y advertencias, conforme a la calidad de sus ouejas, para cumplir con la obligacion Episcopal.

III.

HA de cerrar totalmente la puerta a dar nombramiento de Visitadores a quien no los ha de seruir, porque es vna cosa muy inutil; y aun nociva, pues solo sirve de calificar sugetos con lo que no ha hecho, y acreditar vna cosa agena de la verdad, dando ocasion a los Consejos, que se engañen en estos sugetos, y escoxan como buenos, ó como grandes los que no lo tienen merecido.

Nora.

Ha

IV.

Calda-
des de los
Visitado-
res.

HA de elegir Visitadores experimentados, enteros, y de buena intencion, ciencia, y prudencia, y que no vayan a la visita por codicia, sino solo por seruicio de nuestro Señor: aunque es justo que no gasté, ni se empeñen, sino que lleuen sus justos derechos, y bueluan con vn moderado premio del trabajo que han tenido.

V.

Aya arancel de sus derechos.

HAseles de limitar los ministros, y criados que han de lleuar, y sus derechos, y hazer vn arancel dellos, embiandolo a todas las partes del Obispado, para que los Curas sepan a lo que están obligados, ordenando expresamente, que no reciban de ninguna manera dones, ni dadiuas algunas por via de agradecimiento, ni en condenacion, ni en otra manera alguna.

VI.

HAseles de hazer su infruccion, con la qual han de visitar, por ella se les ha de tomar cuenta de lo que huieren obrado, lleuando su interrogatorio para las preguntas que huieren de hazer a los testigos, que las principales se reduzen a las siguientes, ò otras semejantes.

Preguntas del interrogatorio de visita para las Doctrinas de Indias.

I.

PRimeramente, si conoçen a los Beneficiados, y de que tiempo a esta parte, y si tienen noticia de los demas Pueblos de su Doctrina.

II.

ITen, si saben que los dichos Beneficiados ha celebrado los Oficios Diuinos, y dicho Mis-
sa en los Domingos, y dias Festi-
tios, y otros de obligacion, y si
ha tenido cuidado de rezar las
horas Canonicas, ò si ha tenido
descuido en ello dado mal exem-
plo.

Interroga-
torio para
las visitas
de los Cu-
ratos de
las Indias.

III.

SI saben si los dichos Beneficiados, en el tiempo que lo han sido, han administrado con cuidado a los naturales, y feligreses de su partido, ò si ha tenido descuido en ello, y en castigar los pecados publicos, y escandalosos con que Dios nuestro Señor se ofende, cuya correccion, y castigo compete a la jurisdiccion Eclesiastica, y que daño ha resultado por ello, y si auendolo dado cuenta de pecados publicos, y escandalosos ha tenido descuido en escribir causas sobre ellos, y dar cuenta con breuedad al Tribunal superior.

IV.

Ten, si saben si los dichos Beneficiados han acudido a menudo, y como están obligados a visitar los Pueblos de su doctrina, ò si en esto han tenido descuido, por estarle de asiento en vn Pueblo, y qué daño ha resultado por el dicho descuido.

V.

Ten, si saben si los dichos Beneficiados han acudido a confessar a sus feligreses con cuidado, en especial en el tiempo de las Quaresmas; y si para este efecto haze memoria, y padrones de las personas de obligacion de el dicho su partido, ò si se han quedado algunas sin confessar, ò por su descuido, ò negligencia se le han muerto algunas personas sin confesiõ, ò sin otro qualquier Sacrameto, ò algunas criaturas sin Bautismo. Y si saben, que en las ocasiones que los dichos Beneficiados han sido llamados para ir a confessar, ò Sacramentar algunos enfermos, han ido con diligencia, sin poner escusa alguna, ò han sido remissos en ello, y por ello ha sucedido algun daño.

VI.

Ten, si saben si los dichos Beneficiados, por si, ò por interpuestas personas han tratado, y contratado en algunas mercaderias, traídas de fuera, ò frutos que produce la tierra de su partido: así con los Españoles, como

con los naturales. Y si ha comprado los dichos frutos a los dichos naturales, y por anticipar la paga dellõs, se los ha tomado a menos precio de lo que valen. Y si les han hecho texer, ò hilar mantas, ò algodón, ò otros malos tratamientos: y si para los dichos contratos se han servido de los Indios.

VII.

Ten, si saben si los dichos Beneficiados han hecho algunas fuerças, y violencia a los naturales de su partido, en razon de los dichos tratos, y cõtratos, tratandolos mal, y no con el amor, y caridad que es obligado.

VIII.

Ten, si saben si los dichos Beneficiados han tenido, ò tienen en el dicho su partido algunos deudos, ò parientes que ayan hecho, ò hagan a los naturales del algunos agravios, ò molestias, tomandoles lo que tienen por fuerça, y sin pagarfelo, ò por menos de lo que vale.

IX.

Ten, si saben que los dichos Beneficiados han jugado juegos de naipes, ò si tienen tablero publico en su casa, ò consienten en su partido hombres de mala vida, y fama, y los alverga, y trata con ellos, permitiendoles jueguen en su casa, ò si se ha ido a jugar a otras casas de vezinos particulares, ò fuera de su Beneficio; y por ello ha venido

al-

algun daño a la administracion de sus feligreses.

X.

Ten, si saben si los dichos Beneficiados han estado, ò estàn en mal estado de amancebamiento con mugeres casadas, ò solteras, ò tratan, y conuersan con algunas, que de su trato, y conuersacion resulta escandalo, y mal exemplo.

XI.

Ten, si saben si los dichos Beneficiados han cargado tlamemes, ò embiadolos fuera de su Beneficio, con cosas de sus grangerias, y que no les aya pagado lo que cada vno justamente merece por su trabajo, y si de ello ha auido queexas.

XII.

Ten, si saben si los dichos Beneficiados han tenido por trato, y grangeria vender a las Iglesias de su partido algunos Ornamentos, ò otras cosas para el seruicio dellas, a excessiuos precios, forçando a los naturales sobre ello.

XIII.

Ten, si saben si los dichos Beneficiados han hecho ausencia de su partido, sin licencia de su Prelado: y si por auerla hecho se les hay muerto algunas personas sin confesion, y Sacramentos, ò criaturas sin Bautismo. Y si en las ausencias han de-

xado Ministros suficientes con licencia del Señor Obispo. Y si no teniendola expresa, han dexado Religiosos que administran los Santos Sacramentos.

XIV.

Ten, si saben que los dichos Beneficiados, por si, ò por interpositas personas han hecho, ò hazen que sus feligreses por fuerça ofrezcan al Manipulo los Domingos, y Fiestas que celebra, poniendoles tassa a la limosna que han de ofrecer, y persuadiendoles a ello: ò si por las confesiones lleva algunos intereses por via de limosna, ò en las penitencias que impone a los penitentes, aplica para si alguna cosa por via de restitucion, ò en otra manera.

XV.

Ten, si saben que los dichos Beneficiados ayan casado algunas personas, sin que ayan precedido las amonestaciones que manda el Santo Concilio: ò si ha lleuado derechos demasados de los casamientos, Bautismos, entierros, Missas, y Responfos: y si tiene arancel, y lleua los derechos conforme a él.

XVI.

Ten, si saben que los dichos Beneficiados han hecho que los naturales por fuerça le hagan algunas milpas de maiz, ò otras semillas: y si tienen estan-

cias, ò labores, propias, ò arrendadas, ò de sus deudos, en cuyo Beneficio han recibido algunos agravios los naturales, ò otras personas.

XVII.

Ten, si saben que los dichos Beneficiados han sido cuidadosos en la limpieza, y decencia conueniente, para que el Santissimo Sacramento esté en su custodia, y los santos Oleos en sus chrismeras: y si han tenido el mismo cuidado en la limpieza de las Iglesias, Sacristias, Altares, Pilas bautismales, Ornamentos destinados para el culto Diuino: y si tienen todos los que son necesarios para él.

XVIII.

Ten, si saben si el dicho Beneficiado ha llevado derechos excessiuos por celebrar las fiestas de la aduocacion de sus Pueblos, ò en otra manera, y sobre ello ha maltratado a los naturales.

XIX.

Ten, si saben si los dichos Beneficiados han predicado el Santo Euangelio a sus feligreses en los Domingos, y fiestas principales del año, en la lengua de los naturales: y si la entiende, y habla bien, para poderlos administrar: y si ha tenido cuidado de enseñar la Doctrina los Domingos, y que los muchachos, y muchachas acudan a la Iglesia a aprenderla todos

los dias, como es costumbre.

XX.

Y Si saben si los dichos Beneficiados han dicho dos Misas en vn dia, sin tener licencia para ello: y si antes de celebrar se defayunan con alguna cosa, ò con chupar tabaco.

XXI.

Ten, si saben si los dichos Beneficiados ayan entrado en algunos bienes de algunos difuntos, que no tengan herederos, tomandolos a titulo de dezirles Misas, ò otros sufragios. Y si han cumplido con las mandas, y legados pios, Misas, y otras disposiciones de los difuntos, que han sido a su cargo. Y si han tenido cuidado de que los testamentos, y obras pias se cumplan por los albaceas: y si han embiado razon dello a los Prelados, como son obligados.

XXII.

Ten, si saben que los dichos Beneficiados tienen libro enquadernado, en que tienen por inventario los bienes muebles, y raizes de la Iglesia, poniendo razon de todo lo que se haze de nuevo, y lo que se consume, con toda claridad.

XXIII.

Ten, si tiene libros de Bautismo, confirmacion, y casamientos, y de los que mueren, donde se asientan todos los Fieles,

les, con la distincion, y circunstancias que manda la Iglesia. Y asimismo otro libro de visita, en que esten asentados los mandatos de los señores Obispos, y sus Visitadores, para que se pueda ver si se cumplen con puntualidad, y si ha tenido cuidado de cumplirlos.

XXIV.

Ten, si tiene libros, aloménos los necesarios de su profesion, como Breuiario, Manual Romano, algunos practicos, ò otros libros morales.

XXV.

Ten, si saben que dichos Beneficiados han tenido cuidado de las rentas Eclesiasticas, Capellanias, Cofradias, Hospitales, procurando su conseruacion, y aumento, y buena administracion: y si de su descuido ha resultado algun daño.

XXVI.

Ten, si se ha portado bien con las justicias, y tenido paz, y conformidad vnos con otros, y con sus feligreses, y si han sembrado discordias entre ellos: y si han procurado poner paz entre los vezinos.

XXVII.

Ten, si han sido remissos en la defensa de la jurisdiccion Eclesiastica, no defendiendo, como deuen la inmunidad Eclesiastica, y que daño ha resul-

tado de su descuido.

XXVIII.

Ten, si han tañido a nublado por los Sacristanes, quando ay necesidad, conjurando los nublados, y langostas quando es necesario.

XXIX.

Ten, si saben si los Fiscales Españoles, e Indios, y los Notarios de este partido han sido puntuales en la administracion de sus officios: y si han lleuado coechos, ò derechos demasiados: y si han sido remissos en castigar los delitos publicos, y excessos, assi de los Beneficiados, como de los demas.

XXX.

O Si saben que el dicho Beneficiado, &c. conforme fuere la persona, y las demas circunstancias que mueuen a diferentes preguntas en vn interrogatorio.

CAPITVLO NOVENO.

De los Misioneros, y celadores.

I.

Aunque los Misioneros, y celadores no son ministros de jurisdiccion, toda via me ha parecido ponerlos aqui, respeto de que es su exercicio como preparacion necesaria para

para la visita, y primeros promovedores della: porque estos han de auisar al Prelado del estado en que se halla el Obispado, en las Provincias, y lugares que corren por lo cuenta, para que en el conocimiento del daño, pueda mejor aplicar el remedio.

II.

De que
suen los
cecladores

Las Misiones son vno de los medios necesarios, no solo para corregir la buena enseñanza, y aprouechamiento espiritual de las ouejas, sino para descargar la conciencia del Obispo, el qual, como quiera que no puede a vn mismo tiempo estar en tan diferentes partes, cumple, y satisface con embiar obradores exemplares, y doctos, que promueuan a la virtud, vean, y reconozcan el Obispado, y den auiso de lo que hallaren, y de lo que necesita de remedio.

III. que el zelador

Quales há
de ser,

Los Misioneros han de ser personas espirituales, que tengan inclinacion particular a seruir a nuestro Señor en este santo instituto, que sin duda es utilissimo. Y ni estos han de ir a costa de los Pueblos, supuesto que no es bien grauarlos, ni de los Curas, pues no ay razón para ello, sino del mismo Obispo, cuya conciencia descargan antes con orden precisa de no recibir cosa alguna de los pueblos en manera alguna, ni de los Curas, ni otros vezinos, por ser tan contrario al ministerio

Apostolico que professan.

IV.

Lo primero que han de hazer los Padres, Clerigos, ó Religiosos Misioneros, es ir a visitar, y encomendarla a Dios en la Iglesia del Pueblo donde entraren, y despues de auerse fer uorosamente encomendado lo que han de obrar en él, han de ir a verse con el Cura, ó Doctrinero, y con el Alcalde mayor, y mostrarle la comission espiritual que lleva del Obispo, que se reduce a enseñar la Doctrina a Españoles, e Indios, assi por las calles, como en las Iglesias, a predicarles, confesarles, comulgarles, y exortales a la virtud, como Coadutores del officio Pastoral, siempre cõ particular paz, amor, y conformidad con los Curas, los quales no le podrán hazer mas grato gusto al Obispo, que el ayudar al descargo de su conciencia, y de las de los mismos Pastores.

V.

No han de llegar a ningún genero de poder, ni mano en lo tocante a jurisdiccion, pues no es este su instituto; pero bien lleuaran su instruccion secreta, assi de cosas particulares que les encomendará el Obispo, para que se informen de la virtud de las ouejas del Obispado, como de todo aquello que a ellos les parezca digno de remedio, lo qual lo dirán, y auisarán al Prelado, sin

Que es lo primero q han de hazer los Misioneros, quando van a las Misiones.

que

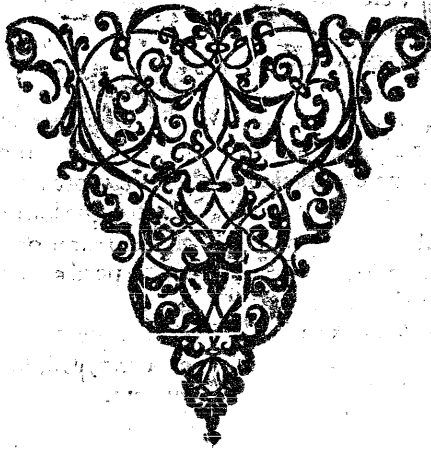
que pueda entenderse, que ellos lo auisan, pues avrá otras personas de quien se podrá sospechar; y en esto se obre con dissimulacion, y prudencia, por los vnos, y los otros.

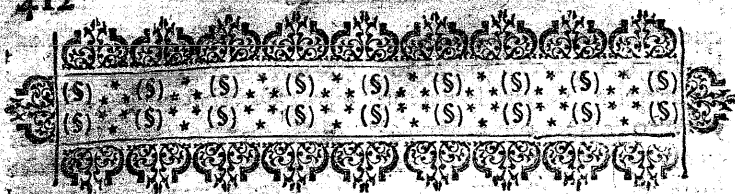
VI.

Leuarán tambien los Padres Misioneros algunas cantidades que repartir en los lugares donde fueren de Rosarios, Medallas, Imageñes, y otras cosas de deuocion. Y se informarán particularmente de las necesidades que ay, de que es bien que tenga noticia el Obispo, para que pueda remediarlas.

VII.

Los celadores, ó confidentes, seràn ciertos Ministros, ó personas, que en los lugares grandes tendrán secreta correspondencia con el Obispo, los quales han de elegirse secretamente, por escusar odios, y enemistades, estos han de ser personas de toda satisfacion, secreto, y Christiandad, zelosos de la honra de Dios, y no escrupulosos, los quales daràn quèta de los defectos escandalosos de los Clerigos, y en segundo lugar de los seglares, si vieren que se dissimulan, y cometen.





PARTE III.

CAPITULO
PRIMERO.

DE LOS MINISTROS DE LA CASA DEL
Obispo, quanto al culto Divino, y obras de caridad.

Del Confessor ordinario, Teologo, y Bibliotecario.

Teólogo
de Camara
2a.

S

I:
Velen los Prelados tener vn Teologo de Camara, con el qual comunican, y a quie hazen estudiar algunos puntos, que quieren breue expedicion: y este es bien que sea varon virtuoso, docto en Escolastico, y moral, y que no ignore lo expositiuo; por si quisiere el Prelado que le ayude a buscar lugares de la Escritura, y de Santos, para sembrar la palabra de Dios.

II:

AL Teologo tocã cuidar de la libreria del Obispo, y que estè muy bien guardada, y conseruada, de la qual tẽdrã llau particular, y no dexarã entrar en

ella a nadie, sin expressa orden del Obispo.

III:

PROcuratã tener muy bien vistas las materias Canonicas, que miran al oficio Pastoral, y los Autores que sobre esto han escrito, que son muchos; assi en el fuero exterior, como en el interior, porq̃ estas materias son las que particularmente le tocan, y es bien que estè aduertido de las primeras, para lo que se le preguntare.

IV:

AL dicho Teologo tocã presidir en las conferencias morales, que se tendrã en casa, y dirigirlas, y hazer que se exerciten con grande cuidado, propo-

Presida en
las conferencias.

nien-

niendo la forma, y los puntos, resolviendo las dudas, si ya el Obispo no las resoluiere con toda distincion, y claridad.

V.

No sea escrupuloso

ES bien escoger Teologo, que no sea escrupuloso, pero con igual aduertencia a que no sea relajado, y que no defienda opiniones anchas en lo moral; señaladamente aquellas a que es mas propensa la naturaleza, gobernandose con espiritu, fe, y prudencia en esto.

VI.

Será el Teologo muy asistente en casa, y en la libreria, y no dexará los libros de las manos, porque ha de estar expuesto a que todos le pregunten, y ser deudor de todos, en quanto mira a este genero de erudicion, y enseñanza, siendo así, que en la casa de vn Prelado, esto es lo que mas se ha de exercitar.

VII.

A Este sujeto empleará el Obispo en los concursos, para que sea vno de los examinadores; y de su parecer, y voto en los Sinodales, y será su consultor en esta parte, y así ha de ser la profesion de su entereza, virtud, y prudencia exactissima.

VIII.

LA recomendacion deste sujeto tambien se explica bastante, en que es muy verifi-

mil que le tenga por su Confesor ordinario el Obispo; y así serán muchas las cosas interiores que le remitirá, y tendrá por preeminencia en este caso asentarse primero que todos los de la familia, excepto el Prouisor, exceptuando siempre a cada vno en el officio que le toca; porque en el nadie es bien que sea preferido.

IX.

POR ser tan reservado el ministerio del Confesor, y tan libre en todo lo que le toca, no se le dan instrucciones, ni aduertencias algunas. Y porq̄ es de creer, que se escojerá tan prudente, y discreto, que no se querrá por via de la confesion introducir en el gouierno, ni meterse en intercessiones, ni otras cosas desta calidad que son de grande embaraço para el gouierno del Obispo, pero podrá por escrito, ò de palabra aduertir todo aquello que supiere que conuiene al seruicio de Dios nuestro Señor.

No se metta en intercessiones.

X.

AL Teologo tambien ha de tocar ser (como dize San Carlos) Preposito espiritual de la casa, y notar a los que no acuden a las conferencias, los que no comulgan los dias de tabla, y todo lo que mira al progreso espiritual de la familia. Y es el que ha de leer los puntos en la Oracion; ò si el estuviere ocupado, el que señalarle el Obispo.

Sea celador.

XII.
También el Teólogo, ó Preposito espiritual toca el decir a los criados inferiores, y aduertir, si fuere menester, a los mayores lo que deue obrar, quando obran con escandalo, ó nota pernicioso al buen exemplo; porque él ha de ser como Vicario en todo lo espiritual de la casa, así como lo es el Mayordomo en lo que toca al gouerno.

XIII.
Al mismo Teólogo toca el ver, y reconocer las cartas Pastorales, instrucciones, y otras obras espirituales, ó morales que hiziere, ó mandare hazer el Obispo;

XIII.
A esta causa el Teólogo ha de quedar reseruado de todas las concurrencias; y acompañamientos, exceptuando en las conferencias morales, ó espirituales, y en la comida, y cena con los demas Capellanes, que en estos tres actos ha de asistir siempre, y en todas las jornadas, y visitas, siguiendo, y acompañando la persona del Obispo.

CAPITULO SEGUNDO.

Del Maestro de Ceremonias.

I.
El Maestro de ceremonias es el que necessita menos de instruccion, porque la

tiene expresa en el ceremonial de los Obispos; pero porque aquello mira principalmente a lo que deue obrar en el Oficio Diuino, y otros actos Pontificales, se aduertir aqui solo a lo que deue acudir en lo domestico.

II.
En primer lugar, es el que deue estar más frecuentemente en casa para asistir, y acompañar a los que entran, y vienen a ella, y conducirlos hasta la presencia del Obispo, aduertiendo a cada vno lo que deue hazer, quando fuere tal la ignorancia, ó calidad de la persona, que necesite de ello.

III.
HA de asistir siempre a la Misa priuada del Obispo, y en esta parte deue preceder a todos los demas, gouernando lo que toca a aquello, fuera de lo que está a cargo del Capellan, con lo qual se entenderá, y obrará con toda conformidad.

IV.
Lo mismo ha de hazer en la asistencia, y ocasion que de ordenes el Obispo, guardando grande modestia, y discrecion; procurando no perturbar con acciones sobrado colericas, ó aceleradas; pues importa menos errar en algunas ceremonias, que no son sustanciales, que escandalizar con declarar los errores. Y este muy aduertido, y pronto en todo, así para las execuciones,

como para responder consultando,preciandose de tener todos los libros de la materia.

V.

Será bien que sepa excelentemente las reglas vniuersales del rezo, de manera, que si fuere necesario, pueda hazer cada año vn quadernillo, para que con esto se incline el Obispo a rezar en su compañía, quando rezare priuadamente: y quando en la Capilla con la comunidad, aduertida los tiempos de las genuflexiones, y demas acciones, para que se obre en todo, conforme a las reglas Eclesiasticas.

VI.

Siempre que ayá de dezir Misa el Obispo, ó qualquier funcion Eclesiastica, ha de ir media hora antes el Maestro de ceremonias, y ver si está prevenido todo, y en dexandolo dispuesto a su satisfacion, se ha de boluer a dar cuenta dello al Obispo, y acompañarlo: y si fuere algo lexos, se le dará mula de la caualleriza, para que acuda a esto.

VII.

Al Maestro de ceremonias tocará el dar la bendicion a la mesa, y las gracias, y las mismas que ordena la Iglesia, sino es que por mayor descanso suyo mande el Obispo que hagan esta funcion por semanas los Capellanes.

VIII.

HA de examinar de ceremonias a todos los ordenados, estando aduertidissimo al decoro, y buen orden con que conuiene que se obre. en tan alto, y reuerente ministerio, como el del inefable Sacramento del Altar: y tendrá facultad, y jurisdiccion para aduertir a qualquiera, y dezir al mismo Obispo lo que erraren: y oiganle con mucho amor, y humildad, pues es tan importante sujetarse, y saber bien todas las reglas, y ceremonias Eclesiasticas.

IX.

Al Maestro de ceremonias ha de tocar el hazer que se guarde silencio en casa, no conlitiendo que se vozee, aunque sea para llamar a otros, ni ayá otras indecencias, ó malas crianças: y podrá aduertir a qualquiera lo que deue hazer en esta parte, como si estuuieran los Capellanes en pie, y los pajes sentados, sin su beneplacito, ó alguno dellos no quisiere dar el lugar a los Sacerdotes. Y el ha de tener la primera instancia de todas las diferencias de preeminencias, y otras desta calidad, y con lo que declarare, executado, se acudirá al Obispo, quando no ay tiempo para acudir antes que se execute, y obre: si ay, ó no tiempo, se ha de estar tambien a su declaracion.

Hade cuidar q̄ esté la casa del Obispo biē gouernada en lo politico.

El Maestro de ceremonias bédice la mesa del Obispo.

X.

ENcargarle mucho al Maestro de ceremonias el silencio de la casa, tan importante para la deuocion, buen orden, y gouerno della, y el que mas ayuda a conseruarla en autoridad, y reuerencia. Y si en los Monasterios no se vozea, mucho menós se deue hazer en las casas de los Obispos, que han de dar exemplo a los mismos Monasterios. Y para llamar a las cosas comunes, ò se tendrá campanilla, ò se dará forma, q̄ no sea necesario vozear.

XI.

Tendrá Teniente.

Porque podrá ser que no pueda acudir el Maestro de ceremonias a todo, se le podrá dar Teniente alguno de los Capellanes; y en lo que toca a aduertir que se guarde silencio, qualquiera lo puede hazer, aunque sea vn niño, ò vn Sacerdote; pero nadie sino el Maestro de ceremonias pueda reprehenderlo, porque esto ha de tocar sólo a su oficio.

CAPITVLO TERCERO.

Del Capiller, Sacristanes, y moços de Sacristia.

I.

AL Capiller toca todo lo que mira a la custodia de los vasos sagrados, preparacion para la Misa priuada, y Pontifical, que huuiere de de-

zir al Obispo, y todo lo demas que huuiere de pertenecer a qualquiera funcion exterior Ecclesiastica, en que fueré necesarios Ornamentos Sagrados, ò aquellos que señala el Ceremonial.

II.

AL orden del Capiller han de estar los Sacristanes de la Capilla, moços della, el Repostero de estrado, que ha de tener cuenta de los doseles, y sitialles, y en todo han de gouernarse por lo que les ordenare.

III.

HA de cuidar el Capiller de la limpieza de los vasos, y Ornamentos Sagrados con exquisita atencion, y mas de aquellos que mas se acercan al cuerpo de Christo nuestro Señor. Y los moços de la Capilla la han de tener muy barrida, y limpia, todo a orden, y disposiciõ del Capiller.

IV.

MVdarà todos los días los colores de la Iglesia, como lo manda el Ceremonial, para lo qual se le dará instruccion, y ha de tener muy vistas las Rubricas, y los Ceremoniales, y a Gabantõ, Bustamante, Alcozer, y otros, y lo que dudare preguntelo al Maestro de Ceremonias, con quien se ha de entender, y gouernar con grande conformidad.

V.

Antes que aya de dezir Missa el Obispo, ha de tener preuenido todo lo necesario, y la noche precedente le ha de preguntar el mismo, si ha de salir a la Iglesia, ò a otra parte a dezir Missa, para que pueda preuenirlo con tiempo, y este aduertido a que por su causa nunca se dea a guardar, antes obre muy anticipado.

VI.

Hase de entregar por quien-ta de todos los Reliquias, Imagenes, Ornamentos, y Pontifical, y quanto mira, y toca al Oratorio, y culto Diuino, y cada año dos vezes, vna por san Iuan, y otra por Nauidad, ha de dar cuenta dello al Contador, ante vno de los Secretarios, ò sus oficiales; y aduertase lo que fuere necesario, ò faltare, para que entendido por el Obispo, prouea lo que conueniga.

VII.

Tenga grande cuidado, que sea puro, y bueno el vino que siruiere en el Ministerio del Altar, y las Hostias de grande limpieza, y blancura, y muy buena forma; los Corporales blanquissimos, cuidando mas de la limpieza, que de qualquier otro ornato.

VIII.

HA de cuydar mucho que en la Capilla siempre aya

buen olor natural, ò confectionado, pero nunca los ramos los ponga de manera que embaracen al Ministerio, ni las flores sobre los Corporales, ni al tiempo de la Missa sobre los manteles del Altar, aunque sea hojas deshechas, porque al tiempo de sacrificar, todo el Altar ha de estar blanco, y desembarazado.

XI.

Tampoco ha de cubrir con los ramos las Reliquias, ni las Imagenes, pues mas deuocion dà el verlas, que los ramos, y nunca conuiene ocultarlas, aunque sea con pretexto de mayor ornato, sino que de tal manera lo ha de disponer todo, que sirua mas de adorno, que de embarazo.

X.

EL Capiller ha de salir rarisimas vezes de casa, sino es quando el Obispo sale fuera de ella, y ha de seguir ordinariamente la persona del Obispo, y tener muy buenos cofres, y muy bien aforrados de terciopelo, ò otra tela mas decente, en la parte donde estuuieren los vasos Sagrados, sino es que cada vno de ellos tenga bolsa de seda, que en este caso podrán ir aforrados los cofres en frisa. Y las tixerias de las Hostias, ni otro algun instrumento del Altar, ò Sacristia, no sirua sino solo para el, y qualquiera cuydado en esto, por extraordinario que sea, será muy agradable al Obispo.

Nota para la curiosidad de los vasos, y Ornamentos Sagrados

XI.

Ninguno de los Ornamentos del Obispo ha de servir a sus Capellanes para los quales tenga recaudo de dezir Misa con mucha limpieza, y aliño, y ministrefeles con grande amor, y puntualidad, guardandoles sus sobrepellizes en caxones a parte, y con cuidado de su ropa, mientras dizen Misa: y los Sacristanes les den los mantecos, y se los pongan en los ombros en acabando de dezirla: y los sombreros, y bonetes en las manos, de fuerte, que no tengan necesidad de buscarlos.

XII.

Tendrá el Capiller ciertos derechos de las ofrendas que le dieren al Obispo: pero de ninguna manera, y pena de privacion de oficio, no introduzga, ni pida mas que lo que le dieren de la parte que ofrecen; y en todo obre con grande limpieza; cuidado, y cortesia, y sin la codicia, que tanto conuiene desterrar de los coraçones de los Sacerdotes.

XIII.

VNo de los Capellanes será Teniente del Capiller, ò Sacristan mayor, el qual acudirà en su ausencia a lo mismo que hiziera el Capiller, y a los Oficios estaràn con sobrepellizes.

XIV.

El Capiller es el que principalmente ha de acudir al tiempo que el Obispo acudirè a la Capilla; pero no se desdèn de acudir, quando los Capellanes dizen Misa, para que se les de buen recaudo, y el Teniente sea tambien puntualissimo en esto, y vno, y otro aficionado al culto Divino, y con buen amor a la asistencia del, y al aliño, y aderezo del Altar.

XV. ~~LA T~~

Puede auer dos Sacristanes, los quales han de ayudar a Misa a los Capellanes, guardandoles sus mantecos, y dandofelos con grande humildad, silencio, y deuocion, y que sepan muy bien las ceremonias, enciendan las luces, y lo preuengan todo a orden del Capiller.

XVI.

Estè aduertido de que a las horas que ha de cenar en comunidad toda la familia, estè todo preuenido con tiempo, de manera, que de ninguna fuerte se le aya de aguardar para cosa alguna; y tengalo todo en buena custodia, y nadie entre a ver la Capilla, ni muestre los Ornamentos, ò Reliquias a horas extraordinarias, sin licencia expresa del Obispo.

CAPITVLO QVARTO.

Del Limosnero mayor, y sus Tenientes.

I.

AVnque los officios de Mayordomo, Secretario, y Camarero suelen ser premitientes, toda via por notar tanto en acudir a los pobres, aun en lo escrito, y por seguir la forma referida, pondremos aqui primero el de los limosneros: y porque estos serán mas, ò menos, conforme el caudal del Obispado, y la inclinacion a estas, ò a otras obras pias, no se podrá dar regla cierta; pero bien lo puede ser, q el limosnero mayor sea vn Sacerdote de canas, y autoridad, de quien pueda valerse el Obispo, para hazer limosnas secretas a mugeres dōcellas, ò viudas, y recogidas, y de quien justamente nadie pueda recatarse:

II.

Limosnas que ha de dar el Obispo, y a quien.

LAs limosnas ordinarias (de xando a parte obras pias, y fundaciones) podrán diuidirse en tres distribuciones. La primera, la limosna que se dà cada dia a los pobres a la puerta. La segunda, la que dà el Obispo por su Camara, que es por la mano de vn criado, que anda siempre cerca de si; porque a qualquiera parte que fuere, halle, y tenga que dar, señalando cierta cantidad cada dia. La tercera, a pobres vergonçan-

tes, focolros secretos, Religiosas de Conuentos necessitados, raciones ordinarias, pobres honrados, y otros desta calidad. Y de estas tres funciones, pide mayor persona la tercera, assi porque hã de ser mas gruesos los focolros, como por la confidencia, y secreto de darlos, pugs muchas vezes sucederã, que no lo avrã de saber, sino el mismo que los dà, y quien los recibe: y assi esse podrã ser el limosnero mayor, y que vele sobre todos los demas.

III.

HAse de dar, y repartir la limosna cō caridad, y paciencia, y longanimidad, bu en orden, y concierto: y esto particular en la que se dà dentro de casa, y donde puede auer mas turbaciones, y desorden: y assi el limosnero que cuida de dar cada dia a la puerta la limosna, ha de disponer que vengana a diferentes puertas, y horas los hombres, y las mugeres, siguiendo los hijos a los de su sexo: y si antes de darles la limosna dixer en las Oraciones, como lo mandan, y executan algunos Prelados graues, y exemplares; serã muy santo, y bueno; y cada mes se les harã vnã platica breue, clara, y feruorosa. Y la limosna ha de ser tal (si lo tolerare el caudal del Obispo) que por lo menos se les de en especie, ò en dinero lo que hubiere menester para comprar para comer aquel dia.

Como se ha de dar la limosna.

SI el Obispo se aficionare a que coman pobres en su casa, ha de cuidar desto el mismo que da la limosna a la puerta, y ayudándole el Sacerdote, ó criados que señalaren. Y en este caso atiende grandemente a que la pieza donde han de comer esté clara, y desembarazada; los mantiles, y serbilletas blancos, la comida sazónada, dandoseles la bendición a la mesa, y las gracias, y ordenando que coman con grande silencio; y que a los viejos, y enfermos se les de a beuer vino, y que les lean alguna cosa deuota, clara, y facil, mientras comen, auisando al Obispo antes que comiencen a comer, por si quisiere hallarse a servirlos, ó a comer con ellos: Y si algun pobre quisiere guardar para cenar de lo que se le da, se le ayuden a ello, y se lo guarden, y dexen llevar. Y en el oratorio se sobre teniendo presentes las palabras de Christo nuestro

Math. cap.
25. 7. 40.

Señor: *Quod uni ex minimis istis fecistis, mihi fecistis.*

A la limosna toca introducir a los pobres, y las necesidades al Obispo, para que las remedie, y al primer limosnero, tola sobre esto en la Ciudad, y Obispado, con cuidado, prudencia, y caridad; prefiriendo siempre las mas instantes, y graues a las menos, y las de los vergonzantes a las demas; y las de las Religiosas a todas, conforme a la

instrucción que en esto se le dara.

Y porque es bien que aya prudencia en ello, como en las demas virtudes, cuidara de aueriguar conuenientemente las cosas; pero inclinandose mas a focorrer engañado, que a dexar de focorrer por muy aduertido, pues no viene a ser engaño nocivo en el que se le da lo temporal, que es el dinero, y se consigue lo eterno, que es el merito.

Nota para la limosna.

EN la limosna de los pobres vergonzantes, ha de obrar con cuidado de la honra de los proximos, y en este punto comuniquen al Obispo, y siga prudentemente sus ordenes: y si fuere mas bien recibido el socorro por mano del Confessor, ó Cura, le encamine de manera, que no le cueste su honra al proximo la comida. Y daranse las raciones quotidianas, que se libran en la despensa con cedula del Obispo, ó del limosnero mayor, conforme se le ordenare, y no con otra, para que concurran en esto secreto, y la buena orden, y se escuse todo desperdicio, y engaño.

VII.

A Quellas limosnas han de preferirse a las demas, en las cuales con focorrer el cuerpo se mejora, ó saca de peligro el alma, y en esto ha de ser atento el limosnero, y prudentemente aduertido, porque no hagan pagar al Obispo el pecado ageno, re-

Nota.

cibiendo la limosna, y quedando-
se en pie la mala vida: pero en la
aueriguacion destas cosas, assi co-
mo ha de obrar con atencion,
procure escusar extraordinarias
diligencias, de las quales pueda
resultar alguna nota.

VIII.

ENtre los pobres ya se en-
tiende quanto deuen pre-
ferirse los Sacerdotes, y Cleri-
gos, a los quales se ha de tratar
como a hijos, y si huuiere alguno
que por accidente del tiempo le
aya faltado su patrimonio, Ca-
pellanias, ò Beneficio, ò por def-
orden suyo aya llegado a neces-
sidad grande, lo auise al Obispo,
para que lo traiga a casa, y focor-
ra, y cuide de su persona, y susten-
te como deue.

IX.

Siempre ha
de estar el
Obispo re-
partiendo
sus bienes
a los po-
bres.

EL limosnero de Camara que
ha de asistir siempre cerca
de la persona del Obispo, y po-
drà ser el mismo Camarero, ò su
Teniente, ministrará las limosnas
ordinarias, que quisiere dar el
Obispo por su mano dentro, y
fuera de casa; porque en qual-
quiera tiempo, y parte ha de es-
tar siempre repartiendo sus bie-
nes a los pobres; de suerte, que si
hallare fuera del Obispado que
de siempre los dos limosneros dan-
do limosna a los subditos de la
Iglesia, como si el Obispo estu-
uiera en ella, solo reparta la canti-
dad destinada al limosnero de Ca-
mara, donde estuviere su persona.

X.

ACada vno, y a todos los li-
mosneros se les encargue
el tratar con buen termino, y de-
cencia a los pobres, y no affigir-
los con la condicion, ya que los
consuelan con el socorro, sufrien-
do el desabrimento, y la impor-
tunacion, que acompaña siempre
a la necesidad. Y quando tal vez
los engañen para ser mas focorri-
dos, lleuenlo con amor, y pru-
dencia, dando gracias a Dios de
que pudiendo hazer que pidies-
semos limosna, ha ordenado que
la demos.

Con que
blandura
se han de
tratar los
pobres.

*De los Interpretes para las
causas, y cosas de Indios.*

I.

LOs Interpretes es fuerça
que sean dos Capellanes
Sacerdotes, muy entendi-
dos en la lengua Mexicana, y o-
tras lenguas, y de grande legali-
dad, y verdad, buen juicio, y con-
ciencia, respeto de auer de ser
la confiança de todas las aueri-
guaciones de las culpas de los
Clerigos, y Curas, que por la ma-
yor parte se compone su compro-
bacion de las disposiciones de
los Indios.

II.

EStos Interpretes primero, y
segundo, ha de asistir siem-
pre en casa, y introducir los In-
dios al Obispo, quando vinie-
ren con sus queexas, tratandolos
con

con mucha humildad, y blandura, y aduirtiendoles la reuerencia que han de hazer a su Pastor, mirando mucho al consuelo de aquellos miserables.

III:

AL Interprete toca el hazer que los Indios, y los demas pobres digan las oraciones, por lo menos las mas substanciales, antes de darles limosna. Y assi vno dellos será bien que asista con el limosnero de la puerta, para que pueda entenderlos, consolarlos, y exortarlos a la virtud.

IV:

ENseñará al Obispo la lengua con todo cuidado, y viendo para esto de las horas que le señalare, buscando el medio, y forma mas facil que pueda ser hallar, y dandole algunas razones para exortar a los Indios, conforme su capacidad, para que siempre tenga que dezirles, y se consuelen, e instruyan oyendo la voz de su Pastor.

V:

HAN de ser muy buenos Latinos los Interpretes, porque han de passar la lición a los pajes, de la Latinidad; será el vno dellos Teniente del Maestro de los pajes dentro de casa, y no saldrán jamas della sin licencia del Obispo; porque no falte persona que pueda servirle de Interprete, en caso que vinieren algunos Indios a hablarle.

VI:

LOs dos Interpretes servirán de Capellanes de Altar ordinarios del Obispo, para oyr Misa antes, y despues de dezirla, si les dieren este lugar sus ocupaciones; y por semanas echarán la bendicion a la mesa, darán las gracias; si esto no se encargare al Maestro de ceremonias. Y su asistencia ordinaria será en la pieza donde asistieren los demas Capellanes: y el que mas perito fuere en la lengua, podrá enseñarle al Obispo, si como es verisimil, la quiere aprender.

Del Mayordomo, su ocupacion, y obligaciones.

AViendo ya dado instruccion a los Ministros, en lo que toca al culto Diuino, y obras de caridad, y juridiccionales, será bien darlas a los domesticos, y que miran al gouerno, y asistencia de la persona del Obispo. Y el primer oficio en orden a esto, y al sustento de la casa, es el de Mayordomo, el qual ha de exercer vn Sacerdote de acreditada virtud, prudencia, y modestia, y que con blandura, y diligencia obre todo lo que conuenga a la quietud, y buen regimiento, sustento, y decencia de la casa. Y porque de la manera, y con los oficios que se pone esta casa, no ha de mirar su cuidado tanto al gouernarla, como al sustentarla, y abastecerla, aunque tambien en la primera parte tendrá algun gene-

Qual a de
ter el Ma-
yordomo
del Obis-
po.

genero de mano, diremos principalmente lo que deue obrar en la segunda.

I.
EN primer lugar ha de cuidar de que las provisiones se hagan a su tiempo, y por precios acomodados, sin obrar con demasia en recatear, ni dar mas por las cosas del precio que merecieren; si bien porque en este punto se tendra vna persona secular que cuide de todo lo que toca al abastecimiento, y de lo que se huuiero de comprar fuera de casa, para excusar que los Sacerdotes no anden ocupados en empleo ageno de su profesion, nos remitimos en todo esto a los advertimientos que se daran a quien se encomendare, y se passara a los demas.

II.
HA de atender mucho el Mayordomo a la limpieza, y puntualidad de la comida del Obispo, no excediendo en ello de la forma que le huuiere dado, procurando que le siruan, como es justo, y que los cocineros, y demas oficiales sean puntuales, limpios, y cuidadosos, que nunca se le haga aguardar, ni comer tarde, por lo que dañara al buen reparcimiento, y falta de tiempo con que anda siempre vn Prelado.

III.

Comida del Obispo, nota, qual ha de ser.

LA comida ordinaria del Obispo, quando no tiene conturbaciones, o accidente de enfermedad, no le alterare, ha de ser vn

genero de principio de fruta, o otro desta calidad, vn plato de guisado, o asado, que no sea muy costoso, la olla abundante para si, y para dos, o tres pobres; y vn postre de fruta; los dias solemnes, y de gran Festiuidad; podra añadir algun plato mas; y los Lunes, y Domingos vn potaje de otra cosa desta calidad. Quando ay dos, o tres huéspedes ordinarios, y subditos del Obispo, se añade a la comida ordinaria otro plato de carne, y si es la comida al Cabildo entero, o Principe seglar, podra componer la comida de tres generos de principios, y otros tres de postres, y hasta cinco a seis platos, y no mas: y esta ha de ser la mayor comida, pues esta basta para la decencia, y no llega a la superfluidad.

IV.

TAmbien ha de cuidar de pagar puntualmente las raciones, y salarios: las raciones cada semana; si fueren en dinero, y sino lo fueren, que se den puntualmente cada dia. Y los salarios se daran de seis a seis meses, o al principio del mes, y anticipados, si asi se lo ordenare el Obispo, recibiendo en los salarios sus cartas de pago; y asentando en su libro las raciones, para dar cuenta en la contaduria del gascó ordinario de la casa.

V.

SI se diere de comer a la familia por cuenta del Obispo, de ma-

manera que no se le de racion, ha de cuidar el Mayordomo mucho de la limpieza, y abundancia; pero que esta sea tal, que no aya desorden, ni desperdicio, antes bien de lo que sobrare, conforme al computo que huuiere hecho, hasta lo que han menester, se sustenten algunos pobres, a los quales se les firua con caridad, y limpieza, entregado esta parte al limosnero, para que cuide de repartirla, como es razon; y lo mismo se entienda de pan, y vino; y de todo quanto sobrare a la familia, que todo se de, y buelua a los pobres, cuyo es.

VI.

Comida de la familia.

LA racion que parece que se puede señalar, o el computo que se puede hazer de lo que es bien dar cada dia a vn criado, a mas del salario, es libra, y media de carnero, y dos libras de pan; y a los Capellanes medio quartillo de vino, del qual nada se ha de dar a los pajes, ni consentir que lo beban; sino es que se hallare alguno con tal necesidad, que sea preciffo ministrarle co noticia, y licencia del Obispo. Y desta racion, y algo que se les añada para otras menudencias, se les podrá hazer dos platos de carne, a comer, y a cenar vno, que con sus principios, y postre de fruta, parece sustento muy bastante, y en caso que con esta cantidad no sobre para los pobres, añada algo mas, de manera, que siempre se sustenten algunos con la comida

Aya siempre para los pobres.

de toda la familia.

VII.

PARA que esta se firua con toda puntualidad, ha de cuidar el Mayordomo de dar buelta por su persona, o la de su Teniente, a los officios, haciendo, que en la despensa aya lo necesario, y de buena calidad; y lo mismo en la botilleria, y que el refectorio, o tinelo este limpio, y cercado, sino es a sus horas, y que en las officinas se acuda con cuidado, y que madruguen todos a hazer sus officios, y ministerios; leuandose el antes que los demas, para que a la hora de comer se halle todo preuenido, de manera, que nunca aguarde la comunidad, porque depende deste el buen gouierno, y consuelo de los criados, y el tener los el Obispo puntuales en su seruicio.

VIII.

LOS dias de Pasqua, Apoteles, o el de la Consagracion del Prelado, y otros, los que el Obispo señalar, podrá añadirles algun plato, y si huuiere convidados en la mesa del Principe, de calidad que se haga grande, han de estar a su distribucion todos los platos, y reliques de la mesa, excepto el que eligiere para si el Maestresala, y los que aplicare particularmente el Obispo a pobres, o a otras personas; si bien guardandose las reglas de San Carlos, sucederá esto pocas vezes; porque solo hará comida desta

de esta calidad, quando se combide al Cabildo, ò algun grande Principe, ò Prelado, y aun entonces, como se ha dicho, no ha de exceder del Concilio de Trento.

IX.

HA de tener sumo cuidado de la limpieza en los mantes, y seruilletas, y de todo lo demas que se ministrare a la familia, gouernando esto con buena orden, y aduertiendo a los criados inferiores, que no aya en ello falta, ni descuido; porque es parte de decencia, y aun de virtud, la limpieza, y se obra en todo con mayor respeto, que no quando andan las cosas de casa turbadas, y desordenadas.

X.

SI huuiere algunos pajes de Stan poca edad, ò Capellanes de tan corta salud, que necesiten de almorçar, lo aduertirá al Obispo, para que señale la forma, y cantidad que en esto se ha de dar, de manera, que ni a los criados falte lo necesario, ni se relaje la casa en lo superfluo. Y hará que en la despena aya siempre lo bastante para estas, y otras ocurrencias.

XI.

Vestidos
de la familia.

Igual cuidado ha de tener con el vestido que con la comida de la familia, señaladamente de las camisas, y ropa blanca de los pajes, informandose del Maestro dellos los que tienen, y los que

necesitan, proueyendoles cada año lo que huuieren menester muy particularmente, con calidad de que aya en todo mucha cuenta, y razon.

XII.

EN cierta parte de la casa señalarà donde acudan todos los pajes cada mañana a labarfe las manos, y la cara, y correrà por cuenta de su Maestro que así lo hagan, y que anden limpios, y aliñados, y por la del Mayordomo que aya todo lo necesario para que todo se haga, y el Maestro de pajes, y el Mayordomo se han de dar de manera las manos, que en ausencia del vno haga su officio el otro, y los pajes le tengan igual respeto, y obediencia.

XIII.

LA racion, y salario que se podrá dar a cada vno de los Capellanes, alterandose mas ò menos conforme a la calidad de las tierras, podrá ser lo que se ha dicho, que es libra y media de carnero, vn quartillo de vino; y por salario quatro reales cada dia en España, ò lo que corresponde a esto en las Indias, y vn pan, y vn real para vn criado. Y ha de aduertir el Mayordomo, y tener sabido los Capellanes, que no han de recibir criado alguno, de quien no tenga noticia expresa el Obispo, y con su beneplacito, y licencia, y que siga la regla, y orden que dieren a los demas, porque no se introduzgan algunos moços

Salario de
los Capellanes.

cos inútiles, ò perniciosos en casa, y todos den en ella el buen olor de virtud, y exemplo que es justo.

XIV.

Cada noche ha de tomar el Mayordomo su cuenta al despensero, con la puntualidad, y cuidado q̄ se deue, y lleue al Obispo la cuenta de quatro a quatro dias, del gasto ordinario, y extraordinario de casa, ò para verla por su misma persona, ò para remitirla a quien le pareciere. Y este aduertido, que cada seis meses lo ha de dar por via de tanteo al Contador, y cada año final de lo que ha tenido à su cargo, dandosele su fencimiento della.

XV.

Como se
hã de tra-
tar los hu-
espedes
del Obis-
po.

Porque en la casa del Obispo aurã muchos huéspedes, como es razon que los aya, ha de desvelarse en recibirlos, y tratarlos con mucha estimacion, y amor, cuydando de cada vno, y mas que de la persona del Obispo, y disponiendolo de manera, que ni ellos, ni sus criados tengan ocasion de quejarse, ni defacreditar la casa. Informese de lo que gustan, y deles abundantemente lo que huieren menester, y la misma tarde que lleguen, ò luego que lo supiere, tome orden del Obispo, de lo que se ha de hazer con ellos, y sus criados, y aquello execute con atencion, y cortesia muy grande.

XVI.

Porque la obligacion del Obispo (segun san Pablo) es no solamente hospedar, sino ser hospital, y benigno, se le encarga sumamente el cuydado con los huéspedes, y como quiera que el Mayordomo no puede asistir tanto a lo indiuidual de cada vno, por estar obligado a lo vniuersal de todos, serã necessario que luego que venga vn huésped, ò quando llegue a entender, que ha de venir, acuda al Obispo, para que señale vno, ò dos Capellanes, conforme fuere la calidad de la persona, que cuiden de su asistencia, y le acompañen, si el no la tuuiere por embaraço, dentro, y fuera de casa, y que estos velen, y cuiden de que se les dè lo necessario, y aduertan al Mayordomo lo que faltare, para que lo prouean, y den cuenta de todo al Obispo, el qual serã bien que dè orden a vno de los limosneros, que acuda a ayudar en esto al Mayordomo; de manera, que como el Maestro de los pajes le ayuda en el gouierno de la casa, le ayude en la hospederia el limosnero, si no huuiere Capellan, ò otra persona que haga officio de hospedero.

(S)

CAPITVLO SEGVNDO.

Del Secretario.

I.

EL oficio de Secretario es el mas reseruado de la casa; porque aunque ay otros de mayor preeminencia en su genero, como el de Mayordomo en el gouierno de la casa, el de Camarero en la Camara; el limosnero mayor en su ministerio; pero el Secretario respeto de ser la mano por donde se guia, y gouierna todo el oficio de particulares preeminencias, y de singular confianza: y asi conuiene escojer para el vn Sacerdote de juicio despierto, y claro, de virtud conocida, y condicion apacible, y modesta, inclinado a silencio, y secreto, a quien hara luego el Obispo Notario, porque pueda estar habil para lo que se ofreciere.

II.

LO primero que deue advertir el Secretario, es, que en los derechos guarde el Concilio de Trento, no lleuandolos donde los prohibe, ni mas de los que señala, no obstante qualquiera contraria costumbre, pues el Obispo sin dar lugar que entre la mano en lo prohibido, le dara bastantemente con que poder sustentarse. Y en los demas derechos que no estuuieren en el Concilio, guarde el arancel

que le diere el Obispo, que lo formara de los Prouinciales, o Synodales del Obispado, o de los Años de San Carlos Borromeo, estilo, y costumbres honestas de sus antecessores.

III.

HA de auer pieza diputada en la casa Episcopal, que llamen Secretaria, y no ha de dormir, comer, ni cenar en ella; sino que solo ha de acudir alli al exercicio de su ministerio, diuidiendo la parte donde despacha con vna celosia clara, con sus puertas, y de manera, que no dexen entrar persona alguna, ni acercarse a ver desde alli lo que se escriue. Ha de estar aduertido, que si no es el oficial, o oficiales que tuuiere, o el mismo Secretario, y la persona del Obispo, no han de entrar de las rejas, o celosias adentro, ni recibir visitas donde tiene los papeles, pues en la sala exterior podra recibir las: con que asegura dar solo cuenta de si, y de sus oficiales, y no ha de auer dispensacion alguna en esto.

IV.

TODA esta diligencia, y cuidado debe tener para conseruar el secreto, que es la sustancia total de su oficio, y la que le acredita, y autoriza, y da el nombre de Secretario: y a esta causa, aunque los oficiales los po-

Qq dra

drà nombrar el Obispo, se le debe dar lugar a que los busque a toda su entera satisfacion, como quien ha de dar cuenta de ellos; pero debe antes de introducirlos en casa, auisarlo a su Prelado, porque auiedo de entrar en ella, se informe particularmente de sus costumbres, y calidad; y mas para tan importante ministerio.

V.

Aunque no es lo sustancial de las buenas partes del Secretario el escriuir buena letra, todavia se le debe tener por vna circunstancia muy considerable, y será bien que cuide mucho de esso; alomenos muy bastantemente clara, y con buena ortografia, y distincion. El estilo llano, y facil; y pocas vezes, ò nunca introduzga en cartas ordinarias frases, ni palabras muy particulares, ò poco vsadas, echando mano de los conceptos mas claros, y los argumetos mas precisos para cada cosa: procurando escusar la superfluidad, y repeticion de razones, y palabras. Y los oficiales que tuuiere, sobre ser hombres de bien, y de grande secreto, y confianza, han de escriuir excelentemente.

VI.

El Secretario se ha de parecer al Prouisor; en que no ha de escusarse en correspondencia con nadie: y como el vno a su ca-

sa, y a su audiencia ha de asistir, el otro a su Secretaria: porque auiedo de gouernar el Obispo precisamente con cartas, ordenes, edictos, y correspondencias, qualquiera breue ausencia puede hazer graue daño a lo publico: y assi, ò ha de estar el Secretario en su officio, ò con la persona del Obispo, ò en qualquiera otra parte que esté, que no sea muy preciosa, puede justamenta hazerle cargo, por auer de ser su officio el mas ocupado de la casa, de donde nunca ha de salir sin noticia expresa del Obispo.

VII.

EN la Secretaria se han de guardar, y tener todos los papeles del gouerno del Obispo, con grande distincion, claridad, y secreto: y de alli no se han de sacar sin licencia expresa del Obispo, ni copiar cosa alguna sin orden del Secretario, que requirrà la instruccion que se le diere. Y porque todos quantos libros se reformaren, diligencias secretas que se hizieren, en que es fuerza que estén, e interuengan casos muy graues, y secretos, se ha de tener razon alli, se buelue a encargar el secreto que se aduirtió, de que nadie entre en aquella pieza: y los papeles que el Obispo le ordenare que recate de sus mismos oficiales, ha de executarlos assi, y tener para esso escritos cerrados, de los quales el solo tenga la llau.

Que papeles se han de guardar en la Secretaria.

Estilo de cartas, qualha de ser,

VIII:

Aunque le darà indiuidual instruccion al Obispo de los papeles, y forma que en ello se ha de guardar, toda via no será superfluo apuntar aqui algo de lo que alli se dirà, para que reconozca la grauedad grande de su ministerio.

I:

Primera mente ha de auer en su oficio vn libro, en que aya indiuidual noticia de todas las Iglesias, Monasterios de Monjas, Parroquias, Hospitales, y obras pias del Obispado, y de las buenas raizes, y muebles que ay en ellos, si están sujetos al Obispo, con toda claridad, y distincion.

II:

Otra lista de los Clerigos del Obispado, su calidad, personas, y costumbres, con los apuntamientos que hiziere el Obispo en la visita, y de los Clerigos, ò personas que desean seguir la Iglesia; casos, y cosas graues, y apuntamientos della. Y este libro ha de tener cerrado en la Secretaria, de manera, que no lo vean los oficiales; si ya el Obispo (que será lo mas cierto) no lo tuuiere consigo, porque ha de ser el manual de su gouerno.

III:

HA de auer vna lista de todas las ordenes generales que se embian, edictos, cartas Pastorales, y de correspondencia, autos, y resolucion que a ellos se ha dado, la respuesta que se ha tenido, de manera, que prontamente, y con toda claridad, y distincion satisfaga a qualquiera cosa que el Obispo desea saber del gouerno de sus subditos.

IV:

HA de quedar copia en la Secretaria, ò minuta de todas las Ordenes, y apuntamientos que dà el Obispo en la Ciudad a qualquiera de sus subditos, y a los Prelados, Vicarios, Curas, para que se sepa quando se embiò la orden, y quando se recibì, y que se obrò con ella.

V:

HA de auer tambien toda claridad de las correspondencias que el Obispo tiene, cartas que él escribe, y recibe en el gouerno de su Obispado, deduciendolas a quadernos, y cada año los quadernos a libros, quedando copia, ò minuta en la Secretaria, de lo que ha escrito, y respondido, y quanto fuere necesario para conseruar, y guardar hasta la menor noticia.

Todas las mañanas, en haciendo el Obispo de su retrete, ò Oratorio, ha de acudir a recibir el Secretario las ordenes que le diere, y copiarlas, y reducir las a villetes, y embiarlas, porque con estas se ha de obrar, y executar aquel dia, y los siguientes todo lo conueniente al gouerno. Y el Secretario solo ha de ser por cuya mano se dà a todo forma, y direccion, y el que tendrá sabido lo mas reservado, y secreto, y el que interuendrá en las juntas con los que el Obispo señalaré, y el que guardará sus decretos, y ordenes.

VII:

Algunos Prelados suelen diuidir la Secretaria de correspondencias, y la Eclesiastica: y quando es mucho lo que ay que hazer, lo tengo por conueniente; pero en la ocupacion deste Prelado es forzoso hazer dos Secretarias. La primera, que mire a todo lo Eclesiastico, que es en la que se ha dado forma: y la otra a lo secular, que incluye todas las correspondencias, que no son del gouerno del Obispado, comisiones, visitas, residencias, y ordenes que le ha dado su Magestad, correspondencia con el Consejo, y otros Ministros, que siendo tantas, y tan graues, daran ocupacion muy bastante: y respecto de que este oficio, ni es perpetuo, ni Eclesiastico, y cessa con

Segunda
Secretaria
para negocios
seculares.

las comisiones, lo dexa de poner aqui lo que a el puede pertenecer.

CAPITVLO TERCERO:

Del Camarero, y su Teniente.

I.

El oficio de Camarero en el Prelado, es de grande confianza, y preeminencia, y ordinariamente suelen serlo aquellos criados que mas años ha que le asistien, por tener cò el trato mas interior, y en lo mas reservado, que es al retirarse, y leuantarse de dormir: ò dandos luyos, ò Caualleros muy ilustres, aunque en habito Eclesiastico.

II.

AL Camarero toca dar de vestir al Obispo, y cuidar de todo lo que es el gouerno de la Camara, no confiniendo que estado ausente entre nadie en ella, sino que estè siempre cerrada, ò reservada, por los papeles, y otras cosas interiores, en que es biẽ ande recatado de todos.

III.

Qualquiera orden que diere el Obispo por su Camarero, ò el que hiziere su oficio, la han de admitir, y executar: y si dudaren en ella, la han de preguntar al Obispo, el qual proueerà lo que conuenga.

Ministerio del Camarero, y lo que a el toca.

IV.

A Las mañanas se leuantará a dar luz al Obispo, si se leuantare antes del dia, si no se le diere otra orden: y en auiendo-se vestido, lo mas interior, saldrá el Camarero de la alcoba donde esta, porque nunca pueda ver a su amo, sino en lo muy forçoso, menos que con ropa, que le cubra hasta los pies, por el recato, y reuerencia que se deue a su Dignidad, y persona: y assi, si no es mandado, nunca le descalce, ni desnude, sin adelantarle en cosa q̄ no sea su orden.

V.

EL Camarero tenga preuenido desde la noche todo lo que ha de vestir el Obispo, y muy aliñado, y limpio, sabiendo muy bien los colores que manda el Ceremonial que vse en su Obispado, pidiendo la orden al Obispo, a quien a las noches preguntará lo que ha de vestir a la mañana, quando huuiere de mudar el color.

VI.

Tambien a las noches ha de preuenir todo lo necesario para labarse a la mañana; y al Camarero tocará el leerle mientras se laba, y responder a los Salmos, ò Letanias que rezare, mientras se viste, sino es que por indisposicion del Prelado, ò otra causa, se le diere otra forma.

VII.

NVnca ha de entrar a la Camara mas interior donde está el Obispo, sino es llamado primero, por si estuviere rezando, ò ocupado, y sea secretissimo en encubrir todos los exercicios interiores del Prelado, ni hable a nadie de ellos, y muy discreto en recatarle; aun el mismo de saberlos.

VIII.

Todos los vestidos de el Obispo, Pectorales, Anillos, Roquetes, Imagenes, y otras alhajas que están dentro de su Camara, desde dos piezas a la mas interior, han de correr por cuenta del Camarero, y ha de darla dellas en la Contaduría, como el Capiller de las suyas, cada año dos vezes, si no le referuare desto el Obispo, con expresa orden suya.

IX.

SI el Obispo le mandare que guarde algunos papeles, auisfos, ò memoriales, ha de referuarlos con mucho cuidado, y secreto, y no los entregue a nadie, ni a los mismos Secretarios, sin orden del Obispo: y las memorias que hiziere, y apuntamientos, se lo acuerde al Prelado con sazón, para que conforme a ellos de las Ordenes que conuengan.

X.

Recibirá del Tesorero la limosna, y dinero del gasto para la Camara, y tengala guardada con grande custodia, y cuidado, distribuyendola como se ordenare el Obispo; y dello solo ha de dar cuenta a su persona, sin que tengan que pedirfela en la Contaduria, por ser limosna, y gasto que hazen por la mano del Obispo, con expresa orden, y noticia suya.

XI.

HA de tener vn Teniente, ò ayuda, el que el Obispo señalare, el qual ha de quedar en casa, para que tenga abierto quando venga, el quarto de el Obispo; y este tendrá llave maestra de su quarto, como la tendrá tambien el Camarero, si bien solo el Obispo ha de tenerla do-ble.

XII.

EL Camarero ha de ser el Caudatario del Obispo en las Processiones, y oficios publicos; y si no lo fuere, será en las demas partes, ò executará en esto la orden que diere el Obispo.

XIII.

AL Camarero toca el quitar la Muzeta, ò Mantel al Obispo, quando quiere decir Misa, y en casa calçarle, y descalçarle, quando se viste de Pontifical, y cuidar de todo lo que a esto toca; y su ayuda tendrá el azafate, donde se cojen los vesti-

dos, cuidando mucho de su custodia, y limpieza.

XIV.

Siempre que huviere comedados, ha de asistir el Camarero cerca de la persona del Obispo, señaladamente si le manda que al mismo tiempo, y de la misma comida de la mesa, de a los pobres de comer, y los sirua con grande amor, y limpieza, cuidando mas dellos, que del regalo del mismo Obispo; aunque esto podrá ser lo encargue el Prelado a alguno de los limosneros.

XV.

HA de asistir quando el Obispo está en casa a la pieza interior de camara, donde avrá tres, ò quatro pajes, para auisar los que le quieren hablar, y en entrando el mismo Camarero, si no fuere Sacerdote, ha de dar silla al Obispo; pero estará advertido el portero, que no detenga alli a nadie, por no estar el Camarero, ò los pajes, sino que en esse caso entren ellos a auisar, porque no se haga mala obra a los subditos.

XVI.

Reciba a todos con grande cortesia, y urbanidad, sin detener a nadie, sino es que ellos mismos quieran aguardar, advertidos de la ocupacion en que está el Obispo, al qual auisará quando las partes lo pidan, aunque vea, y sepa que está ocupado, pues todos

dos tienen derecho para hablara su Pastor, y al Camarero no toca fino advertir la ocupacion, y dar quiso al Obispo, si el negociante, ò subdito lo pide.

XVII.

Tendrá dos moços en la Camara, que cuiden de la limpieza, y aliño, los quales entraran a ciertas horas, y haran la cama al Obispo, pero todo lo que toca a lornas interiores, y referuado lo ha de hazer el Camarero, y su Teniente.

XVIII.

Si el Camarero no fuere Sacerdote, seguirá la instruccion particular que le dieren, porque deste genero de funciones le señalará el Prelado lo que ha de obrar, y otras las encargará a quien le pareciere, de manera, que muchas vezes diuida entre dos, ò tres personas este genero de funciones.

CAPITVLO QVARTO.

De los Capellanes, y allegados.

I.

Porque la casa del Obispo ha de ser vn seminario de buenos Sacerdotes, todos operarios al dar luz, y enseñanza a sus subditos; y no es posible que pueda auer tantos Sacerdotes en casa con salario, y racion,

que basten a todo lo que ha menester el Obispo, para el vigilante, y oficioso ministerio Pastoral, será fuerza tener algunos Sacerdotes a quien podamos llamar allegados, ò operarios, como dize el Texto Sagrado, que acudan a ministrar, y asistir a lo que se les ordenare.

Sacerdo-
t allegados.

LA preeminencia de estos ha de ser que los tengan por Capellanes del Obispo, y que en faltando, ò proveyendo alguno de los otros, entren a servir en su ministerio con salario, como el que salio, y se les ha de tratar, y socorrer, en caso que tengan necesidad, como si fueren de casa.

III.

Podrá asistir donde estuviere en los demas Capellanes, y con ellos a las horas de comer, y cenar el Obispo, y a las de dezir Misa priuada, y tomar sobre peñizes, quando se les ordenare.

IV.

SV ocupacion ha de ser la que se les diere, porque como quiera que no la tienen señalada, para excusar turbacion es conueniente que no hagan cosa alguna mas que asistir, y executar lo que el Obispo les encomendare, el qual tendrá cuidado de emplear a cada vno en aquello para que le pareciere mas a proposito.

V.
Comerán los Capellanes seis vezes al año de tabla, que podrán ser las siguientes, el primer dia de Pascua de Nauidad, el de la Consagracion del Obispo, el de la Resurrección, el de la Pascua del Espiritu Santo, el dia de la Assumpcion de la Virgen, y el de todos Santos, y entonces tendrán el mismo lugar que los Capellanes de casa.

VI.
Con quatro, ò seis allegados, y los demas. Sacerdotes que puedan suplir vno, dos, ò tres ministerios, como los interpretes, que podrán ser limosnero, y Teniente de pajes, y el Tesorero pueda ser limosnero mayor; para las cosas secretas, se puede acudir con buena orden, y concierto a tantos, y tan graues ministerios como ha menester vna casa Episcopal. Y porque es bien dar a los Sacerdotes algunas reglas generales, de donde despues se ha de deduzir lo que han de obrar, indiuidual, y particularmète, me ha parecido ponerlas aqui, antes de descender a otros oficios.

I.

Dentro; y fuera de la casa se ha de guardar gran com-
 positura exterior, assi en el vestido, como en las acciones.

II.

Ninguno será bien que hable delante del Obispo, si-

no es preguntando, ò en cosa necesaria, ò conueniente, pues esto no solamente lo deuen hazer los Capellanes, sino qualesquiera subditos Eclesiasticos, ò seculares.

III.

Ninguno entre donde està el Obispo, sin que vno de los pajes de su Camara le auise primero, sino es el que tiene horas señaladas para despachar, y entonces, si hallare cerrada la puerta del aposento donde està el Obispo, será bien que llame primero a ella, por si estuuiere rezado, escribiendo, ò ocupado.

IV.

EN la pieza interior de la Camara del Obispo, solo han de estar dos, ò tres pajes con el mismo Camarero, los quales auisarán de los que quisieren hablarle, sin detener a nadie, y con toda humildad, y cortesia.

V.

Ninguno salga de casa, ni falte della, sin auisar al Obispo, por si le huuiere menester en casa, ò encargarle alguna cosa fuera.

VI.

Entre si se han de tratar con mucha cortesia, teniendo grande respeto los pajes a los Sacerdotes, y estos tratando con mucho amor a los pajes, y no se hã de seruir dellos, ni embiarlos a
 recau.

Lo quehã de obrar dentro, y fuera de casa los Capellanes, y allegados.

recaudo alguno sin orden expresa del Obispo, que señalará el que ha de ir; pues para el servicio de los Sacerdotes se les tendrán criados de comunidad; y el que le quisiere tener particular, se le dará lugar a ello.

VII.

Ningun Capellan ha de tener sobrada familiaridad; ni andar con seculares sin licencia expresa del Obispo, pues ay tantos Eclesiasticos doctos, y Religiosos con quien podrán andar, y comunicar.

VIII.

Ninguno ha de interceder sobre prouision de Curatos, ò Ordenes, Mayordomias, visitas, ò otra qualquiera eleccion, que mire a lo Eclesiastico, ò jurisdiccional, ni para otra cosa alguna, pero bien podrá quien supiere algun buen sujeto para qualquiera officio, proponerlo por escrito al Obispo, para que haga lo que conuenga.

IX.

NO han de tener emulaciones, ni diferencias entre si, sino amarse con verdad. Y si el Obispo huuiere de proueer alguna cosa a que aspiren los Sacerdotes de casa, cada vno de memorial al Obispo, poniendo en el sus titulos: y el que fuere proueido lo agradezca, y los que no lo fueren tengan paciencia, con que grangearán mas que no con quejas, y sentimientos.

X.

Ninguno sea bullicioso en casa, ni vaya al Obispo con cuentos, chismes, ni delaciones: y si huuiere cosa tan graue, que sea necesario remediála, lo diga por escrito, ò de palabra, que le guardará secreto; pero esto se haga con sana intencion, y en cosas muy graues, y vrgentes.

XI.

LO que passa en casa, nadie lo diga fuera della, señaladamente los disgustos interiores, ò otras cosas desta calidad: y qualquiera descuido en esto se tendrá por muy graue; y mas si toca en secreto de visita de seculares, ò Eclesiasticos; ò otra noticia como esta.

XII.

Ninguno reciba cosa de los subditos seculares, ò Eclesiasticos, aunque sea de comida, ò bebida, ni pida prestado a nadie, pues se les pagará puntualmente sus gajes; y caso que por algùn accidente se hallen con alguna necesidad de dinero, la comuniquen con llaneza al Prelado, ò le den memorial sobre ello, que se las proueera, ò se le dirá de donde podrán remediarse.

XIII.

Ninguno hablé del gouier no del Vitrey, notandolo, ò mormurandolo, ni se halle donde se hable desto, ni de sus costumbres, ni de las de los Ministros

No se habla en casa del Obispo del gouierno, ni de los ministros seculares.

tros seculares de qualquiera genero, y calida que sean, y no vayan con cuentos al Obispo, que puedan perturbar la paz, y quietud, que tanto conuiene conseruar entre las cabeças: y si algunas dellas que fueren subditos del Obispado, tuieren necesidad de correccion, daràn cuenta al Obispo con la modestia, secreto, y caridad que conuiene.

XIV.

EN la antecámara del Obispo, y las demas piezas, donde concurrieren, ò aguardaren los Sacerdotes, y quando fueren en el coche, estèn aduertidos a no introducir conuersaciones vanas, inútiles, ò nociuas, ò en detraccion, ò murmuracion del gouerno, ni de los proximos; antes bien sean indiferentes, ò vtiles, escuchando contenciones, ni porfias, ni emulaciones entre naciones, y tierras, y en todo obren, y hablen como verdaderos Ministros de las Almas.

XV.

Qualquiera Capellán; ò criado que no fuere a proposito para el oficio, ò ministerio que se le ha dado, se le ha de mudar a otro que fuere mas a proposito, con cuidado de conseruarle el credito; pero mirando siempre en primer lugar a lo publico.

XVI.

Sí el Obispo por inclinacion, gusto, ò conueniencia, lo que

le toca a vno quisiere encargarlo a otro, ha de executar en esto lo que mandare el Obispo, sin sentimiento, ni queexas, pues ya por mayor tendrá cuidado de dexar a cada vno en el exercicio de su oficio; pero siempre ha de quedar a su arbitrio el limitar, dar a entender, ò mudar, ò vsar sus ministerios, como le pareciere mejor.

XVII.

GVardense en casa de introducir vandos, ni parcialidades, que es el mas breue camino para salir della; antes bien todos obren como amigos vnos de otros, y qualquiera disension entiendan que será el mayor pesar que pueden hazer al Obispo.

No aya vados ni parcialidades en casa del Obispo.

XVIII.

Cada vno acuda al ministerio que le toca, y ninguno se entre en la ocupacion de otro: y en caso que alguno hiziere ausencia, ò estuviere enfermo se acuda al Obispo, que señalarà quien ha de substituir en la ocupacion del enfermo, ò ausente.

XIX.

Sí huuiere alguna diferencia sobre la ocupacion de sus oficios, sin disputar, ni alterar en ello acudira cada vno a proponerla al Obispo con las razones del intento, y lo que resultare lo executarán con grãde humildad, y resignacion.

XX:

ENcarguese a todos los Sacerdotes de casa, que digan Misa todos los dias con la deuotion, y buenas ceremonias que conuiene, en las quales estên muy bien instruidos, como quien ha de ser espejo de los demas Sacerdotes del Obisnado.

XXI:

SI las ordenes que ha de dar por el Camarero, ò por el Secretario, se ofreciere darlas por el que mas cerca se hallare, ò por quien el Obispo quisiere, aunque sea vn niño; se han de executar, y obedecer, como si lo mandara el Obispo mismo, por lo que conuiene la prompta obediencia, y el desterrar puntos inuites de preeminencias.

XXII:

Oracion mental vna hora al dia.

TAmbien se encarga que se exerciten en Oracion mental, y por lo menos con el Obispo tendran a la hora que les señalare media hora por la mañana, y a la noche otra media, para examen de conciencia, y Oracion.

XXIII:

NVnca dexen los libros de las manos, asì de Teologia moral, Ecclesiastica, expositiua, Dogmatica, como de Filosofia, y otras buenas ciencias, segun a lo que cada vno se inclinare: y quanto mas fueren entendidos, y doctos, tanto mas tendran segura

la beneuolencia del Obispo, y sus aumentos.

XXIV:

TRes dias a la semana ha de auer tres conferencias morales, y otras tres espirituales a la hora que se les señalare, y a vnas, y otras asistira el Obispo, en las quales se guardara la forma que se les dara.

Aya conferencias morales, y espirituales cada dia.

XXV:

PArà oponerse aqualquiera Beneficio, ò prebenda, pidan licencia al Obispo, que vendrà en ello muy gustosamente, aduirtiendo que se ha de guardar el Concilio en la elecciõ de los mas dignos, sin que el que lo fuere menos tenga que introducir quejas, ni desconfianças: y en caso de igualdad de meritos, cõcedera el arbitrio a sus familiares con grande voluntad.

XXVI:

Ninguno ha de tratar, ni con tratar, ni comerciar por si, ni por interpuestas personas, y qualquiera que en esto excediere ha de ser despedido de casa del Obispo, asì por lo que con ello se disfama el habito Clerical, como por la circunstancia de ser familiar del que deue reformar este exceso.

XXVII:

LA humildad se les encarga mucho, que es la madre de todas las virtudes, escusando cõ-

Humildad.

pe.



petencias vnos con otros, ni dentro, ni fuera de casa, y precijando-se de la profesion Eclesiastica, y de los exercicios de virtud, feruor, y perfeccion; pues es cierto que el que estuviere a los pies de los pobres, y enfermos, y hiziere los actos mas humildes, obrando dentro de los terminos de la decencia Sacerdotal, y sin afectacion, ni hipocresia, deue ser tenido por mas honrado, y dichoso.

XXVIII.

No lean
singulares

HVigan toda singularidad dentro, y fuera de casa, y en qualquiera caso que se ofrezca desta calidad, consulten primero al Obispo, y sean muy corteses, y cumplidos con los Canonigos, Prebendados, y Eclesiasticos, y con todos los demas seglares, haziendose estimar con la virtud solida, y perfecta, que es lo que mas dura, y acredita.

XXIX.

HAn de tener vna, o dos sobrepellizes cada vno, y siempre que el Obispo dixere Misfa, asistan con sobrepellizes, conforme la orden que se les diere, y en las horas que rezaran de comunidad en la Capilla Episcopal con el mismo Obispo, y quando saliere por su persona a ministrar a los enfermos el Sacramento de la Eucaristia; y en los demas actos, en que fueren advertidos.

XXX.

EN razon de sus asientos, y precedencias, que es en lo

que menos se deue reparar, y estimar, como tantas vezes lo aconsejó Christo nuestro Señor, obren con mucha cortesia, quietud y prudencia: *Honore se invicem* *Ad Rom.*
præuenientes. Consultado en primer lugar al Maestro de ceremonias, y despues al Prelado, y entretanto el que huviere mostrado en ellos mas humildad, tendrà mas andado para declarar en su fauor la competencia: y para que esto se obre con mas orden, se daràn las reglas siguientes.

XXXI.

ENtre los que tuuieren officios en casa, se asentará como fueren llegando; pero todos los que siendo Capellanes tienen officios, han de preceder, y asentarse primero, que los que siendo no los tienen; y los que tienen officios son el Teologo, Mayordomo, Secretario, Camarero, Limosnero, Tesorero, Maestro de pajes, Maestro de ceremonias, y todos los referidos han de preceder a los que siruieren officios segundos, como al segundo limosnero, al segundo Maestro de pajes, al segundo Maestro de ceremonias, y estos a los Sacerdotes Capellanes sin officios.

Asientos
en q for-
ma.

XXXII.

Cada vno ha de preceder en el exercicio de su officio a todos los demas, como el Limosnero mayor, en quanto mira al socorro de los pobres, y limosneria; el Mayordomo en la mesa; el

Se-

Secretario en el exercicio de los papeles: el Camarero en la Camara: el Contador en la Contaduria; pero en concurriendo juntos en los officios mayores, no ha de auer prece- dencia alguna, sino sentarse como fueren llegando; y tendranse por officios mayores todos los que no fueren Tenientes, o segundos, o Capellanes sin officios.

XXXIII.

CON el Prouisor no puede auer competencia fuera, ni dentro de casa, aunque sean los officios mayores, en ninguna ocasion; y aunque el Prouisor no sea Sacerdote, por ser officio jurisdiccional, y representar la persona del Obispo, antes se le ha de guardar el respeto que si lo fuera, pues el tambien obrara con la cortesia que deue a los Capellanes, y Sacerdotes de su Prelado.

XXXIV.

EL Confessor ordinario del Obispo, ha de ser vno de los Sacerdotes, y deue tener el primer lugar, respeto del exercicio de su ocupacion; pero se le encarga, que si llegare tarde, y huuiere de defacomodar mucho a los demas, con vsar de su preeminencia, no repare mucho en esto: y en todo lo demas ha de obrar, y seguir comunidad, como los otros: aduertiendo, que cada vno tambien le precedera en el exercicio de su officio, como el Mayordomo en la mesa, el Se-

cretari. a Secretaria, el Camarero. a Camara.

XXXV.

Todos los Sacerdotes han de preceder a los que no lo fueren, aunque tengan officios, y vayan en habito Ecclesiastico, y los seglares, como son Cavallezgo, Maestroala, Contador, o otro qualquiera que sirua en traje secular, han de ser precedidos de todos los Sacerdotes, quando concurren con ellos; pero se assentaran antes que los demas Capellanes, que no estuuieren ordenados in Sacris.

XXXVI.

EL Maestro de pajes, no haze lugar, sino quando estan los pajes, respeto de que siempre ha de hazer cabeza con ellos; y assi en las Iglesias, como en todas las demas partes, despues de auerse acabado toda la linea de los Capellanes, y los que el Ceremonial llama Escutiferos, se sigue el Maestro de los pajes, primero que todos ellos, a otra parte de los Capellanes; pero si no concurriessen los pajes en algun acto, como en las conferencias, y otros de casa, se assentara el Maestro con la regla general que se ha dicho, precediendo a los que no tuuieren officio.

XXXVII.

Todos los escriuientes de officios han de assentarse

Rr del-

despues de los pajes, sino es que los que escrivien, ayan entrado por pajes, que en esse caso se assentaran entre ellos, pues lo son. Y todos los que en esta lista fueren de habito Ecclesiastico, han de preceder a los que fueren de seglar, pero entre los de seglar han de preceder los oficiales mayores, como si los huviere de la Secretaria, ò Contaduría.

XXXVIII.

AVnque vno tenga dos oficios, no ha de tener por este mayor preeminencia, sino que precederá en el exercicio de cada vno de los que le toca. Y ninguno dé ordenes en el oficio de otro, por preeminente que sea, como el Mayordomo en la cavalleriza; ni el Maestresala en el oficio de Mayordomo, sino que en caso que no estuviere en casa, acudan al Obispo, que ordenará lo que conuenga, ò dará la forma que se huviere de tener en ello.

XXXIX.

Todos los oficios en propiedad recibirán las ordenes del Obispo a boca; y cada vno de estos las dará a la persona a quien toca. Y si por alguna ocupacion no püdiere darlas así, las recibirán dentro de casa del Camarero, ò quien hiziere este oficio: fuera della, por escrito del Secretario; pero executese lo que embiare a mandar prontamente, como si lo ordenasse en presen-

cia del Obispo.

XL.

QValquiera que aya menester comunicar, ò conferir con el Obispo, de qualquiera officio que sea, lo puede hazer siempre que quisiere, estando atentos a escoger las horas en que no perturben el rezo, y otras ocupaciones interiores, quando no las tenga diputadas, auisando antes de entrar en el aposento donde estuviere el Prelado: y si negociare al mismo tiempo otro criado, aguarden a que salga, ò auisen por el Camarero, ò paje de Camara, para que el Prelado dé la orden que le pareciere.

CAPITVLO QVINTO.

Del Maestro de pajes.

I.

EL Maestro de pajes es vno de los oficios de mayor confianza de la casa, y que necessita de buen juicio, mucho valor, y virtud, pues que corresponde a Maestro de novicios en las Religiones; y mucho mas si el Prelado se inclina a criar nobleza virtuosa, y disponer buena educacion en su familia, que tan importante, y agradable es a nuestro Señor: y así será bien elegir para este puesto vn Sacerdote virtuoso, de buena edad, amigo de exercicios de-

Maestro de pajes, su officio, y calidades.

deuotos, y seguir regular disciplina, que tenga sufrimiento con valor, y constancia, con amable prudencia.

II.

AL Maestro de pajes toca el gouernarlos, y afsistirlos, por si, o por su Teniente, quando el estuuiere legitimamente impedido, a hazerles leuantar a la hora señalada, y que todos juntos vayan a sus exercicios, y que cada vno acuda a lo que le toca, conociendo las inclinaciones, y dando de todo ello quèta al Obispo muy particular.

III.

HA de ser obediente, y respetado de los pajes, por nobles, y calificados que sean, como la misma persona del Obispo: y esto lo han de tener tan entendido, que la menor inobediencia ha de ser total exclusion de su seruicio, porque sin este presupuesto, ni puede auer orden, ni gouierno en la iuuentud.

IV.

EL principal cuidado de el Maestro ha de mirar al prouecho espiritual de los muchachos, atendiendo a sus costumbres, y aprouechamiento interior, con obseruancia de no estrecharlos tanto, para no hazerlos perfectos, quanto para que no sean malos, pues se tiene mas derecho a que los moços no escandalicen, que no a que edifiquen:

Los moços, si no edifican, deuen no escandalizar.

y pues vna de sus ordenanças ha de ser que comulguen cada mes en la comunidad, si legitima causa no lo impidiere, y de mano del mismo Obispo: procure que viuan como quien sigue este genero de regla, no consintiendo que se introduzgan en correspondencias, que muy de lexo puedan serles nociuas: y cada mes los ha de lleuar al Conuento que le pareciere al Obispo, para que confiesen los que no se inclinaren a confessar con los Clerigos de casa.

V.

Componiendose la casa con cierta forma de regularidad, tambien los pajes en la Capilla, y en todas partes han de estar de esta misma manera en Misa, arrodillados con orden; porque desta fuerte afsistan con mayor decencia, y circunspeccion, y se halle todo mas desembarazado; y quanto a los lugares que han de tener, se gouernará por antigüedad, conforme lo dispusiere el Obispo.

VI.

LO que no püdiere obrar por si el Maestro, lo ha de gouernar por otro Sacerdote, o Sacerdotes q le señalare el Obispo, de los allegados a casa, como es el sacar los pajes fuera della a la Vniuersidad al campo, y otras decentes recreaciones; pero nunca salgan sin que se comuniquen

al Obispo, para que ordene lo que mas conuenga.

VII.

Exercicios il-
penables
cotidia-
nos de los
pajes.

Tres ejercicios vendran a ser los de deuocion indispensables, que han de concurrir cada dia, que son por las mañanas a la Letania de la Virgen, y con la Miffa del Obispo, y las noches rezar el Rosario, y examen de conciencia, y el Acto de contricion. Y en estos actos, siempre han de asistir a dos coros, y señalarles vn diario, en donde se les dará la hora en que se han de levantar, y acostar, y comer, el qual ha de hazer el Maestro que se executare, guardandolo todo con suauidad, y atencion.

VIII.

Harase forma de constituciones a los pajes, y estas se han de leer cada mes vna vez a la hora de comer, para que sepa cada vno la regla que ha de guardar, y a vista de su noticia se pueda mejor reformar la transgression: y en materia de correccion, en caso graue, no proceda el Maestro sin dezirlo al Obispo, y confiriendolo primero con el, por si quisiere tomar otro medio mas blando, o mas seuero: y esto mucho mas con los pajes de diez y siete a diez y ocho años arriba.

IX.

HA de cuidar muy particularmente de que tenga

todo lo necessario de comida, y que anden bien limpios, y alimentados; y enfaltando qualquiera cosa de lo ordinario para esto, lo advertira, y lo pida al Mayordomo: y si es de lo extraordinario, pueda pedirlo al Obispo, para lo qual, y para conferir de la educacion de la juventud, tendrá hora señalada, cada semana dos veces, y es el dia de los dias de la semana que se llama el dia de los dias.

Los pajes
andé lim-
pios, y ali-
mentados.

POr el cuidado de Maestro de pajes ha de correr, no solamente los que estan, y sirven en casa, sino si alguno, o algunos dellos estudiaren a costa del Obispo en las Vniuersidades, o Seminarios, a los quales ha de seruir, y se ha de entender con ellos, y acudirles con todo lo necesario, assi en lo espiritual, como en lo temporal, como si fueran sus hijos.

XI.

SI algún paje estuviere enfermo, ha de ser sumo el cuidado que ha de tener de su persona, lleuandole a la enfermeria, si la huuiere, y dandole quanto fuere necesario, no solo para lo forzoso, sino para su regalo, hasta que esté bueno: y ha de auisar luego al Obispo, para que al cuidado del Maestro se añada el fuyo.

No

XII.

NO solo ha de tener atencion a que guarden las constituciones que se les dieren, sino a advertir en lo practico del viuir, si es necesario alterar, mudar, ò mejorar algunas, y digalo al Obispo, para que con su acuerdo se hagan. Y respeto de que es tan agradable a nuestro Señor la buena educacion de la juventud, ha de entender quien firuere en este ministerio, que obligará al Obispo muy señaladamente con el desvelo que pusiere en su entero cumplimiento.

XIII.

HA de tener grandísimo cuidado que se traten con cortesia vnos con otros, y que la guarden todos; que no jueguen de manos entre si, ni vozeen dentro, ni fuera de casa: que tengan entretenimientos decentes; y que en el vfo de ellos aya buena regla, y orden, libros deuotos, ò de Historia, los que eligiere el Obispo, excluyendo totalmente, y con rigor los vanos, y otros inutiles. Y porque el Maestro de pajes ha de tener tan presentes sus constituciones, que ha de fer la regla con que ha de gouernarse, parece que se sigan inmediatamente a su oficio.

(?)

CAPITULO SEXTO.

De los pajes.

Porque donde principalmente deuemos poner los ojos, es en el apróuechamiento interior del alma, del qual depende, no solo la felicidad eterna, a que aspiramos, sino esta perecedera, y breue, que tanto recrea, y alegra a nuestra naturaleza. Lo primero a que deuen atender, y presuponer los que firuen a vn Prelado, es, que han de seruir con toda reformation, y virtud; y con mayor deseo de agradar a nuestro Señor, y estar siempre en su gracia, y de merecer su misericordia, que de ningunos otros aumentos temporales, los quales son de su naturaleza tan faciles, y breues, como la misma vida a que van afidos.

I.

A Ésta causa, y para este fin los pajes han de confessar, y comulgar cada mes, de mano del Obispo, sino es que alguno estuviere legitimamente impedido, el qual lo ha de dezir al Maestro, para que de cuenta a su Señoría, q informado de la causa, proueerá lo que conuenga.

Lo que ha de hazer los pajes.

II.

HAN de obedecer a su Maestro, como a la misma persona del Obispo, y tenerle

el respeto que es razon, siguiendo, y executando sus ordenes, y aduertencias, y considerando en ellas, que todas se enderezan a su apronechamiento, y enseñanza.

III.

Tambien han de tener grande respeto a los Sacerdotes, y hombres mayores de casa, tratandolos con mucha cortesia, y cumplimiento; y por ningun caso se les pierda el respeto; ni haga disgusto alguno; pues si ellos les hizieron su razon, que no es de creer, podrán acudir al Obispo; que lo remediará.

IV.

Quien dize que han de tener respeto a los de casa, tambien adierte el que deuen tener a los de fuera della, y a los seglares Caualleros, y Ciudadanos honrados, escusando qualquiera cosa que pueda darles disgusto; y usando con todos de grande urbanidad, y cortesia.

V.

La modestia interior dentro, y fuera de casa, ha de ser grande, andando muy compeustamente, y su vestido ha de ser manteo, y sotana negro, sin guedejas, ni colores, ò trages de profanidad; y nunca han de salir de casa sin licencia expresa del Maestro, que la comunicará al Obispo.

VI.

VNos con otros se traten con mucha familiaridad, y cortesia; y nunca se ofendan, ni burlando, ni desgras; y en los entretenimientos que se les señalare, jueguen con toda moderacion, y templança, cuidando desde luego de ir formando las acciones, como quien ha de seruir con ellas a la Iglesia, y al venerable Ministerio del Altar.

VII.

Nadie ha de vocar en casa, ni obrar descompeustamente con acciones; y palabras: y en caso que sea necesario llamar alguno; aunque sea con orden del Obispo, se han de llegar a llamarlo, de manera, que no sea necesario con voces turbar el silencio, y quietud comun; que tanto importa conseruar.

VIII.

Ninguno ha de quedarse a dormir fuera de casa, ni estar fuera della al anochecer, ni entrar en las de los vezinos de la Ciudad, ni ser convidado, sin licencia del Maestro, que lo comunicará con el Obispo, ni acudir a los Conuentos de las Monjas, ni fiestas publicas, comedias, ni otros entretenimientos: y si alguno fuere tan decente, que conuenga embiar a los pajes, pongalo al Maestro, el qual lo comunicará con el Obispo, y ordenará lo que le pareciere.

IX.

EN las Iglesias han de asistir con mucha deuocío, arrodillados con las dos rodillas, quando no estuuieren con pie, ò assentados, y en qualquiera Iglesia que vayan, hará el Obispo que aya bancos en parte conueniente, donde este assentada su familia. Y en estar assentados, ò leuantados, seguirán, y harán lo que hiziere su Maestro, el qual se gouernará por lo que manda, y ordena el Ceremonial: y hunca vnos esten leuantados, y otros arrodillados, sino todos con vniformidad.

Ningun paje ha de traer interior, ni exteriormente vestido de seda, aunque valga mas barata la seda que el paño, y la lanilla, ò otras telas. Y los calçones, y jubones han de ser morados, pardos, ò negros, y las medias del mismo color: y no han de traer çapatos picados, ni con botoncillos. Y se les dará vno, ò dos vestidos al año, de manera, que siempre anden muy alijnados, y limpios.

XI.

A los actos que han de acudir de comunidad, sin faltar ninguno, sino es con licencia del Maestro, ò causa muy precissa, son a la mañana a rezar en el Oratorio del Obispo la Letania de nuestra Señora; oir Missa en la misma Capilla; comer en el Refectorio; rezar la parte del

Rosario, ò examen de conciencia, y acto de contriccion, que han de dezir a las noches; y despues recibirán la bendiccion, y agua bendita del Prelado.

XII.

Cuparánse entre dia en lo que se les ordenare, y laudo de la inclinacion de cada vno, como pareciere conueniente. Y los que fueren a la Vniuersidad, ò otros estudios, han de ir siempre con su Maestro, ò otro Sacerdote, por el nombrado, y con grande compostura. Y los que estuuieren en casa estudiando, ò escriuiendo, han de asistir con todo recogimiento, en lo qual seguirán la orden que se les diere,

XIII.

De casa han de estar desterrados todos los juegos, y vicios, como son naypes, y dados, y qualquiera otra cosa que diga relajacion, y desorden, como guitarras, juegos de esgrima, tomar tabaco, y el chocolate se ha de beber raras vezes; pero tédraseles juegos de axedrez, trucos, bolos, ò otros como estos a horas señaladas: y saldrán a recreacion algunos dias, y en comunidad, y se les dará su merienda, de manera, que se mire en todo a su consuelo.

XIV.

EN la mesa del Obispo, solo servirán dos, ò quatro pajes, conforme a la orden que se les

les diere: todos los demas estaran atentos a lo que se lee, y con mucha modestia, compostion, y silencio. Y acabada la comida del Obispo, se vayan a la pieza anterior del Refectorio, donde aguarden assentados, y con silencio al Maestro, y Capellanes, para que entran juntos a comer, donde en todo seguiran la forma de dar la bendicion, y gracias, y de leer, que en los Monasterios.

Diario de los pajes.

Modo de vida q̄ ha de tener los pajes.

I Antes de leuantar a las seis y media de la mañana: para lo qual seran llamados por sus aposentos, y han de aguardar todos vestidos, y labados a las siete en la pieza anterior de la Capilla, con silencio, y modestia. De alli entraran en viendo su Maestro a ella, y rezaran vna Letania de la Virgen, y vna Salue. Acabado esto, a almorçar, y cada vno se retirara a su aposento a estudiar, o escribir, sino los que fueren de guarda, o huieren de ir a cursar fuera de casa. Los que quedaren en ella, oyran Misa del Obispo, o la que se les señalare: para lo qual seran llamados. Oyda la Misa, bolueran a sus exercicios, hasta la hora de comer el Obispo: entonces asistirán a su mesa. Acabada la comida, irán a la pieza anterior de su Refectorio, y entraran en el, y comeran como se ha dicho. Despues ten-

drán hasta las tres recreacion. A la tarde bolueran a acudir a sus exercicios de estudio, y aprouchamiento. A las cinco han de estar todos en casa. De cinco a seis tendran otra hora de recreacion: y de seis a ocho se han de encerrar en sus aposentos a tener dos horas de vela, y estudio, y se ha de guardar silencio en toda la casa, menos lo que fuere necesario para despachar a los que vinieren fuera della. A las ocho y media cenaran, sin que entonces tengan que asistir a la mesa del Obispo, sino los señalados por el Maestro. Acabada la cena, irán con su Maestro a rezar el Rosario, y recebirán la bendicion del Obispo, como se ha dicho; desde ai se han de ir a recoger a sus aposentos.

CAPITVLO SEPTIMO

Del Cauallerizo, y otros officios.

I.

Al oficio de Cauallerizo, que sera bien que sea seglar, toca todo lo que mira al gouierno de su cargo, y assi le estan sugetos los cocheros, moços de coche, o itera, y todo lo demas que puede conducir a este ministerio.

Los

II.

Los criados sujetos al Cauallero, han de obedecer sus ordenes de la misma manera, y con la puntualidad que las del mismo Obispo, y al que el despidiere, ha de quedar despedido, y al que recibiere, recibido; pero bien será dar cuenta al Obispo, antes que despida, ni reciba criado alguno.

III.

LA caualleriza de las casas Episcopales, cóuendrà que este siempre fuera dellas, porque no se tienen por ostentacion, sino para el uso preciffo de su ministerio; y así el Cauallero ha de tener gran cuidado con tomar las ordenes del Obispo a las horas del comer, y del cenar, para que pueda tenerlo todo prevenido puntualmente.

IV.

NO podrá prestar coche, ni litera, si la tuuiere el Obispo, sin expressa orden suya; pero alguna mula, ò haca, en caso que no haga falta, podrá prestarla a alguno de los criados de casa, si no le dieren otra orden; y esto para dètro de la Ciudad. Y el Cauallero tendrá licencia de usar qualquiera caualgadura para si, exceptuando los coches, y litera, y la mula que estuviere destinada para el Obispo, la qual no la ha de prestar ni usar.

V.

EL Cauallero ha de hazer sus prouisiones có tiempo, y deseñe para esso lo que huuiere menester, de lo qual darà cuenta cada año en la Contaduria, y cada seis meses vn tanteo, ò relacion.

VI.

Hasele de hazer cargo de quanto toca a su ministerio, coches con todos los adereços, fillas, frenos, gualdrapas, y lo demas, y dexar recibo en la Contaduria, por el qual se le puede hazer cargo.

VII.

AL Cauallero se le puede encomendar el hazer el aposento al Obispo quando camina, alquilar, y buscar el carruaje, el gouerno del camino, las jornadas, y todo lo que mira a esto; y le han de estar sujetos los azemileros, de la misma manera que los cocheros, y lacayos.

VIII.

EL lugar del Cauallero; es acuallo, inmediato al coche, ò litera de el Obispo, dentro de su Obispado; y si le mandare que entre en el coche, será en vno de sus estriuos, si fuere necesario, haziendo viaje apartarse, ò adelantarse del coche de su amo, ò de su persona, dexe encargado a otro aquella asistencia, porque no se halle sin vn criado de acuallo, y confianza para lo que fuere necesario.

IX.

CVidará mucho de que las caualgaduras que se compran, sean buenas, y no mas de las necessarias, por ser materia tan inutil todo aquello que excede de lo preciso. Y si los Hospitales, ó otras Comunidades pobres le pidieren algun carro con mulas de coches, ó acemila para qualquiera necesidad, provealo prontamente, aunque sea la mula del Obispo, la qual solo para esto no es referuada, por el derecho que tienen adquiriendo los pobres a todas las alhajas del Prelado, y mas en las que en alguna manera introducen ostentacion, y grandeza temporal; y lo que en esto no hiziere, le será de gran disgusto.

X.

DE ninguna manera introduzca en las alhajas de la caualleriza, ni en su misma mula, ó cauallo colores profanos, como estriuos, guarniciones, ni otros aderezos dorados, ó de colores muy salidos. Y asimismo, solo siruan el color morado, negro, y verde; y en qualquiera cosas destas que huuiere de mudar, ó alterar, acuda a preguntarlo al Obispo.

XI.

AL Cauallerizo toca el tener el estriuo del Obispo.

po, quando se pone acauallo, y quando se apea; el quitar el del coche, quando entra, y sale del; y gouernar todos los officios que tocan a su ministerio; independiente de los demas: y no ha de seguir orden, sino la del Obispo, ó estando ocupado, la del Camarero, ó por escrito, y rubricada del Obispo la del Secretario.

XII.

POR lo que conuiene que los Sacerdotes se mezclen quanto menos pueda ser en ocupaciones temporales, se le podrá encargar al Cauallerizo todo lo que toca a hazerles provision de la casa a sus tiempos, en aquello que se huuiere de comprar por mayor para su officio, y todo lo que se huuiere de comprar fuera de casa para la Persona del Obispo, ó provision de su familia, dando cuenta de ello al Mayordomo, y Camarero, en lo que les toca, y entendiendose con aquellos, como si fueran una misma persona, y con todo amor, y llaneza, pues todos sirven

avn Amo.

(S)

(S) (S)

(S)

CAPITVLO OCTAVO.

Del Maestresala, y Veedor.

I.

Assi como al Mayordomo toca el disponer, y cuidar de la comida del Obispo, assi al Máestresala toca el servirle. Y aunque este oficio ha auido algunos Prelados, que lo han escusado, ò con servirse ellos mismos, que lo tengo por perfecto, ò con servirlo vn Capellan, que no lo tengo por conueniente, por si lo quisieren otros, será bié dar a quí los apútamiéto de su cargo.

II.

HA de acudir el Maestresala con tiempo a la cocina, para que todo esté preuenido en ella para la hora que ha de comer el Obispo; y en lo que toca a esto han de estar a su orden los cozineros, y reposteros, y los pajes que huieren de traerla, y serviria.

III.

Procúrará el Maestresala, que la bebida se sirua fria, y la comida caliente, y para esto se traiga cubierta desde la cocina, y que los pajes si fuere de noche, la traigan con vna hacha delante, y no con dos, porque se escuse toda ostentacion.

IV.

POr cuenta del Maestresala ha de estar el cuydar mucho de que se sirua con gran limpieza la comida, al Obispo, señaladamente en los platos, y ropa blanca, y que esto no sea muy costosamente, ni con grande ostentacion, ni con pliegues, ò dobladuras, sino llana, y limpiamente, y en este punto, de las ordenes necessarias al Repostero.

V.

Si huiere huespedes, y hizieren con la prensa algun genero de labor, ò dobladuras, sea de tales labores, que hagan consonancia con el estado Eclesiastico, como son Cruzes, nombres de Iesus, y de Maria, y otras desta calidad.

VI.

HA de tener gran cuidado que se sirua la comida sin ruido, y con mucha orden, y concierto, trayendola los criados inferiores quando ay combidados, hasta el aparador, y del a la mesa los pajes.

VII.

NVnca consenta muchas diferencias de aguas, ni de vinos, ni exquisitas confecciones para la mesa del Obispo, aunque aya combidados, bastando la comida que se ha dicho bien guisada, y feruida, y dos vezes de vino, y dos de agua; y esto se entienda quan-

quando ay combidados de comida mayor.

VIII.

EN la comida mas copiosa podrá elegir el Maestresala vn plato de reliues de la mesa, el que le pareciere, lo demas se ha de distribuir por cuenta del Mayordomo, menos lo que aplicare el Obispo a quien quisiere. Y los platos sean siempre copiosos; o quado ay muchos huéspedes, en cada genero doblados, porque sobre tambien para los pobres. Y lo que para esto sobrare, o aplicare el Obispo, lo entregará al limosnero que él señalare.

IX.

EL Maestresala podrá hazer officio de Veedor, por no multiplicar los officios seculares a la casa de vn Prelado. Ya este officio pertenece lo que mira a la calificacion del buen abastecimiento de la casa, y que lo que para ella se comprare sea bueno.

X.

EL Veedor tendrá facultad para entrar en la despensa del Obispo, y hazer que le muestren lo que se compra para la provision de la casa, y advertir lo que no fuere bueno, y hazer que se reforme, y compre, acudiendo al Obispo, y advertiendolo al Mayordomo.

XI.

Tendrá gran cuidado con que a todos los criados se les de en buena especie la racion, que en ella se les diere, y de la misma manera en las raciones que se dieren a los pobres; cuidando tanto desto, como de la comida del Obispo, en la qual se hallará para que se le advierta lo que conuenga; y para esto no hara daño que el Maestresala sea Veedor.

XII.

Tambien ha de tener cuidado de que los precios que se dieren algunos generos a los criados, si quisieren comprar en la despensa alguna cosa, sean acomodados, de manera que el despensero tenga ganancia acomodada, o ninguna, sin consentir que se venda cosa para gente de afuera; y si el despensero lo quisiere vender, será al mismo punto despedido; pues en casa del Prelado no se ha de vender, sino dar.

XIII.

Vua con grande atencion de no tener encuentros con el Mayordomo sobre los precios de las cosas, advertiendo modestamente lo que se le ofrece; y si le pareciere mejor medio dar auiso al Obispo secretamente, para que lo remedie; sin que se pueda entender que él lo auisa, será conueniente, por conseruar la paz en casa, que es la mas substancial para su buen gouierno.

Tam-

XIV:

TAmbien toca al Veedor asistir quando se dan las raciones, y reconocer si se pagan enteramente a los criados, y hazer que en esta parte se cumpla la voluntad del Obispo, sin que nadie sea defraudado en lo que le pertenece.

XV.

TOca al Veedor interuenir en las cuentas que da el despensero al Mayordomo, ver, y reparar los precios, y para esto será muy entendido en la materia, irá a la plaça, y otras partes a entender, y saber lo que en esto passa.

CAPITVLO NONO.

De los officios de hacienda.

Del Teforero.

I:

EL Teforero es officio de muy grande confianza, y que lo deue tener hombre de canas, y prendas, pues ha de entrar en su poder la cuenta, y razon de la renta del Obispo, y con la misma ha de salir para los efectos que la librare.

II:

NO ha de recibir cantidad alguna, que no sea con libramiento del Obispo, que aya tomado la razón el Contador, para que con esto tenga armada su cuenta en todo tiempo de lo que recibiere.

III.

NO ha de pagar libramiento alguno, ni dar cantidad, que no sea con librança del Obispo, tomada la razon por el Contador, y lo que diere de otra manera no se le passará en cuenta.

IV:

HA de tener correspondencia el Teforero con todos los administradores, o arrendadores de las rentas Episcopales, y con el Mayordomo de la Iglesia, y los demas a quien toca cobrar, y pagar los Diezmos, y demas derechos, de que se compone la gruesa: y cuydará mucho de que sean puntuales en pagar, vallendose quanto fuere negocio de la autoridad, del Obispo, y Prouisor.

V:

NO ha de lleuar derechos ningunos a nadie de pagar ni cobrar, sino que ha de ser muy asistete en su officio, y despachar con mucho agrado, y comedimiento; pero obrando con toda aduertencia, y recato, señaladamete al pagar libranças en q̄ pueda auer alguna duda, pues está tã cerca el Obispo, a quie lo podrá preguntar.

S; Ha

VI.

HA de tener cuenta asseñada con el Mayordomo, Limosnero, y Capiller, de los derechos, y ofrendas que huuiere, y de lo que dà, y recibe: y ha de darla en la Contaduria el Tesorero todos los años dos vezes: vna por Mayo, y otra por Octubre. La primera, por via de tanteo: y la segunda final, y dándole su finiquito.

VII.

Tenga en buena custodia el dinero, y cerrado siempre, y nunca se valga del para efecto suyo, ò ageno, ni preste, ni contrate con él. Y qualquiera descuido, ò dolo que en esto huuiere, sera bastante para quitarle el oficio.

VIII.

DE todas las penas jurisdiccionales, en que aya precedido parte para la Camara, ha de tomar la razon el Tesorero, y lo ha de proueer assi el Prouisor, para que se cobren, y entren en su poder, y se apliquen a lo que ordenare el Obispo. Y este tambien ha de ser capitulo de Visitadores.

IX.

Tenga presente la cuenta, y razon de lo que entra, y sale en su poder, para que aduertta el Obispo secretamente el estado en que se halla la renta, assi porque nunca tenga mucho dinero sobrado, sino que lo gaste en limosnas, y obras pias, como para

que no libre mas de lo que ay, y no se ponga en necesidad la casa, ni venga despues a faltar para mayores necesidades.

X.

Tenga caxero de mucha confianza, que sepa excelentemente de cuenta, y obre con cuidado, y pague, y cobre con igualdad, y verdad lo librado. Asista todo lo posible por su persona a la Tesoreria, preciandose mucho de su oficio, ò renunciandolo; porque de su cuidado depende el sustento de la casa, y el remedio de los pobres, y el buen acierto, y gouierno de todo. Y tēga los libros muy bien ordenados, y sus libramientos, y descargos con grande cuenta, y razon, y muy referuados de que nadie pueda andar con ellos.

XI.

A Nadie ha de comunicar el Tesorero, ni dezir el estado de la hacienda del Obispo, ni el dinero que tiene en ser, sino al mismo Obispo, con quien se entenderà, ò con quien el ordenare, para el tanteo de lo que se huuiere de gaitar.

XII.

SEa muy puntual en pagar lo librado, y mas lo que fuere denido, que lo que fuere dado, como si se causasen algunas dudas, a las cuales es bien dar satisfacion en primer lugar. Y este muy aduertido a disponer deman-

nera las cobranças; que siempre ande holgando, y al cabo del año, sobre por lo menos vna dezima parte de la renta.

XIII.

Nadie entre en las piezas mas interiores de la Tesoreria, sino el oficial del Tesorero, ni fie la llave a nadie, y el pagar, y recibir, sea en otra pieza exterior, obrando en todo cauta, y prudentemente.

CAPITVLO DEZIMO

Del Contador.

I.

DE grande confianza es el oficio de Contador, por ser el que ha de tomar la razon de quantos libramientos diere el Obispo, de qualquiera calidad que sean, y de quanto entrare en poder del Tesorero, y saliere del; y en cuyo oficio ha de auer razon de quanto puede conducir a la buena cuenta, y orden que aya en la hazienda de los pobres, y patrimonio de Christo nuestro Señor.

II.

Senalaráse la pieza destinada para Contaduria, donde tendrá los libros necesarios al intento, y vno de los oficiales que no falgan della a las horas de despachos; los quales le sean de toda confianza, e inteligencia.

III.

HA de tener vn libro donde tenga razon de toda la renta de la Misra, de la particular del Obispo, y a sea por via de gajes, y ayuda de costas, o otro genero de hazienda secular, diuidiendo la vna de la otra con toda claridad, y distincion.

IV.

HA de tener otro libro, en que estén assentadas todas las alhajas, y muebles de la casa, comenzando desde las del Oratorio, sin que falte cosa alguna, que no esté allí assentada, con los recibos del Capiller, Mayordomo, Cauallerizo, Repostero, y todos los demas que se huieren hecho cargo de lo que corre por su cuenta.

V.

EN otro libro ha de tomar la razon de lo que se cobrare para el Obispo, de todas sus rentas, y muy pronto el tanteo de quanto tiene, y deue. Y se le encargá, que quando viere que libra mucho, y amenaza necesidad a la casa, de auiso dello modestamente al Obispo, por escrito, o de palabra, y mucho mas quando viere que vaya ahorrado mucho, pues el oficio Pastoral no es de ahorrar, sino de distribuir, como fiel, y prudente dispensador de los pobres.

VI:

NO ha de llevar derechos algunos de tomar la razon de los libramientos, ni para pagar, ni para cobrar, ni detener los negociantes; si no despacharlos con grande puntualidad, y brevedad. Y para esto tener fiscal que asiéte la razon en los libros, y la firme sin detencion alguna el Contador.

VII:

SI el Contador del Obispo fuere (como es razon) persona inteligente, y fiel, y sus ocupaciones dieren a ello lugar, podrá encargarsele que tome cuentas cada año a los Mayordomos de las Monjas, y que en la Contaduría aya puntual relacion del estado en que cada Conuento se halla, y que alcance se haze al Mayordomo; para que siempre que el Obispo quisiere saberlo, no sea necesario preguntarlo a nadie; sino a su mismo Contador.

VIII:

LO mismo se puede entender de los Hospitales, y otras pias de esta calidad, cuyas cuentas se pueden tomar por el Contador, y razon de todo en la Contaduría del Obispo. Pero por estas ocupaciones no ha de tener salario cierto; sino que en acabando de tomar las cuentas, ha de dar su memoria al Obispo, para que él señale alguna ayuda

de costa, precediendo informe de los Vicarios de Monjas, Visitadores, y con parecer del Promotor, o sin él, señalará la ayuda de costa que conuenga.

IX:

EN la Contaduría, se ha de reparar todo lo que no estuviere bien librado, o pagado, y auiendo propuesto la duda, acudir con ella, y con sus razones al Obispo, o a quien él señalaré, el qual breue, y sumariamente ordenará lo que conuenga, y aquello se executará.

X:

SI el Contador hiziere ausencias de la Ciudad por algun accidente, o tuviere impedimento, tal, que aya de feruir otro por él; no pueda nombrar Teniente; ni oficial; que gobierne la Contaduría, sin acudir al Obispo, que ordenará lo que conuenga.

XI:

CON el Contador, como con los demas Capellanes, y criados, se entiende tambien la prohibicion de recibir cosa alguna, de qualquiera genero que sea; pues en él (tanto como en los demas) deve conservarse la entereza, y limpieza. Y si algunas personas le embiaren algun regalo, lo escuse, y buelua a su dueño, hasta que lo comuniqué con el Obispo, que

que por escrito dará licencia que se reciba, sino es que el Contador sea tambien oficial de visita, que en este caso, ni aun proponerlo es bien que se le permita.

CAPITVLO ONCE.

De los officios menores.

Del Repostero.

I.

AL Repostero ha de tocar todo lo que mira al seruiçio de la mesa del Obispo; y a el se le ha de encargar la ropa blanca, y platos, y ha de estar como el Despenserero, a orden del Mayordomo, si bien es justo que obedezca lo que le aduertiere el Maestresala, en quanto mira a la puntualidad de seruir la comida al Prelado.

II.

HA de tener gran cuidado, con que se sirua con grande limpieza a la mesa del Obispo, y que aya siempre ropa blanca, y que se le ministre con mayor aliño que ostentacion.

III.

SI el Obispo se inclinare a que se de comida a algunos pobres, ha de cuidar de que se les ponga la mesa con manteles, y seruilletas muy limpias, y con el mismo amor, y puntualidad que a la mesa del Obispo.

IV.

LA ropa blanca, platos, tazas, y tohallas, y todo lo demas que sirue a la mesa del Obispo, y a su persona, de ninguna manera ha de seruir a sus criados, aunque sea el Prouisor, ni otro de familia, sino es comiendo con el Obispo; y solo podra seruir la del Obispo a los pobres.

V.

Tenga grande cuidado que el agua que ha de beuer el Obispo este reposada, y clara, y que todas las ensaladas, principios, y postres, que tocan a su officio, sean de buena calidad, y asista puntualmente a la reposteria, preuiniendo con tiempo las mesas, por lo que conuiene que no se le aguarde a la hora del comer.

CAPITVLO DOZE.

Del Despenserero.

I.

Tendra el Despenserero cuidado de la prouision cotidiana de la casa, y pagar las raciones en especie, y tener lo necessario para qualquiera ocasion, en que algun huésped, o otro de casa huuiere menester, bastantemente, fuera de la prouision necessaria para la mesa del Obispo.

Ss 3

La

II.

LA primera parte, y la mas necesaria en el Despenfero, es ser fiel, y no exceder al dar la cuenta de los precios a que compra el bastimento. Y en este punto sera bien (como se ha dicho) que este advertido el Veedor, reconociendo las quantas que el Despenfero deve dar al Mayordomo, y dandose con su intervencion, quando la pidiere, donde no se las han de entregar, para que las vea, y advierta lo que le parezca: y sino es rubricadas por el, no passara en cuenta sus partidas el Contador al Mayordomo.

III.

Tenga siempre la despensa limpia, clara, y abierta: y si fuere necesario vender alguna cosa a los de casa, gane moderadissimamente, y no venda cosa ninguna a los de afuera, que sera despedido al punto, como se ha dicho.

IV.

HA de ser muy puntual, y fiel en dar las raciones a los pobres, por libramientos del Obispo, o Limosnero mayor, si assi lo ordenare el Prelado, y no por otros algunos, estando muy atento a no hazerlos aguardar, ni otro algun genero de molestia, o disgusto.

V.

Cada noche ha de dar cuenta el Despenfero al Mayordomo, para que el pueda ar-

mar la suya con el Contador en todo el grueldo del gualto. Y quanto a las raciones de los pobres, la dara de quatro a quatro dias al Limosnero mayor, para que tambien la pueda dar de seis a seis meses, como el Mayordomo en la Contaduria.

Porteros.

I.

Sera el Portero de la Camara hombre bien comedido, y apacible; y de ninguna manera escuse el auisar, quando quisieren hablar al Prelado: y si no hallare al Camarero, o pajes, entre el mismo a la Camara, y hasta el aposento mas interior del Obispo, llamando primero, por si el tuuiere ocupado; pero en todo caso no haga aguardar a nadie, y mucho menos a pobres, y afligidos.

II.

EL Portero de abaxo tendra cerradas las puertas de las salas Episcopales, desde el anochecer; y solo el postigo abierto, pero cerrado a las nueue, y avra a qualquiera que llamare, y todas las mananas al amanecer. Y tenga su quarto cerca de la misma puerta, para que mas comoda, y puntualmente pueda acudir a todo.

Criados de la familia.

Del cochera, lacayos, cozinero, barrenderos.

LOs criados de los criados de casa, han de vivir con las mismas reglas, en lo que toca a costumbres que los del Obispo, pues tambien lo son los de la familia; y sean muy comedidos, y humildes; sirviendo con gran puntualidad a la comunidad, los que fueren de la comunidad, y al particular, el que siruiere al particular.

Todos los demas criados de la casa, tienen librada su instruccion en lo que toca a los officios a que estan sujetos, respetando cada vno a su cabeza, como al mismo Obispo; y para que todos lo entiendan, se pondran aqui los officios, de quien ha de recibir cada vno de los criados de las escaleras abaxo, las ordenes en que han de obrar.

SUBORDINACION DE
vnos officios a otros.

EN todas las ocasiones han de preferir los criados del Obispo, a los que son criados particulares de la comunidad: y solo preferan, si fueren con habito Eclesiastico, a los criados de la escalera abaxo; que no lo traieren. Esto se entiende; en el asfentarse en la Iglesia, y otras partes donde concurriere toda la familia del Obispo.

Al Mayor domo estan sujetos todos los criados de comunidad.

III.

Ningun Capellan pueda recibir criado para si, sino es con licencia expresa del Obispo, y dandole cuenta del criado que introduce en casa: pero bien podra despedirlo sin licencia del Obispo, ni darle cuenta dello.

El Despenfero.
El Repostero.
El Portero de abaxo.
El Cocinero.
Los Barrenderos. Y generalmente todos los criados inferiores, q̄ no tocan a officios particulares.

Al Cauallerizo estan sujetos.

Los Cocheros.
Moços de coche.
Lacayos.
Litereros.
Azemileros. Y todo lo que toca a su exercicio; o particularmente se le encomendare.

Al Camarero o estan sujetos.

Los Moços de Camara.
Los Barrenderos della.
El Portero de Camara.
El Guardarropa. Y todos los que dependen de su oficio.

Al Teologo, o Preposito espiritual estan sujetos todos los criados, en lo que mira al cumplimiento de las constituciones, y aprouechamiento interior. Y podrá aduertir lo que conuenga, y dar cuenta al Obispo, y ser como Vicario espiritual de la familia: y quando el Obispo no pudiere hazer praticas, las hará el a los criados.

Al Capiller han de estar sujetos.

Los Sacristanes.
Monacillos.
Reposeros de estrado, en la parte que le toca.

A los Secretarios.

Sus oficiales.
Los escriuientes.
Los Porteros que lleuaren recaudos, o villetes del Obispo, y quantos asistieren a su oficio.

Al Contador.

Los oficiales de la Contaduria, y los que escriuieren en ella, y acudieren a este ministerio.
Todos los demas oficios, como el Limosnero, Tesorero, &c.

tienen sujetos a si aquellos de que se huieren de valer, para exercicio de sus oficios.

Reglas generales para los criados inferiores.

Porque es bien que los criados inferiores tengan tambien sus reglas, que se les han de leer quatro vezes al año, en los quatro dias que comerán de comunidad, y en el que entran en casa, se les ponen en esta instruccion, para que sepan a lo que se huieren obligado, y despues tanto mas facilmente las cumpla.

II:

HAn de viuir los criados inferiores con el exemplo, virtud, y quietud que deuen los del Obispo, escusando pesadumbres, ni pendencias, dentro, ni fuera de casa, y sin licencia del Obispo, no lleuarà nadie armas, ni las tendrán en sus aposentos.

III.

HAn de comulgar de mano del Obispo cada mes.

IV:

Ningun criado ha de jugar, ni jurar el santo nombre de Dios en vano, dentro, ni fuera de casa: y el que tres vezes incurriere en esto, ha de ser despedido della.

V.

Ninguno vaya vestido en trage relajado; ni color, que no sea el que el Mayordomo, o Cauallerizo señalar; con orden del Obispo; y el que en esto excediere; se le quite, y pierda la alhaja; y se de de limosna. El declarar si ha excedido; toca al Preposito espiritual; y del se podrá apelar al Obispo.

VI.

Tengan grande respeto a los criados; de quien reciben las ordenes; como los de la familia al Mayordomo; y al Cauallerizo los de su ministerio; &c

VII.

Esten delante dellos en pie; y descubiertos; si ellos no les ordenaren otra cosa; los quales tambien se encarga los traten como a hombres honrados; y sin dezirles palabras injuriosas.

VIII.

HAn de oír Miffa todos los dias; y rezar la parte del Rosario en comunidad; sino es que por alguna causa vrgente los dispensare el Obispo.

IX.

Tendrán su Preposito, que será el Teniente del Preposito mayor; el qual cuidará que se cumpla con esto; y asis-

tirá quando rezen el Rosario; y aduertirá los que no acuden con puntualidad.

X.

Si algún criado estuviere ocupado; o de tal manera cansado; que se escusare de ir a rezar la parte del Rosario; lo pueda hazer. Y en este caso obre el Preposito segun caridad; sin affligirlos sobrado; pero exortandolos a que lo que no pudieren hazer en comunidad; lo hagan priuadamente en sus aposentos.

XI.

EL dia que alguno dellos hiziere jornada; o tuviere otra ocupacion de grande trabajo; se le referue de concurrir con los demas en la Capilla; o pieza donde huuieren de rezar.

XII.

EN leuantandose por la mañana los criados de la familia; vayan en primer lugar a la Capilla que se les señalar; y reciban allí la bendicion de la Virgen; por lo menos tomando agua bendita; y rezando vna Ave Maria; pidiendo a Dios gracia para seruirle aquel dia.

I Tendrá pena de ser despedido de casa el que riñere con otro; llegando a las manos; o le dixere palabras muy injuriosas.

Lo

2 Lo segundo, el que viuiere con poca honestidad.

3 Lo tercero, el que jugare, ò jurare, como se ha dicho.

4 Lo quarto, el que tomare tabaco con el cádalo, ò en humo, ò de manera que lo vean, ò aya en casa olor dello, ò se le conociere en el vestido, ò persona.

5 Lo quinto, el que perdierre el respeto a su superior en la ocupacion que sirue.

6 Lo sexto, el que fuere mal criado, ò descomedido, y aduertido no se enmendare.

7 Lo septimo, el que fuere

contumaz, ò desafiado, ò dixere que no quiere hazer lo que le mandan.

8 Lo octauo, el que fuere tan negligete en su officio, que reprehendido no se enmendare.

9 Lo nono, el que no guardare las ordenes, y reglas generales que aqui se han puesto, y aduertido no se enmendare. Pero a ningun criado pueda despedirse, sin dar quenta dello al Obispo, y dezirle la causa; sino es a los que siruieren a particulares. Y ninguno, ni de los mismos particulares se pueda recibir sin su licencia.



CARTA
PASTORAL
DE
LA DEVIDA
PAGA DE LOS
DIEZMOS, Y
PRIMICIAS.

(?)  (H)  (?)

OFRECELA

*AL APROVECHAMIENTO ESPIRITUAL
de los Fieles del Obispado de Osma.*

EL ILVSTRISSIMO,
y Reuerendissimo señor Don Iuan de
Palafox y Mendoza, Obispo del
Burgo de Osma, y del
Consejo de su Ma-
gestad.



CAR TA
PASTORAL
DE
LA DEVIDA
PAGA DELOS
DIENOS Y

PRIMICIA

(1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10)

ORACION

DE NUESTRO SEÑOR JESUS CRISTO
REY DE LOS REYES

EL REVERENDISIMO
Y MENDAZ
DE NUESTRO SEÑOR JESUS CRISTO
REY DE LOS REYES

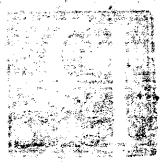
1580

ADVERTENCIA.



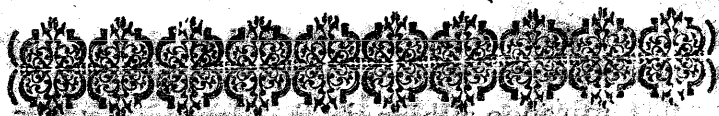
Or darle a este tercer tomo la deuida proporcion, y no hazerle demasido crecido, remitimos a otro el tratado de Recogimiento interior, que se aprouò con lo demas que và en este tomo, con esta carta Pastoral de la deuida paga de los diezmos, que es la que se sigue, propissima de este tomo, y tan vtil, y necessaria como curiosa, docta, y pia: obra de tan celoso Pastor, y que entre las demas cartas Pastorales que imprimiò, puede tener el primer lugar: y aunque sale despues de la vida de su Autor, sale como la dexò firmada, como estos dos tratados antecedentes, que fue dicha que los dexasse todos en limpio, y para poderse dar a estampa, como se ha hecho.

Ordene este tercer tomo de la obra
proporcion y no alar - gando
excedido terminos a otro el estado
de Resolumento anterior, que lo
grano con la demas que ya en esto con
para Pastoral de la vida para de los dias
que es la que se sigue, propalacion de
nuestro y necesidad como curia, docto
debe con celo Pastoral, y que entre las
de la vida de la vida de la vida de la vida



**Cum decimas dando, & terrena,
& coelestia possis præmia prome-
reri, quare pro avaritia duplici b-
nedictione fraudari?**

Sanctus Augustinus, serm. 219. de tempore.



A LOS
VICARIOS,
ARCIPRESTES,
Curas, y Beneficiados del Obispado
de Osma.

IVAN, INDIGNO OBISPO.



Onsiderando los grandes bienes , y multiplicadas bendiciones que Dios nuestro Señor tiene prometidas a los que deuida , y justamente pagan los diezmos , y primicias a su Diuina Magestad , Iglesias , Ministros , y Sacerdotes , nos ha parecido , que seria particular seruicio suyo el reducirlas a esta carta Pastoral , y remitirla a todos los Ministros Eclesiasticos , para que crien los Fieles con esta santa doctrina; y para que los seglares , que proceden en punto tan sustancial , deuido , y necessario , con la fidelidad conueniente , se hallen con el consuelo de ver tantas bendiciones , y misericordias de Dios sobre si. Y si huuiere algunos (que no creemos) en esta parte remissos , tomen la luz; y conocimiento conueniente de su daño , y procuren , como deuen , su remedio : y assi rogamos , y encargamos a los Curas , que

INTRODVCCION
DE LA UTILIDAD
GRANDE QUE SE SIGVE
 de saber bien los Diuinos preceptos,
 y Mandamientos.



Es tan grande el consuelo que el propio Prelado recibe en la enseñanza, e instruccion de sus subditos; y el que ellos deben sentir en oír las voces de su Pastor, y perceber lo que desae la Cadeira de su obligacion, y Dignidad les estuviere siempre dictando; que no dudo (si atentamente se considera) que es el mayor que puede ofrecer esta reciproca, e interior influencia que Dios ha puesto entre el padre, y los hijos, el Pastor, y sus ouejas, el Maestro espiritual, y las Almas de su cargo. Y aunque toda instruccion, y enseñanza es utilissima, y dulcissima; pero ninguna iguala a lo que explica, y manifiesta la fuerça, virtud, y suauidad de las leyes Diuinas, y Mandamientos de Dios: su origen, su nobleza, y utilidad, su justificacion, el premio que trae consigo el obseruarlas, la ruina, y perdicion el contrauenirlas.

Esto nos manifestó con excelencia el Profeta Rey, donde dize:
 Psal. 118. Pura es la Ley de Dios, y que conuierte las Almas, y muy fieles los testimonios Diuinos; dan sabiduria a los pequeños; los juizios de Dios son verdaderos, en si mismos justificados, dignos de desearse; sus noticias mas que el oro, y la plata, y las mas preciosas piedras, y mas dulces que los panales de miel; y vuestros fieruos los guardan, y en el guardarlos tienen excessiua ganancia.

No parece que pudieron en tan breues palabras explicarse mejor las soberanas propiedades, y excelencias que trae consigo el conocimiento de los preceptos de Dios. Porque lo primero combida con la pureza de la Ley Diuina; en la qual no ay ruga, ni mancha alguna; hermosa, perfecta, pura sobre toda hermosura, y pureza. Luego explica su fuerça, donde dize: Que conuierte las

Alma; porque es mas penetrante, y eficaz, que la espada mas cortadora, pues rompe, y desata los lazos que aprisionan las Almas, y las tienen humilladas, y atadas a la concupiscencia, apetito, y amor propio, conuirtienolas de lo malo a lo bueno, de lo bueno a lo mejor.

Psalm. 45. **Añade luego:** Quan grande es la constancia de estas leyes, y quan fieles, y seguras a los que se fian dellas, no ballandose engañada Alma alguna en la otra vida, que de los Divinos Mandamientos se huuiesse fiado en esta: **Asi como lo oimos, lo vimos en la Ciudad del Señor, dixo un Alma, que botó del Cielo a explicar lo que vió en et a la tierra. Asi como se cree en esta vida, lo ballamos en la eterna: asi como en esta por Dios, y por su Ley, se nos ofrece en la otra por su fidelidad, bondad, y piedad, se nos cumple.**

Prov. 6.6. **Dize tambien:** Que dá la Ley de Dios sabiduria a los pequeños; porque solo su obseruancia es la mas cierta, è infalible ciencia; y el que es pequeño lo antes de saberla, es en aprendiendola con juicio, practico, y verdadero, mas pequeño en este mundo, por la humildad; pero grande en el Reyno de los Cielos, por la caridad; porque es sin duda que ilustra, aclara, y viuifica la Ley santa de Dios, y el conocimiento de sus Mandamientos, y preceptos, los entendimientos humanos; y como el Sol abuyenta a las nieblas, asi ellos nuestra ignorancia. **Por esto dize Salomon: El precepto, hacha es encendida, y la ley luz. Es hacha encendida, que alumbrá, y calientá: es luz, que resplandece, enséna, clarifica, y alegra.**

Los juizios de Dios (añade) son verdaderos. Esto dize en contraposicion de los juizios del hombre, que comunmente son mentirosos, y falsos: solo aquella eterna censura no puede engañar: aquella razon no puede errar: aquella sabiduria no puede dudar. Y asi es uno de los grandes consuelos de los Discipulos, tener dotado de suprema, è infinita sabiduria a su Maestro; de los hijos tener sumamente prudente al padre; de los vassallos tener inefablemente sabio el Legislador.

Tienen (prosigue) las leyes de Dios embebidas en si mismas la justificacion. Como quien dize: Su razon depende de su autoridad, y sus motivos explican su establecimiento: solo en Dios es la resolucio n razon: el processo justificacion: la sentencia ver-
dad:

dad: la verdad luz: la luz, evidencia, y claridad. Las leyes humanas, necesitan de razones, y motivos; conferencias, derogaciones, y limitaciones; porque no están en si mismas justificadas, como las de Dios, sino que las justifican las razones exteriores, y accidentes, y la calidad de los tiempos, y de los sujetos, y otras variedades de los humanos acontecimientos. Pero la palabra de Dios vive para siempre, y sus leyes son inmutables; traen consigo la verdad, autoridad, y razón.

Deben ser deseadas sus noticias sobre la plata, y el oro, y sobre las piedras preciosas. Porque todas estas cosas naturales, y temporales, aunque sea lo más estimable que aquí se señala, es caduco, perecedero, transitorio, pues no viene a ser mas que una sustancia resplandeciente, y de exterior apariencia, que pende de la delgada, hebra de la vida, la qual cada dia va adelgazando mas con el tiempo, y en cortandose con el golpe de la muerte, se reduce todo a poluo, tierra, y nada. No así las noticias de las cosas celestiales, y de los Divinos Mandamientos, ni la luz, que dan a las Almas, porque en esta vida se executan, en la otra se logran; aquí dan merito, allà gozo; aquí dulçura, y suavidad espiritual, allà eterno contentamiento, è inacabables coronas. Por esso dize el Sabio en los Prouerbios: Admitid mi enseñanza, que mas vale que el dinero; elegid antes que la plata la doctrina; porque mejor es la sabiduria, que todo lo mas precioso de las riquezas; y quanto en el mundo puede desearse, no iguala a su infinito valor. Tanta es la intrinseca estimacion que trae consigo el saber sus leyes, y preceptos, que todo quanto en esta vida es digno de estimacion, es un poco de poluo, y tierra, respeto deste tesoro, por ir en el embuelto el de la gracia, que fructifica el eterno de la Gloria.

Despues de auer explicado el valor de este conocimiento el Profeta, dize: La suavidad, y dulçura que causa a las Almas, es sobre toda dulçura, y suavidad. Porque como quiera que la amargura de esta vida, se funda en sus engaños, pasiones, mentiras, deuanecos, y locuras: y la Ley de Dios, practicamente observada, y aprendida, de tierra del coraçon humano estas sombras, y miserias: lo viene a dexar contento, alegre, y tan gozoso en Dios, y en su santa Ley, que el que antes aprisionado, y cautiuo, vivia, y moria gimiendo en la cadena cruel de sus antojos, canta ya con el Profeta en tierra agena: Rompiose el lazo, y quedè libre. Esto es,

quedè

que de libre y soberana, pura, santa, resignada, qual es la del Alma que esta en gracia.

Añade a esto el Santo Profeta: El premio que va embuelto en la consideracion, y obseruancia de los Divinos preceptos, y Mandamientos, que es una corona inefable, que sobre la suavidad, y gracia que en esta vida se dan, le esta reservada en la otra, quales son consuelos, y bienes, que no es posible al hombre decir: como referia de si mismo el Apostol San Pablo, por un poco que le dieron a gustar, viviendo, de aquellos gozos, y contentos. Y assi, supuesto, Fieles, que las noticias de la Ley de Dios, su explicacion, y enseñanza, traen consigo tanta suavidad, valor, utilidad, luz, poder, y conveniencia. Nadie se admire de que yo, siendo su Pastor, y padre, ocupe parte de el tiempo en diuersos tratados, con que les explico unas vezes por mayor, otras por menor, en cada parte las Leyes, y Mandamientos del Señor, pues igualmente yo consigo el consuelo de cumplir con algo de lo que soy obligado, al dictarlo, y al reconocer la docilidad que uso en mis ouejas, al oirlo, y recibirlo. Agora, pues, ofrezco este tratado de la deuota paga de los diezmos, no porque no se pagan en este Obispado, sino para que sabiendo el origen, y obligacion de este santo tributo, se pague de aqui adelante mas deuota, y mas puntualmente.

Iuan, indigno Obispo.

CAPITULO

PRIMERO.

QUE EN LA RAZON NATURAL SELLO

Dios el tributo: santo de los diezmos, y en el Paraíso se huíó a nuestros primeros Padres, y de su justificación.

EN el empleo de la erudicion, y enseñanza Pastoral, nos ha parecido este año, por muchas causas, que nos hallauamos obligados a elegir materia en que generalmēte le hablasse con los subditos seculares deste Obispado, y que a todos, por la mayor parte, les tocasse, así por el grande amor que les tenemos, como por ofrecerles la que es más necessaria, vtil, noble, antigua, y erudita, encomendada de la Iglesia, y de los santos Padres, recomendada con voces altas, y claras, y quales son las que encargaron, el no defraudarle a Dios el reconocimiento que la criatura deue siempre a su Eterno, y supremo Criador, y que sea fieles los Fieles en la puntual paga de sus diezmos, y primicias.

Este es vn mandamiento en su origen antiquísimo, en su razon justificadísimo, en su vfo necessarísimo, en su execucion, para

los mismos que lo cumplen, vtilísimo, y en su censura, y castigo, para los que no lo cumplieren, dañolísimo. Precepto en cuya breue explicacion, y conocimiento de la virtud, fuerza, y valor de su obseruancia, tendran grande consuelo los Fieles, y verdaderos Christianos que lo cumplen, aliento los tibios, luz, y conocimiento los engañados, si huíere algunos (que lo dudo) que fueren menos obseruantes, y deuotos.

No podemos satisfacer al amor que nos muestran, ni satisfacerlos en el que les tenemos, en cosa alguna, tanto como en explicarles esta ley santa de Dios, y las misericordias q̄ van embueltas en su obseruancia, las miserias, y daños de su transgression. Este es propiamēte officio Pastoral nuestro, y por el que nos dān, y ofrecen nuestros hijos, y subditos, y nos señala la Iglesia, de limosna. Esto es nuestra renta Episcopal, y

como a pobre, y cabeza, y padre de los pobres desta Diocesi, nos aplica la parte que nos toca de los diezmos, con obligacion de repartirla con la doctrina, y la mano, explicandoles, y manifestandoles el interior valor de aquello mismo que dan, y el merito que trae consigo, y anima aquello mismo que ofrecen.

Asi se lo dixo Dios, y encargò a Aaron, Sumo Sacerdote de su Pueblo, luego que le señalò los diezmos, por derechos de su dignidad, manifestandole con el cargo la carga, con el oficio la obligacion de la cuenta. Porque

Leuit. 27.
 28.

Leuit. 10.
 7. 10.

despues de auer dicho, que le da ua los diezmos, y primicias, añade, hablando con el, y con los

» Leuitas: Tened sabiduria, para discernir en mi Pueblo lo

» santo de lo profano, lo inmundo de lo limpio: y enseñad a

» los hijos de Israel todas mis leyes. De fuerte, que viene a ser vna reciproca carga la nuestra, y la de nuestros subditos: la fuya, de sustentarnos: la nuestra, de enseñarlos: la fuya, de dar el necessario socorro al Prelado, y con que darlo a los pobres: la nuestra, de dar el necessario socorro a sus almas, y encaminarlas a la patria celestial. Y asi, para que lleuen con mayor consuelo el leue peso de este santo, y necesario tributo, ofrecido a Dios en sus Sacerdotes, y en sus criaturas; establecido por el mismo Criador, hemos querido con la posible breuedad, reducirles a

esta carta las principales noticias que en la materia pueden ilustrar sus entendimientos, y hazer prontas, obedientes, y resignadas sus deuotas voluntades: deduciendo todo este discurso de autoridades de insuble verdad, quales son las del Texto Sagrado, Constituciones Apostolicas, Concilios, Padres de la Iglesia, y Santos, que señalan la necesidad, utilidad, y justificacion de este sagrado derecho, y tributo.

Su origen, Fieles, no ay duda que lo manifiesta la misma lumbré de la razon natural, porque esta con euidencia enseña, que entre los superiores, è inferiores ay vn genero de influencia, vinculo, y reconocimiento, que a vnos, y a otros tiene asidos entre si, para que se conferuen en firmeza, vnion, y seguridad, porque apenas se nos ofrece a la vista el conocimiento de padre, quando ya miramos la obligacion de sus hijos a la debida obediencia. Apenas se nos ofrece el de Maestro, quando ya reconocemos la deuda en el discipulo, al respeto de su persona, y doctrina. Apenas vemos el de luez, Magistrado, ò Prelado, quando se nos ofrece el vinculo de rendimiento que deuen los subditos a la autoridad, y decretos de sus superiores. Nunca miramos el titulo de Rey, que no se nos ofrezca en el vasallo el natural reconocimiento de fidelidad al seruirle, de amor, y puntua-

tualidad al tributarle; porque en dando superior, es necesaria que aya vinculo de obediencia, y conocimiento, que tenga rëndido al inferior, para que dure en aquel el amor, y en este la reuerencia, de que depende la conseruacion de los estados humanos, la disciplina, la enseñanza, la caridad, y la reciproca vnion, y cõseruacion.

Pues cierto es, que de la manera que es imposible que se conserue el edificio, sin vnirse los cimientos con el suelo, las paredes con los cimientos, el techo con las paredes, y todo junto entre si, lo seria, y de mayor, y mas nociua ruina, en el estado politico, si los padres no fuesen obedecidos de sus hijos; los discipulos burlasen de sus Maestros; los subditos repugnassen a sus superiores; los vassallos fuesen rebeldes, y contumaces a sus Reyes; llenandose todo de discordias, traiciones, alouosias, rebeliones, homicidios, y participidos, y otros pecados inormes.

Por esto dize San Juan Chrysostomo, que el mas miserable estado de las Republicas, es en donde no ay superior, por ser causa de muchas turbaciones, y confusiones, y de reducirse todo a la vltima desesperacion, y miseria. Y San Geronimo dize lo mismo, y otro grande Filofofo: Aun los animales fieros (dize) reconocen superior; las auejas tienen Principe; las grullas figuen bolando a su Capitan. El Rey es vno,

el Presidente vno, el Pontifice vno, el Obispo vno: vno gobierna la nave; vn señor en cada cosa; vna voluntad es vn exercito; por que sin reconocer a vno, no puede establecerse la paz, y seguridad.

Esta razon, que es verdaderissima en el estado politico, y que no ha auido nacion tan barbara, ni de tan poco entendimiento, que no la alcance en el mundo, es de mas soberana fuerza, y verdad en todas aquellas influencias, y vinculos, y obligaciones que resultan de Dios a las almas, del Criador a las criaturas, de aquel inefable bien, origen de todo bien a nosotros, por cuya bondad hemos sido criados, y somos sustentados, y amparados.

Porque si vn padre, que no obrò mas, quanto a la vida del hijo, que se le acafo natural origen, y causa, y despues al criarlo, muchas vezes lo dexa, otras lo oluida; otras lo pierde, otras los bienes que heredò de sus passados, y auian de ser su lucimiento, y sustento, se los consume, y juega; y quando bien proceda como buen padre, todo lo obra fauorecido de Dios, y por su gracia, y poder, que es el verdadero padre de todas las criaturas; y toda via conserua tan fuerte, y eficaz el vinculo de la paternidad, y filiacion natural, que no se halla honesta razon, para que se dexede exercitar en el hijo la obediencia, en el padre la autoridad; en el vno el poder, en el

otro

San Iuan
Chrysostomo, hom.
34.

S. Hieron.
Epist. 4.

otro el rendimiento. Qual será el que deberá la criatura a su Criador, que no inciertamente lo engendró, sino deliberadamente lo crió, sabiendo que le hazia este bien, y a quien lo hazia, y para excelentes fines: de aquel supremo hazedor, que no solamente lo crió, sino que lo conserua: antes de nacer lo defiende de las miserias naturales; al crecer lo guarda, ayuda, ampara al viuir, y le dà estos mismos padres naturales, y la vida con que viue: y finalmente, todo aquello que es factor natural, y sobrenatural, lo debe a este Eterno, y nobilissimo Padre su Dios, Rey, Criador, Redentor, y Salvador.

La misma consideracion se puede hazer en todas las superioridades de Maestro, luez, y Rey, y las demas: porq̃ cada vna puede concurrir en esta vida en algunos, mas todas juntas, y con eminencia, solo en Dios, el qual nos enseña, y alumbrá con su sabiduria como Maestro; nos juzga, y gouierña con su misericordia como Superior; nos ama, sufre, y beneficia como Padre; nos defiende, y ampara con su prudencia como Rey: resultando de aqui, que como a cada vno de los superiores debemos el respeto, el reconocimiento, la obediencia, y el tributo; a Dios, que es eminentemente todos juntos, que respeto, y reconocimiento le deberemos? Que atencion al oirlo? Que feruor al seruirlo? Que pütualidad, y obseruancia al tributarlo?

CAPITULO II.

Que los Diezmos, y Primicias se pagan en señal de reconocimiento, y vassallaje a Dios en sus criaturas.

Esta subordinación de la criatura a Dios, que zanja, y funda el derecho de los Diezmos, y Primicias, no solo quiso escribirla su diuina Magestad en el Alma con la pluma de la lumbré natural, llamándola con interiores luzes, y conocimiéto a esta deuda atencion, sino que así como crió al hombre, y lo puso en el Paraíso, se la promulgó como infalible, y expresa, y que supiese le auia de estar sugeto.

Esto significa darle Dios a Adán por sustento lo criado, y el dominio en todas las criaturas de la tierra, y solo reseruarle el arbol de la ciencia, y prohibirle que no comiese de su fruta; y esto con pena de muerte: *Ex omni ligno Paradysi comedere ligno, autem scientiæ boni, & mali, ne comedas, in quocumque enim die comederis, ex eo morte morieris.* Fue ya esto separar el Señor, aun antes de la caída de Adán, dentro de su mismo mundo, heredad patrimonial, hacienda propria, arbol suyo, fruta essenta de la mano de los hōbres, para que en medio de vn mundo entero de bienes temporales, se reconociese aquel arbol eminente, como sagrado, y dedicado al

Genesis 2. cap. 7. 17.

soberano dominio del Criador de las cosas, que siendo todas suyas, quiso reseruarlo para si, en señal de su supremo dominio, como
 „ quien dize: Vñ mundo de bienes te doy. Adán: solo me reseruo este arbol en todo quando te dexo, se conozca mi grandeza, y tu obligacion: y en este solo tu obediencia, y mi dominio. Si todo te lo doy, sin reseruacion alguna, puedes tu, y tus descendientes hazeros propietarios de mis bienes: cō esta reseruacion se conoce, que fue dado quāto yo os he concedido.

Y no sin grande misterio el Señor reseruó solo vn arbol en el Paraíso, antes que peccasse el hombre; pero despues de caido, a pocos siglos, fue alumbrando a las almas racionales; y luego mandádolo con expressiō, que le pagassen el Diezmo de lo criado; porq̄ en el Paraíso, en el tiempo de la Gracia, antes que llegasse a conocerse la culpa, hizo Dios aquella reseruacion solo en señal de dominio; y para manifestar en el hombre, con el precepto expreso, y claro, la exterior subordinacion, y vassallage tan deuido a su eterno Criador. Pero despues que pecó, herido el hombre ya cō la culpa, con menos luz, y muchísimas pasiones, necesitado de propiciar a Dios, enojado, y ofendido iustamente; seruo ya del apetito; esclauo de sus errores; rebelde el natural a lo bueno, fue preciso aumentarle los tributos, y que hiziese mas repetidos recuerdos de

su obligacion, obediencia, y seruidumbre; y q̄ siruiessen los Diezmos, no solo al culto, y veneracion de Dios en sus sacrificios, y Ministros, sino también a algun reconocimiento de las culpas cometidas, y a propiciarle, y desenojarle con la ofrenda; y finalmete, pareciesse, no solo dezmar el hombre, sino también ser dezclado, y castigado, viendo que quando estaua en la gracia del Señor, era essento de tributos, y solo se le auia puesto vna ley prohibitiua de no tocar a la fruta de aquel leño: corto feudo, vn arbol entre infinitos: pero despues que eligió Adán su ruina, y perdicion con la culpa, ya entōces el linage humano, seruo de su transgression, fue necessario tributar copiosamente como errado fugitiuo, y deudor de tantas culpas.

De la consideracion referida, Fieles, depende el origen de este santo tributo de los Diezmos, y Primicias, dones, y presentes que se hazen por los hombres en la tierra al Criador de la tierra, y de los Cielos, los quales, mudados los nombres, si se mira como cosa que se ofrece a Dios, todo es vno; ya se llamen oblaciones, ya Diezmos, ya Primicias, ya dones, pues no son otra cosa q̄ tributos, ofrecidos, y deuidos a su alta Diuinidad, por nuestra reconocida, y pobre humildad, y humanidad.

De la misma subordinacion nace tambien la obediencia a sus preceptos, la obseruancia a sus leyes, la justificacion inefable en sus de-

rechos; porque viendo aquella eterna sabiduría, y prouidécia, lo que sus criaturas le deuē, y lo que ha obrado, y obra por ellas, le pareció necesario, como eterno Rey, Señor, y Criador de los Reyes, que hallasse reconocimiento en sus vassallos, obsequio en sus hijos, obediencia, y resignacion en sus criaturas; y así ordenò, q̄ como Autor de todo, no huuiesse cosa criada, que no tributasse a su Criador los Diezmos, y las Primicias, por tres razones; y estas de tanta fuerça, y verdad, que aunque cada vna es de admirable virtud; pero todas juntas hazē justificadísimo sobre toda duda este santo, y sagrado derecho, y a toda razón, y discurso humano superior

La primera, por el reconocimiento que debe la criatura a su Criador, como hemos dicho, de la manera que lo deue el vassallo al Rey, el hijo al padre, el subdito al Superior, sellado Dios la tierra con esta señal del Cielo, para que sepa, y entienda el hombre se deue al Cielo la tierra.

La segunda, para que con este reconocimiento exterior se conferue el alma en el culto, y reuerencia interior, haziendo que este tributo visible la confirme en el espiritual, y inuisible: pues claro està que si no obramos en orden a Dios en esto que vemos, dexando la veneracion exterior, y temporal, se perderà del todo la interior, y espiritual.

La tercera, y que algunos años despues manifestò en el Leuitico

su Diuina Magestad, es por aplicar este santo, y necesario tributo de los Diezmos a sus Ministros, y Sacerdotes, para que sin la distracciõ que causa el buscar los frutos de la tierra, cultivarlos, y promouerlos, vacassen, y quedassen desembaraçados los Eclesiasticos, para acudir al biē espiritual de los seglares, con que su Diuina Magestad assegurò quanto en si fue, en la assignacion de los Diezmos, el reconocimiento de su Diuinidad en la execucion, el culto que le deuen sus criaturas, en el cumplimiento del precepto, y su aplicacion, el sustento de sus Põstifices, y Sacerdotes, pobres, y Hospitales, manifestando en este decreto su justificacion, su liberalidad, y prouidencia.

La justificacion, pues, se funda en su mayor, y primero atributo, que es el de Criador, y aquel reconocimiento q̄ debe la criatura a su hazedor, Autor, Señor, y causa primera, con cuya deuda no puede ser otra alguna cõparada, ni lo que el vassallo paga al Rey, ni lo que el deudor paga al acreedor, ni con lo que el hijo alimenta al padre, ni el sustento que el padre debe al hijo; porque todos estos vinculos, y parentescos son menores que lo q̄ debe la criatura a su vnico, y supremo Criador.

La liberalidad de Dios se manifiesta, pues pudiendo como Señor de lo criado quitarle al hõbre los nueue, y dexarle el vno, le cria, sustenta, y conferua los diez, y le pide solamēte por tributo el vno, fian-

fiandole libre la disposici6n de los nueue. No assi somos vnos con otros los hombres entre nosotros, porque si diez prestamos, quisiéramos sobre la suerte principal nos boluiera otros diez: y ya que no en el dinero, por lo menos en el reconocimiento, porque nunca damos, que no quitemos mas con lo que pedimos dando, que si todo lo negaramos.

La prouidencia de Dios se ve, porque siendo assi, q̄ podia su Diuina Magestad este vno de los diez, que se le dà de tributo, aplicarlos a sacrificios de su culto, y reuerencia, de tal manera, q̄ se conlumiesse en el fuego de su veneracion, como lo hizo en diuersas ocasiones en la Ley escrita, y natural, en el reconocimiento q̄ llamauan holocausto, quando se quemaua lo mismo que se ofrecia: cõ todo esto no quiso, sino que siruiesse los Diezmos al sustento de los Sacerdotes, Maestros, y Ministros, y Padres de los seglares, escusandoles con esto el embarazo de lo tēporal a aquellos, y a estos, el que auian de tener en sustentar los Sacerdotes. Pues claro estã q̄ si los Diezmos no estuuieran señalados para este efecto, auian de quedar grauados los Pueblos en otro genero de tributos para sustentar sus Ministros, y Prelados. Y tambien con esto apartò el Señor, y mandò al Clero, que no se mezclasse en los tratos, y comercios temporales, ni embaraçasse, ni gastasse sus utilidades a los seglares, pues ya le dãn con q̄ pue-

da sustentarse. Desuerte, que todos diez se quedan en el seruicio del hombre, los nueue en su posesion, y dominio, y el vno en sus Ministros, y Sacerdotes. Los nueue al sustento, y lucimiento de estas personas: el vno para la enseñaça, y direccion de sus Almas.

CAPITULO III.

Como se pagò a Dios este derecho luego q̄ criò el mundo, hasta q̄ lo inundò con el diluuiò.

A Ssentado por Dios este derecho de los Diezmos, y Primicias, y en la misma creacion de las cosas establecido, y formado; y en la luz, y lumbrera racional sellado, tratò en todos tiempos su Diuina Magestad de cobrarlos: y el hombre como su vasallo, y criatura de pagarlo: y assi, apenas auian salido del Paraíso los primeros Padres Adan, y Eua, y dados a Dios con la bendicion de fecundidad a Cain, y Abel, sus hijos, quando se començò a exercitar este santo, y debido reconocimiento: el qual, aunque entonces no tenia el nombre de Diezmos, hasta pocos siglos despues, es bien claro que obraua lo mismo que si lo tuuiera, pues ofrecia a Dios las criaturas de los frutos que cogian, la parte que tenian destinada, y determinada a este culto, y reuerencia; y luego se consagraua, ofrecia, y consumia en el mismo sacrificio, que se llamaua holocausto.

Genes. 4.

Dize, pues, el sagrado Texto: Tuuieron Adam, y Eua a Cain, que era Labrador, y a Abel, Pastor; y despues de muchos dias ofreció Cain de los frutos de la tierra; y Abel las primeras cabeças de su ganado.

» Dios no recibió las semillas
 » de Cain, ni aun las quiso mirar, y admitió las de Abel.
 » Enojado Cain, y embidioso,
 » pareciendo satisfacció de su pena la muerte del embidiado, cófer su hermano, le mató. Dios
 » le llamó a juicio: Negó Cain
 » el delito, é impenitente se fue
 » por el mundo; y vltimamente
 » murió con la maldicion.

Esta fue, Fieles, la primera execucion, y cobrança de los Diezmos, y Primicias, que apenas puede referirse, y contarse sin dolor; pues acabado de criar Dios el mundo con tanta beneficiencia, llena de frutos la tierra, a vista de la piedad que usó su Diuina Magestad con los Padres; ya comiença vno de los hijos, y el mayor, a negar el tributo a su Señor, el derecho a su Rey, y la reuerencia, y culto a su Criador. El pecado de Cain, y la causa porque el Señor no quiso mirar a sus frutos, está claro en el sagrado Texto, pues dize: Despues de muchos dias ofreció los frutos. Como quien dize: Retuuo en si la paga de los Diezmos, y Primicias. Cain, muchos dias: pasaron años, en que no pagó a Dios su tributo, y así ofendido su Diuina Magestad de su tardança, no ay que admirar que

castigasse su contumacia, y grosseria.

Y ya q començò a pagar Cain el santo, y sagrado tributo, despues de auerlo retenido tanto tiempo, señalan los Expositores otra causa a su pecado, que fue pagarlo en las mas viles semillas, y peor trigo; y se ve en que Abel, que era santo, y buen vasallo, dize la Escritura: Que pagaua de lo mejor de su criança. De donde, y del disgusto del Señor se colige, que Cain pagaua de lo peor de su labrança con menor culto, y reuerencia, perfumando a su codicia, a quien daua lo mejor de sus frutos el villano, que a la Diuinidad del Señor, quien ofrecia los mas corrompidos, y gastados.

O que grossero es el Cain! porque tuuo todo quanto se puede considerar para iniquo dezmatario. Lo primero, no pagò en mucho tiempo. Lo segundo, ya que necesitado de ver pagar a su hermano (como el indeuoto vezino, que se rinde al exemplo; có que paga el puntual) pagò a Dios de lo peor, y auiendole dado buenos frutos, nacidos, y cultiuados con la mano de la Diuina piedad, ellos le niega; y auiendo la villa: na mano, y pecados de Cain dado causa a que se corrompiesen los malos, ellos le dà: y así soltò Dios su permisston, y de grossero, y descortes con su Dios, lo dexò que fuesse cruel, é impacable con su hermano, y luego de homicida, y fratricida, mentiroso, y def-

despues impenitente; y vltimamente desesperado, y precito, condenado al infierno.

Mirad como castiga Dios sus injurias, y mas aquellas en que le quitan el reconocimiento de su Diuinidad, negandole, o defraudandole sus tributos, y derechos, pues en esta ocasion se manifiesta en lo que se sigue.

Lo primero, en que los primitiuos efectos de su justicia Diuina, en saliendo el hombre del Paraíso al mundo, se emplearon, y embraucieron contra vn peccado dezmatario.

Lo segundo, que los primeros de su piedad, se emplearon en coronar de Martir, y Principe de los buenos a vn santo, y obseruante dezmatario.

Lo tercero, en que el primero que negó a Dios su tributo, fue cabeza de los precitos, y desesperados; y esta fue la primera Alma destinada a los infiernos: y por el contrario, el primero que a Dios pagó su tributo, fue predestinado a la Gloria, y el primero que tuuo filla preuenida en los Cielos.

Lo quarto, que entonces no tenían los diezmos, frutos, y oblaciones, y primicias, ofrecidos a Dios, aplicacion, pues no auia Sacerdotes, y se consumian en el fuego de su culto, y reuerencia; y con todo esto castigó tan seueramente este pecado, porque era derechamente contra su Diuinidad, pues aunque se huuiesen de

oblacion, no le tocaba al Labrador mas que pagar lo debido, y dexar que Dios obrasse en su hacienda, y en su renta lo que mas fuesse seruido; y de aqui se pueden deducir quatro documentos a los dezmatarios, deudores de este sagrado tributo.

El primero, que assi como por auer tardado Cain al pagar sus diezmos, pagó a Dios de lo peor, sucederá a los Labradores que a Dios le retardaren la paga de su derecho, y renta, si no se enmiendan, porque vn pecado llama a otro: y quien no fuere puntual en el tiempo, corre riesgo de no serlo despues en la especie, y calidad de las semillas; y ay de aquel, que de vn pecado vá arrastrado a otro pecado!

El segundo, que el ser buenos dezmatarios, es indicio de predestinados, como lo fue el santo, y justo Abel; y el serlo malos, es indicio de precitos, como lo fue el iniquo, y desesperado Cain.

El tercero, que assi como a Cain no le sucedieron despues deste pecado sino desdichas, y maldiciones, andando perseguido de su sombra misma por el mundo, y con señal señalada de enemigo de Dios, hasta morir asfeteado por Lamech; assi deuerán temer triste fortuna todos aquellos que a Dios negaren este sagrado tributo, si no se enmiendan con pagarlo puntualmente, y con la deuida atencion; verdad, y sinceridad:

El quarto, que si quando sola-

Ad Heb.
11. 4.

Psal. 114
v. 8.

Gen. 4. 7.
24.

Leuit. 6. 7.
23.

mente seruian los diezmos de hazer materia al culto, y reuerencia de Dios; y se quemauan en el mismo sacrificio; sentia su Divina Magestad tanto que se los negassen, y defraudassen; que sentirá aora, que no solo sirven de reconocimieyto, y tributo que le deue al Criador, y criatura, sino del sustento de los Prelados, y Sacerdotes, del socorro a los pobres, de la fabrica, y sustentacion de los Templos, de la renta a los Hospitales, del culto exterior de Dios; que es tan soberano en las Catedrales:

Aqui, ya no solamente clamaria la falta de reuerencia a vn Dios tan grande; tan poderoso, y tan bueno; sino la penuria, y necesidad de alimento en sus Sacerdotes, y Ministros, conseruacion de sus Iglesias, lucimiento, y esplendor de sus Altares; decencia del mas alto; è inefable sacrificio: y esta ya no era solo quitarle a Dios su renta, negarle el tributo de su reconocimiento; sacudir el yugo que nuestra humanidad deue a su Diuinidad; sino en cierta manera sitiar, y acabar con hambre a sus Sacerdotes, echar por el suelo sus Templos; dexar en su miseria a los pobres; supeditar, y acabar lo espiritual, para que viua alegre, codicioso, rico, entre nociuas superfluidades el vicioso; y temporal.

Y assi este formidable caso nos abra los ojos a todos, y con-

siere a los buenos; y puntuales dezmatarios, viendo que figuen la vandèra del santo Martir Abel; coronado en los Cielos, por la primera Alma que para ellos estuuò predestinada. Los tibios, è indeuotos dezmatarios, si huviere algunos (que lo dudo) teman de seguir tales, y tan reprouadas pisadas, como las de aquel maldito, y grossero Cam; el primero pecador condenado; y todos juntos entiendan, y asienten en sus coraçones, que los que no pagan este santo derecho de los diezmos a nuestro Señor, han de seguirles; y perseguirles de dichas, si no se enmiendan; y los que los pagaren, felicidades temporales, y premios espirituales; y eternos.

Am. cap.
4. 2. 1.

CAPITULO IV.

Que luego que salio el santo Patriarca Noe del arca, despues del diluuiò, pagò este santo derecho de los Diezmos, y Primicias.

CON el pessimo exemplo de Cain, y sus descendientes, crecieron de manera en los hombres los vicios, que acabò su Divina Magestad con ellos por el diluuiò, saluando solo al santo Noe, y sus hijos en el arca: y en mi sentimiento no dudo que vno de los graues pecados, y que mas deuio de irritar la diuina justicia para tan grande castigo, se-
ria

ria el negarle a Dios el reconocimiento, y tributo de los Diezmos, y Primicias, y cesar por esta causa los sacrificios en los sucesores de Cain, por el mal ejemplo de su padre. Porque aunque en el Texto Sagrado se señalan otros vicios, es este uno de los mas feos, y el que hizo cabeza a los demas, por traer consigo embuelto el olvido, y desestimación de Dios, pues se le niega el reconocimiento de Criador, y Señor, que es el mayor mal de los males: y porque no es verisimil, que si a Dios se hizieran frequentes sacrificios los hombres; no fueran tan severamente castigados de su poderosa mano.

A este sentir ayuda sumamente el ver que assi como salio Noe del arca, al instante pagò el tributo al Señor: *luntò los frutos, y animales, que ya auian multiplicado; y selos ofreció en holocausto.* De manera, que parece que como quien auia visto que la causa del castigo con el diluuió, fue el olvido de Dios, y negarle sus derechos, quiso escarmentando en Cain, y en todos los castigados, asegurar, ofreciendo la gracia del Señor, que perdieron los malos, y los grosseros negando. Y Dios le estimò tanto esta memoria, que dixo: Que el olor de aquellos animales que se quemauan, y ofrecian a su culto, le fue olor de suauidad. Y añadió: *Ya de aqui adelante no he de maldecir a la tierra por los hombres, por que estos desde su ni-*

ñez se inclinán a lo peor: Ya no he de matar a todos los viuiétes, como lo hizo hasta aqui.

En estas razones se debe considerar lo primero: que Dios parece que maldijo a la tierra por los hombres; porque le negaron los hombres el culto, que se manifestaua en la paga, y holocausto de los frutos; Diezmos, y derechos, que impulso Dios a la tierra. Como quien dize: Por la tierra me dexais; y me negais mis derechos; pues yo perdere la tierra, que es el modo mas ordinario que tiene su Diuina Magestad de castigar a los malos dezmatarios. No quereis, por aumentar vuestra hazienda, pagar lo que me debeis: pues yo hare que quedeis sin mi gracia, y sin hazienda; soltare el yelo, ò la niebla, ò la piedra, ò la esterilidad, y otras vezes la abundancia, y con ella cobrare en castigos vuestros, lo que me negais de frutos.

Lo segundo, que el començar Noe ofreciendo a Dios su hazienda, y darse por satisfecho el Señor, manifesta llanamente, que de aquel pecado estaua ofendido su diuina Magestad, cuya contraria virtud le aplacò, y defenojó. Y si el ofrecerle Noe los frutos de la tierra para el sacrificio; y abrazarlos en su culto, y reuerencia en el Altar, le quitò la espada de su rigor de la mano, verisimil es, que el negarcelos Cain, y sus sucesores, le puso la espada en ella.

Genes. 8.
v. 20.

vers. 21.

Lo tercero, que si el olor de estos Diezmos, y ofrendas de Noe, le fue suaua al Señor, y tanto, que luego bendixo a los viuentes, e irracionales, con no ser capaces de merito, ni de culpa; quanto le agradará, y qual será la suauidad del olor, que nace, no solo del tributo, y Diezmos que consume el sacrificio, sino que dà lucimiento, decencia, y disposicion al inefable del Altar en sus Catedrales, en donde su hijo natural, y verdadero es sacrificado, y ofrece el sustento a sus Obispos, y Sacerdotes, que le adoran, le alaban, y sacrifican, socorro a los pobres, y enfermos; que a él mismo le representan, como lo dize su Diuina Magestad: Lo que hizisteis por vno de estos pequeños, por milo hizisteis.

*Math. 25.
7.40.*

Tambien nos enseña este suceso, quan eficaz medio es para obligar, o irritar a la Diuina justicia, la paga puntual de sus derechos, para el aumento de su culto, y ministrar debidamente sus sacrificios, pues Noe, padre vniuersal de las gentes, y que hizo segunda cabeça a la humana propagacion, quiso como segundo Legislador, dexarnos reconocida esta deuda original: y así como desembarcò del mundo del castigo, al del escarmiento, juntò sus frutos, y ganado, separò el diezmo de la hazienda, la ofreció, y sacrificò a Dios, como quien le protestaua, que ya él como cabeça de los hombres, el

primero, y el mayor despues del vniuersal castigo, les enleñaua lo que deuián hazer en la paga de los Diezmos, y Primicias, y ministrar materia a los sacrificios; y que si despues huuiere algunos desesperados, e ingratos como Cain, no se lo imputalle a la culpa de su exemplo.

CAPITULO V.

De la deuocion con que el Patriarca Abraham pagò los Diezmos al Sumo Sacerdote Melquisedech.

Tambien poco despues del diluio, y en vida de los hijos de Noe, vemos otro exemplo celebre de lo que Dios gusta, y cuida de que le paguen sus Diezmos: porque auiendo Abraham vencido a quatro Reyes con suma felicidad, por librar de cautiuero a su sobrino Lot, al boluer de la vitoria encontró a Melquisedech, Sacerdote: y conforme a lo que aduierte San Gerónimo, y otros Expositores, era el hijo mayor de Noe, que se llamaua Sem, el qual traia consigo pan, y vino, figura de las especies en que auia de ser Sacramentado el Hijo Eterno de Dios. Bendixo Melquisedech al santo, y valeroso Patriarca, el qual de todos sus despojos le diò el Diezmo, que es la primera vez que este tributo santo se manifiesta con este nombre en la Escritura, siendo tan

*Genes. 14.
7.18.*

tan grande su antigüedad, que el tributo en la sustancia: esto es, los frutos, se paga desde que Dios crió el mundo, como se vió en Cain, y Abel; y el nombre comenzó mas ha de quatro mil años; y este numero de diez, fue escogido con particular inspiración del Señor, por ser el supremo de los números sencillos, y sobre el qual se viene a multiplicar toda la cuenta aritmética, como quien zanja, y asegura con ofrecer a Dios el último, y el mayor de los sencillos, a q̄ se logren los nueve, y se aumenten los que se esperan doblados.

Dióle (dize el sagrado Texto) Abrahá a Melquisedech, Sacerdote, la dezima de todo quanto traía, y a pocas lineas en el siguiente capitulo refiere, que Dios se dió por tan obligado de este re-
 ,, conocimíento, que le dixo: No
 ,, temas Abraham, que yo soy
 ,, tu protector, y tu renta ha de
 ,, ser grande. Demanera, que apenas ofreció el santo sus Diezmos, quando comenzó el Señor a multiplicar su hacienda.

Y así de este nobilísimo suceso podemos, y debemos colegir. Lo primero, que luego que se le puso delante el Sacerdote, con la materia del sacrificio al seglar, ofreció el seglar sus Diezmos al Sacerdote, porque tienen consonancia necesaria el sacrificar el vno a Dios, y el tributar, y dezmar el otro al mismo Dios en el Sacerdote: pues apenas el Sacerdote Melquisedech bendixo a

Abraham, quando Abraham pagó sus Diezmos a Melquisedech; que parece que señaló Dios desde entonces en el Sacerdote la obligación de orar, de bendezir, y propiciar a las Almas, y en el seglar, la de pagarle a Dios su tributo, y con el sustentar al Sacerdote.

Lo segundo, que así como a Cain, mal dezmatario, y a su infame linage, y generacion maldixo Dios, porque defraudauan sus Diezmos, y le quitó con la vida la reputacion, y hacienda: así a Abraham, buen dezmatario, lo bendixo, y lo llenó de felicidades, y riquezas, de horas, y sucesion, y lo eligió para cabeça de los creyentes, y le ofreció la mas cumplida felicidad que tuuo en la ley natural otro alguno Patriarca.

Y así, cada dezmatario puede hazerle la fortuna, segun a la mano que anduuiere: el que guarda re los preceptos de la Iglesia, y del Señor, y le pagare sus santos derechos, y tributos, no solo en la eterna vida tendrá multiplicado el premio, la riqueza, y la corona; pero en esta le aumentará su caudal temporal, y espiritual; y por el contrario castigará a qui,
 y allá al que fuere contumaz a sus preceptos.

CAPITVLO VI.

Que tambien pagò Iacob el tributo santo de los Diezmos, obligandose a Dios por voto especial.

Tambien es celebre el voto que hizo Iacob, nieto de Abraham, quando perseguido, y affigido de su hermano Esau, llego a Zura, aqui en puso por nombre Bethel: y auendosele aparecido el Señor, y muchos Angeles, que subian, y baxauan por vna
 „ escalera al Cielo, dixo: *De*
Gen. 38. „ *verdad esta aqui Dios?* Y poco
 „ despues vngiendo vna piedra
 „ con aceite, añadio: Voto hago,
 que si Dios fuere conmigo, y me
 diere de comer, y de vestir, y boluere prosperamente a mi casa, el Señor sera mi Dios, y esta piedra que leuantè por memoria, se llamara casa de Dios: y de quanto me diere su diuina Magestad, le harè ofrenda de los Diezmos.

En este caso deuemos aduertir a nuestros subditos. Lo primero, que assi como se le apareció el Señor a Iacob, nació en el santo el cuidado de reconocer su diuinidad, con los frutos de la tierra; y no teniendo otra cosa que ofrecer, le vngió con aceite la piedra, en señal de su culto, y reuerencia.

Lo segundo, que de ver a los Angeles subir, y baxar, y a Dios sustentar esta escalera, conocio Iacob, que esta correspondencia

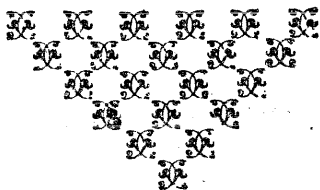
manifestaua su obligacion, al subir a Dios con la adoracion, y tributo de los Diezmos, y de la providencia de Dios al sustentar a Iacob. De fuerte, que de la tierra suben al Cielo los sacrificios, y dones, del Cielo baxan a ella los socorros: nosotros le tributemos a Dios de los frutos de la tierra, y el nos embiarà los socorros, y los faouores desde el Cielo.

Lo tercero, que assi como conocio Iacob, q̄ estaua allí Dios, hizo aquel celebre voto, en el qual incluyó lo mismo a que estaua ya obligado, pues dixo: *Que*
Ver. 22. *Dios seria su Dios, y que de quanto*
le diese, le pagaria los Diezmos:
 „ Pues porque Iacob santo, ha-
 „ zeis voto de lo mismo que sois
 „ obligado a creer, y de lo mis-
 „ mo que sois obligado a dar.
 „ Porque quiero obligarme con
 „ el voto, dize Iacob, a lo que lo
 „ estoy por la razon, y la ley, pa-
 „ ra hazer mas eficaz este meri-
 „ to, y prender con mas fuerça al
 „ Criador. Siempre estaua obligo Iacob a tener a Dios por Dios, y toda via quiso de nuevo obligarse: los Diezmos ya estauan asentados en los buenos, y assi los pagò su abuelo Abrahã, y toda via hizo voto de pagarlos, porque viò que era tan debido lo vno, y lo otro, que sobre el vinculo que tenia ya por bueno, quiso echarse otra cadena, por fino, diò la vna a la obligacion, y la otra a la caridad.

Alumbrandonos de passo este successo, quan vnidos han de andar

en nosotros el conocimiento de Dios, y el tributarle, pues en vna misma linea pone el conocer su Diuinidad cō el afecto, y la fee, y reconocerla, y adorarla con el efecto, y los Diezmos. Porque aquello es conocer al Criador, pero esto reconocerlo. Aquello es mirar, y ver como está en el Cielo Dios. Esto como ha de ser feruido, y venerado en la tierra. Y viendose afligido Iacob, solo, pobre, perseguido, buscando el remedio a sus fatigas, y la prosperidad de que necesitaua vna fortuna desecha, no hallò otro; sino ofrecer a Dios lo mismo, que le debía, y antes de tener los ciento, darle por voto los diez.

Y assi le sucedieron las mas abiertas, y claras felicidades, que se han visto, porque no solamente le dio riquezas su diuida Magestad para poseer, sino para repartir. A Laban lo hizo rico, solo cō su compania: tuuo a Esau que ofrecer, se vio lleno de bēdiciones, y de hijos, lo librò del yugo de la hambre, y del Gitanò, de la ira de su suegro, de la espada de su hermano, è hizo celebre con su nombre el de Israel.



CAPITULO VII.

Que Dios nuestro Señor luego que establecio su Ley en el Monte Sinay, mandò que le pagassen sus Diezmos con palabras de grande ponderacion, y expresion.

Todo esto se obrò en la Ley natural, quãdo Dios nuestro Señor no auia dado Leyes a su Pueblo por escrito; pero luego que su prouidencia, y bondad se las diò por Moysen en el Monte Sinay, y claramente les enseñò a los suyos lo que quería que obrassen, repetidamente les mandò que le pagassen sus Diezmos; como derecho proprio suyo, en señal del vniversal dominio, y de ser su Criador: *Tus Dezimas, y tus Primicias* (dize) *no te tardes de pagarlas a tu Dios.* Y en otras partes, y mas principalmente al fin del Leuitico: *Todas las Decimas de la tierra, ya sean de las semillas, ya de los frutos de los arboles.* Son de Dios. *Y a èl se las sacrificaras.* Y en otra. *De todas las dezimas, del buey de la oueja, y de la cabra, y quanto gobierna el baculo del Pastor, quanto constituye numero dezimo, este sea el del Señor.* Y luego haze su Diuina Magestad la aplicacion de su rēta, y dize que sea para los Leuitas, y Sacerdotes. *A los hijos de Leui, les he dado todos mis Diezmos en posesion, por el ministerio, en que me asisten, y porque no se acer-*

Gen. c. 30.
31. & sequentibus.

Exod. 22.
v. 29.

Leuit. 27.
v. 30.

Num. 18.
v. 21.

cer=

cerque a el ningun seglar, sino que solos Sacerdotes ministrren el Arca del Testamēto: solo los hijos de Leui ban de llevar el Arca sobre si, y los pecados del Pueblo.

Grande fue la renta que Dios tenaló a los Leuitas, y Sacerdotes, pero no superior a la pensión que con ella se les dió. Seruir el Arca del Testamento, dignidad grande; pero vivir cerca della sin pureza, ó que peligro! El Arca, que porque la vieron los Bethsámitas descubierta, murieron setenta mil. El Arca, que por detenerla Oza al caer, poco arento, ó nada humilde, dexó la vida a suspies.

Verf. 24.

Han de llevar los Diezmos (dize) los Leuitas, y los pecados del Pueblo. O Señor, que cara renta! Posible es que quantos se pierden por mi omisión, quantos no se reducen por mi oluido, quantos se empeoran por mi remisión, todos estos pecados caerán (Señor) sobre mi? Pues que me importa la renta? Hemos, de llevar tambien los pecados del Pueblo los Sacerdotes, como nuestro Salvador lleuó sobre sus ombros nuestros pecados, haziendo espaldas por la piedad del Señor, y defendiendo al Pueblo de su justicia, solicitando, inclinando su inmensa misericordia? Es verdad que su Diuina Magestad tomó sobre si las penas, para pagar nuestras culpas; pero nosotros hemos de aplicar por remedio a nuestras culpas aquellas sagradas penas.

Yo quisiera, que a quien le parece rico el Prelado, le diesse Dios la luz que ofrece esta obligación; y veria que es pobre, y mas pobre que los otros; pues quanto tiene; no es suyo, antes bien él mismo, y quanto tiene, es de los pobres: y la pensión de dar cuenta de las Almas, sola es suya. Y así se ve, que no dixo Dios a los Leuitas, que auia mandado al Pueblo que le pagassen los Diezmos, sino que hablando en su Diuina persona, dize: *A los hijos de Leui les he dado todos los Diezmos.* Como si dixera; Yo se los he dado, que no el Pueblo: porque los Diezmos son míos: el Pueblo a mi me los paga; no me los dá, porque me los debe: y yo se los doy a los Leuitas. Y luego añadió: *Se los he dado en posesión.* Esto es, no en propiedad, que el dominio mio es, y de mi Iglesia: y a los Sacerdotes, y Leuitas doy el uso, y la posesión, porque sea suyo el dominio de los frutos; pero no es suyo, sino de Dios, y su Iglesia el dominio de los Diezmos.

De donde se coligen dos documentos muy vtilés: el vno para los Sacerdotes, y el otro para los seglares. Para nosotros, que entendamos, que de los Diezmos nos dá Dios el uso, mas no el abuso, para seruirle; pero no para ofenderle: para el honesto, decente, y necesario sustento, no para el vano, superfluo, y precioso lucimiento, para recibir lo bastante, y dar a Dios, y a sus pobres lo restante.

Ncta.

Y a

Y a los Labradores se advierte (si huuiere alguno, que defraudare los Diezmos, ò en la cantidad, ò la calidad, ò en el tiempo) que esse tito no lo haze inmediatamente al Levita, al Sacerdote, al Cura, a la Cathedral, al Prelado, sino a Dios, a quien lo niega, que es el Señor de los Diezmos; y despues del, a sus Ministros, a quien se los aplicò su Diuina Magestad, y deue restituir. De fuerte, que a los Sacerdotes, è Iglesia quita el sustento, y lucimiento; pero a Dios su renta, sus derechos, su hazienda, su culto, su reuerencia, rompiendo el sello Real que puso su Diuina Magestad en todas las criaturas, como vniuersal Señor.

Despues de auer repetido muchas vezes Dios por su Profeta al Pueblo, que le pagassen con puntualidad los Diezmos, hasta señalarles muy por menor de que cosas los auian de pagar, y dezirles a Aaron, y a los hijos de Leui otras tantas para que los aplicò, que es para que ministrassen a Dios, enseñassen, y encaminassen su Pueblo por sendas, y camino de virtud, expressando a estos estados la obligacion que a cada vno le tocava, para que entrambos cumpliesen, el vno con el tributo, y el otro con la pension. Vltimamente, al despedirse el Santo Profeta Moysen, del Pueblo del Señor, a vista de la tier-

ra prometida; les encarga otra vez la puntualidad del pagar este santo tributo, diziendoles: Que ofrezcana Dios sus Diezmos, y que adviertan lo mucho que le ofenden en negarle su tributo, y que no perjudiquen a los Levitas, que no tienen otra renta con que sustentarse, sino esta: texto bien particular, y ajustado para los Obispos, y Catedrales, que no tienen otra renta, sino la de los Diezmos, con que poder sustentarse.

*Deut. cap.
22. per tot.*

CAPITULO VIII.

Diuersas luzes que se ofrecen a la consideracion, deducidas del precepto del Señor, en la paga de los Diezmos, y Primicias.

DE estos santos, y Diuinos estatutos, puede deducirse la fuerça de este precepto de pagar a Dios los Diezmos. Lo primero, en que sobre tener su Diuina Magestad escrita esta Ley en la misma naturaleza de las cosas, y sellada en la razon natural, promulgada con tan grandes exemplos, de castigo en Cain (mal dezmatario) con las bendiciones en Abel, Noe, Abraham, Iacob, dezmatarios fieles del Señor; no quiso contentarse con esso, sino reducirla a escrito, expressando con muchas repeticio-

nes, que le pagassen sus Diezmos, por ser el derecho que se originaua en la misma creacion.

Lo segundo, que esta Ley no es humana; ni tubo su origen en hombre alguno, sino que quanto ordeno Dios a Moyses en el monte Sinay, fue expresa orden suya, como Criador, sin que fuesse el Profeta sino vn instrumento, o canal del Espiritu Diuino, el qual hablaua por sus labios, y palabras; y aunque para pagar estos Diezmos, basta, y sobra, que nos lo mande la Iglesia, que es por quien habla oy Dios, como entonces por Moyses, pues al que se condenare, lo mismo le es que sea por auer quebrantado el derecho Diuino, o el positiuo, y Eclesiastico; porque igualmente debe a entrambos obedecer: toda via explica, y realça la justificacion deste debido tributo, ver que Dios mismo lo mandò clara, y repetidamente a su Pueblo, y que la Iglesia boluiò despues a mandar lo que primero tenia mandado Dios: como la ley que se promulga en diuersos tiempos, siendo vna misma, por ser tanta su importancia, que es menester en todos acordarla, y publicarla, para asegurarla, que el Pueblo no la oluide, y la cumpla, y obedezca.

Lo tercero, tengo por muy prouable, con grauissimos Au-

tores, que esta ley no es ritual, sino moral; particularmente en la sustrancia del precepto; aunque acota este dependiente de lo que ordena la Iglesia: de donde refutata, que aunque quanto mira en el Lecitico a las ceremonias, y forma de sacrificios; acabò con la venida del Verbo Eterno concarnado, Iesu Christo Señor nuestro, lo ritual de la Ley, y los Profetas; pero no aquellos preceptos que puso Dios a sus criaturas, en conservacion de la misma ley natural, porque estas quedaron en mayor fuerça, y vigor, como los diez del Decalogo, y los que despues abraçò nuestra Madre la Iglesia Catolica, inspirada, è instruida por el Espiritu Santo, no se acabaron, sino que se establecieron con la venida de Christo nuestro Señor: y a esso pudo mirar lo que dixo el Saluador a los Hebreos: *Non veni soluere legem, sed adimplere.* *Math. 5. 17.* No vine a deshazer la Ley, sino a cumplirla: que aunque quanto a su Persona Diuina, puede tener otros sentidos; quanto a nuestro intento significa, que todos los diez preceptos del Decalogo, y este de los Diezmos, y los demas que la Iglesia nuestra Madre ha reconocido, y manifiesta en los sayos, passan por la voluntad de Christo nuestro Señor, de la Ley escrita a la de Gracia: y no vino el Señor a deshazerlos, sino a cumplirlos. Esto es, a hazer que se cumplan; y no sola-

solamente no pierden, por su antigüedad, y ser su origen en el derecho Diuino; pero dan mas fuerza, y reuerencia a su obferuancia, y causa mayor fealdad su transgression, pues lo bueno, que se hizo por Dios en la Ley escrita, quanto mas se debe hazer en la Gracia, en la qual, por la Redencion del Hijo, le debemos mayor obediencia al Padre.

Lo quarto, que son notables las palabras con que Dios nuestro Señor formò este Mandamiento de que pagassen los Diezmos sus criaturas; por, que dize: Quanto produce, la tierra, y guia el baculo Pastoral, y todo quanto constituye el numero de diez. De suerte, que primero señala los frutos de la labrança, donde dize: Quanto produce la tierra. Y luego los de la criança, donde dize: Quanto guia el baculo del Pastor. Y despues, porque no entendiessen que se reducian solo los Diezmos a los videntes, ò a lo que se fructifica, añade: Y quanto constituye numero de diez. Con que comprehende a todos quatro elementos, los quales quiso que le tributassen, por ser su supremo Criador: con las aues, el del ayre: y así se paga en muchas tierras Diezmo de las mismas Aues: con los pezes al del agua: y así

si se paga de los pezes en otras: con los frutos de la tierra, el del fuego, pues que los produce el Sol: y con los animales la tierra, pues se sustentan sobre ella; porque supuesto que todo esto criò Dios para la vida de el hombre, y en cada cosa le dà diez, en el precio, ò en el numero, quiere su Diuina Magestad, que en todo lo reconozcan con el vno de los diez.

Lo quinto, que no solo gustò Dios que fuesse expreso el precepto de los Diezmos, sino que lo fuesse tambien su aplicacion, destinandolos al culto Diuino, sustento de los Sacerdotes, y Leuitas, lucimiento de sus Templos, por tres razones de admirable prouidencia. La primera, porque quiso su Diuina Magestad, sobre ser Señor de todo, tener renta como Criador, y parte assignada por tributo: y que fuesse notorio al mundo este derecho; y si no se huiera este aplicado a los Ministros, y ministerios del Templo, y el Altar, creerian los que gozassen los frutos Sacerdotes, y Leuitas, que los Diezmos eran suyos, y no eran renta de Dios; pero aora veese en la causa, y los efectos, que son los Diezmos de Dios: en la causa, por auerlos producido: en los efectos, porque sirven a su culto, y santa veneracion.

La segunda causa fue, porque aplicando sus derechos a los Sacerdotes, los hazia mas venerados de todos, como a quien le representan, y los sustenta con su renta, y no con la de los Pueblos: con que se puede obrar con mayor independenciam al corregir, al mandar, al aduertir, reprehender, aconsejar, que no si fuera el salario que lo pagarán los seglares; y no constara de Diezmos.

La tercera, y mas comun, la que dexamos apuntada, para dar alimento al Sacerdote, tal, que tuuiesse poca hechura en el cobrarlo, y menos al cultiuarlo: con que viuiessen los Ministros del Altar desahidos de la tierra, y solo atentos al Cielo, y a encaminar a Dios a los seglares, que les tributan los Diezmos: y de passo formò con esso vn genero de dependencia de los vnos a los otros, que debe obrar muy santos efectos, necessitando al Ecclesiastico a que tenga contento, alegre, enseñado, y consolado, corregido, y bien doctrinado al seglar, pues que le paga debidamente los Diezmos: y el seglar, que conozca al tributarlos, y se acuerde que fue Dios quien le diò todos sus frutos: y pues que todos los debe a aquella eterna bondad, los que paga, y los que quedan, sirua, obedezca, ame a Dios, y respete a sus Ministros.

Lo sexto, que manifestó el Señor con reservarse los Diezmos en el Leuitico, fue su encendida caridad a los hombres, dignandose su grandezza de tener renta, y hazienda propria entre nosotros mismos, como quien queria avscindarse en el mundo, y entrar tambien a la parte de sus frutos: y esta humanidad diò las primeras luzes de que auia de encarnar su Eterno Hijo, pues ya le preuenia antes de la sucesion temporal, mayorazgo, y señalaua el dote santo de los Diezmos, y Primicias a la Iglesia, Esposa de Iesu Christo bien nuestro.

Lo septimo, que con auerse prendado a sustentar los Sacerdotes, se empenò tambien a no desamparar los seglares: porque siendo assi, que no debe el Labrador pagar vno de sus frutos, sin que retenga los nueue, se ve que quiso Dios vtilmente dexar de passo, sustentando al seglar con aquellos nueue, antes de tomar para si el que constituye diez. Desuerte, que asiançò el sustento del Labrador en el socorro del Sacerdote: y primero ha de passar por el de sus criaturas, que llegue a coger el fruto que le deuen, como a eterno Criador.

Lo octauo, que aunque parece a la primera vista, que la paga de los Diezmos tiene solo aquel derecho que a Dios se debe, y

el

el sustento de sus Ministros, y Sacerdotes. Trae consigo otras inmensas utilidades, que no basta la pluma, ni el entendimiento humano a ponderar: y todas ellas, y otras, que no alcanza el corto caudal del hombre, se le ofrecieron a su alta sabiduria: porque siendo así, que por lo visible somos llevados a lo invisible, claro está que si los Templos, Altares, Sacrificios, Sacerdotes, y Ministros, ò no lo pudiesse aver, por no aplicarles los Diezmos, ò estos no se los pagassen, que despreciarian los hombres el culto interior de Dios, viendo despreciable el exterior.

Como se sustentarian los Templos, las Catedrales, los Sacrificios, sin Diezmos? Quien cuidaria de las Almas? Como podrian vivir sus Prelados, y Ministros? Quien propiciaria al Pueblo con Dios? Quien asistiria a los Diuinos Oficios? Esto que parece temporal, pagar los Diezmos, cobrarlos, defenderlos, recogerlos, es todo puramente espiritual; y así se deue mirar en el trigo que sale del poder del Labrador, el sustento de los Sacerdotes, los Ornamentos del Altar, el socorro de los pobres, los suffragios, las Missas, las Oraciones, las lagrimas, los Sermones, las direcciones, consejos, Sacramentos, el gouerno vniuersal de la Iglesia, y el particular de las Diocesis, è Iglesias, pues todo se cõ-

serua con esto que parece temporal, siendo totalmente espiritual.

Por esto quantos enemigos ay de la Fè; lo primero que hazen al perseguirla, y destruirla, como vemos en Alemania, Inglaterra, y otras partes, es apoderarse de los Diezmos, y quitar sus bienes a las Iglesias, con que pretenden sitiar en su mismo mundo a Dios, y por lo menos lo sitian en sus Ministros, como Holofernes a Betulia, cortandole los conchusos de las aguas, y así destierran su culto, y veneracion.

Y así es menester entender, y atender, Fieles, que el mayor bien de los hombres, es conseruar en su pureza, verdad, y sinceridad, el justo reconocimiento, y paga de estos frutos: es a saber, de los Diezmos, y Primicias; y que Dios, (eterna sabiduria) buscando un modo admirable, con que con un acto solo exercitassemos muchas, y muy excelentes virtudes, mandò que le pagassen los Diezmos, porque con esto se exerciten, lo primero, la obediencia, pues que se cumple el precepto: la Religion, pues que se paga a la Iglesia, para la veneracion del culto exterior de Dios. La limosna, pues sustentan tantos pobres. La paciencia, pues sienten la carne pagar lo que tributa el espíritu. La Fè, pues primero se cree, que se dà, y pague a la Iglesia. La Esperança, pues se concien-

ben, y esperan premios eternos por temporales. La caridad, pues sirve a las alabanzas de Dios esta santa renta: y finalmente es un seminario de bendiciones, y bienes en su causa, y sus efectos.

CAPITULO IX.

De la forma con que se pagaron los Diezmos por el Pueblo de Dios, en tiempo de los Reyes, y Profetas, y castigos de su transgresion.

Viuieron muy obseruantes los del Pueblo de Dios algunos siglos en la paga de los Diezmos, luciendo, y resplandeciendo en el Diuino culto, mas que quantas naciones huuo en el mundo, como se ve en los sacrificios, y conflagracion del Templo de Salomon, raro exemplo en lo criado, del poder, y grandeza con que se deue servir al supremo Criador, hasta que la Idolatria, enemiga de la virtud de la Religión, con ocasion de la diuision que huuo entre las Coronas de Iudá, y de Israel, echò por el suelo el culto exterior de Dios, haziendo que le negassen los Diezmos, y Primicias. Delampararonse con esso los sacrificios, y el sustento de los Pontifices, Sacerdotes, y Levitas, y todo aquello que miraua a la reuerencia que el hombre le deue a Dios. Y assi el Santo Rey Ezequias, quando hallò profanado

el Templo santo, lo hizo purificar, y despreciò los Idolos: còuocò los Sacerdotes; y como lo mas principal entre las demas cosas, le restituyò al Señor el derecho de los Diezmos, y Primicias, de que el demonio, enemigo de las Almas, despojò los Templos, y Sacerdotes. y dize el Texto sagrado, mandò al Pueblo, que habitaua en Ierusalen, que diessen la parte que les tocaua a los Sacerdotes, y Levitas, para que vacassen solo a Dios; lo qual, assi como llegò a los oidos del Pueblo, ofrecieron muchas primicias de trigo, de uino, azeite, y miel, y de todo quanto produce la tierra: y los hijos de Israel, y de Iudá, que uiuian en las Ciudades desta Tribu, ofrecieron su Diezmo de bueyes, y ouejas, y las Dezimas santas (esto es, las destinadas a los Sacerdotes) por los Levitas, que a su Dios tenian ofrecidas: y llevando todo, hizieron muchos montones. Prosigue luego, que multiplicaron aquellos Diezmos, y frutos, de fuerte, que fue necessario hazer nueuas, y mayores troxes, y señalar Ministros superiores, e inferiores, que cuidassen de esta renta. Y acaba el capitulo: Todo esto hizo Ezequias entoda Iudá, y obrò en ello lo bueno, lo recto, y lo verdadero delante de su Señor, promouiendo el culto Diuino de su casa, conforme a su Ley,

Lib. 3. Reg.

*Lib. 4. Reg.
cap. 18.*

„ Lev, y Ceremonias, deseando
 „ buscar a Dios de todo su cora-
 „ çon: así lo hizo, y Dios a él
 „ le dió entera prosperidad.

Deducense deste lugar quatro advertencias entre otras, que dan mucha luz a la materia, y a todos los dezmatarios.

La primera, que la idolatria fieta, que haze oposicion al reconocimiento, y adoracion del Señor, pues adora por Dios a la criatura, es enemiga de los Diezmos, porque siénte vivamente que reconozca el fiel con la ofrenda, y el tributo, al q̄ ella no quiere reconocer por su Dios: y así en entrando poderosa en qualquier Reyno, o Prouincia, luego le quita los Diezmos al Clero, que son los que causan los excelentes efectos del culto exterior de Dios: y que aunque el Christiano que a Dios le niega los Diezmos, y a su Iglesia, que es su esposa, y sus Ministros, no es idolatra, pero conuiene con el materialmente, en negarle a Dios los Diezmos, y obra vn pecado grandissimo, que es quitar a su Diuidad el reconocimiento devido por Criador: y tanto es mayor este pecado, quanto se acerca al primero, que es mayor. Y por el contrario, la Religión, que se opone a la idolatria, promueue, alienta, aconseja, encamina a la paga de los Diezmos. Porque esta excelsa virtud, desea que todos los coraçones Christianos ardan en el amor de su Dios, lo reuerencié, lo reconozcan, lo estimen, lo tri-

buten como a su Señor, y Autor. Y así como es grauissima culpa, la que se acerca al mayor vicio, que es la idolatria, es grandissima virtud la que se acerca a la que excede a los otros, que es la Religión.

La segunda, el cuidado loable que el santo Rey Ezequias tuvo de que se pagassen los Diezmos a los Templos, y Sacerdotes, y que tuuiesen su sustento los Levitas, y que no se desfructasen a Dios este supremo derecho, en lo qual no excedio este santo Principe a nuestros inclitos Reyes, que han despachado repetidas cedulas, y formado diuersas leyes sobre esto, mandando que se paguen a las Iglesias sus Diezmos: y que de la manera que al santo Rey Ezequias librò Dios de innumerables trabajos, le dió gracias, y larga vida, debemos esperar, y suplicar a su Diuina bondad, la darà a nuestros Príncipes, y Reyes, y a sus Coronas, y Reynos.

La tercera, la puntualidad del Pueblo, y prontitud al obedecer a Ezequias, en este religioso, y pio mandato de pagar los Diezmos al Criador, y la bendicion de fecundidad que Dios echò por ello sobre los frutos de aquellas Tribus, porque luego crecieron los Diezmos con tanto exceso, que fue menester aumentar troxes, y lugar donde cupiesen, que es señal que al modo que crecia la renta Sacerdotal, iba enriqueciendo el Pueblo, pues no pudiendo

do llevar vna al Sacerdote, sin que referuasse los vnae el secular; claro esta que en multiplicando el vno, a esse passo multiplican los vnae. De suerte, que Dios, que es liberalissimo, tiene vna santa porfia con sus criaturas, ellos a ofrecerle vna moderada parte de lo que primero da, y su Diuina Magestad a aumentarla al secular con exceso.

La quarta, que en auiendo entre los Sacerdotes, y los seculares connexion, paz, y conformidad, y pagando estos sus rentas, y sus frutos a aquellos, y ellos ministrando, y rogando a Dios por reyes, y respeto a lo Sagrado, y Diuino, amor verdadero a las ouejas, y al mismo passo anda todo concertado, fecundo, alegre, abundante; crecen las semillas con las bendiciones de la Iglesia; luce la Iglesia con el fruto, y tenta de las semillas; el Rey viue obedecido; el Reyno corregido; y mejorado, Dios, y su Di-

uino culto venerado,

respetado, y asistido.

(S)

CAPITULO X.

De algunos que xas muy sentidas de Dios; porque su Pueblo no le pagaua los Diezmos.

A Legunos años despues de que el Pueblo a los vicios, e Idolatrias, que tenia de costumbre; mal seguro siempre el Hebreo al reconocera su Señor, y su Dios; y su Diuina Magestad dispuso que fueren castigados con dura cautiuidad; y tengo por cierto, que pecaron estos ludios, y dieron motiuo a tan formidable açote; entre los demas pecados, no solo con negarle a Dios los Diezmos; sino con pagarlos a los mismos Idolos, y falsos dioses, que adorauan en las Tribus.

Que no pagassen a Dios los Diezmos, se conoce en aquellas palabras terribles, cõ que se que-xaua su Diuina Magestad por el Santo Profeta Malaquias, que solas ellas basta a hazer temblar, no solo a las Almas racionales, sino a las penas mas insensibles, y duras, porque dize:

Desde vuestros Padres os auéis *Malaq. c.3*
 „ apartado de mi Ley; y no me *v.7.*
 „ la auéis guardado. Bueluete a
 „ mi, Pueblo ingrato, y yo me
 „ boluerè a ti. Y dixisteis: en que
 „ nos hemos de boluer? Y yo os
 „ pregunto: Puede por ventura
 „ el hombre crucificar a Dios?

Y

„ Y respondéis: En que os crucificamos, Señor? Y respondo:
 „ En no pagarme mis Diezmos,
 „ y Primicias. Echad el trigo,
 „ que me deveis, en mis troxes:
 „ aya pan en mi casa. (Esto es,
 „ tengan que comer mis Sacerdotes:) Y luego arguidme sóbre esto, y quezaos si yo no os abriere las cataratas del Cielo; para que llueva; y estenderé mi bendicion de abundancia, y reprehenderé a las inclemencias que consumen vuestros frutos: (Esto es, prohibiré a la langosta, y los demas enemigos de la fecundidad, y la abundancia.) Y no avrá campo estéril en todo vuestro distrito. Y todas las naciones os tendrá por muy dichosos, y fereis la tierra mas apetecible del mundo. Ponderaremos despues este lugar, aunque sobra en él la ponderacion.

Tambien veo en Ezequiel, que se quexa Dios de que no le pagaua su Pueblo los Diezmos, ni las Primicias, porque diciendo que para que reconociesen su poder, los dexaria caer, y despues los haria levantar. Esto es, los dexaria llevar a dura cautividad, y los reduciria desde ella a la libertad; al reducirlos añade: *Y entonces cobraré yo mis Diezmos, y mis Primicias.* Como quien dize, cobraré los Diezmos que no me pagais aora, que es lo mismo que si dixesse: No pagais mis Diezmos quando os premio; yo los cobraré con el castigo. Y tambie

quiere dezir: Quando viuis castigados, no cobro yo los Diezmos; solo castigo vuestra maldad, y vosotros tributais a los Tiranos aquello que a mi no quisisteis tributar: pero quando os perdono, y os bueluo a la libertad, entonces cobro mis Diezmos, pues me daís escarmentados, lo que no quisisteis reconocidos.

Y que el Pueblo huviesse llegado antes de la cautividad, no solo a quitarle a Dios los Diezmos, sino lo que es más, a ofrecerlos al demonio en sus Idolos; se ve, y lo dize el santo Profeta Amos, quando estando el enemigo con la espada de la Justicia de Dios sobre la garganta del Pueblo ingrato, apresurádose el exercito de Asiria a sitiario, y deshacerlo, y el Hebreo continuando sus idolatrias, y torpezas, les dize por su Profeta con sentidísimo modo de explicarse en su dolor,
 „ que es el hironico: *Oídme vacas*
 „ *gruessas, y cebadas cō vicios, e*
 „ *idolatrias, q̄ estais en el Mon-*
 „ *te de Samaria: los que lasti-*
 „ *mais los pobres, los que hazeis*
 „ *pedaços a los necesitados, los*
 „ *que dezis a vuestros señores:*
 „ *(Esto es, a los Maestros adul-*
 „ *teros de la Ley:) Traed agua, y*
 „ *beberemos; que es dezir: Dad-*
 „ *nos de vuestra doctrina, que*
 „ *toda la admitiremos, jurado a*
 „ *Dios en su santo (por su santo, y*
 „ *Eterno Hijo, cōforme a grandes*
 „ *Expositores) que han de venir*
 „ *presto dias que os han de lle-*
 „ *uar a tropas, y en ellas hirien-*

Textos

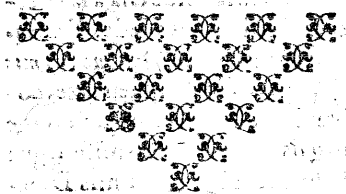
do os harán pedagos, y faldreis
 huyendo por las quebradís de
 los montes, donde cacontrá-
 reis a quien os reciba, os consu-
 ma, y os deshaga. Venid, venid
 a Betel a idolatrar, e holga-
 ros, y multiplicar maldades, y
 madrugad a darle al demonio
 vuestras victimas, y siete dias
 vuestros. Díezmos: Como
 quien dize: Madrugad a lasti-
 marme, y crucificarme, que yo
 madrugare a castigaros, y des-
 truirlos. Madrugad a ofender-
 me, que yo no dormire al vengar
 tan grandes atrocidades. Pagad
 los Díezmos, que a mi me debéis,
 a los Idolos, y demonios, que yo
 cobraré con el castigo en vuestra
 sangre mis Díezmos. Son pala-
 bras de notable sentimiento, ex-
 presión del que amenaza en lo
 malo, no del que persuade a ello:
 del que siente la ofensa, y no del
 que se confunde.

Yo confieso que estos tres
 lugares de Malaquias, Ezequiel,
 y Amos, a mi me hazen tanta
 fuerza, que si yo pudiera darle
 mi sangre al mal, dezmatarlo,
 para que la tributasse por sus se-
 millas, quando no quise pagar
 los Díezmos debidos al Cria-
 dor, se la diera, y ofreciera, para
 que la tributasse, por escusarle
 esta culpa, y las penas, castigos, y
 maldiciones que van embueltas
 con ella.

Puede el hombre (dize Ma-
 laquias) crucificar a su Dios? Pa-
 rece interrogacion, y era afirma-
 cion con que, que es dezir: Mira

Pueblo, que crucificas a tu Dios:
 y se conoce que significava en el
 idioma Hebreo el preguntar a-
 firmar, por que respondió el Pue-
 blo: *Si que te crucificamos*. Dan-
 dole por entendidos del castigo,
 como quien dize: Bien puede el
 Pueblo crucificar a su Dios, ofe-
 diendole, pues que es Dios, ha-
 ze lo que puede por crucificarlo,
 y lastimarlo. Pero en que os cru-
 cificamos, Señor? Y Dios luego
 les respondió: *Crucificamos: en
 que me negais los Díezmos.*

Pues, Señor, antes de aueros
 hecho Hombre, quade no es ca-
 paz vuestra essencia de penas,
 vuestra simplicissima sustancia de
 acotes, espinas, clavos, ni Cruz,
 ya os crucifica esse Pueblo? Si,
 porque de la manera que anton-
 ces la mayor injuria era el cruci-
 ficar a vn hombre, compara Dios
 su dolor con la mayor pena, e in-
 juria, para explicar la mayor cul-
 pa del hombre, que es tratar a su
 deidad con el desprecio que a vn
 crucificado. Pudiendole colegir
 deste lugar excelétes deduccio-
 nes al intento, que referuimos
 en el siguiente ca-
 pitulo.



CAPITULO XI.

En qué sentido dezía Dios, que lo crucificauan los Hebreos, quando antes de encarnar su Eterno Hijo, no le pagauan sus Diezmos, y Primicias.

LA primera deducción que se sigue de estos lugares, es, que de la manera que los Judios crucificauan a Dios Hijo, despues que se hizo Hombre, auian estos mismos, cō no pagarle los Diezmos, quāto en si fue crucificado, a Dios Padre, que es quien aqui les hablaua, porque este genero de ofensa de no pagar los Diezmos a Dios, aunque es contra su deidad, y en ella entra la segunda Persona, que es el Hijo, y la tercera, que es el Espiritu Santo, pero mas derechamente tira a la Persona del Padre, porq̄ si el Hijo es Redentor, su Eterno Padre es Criador, y el Espiritu Santo Consolador, y en cada vno respaldece la diferencia de su Eterna propiedad, persona, atributo. Dios Padre tiene el renombre de Criador: a Dios Padre debe tributar la criatura, y en el tributa al Hijo, y al Espiritu Diuino: pero se endereça principalmente este reconocimiento al Criador, y assi se quexa el Padre, de q̄ no le pagauan sus Diezmos, y que lo crucificauan con tā terrible maldad, y juraua por su Hijo, se lo auian de pagar.

La segunda, que auiendo en el Pueblo de Israel tantos pecados, que dielen motiūo a la cautiuidad, y miseria de los Tribus; hechasse Dios mano deste, y la causa es, porque era capital esta culpa, y cabeça de otros pecados, y culpas, pues el negarle a Dios los Diezmos, induce rebeldia, contumacia, desprecio, oluidode Dios, adorar los vicios, y criaturas, pues se quita a Dios con el tributo, su reuerencia, y su culto.

La tercera, que es muy notable cosa, que tomasse el Padre Eterno para expresión de su pena del no pagarle los Diezmos, la misma que tenia preuenida al Pueblo ingrato a su Hijo, en Ierusalen, que era el ponerlo en vna Cruz. Y es la razon, porque de la manera que los Judios crucificaron a Christo bien nuestro, por no quererlo conócer por su Dios: *Et sui eum non cognouerunt.* Diciendo, que no era aquel el verdadero Mesias, assi negauan a su Padre los Diezmos, por no quererlo reconocer por Dios, y se ibā a ofrecerlos a las aras del demonio, diciendo, y afirmando, que aquellos eran sus dioses: y assi les ofrecian sus Diezmos, con lo qual comparaua su ofensa Dios a la q̄ despues hizieron a su Eterno Hijo.

La quarta, que si es tā abominable que los Judios crucificuen al Hijo hecho Hombre, y con esta no puede ser comparada otra maldad, no dexará de ser grande, y grandissima el crucificar al Pa-
dre

dre (como dize Malaquias y con
no pagarle los Diezmos, dexan-
do perecer los Sacerdotes, quitá-
do su culto a los sacrificios, des-
nudando las sagradas vestiduras,
con que se adorna su Hijo, que só
las Oraciones, las Missas, las li-
mosnas, los Obispos, las Cate-
drales, los Curas, los Sacerdotes,
que todas dependen de este sa-
grado tributo.

La quinta, que aunque Dios
Padre no puede ser crucificado,
ni el que niega los Diezmos a la
Iglesia, estiendo su intencion a es-
ta malicia y pero el desprecio de
negarlos, el pecado de retenerlos,
o defraudarlos, y el daño que cau-
sa el no tributarlos, es tan graue
en la consideration, y pondera-
cion Diuina, que le obligó a ex-
plicarse con vn frase tan senti-
da como deua: *Que lo crucificauá,*
con negarle sus Diezmos, y sus
Derechos; y así debemos tem-
blar del castigo, quando oymos
en Dios tan inmenso el sentimien-
to.

La sexta, que la comparacion
de crucificar a Dios, con negarle
los Diezmos, es sumamente pro-
porcionada; y discreta, porque
así como es el crucificar clauar
los pies, y las manos, e impedir,
en el hombre la eficiencia de
las manos, y el socorro de los
pies, y el beneficio, y libertad: si-
te que se embaracen hazer bien,
ayudar, fauorecer, socorrer a los
pobres: así tambien se crucifi-
caua a Dios Padre con el negarle
los Diezmos, pues clauan, quan-

to en fies, a sus santas manos, y
pies, que son sus atributos Diui-
nos, su bondad, liberalidad, piedad,
y misericordia, desobligan-
la para que nos socorra, descomponi-
endo, y deshaziendo el culto,
y los sacrificios. Y tambien
clauan los pies, y las manos a los
Prelados, y Ministros espiritua-
les, desterrando el culto Diuino
de su Iglesia, empobreciendo sus
Sacerdotes, por cuya mano so-
corre Dios a los pobres, y Hos-
pitales, gouerna las Almas, las
dirige, las encamina, exorta, y en-
fena, que todo esto depende de la
fiel, y puntual paga de los Diez-
mos, y Primicias, y se pierde todo
esto con negarle a Dios vn tribu-
to tan devido.

Y de la manera que en leuan-
tando la puente leuadiza a vn
Castillo, queda incontrasta-
ble, y no ay por donde entrar-
lo, ni ganarlo: así en leuantan-
do las temporalidades a la Igle-
sia, y negandole los Diezmos a
Dios, cessa del todo el culto
Diuino, por donde baxan las in-
fluencias del Criador a sus cria-
turas, y suben en Oraciones, y sa-
crificios: y así el negarle los
Diezmos, es clauarle pies, y ma-
nos, para que no pueda vsar, ni
exercitar tan grandes
misericordias.

(S)

CAPITULO XII.

De dos vicios en que puede incurrir el Dezmatario, y lo que Dios ofrece a quien bien diezma.

Tambien con ocasion de estos lugares, advertimos, que assi como el Pueblo Hebreo ofendia a Dios en dos cosas. La primera, que refiere Malaquias, y Ezequiel, en retener los Diezmos, y no pagarlos a Dios: y la segunda, en lo que refiere Amos, que es ofrecerlos a los Idolos. A esta semejança puede aver (lo que Dios no permita) dos generos de malos Dezmatarios: vnos, que niegan, ò defraudan los Diezmos, para enriquecer, aunque sea con intento de hazer obras muy buenas, y piadosas; y estos pecan mortalmente, porque lo que es malo presente, que es negar los Diezmos debidos al Criador, no lo justifican las futuras, ni presentes buenas obras, pues no es tolerable que yo hurte a Dios, ni al hombre, para dar limosna al hombre. Los segundos son aquellos, que lo mismo que defraudan de los Diezmos, lo juegan, y desperdician en vicios, y passatiempos: y estos pecan en la retencion, y en el empleo. Desuerte, que los vnos pecan en la falta del cumplimiento del precepto, a que les obliga el vicio de la codicia. Los otros, sobre lo malo que obraron al re-

tenerlos, obrá mal al emplearlos, siendo muy assentada doctrina de los Santos, y aun adagio, que quanto se hurta a Christo, se lo lleva luego el vicio.

Tambien debe advertirse, que Dios en este lugar de Malaquias, capituló con su Pueblo: y viendo que por razon de su alta Diuinidad, no lo queria reconocer, ni pagarle sus tributos, y que lo crucificaua, prouò a ver, si por su mismo interes del Hebreo, podia assegurar su derecho, ,, diciendo: Restituida mis troyes los Diezmos que me debéis. No quiteis su renta a los Sacerdotes, y luego arguidme, ,, y vereis que abriré el Cielo, y seréis felizes, y socorridos sobre todas las naciones. En que se han de ponderar cinco cosas bien notables.

La primera, que seamos tales las criaturas, que no sea motiuo eficaz en nosotros, para seruir a Dios, que nos crió, vna deuda tan debida, como reconocerle por Dios nuestro en el tributo, y sea menester ofrecernos nuestro interes por motiuo.

La segunda, que pudiendo su Diuina Magestad justamente abrasar, y consumir con trabajos aquel Pueblo, prueue primero a ver si lo puede reducir con tantas felicidades como le ofrece, para boluerlo a su culto.

La tercera se advierte, que no quiso darles la abundancia, hasta que pagassen sus Diezmos, porque no se remite el pecado, mien-

Yy tras

Malaq. vbi supra.

tras no se restituye aquello que es mal llevado.

La quarta, el modo particular de cobrar Dios sus tributos, porque para que le paguen diez de deuda, ofrece primero ciento de fecundidad, que es mucho mas lo que da para cobrar, que no aquello que recibe: No cobra el hombre desta manera su renta, mas montan las costas que causa con el cobrar, de lo que es toda la deuda.

La quinta, la confianza que debetener en Dios el buen Dezmatario, de que pues su Diuina Magestad se obligó a darle abundancia, si le pagaua los Diezmos, le cumplirá la palabra, y mas quando dize: Arguidme, si no lo hiziere. Esto es, reconuenidme; que parece que se expuso a vna demanda su eterna bondad, y que se la pueda poner la criatura delante de su infinita justicia, de que pues paga los Diezmos, bédiga todos sus campos.

O inefable caridad, y excelente amor a tus criaturas, que assi, Señor, nos buscas, de nada necesitado, como pudieras de todo! Y mas nos das quando pides aquello que te deuemos, que te damos al pagarlo. Y aunque parece que es tributo el que nos pides, lo buscas el amor dentro de la voluntad. Al coraçon humano tira todo tu cuidado, no a las semillas que tu primero nos das, a las quales se-

ñalaste por recuerdos del amor, que te deuemos. Estos bienes temporales, mas los pides por prendas de nuestro bien, y señas de que adoramos tu Eterna Diuinidad, que no por otra razon. En lo mismo que nos pides, nos das: en lo que te damos, recibimos: que amables deudas las tuyas! mas gana al pagar el deudor, que al cobrar el acreedor. Hasta donde ha de llegar esta tu Eterna bondad:

Finalmente se deduce destas lugares el sentimiento de Dios, y quan gran pecado es el negarle sus Diezmos, y sus Primicias, pues lo compara al de crucificarle, y que en negándole sus derechos, aquello mismo que deben a su Criador, lo ofrecen frecuentemente a las aras del demonio, que es el vicio. Tambien nos señalan los graues castigos que Dios dà aun en esta vida a los transgressores de este sagrado precepto, pues a las voces de las amenazas de los Profetas Malaquias, Ezequiel, y Amós, se figuraron en aquel Pueblo rebelde, por no auerse arrepétido, los castigos con que los filios de la espada Assiria, y Gitana en las dos cautiuidades de Israel, y de Iudá, arrasaron, y abrasaró aquel Pueblo: pues aquellas dos naciones vengaron las ofensas del Señor, por los que no quisieron pagar a Dios, los Diezmos de los frutos de la tierra, perdieró todos sus frutos, desterrados de su tierra a la cade-

na de Asiria, y de Babilonia, y pudiendo pagarle a Dios el leue, y moderado tributo del Diezmo, tributaron despues a aquellos Barbaros el sudor, la vida, los hijos, la honra, la sangre del coraçon.

Y assi, Fieles, no ay sino cobrar con verdad, puntualidad, y obseruancia (como creemos que se haze) al pagar a Dios, Criador nuestro, los Diezmos, que de lo contrario no es el mayor daño el nuestro en quitar al Obispo, a las Catedrales, a los Sacerdotes, y Ministros del Altar, a la Iglesia, y Hospitales los Diezmos; todo es menos que el ofender al Señor, negarle este supremo reconocimiento, y sello que puso en sus criaturas, para que sepan que es su Supremo Criador: todo es menos que irritarlo, y obligarlo a que castigue su justicia, lo que con guardar sus santos preceptos multiplica, bendize, y fecunda su inmensa misericordia. Porque es cierto, que quando todo nuestro intento fuere en los hombres enriquecernos, debieramos para enriquecer, y abundar en felicidades temporales, elegir por medio vnico pagar a Dios con fidelidad los Diezmos, y las Primicias, pues mas seguro tiene el bueno en su humildad, y puntualidad al seruir a su Criador, la abundancia, que el malo en ofenderle, y negarle su derecho, el qual ha de cobrar despues bien delgadamente su rectissima iusticia.

CAPITULO XIII.

Del cuydado que el Santo Tobias tubo de pagar los Diezmos en la cautiuidad, en que se hallaua, y el Pueblo de Dios luego que salio della.

TRIBUTO el Pueblo de Dios sudor, y sangre al Afirio en dos tiempos, con dara cautiuidad, por no auer querido pagarle sus tributos en las terras, y en los campos de Israel. O quanto mas suaué que el del mundo, es el yugo del Señor! Mas dentro del cautiueroio, dize el Texto sagrado; que resplandecia la obseruancia de Tobias, varon justo, y exemplar, idea admirable de vn buen padre de familias, porque contando el Sagrado Texto sus virtudes, dize:

Finalmente, quando todos
 ,, iban a reuerenciar los becerros de oro que auia hecho Ieroboan Rey de Israel, Tobias solo huia de su compañia, y antes se iba a Ierusalen al Templo del Señor, y alli adoraua a Dios, ofreciendo sus Diezmos, y sus Primicias muy fielmente, demanera, que de tres a tres años daua a los soñadores, y recién conuertidos sus Diezmos.

Veis aqui exercitadas en Tobias muy excelentes virtudes, dignas de que las tengan muy

presentes qualquier padre de familias dezmatario.

Porque ser en la prosperidad liberal, y pagar a Dios en el año abundante su Diezmo, no es mucho, pues que vale poco el trigo, y le parece al Labrador, que no da nada; pero pagarlo en año de esterilidad: y lo que es mas, en el cautiuero, estando en suma pobreza, como Tobias: esta es fineza debida a Dios.

Afirmisimo, que quando va el Colector, o tercero a cobrar los Diezmos, y semillas a las eras, se los pague el Labrador, no es mucho, porque le necesita el derecho, y la instancia en el cobrar; pero que fuese Tobias desde Babilonia a Ierusalen a su costa, y que ofreciese alli los Diezmos al Señor, y los llevase con tal riesgo: esta es señal de perfecta caridad a su Templo, y a su Dios.

Tambien, que auiedo Prelados, y Predicadores que acuerden la obligacion, la censura, la maldicion que Dios dà a quien le niega sus Diezmos, se los pague el Labrador, bueno, y santo; pero mayor excelencia la de Tobias, que estando en dura cautiuidad, sin que huuiesse quien acordasse la paga de este sagrado tributo, quando los otros iban a idolatrar, se fuese el Santo a adorar con sus Diezmos al Señor.

Y que auiedo Sacerdotes, que han de viuir con los Diezmos, Iglesia, Templos, y Cate-

drales, y pobres, que claman por su renta, y su sustento, se los pague el Labrador, bueno es, y santo, pero que Tobias, quando con la caridad no auia Sacerdotes en el Templo, fuese a el, y buscase pobres forasteros, o convertidos a Dios, a quien dar aquello que le debia, por no auer Sacerdotes a quien darlo: este es indicio evidente de altissima santidad.

Y assi Dios le boluio aun en esta vida centuplicado el tributo: no solo haziendolo amable con el Principe tirano, y priuilegiandole a los demas en el cautiuero, sino librando su vista de las tinieblas, quando cegó, dando a su hijo un Angel por compañero en su peregrinacion, tan grande como Rafael, que es medicina de Dios, atando al demonio Asmodeo, para que no hiziese daño al joven, como hizo a los demas, que intentaron casarse con Sara, dandosela por muger, boluiendolo a su casa rico, contento, alegre, y despues de esto larga vida, y prolija sucesion.

De este exemplo pueden aprender los Labradores a hazer finezas por Dios, y creer que no es menos poderoso que entonces, ni su culto menos meritorio agora, quando es su Hijo Eterno Iesu Christo Señor nuestro, el sacrificado, y consagrado en los Templos: antes tanto mas, quanto va de la figura a lo figurado, de la sombra a la verdad.

Y aquel dezir el sagrado Texto, que Tobias *Decimas fideliter offerebat*. Pagaua fielmente los Diezmos; significa, que tenia fidelidad al pagar, en darle a Dios lo debido, en la especie, en la calidad, en la cantidad, y el tiempo; y por no auer quien se los fuesse a cobrar, en guardarle, y conseruarle los frutos al Templo santo: y despues por no auer Sacerdotes, ni personas Consecradas, y sagradas a quien darlos, en repartirlos a pobres, y no quedarfe con ellos, que de todo esto deben viuir aduertidos los Christianos dezmatarios, tratando con amor este tributo, con fidelidad al separarlo, con caridad al conseruarlo, con puntualidad al entregarlo.

De aqui resulta, que el dexar desperdiciar, desamparados en el campo los Diezmos, y que los coman las aues, y las fieras, porque no acudió tan presto el Coletor; ò tercero a llevarlos, no es tratar con amor la hazienda de Dios, ni de su Iglesia, ni es obligar, ni preudar a su bondad a que de bendiciones a la hazienda, y a la casa de los Fieles, pues assi será tratada de su justicia Diuina la criatura, como ella reuerenciar a su Criador: y a esto mira el encomendar Dios a los dezmatarios, que paguen con alegría, diziendo en el Ecclesiastico: Con buen coraçon paga tus Primicias, y con gozo de tu alma santifica tus Diezmos. Que es dezir: Que quanto a Dios se le dà, ha

de ser con alegría; porque lo contrario no es santificar los Diezmos; pues el que paga con alegría en lo que ofrece, merece: el que forçado, y necesitado: y que si no fuera obligado de censuras, no pagara; este no santifica sus Diezmos, aunque los paga: cumplirá con el derecho, y la Iglesia, no con Dios, ni con el merito, y la corona, que corresponde al tributo: y a esto mira tambien lo que dezia Santiago: al alegre donador estima Dios, que no al triste.

Y assi es mucho de agradecer a los que se han obligado por hazer comodidad a las Iglesias a llevar los frutos a las troxes, pagandolos en semillas los fletes a precios justos, y moderados, dándose no ay costumbre de no pagarles, por escusar los graues inconvenientes, y desperdicios, que de lo contrario resultauan: y se conoce bien, que aman a Dios, y desean su seruicio, pues procuran que se logre este sagrado tributo de sus Diezmos: y les exortamos, y rogamos, que continuen en estos buenos sucessos, que aunque a ellos mismos se les figen algunas vtilidades de hazerlo, con todo esto la prontitud, la voluntad, y el amor a la Iglesia, se reconoce, y conoce, y debe ser estimado, y será de Dios bendito en sus personas, sus casas, y sus hazien-
das.

CAPITULO XIV.

Como se pagaron los Diezmos en tiempo de los Capitanes del Pueblo, despues de la cautividad.

Las lagrimas de los afligidos, y penitentes, llaman la felicidad; y los vicios de los relajados, e insolentes, llaman la calamidad. Así le sucedió al Pueblo de Dios, porque quando estava en Palestina, mandandó abundante, alegre, rico, poderoso, de paró lozano recalcitó, y se perdió, y se abraçó con la Idolatria, y le negó a Dios los Diezmos; con que llamó a los Afirios a su castigo: y quando estava en Babilonia, y en la Siria arrojado, gimiendo en dura cautividad, incluyó a la clemencia Divina, y pidió Dios en el coraçon de Artaxerxes, que lo librasse; y dió comiission, y permission a Estdras, que boluiesse el Pueblo libre, y que en llegando, y purificasse el Templo santo, ordenandole expressaméte (con ser este Rey Gentil) que hiziesse pagar puntualmente quanto se debía al Templo, con las siguientes palabras:

„ Tdo lo que se debe para los
„ sacrificios, se pague con diligencia en su casa; no se enoje
„ el Rey del Cielo cótra el Rey-
„ no, y contra el Rey, y sus hijos.

Son notables estas palabras, y de gran reconocimiento de este

sagrado tributo, y de lo que debentemer todos aquellos que al Rey del Cielo no le pagaron sus Diezmos.

Lo mismo ordenó Ciro a los Hebreos, y tambien era Gentil: y así ellos, obligandose de nuevo a guardar este santo mandamiento, con obligacion jurada, dixeron: Las Primicias de nuestro sustento, y de nuestros frutos: la fruta de todo arbol, y de la viña, y del azeite, ofreceremos a los Sacerdotes, y al Tesorero de Dios, y a los Levitas los Diezmos de nuestras tierras, los cuales los recibande aquello que trabajamos. Con esto bendixó Dios a su Pueblo: y al calor desta obseruancia, y de boluerle a su Divina Magestad lo que era suyo, reuerenciarle, y servirle, fueron creciendo en felicidad algunos siglos, hasta que boluieron a idolatrar, y a negar a Dios los Diezmos: y estos, y otros pecados armáro al iniquissimo Antioçco, Rey tirano, y poderoso, que profaná, y robó el Templo santo de Dios, y persiguió su santa Ley, con odio mas que mortal.

Opusieronse al Rey Barbaro con valor Matatias, y sus hijos los Macabeos, los cuales haziendo cabeza a los poco justos, que quedaron en el Pueblo, asistidos de la mano del Señor, dieron a los Generales del Rey muchas batallas, en que fueron vencedores, y boluieron a cobrar la Ciudad, y el Templo de Ierusalen, y lo purifi-

rificaron, y lloraron, y ayunaron, y restituyeron los Ornamentos sagrados, y la paga de los *Diezmos*, y el Rey Demetrio, que llamaron el expugnador de Ciudades, embió despues otra carta, para que a los Hebréos les boluiesen los *Diezmos para el Templo*, que sus antecessores, y el tiranamente auian quitado al Templo, è incorporado en su corona Real. Y finalmente despues de auer padecido mucho el Pueblo de Dios con los Reyes de Egipto, y Siria, aliuiò sus trabajos Pompeyo, que entrò con mansedumbre en el Templo, y puso las doze Tribus en la proteccion Romana, la qual breuemente reduxo la proteccion a dominio.

En todos estos sucessos del Pueblo de Dios se reconoce. Lo primero, quan constante es el derecho de los *Diezmos*, pues en la Ley natural se pagò antes del diluio por Cain, y por Abel, primeros hijos de Adan, y despues los excelentes Patriarcas Noe, Abraham, y Jacob, columnas principales de la Fè: y en la escrita fue Ley expressa del Leuitico el pagarle a Dios sus *Diezmos*, reducièdo a los libros, lo que ya Dios auia escrito en las Almas, con la pluma de la razon natural. Despues siempre lo clama con los Profetas, lo mandaron los Reyes, lo resistieron los malos, y los idolatras: lo pagaron los santos, y los perfectos.

Lo segundo, que el començar los Pueblos a negar a Dios los

Diezmos, y cessar por esta causa los sacrificios; y el lucimiento de los Altares; y Templos; eran los primeros anuncios; y passo de la cautiuidad, de la seruidumbre; y de la perdicion de la tierra, y de que Dios auia de cobrar en sangre los *Diezmos*, que le negauan villanamente en semillas.

Lo tercero, que lo primero que se establecia en el Pueblo de Dios al boluer a la libertad desde la miseria, y seruidumbre; era la deuida paga, y tributo de los *Diezmos*, eligiendolo por medio conueniente para mejorar fortuna; porque en salièdo del Paraíso, viendose desterrados de nuestros primeros Padres, se asentò la paga de los *Diezmos*, y Primicias por los hijos: y luego despues del diluio, para alçar cabeça el linage humano, secundar, y multiplicar la tierra, boluio a reconocerse el tributo. Poco despues Abraham, para obligar al Señor, ausente de su patria, y forastero, lo pagò. Despues Jacob, Padre de los doze Patriarcas, perseguido, y afligido, buscò en la promesa de los *Diezmos*, el consuelo a sus trabajos. Moysen, gran Legislador, en el desierto, de orden de Dios lo escriuiò en los libros sagrados, para q̄ llegasse el Pueblo del destierro a la abundancia. Ezequias no tuuo el Templo por purificado, ni asegurado su Reyno, hasta que se pagassen los *Diezmos*, y las Primicias. Esdras los restituyò para mejorar fortuna: los Macabeos con su sangre, y con

con su espada los cobrarō, y aplicaron al Templo santo de Dios. Que es todo esto fino calificaciō deste debido tributo: y que el pagarla es vn necessario medio para la conseruacion publica de las coronas, felicidad de los Reynos, abundancia, y sustento de los Pueblos, y vassallos.

Y si en el Pueblo de Dios, quādo era de Dios el Pueblo, se obraua desta manera, que deuemos obrar los Christianos, que nos hallamos obligados del mismo precepto, dado por Dios en la razon natural, escrito en su santa Ley, promulgado por su Iglesia: Que duda ay que por no cumplir con el en muchas Prouincias, que oy vemos gimiendo, en el Septentrion, oprimidas de enemigos de la Fè: estān tributado a la seruidumbre, triplicado de aquello que podian tributar a esta santa libertad: seruir a Dios, es reynar: pagar los Diezmos a Dios, no es tributo, sino el mayor priuilegio, el mayor bien, la mas alta preeminencia a que puede aspirar el Christiano en esta vida. Tiene fe por dicho el vassallo, de quien recibe el Rey doñes: quando merecio la criatura, que reciba este corto don, y tributo de su mano su supremo Criador: Y assi deue los Christianos obrar en esto, no solo como quien paga, sino como quien recibe, dilatado el animo al dar, porque este dar, es abundante recibir; pero auiendo passado esto en la Ley natural, y escrita, veamos que es lo que ma-

da la de gracia, y como se hallaua la paga de los Diezmos en el mūdo, quando encarnō el Verbo Eterno Iesu Christo Señor nuestro.

CAPITVLO XV.

De estado que tenian los Diezmos, quando encarnō el Verbo Eterno Iesu Christo Señor nuestro, y lo que finjio, y dixo dellos su Divina Magestad.

Raras vezes anduuo derecho el Pueblo de los Hebreos, como se ve en lo mucho que declinaron a los Idolos, dexando la Ley de Dios: y tambien en que vnos eran tan obseruantes de los Diezmos, que juzgauan, que como los pagassen puntualmente, estauan absueltos de los demas mandamientos; y a otros si les deziā que viuiessen bien, y que no bastaua lo vno sin lo otro, dexauan luego los Diezmos, y se ponian a idolatrar.

Esto insinua muy bien aquel celebre Sermon, que refiere San Lucas, en donde dixo el Señor que vn Fariseo muy lleno de soberuia, y vanidad, dezia a Dios en
 ,, el Templo: No soy como los
 ,, demas hombres, que son la-
 ,, drones, injustos, adulteros, ni
 ,, como aquel Publicano que es-
 ,, tã allì, y o dos vezes ayuno el
 ,, Sabado, y pago los Diezmos,
 ,, de todo quanto poseo. El po-
 ,, breçillo Publicano, sin acer-

Luce 18.

car-

„ canse al Alzar, temblando con
 „ la euidencia de sus culpas, no
 „ offaua leuantar los ojos del sue-
 „ lo, y solo dezia Señor seas
 „ propicio a este pecador. Este
 „ falio perdonado, y aquel cõde-
 „ nado, y reprobado.

De aqui se deduce, que en el
 tiempo que vino al mundo el
 Saluador, no se deuián de pagar
 muy puntualmente los Diez-
 mos, pues el Fariseo, que se juz-
 gaba por santo, tenia por tan gran
 cosa el pagarlos, que sólo con es-
 fo, y con ayunar, le parecia que
 deuia ser absuelto de otras mal-
 dades, y errores; en que estava
 comprehendido. Y tampoco el
 Publicano deuia de pagar los
 Diezmos, pues lo ponian por
 exemplo en esta contraposicion
 „ al Fariseo: Porque dezir, yo
 „ no soy como aquel Publicano,
 „ pago los Diezmos, y ayuno,
 era lo mismo, que si dixera, ni a-
 yuna ni paga Diezmos, el Pu-
 blicano.

Però este Fariseo obseruio, in-
 curria en lo que es muy ordina-
 rio, en los hombres imperfectos,
 que en siendo muy obseruantes
 en vn precepto, les parece que
 estan libres en los otros; y como
 vno sea casto, juzga que puede
 ser auariento; y si es muy limpio
 de manos, le parece que puede
 ser inmundo de coraçõn, y tener
 odio entrañable en el Alma.

Para endereçar pues, enseñar,
 y redimitir este Pueblo, y dar a en-
 tender al Fariseo, que deue guar-
 dar la Ley entera, y limpiar el

coraçõn, y dezmar, y que no baf-
 ta vn precepto, si quebranta los
 demas, vino Dios, y se hizo hom-
 bre, y así vemos, que como quic
 ponela cosas en su lugar, en otra
 platica admirable que hizo su
 Diuina Magestad a los Escriptas,
 y Fariseos, tomò por tema, o a lo
 menos apuntò las que dezia a su
 Padre el Fariseo, que oraua so-
 beraián, ente en el Templo, di-
 ziendoles: *Ap. de otros Escriptas,*
y Fariseos y hipocritas que dez mais
de la yerua buena, y del eneldo, y del
comino, y de famparais lo que es mas
grauie en la Ley, la justicia, la misfe-
ricordia, la Fe, esto os cõmone, haz en,
y lo otro no omitir. Como quic
 les dize. Parceos que cõ dez-
 mar puntualmente, cumplis con
 toda la Ley; que si èdo injustos,
 crueles, malos Ministros, como
 dezmais del eneldo, y del comi-
 no, quedareis muy perfectos
 dezmatarios, y muy santificados
 Hebreos. Aquello deueis hazer,
 y en este otro no fahar.

Estas son palabras de gran mis-
 terio, pronunciadas por los labios
 del Supremo Criador, que es el
 Eterno Hijo de Dios, sabiduria
 del Padre, en cuya Alma viue,
 como en propio Templo el Es-
 piritu Santo, y así es menester
 explicar algo de su fuerza, y su
 virtud, y se harà mas facilmente,
 reduciendolo a aduertencias del
 sucesso, y las palabras.

La primera sea, que era muy
 notable el concepto que auian
 hecho los Maestros de la Ley,
 los Fariseos, y Escriptas, de el dez-
 mar,

Math. 23.
 v. 23. &
 Luca 11.
 v. 42.

mar, teniendo lo por virtud tan grande, que bastaua ella sola a santificar al hombre, porque como auian visto tantos castigos de Dios a los que le negauan su tributo, les parecia, que como cumplessen con el, estaua cumplido con los demas mandamientos: y esto no lo passaua, ni consentia el Señor, porque mientras no cumplessen con todos, eran reos, por vno que quebrantassen, quanto mas siendo vno el obseruado, muchos los contrauenidos.

La segunda, que el Verbo Eterno, q̄ vino a redimir a su Pueblo, y ponerle en razon, y buen camino, viendo que siempre torcia (como hemos dicho) a la derecha, ò a la izquierda, que era lo que les dezian los Profetas: *Vsque quo claudicatis in duas partes*: Hasta quando cogereis de entrambos pies: Puso derecha esta pieza, diciendo: *Iuzgais que con dezmar puntualmente, os saluareis*, sin guardar en lo demas mis preceptos: Aquello debeis hazer; pero esto otro no omitir. Como quien dize: *Dezmad, y esto nunca lo dexéis*, pero amad, temed, purificad las conciencias, que para esto introduxe yo el dezmar.

La tercera, que esta fue vnã rara, y admirable ponderacion de la deuda de los Diezmos, y lo que se ante su Diuina Magestad que se los nieguen, aunque sea en cosas muy menudas, y pequeñas: porq̄ siendo assi, q̄ toda la ponderacion de la eloquẽcia en aquẽlla eterna fabiduria, se inclinaua en el Sermõ que predicaua a la parte del poco

merito q̄ los Fariseos tenian en su dezmar: y la maldad de no guardar justicia, y misericordia, y fee: y assi, para q̄ creciesse la ponderacion, nombro las legumbres mas menudas, la yerua buena, el eneldo, los cominos, la ruda, con que parece q̄ auia de ser la resolucion contraria a la ponderacion, como fuele suceder en la retorica, diciendo: *Ay de vosotros, Fariseos, q̄ dezmais del eneldo, y del comino, y de la ruda, y dexais lo mas graue de la ley, la misericordia, y la justicia: harto mas os valiera no dezmar del eneldo, y del comino, y de la ruda, y tener caridad, justicia, y misericordia.*

No dixo assi su Diuina Magestad, sino q̄ sin dexar yn punto de la mano el timon de su rectissima enseaõa, concluye: Aquello os conuiene hazer; pero esto otro no omitir. Como quiẽ dize: *No dexeis esto q̄ hazeis, dezmad del comino, y yerua buena, y del eneldo, y de las demas legumbres, pero guardad justicia, y misericordia.* Pues, Señor, al lado del cumplimiento de los mayores preceptos, importa el dezmar del comino, y del eneldo: Y quando veis que no puede esse Pueblo contumaz andar derecho, sin torcerse a la vna, ò a la otra mano del exceso, no les dispensareis q̄ no diezmen de legumbres tan menudas, porque cumplan lo que son mas obligados: Que importa vn poco de eneldo, que no quereis que dexen de pagarlo, y tributarlo: Mucho importa (dize Dios) porq̄ es tributo de Diezmo, debido a mi

Eter-

Lib. 3. Reg. cap. 13. v. 21.

Notable ponderacion que hizo Dios Encarnado de la paga de los Diezmos.

„ Eterno Padre, en el qual no se
 „ mira la sustancia del valor, sino
 „ al reconocimiento. Que im-
 „ portaua vna mançana en el Pa-
 „ raíso: faltauale fruta a Dios:
 „ pero importaua, porque iba en
 „ el dexarla embuelta la obediē-
 „ cia, en el comerla la rebeldia al
 „ precepto que puso su Criador.

Desuerte, que en el punto de los Diezmos, no quiso Dios Hijo, mirando por la honra de su Padre, que le costasse el conuertir a los Escriuas, y Fariseos defraudarle vn comino, vn poco de yerua buena, vna legumbre ligera de los Diezmos, por no disminuirle en esto la gloria que se le debe, y antes quiso tributar por nosotros tanta sangre en la columna, y la Cruz, que minorarle con la doctrina a su Padre vn tributo tan santo, y tan necessario, porque explica el dominio, y senoreaje que tiene en sus criaturas, y con el sustenta sus Sacerdotes, y Ministros, y tiene en pie sus Iglesias, y su doctrina, y administra las Almas, que le costaron su sangre.

Sean (dize el Saluador) los Fariseos piadosos, sean justos, pero diezmen, que si no diezman, no podrán ser justos; ni piadosos, porque assi como no basta el dezmar, si no se guarda la Ley en los demas mandamientos, no basta el cumplir con los demas mandamientos, si no se cumple con el dezmar.

CAPITULO XVI.

Que aun sólo el cumplimiento material del precepto de los Diezmos no lo quiso el Verbo Eterno dispensar.

DEbe tambien aduertirse en este santo lugar, que a aquellas palabras, *dexais de cumplir lo mas graue de la Ley, que es la justicia, y la misericordia, y dezmais del eneldo, y los cominos.* No quieren significar que no sea el dezmar de lo mas graue, y mejor de la Ley, quando se diezman con justicia, y caridad; sino que el Señor les dize a los Fariseos lo que hazian, y quan imperfectamente obrauan en el dezmar, y assi se han de entender las palabras, con la sugeta materia. Dezmauan los Fariseos, y Escriuas, pero cō gran vanidad, y soberuia, y zizido, que no eran como los otros hombres, que no dezmauan, ni como los Publicanos, porque ellos eran santos, y perfectos, y dezmauan.

Este es soberuio sentir de si, porque es dezmar, por afectar santidad, y grangear con esto mas frutos a su riqueza con los Pueblos, mas credito a su opinion, es dezmar a Dios semillas, y procurar que a ellos les diezme el Pueblo: el aplauso es procurar que la lisonja, y adoracion pague Diezmos a su vanidad; y este modo de dezmar, aunque cumple con el precepto materialmē-
te,

te pues paga, pero está vacío de mérito, y de virtud, y no se cumple con Dios, por hallarse tan lleno de soberbia, y amor propio, y así no encierra lo más grave, y lo mejor de la Ley, que es la caridad que incluye el humilde dezmatorio: con lo qual mejor es, como nos dice el Señor, ser justo y guardar misericordia con caridad, que dezmar mucho sin ella; pero no sería mejor que el dezmar con ella, dar limosna de los Diezmos quitandolo a las Iglesias. Con iguales grados de caridad será mejor dar limosna, que pagarle a Dios sus Diezmos, pues siempre es más mérito el cumplir con el precepto, y la obligación, quando son iguales los grados de caridad.

Y aquí entra la ponderación del Señor, en favor del tributarle a su Eterno Padre el Diezmo que le es debido, y no querer en esto, ni en un punto dispensar: Porque siendo así, que estos hipócritas dezmatorios, Escrivas, y Fariseos no merecían en aquello que dezmaban, porque el perverso fin con que lo hazian, quitava a la obra el mérito, y la virtud, y parece en alguna manera les podrá, dezir Dios. Desdichados, mas, os valiera no dezmar de esta manera, que no pecar, y dezmar. No quiso Jeshu Christo Señor nuestro sino dezirles, *aquellos debéis hazer, mas esto otro no omitir.*

Como quiera (dize) que aunque, dezmais sin mérito, al fin dez-

„ mais, y cumplis con el precepto, no lo dexéis; pero entended, que el guardar justicia, y misericordia, en esse mismo dezmar, y darle a Dios con el Diezmo el corazón por tributo, esto es lo más grave de la Ley, pero tal qual la guardais, no la dexéis de guardar.

De suerte, que Christo nuestro Señor, y Maestro, no quiso soltar un grano de cominos en el Diezmo, aunque fuese pagado materialmente, y sin mérito ninguno, por no dexar exemplo, ni doctrina en su Iglesia, sino estuviere manifestando la obligación de cumplir con este santo precepto: declarando con evidente expresión, que aunque sea malo, y pecador el que diezma, y aunque el intento no sea puro, o perfecto, esta deuda de los Diezmos deve pagarfe a Dios. Porque aunque aquella paga es sin mérito, ya por lo menos se cumple con el precepto, y no está obligado a restitución con pagarle, y se sustentan los Ministros del Altar, las Iglesias, los Prelados, los Ministros, los pobres, los Hospitales, con aquello que se paga, aunque sea sin mérito, ni virtud: y para empleo tan sustancial, tan útil, y necesario, no quiere su Divina Magestad en su Doctrina soltar ni en el eneldo de los Diezmos.

De aquí también se deduce, que en materia tan debida como esta, no ay cosa pequeña, ni ligera, como llegue a negarse, o defraudarse con voluntad resuelta de

de contrauenir al derecho de la Iglesia, porque aunque es materia leue en la sustancia, es muy graue el derecho, que va con su paga embuelto, y no se repara en el valor, sino en el reconocimiento, como los puntos de jurisdiccion, que siendo ligeros en la sustancia, son graues en el perjuizio: y a esta causa se permite en los Diezmos descomulgar sobre cosas muy pequeñas en el interes, porque son muy grandes en la accion, y en el perjuizio: con que se dà auiso a los seglares, que entiendan, que si adrede, y contumazmente le niegan a Dios el tributo, por materia muy pequeña que sea, pueden pecar grauemente. Y al Prelado, y luez, que pues el Saluador no quiso dispensar en frutos tan pequeños, y menudos, por ir en ellos embobido el tributo que reconoce a su Padre, no omitan estos derechos, sino que con Christianidad, y una decente suauidad, y humanidad, le cobren su renta a Dios, desterrando todo afecto de codicia, maleuolencia, ó calumnia, escusando molestias, y vejaciones al dezmatario, y obrando con toda verdad, y sinceridad.

Y es justo aduertir lo que debemos vnir, y exercitar vnas virtudes con otras, y que entendamos, que no basta ser muy obseruantes en las vnas, si en las otras vivimos muy relajados: porque el que en vna cosa quebranta la Ley de Dios, es como si de

todas se hiziesse reo: y assi el dezmar es excelente virtud, pero no basta a suplir la obseruancia que se debe a las demás.

No basta guardarle el derecho a Dios de los Diezmos, si se quebrantassen las Fiestas, y se trabajasse en ellas, ó no se pagasse al jornalero su sudor: y no bastaria pagarle, ni dar limosnas, si le trampeasse a Dios sus Primicias, y sus Diezmos. Aquello deben hazer, pero esto otro no omitir.

Y no dexa de causar admiracion lo mucho que a Dios debemos, y q̄ en cada grano de semillas es justo ofrecerle el coraçon por tributo, pues es tanto lo que nos ama su bondad, que siendo el Hijo la Sabiduria del Padre, Criador del vniverso, delante de quien los mas poderosos Reyes son vnos pobres inquilinos, se ponía tan de espacio a enseñar a sus criaturas, y dezirles lo que debían hazer al tributar, y al obrar, siendo tan grande su humanidad, que se digna de recibir de nosotros los cominos, y el eneldo, quando tiene vn Cielo que le pague en estrellas el tributo: vn mundo, que le ofrece todos los quatro elementos. Que es esto, Fieles, sino ardiente fuerza de amor, y querer asegurar con su culto, y reuerencia, que depende de sus Diezmos, que obremos como debemos, y executemos las virtudes, que nos han de llevar,

y encaminar a gozarlo, y contemplarle eternamente en la gloria.

Finalmente se deduce claramente de este lugar del Señor, y de sus ponderaciones, quan justo es el tributo de los Diezmos, y el amor que nos manifiesta Dios al dignarse de cobrarlos: y quan graue pecado feria, si despues de tanta luz, y comprouaciones, fuess en los Fieles infieles a este sagrado precepto.

CAPITULO XVII.

Como castigaua Dios en la Primitiua Iglesia el defraudarle sus ofrendas, y derechos, y lo que San Pedro obrò en este caso.

NO puede auer doctrina en el Salvador, que no salga a la defensa San Pedro, y assi en la Primitiua Iglesia, ya comenzaron los tributos Sagrados a dar materia a la censura Eclesiastica, porque los Fieles, no pudiendo contener en el Alma aquel seruor primitiuo, sin expresararlo con ofrendas, y limosnas, comenzaron a ofrecer a la Iglesia, no solo los Diezmos, sino muy largos socorros, que ministrava la Diuina caridad. Usauan, pues, vender sus haciendas, y darles a los Apostoles el precio, para que lo aplicassen a la Iglesia, y a los pobres. Otros

de lo que vendian, daban vna cierta parte, cada vno como podia.

Como ay malos dezmatarios en el mundo, tambien ay malos donatarios, y lo que se perdona no ofrecido, ya se debe consagrado, y dedicado a la Iglesia. Bien puede el Christiano no dar lo que no debiere; pero si lo ofrece a Dios, no se lo puede negar. Paga al Altissimo sus ofrendas, dize la Sabiduria. *psal. 49. 7.*
14.

Sucedio en los primeros pasos de la Ley de Gracia vn formidable escarmiento, porque ordinariamente al establecer las leyes, acaecen castigos grandes, para que queden respetadas, y temidas. Entre los primeros Christianos fueron Ananias, y Safira su muger, que vendieron vna heredad, y ofrecieron el precio a la Iglesia, por la mano de San Pedro. Deuiolos de parecer mejor el precio, que la heredad, pues en zuiendola vendido, tuuieron por excessiua la cantidad para ofrecerfela a Dios, y sin darse por entendido del todo, fue Ananias a ofrecer a San Pedro, Principe, y Cabeça de la Iglesia, vna parte de aquel precio.

Reuelò al Santo el Espiritu Diuino, el engaño que hazian a la promessa; y assi le dixo ei
 ,, Apostol: Porq̃ (Ananias) ten-
 ,, to el enemigo tu coraçon;
 ,, mintiendo al Espiritu Santo,
 ,, y defraudandole el precio de
 ,, la heredad: Por ventura no
 la

,, la tenía en casa, y vendida po-
 ,, días vsar del precio: Porque
 ,, pusiste en el coraçon esta mal-
 ,, dad: No has mentido a los
 ,, hombres, sino a Dios. Oyen-
 ,, do estas palabras Ananias, ca-
 ,, yò muerto, y temieron quan-
 ,, tos se hallaron al caso: quita-
 ,, ron de allí aquel desdichado
 ,, cuerpo, quando dentro de tres
 ,, horas vino Safira, que igno-
 ,, raua este suceso, a quien dixo
 ,, San Pedro: Dime (ò muger!)
 ,, si vendiste en tanto el campo?
 ,, Ella viendo que ya lo sabia el
 ,, Santo, dixo: Si, en esso lo ven-
 ,, di. Y entonces el Apostol pro-
 ,, figuiò: Pues para que os con-
 ,, certasteis en tentar al Espiri-
 ,, tu Diuino: Ves ai los pies de
 ,, los que lleuaron el cuerpo de
 ,, tu marido, y enterraron a la
 ,, puerta; y ellos lleuaràn tam-
 ,, bien a ti; y cayò la desdichada
 ,, muger a los pies del Santo
 ,, muerta, y la enterraron con
 ,, su marido. Viendo el caso toda
 la Iglesia temblò.

No puede negarse, que este su-
 ceso ponderado, y declarado,
 haze mucho a nuestro intento.

Lo primero, porque si se exe-
 cutò tan terrible castigo por de-
 fraudarle a Dios vna ofrenda,
 que pudo lícitamente no auerse
 hecho, pues a esso miran las pa-
 labras de San Pedro: No se te
 quedaua en casa el campo, ò el
 precio con no ofrecerlo: Y to-
 da via, porque ya estaua a Dios
 ofrecido, y se defraudò, murie-
 ron de repente estos calados.

Que castigo hará el Señor a
 quien le niega lo debido, no lo
 dado: Los Diezmos, no las of-
 rendas: A quien el tributo que
 puso su Diuina Magestad en la
 criatura, en señal de su vniuer-
 sal dominio, le defrauda: si es-
 to se haze en el leño verde, que
 se hará en el leño seco: si lo que
 el hombre señala por su libera-
 lidad vna vez ofrecido, y des-
 pues lo defrauda a la Iglesia,
 tiene por pena la muerte, qual
 será la que Dios ha señalado a
 negar la renta que diò a su Di-
 uinidad, a sus Templos, a sus
 Sacerdotes, a sus Pastores de
 Almas, a sus pobres, y Hospi-
 tales: Renta tan priuilegiada,
 que la podremos mas justamen-
 te llamar vassallage, que no
 Diezmos.

Lo segundo, si estos dos ca-
 lados, solo porque defraudaron
 parte de la ofrenda, fueron tan
 rigurosamente castigados, que
 harán los que no defraudan par-
 te de los Diezmos solamente,
 dando lo peor a Dios, ò dila-
 tando la paga, ò dexandola en
 los campos, que se pierda, sino
 que lo niegan todo, con colores
 afectados, engañados, y enga-
 ñandose a si mismos: Estos, for-
 çoso es que incurran, si no resti-
 tuyen lo debido, y no lloran su
 pecado, no solo en la muerte te-
 poral del cuerpo, sino en la eter-
 na del Alma.

Lo tercero, que este castigo
 que hizo Dios por San Pedro
 en los primeros passos que iba

dando la Ley de Gracia, y Christiana, se conoce por la sustancia, y las circunstancias, que fue para acreditar las censuras de la Iglesia, y el derecho de las ofrendas, y Diezmos: porque hazerle por la mano de San Pedro, fue señalar, que la Apostolica Silla auia de ser la que defende-ria los Diezmos, los tributos, las Primicias, las ofrendas que se deben a los Templos: y con fulminarse a los principios este rayo de castigo, temieron todos los Fieles, y huuo puntualidad en pagarle a Dios sus rentas; porque viendo muertos a Ananias, y a Safira, miraron en los cuerpos el castigo, que no vieran si fueran descomulgados en el Alma: y con que se fulminasse este açote visible contra los que defraudan las ofrendas, que es lo menos, quedauan mas escarmentados los que deuian los Diezmos, que es lo mas: pues es argumento efficacissimo, que el que fuere castigado por lo poco, lo será crudamente por lo mucho.

Lo quarto, porque aquellas palabras de San Pedro: El demonio os tentò, y vosotros tentasteis a Dios, estàn llenas de alta sabiduria; porque en este vicio feo de negarle a Dios los Diezmos; y las ofrendas, primero estentado del demonio el mal dezmatario; y en consintiendo; tiera el mal dezmatario a Dios. Esto es, le obliga, y solicita al castigo, como quando

dize al subdito el superior: No me tienes, y obligues a castigarle. Porque Dios, viendo se ofendido en caso tan graue, uel- ta su justicia contra los bienes, ò contra la persona, ò contra la familia, ò contra los hijos de el mal dezmatario, y cobra los Diezmos con el castigo, que no quisieron tributarlos en semillas. Y tambien puede entenderse, que el mal dezmatario, detentado só buelue al instante en tentador, por el mal exemplo que dà al vezino de su heredad, y su hazienda, el qual, viendo que no diezma, incurte en el mismo lazo, y lo haze caer en la misma culpa: y esto es escandalizar, y tentar a otros: y desta fuerte, con el mal exemplo crece lo malo, y llega hasta lo peor.

Lo quinto, que aquellas palabras del santo Apostol. No engañaisteis al hombre, sino a Dios, en lo que mentis: son muy ajustadas a nuestro intento, y a los malos dezmatarios, a los quales les parece, que como no sepa el Obispo, ò el Cabildo, ò el Coletor, ò el tercero el engaño de los Diezmos, ya estàn libres de la pena; y no conocen los desdichados, que aquel engaño no se haze al Obispo, Catedral, ni Coletor, sino a Dios, que todo lo està mirando: el qual al aueriguar la verdad de los sucesos, no comienza por las eras, sino por el coraçon, y vé todo quãto passa en el, y así castiga,

tiga, como castigò san Pedro; y no solo en esta vida castiga, sino en la otra, si no ay enmièda, y restitucion, y en esta es el castigo mayor.

Lo sexto, que no es de despreciar este castigo de san Pedro, aùn que algun mal dezmatario dixese, que èl ha mucho que no paga con fidelidad los Diezmos, y no se ha muerto. Lo primero, porque Dios no ha condenado a muerte temporal a quien no le paga el Diezmo, que esta fuera pena ligera, porque alfin es tèporal. Le ha condenado a muerte eterna, si no se arrepiente, y llora, y si no restituye lo que dexò de dezmar: y si acaso le aguarda, y le açota con desdichas temporales, es porque se buelua a Dios, y se reduzga, suspendiendo esta muerte temporal, hasta ver si puede conseguir de su dureza, el que escape de la eterna.

A mas de que Dios vnas vezes castiga con permisiones de felicidad, otras auisa con recuerdos de justicia, y no es menor, sino mayor el primer castigo, que el segundo: antes este se puede llamar piedad mas que castigo, porque al que le parece, que porque viue, y tiene riquezas, siendo malo, y no lo ha muerto Dios, como a Ananias, està libre del precepto, y no tiembla de la transgression, ya està muerto, y deste no ay que hazer caso, si Dios no mira por èl; porque pecò (como dezia San Pedro) contra el Espiritu Santo, usando de su piedad, pa-

ra ofender su justicia. Y es como el mortal enfermo, que con el letargo, y fuerza del mal, ya ni siente, ni le duele, ni discurre. Por menos malo tendria al que siente, aunque consiente, que alfin el sentir le ministrará temor, y este dolor, y arrepentimiento, enmièda, y restitucion.

Y así los que pagais los Diezmos fielmente, viuid con alegria, y consuelo, que este pagar, es sembrar en el campo, agradecido de la piedad del Señor: y si huuiere alguno tan desdichado, que no pague, y que no tema, pida a Dios luz, y crea, que se suspende, mas no se oluida el castigo.

CAPITVLO XVIII.

De la ponderacion con que los Pontifices hablan de la paga de los Diezmos.

DEsta obligacion de pagar los Diezmos, por Derecho natural, Diuino, escrito, y de Gracia, nació el promulgar, y renouar la Iglesia este santo Mandamiento. Pagaràs los Diezmos, y Primicias: y dudo mucho que alguno de los cinco traiga mas recomendaciones consigo en el Derecho Diuino, positiuo, y Eclesiastico, y por lo menos tiene dos particulares circunståcias muy notables.

La primera, que no imponiendo expressamente censuras en los demas Mandamientos de la Iglesia, en este condenan los Pontifi-

ces (como luego veremos) que se observe, y guarde: y que si así no se hiziere, seá compelidos los Christianos con las censuras, ex-comunicaciones; y maldiciones de la Iglesia.

La segunda, que a los que lo quebrantan, llaman los Pontifices sacrilegos, y malditos: y de verdad lo parecen, y que es principio de vna muy grande desdicha, negar los Diezmos a Dios, como lo es en los Reynos el comenzar a negarles a los Reyes sus tributos, y derechos, pues de la manera que el principio de la rebeldia al Rey, es el negarle sus rentas los vassallos, lo es a Dios en su manera, negarle sus Diezmos, y sus Primicias; y por esto han apremiado los Pontifices con singular atencion, a que se paguē los Diezmos.

*Cap. Par-
roquianos
13. de deci-
mis.*

El Pontifice Alexandro III. escribe al Arçobispo Remense, que adiuerta, que los Diezmos son deuda que se deve a Dios, y que no la impuso el hombre, sino el mismo Criador en sus criaturas; y así, q̄ se pague como deuda.

*Cap. ad hec
16. de deci-
mis.*

El mismo Pontifice llama tantuario de Dios a esta renta, declarando por nula vna donacion hecha por vn Abad, a vn seglar, por ser los Diezmos mayorazgo de la Iglesia. y porque auia entendido, que algunos Prelados eran remissos en cobrar los Diezmos, ya dandolos, ò dexádolos a los mismos Dezmatarios, para que se aprouecharassen dellos, quando debian predicarles, y exortarles,

y mandarles los pagassen, y aplicarlos a los Altares; ordena: Que qualquiera Prelado que en semejante excessio incurriere, sea depuesto, apartado, y cortado de su officio; como arbol inutil en el jardin de la Iglesia, hasta que postrado, y arrepentido, busque con el dolor, y la enmienda el remedio a su ruina.

Mas rigurosamente, y con palabras mayores reprehende Gregorio VII. el desamparar los Diezmos, darlos, dexarlos, ò aplicarlos a seglares los Obispos: porque afirma, que los que esto hizieren, como transgressores de este Diuino precepto, pueden ser reputados entre los grandes Hereges, y Antichristos; y que ellos, y los que reciben dellos la propiedad de los Diezmos, quitándola a las Iglesias, están deputados al fuego de los infernos. Clemente III. manda expressamente, que todos los Diezmos se paguen enteros, sin diuision, ni disminucion alguna; y que a esto sean obligados los labradores, con censuras Eclesiasticas. Y ordena expressamente, que no solo lo paguen los Christianos, sino los mismos Iudios, que viuen entre Christianos; y que sino lo pagaren, se les quiten las hazien-das.

El Pontifice Inocencio III. con grauissimas palabras pondera, como los Diezmos son establecidos por Dios, en señal de su vniversal dominio, para el sustentamiento de los Sacerdotes, y los pobres:

*Cap. quam-
uis sit 17.
de decimis.*

*In cap. ex
parte 21. de
decimis.*

*In cap. de
terris 16.
de decim.*

*In cap. tua
nobis 26. de
decimis.*

bres: y así, como precepto Divino, debe executarse, y guardarse; y que no se ha de mirar a quien se pagan, sino a quien se deben. De suerte, que aunque los Sacerdotes no seamos exemplares, y ajustados, no perdemos el derecho de los Diezmos, que es de Dios, ni se nos han de quitar, porque esto sería condenar a Dios por culpas ajenas, como hizieron los Judios. Y añade: Que sean compelidos a pagar los Diezmos, sin deducir, ni quitar costas algunas de todo quanto cogieren, y tuieren; y esto sin embargo de qualquier apelación.

In cap. non est in porc stare homi. num. 22. de decimis.

Lo mismo manda el Pontifice Celestino III. ordenando con grauíssimas palabras, que antes de pagar costas algunas, ni quitar parte de lo que tuieren presente, y huieren fructificado, ni por limosna, ni otra causa, se pague a Dios enteramente su Diezmo.

Cap. cum non sit in homine 33. de decimis.

Lo mismo pondera con excelentes razones el Pontifice Inocencio III. aplicando aquel lugar de san Pablo, ni el que planta es algo, ni el que riega, sino el que dà el incremento, que es Dios, el qual de vn grano podrido, cria vna espiga muy fecunda. Y así manda, que antes de pagar qualquier tributos, deudas, derechos, y costas, paguen los Diezmos a Dios.

Cap. 1. de decimis & sequentib. Clement.

El Pontifice Clemente V. despues de auer ponderado en diuerlos capitulos, quanto debe

serle conseruado a Dios el derecho de los Diezmos, y lo que es conueniente enseñar a los seglares la justificación, y merito, que va embuelto en este santo tributo, encarga con grande ponderación a los Predicadores de las Religiones, que si les fuere pedido esto por los Parrocos, y Obispos, manifiesten esta verdad a las Almas, predicando, y confesando, y señaladamente lo hagan en los Sermones de la primera Dominica, quarta, y vltima de Quaresma; y en los de la Ascension del Señor, Pasqua de Espiritu Santo, dias de la Natiuidad de la Virgen, y de san Iuan Bautista, y expliquen a los Pueblos la obligación que tienen de pagar a Dios este santo derecho de los Diezmos, y por él a sus Iglesias,

Cap. 3. de pen. Clem.

CAPITULO XIX.

De la manera que hablan los Concilios, y Padres de la Iglesia de este santo tributo de los Diezmos.

NO es menor el cuidado que han tenido los Concilios en la paga de los Diezmos, porque el Lateranense, que se formò en tiempo del Pontifice Gregorio VII. llama sacrilegos, e incurios en condenación eterna a los que no pagan los Diezmos, y las Primicias, y dà toda la autoridad a los Obispos, para defenderlas, y repartirlas conforme a

Referido en el cap. decimas 1. 16. 4. 7.

De-

derecho, y con debida igualdad.

El Tridentino pondera, quan fielmente debẽ pagarse a la Iglesia, y con graues palabras encarga, y manda a los Prelados, que compelan con censuras a los que reusaren el pagarlos, y que asimismo las fulminen contra aquellos que embarazan su cobrança.

El Rotomagense manda, que sean malditos, y descomulgados, y apartados de los Fieles, y la Iglesia, los que no pagã los Diezmos.

Referido en el cap. omnes decim. 5. 16. q. 1.

Referido en el cap. decim. 6. 16. q. 1.

El Moguntino declara este derecho con estas breues palabras: El pagarã Dios los Diezmos, y a los Sacerdotes de Dios, Abraham lo manifestò con las obras: Iacob cõ la promessa: la Ley Diuina lo estableciò, y todos los santos Doctores lo encomiendan.

Referit Ioãnes Garcia, cap. 1. de decim. de ex. p. 18. & memorat. nu. 17. Notables palabras de vn Concilio, hablando Dios con el hòbre.

El Tiburienfe, ponderando la deuda de este santo tributo de los Diezmos, y Primicias, induce a Dios que està hablando con el Mundo, y diciendo: O hombre! mia es la tierra que cultivas: mios los granos que siembras: mios los animales que fatigas: mio el Sol que te alumbrã, y te calienta: y si todo es mio, tu que solo vna pequeña parte pones en esta compañia, nõ auias de llevar mas que el vno, y quedarme con los nueue, y con todo esto te guardo a ti nueue, y te pido solo el vno. Dame mi Diezmo, porq̃ sino, yo te quitarẽ los nueue, y si me lo pagas, te los multiplicarẽ.

Y aña de este Cõcilio: Si alguno dixere, porque se pagan los Diezmos: sepan que es, porque Dios aplacado, nos de mas largamente lo que auemos menester.

El Concilio Prouincial Mexicano, despues de auer ordenado que se paguen con fidelidad los Diezmos, en conformidad de las cedula Reales, aña de: porque desto viuen los Sacerdotes, y es justissimo, que ofreciendo a los seglares la espirital medicina, reciban dellos el focorro tẽporal.

El Prouincial Limenfe encarga lo mismo, afirmando ser clara la deuda de este derecho, y que es de Dios el tributo, y de la Iglesia la aplicacion, y que està es la Doctrina llana, y pura de los Santos.

Los Padres de la Iglesia tambien claman con grande ponderaciõ sobre este punto, y para manifestacion de esta verdad, basta las autoridades de san Geronimo, y san Agustín, y san Iuan Chrysostomo, Colunas principales de la Iglesia, incorporadas en el Derecho Canonico. Porque san Geronimo, despues de auer ponderado con su elocuencia acostumbra da, el lugar de Malaquias, dize estas graues, y formidables palabras: Si vieris que la hambre, necesidad, y pobreza oprime el mundo, estãd ciertos, que este açote lo embia la ira de Dios, que se da por engañada en sus pobres, quando niegan los seglares los Diezmos, y las Primicias.

D. Hieronymus in commentar. ad cap. 3. Malach. relatus in cap. reuertimini, 65. 16. q. 1.

NOTA.

San

„ quando niegan los seglares los
 „ Diezmos, y las Primicias.

*D. Agustinus Ser-
 mone 219.
 de tempore,
 relatus in
 cap. decima
 16. q. 1.*

San Agustín; ponderando en
 vno de los Sermones que hizo a
 su Pueblo, la justificación, que
 trae consigo, el pagarle a Dios
 sus Diezmos, dize: Son los

„ Diezmos el tributo de los po-
 „ bres: si este pagares, aseguras la
 „ abundancia en tus semillas, la
 „ salud en tu cuerpo, la gracia en
 „ tu Alma: no busca Dios tus
 „ frutos, sino su honra, y essa le
 „ das, quando le das tus frutos.
 „ Por que Dios, que se ha digna-
 „ do de darnoslo todo, se ha dig-
 „ nado tambien de recibir de no-
 „ sotros esta pequeña parte, mas
 „ por nuestro provecho, que por
 „ el suyo: y si dar tarde es peca-
 „ do, que será negarlo siépre: de
 „ la milicia de la negociacion del
 „ arte; porque si con pagarlos
 „ ganas premios eternos, y tempo-
 „ porales, porque te defrauda tu
 „ auaricia de bendiciones dobla-
 „ das. Esta es la justissima cos-
 „ tumbre, que Dios tiene al co-
 „ brar este tributo, que si tu a él
 „ no le pagas los Diezmos, él te
 „ ha de dezmarati. Daràs al cas-
 „ tigo lo que no quieres dar al
 „ Sacerdote. Dios está siempre
 „ expuesto a hazernos biē, nue-
 „ tra malicia lo prohibe. Los
 „ Diezmos por deuda se pagan,
 „ y no por don. Quiē no lo quie-
 „ re pagar, es ladrón de hacienda
 „ agena. Quantos pobres murie-
 „ ren en la Diocesi donde no pa-
 „ gas los Diezmos, tantos homi-
 „ cidios cometes ante el tribunal

„ eterno, pues les quitas con esso
 „ su alimento. Y assi el que qui-
 „ siere comprar la gloria, è in chi-
 „ nar, y merecerle a Dios la re-
 „ mision de sus culpas, pague
 „ fielmente el Diezmo, y luego
 „ darà limosna.

Como quien dize, no dè la li-
 mosna antes de pagar los Diez-
 mos, que esso es defraudarle a
 Dios su derecho: paguele pri-
 mero a Dios, y luego de la limos-
 na. Y si en tiempo de san Agustín
 aun de la milicia, comercio, artes
 liberales, y mecanicos se pagaua
 el Diezmo a Dios, que llaman
 Diezmos personales, poniendo el
 hombre en ellos toda la industria,
 y la costa. Porque al fin Dios da
 la salud, la vida, las fuerças para
 que pueda el soldado pelear, y el
 mercader comerciar; quanto mas
 aora deben pagarse de los frutos
 de la tierra las semillas, y gana-
 dos, que son en los que principal-
 mente impuso Dios el tributo?

San Iuan Chriostomo dize, *D. Chriost.
 hornil. 18.
 in acta A-
 postolorū. c.
 8.*
 que es conueniencia, y utilidad
 de los mismos dezmatarios el
 pagar este tributo. A la paz (di-
 ze) de los mismos labradores, co-
 uiene pagar los Diezmos, y a la
 seguridad de tener buenos años
 sus frutos, sus ganados, y semillas

A este modo ponderan los dè-
 mas santos, quan justo es. que le
 pagen al Criador las criaturas su
 derecho, a las quales asisten tã-
 bien otras razones claras, llanas, y
 domesticas, que me ha parecido
 justo proponerlas a los Fieles en
 el siguiente parragrafo.

CAPITVLO XX.

*De las razones que ay morales,
y politicas, para pagarle a
Dios los Diezmos, y conue-
niencias que resultan a los
Pueblos dello.*

Natural cosa es (como di-
ze San Pablo) que vnos a
otros ayamos de ayudarnos a
lleuar la carga, peso, y pensio-
nes de esta miserable vida: *Alter
alterius onera portate.* Y assi el
soldado ha de defender la paz en
la Republica con su sangre: y por
esto los de la paz han de tribu-
tarle su paga, y sueldo al solda-
do. Los Reyes nos defienden, y
gouernan, justo es sustentar, y o-
bedecer nuestros Reyes. La Igle-
sia administra, y encamina a las
Almas a la Patria Celestial:
que cosa mas debida, y natural,
que sustentar con los Diezmos,
y Primicias a la Iglesia? De a-
qui resulta en este santo tribu-
to de los Diezmos, la justifica-
cion en el derecho, el consuelo en
la paga, el merito en el empleo.
La justificacion en el derecho;
porq̃ es Ley Diuina, escrita pri-
mero con el dedo de Dios en el
Alma racional, y por Moysen en
el Leuitico, por la Iglesia en sus
preceptos, y a la qual la misma ra-
zon nos encamina: porque si el
Eclesiastico lleva a Dios con lo
espiritual al seglar, que mucho
que el seglar sustente en esta vida
al Eclesiastico? Y si el Eclesiasti-

co lo lleva con los Sacramentos
a vna gloria eterna, que mucho
que el secular lo sustente en esta
transitoria, y temporal? Y si mi-
nistra al Altar, y a la Iglesia el Sa-
cerdote, que mucho que se sus-
tente de la renta de la Iglesia, y del
Altar?

El consuelo en la paga; confis-
te en la beneficiencia, y gozo del
empleo, pues la dimision que ha-
ze la Iglesia de lo que procede de
este santo, y sagrado tributo; es
de suma utilidad, aun a los mis-
mos seglares, porque hablando
de la ereccion de esta Iglesia Ca-
tedral, es toda su aplicaciõ santa,
vtil, y discreta.

Y porque vn tercio de los
Diezmos se dà al Prelado, con o-
bligaciõ de socorrer a los pobres
con lo que sobrate del sustento de
su persona, y familia, y con la de
regir, y gouernar su Iglesia en lo
espiritual, de defender su Mitra,
y jurisdiccion, de reducir, y apar-
tar a sus ouejas de los pastos ve-
nenosos de los vicios, darles la sal
de la Doctrina, y exemplo, con
platicas, Sermones, exortaciones
de palabra, y por escrito: y final-
mente ser padre de pobres, y mi-
serables.

Otra parte està assignada al Ca-
bildo Eclesiastico, y Cathedral, el
qual lleva el peso, y el trabajo del
culto exterior de Dios en cõtina
Oraciõ, sacrificios, processiones,
y plegarias, haziendo cabeza al Cle-
ro, diziendo Missas, y cõ publicos
sufragios solicitario de la piedad
del Señor la prosperidad tẽporal,
y ef-

y espiritual de los Fieles, y juntamente con esso socorriendo innumerables pobres, y necesitados, que viuen al calor de su amparo, y caridad, fundaciones, obras pias, y socorros que hazen en toda la Diocesi a toda suerte de gente.

Otra a las tercias Reales tá debida por auer muchos Principes, y Reyes echado a los Moros de las tierras, y dado a la Iglesia libertad de aquella tirania intolerable, y a asegurado la paz de los Pueblos en tan sangrientas guerras, como las que resultauan de tan mala vecindad, prosiguiendo aora con increíbles gastos, y expensas en sustentarnos en paz, y tranquilidad.

Otra a la fabrica, lucimiento, y Ornamento de las Iglesias Parroquiales, en que consiste aquella debida representacion de los Diuinos Misterios, la grandeza de los Templos, la limpieza en los Altares, el ornato de todo el culto exterior a Dios, que tanto conduce, y encamina las Almas a lo eterno.

Destamisma renta se compone el sustento de los Curas, Padres comunes de las Almas, de los Beneficiados, y Capellanes, Coadjutores de los Curas, de los Seminarios, que manda hazer el Concilio Santo de Trento, en donde se cria honestamente la juventud, aprende virtud, y letras y se forman Ministros patrimoniales, que despues son Pastores en lo espiritual de las Almas, y limosneros publicos del Obispado.

De aqui se deduce, que tengo por muy constante, que uno de los actos mas heroicos de virtud que puede exercitar vñ Christiano en la limosna, señaladamente si obra con ardiente caridad, y eltiende el deseo, y animo a quanto puede llegar, es dar lo mismo que está pagando a Dios en los Diezmos, y Primicias, por que siendo deuda, y obligacion, (como pñdiera san Agustín) excede ya a limosna, por ser acto de justicia, en que va embuelto el de caridad, y es primero pagarle a Dios lo debido, que darle a el hombre lo dado.

Pero quando esto quedará en terminos de limosna, qual podia ser mayor que la de los Diezmos, y Primicias, con las quales se dá limosna a Dios, y a sus Obispos, a sus Catedrales, a sus Patrocos, y Padres espirituales, a sus Sacerdotes, a sus pobres, se unge, y perfuma el Cuerpo de Iesu Christo Señor nuestro en el Diuino Culto de los Altares, y Templos, como lo hizo la bendicta Madalena poco antes que padeciessse el Señor.

Math. cap.
26.

Quanto socorre el Prelado, quantos pecados evita, quantas virtudes promueue, quantas acciones agradables a Dios obra, en tantas mercedes, o dezmatario, pues todo esto tus Diezmos lo fructifican en quantos sacrificios, y sufragios se hazen en estas Catedrales, en quantas Oraciones, Procesiones, y limosnas sus Prebendados, en tantas mercedes, pues los

NOTA.

los focorres con este santo tributo, mira que efectos cria ver el culto Diuino decentemente lucido, la grandeza de los Templos, y retablos, la limpieza, y decencia de los valbs. sagrados, Ornamentos, y Altares. En todo esto tienes parte, porque todo lo conserua, y promueue este derecho. Atiende quantos pobres recibe, y sustenta el Ecclesiastico, y los Hospitales que se han fundado con estas rentas, quantos enfermos cura, quantos reuoca a la vida, estando ya en los vltimos para sí mismos de la muerte. Todo esto causa tu fidelidad al pagar a Dios sus Diezmos: mira estos Seminarios en que se cria la juventud, para la administracion, y enseñanza de las Almas, que todos han de seruir para el bié publico, y aprenden para enseñar jounes modestos, dociles, virtuosos, que te ayuden, y administren. Mira las virtudes que exercitan, la perdicion que se escufa con tener corregida, encerrada, y gobernada su juventud. En todo esto tienes parte, solo por ser dezmatario. Mira las muchas fundaciones que han hecho los Obispos, y Ecclesiasticos, de Conuentos de Religiosos, y Monjas, Colegios mayores, y menores, casas de recogimiento, y las limosnas particulares que se hazen frequentemente a los Religiosos, y a toda fuerte de pobres: todo esto lo han producido con los diezmos. Y en todo tienes tu parte, porque todo lo causa el pagar co fidelidad este

debidotributo. Finalmente mira quanto se merece en la administracion de los santos Sacramentos por los Obispos, y Curas, y en el gouierno vniuersal de las Almas. Estiende a este merito tu deseo, que en todo ello mereces dezmatario, pues todo se causa con pagar co fidelidad los Diezmos.

Desuerte, que aun que quedara la deuida-paga de los Diezmos en terminos de limosna, es la mayor que puede hazer el hombre en esta vida, porque solo con vn acto, que es pagar los Diezmos, y las Primicias a Dios, focorre el culto Diuino, le dà reuerencia a su Criador, promueue sus sacrificios, sustenta sus alabanças, alimenta a su Prelado, y Sacerdotes, da de comer a los pobres, y tal vez a sus hermanos, a su muger, y a sus hijos, y assi mismo da limosna a los Religiosos, y Conuentos, salud a los enfermos: cria en virtud a la juventud, ayuda a la propagacion de la Fè, y defensa de Iglesia por la mano de su Principe, y Señor. Puede por ventura con esta limosna compararse otra en la Iglesia?

Esto es quedando en terminos de limosna, que será siendo legitima deuda, y la mayor que puede vn hombre deber. En este caso ha de ser de peor condicion Dios al pagarle, que los hóbres. Y si a vn hombre particular es justo pagar lo debido, que será a Dios nuestro vniuersal Señor? El pagar al Rey sus tributos es justif-

fimo: que será el pagarlos al Rey de todos los Reyes: Darle alimento a su padre el hijo, es de derecho natural: quanto mas lo será pagar su alimento a Dios en su culto, y reuerencia, en sus Altares, y sacrificios, en sus Ministros, y Sacerdotes, en sus pobres, y Hospitales, que todo esto depende de la debida paga de los Diezmos:

Es justo tributar, y dar su paga a los soldados, que nos defienden de estos enemigos visibiles, quanto mas a Dios, y a sus Sacerdotes, que nos defienden de los inuisibiles, con las bendiciones de la Iglesia, con la fuerza de los sacrificios, con la Oracion instante, con la predicacion continua, con la administracion de los Santos Sacramentos: Y assi, justamente pondera San Agustín en el lugar referido, el dano que se causa a si misma la Republica que no paga a Dios los Diezmos, porque se priua de las bendiciones que le da Dios duplicadas, espirituales, y temporales.

De las espirituales hemos dicho, y del merito que traen consigo a las Almas. Pero de las temporales, de abundancia, y otras notorias felicidades del siglo, las pondera el mismo Santo, como son, *salud* en los cuerpos, *bendicion* a la familia, *aumento* en la renta: a que se puede añadir, *consuelo* vniuersal en la Republica, porque no puede negarse, que aun mirado natu-

ral, y politicamente, es este vn genero de tributo, y renta, que focorre a los mismos que lo reciben, y pagan: porque quanto gasta el Prelado en el sustento de su casa, no sale de la Ciudad: las necesidades que satisface, las limosnas que reparte, son en sus mismas ouejas: las fundaciones que haze, son para hijos, y deudos de los mismos dezmatarios. Lo mismo sucede en los Prebendados que focorren a sus deudos, y a otros pobres: lo mismo generalmente a los Curas, y Beneficiados, los quales comunmente no haz en otra cosa, que focorrer sus deudos necesitados, padres, sobrinos, parientes, y a otros de esta calidad; siendo rarissimo, y poquissimo el dinero que no se gasta en la Diocesi en que asistens: porque los Hospitales, y Seminarios estan en la misma tierra, alli se gasta, alli se sustentan hijos, sobrinos, y deudos de los mismos dezmatarios, las huérfanas que se casan en gran numero, todas son del Obispado. Del Clero, mas de las veinte partes son patrimoniales, que sustentan a sus padres, y tienen en pie las casas donde nacieron: y los que no son patrimoniales (que son raros) es fuerza que gasten aqui su renta, por su continua asistencia. De suerte, que toda la hazienda Ecclesiastica se emplea en la parte que se da, y lo que oy ofrece el Seglar al Sacerdote, mañana con vn santo, y vtilissimo rodeo lo restituye el Sacerdote al Seglar,

con el socorro de la limosna, ò el sustento necesario de su persona, y familia.

CAPITVLO XXI.

De las maldiciones, y castigos que Dios da a los que no pagan los Diezmos. Bendiciones, y misericordias que usa con los que los pagan.

Pondera discretamente San Agustín, que como nosotros fuéremos con Dios, será Dios tambien con nosotros. Si le somos buenos, y obedientes hijos, nos será bueno, y verdadero Padre. Si le somos malas, y rebeldes criaturas, nos será recto, y riguroso juez. Y esto lo refiere el Santo en la materia sugeta de que hablamos, cõ elegantes palabras; porque dize: Labrador, Ganadero, Pescador: no pagas a Dios los Diezmos? pues Dios te dezmará a ti. Pagará al castigo, lo que no le quisiste pagar al Sacerdote. Haze alusion el Santo al castigo, que hazian de los amotinados en los exercitos de su tiempo, y oy se vsa en muchas naciones, que por no degollar, ò arcabucear todo vn Tercio de soldados, que se rebeló a su Principe, ò Capitan general, van contando los complices, y al que haze numero de diez lo arcabucean; y esto llama la justicia Militar, *dezmar*, y los con-

Augustin.
vbi sup.

tenados, los *dezmadados*. Por esto dize San Agustín: Si no pagas a Dios los Diezmos, te dezmará Dios a ti. Esto es, te castigará con enfermedades, con pobreza, con esterilidad, con abundancia (que tambien la abundancia suele ser trabajo del Labrador) porque se destruye con la costa, y no la puede pagar con los frutos: con quitarte los hijos, con negartelos, con dartelos tales, que no los quisieras ver, ni tener: con las deudas, con la execucion, con la prision, con la excomunion, y maldiciones de la Iglesia, con las desgracias: y vltimamente, si no te enmiendas, cõ dezmar te a muerte eterna.

Mira lo que hizo Dios con Cain, mal dezmatario, padre de infame generacion, primera cabeza, condenada a los infiernos. Que hizo con su Pueblo, por no pagarle sus derechos, y tributos, condenádolo por ello a dura cautividad. Lo que hizo San Pedro con Ananias, y Saphira, con no ser Diezmos los que ofrecieron, sino vna ofrenda voluntaria, que despues la promessa hizo foçosa. Quanto mas fuerte es el precepto que Dios pone, que la promessa que hazes? De este genero de exemplos ay muchos en la erudicion sagrada, y es celebre el de las naciones Gallicas, Noricos, Retios, y otros Pueblos Boreales, a quien San Seuerino Obispo reduxo a pagar los Diezmos, porque no tuuierõ año bueno, hasta que se sugetaron al suauis-

Engipius
in vira S.
Seuerini,
cap 17.
Baron. to
no 6 An.
nal. anno
Dñi. 479.

trísimo yugo de este sagrado tributo. Y hablando de los de la Ciudad de Lauriaco, que estuvieron pertinazes, dize: Que se llenaron los campos de vna tempestad de langosta, tan frecuente, que confundían sus frutos: y juntando el Santo a los vezinos, les dixo: Si huuierais ofrecido, y pagado vuestros Diezmos, no solo os conseruara en gracia de Dios, sino que a vuestros frutos defendiera su poder. Pero si aora con lagrimas, y gemidos llorais vuestra culpa, poderoso es Dios, y piadoso para perdonaros, y conseruaros. Lloraron, y ayunaron; pidieron perdon, y luego inmediatamente fue desterrada la langosta de sus frutos, la hambre de sus casas, la maldicion de Dios de sus haciendas; y sucedieron años de fecundidad.

Lo mismo ha sucedido a diuersas naciones, y Obispados, a cuya causa los Principes, Reyes, y Tribunales, conseruan con gran cuidado el derecho de los Diezmos, por leyes, cédulas, y prouisiones, como en el que tienen vinculada la abundancia de la tierra, las bendiciones de Dios, la paz, y seguridad, que depende de tener aplacada la Diuina bondad, y misericordia, con la debida paga de sus Diezmos, y Primicias.

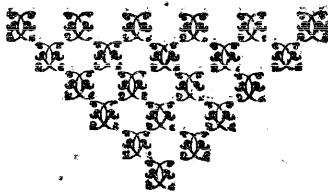
Boleslao, Rey de Polonia, y piíssimo, con guerra abierta obligó a algunos Principes de su Reyno a que pagassen a Dios este tributo.

San Euquerio; Obispo de Orlens, fue celebre Martir por su defensa; y murió desterrado de su Diocesi; y Prouincia.

In Anna-
libus Bel-
gici, ex
Ioane Mo-
lano, vi-
ge(simo
Ebruarij.

San Belino, Obispo de Padua, dió su sangre, y su vida por la defensa de este sagrado Derecho, y luego por Eugenio fue declarado por Martir.

Del Principe que desterró al vno, y mató al otro santo Obispo, el primero (que dizen que era vn Principe muy poderoso de Francia) afirman Autores graues; que no pareció su cuerpo, y lo lleuaron los espiritus malditos al infierno, por este, y otros agrauios que auia hecho a las Iglesias. El otro, que por ser de gran poder, no huuo quien pudiesse castigarlo, murió miserablemente en vna carcel, le lleuó Dios los hijos, la muger, y la familia, destruyó toda su hacienda, sin que en breues dias quedasse memoria de su poder, quedando eterna memoria para siempre de su maldad.



CAPITVLO XXII.

*Del santo zelo con que nuestros
Catolicos Reyes mandan se
pagnen los Diezmos a las
Iglesias.*

Nuestros Catolicos Reyes encargan con grande esfuerço, que se paguen los Diezmos a Dios, en España con leyes Reales, en las Indias Occidentales, con cédulas repetidas: y esto se ordena tambien por las Bulas, y ereccion de las Iglesias. Lo mismo defienden, y ordenan con gran zelo sus Reales, y doctas Chancillerias, y Audiencias, Virreyes, Presidentes, y Ministros.

El Señor Rey Don Alonso, en las partidas, lo pondera con las siguientes palabras: Tenudos son todos los homes del munito de dar Diezmo a Dios; y mayormente los Christianos, porque ellos viuen la ley verdadera, è son mas allegados a Dios, que todas las otras gentes: è por ende no se pueden escusar los Emperadores, ni los Reyes, ni ninguno otro home poderoso, de qualquiera manera que sea, que lo non den. Ca quanto mas poderosos, è mas honrados fueren, tanto mas tenudos son de lo dar, conociendo que la honra, y el poder que han, todo les viene de Dios. Eistq mismo es de los Clerigos, ca tambien lo deben ellos dar, como los legos, de

„ todo lo que ouieren, fueras en-
„ de de aquellas heredades que
„ han de las Iglesias do firuen, è
„ non se pueden escusar por ra-
„ zon de Clerecia, que lo non
„ den.

Los Reyes Catolicos D. Fernando, y Doña Isabel, hizieron cédulas particulares, para que se pagassen los Diezmos a las Iglesias: y principalmente la Serenissima Reyna Doña Juana, y su hijo el Augusto Carlos V. las dictaron con grandis. ma expressiõ.

Y no solamente todos los hombres, como dize el Señor Rey D. Alonso, sino de las fieras, se escriue, que ay algunas, que reconocen este sagrado tributo. Graues Autores afirman, que en Libia ay yn animal, que viue con la presa de sus manos: y que de los que caça para su sustento, referua diez, y dexa el vno. Y pondera, y añade vn erudito varõ estas palabras, para que se vea que son mas cruels que las fieras de Libia, los que no, agan los Diezmos a Dios, y quitan su sustento a los pobres, su renta a los Sacerdotes.

Y yo pondero en este animal, que el instinto lo inclinaua al dezmar; y el ser bruto le obligaua a dezmar mal, pues pagaua de onze vno, y se comia los diez, quando auia de pagar de diez vno, y comer solo los nueue. Deduciendo de aqui, que los que no diezman, son peores (como dize este Autor) que las fieras de Libia: y los que no diezma con fidelidad, sino que diezman menos de lo que

Refert la
tissimè &
eruditissi
mè disputa
tat instru-
ctissimus,
& Doctis-
simus vir,
vtriusque
Orbis lux
D.D. Ioã-
nes de So-
lorcano,
meritissi-
mus India-
rũ, & Ca-
steliarũ, Cõ-
siliarius
Regius,
lib. 1. de
Guberna-
tione In-
diarũ.
cap. 21. &
22.

Lib. 2. tit.
19 par. 1.

Ellian. libo
4. de hist.
Anima iũ
cap. 52.
Refert Ma-
yolus, in
diebus ca-
niculari-
bus, colo-
quio 7.

Idem Si-
mon Ma-
yolus, in
diebus ca-
nicularib.
coloquio
7. de qua-
drup. caib.

que son obligados, son como las fieras de Libia, que aunque diezman, pagã mal, y menos de lo que deben.

Finalmente, las bendiciones que Dios ha dado a los que le pagan su tributo, lo dize el Texto Sagrado. Bien se ve en el inocente, y justo Abel, primera imagen del Saluador, primer Martir, primera Alma destinada a la Gloria eterna. En el Sãto Patriarca Noe, segundo padre del mundo. En Abraham, que hizo cabeça a la Fè en la Ley vieja: en Iacob, que diò origen a las Tribus, y nombre al Pueblo de Dios. Y en el Santo, y venerable Tobias, consolado por el Angel San Rafael; defendida su hazienda, sus hijos, y su familia; bien quisto en el cautiuerio, aun del mismo Rey tirano.

Y assi paguen este sagrado derecho fielmente, con alegria, y consuelo los Fieles; cõ afecto pio, y santo (como yo creo que se haze) pues trae consigo el pagarlo

con fidelidad; tanta recomendacion de bienes, y de virtudes, de meritos, y excelencias: justificacion en su origen; vtilidad en su paga; conueniencias en su empleo. Por Dios Padre, y Criador nuestro, establecido en las Almas, en su ley, y en las mismas criaturas. Por Dios Hijo, quando encarnò, y vistió nuestra naturaleza, predicado en su doctrina, y palabras. Por Dios Espiritu Santo, promulgado, y publicado en su Iglesia, por los Profetas enseñado. Por el Apostol San Pedro, Pontifices, y Concilios, y Santos Padres recomendado. Por la ley politica, y Real, y aun por las mismas fieras abraçado, y practicado; porque en todos clama la misma naturaleza, que reconozcamos con este santo tributo de los Diezmos, y Primicias a nuestro Autor, Señor, Criador, y Redentor. Dada en Osma a 8. de Enero de 1657.

Iuan, Obispo de Osma.

TOdolo que digo en este libro, lo sugeto a la censura de la Santa Iglesia Apostolica Romana, a los sagrados Canones; y especialmente al venerable, y Santo Concilio de Trento, como todos los demas escritos, y obras mias.

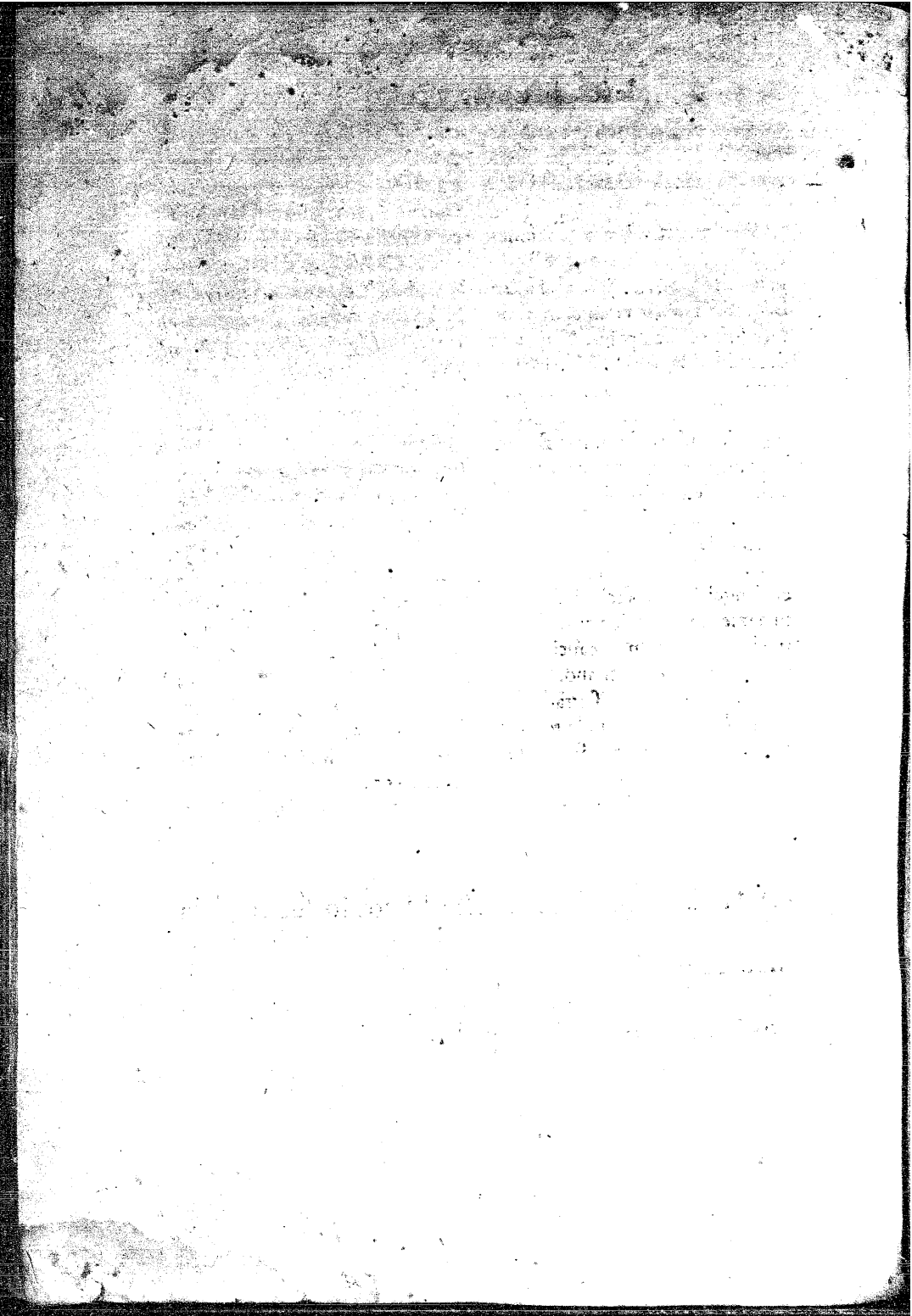


TABLA DE LOS CAPITVLOS

de esta carta Pastoral, de la deuida paga de los Diezmos, y Primicias.

CAPITVLO I.

Que en la razon natural sellò Dios el tributo santo de los Diezmos, y en el Paraiso le instruyó a nuestròs primeros Padres, y de justificacion. fol. 461.

CAP. II.

Que los Diezmos, y Primicias, se pagan en señal de reconocimiento, y vassallaje a Dios en sus criaturas. fol. 464.

CAP. III.

Como se pagò a Dios este Derecho luego que erò el mundo, hasta que le inundò con el diluuiò fol. 467.

CAP. IV.

Que luego que salió el santo Patriarca Noe del Arca despues del diluuiò, pagò este santo Derecho de los Diezmos, y Primicias. fol. 470.

CAP. V.

De la deuocion cò que el Patriarca Abraham pagò los Diezmos al sumo Sacerdote Melchisedech. fol. 472.

CAP. VI.

Que tambien pagò Iacob el tributo santo de los Diezmos, obligandose a Dios por voto especial. fol. 474.

CAP. VII.

Que Dios nuestro Señor, luego que estableció su Ley en el Monte Sinaï, mãdo que le pagassen sus Diezmos con palabras de grande pondera-

cion, y expresion. fol. 475.

CAP. VIII.

Diuerfas luzes que se ofrecen a la consideracion, deducidas del precepto del Señor, en la paga de los Diezmos, y Primicias fol. 477.

CAP. IX.

De la forma con que se pagaron los Diezmos por el Pueblo de Dios, en tiempo de los Reyes, y Profetas, y castigos de su transgresion. fol. 482.

CAP. X.

De algunas quejas muy sentidas de Dios, porque su Pueblo no le pagaua los Diezmos. fol. 484.

CAP. XI.

En que sentido dezca Dios que le crucificauan los Hebreos, quando antes de encarnar su Eterno Hijo, no le pagauan sus Diezmos, y Primicias. fol. 487.

CAP. XII.

De dos vicios en que puede incurrir el Dezmatario, y lo que Dios ofrece a quien bien diezma. fol. 489.

CAP. XIII.

De el cuidado que el santo Tobias tuuo de pagar los Diezmos en la cautividad en que se hallaua, y el Pueblo de Dios luego que salió de ella. folio 491.

CAP. XIV.

De como se pagaron los Diezmos

tiempo de los Capitanes del Pae-
so, despues de la cautividad fol. 497

CAP. XV.

De el estado que tenían los Diez-
mos quando encarno el Verbo Eterno
Jesu Christo Señor nuestro, y lo que
fintio, y dixo de ellos su Divina Ma-
gestad fol. 496.

CAP. XVI.

Que aun solo el cumplimiento ma-
terial del precepto de los Diezmos,
no lo quiso el Verbo Eterno dispensar.
fol. 499.

CAP. XVII.

Como castigava Dios en la primi-
tina Iglesia, el defraudarle sus ofren-
das, y derechos, y lo que San Pedro
obrò en este caso fol. 502.

CAP. XVIII.

De la ponderacion cò que los Pon-
tífices hablà en la paga de los Diez-
mos fol. 505.

CAP. XIX.

De la manera que hablan los Co-
cilios, y Padres de la Iglesia, deste
santo tributo de los Diezmos. folio
507.

CAP. XX.

De las razones q̄ ay morales, y po-
liticas, para pagarle a Dios los
Diezmos, y conueniencias que resul-
tan a los Pueblos dello fol. 510.

CAP. XXI.

De las maldiciones, y castigos que
Dios da a los que no pagan los Diez-
mos: bendiciones, y misericordias que
usa con los que los pagan fol. 514.

CAP. VLTIMO.

Del santo zelo con que nuestros
Catolicos Reyes mandan que se pa-
guen los Diezmos a las Iglesias. fo-
lio 516.



